

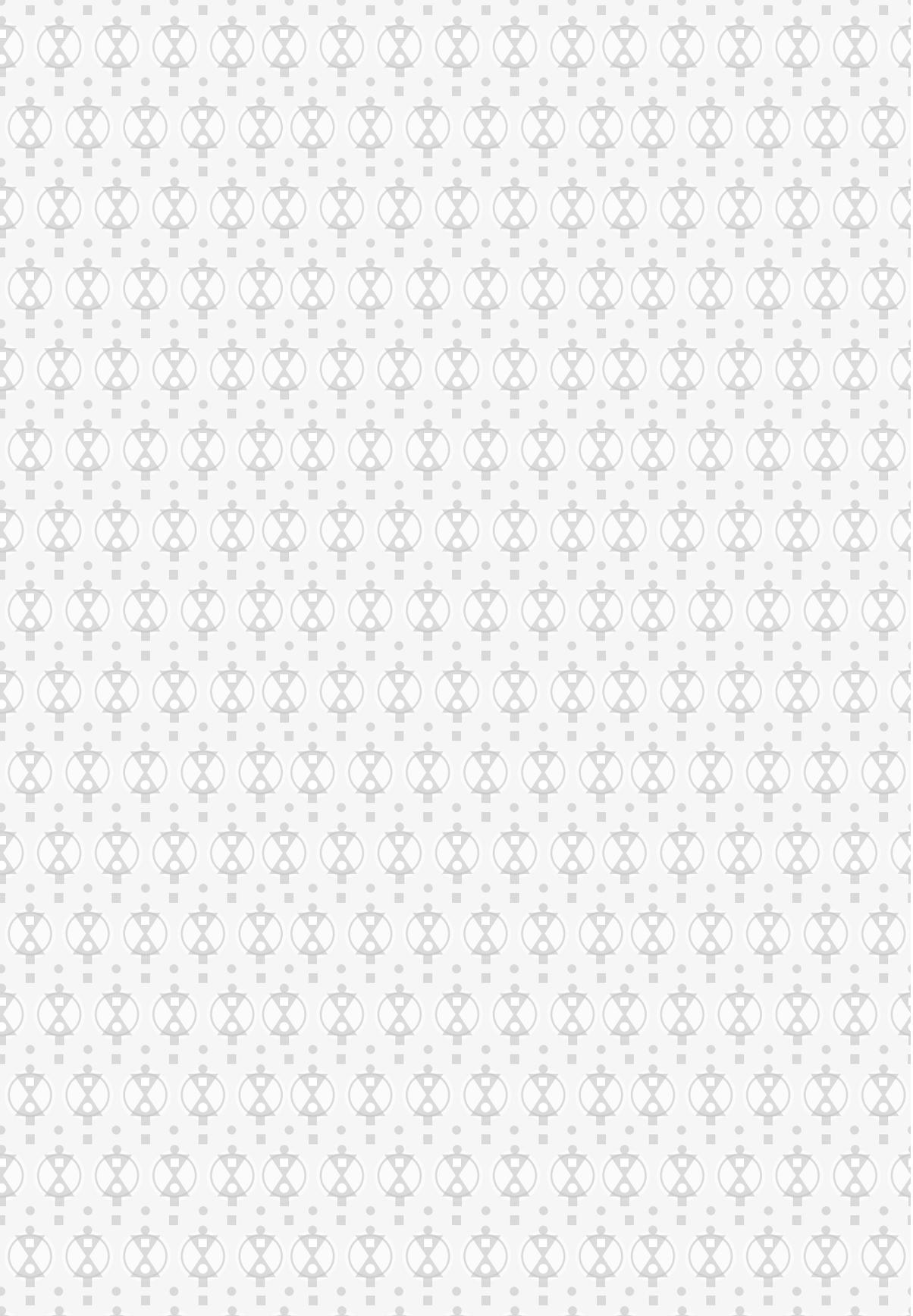
Gentes de trueno

Moral social, delincuencia y violencia
cotidiana en el Jalisco porfiriano
(1876-1911)

JORGE ALBERTO TRUJILLO BRETÓN



Universidad de Guadalajara



Gentes de trueno

Moral social, delincuencia y violencia cotidiana
en el Jalisco porfiriano (1877-1911)

Gentes de trueno
Moral social, delincuencia y violencia cotidiana
en el Jalisco porfiriano (1877-1911)

JORGE ALBERTO TRUJILLO BRETÓN

Universidad de Guadalajara
2024

Esta publicación fue dictaminada favorablemente mediante el método doble ciego por pares académicos.

364.97235

TRU

Trujillo Bretón, Jorge Alberto

Gentes de trueno. Moral social, delincuencia y violencia cotidiana en el Jalisco porfiriano (1877-1911) / Jorge Alberto Trujillo Bretón.

Primera edición

Zapopan, Jalisco: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad de Apoyo Editorial, 2024.

ISBN: 978-607-581-269-4

- 1.- Violencia – México – Jalisco.
- 2.- Jalisco, México – Historia – Porfiriato, 1876-1911.
- 3.- Delincuentes – México – Jalisco (Estado) – Historia – Siglo XIX.
- 4.- Delitos y delincuentes – Jalisco, México.
- 5.- Barrios – Aspectos sociales – Guadalajara, Jalisco – México.
- 6.- Guadalajara (México) – Vida social y costumbres – Siglo XIX.
- 7.- Delincuentes – Aspectos psicológicos.
- I.- Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Primera edición, 2024

D.R. © Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Unidad de Apoyo Editorial

José Parres Arias 150

Col. San José del Bajío

45132, Zapopan, Jalisco, México

Consulte nuestro catálogo en: www.cucsh.udg.mx

ISBN e-book: 978-607-581-269-4

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

Índice

Índice de siglas	13
Una breve explicación	15
Introducción	17
Capítulo I.	
El Jalisco de Don Porfirio	41
Del mundo rural...	46
...a la ciudad espejismo	52
Los bajos fondos	58
Música, trancazos, copas y besos	69
<i>Cantinas</i>	70
<i>Prostíbulos</i>	74
Tendajones, mesones y pollerías	78
Ferias y fiestas	81
Capítulo II.	
Las batallas por la moral y el orden	87
La escala social	93
Positivismo y darwinismo social	96
Los enemigos sociales	99

La inmoralidad de la pobreza	114
De la legitimidad de juzgar y castigar	124
Los números del orden y el delito	130
Delitos contra el orden público	133
Delitos contra las personas	134
Delitos contra la propiedad	137
Otros grupos de delitos	138
El perfil social de la delincuencia	140
De la prisión y otras penas	142
Capítulo III.	
De las clases peligrosas a la sociedad del buen tono	149
Ceros sociales, léperos y pelados	151
Gentes de trueno	160
La sociedad del buen tono	167
Capítulo IV.	
Gentes de trueno	173
Vagos y mendigos	174
<i>Monederos falsos</i>	191
<i>¡Al ladrón, al ladrón!</i>	194
<i>De niños y jóvenes incorregibles</i>	202
<i>Juego prohibidos</i>	216
¡El dinero o la vida!	232
Entre sirvientas y bandidos	238
<i>Perversión</i>	244
<i>Las princesas rusas o entre la tolerancia y el castigo</i>	252
Capítulo V.	
Delitos y violencia cotidiana	289
Las pasiones humanas, la violencia y la venganza	299
Ebrios, montados y armados	302
El gendarme número 262 en apuros	309

De mujeres: del destino biológico al destino trágico	315
Palabras de mujer	329
Las Memorias del Diablo	334
Secretos de familia	341
Atanasia Rodríguez	350
Mujeres de armas (y amores) tomar	352
Suicidas	354
Los factores predisponentes	357
El lugar y las armas	362
La despedida	364
Los motivos	368
El romanticismo y el suicidio	377
El médico frente al cadáver	381
Duelo y honor	383
De gavilleros, plagiarios y abigeos	392
La muerte de un bandido	400
¡Persíguelos que se te escapan!	401
Las multitudes enardecidas	403
Conclusiones	413
Bibliografía	417
De consulta	434
Mapas	435
Hemerografía	435
Legislación	435
Breve semblanza curricular del autor	437

Porque la sangre es el símbolo de la vida desnuda

Walter Benjamin
Hacia una crítica de la violencia

Índice de siglas

AHJ	Archivo Histórico de Jalisco
RE	Ramo de Estadística
	Asunto de Salubridad Pública
RF	Ramo de Fomento
ASAP	Asunto de Seguridad y Asistencia Pública
RG	Ramo de Gobernación
ASP	Asunto de Seguridad Pública
RJ	Ramo de Justicia
AJP	Asunto de Justicia Penal
BPEJ	Biblioteca Pública del Estado de Jalisco
FH	Fondo de la Hemeroteca
SFE	Antigua Sección de Fondos Especiales
AHSTJJ	Archivo Histórico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
BCEJ	Congreso del Estado de Jalisco, Biblioteca
CCJJ	Casa de la Cultura Jurídica de Jalisco
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
BNAL	Biblioteca Nacional
HNAL	Hemeroteca Nacional
AMG	Archivo Municipal de Guadalajara

Una breve explicación

Gentes de trueno y su largo subtítulo fue producto de mi tesis de investigación para obtener el grado de Maestro en Antropología Social por el *Centro de Investigaciones en Estudios Superiores en Antropología Social* (CIESAS), sede Guadalajara, misma que presenté en noviembre de 1999 con resultados aprobatorios, e incluso tuve la fortuna de ganar con ella el premio Casa Chata a la mejor tesis de maestría por la misma institución.

Aun cuando tuve la oportunidad de publicar este trabajo poco después de presentarlo como tesis a través del mismo CIESAS, lo fui postergando por distintas razones, aunque esto no optó para que algunos de sus temas fueran publicados en revistas, en libros colectivos o presentados en eventos académicos de diversa índole.

Es después de 20 años que he considerado pertinente su publicación y pienso que con ello podré ofrecer un grano de arena para orientar sobre todo a los jóvenes historiadores interesados en la historia sociocultural del delito, a descubrir todo la riqueza que encierra esta para conocer, analizar, comprender y reflexionar sobre las causas que han dado lugar al fenómeno del delito y de las llamadas clases criminales, las instituciones de control social que se involucraron en la persecución y el castigo de las anteriores y al discurso jurídico penal y criminológico. Este trabajo ha intentado vincular la moral social, y de hecho también la moral pública, con la delincuencia y la violencia cotidiana en la que las llamadas *gentes de trueno* fueron el pretexto para comprender estos fenómenos.

Por último, vale la pena señalar que aun cuando esta publicación no guarda ya el formato de tesis, traté de mantener su originalidad y de realizar sólo algunos ajustes y de mejorar la bibliografía, pero conservando mucho de los estudios clásicos que empleé en su momento. Espero que la lectura de este trabajo sea del interés y del provecho de sus potenciales lectores.

Junio de 2024

Introducción

1

En la segunda mitad del siglo XIX una nota periodística alertaba acerca de una cantina instalada en el interior del “Mercado Libertad” en Guadalajara que servía de foco de prostitución en el que las meretrices, en compañía de las llamadas *gentes de trueno*, realizaban frecuentes escándalos que terminaban en actos violentos y criminales.¹

Dentro del discurso de esta añeja nota periodística convergían varias particularidades: un barrio bajo (ejemplificado por el de San Juan de Dios en el que todavía se localiza el mercado mencionado), un *bajo fondo* (representado por la cantina y el mismo barrio), un grupo particular de estigmatizadas (las prostitutas), varios comportamientos rechazados por el discurso moral dominante (el escándalo, la prostitución y la violencia) y un adjetivo, el de las *gentes de trueno* en el cual se reunían todos los vicios, algunos de los graves problemas sociales y en el que se agrupaba a buena parte de los seres *anormales*, transgresores, desviados o excluidos sociales del porfiriato.

Pero, ¿quiénes eran estas *gentes de trueno* que el discurso periodístico estigmatizaba? ¿qué significaba el hecho de pertenecer a las *gentes de trueno* y por qué ese rechazo tan particular hacia ellos?

¹ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 26 de septiembre de 1899, (s.n.), p. 1.

Para las autoproclamadas *clases superiores* porfirianas (“aristocracia”, burguesía y clases medias), el delito y la violencia no sólo correspondían a un discurso legal que se traducía en castigo para los transgresores, sino que rebasaba dicho ámbito, para instaurarse de manera cruda y llana en el propio discurso moralista que etiquetaba plenamente a aquellos que formaban parte o eran propensos a involucrarse en escándalos o en hechos de sangre como las ya citadas *gentes de trueno* y en las que podían haber vagos, alcohólicos escandalosos, prostitutas, jugadores empedernidos, ladrones, bandidos, buscapleitos, *perversos*, asesinos y en general, a todos aquellos hombres y mujeres, que fuera de la norma y de la “buena fama” que dictaba la moralidad, la legislación de la época y la buena conducta, subsistían de acuerdo a sus propios y muy particulares medios. *Gentes de trueno* que en Jalisco sobrevivían por lo general, en medio de la pobreza, el analfabetismo, la ilegalidad y de la pública “mala fama”.

Un imaginario colectivo creado por el discurso de las clases dominantes porfirianas que ha servido para crear barreras y estigmas sociales y en el que sus representantes impusieron múltiples castigos a los *anormales* o *desviados*; castigos que han variado conforme al tiempo y a las condiciones socio-económicas y culturales que se estudien.

Delinquentes, anormales, estigmatizados, seres desviados o simplemente clases criminales que han generado el temor de la contaminación y que fueron construidos histórica, judicial y culturalmente por una sociedad que se ha permitido definir las propias categorías de las personas que se incluyen en dichos términos. En la marginación de estos pequeños grupos sociales se esconde el deseo porque lo armónico social sea defendido por todos los medios y que la diferencia sea polarizada hasta sus últimas consecuencias.

Si bien las *gentes de trueno* son el centro de esta historia, esta se entiende no sólo por los grupos que la integraban o la moral social y pública que estigmatizaba o etiquetaba sus comportamientos como inmorales o delictivos, sino que se complementaba con otros comportamientos que de la mano de la violencia era muchas veces parte de la

vida cotidiana y que no necesariamente la realizaban las gentes de trueno y han sido parte de fenómenos sociales como el homicidio, el suicidio, el duelo o el bandolerismo, entre otros, o bien, las manifestaciones colectivas que por determinadas razones terminaban en actos de violencia.

2

Hacer una historia y más de este tipo, requiere una buena razón que la justifique, incluso más amplia que cualquier otra. ¿A quién le puede interesar una historia de ladrones, bandidos y prostitutas?, ¿para qué sirve el conocimiento que pueda generar la historia del supuesto “escatológico social”?

Afortunadamente las transformaciones que han afectado a la historiografía contemporánea también permitieron el desarrollo de una historia socio-cultural, que en pugna con los antiguos intereses de una historia de corte tradicional, ha renovado los objetos, temas y metodologías de los estudios aplicados a este campo disciplinar.

Una historia sociocultural que reclama la totalidad para todas las realidades sociales; una historia total en el que cabe el pasado de toda la sociedad y que a partir del conocimiento del pueblo o de las clases subalternas también se promueve el estudio de lo marginal que hasta fechas recientes han escapado del olvido.²

Para el caso esta historia, y si caben etiquetas, es una historia que nace del olvido premeditado, su génesis es la marginalidad, el crimen, el estigma social, pero si es una historia de los olvidados es también el reconocer que la sociedad se compone no sólo de una cara que se presume

² Eric R. Wolf publicó en 1987 su libro *Europa y la gente sin historia* donde se apartó del historicismo y positivismo histórico y sus egregios personajes para adentrarse a la historia de la gente sencilla o insignificantes y romper con ello con lo que había sido una historia tradicional y realizar una verdadera deconstrucción. Eric R. Wolf, *Europa y la gente sin historia*, 2ª edición en español, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2000.

con orgullo y sino también otra que se ignora, que se esconde, de la que se avergüenza.³

Una historia de los delincuentes muestra, como un espejo, el verdadero rostro, sin maquillaje alguno, de la sociedad; refleja la normalidad, como opinaba Durkheim, del delito y encara los conflictos y las desviaciones criminales, creadas muchas veces por las desigualdades prevalecientes, en las que muchas veces los individuos involucrados como presuntos delincuentes eran también víctimas de su sociedad y de su tiempo. Es deconstruir la historia para que los olvidados tengan al fin memoria y para que la sociedad, la *buena sociedad* recuerde que sin los otros ellos no son uno. La historia del delito es la historia real, objetiva de toda la sociedad, pues mirar el otro lado de la *moneda* es permitirse mirarla toda:

Escribir la historia de estas “gentes sin historia” es no sólo un esfuerzo por desmontar las claves históricas de una sociedad; implica también, de manera central, devolver a estos personajes un rostro y una visibilidad histórica que les habían sido arrebatados.⁴

En esta “nueva historia” no sólo se ha encerrado el interés por revalorar a los actores sociales que anteriormente se encontraban en un olvido que favorecía a los grandes personajes y a los importantes hechos históricos, sino que se ha dejado llevar por el conocimiento que generan otras ciencias, en especial los casos de la sociología y la antropología cultural o social; la historia, la nueva, se ha hecho interdisciplinaria por el afán de hacer más comprensibles sus objetos de estudio.

³ Este apartado y el siguiente están basados en mi artículo “Por una historia socio-cultural del delito”, publicado en la revista Takwá primavera/otoño 2007, Universidad de Guadalajara, México, pp. 11-30.

⁴ Carlos Aguirre (prólogo) en María Beatriz Gentile *et al.*, *Historias de sangre, locura y amor (Neuquén 1900-1950)*, 2ª Edición, Patagonia, Argentina, Universidad Nacional de Comahue, Mendoza y Perú, 2000, p. vii.

Estudiar la historia sociocultural del delito desde la interdisciplina y la riqueza de un marco teórico específico e indispensable, facilita reconocer a los sujetos sociales, a las instituciones que participan, a los discursos que se entrelazan o compiten, a la ley y sus instituciones; es ayudar a dar forma y hacer comprensible, desde una perspectiva actual, las interacciones y las lucha de poderes que se hacían en el fragor de la construcción de la justicia y de su organización en el pasado, y por último; es entender la sobrevivencia de la marginalidad, de los excluidos, de los desechables, no sólo en el pasado sino también en el presente.

3

El estudio de la delincuencia ha sido posible realizarlo partiendo de entender que al ser la cultura la suma de hábitos, costumbres, normas, conductas, valores, técnicas, lenguaje, símbolos, etc.; que se internalizan en los individuos desde que nacen y que se reafirman o modifican mediante una sociabilización secundaria, es decir mediante su aprendizaje y transmisión, también la delincuencia y el crimen, reúnen los requisitos para comprenderla como parte de una cultura específica o si se quiere de una subcultura que se encuentra relegada entre la cultura dominante y la cultura popular, de una, los marginales obtienen beneficios, aunque principalmente sean ilegales, y castigos, y de la otra, identificación y enmascaramiento, pero que al tener una gama de singularidades la hacen distinguirse de éstas.

El estudio de los sectores marginales del porfiriato como es el que corresponde a estas *gentes de trueno* implica marcar y reconocer las diferencias culturales que tuvieron con los grupos sociales que dominaban la escena social, política y económica, es decir las *clases superiores* y de las que se encontraban rechazadas, aunque no aisladas del todo por múltiples razones que se explicarán más adelante. Al mismo tiempo estas *gentes de trueno* llevaban a cabo su vida normal, especialmente insertas en el pueblo del que formaban parte y del que compartían muchas cosas en común sobre todo su pobreza, su escaso nivel educativo y su manera de manifestar su propia cultura.

Aunque pudiera parecer que dentro de este tipo de desviación criminal hay un carácter improductivo o estéril, la verdad es que esto no es cierto del todo. La desviación criminal con sus efectos contaminantes propicia gradualmente no sólo el cambio de la moral, de la legislación sino también el del comportamiento de las clases dominantes, claro, a ello habría que sumarle otros factores que seguramente sirven de coadyuvantes para propiciar esa transformación como es el caso del desarrollo de otras formas de producción y el de nuevas tecnologías.⁵ Dentro de la imposición y dominio de la cultura de las clases dominantes o superiores, son las clases marginales las que consciente e inconscientemente trazan el hilo de la resistencia popular que de carácter aparentemente intrascendente formula novedosos mecanismos que se manifiestan por su característica forma de expresarse (argot), por sus conductas relajadas y sus muy peculiares formas de entender su propia cultura y que logra a su vez permear el lenguaje, los hábitos y las costumbres de las *clases superiores*.

Si por una parte se puede determinar en el análisis de los discursos porfirianos diferencias de carácter cultural, por otro lado también éstas resultaban reiteradamente clasista y racista, es decir, en su conjunto se reflejaba un doble papel: frente a una cultura general y dominante las *gentes de trueno* ocupaban, en un lugar secundario, el rol de una subcultura totalmente despreciada y negada, específicamente de carácter criminal y, en una escala jerárquica le correspondía el lugar de un “cero social” y la pobreza era, “naturalmente” su mayor estigma. En ambos casos, la moral y la legislación cumplían cabalmente un papel asignado: la primera educaba y prevenía y la segunda castigaba y corregía, las dos intentaban moldear, controlar y en su caso castigar.

Una ideología burguesa diseñada y aplicada con el afán de defender sus intereses económicos, su moral y sus llamadas “buenas costumbres”

⁵ Vid Carlos Marx, “Beneficios secundarios del crimen” en Luis Rodríguez Manzanera (Compilador) *Clásicos de la criminología*. 2a. edición. México. Filiberto Cárdenas Uribe/ Cárdenas Editor y Distribuidor, 1995, pp. 133-134.

y el orden, en el que el positivismo y el darwinismo social, sólo por citar dos casos, embonaban perfectamente para justificar el papel histórico que debían desempeñar los privilegiados de la sociedad, frente al menoscabo e *inferioridad* de un sector social despreciado, utilizado y sumido en la pobreza, en la ignorancia y en la brutalidad: el pueblo.

4

Para desear entender las diferencias culturales entre las *clases superiores* y los sectores populares y marginados del porfiriato (llamadas por las primeras *clases inferiores*) y en la que se incluía a las *gentes de trueno*, es preciso comprender que cada sociedad ha trazado en su interior una línea divisoria entre los grupos que considera que representan el comportamiento normal o ideal y mayoritario de su sociedad contra aquellos que han transgredido abiertamente sus modelos, ofenden sus principios morales y amenazan con contaminarlos.

Para ello, las *clases superiores* auxiliadas inicialmente por las instituciones religiosas, trazaron y difundieron históricamente la separación entre el bien y el mal. En el mundo cristiano Occidental estos conceptos se han asociado con dos destinos opuestos para la humanidad: el Reino de Dios y el Infierno.

Un imaginario religioso transmitido oral y visualmente a las masas analfabetas y por medio de la lectura y la escritura a los pequeños grupos de privilegiados, permitía, mediante sus propias representaciones de la realidad imaginada,⁶ reconocer a los que seguían el camino recto y discriminar a los que se mantenían en un camino torcido.

Imaginario colectivo que ha servido para crear barreras y estigmas sociales y en el que los representantes de los *normales* (Iglesia, Estado, manicomio, ejército, escuela, etc.) impusieron castigos físicos y mentales a los *anormales*; castigos que han variado conforme al tiempo, las condiciones económicas y sociales y las culturas que se estudien.

⁶ Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1952, *passim* cap. II.

Pero si a partir de una supuesta “normalidad” se creaba el modelo de “hombre tipo”, apartado naturalmente de cualquier forma de desviación, entonces las diferencias que existían entre el “normal” y su contraparte se derivaba principalmente de los comportamientos que asumía cada grupo y de sus formas de imponer o dominar al grupo contrario. Dominación que en ocasiones se presentaba de manera sutil, simbólica y casi invisible y en otras se manifestaba de manera cruenta y abierta, a través, en los dos casos, de la moral, la ley, el castigo y el estigma; también ideológica si el fin era justificar sus intereses de clase valiéndose de controlar al otro y de imponer una opinión adversa hacia aquellos que no se sometían a sus dictados.

Entonces, la primera tarea sería obviamente tratar de contestar las siguientes interrogantes: ¿quiénes eran los *normales* y quiénes los *anormales*? ¿cómo se han construido históricamente sus diferencias? ¿por qué se estigmatizan a ciertos grupos sociales? y, ¿en qué ha consistido la desviación?

En los últimos decenios las ciencias sociales en general, y en particular los filósofos, sociólogos, antropólogos e historiadores, han empleado determinadas categorías analíticas para lograr entender la fuente de la marginación o de la exclusión social. Algunas de ellas como la anormalidad, el estigma o la desviación siguen sirviendo para tal fin y forman parte de los conceptos de los que puede valerse entre otros el historiador para construir su objeto de estudio.

Michel Foucault caracterizó a los llamados *anormales* como aquellos individuos que atemorizaban a la sociedad desde finales del siglo XIX y que formaban parte de un fenómeno que se relacionaba con ciertos mecanismos de vigilancia y distribución del orden de los cuales se han ocupado los discursos y los saberes. Monstruos humanos (hermafroditas), individuos a corregir (locos, vagos y criminales) y onanistas (niños y adolescentes masturbadores), marginados todos ellos y que entraban en las formas de exclusión que procesaba una sofisticada maquinaria social

(“microfísica del poder”) que resultaba compleja, selectiva, disciplinaria y sutil y cuyo fin era fabricar individuos.⁷

Aunque la figura de estos anormales fue rescatada por Foucault en su obra, uno se preguntaría si esto es cierto del todo o únicamente formó parte de un interés justificado por conocer cómo la sociedad occidental burguesa construyó su modelo de normalización y de exclusión.

Por otro lado, y al estar íntimamente relacionado con el término de *anormales*, Erving Goffman señaló en *Estigma. La identidad deteriorada*⁸ tres tipos de estigmas: las abominaciones del cuerpo, los defectos del carácter del individuo y los estigmas tribales de la raza, la nación y la religión. En los defectos de carácter del individuo incluyó a todos aquellos que por falta de voluntad, pasiones tiránicas o antinaturales, creencias rígidas y faltas y deshonestidad tenían en sus biografías perturbaciones mentales, reclusiones, adicciones a las drogas, alcoholismo, homosexualidad, desempleo, intentos de suicidio y conductas políticas. La categoría de estigma que originalmente se utilizaba para referirse a signos corporales de carácter benigno fue transformada hasta alcanzar una amplitud que ha identificado al mal y no sólo a sus manifestaciones físicas.⁹ En contraste con la categoría de *anormales*, Goffman identificó primeramente a los *normales* y los caracterizó como “todos aquellos que no se apartan negativamente de las expectativas que están en discusión”; *normales* que observan en las personas estigmatizadas un ser no totalmente humano y en base a ello se practica su discriminación y la construcción de una ideología que tiende a explicar la inferioridad de éstos *anormales* o *estigmatizados*, explica los peligros que representa y crea otras diferencias como la de la misma clase social.¹⁰

⁷ Michel Foucault, *La vida de los hombres infames*, Madrid, Las Ediciones de La Piqueta, 1990, pp..

⁸ Erving Goffman, *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1970.

⁹ *Ibidem*, p. 11.

¹⁰ *Ibidem*, p. 15.

Sin embargo, hay varias preguntas que se mantienen latentes en la importante obra de Goffman, ¿qué función ideológica permite la construcción del modelo de normalidad? ¿Qué beneficios obtienen los llamados normales de aquellos que no lo son? Esta última pregunta la responde Foucault en parte cuando se refiere a los grupos de criminales que son utilizados por grupos políticos para reprimir a sus adversarios o bien, en el caso de las prostitutas, observando la marcada utilidad que obtienen de ellas los mercaderes del sexo.

Otra categoría importante es la de desviación, surgida de las teorías sociológicas del mismo nombre y que tuvo su antecedente en la obra de Émile Durkheim, en especial sus obras *El suicidio* y *Las reglas del método sociológico*.¹¹ Para Durkheim el delito era un hecho social de carácter normal y que adquirió notoriedad en la década de 1960 con la reconocida Escuela de Chicago, una sociología de la desviación que intenta “explicar el mundo de las leyes, las normas individuales, los tribunales, los criminales y los infractores de las normas en general, la policía y las cárceles.”¹² El historiador francés Serge Gruzinski explica la desviación como aquella que se significa por identificar y caracterizar a aquellos sectores de la población que se apartan de los comportamientos impuestos y aceptados (“normalizadores”) por los sectores dominantes y cuyos criterios son modificables con los tiempos y las circunstancias históricas y culturales. Gruzinski comprende como “desviantes” a aquellos individuos que involuntariamente se apartan de las normas sociales, sin que su desviación sea la expresión de un rechazo a las normas del grupo dominante de la sociedad en general”¹³ y agrega que es la sociedad “quien *a priori* cataloga determinados comportamientos e impone esa etiqueta a ciertos indivi-

¹¹ Vid Dario Melossi, *Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2018, p. 95.

¹² David Downes y Paul Rock, *Sociología de la desviación*, Barcelona, Gedisa, 201, p. 47.

¹³ Serge Gruzinski, “Criminalidad, delincuencia y desviaciones” en *Introducción a la historia de las mentalidades*, México, Seminario de Historia de las Mentalidades, INAH, 1929, p. 291.

duos o grupos que se distinguen por su originalidad”.¹⁴ Además, confirma que la desviación “no depende de la evolución psicológica del individuo, sino que nace del narcisismo de la sociedad que no puede tolerar al *otro*”.¹⁵

Anormalidades, estigmas y desviaciones que han generado el temor al otro y que fueron contruidos culturalmente por una sociedad que se ha permitido definir las propias categorías de las personas y grupos que se incluyen en dichos términos, y en medio de ellos lo urbano y lo rural que marca las diferencias de los sujetos calificados con esos términos y en los que no faltan la existencias de los llamados bajos fondos de los que podemos rescatar el influyente trabajo de Dominique Khalifa *Los bajos fondos*, quien reconstruye el imaginario social de los bajos fondos parisinos en el siglo XIX, y que el mismo concepto es empleado por el sociólogo mexicano Sergio González Rodríguez en su libro *Los bajos fondos. El café, el antro y la bohemia*.

5

En una lucha histórica por defender un supuesto bien común, los sectores vencedores han impuesto por medio de la participación del Estado un aparato de justicia que impone una necesaria dosis de violencia a aquellos que transgreden las normas y el orden impuesto. La ley se impone como medio cohesionador y legítimo de una sociedad en la que prevalecen los intereses de los vencedores.

El Estado, como un Leviatán moderno y monopolizador de la violencia legítima ha creado todo un aparato que refuerza el orden y la seguridad en la que se desempeña la sociedad, con el propósito de defender principalmente intereses de las clases dominantes, sean propiedades o privilegios. Sin el necesario orden, defendido a partir del Estado, la sociedad burguesa difícilmente hubiera sido lo que a logrado ser.

La legislación penal que promueve y ejecuta el Estado es la parte más sofisticada que tiende a esconder con su lenguaje técnico, los verdaderos

¹⁴ *Ibidem*, p. 296.

¹⁵ *Idem*.

intereses que la crearon; en ella no sólo se descubre la radiografía criminal de una sociedad determinada y de su tiempo, sino que existe además una amenaza reiterada a todos aquellos que se encuentran fuera de los grupos hegemónicos.

La amenaza que se hace presente en la ley se concretiza cuando se le transgrede, y se realiza mediante la participación de un grupo de agentes especializados que van desde el policía hasta el juez, que, en sus ópticas, para aplicar el rigor de la justicia, alcanza a los transgresores aún franqueando los más diversos espacios públicos y privados y empleando la fuerza hasta el grado que le permite la “legalidad” que los protege y de ser necesario en una “extralegalidad” encubierta. Frente a las formas abiertas y diversas de la violencia del Estado el transgresor se encuentra en amplia desventaja, pues por más que su acción pueda auto justificarse la violencia estatal siempre tendría el carácter de legítima. Además, hay que tomar en cuenta que el Estado forma parte de un control social de carácter formal que se integra por diversas instituciones y corporaciones de distintos tipos en la que sobresalen los tribunales de justicia, el aparato de policía, las fuerzas armadas, etc., y que se caracteriza por estar representado por leyes y reglamentos de las que emana la legalidad que permite su imposición y aplicación y que pueden tener un carácter persuasivo o coercitivo.¹⁶

En este juego de legalidades e ilegalidades el poder que otorga la ley y que da bases normativas a la violencia del Estado se enfrenta al simple poder de la violencia de los grupos criminales que la han empleado muchas veces selectivamente y casi siempre tratando de evadir a la fuerza superior. Pero esta violencia criminal también tenía su utilidad pública cuando se le subordinaba a los intereses políticos de las mismas clases que tradicionalmente los amagaban. En el Jalisco porfiriano los *léperos*, *pelados* o *gentes de trueno* sobrevivían en esa peligrosa dicotomía.

¹⁶ Vid Jesús Manuel Salcedo Picón, *El control social desde una visión histórica: Aproximación a la historia de las instituciones de control social en Occidente*, Colombia, Universidad de los Andes, Ediciones del Vicerrectorado, CODEPRE, 2004.

La violencia legítima que aplica el Estado contra las clases criminales bajo el nombre de pena o castigo, se complementaba con una violencia simbólica que se gestaba por el desprecio que sentían las *clases superiores* hacia el pueblo y principalmente contra aquellos pequeños grupos que contaban con una “pública mala fama”. Una violencia simbólica que el discurso oficial construyera y difundiera para desacreditar y burlarse de las diferencias de los “otros”. En el temor por lo diferente la violencia simbólica se diversifica, se colectiviza y adquiere cierta invisibilidad, diferente a la violencia física, pero no menor en su crueldad, manifestada por gestos, palabras y agresiones que se significan por el grado de sometimiento que los grupos dominantes desean obtener.

6

Los conceptos que intentan hacer comprensibles esta investigación son los de delincuencia, violencia cotidiana y moral social. Escogí el de delincuencia por estar estrechamente vinculado con el de delito que comprende los actos que castigan o sancionan las leyes penales y por tal caso la delincuencia es el fenómeno social que comprende las transgresiones de carácter judicial y en particular a los delincuentes que infringen estas normas y que por sus acciones delictivas corren el riesgo de ser castigados. A diferencia de la delincuencia el término de criminalidad ha sido más usual en los diarios de los siglos XIX y XX sobre todo para representar aquellos delitos más escandalosos o bien, cuando se quiere hacer mención a la información estadística en materia de delitos.

En cuanto a la violencia cotidiana la uso sobre todo haciéndola comprensible a partir de hechos de sangre que reflejan las tensiones y conflictos sociales que por diversas razones se presentan de forma constante en el tejido social y que se reflejan en los expedientes judiciales y se llegan a magnificar en los diarios ciudadanos del siglo XIX. La violencia cotidiana que narro es aquella que aparece publicada en los diarios citados y en donde se da énfasis a la participación de los sectores populares en las que muchas veces por causas nimias llegaban a desembocar en baños de sangre en los que no están ausentes los propios policías encargados

de mantener el orden social. Además la violencia se expresa de primera mano en los expedientes judiciales donde aparecen las palabras de las víctimas y sus agresores. La violencia, tal como se podrá leer en este libro, es de carácter estructural y sobresalen las diferencias de raza, clase y género y se caracteriza por sus diversos tipos: sexual, género, masculina, doméstica, psicológica, sustentada en un sistema patriarcal y apoyada muchas veces en el concepto de honor y su defensa.¹⁷

La moral social representa los valores que se han inculcado de generación en generación y que trata de influir en el comportamiento de la sociedad, trazando una línea entre el bien y el mal. A diferencia de la moral social la moral pública es aquella emanada del Estado que se manifiestan en las propias leyes, reglamentos y otros documentos normativos a fin de ejercer un control social y que su creación es influida por la propia moral social. La moral social es el eje articulador principal de esta investigación y que se refleja como una moral en acción¹⁸ y cuyo propósito principal es mantener dividida a la sociedad y con ello los privilegios de clase.

7

Para cumplir con los objetivos trazados intenté reconstruir la representación social que hicieron de dichos grupos las llamadas *clases superiores*, ello a través del análisis de sus discursos que se manifestaban en los expe-

¹⁷ Raquel Osborne explica en su obra sobre violencia de género que su texto se apoya “sobre todo de las formas en que la ideología, la cultura, la socialización inculcan, promueven y toleran valores y actitudes que propician o facilitan la violencia”. Raquel Osborne, *Apuntes sobre violencia de género*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2009, p. 22.

¹⁸ Lilian Briseño Senosiain señala que en el caso del porfiriato se intentó consolidar un Estado moderno a partir de la secularización y observa que la moralidad “desempeñaría como apoyo y sustento para lograr los fines que se proponía el Estado sería fundamental”. Lilian Briseño Senosiain, “La moral en acción. Teoría y práctica durante el porfiriato”, en Revista *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. LV, no. 2, octubre-diciembre 2005, p. 426.

dientes judiciales, en la hemerografía de la época y en las distintas publicaciones que durante el porfiriato proliferaron en el estado de Jalisco.

Tanto de los expedientes judiciales, la legislación penal y la hemerografía que considero mis tres principales fuentes, fue necesario reflexionar sobre cómo entenderlas y utilizarlas para llevar a cabo el análisis mencionado. Según Carlo Ginzburg, el historiador parte de notoria desventaja frente a otros investigadores sociales como los antropólogos, la razón es simple: los historiadores, que por ejemplo estudian el siglo XIX, no pueden entablar un diálogo con sus sujetos de estudio pues éstos se encuentran muertos. Lo que sí puede y debe hacer el historiador es utilizar cuando menos las fuentes escritas, aunque sabiendo de antemano que gran parte de ellas fueron elaboradas por miembros o empleados de las culturas dominantes, como sería el caso de las actas de policía y las de averiguaciones previas que componen los expedientes criminales, judiciales o penales, asunto de importancia que recalca pero que no lo siente como insalvable a pesar de que en estos documentos se observa el problema de falta de objetividad, sino y a pesar de lo anterior, los considera como un valioso testimonio sobre determinados comportamientos.¹⁹

Sin embargo, y siguiendo el consejo de Ginzburg, no todo documento, incluso aquel que pueda parecer hostil, es inutilizable, un ejemplo para el caso que nos ocupa lo forman los expedientes judiciales.²⁰ Es cierto, estos materiales que se integran por un discurso jurídico y que expresan intereses de clase, también suelen presentar valiosos testimonios que pueden ser provechosos para configurar la cultura, la vida cotidiana y los graves problemas que llegaban a enfrentar, principalmente para este caso, las clases criminales. Expedientes de los que mediante un análisis de su discurso, pueden entresacarse frases, razones y voces que no han quedado calladas del todo. Si el análisis de lo escrito se refleja como argumento principal en defensa de los analfabetos, también lo no-dicho

¹⁹ Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos*, México, Muchnick Editores y Océano. 1997, pp. 15-18.

²⁰ *Ibidem*, p. 20.

puede presentarse como pista para formular la historia de lo que Ginzburg identifica como “clases subalternas”.

De los expedientes judiciales, según otra historiadora, la francesa Arlette Farge, se rescatan fragmentos de frases y trozos de vida, como si éstos fueran, a mi parecer, piezas de un rompecabezas incompleto y olvidado por mucho tiempo y que el historiador tendría que terminar de unir para mostrar el verdadero retrato de una sociedad que no se ha mostrado del todo y que ha escondido por demasiado tiempo los “secretos de familia” que seguramente no le han de ser muy gratificantes. Como un *archivo espejo*, el archivo criminal dibuja a una sociedad, en este caso del siglo XIX, y en él refleja sus hábitos, sus costumbres, su vida cotidiana y sus múltiples conflictos.

La importancia del expediente criminal va de la mano de las leyes, en este caso penales, pues son un claro reflejo de la manifestación de las relaciones de poder en la sociedad y que tienden a legitimarse por medio de “una estructura de reglas generales y de procedimientos que han de aplicarse antes de que se invoque la violencia”; representa una ideología jurídica que se expresa por medio de leyes, códigos, decretos o sentencias. Con la construcción de la ley y la responsabilidad del Estado para ejecutar la vindicta pública y luego la defensa social, se han establecido las transgresiones que se castigan y las instituciones, instrumentos, formas y procedimientos con los que se administra la justicia. En medio de la ley, los sujetos sociales adquieren importancia por el rol que juegan y la diferencia que marca ésta: jueces, policías, delincuentes, peritos, víctimas y más, actúan el papel que la legislación les impone. La ley crea dinámicas especiales e interacciones sociales que parecen no terminar nunca.²¹

La hemerografía ha sido otra fuente importante para el estudio de la época. Trabajar con este tipo de documentos entraña ciertos riesgos a saber: el *amarillismo* o sensacionalismo y el revanchismo político que ha sido muy propio de este tipo de medio, riesgo menor si se toma

²¹ Jorge Alberto Trujillo Bretón, “Por una historia sociocultural del delito” en revista *Takwá*, Guadalajara. Jal., números 11-12, primavera/otoño, 2007. pp. 24-25.

en cuenta que la utilización de la prensa representaba, como lo señala Alberto del Castillo, “el medio de comunicación masiva más importante del siglo pasado”²² y que era, más que un medio, un recurso para debatir, expresar y confrontar las ideas e intereses de las diversas corrientes ideológicas, políticas y culturales y hasta un recurso para la defensa de los intereses económicos de las oligarquías.²³ En este medio aparece la “gaceta policiaca” más comúnmente conocida, principalmente desde principios del siglo xx, como “nota roja” y en la que van a parar todas las noticias que refieren los números criminales, los asesinatos, los latrocinios y escándalos del día. Como lo bien lo dice Carlos Monsiváis, la nota roja vuelve espectáculo toda tragedia, es sermonera, defensora a ultranza de la religión y del sexo reprimido.²⁴ Como todo medio de comunicación,

²² Alberto del Castillo, *Entre la moralización y el sensacionalismo. Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo xix en la ciudad de México* en Ricardo Pérez Montfort (coordinador), *Hábitos, normas y escándalo, Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, *Op. cit.*, p. 26.

²³ El periodismo jalisciense decimonónico, sobre todo el de la segunda mitad, fue bastante prolífico a pesar de que en general mantuviera una corta vida. Entre esta gran diversidad se encontraban publicaciones científicas, literarias, eclesiásticas, humorísticas, políticas y de otros tipos. La prensa política podía dividirse en oficial y semi-oficial y de oposición. A su vez la prensa opositora representaba intereses de los bandos en pugna, sean liberales o conservadores, aunque también había aquella que se decía independiente, además de una prensa católica activista. Con la candidatura a la presidencia de la República del Lic. Ignacio L. Vallarta, el periodismo político en Jalisco tomó un auge importante y con ello se pugnó por la libertad de pensamiento. En la confrontación de estos periódicos y sus pugnas con los gobernantes muchos periodistas fueron golpeados y en ocasiones hasta encarcelados, sin embargo y a pesar de todos los excesos a que fueron sometidos, el periodismo jalisciense continuó su marcha. *Vid* Juan B. Iguíniz, *El Periodismo en México, 1809-1915*, tomo 2, Guadalajara, Imprenta Universitaria, 1955 (Biblioteca Jalisciense, Nos. 13 y 14), *passim*.

²⁴ Carlos Monsiváis, *Los mil y un velorios*, México, Alianza Editorial y CONACULTA, 1994, p. 13.

a la prensa se le puede criticar su falta de objetividad, pues como todo discurso responde a intereses particulares, sean de orden clasista, político o de género. Pensar por ejemplo en la prensa jalisciense decimonónica implica primero reconocer el gran número de analfabetos que contó esta entidad (aproximadamente 70% de la población, quizás más) y luego dar respuesta a una pregunta obvia: ¿quiénes eran los propietarios de la prensa? Las clases propietarias, sean la alta o media, más la primera que la segunda, fueron las que controlaron las publicaciones que proliferaron en Jalisco y las que impusieron sus intereses y sus ideologías dentro del contenido de las mismas. Por último, la prensa, además de cumplir una función informativa, ideológica y de control social, hay que considerarla como un mecanismo de control cultural y persuasora.²⁵

Por todo lo anotado anteriormente, el conocimiento de las clases criminales²⁶ puede ser estudiado mediante una historia sociocultural que rescate, a través del análisis del discurso, sus imaginarios sociales, sus formas de enfrentar a la sociedad, a la justicia y a la violencia del Estado, no sólo interpretando sus datos, sino dándole una lectura diferente que permita dar claridad a las singulares vidas de las llamadas *gentes de trueno*. Esta masa documental no sólo recupera las vidas de dichas *gentes*, también de ella se obtiene un retrato de lo que fueron las *clases superiores* porfirianas, su manera de entender a los *otros*, la suma de sus prejuicios de clase y los mecanismos de control que establecieron.

²⁵ Vid Miguel Roiz *La sociedad persuasora, Control cultural y comunicación de masas*, España, Paidós, 2002.

²⁶ El historiador Louis Chevalier ha empleado el concepto de clase criminal para identificar a partir del discurso de las clases sociales altas y medias a identificar a los miembros de la clase obrera de las grandes ciudades industriales europeas como aquellos que poblaban principalmente sus prisiones, representado para estas mismas un gran peligro y el temor de ser invadidos por aquellas. Vid Louis Chevalier, *Classes laborieuses et classes dangereuses a Paris pendant la première moitié du XIXe siècle*. Paris, Librairie Plon, 1958.

8.

Sobre los archivos consultados para esta publicación sobresalen los localizados en la Zona Metropolitana de Guadalajara como son: al Archivo Histórico de Jalisco, la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, especialmente el Fondo de la Hemeroteca y la antigua Sección de Fondos Especiales, y el Archivo Histórico del Supremo Tribunal de Jalisco. Del este último archivo vale la pena aclarar que cuando lo consulté no estaba organizado como hoy se encuentra por lo que las referencias, sobre todo de los expedientes judiciales, se encontraban incompletas por lo que localizar la referencia actual de los mismos luce bastante complicado y no se encuentran incluidas en esta publicación. Además, se consultó la Biblioteca Nacional (UNAM) en su acervo bibliográfico y su Hemeroteca Nacional y el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica del Supremo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Jalisco. En su conjunto se consultaron expedientes judiciales, legislación penal, reglamentos, estadística criminal, informes y memorias de gobierno, bibliografía, hemerografía, mapas y otros tipos de fuentes, todas de la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX, aunque principalmente del porfiriato (1877-1911).

9.

Por lo pronto, y antes de entrar de lleno a *Gentes de Trueno*, vale la pena decir que la historia sociocultural del delito en América Latina ha crecido de la mano de la historia del delito o historia del crimen, nacimiento que se ha dado con las importantes aportaciones de filósofos, sociólogos, antropólogos, los propios historiadores y más. Las voces de Foucault, Goffman, Durkeim y otros como Louis Chevalier, Arlette Farge, Michelle Perrot, Judith Walcowits, Pedro Trinidad Fernández, Massimo Pavarini, Darío Melossi, David Garland, han servido para analizar y reflexionar sobre nuestros objetos de estudio que son sólo algunos de los casos más influyentes.

Uno de los primeros historiadores en reflexionar sobre la historia del crimen en América Latina fue el mexicano Javier Mc Gregor Campu-

zano quien en 1992 con su artículo “Historiografía sobre criminalidad y sistema penitenciario”, publicado en la revista *Secuencia*, seguido a los pocos años de un importante trabajo colectivo pero que versó sobre el sistema penitenciario y fue publicado en Estados Unidos en 1996 bajo la coordinación de Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre titulado *The bird of the penitentiary in Latin America: Toward an interpretative social history of prisons*.²⁷

²⁷ La lista de los historiadores e historiadoras latinoamericana que trabajan la historia sociocultural del delito, la historia del crimen, la historia de las clases subalternas es muy larga e influyente. Aunque la lista que agregó a continuación no es para nada acabada, recomiendo la lectura de la obra de los siguientes historiadores, de los que nada más menciono un libro o un artículo de sus autorías, algunos ya clásicos y otros de recientes publicación: Ricardo D. Salvatore, *Subalternos, derechos y justicia penal*; Carlos Aguirre, *Denle duro que no siente. Poder y transgresión en el Perú Republicano*; Lila Caimari, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1933*; Antonio Padilla Arroyo, *De Belem a Lecumberrí, Pensamiento social y penal en el México decimonónico*; Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo: legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia, Ciudad de México 1872-1910*; Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos. Crimen en la Ciudad de México, 1900-1931*; Ricardo Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940*; Marco Antonio León León, *Construyendo un sujeto criminal*; Carlos Gabriel Raffart, comp., *Historia social y política del delito en la Patagonia*, Daniel Fessler, *Derecho penal y castigo en Uruguay (1878-1907)*; Daniel Palma Alvarado, *Ladrones, historia social y cultura del robo en Chile (1870-1920)*; Martha Santillán Esqueda, *Mujeres criminales. Entre la ley y la justicia*; Graciela Flores Flores, *La ciudad judicial: una aproximación a los lugares de y para la justicia criminal en la Ciudad de México (1824-1846)*, Marco Luis Bretas, et al., *Historias das prisões no Brasil*; Diego Pulido Esteve, *Las Islas Marías, Historia de una colonia penal*; Sebastián Porfirio Herrera Guevara, *Marginalidad, delito y punición: robos y asaltos en Jalisco (1846-1861)*; Isabel Juárez Becerra, *De la salvación del alma al régimen penitenciario. La casa de recogidas de Guadalajara (1745-1871)*, Saydi Núñez Cetina, *Delito, género y transgresiones: los discursos sobre la transgresión femenina en la ciudad de México, 1877-1910*; Luz E. Huertas Castillo, *Agentes del orden: redes sociales y vigilancia*

Bajo las orientaciones que ofrecen estos historiadores y otros más, la historia del crimen, la historia del delito, la historia sociocultural del delito o bien, la historia de las clases subalternas, se han desarrollado y fortalecido, y sus temáticas y objetos de estudios se han diversificado en toda Latinoamérica y han dado lugar a que se lleven cabo numerosos coloquios y se organicen redes especializadas en el estudio del delito, la justicia, las transgresiones y los sistemas carcelarios²⁸ en las que destacan innumerables historiadores de todo el subcontinente y las temáticas o fenómenos que abordan se han multiplicado.

9.

Para hacer comprensible este objeto de estudio, creí conveniente dividirlo en cinco capítulos, todos ellos vinculados entre sí y tratando de responder a diversas preguntas que me había planteado. El primer capítulo titulado “El Jalisco de Don Porfirio” describe el Estado de Jalisco en el tiempo en que duró la dictadura del general Porfirio Díaz. En ellos se

urbana en lima, 1890-1900; Diego Galeano, *Delincuentes viajeros. Viajeros, punquistas y policías en el Atlántico Sudamericano*, Miguel Ángel Isais Contreras, *Desocupados y perniciosos. Estudio sobre la vagancia en Jalisco en el siglo XIX*; Ricardo Sontang, “*Black code the exceptional legal regime of slave control in Brazil (1830-1888)*”; Luis González Alvo, *Faros y pantanos. Una historia de las prisiones provinciales argentinas (Córdoba, Santa Fe y Tucumán, 1843-1946)*; y, Gibrán Eduardo Monterrubio García, *Enemigas de Estado. Mujeres cristeras acusadas de atentar contra la seguridad nacional en Jalisco*. Por supuesto también cabe nombrar en esta breve lista a la *Revista de Historia de las Prisiones* dirigidas por José Daniel Cesano y Jorge A. Núñez.

²⁸ Un primer ejemplo de estas redes se encuentra en la “Red de Historiadores e Historiadoras de las Américas” (REDHHA) fundada en Guadalajara, Jal., en el mes de mayo de 2011, que tuviera sus réplicas periódicas en la misma Guadalajara, Santiago de Chile, Río de Janeiro, Montevideo, Bogotá y Querétaro, eventos organizados en su mayoría por diversas universidades públicas y que han atraído a historiadores de diversos países. Otro caso lo representa la “Red Las otras historias. Marginalidad, transgresión justicia y control social en México”, fundada también en Guadalajara.

menciona algunas de las características generales de la dictadura, seguida de la descripción económica y social de cada uno de sus cantones, no dejando a un lado las diferencias de las zonas rurales y las zonas urbanas, ejemplificada principalmente por su capital Guadalajara, y recreando los bajos fondos ejemplificados por cantinas, burdeles, tendajones, polle-rías, billares, en donde podían caber las *gentes de trueno*.

El segundo capítulo “Las batallas por la moral y el orden” trata de construir los elementos que dieron lugar a las normas jurídicas y morales en donde entra la participación de la ciencia, el derecho y la religión, ésta última a través de la Iglesia católica. En ello también cupo no sólo la representación de la inmoralidad de la pobreza sino también su criminalización, en las que el discurso y las estadísticas criminales tuvieron un importante papel en este y otros capítulos.

El tercer capítulo “De las clases peligrosas a la sociedad del buen tono” recorre el camino que durante el porfiriato siguieron las clases peligrosas o criminales entre ellas las mismas gentes de trueno, en un trayecto muchas veces pleno de violencia e inmoralidad, pero que no ignora que las clases medias y altas también pudieron caer en los excesos, en la inmoralidad y la violencia.

El cuarto capítulo “Gentes de trueno” aborda de manera directa y detalladas las representaciones que la prensa porfiriana hizo de las llamadas gentes de trueno en las que se agrupan una variedad significativa de tipos mexicanos y particularmente jaliscienses que transgredían las normas morales y judiciales, mismas que se mencionan y explican en un juego de poderes que no deja de terminar. Si bien las normas publicadas en la prensa no cesaban de señalar aquellos hombres y mujeres que se calificaba como inmorales, es el Estado el que los juzga, sentencia y castiga ya como delincuentes; capítulo que expone las experiencias delictivas que llevaron a ladrones, prostitutas escandalosas, jugadores, ladrones, bandidos, viciosos, y más, a sufrir, en general, el encierro en prisión.

“Delitos y violencias cotidianas” es el quinto y último capítulo que trata de reconstruir el clima de violencia y de hechos delictivos ocurridos

en el Jalisco porfiriano, apoyándose en la estadística penitenciaria y en la presentación de numerosos casos judiciales. Su propósito es descubrir que la cifras expuestas reflejan no sólo las agresiones entre varones sino también las realizadas entre estas o bien, cumpliendo un papel de víctimas. El capítulo intenta descubrir entre muchas variables el horario de los delitos, las armas empleadas, los datos de los agresores y de sus víctimas y se cierra descubriendo las pasiones humanas que dieron lugar a la venganza y con ello a una violencia homicida.

CAPÍTULO I.

El Jalisco de Don Porfirio

Después de haber enarbolado el Plan de Tuxtepec bajo el lema de “no reelección” y de derrotar a las huestes de Sebastián Lerdo de Tejada y de José María Iglesias, el general Porfirio Díaz tomó el poder de la nación, primero interinamente (noviembre de 1876), luego provisionalmente (febrero de 1877) y por último, fue electo éste último año presidente constitucional de la República mediante votaciones, cargo que no dejaría, salvo una breve interrupción en el período de 1880-1884 (presidencia del general Manuel González), hasta que en mayo de 1911, las fuerzas revolucionarias lo alejarán en forma violenta y definitiva, de la silla presidencial que había ocupado, de manera dictatorial por más de 30 años.

La dictadura porfiriana creadora de una nueva etapa en la historia nacional, se caracterizó por su centralismo político, por impulsar un desarrollo modernizador estatal y económico de corte capitalista liberal, beneficiador principalmente de las oligarquías criollas y de los intereses extranjeros, en detrimento de los intereses populares y orientada pragmáticamente por el lema positivista de “orden y progreso”, en el que el orden se imponía para todos y el progreso, la modernización y la riqueza llegaba sólo a los privilegiados.

Nunca antes como durante la dictadura, la estabilidad se había instaurado en el país de manera tan firme, aunque con un elevado costo social

que se representaba sarcásticamente bajo la figura de una “pax porfiriana”²⁹ que la preservaba bajo cualquier costo, aun fuera el de la represión y el correr de la sangre representada por la política de “pan o palo”³⁰ y en el que las contradicciones sociales heredadas del mismo siglo XIX, persistían y aún se agravaban, sobre todo durante las crisis económicas.

Porfirio Díaz, el soldado del liberalismo mexicano, el héroe de las largas jornadas contra las tropas conservadoras y francesas, el defensor de la “no reelección” y quien fuera, contradictoriamente, otro de los dictadores que tuvo México, visitó la capital jalisciense en enero de 1877.

Después de la visita del Gral. Díaz, Jalisco se encontraba dividido administrativamente en los siguientes cantones con sus respectivas cabeceras en la que sobresalía por su número de habitantes el cantón 1º. con cabecera en Guadalajara.³¹

²⁹ Para el historiador suizo Hans Werner Tobler la llamada “pax social” fue una de las principales condiciones esenciales para la modernización económica y estructural del país, “y una consecuencia de este proceso de crecimiento y diferenciación económica inducido principalmente por el exterior”. La “pax social” fue un fenómeno nuevo que permite diferenciar lo que fueron las tres primeras cuartas partes del siglo XIX (intervenciones extranjeras, guerras fratricidas, trastornos económicos y políticos) con la paz, estabilidad y crecimiento económico de la dictadura logrado a base de reprimir los movimientos sociales opositores a las políticas del régimen. Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana, Transformación social y cambio político, 1876-1910*, México, Alianza Editorial, 1994, p. 47.

³⁰ México, el país exportador de materias primas, el de la dictadura porfiriana, utilizó, al decir de John Kenneth Turner, siete recursos para asegurar la estabilidad y mantener el orden y el control social y político: el ejército, las fuerzas rurales, la policía, la Acordada, la ley fuga, Quintana Roo, la “Siberia Mexicana”, las cárceles y a los jefes políticos. *Vid* John Kenneth Turner, *México bárbaro*, 6a. edición, México, Editorial Porrúa (Col. Sepan Cuántos... Núm. 591), 1995.

³¹ A partir de la Constitución del Estado de Jalisco de 1824 se autorizó dividir su territorio en ocho grandes regiones que recibieron el nombre de “cantones”, sin explicarse el significado que esto traía consigo, ya que no existía ningún antecedente local sobre ello.

Cuadro 1.
Cantidad de habitantes de los cantones de Jalisco, 1878-1900

Cantón	1878	%	1900	%
1º Guadalajara	190,481	19.5	205,664	17.8
2º Lagos	68,243	7.0	104,135	9
3º La Barca	125,968	12.9	165,948	14.4
4º Sayula	141,715	14.4	87,065	7.5
5º Ameca	71,219	7.3	59,345	5.1
6º Autlán	34,693	3.5	70,227	6.1
7º Tepic/Chapala ³²	122,321	12.5	52,399	4.5
8º Colotlán	49,211	5.0	68,730	6
9º Ciudad Guzmán	70,178	7.2	134,612	11.7
10º Mascota	22,077	2.2	52,712	4.6
11º Teocaltiche	59,288	6.0	94,439	8.2
12º Ahualulco de Mercado	24,174	2.5	58,615	5.1
Total	979,568	100	1'153,891	100

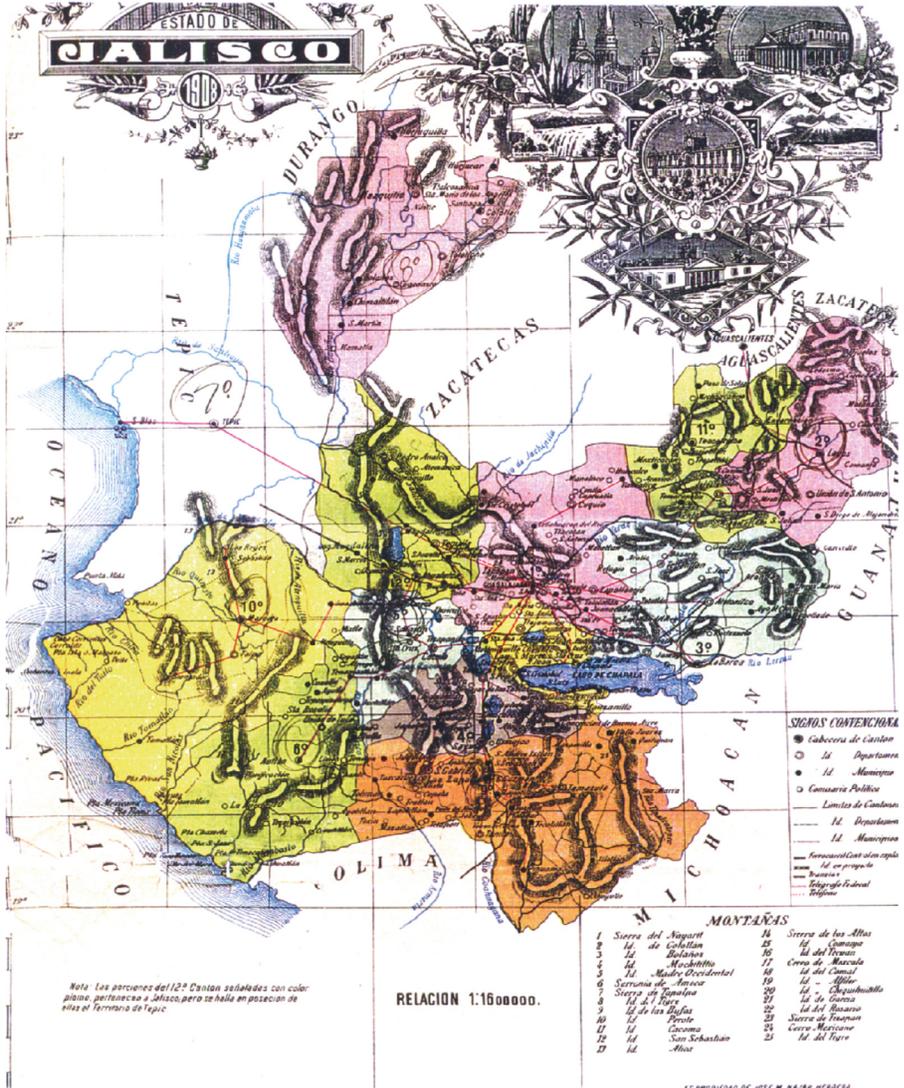
Fuente: Emiliano Bustos. "Estadística de la República Mexicana", citado por José María Murià, *Historia de las divisiones territoriales en Jalisco*, México, Centro Regional de Occidente, No. 34, p. 197 (Col. Científica, Historia No. 40).

Cada uno de estos cantones se dividió en "departamentos" (en sustitución del término de "partido") y éstos, en "ayuntamientos". José María Murià, *Historia de las divisiones territoriales en Jalisco*, 1976. p. 74.

³² El 7 de mayo de 1876, el antiguo 7º Cantón de Tepic fue separado de Jalisco, convirtiéndose en dependiente directo de la Federación. Fue hasta fines de 1884, y después de múltiples pugnas, que el Congreso de la Unión convirtió a Tepic en territorio federal (en 1917 se le declaró estado libre y soberano). Más tarde, el 30 de diciembre de 1896, el gobierno estatal decidió formar un nuevo 7º Cantón con sede en Chapala, en sustitución del de Tepic.

Mapa 1.

División administrativa por cantones del estado de Jalisco (1908)



Fuente: ccj, sin clasificar.

Más tarde, el 30 de diciembre de 1896, el gobierno estatal decidió formar un nuevo 7º Cantón con sede en Chapala, en sustitución del de Tepic.³³

Como se pudo observar la población del estado de Jalisco en 1878 era de 979,568 habitantes (incluyendo el Cantón de Tepic)³⁴ y en 1900 (con el cantón de Chapala en lugar del de Tepic) ya superaba el millón de habitantes. La densidad de su población en 1900 era de 13.3 habitantes por km².

Jalisco se caracterizó en su organización social por el predominio del campo sobre las ciudades, y las estadísticas realizadas durante el porfiriato fueron un fiel reflejo de ésta y que mostraban que más del 70% de sus pobladores habitaban localidades rurales.³⁵ En el territorio jalisciense, ya sin el Cantón de Tepic, se encontraban diseminadas 4,540 localidades de diversas magnitudes: 1 capital, 17 ciudades, 188 pueblos, 70 congregaciones, 387 haciendas y 3,847 ranchos,³⁶ en las que se distribuían en 1878 poco menos de un millón de habitantes.

Con una gran extensión, una geográfica tan diversa y un clima variado, Jalisco servía como el escenario o marco para las correrías de bandidos que durante prácticamente todo el siglo XIX mantuvieron en alerta a toda la sociedad y a sus autoridades. Territorio y población en el que el mundo de lo rural y el de lo ciudadano dictaban sus diferencias, pero también sus elementos de necesidad, su relativa unidad y sus factores de sobrevivencia.

³³ Mariano Bárcena, *Ensayo estadístico del Estado de Jalisco*, 2ª edición, Guadalajara, Jal., Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial, 1983 (1ª. edición 1888), pp. 100, 102-103, 110.

³⁴ Emiliano Busto, *Estadística de la República Mexicana*, citado por José María Murià. *Historia de las divisiones territoriales en Jalisco*, 1976. p. 197 (Col. Científica. Historia No. 34).

³⁵ José María Murià (coordinador), *Historia de Jalisco*, t. III. Guadalajara, Jal., Gobierno del Estado de Jalisco, Sría. General, Unidad Editorial, 1981, p. 361.

³⁶ Mariano Bárcena, *Op. cit.*, pp. 38 y 174.

Del mundo rural...

Los conceptos de ciudad y de campo en el siglo XIX implicaban diferencias concretas y en ocasiones de oposición. Tanto el mundo urbano como el mundo rural se caracterizaban por recrear y fortalecer sus propias identidades culturales, definir sus propios espacios y el empleo de sus tiempos, en medio del marco preciso de sus muy particulares vidas cotidianas. La presencia obvia de lo rural y lo urbano, también ha servido en Jalisco como elemento de un contacto permanente entre estos dos mundos, unidos por intrincadas redes de caminos que han permitido el fluir constante de las mercancías y en especial de las gentes que buscan sus destinos a través de los fuertes lazos e intereses que han ido creando.³⁷

Económicamente el campo jalisciense se encontraba básicamente compuesto de haciendas y ranchos, además de algunas comunidades indígenas. Alrededor de la hacienda, en la que habitaban el propio hacendado y su familia, se encontraban casas menores en las que vivían el administrador de la hacienda y parientes del mismo hacendado, así como las miserables chozas en las que habitaban los peones acasillados y sus familias. En torno a este núcleo se agregaban personas de diversas ocupaciones que prestaban servicios principalmente a los hacendados como: arrieros, caporales, capellanes, leñeros, sirvientes, aguadores, albañiles, boyeros, cocineras, molenderas, operarios, carboneros, domésticas, herreros, tala-

³⁷ Fernand Braudel estudió la región mediterránea en base a una doble unidad: la unidad física y la unidad humana que le dio coherencia a su objeto de estudio. La unidad física la estudió a partir del clima (antes analizó la geografía) y la historia e hizo lo mismo con la unidad humana, a través del examen de rutas y ciudades. Concibió a la región mediterránea como un “lugar de encuentro de mucha gente y un crisol de historias (...) (y explicó) el hecho de que en el mismo núcleo de esta unidad humana, ocupando un espacio menor que ella misma, exista una determinante unidad física, un clima unificador de paisajes y de géneros de vida”. Vid Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, vol. I. 2a. edición. México, Fondo de Cultura Económico, 1976, *passim* capítulo IV y V.

barteros, panaderos, peluqueros, zapateros, sastres, curtidores, pastores, etc. y confluían diversos tipos de negocios, servicios y talleres.³⁸

Sobre la hacienda y su propietario, Winstano Luis Orozco describió lo que era la vida del hacendado y sus empleados:

El dueño de una gran hacienda tiene siempre mucha gente que le adula, y no siente la necesidad de cultivar su espíritu, ni aun de vestir bien, para disfrutar de las condiciones sociales. Aquél permanece, pues, ignorante e incivil, y se precipita fácilmente a un orgullo insensato, que le hace no estimar a los hombres sino por las riquezas que poseen; que le hace ver la ilustración, la virtud y la buena educación, como cosa de gente infeliz, que no puede vender una engorda de bueyes ni dos furgones de maíz. La falta de resistencia de todo género dentro de sus vastos dominios, le lleva naturalmente a los funestos vicios del despotismo, el exclusivismo y la corrupción, y tiraniza a todos los desgraciados que le rodean, como si a esto le arrastrara cierta necesidad perversa del alma. Es el mismo fenómeno que se verifica en escala más vasta, en el gobierno de los pueblos degradados. La falta de resistencia viriles, lleva fatalmente al rey o al que manda, a oprimir y corromper el rebaño de esclavos que lo tolera.³⁹

La vida cotidiana en la hacienda también se caracterizaba por los malos tratos que conferían los propietarios a sus trabajadores, llegando a contar este tipo de propiedad con sus cárceles y su propia “autoridad suprema judicial dentro de su hacienda”.⁴⁰ Como lo dice Molina Enríquez: “el propietario ejerce la dominación absoluta de un señor feudal. Manda,

³⁸ Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda rural en Aguascalientes, 1910-1931*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1981, p. 104.

³⁹ Winstano Luis Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos* citado por Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales* (1908), México, Ediciones del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, 1964, p. 107.

⁴⁰ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales* (1908), México, Ediciones del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, 1964, p. 109.

grita, pega, castiga, encarcela, viola mujeres y hasta mata”.⁴¹ Lo anterior se confirma con una carta que dirigió el licenciado Salvador Brambila y Sánchez al periódico *El Tiempo* acerca de la situación que vivían los peones en una hacienda jalisciense:

Con raras excepciones, no hay finca de campo en donde no exista algunos de los encargados (llámense administradores o arrendatarios), que no sean el terror de los pobres indefensos e ignorantes campesinos. Existe ese mal como una gangrena terrible que causa males sin cuento en la clase jornalera, demasiado numerosa, y que vive desde ha largos años contemplando los caprichos, harto frecuentes, de su amo y señor, que viene a tratar a los pobres campesinos como bestias de carga (...) El amo y señor manda y dispone a su antojo de todo, como absoluto dueño de vidas y de haciendas... Allí están, si no multitud de infelices vejados en el trabajo, en su familia, en lo sagrado del hogar, para que todo el fruto de sus sacrificios y de sus afanes sea absorbido por el dueño.⁴²

En el caso de los ranchos, levantados en los límites con la antigua hacienda, aunque no competían con éstas en cuanto a magnitud o número de trabajadores, se presentaban como una unidad de producción agrícola y ganadera, característica de Jalisco y otros estados, que contenía una extensión territorial de pequeña a mediana y que además de utilizar la fuerza de trabajo familiar llegaba a hacer uso de la asalariada. Pero el rancho, de unidad individual se convertía mediante su concentración en la típica ranchería, que no era “ni pueblo, ni ciudad, pero tampoco simplemente una finca campestre de cualquier magnitud”.⁴³

⁴¹ *Ibidem*, p. 106.

⁴² *Ibidem*, pp. 107-108.

⁴³ Herón Pérez Martínez. *El vocablo rancho y sus derivados: génesis, evolución y usos* en Esteban Barragán, Odile Hoffman, Thierry Link y David Skerrit (coordinadores), *Rancharos y sociedades rancheras*, CEMCA, EL Colegio de Michoacán y ORSTOM. Zamora, 1994, p. 55.

Al disponer de una fuerza de trabajo asalariada, aparte de los integrantes de la familia de propietarios y arrendatarios, el rancho contribuyó, entre otros factores a mediatizar la participación de los campesinos jaliscienses en el proceso revolucionario de 1910.⁴⁴

Los ranchos representaban lo singular dentro de lo rural jalisciense y se caracterizaba como el común de las zonas rurales mexicanas por su aislamiento, marginalización, baja densidad y alta dispersión de población.⁴⁵ La presencia de vías de comunicación determinadas ha sido otra de sus características y que constatan, además de la intervención del hombre para su construcción, la existencia misma de la sociedad ranchera. Caminos de diversa índole que han confluído para unir al resto de la sociedad, tanto urbana como rural y que resuelven sus necesidades internas: caminos reales, caminos de herradura y múltiples e intrincadas veredas y atajos, por los se transportan hatos de bovinos, cargas de productos agrícolas, hombres de a caballo y gentes de a pie.⁴⁶

Sobre estas dos primeras unidades económicas se sabe que en el año de 1910 las 471 haciendas existentes en Jalisco pertenecían a 50 propietarios, mientras que 7,465 ranchos lo eran de 14 mil propietarios, observándose además que los hacendados también llegaban a poseer ranchos y que en el caso de las más “pequeñas unidades productivas –de 10 a 100 hectáreas–, podían contar hasta con 7 dueños. Lo impresionante fue que el 95% de la población rural económicamente activa no tenía propiedad alguna.⁴⁷

⁴⁴ Guillermo Beato, “Las haciendas en Jalisco” en *Historia de Jalisco*, t. III, *Op. cit.*, p. 423.

⁴⁵ Esteban Barragán y Thierry Linck, “Los rincones rancheros de México” en Esteban Barragán, Odile Hoffman, Thierry Link y David Skerit (coordinadores), *Rancheros y sociedades rancheras*, *Op. cit.*, pp. 67-68.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 55.

⁴⁷ Mario Aldana Rendón, “De la restauración al porfiriato: una nueva era dorada en Jalisco”, en Mario Cerutti, *De los borbones a la revolución. Ocho estudios regionales*, México, COMESO, gv Editores y Universidad Autónoma de Nuevo León, 1986, p. 154.

Por último, las comunidades indígenas representaban otro tipo de unidad socioeconómica que se distinguía por la propiedad común de la tierra y por una cultura singular y en la que el aislamiento, propiciado por la falta de caminos, se presentó como su principal referencia. En el estado, las comunidades indígenas se encontraban diseminadas por diversos cantones (Autlán, Colotlán y Mascota) y no faltaban barrios, sobre todo en Guadalajara que los agrupara (Analco, Mexicaltzingo y Mezquitán).

Las ocupaciones principales de los indígenas en dichas comunidades estaban vinculadas a las actividades agrícolas, a una ganadería poco desarrollada y al intercambio de sus productos. Durante el porfiriato las comunidades indígenas no sufrieron como en otros estados del despojo de sus propiedades rústicas, pero ello respondió a que una vez consumada la independencia mexicana y hasta el período conocido con el nombre de *La República Restaurada* (1867-1876), se hubo realizado esa injusta acción y en la que intervinieron muy activamente y como expoliadores tanto ayuntamientos como hacendados.⁴⁸

Si las actividades económicas que se realizaban en el campo ocupaban un gran número de trabajadores que se concentraban en haciendas y ranchos, los miserables sueldos que se les pagaban no cubrían las necesidades mismas de éstos. El noruego Carl Lumholz, al recorrer los alrededores de Zapotlán (Ciudad Guzmán) dejó constancia de la grave explotación que sufrían los indígenas de la región por los propietarios blancos:

Entre Zapotlán y el pie del volcán (de Colima) habrá como unos cuatrocientos indios trabajando en los fértiles llanos de los blancos, y es curioso verlos regresar por las tardes, tan de prisa como se los permiten sus piernas, rumbo a la ciudad en diversas direcciones, desde una distancia de diez millas ó más. Al amanecer tienen que volver a su tarea; de suerte que recorren diariamente unas veinte y tantas millas, además de trabajar regularmente doce horas; y todo, ¿para qué? ¡Para ganar su sustento, por veinticinco centavos

⁴⁸ José María Murià (director), *Historia de Jalisco*, t. III, *Op. cit.*, *passim*, cap. XIII.

de jornal diario, de la tierra que poseían sus antepasados! ¿Qué blanco podría resistir esa vida? El cariño que los indios tienen a sus amos se revela en esta palabra con que los designan: coyotes.⁴⁹

La gran masa de habitantes del campo se componía básicamente de peones y jornaleros fagrícolas, fueran mestizos o indígenas, a los que se agregaban otro tipo de trabajadores como los arrendatarios y medieros, además de una gran diversidad de puestos que se desempeñaban en las haciendas y ranchos.

En el sudoeste jalisciense como seguramente en el resto del estado, un elevado porcentaje de los hombres en edad económicamente activa (80%), trabajaban como peones en algunas de las haciendas o ranchos, desempeñando tareas agrícolas y ganaderas por jornadas diarias de doce o más horas que les representaba un magro salario que a fines del porfiriato no superaba los 23 centavos. Por su parte las mujeres campesinas mayores de edad trabajaban principalmente realizando labores domésticas (moler nixtamal, tortear, atender a la familia) y una minoría se empleaba como sirvientas en algunas de las casas de los hacendados o rancheros, otras cosían o lavaban ropa ajena, molían nixtamal o torteaban, durante extenuantes jornadas que también les reducía salarios miserables.⁵⁰

Ser peón y pobre significaba para los hacendados que además de flojos, fueran también inmorales, propensos a la violencia y extrañamente víctimas de los abusos de éstos:

⁴⁹ Carl Lumholz, *El México desconocido. Cinco años de exploración entre las tribus de la Sierra Madre Occidental; en la Sierra Caliente de Tepic y Jalisco; y, entre los tarascos de Michoacán*, v, II, (facsimil). Instituto Nacional Indigenista. Nueva York, Charles Scribner's, 1904. p. 323.

⁵⁰ Víctor Manuel Castillo Girón, "Entre haciendas, ranchos y pueblos. Condiciones socioeconómicas en el sudoeste de Jalisco a fines del porfiriato" en revista *Relaciones*, núm. 54, primavera de 1993. Zamora, Colegio de Michoacán, p. 138.

Como peones, los pobres debían estar diariamente dispuestos para el trabajo antes del amanecer. De lo contrario serían recibidos con un “vete a tu casa a llenarte de dormir y amárrate un puerquito para que mañana no te duermas”, arriesgarían el trabajo, correrían el riesgo de caer en el desprestigio de mal trabajador y, probablemente, de individuos inmorales, ladrones y bandidos que debían ser enviados por cordillera o cuerda a prisión. En general, el día de 12 horas o más de trabajo les era pagado con un salario raquíutico de 18 a 23 centavos, y sujetos en no pocos casos a los préstamos forzados y al pago de la mitad en efectos de la tienda de raya a precios tan elevados que al pobre peón no le ajustaba ni para almorzar.

Algunos de ellos eran empleados permanentes con el mismo patrón, asegurándose así, además del trabajo, el crédito en la hacienda y el alojamiento en algunas de las chozas que la hacienda tenía ex-profeso para sus peones. Éstos, aparte de su trabajo de raya, estaban comprometidos a realizar durante algunas “fainas” (sic) o labores sin remuneración.⁵¹

Habitantes que sobrevivían bajo sorprendentes condiciones de insalubridad, pobreza, hambre e ignorancia y que por sus mismas circunstancias y por los abusos cometidos por los dueños de la tierra, eran los más propensos a abandonar su trabajo para agregarse a las filas de bandidos o asaltantes de caminos que asolaban el campo jalisciense.

...a la ciudad espejismo

En la ciudad porfiriana, mejor ejemplificada por Guadalajara, su ciudad capital, se concentraba de manera más preponderante todas las clases sociales, así como sus diferencias que se reflejaban por la gran diversidad de ocupaciones, ejemplificadas por las actividades tradicionales y por aquellas que la incipiente industrialización, la modernidad y las modas occidentales trajeron consigo. La ciudad-espejismo y la ciudad-cruenta, la del triple engaño, seductora, liberadora y a la vez represiva, mostraba un gran inventario de personajes en los que no faltaban ni el burgués

⁵¹ *Ibidem*, pp. 138-139.

comercial o el burgués industrial, ni los residuos de la antigua aristocracia y a los que se sumaban el proletariado industrial, el artesanado, burócratas de “medio pelo” y hasta el lumpenproletariado.

La ciudad-imán, la que con el influjo de su grandeza embelesa a campesinos recién llegados, deseosos de mejor fortuna, clases medias que huían de la violencia del campo y extranjeros, sobre todo norteamericanos atraídos por negocios de diversas índole, y también, ¿ por qué no? a mujeres que huyendo de sus problemas familiares se incorporaban a los trabajos fabriles, a extranjeras prostitutas, a ladrones profesionales y a bandidos que veían en la ciudad un buen lugar para llenarse los bolsillos con dinero ajeno.

Pero la ciudad también era atractiva no sólo por la oportunidad del éxito económico, sino además por las ventajas que trajo la modernización, aunque sus beneficios fueran al principio para los menos: el tranvía (de mulitas a eléctrico), el teléfono, el telégrafo, el cinematógrafo, la luz eléctrica, las calles asfaltadas, los automóviles. La ciudad lejana para los habitantes del campo no hace todavía mucho tiempo, se hizo cercana con la llegada del tren. Ellos, los migrantes, llegaron de lejos y trajeron consigo un pedazo de lo que abandonaron: sus hábitos y costumbres, sus comidas, su forma de vivir y de sentir su religión, sus miserias y riquezas y con ello las contradicciones con las que pervivían.

La misma ciudad no se quedaba quieta frente a las manifestaciones de los otros que la querían hacer suya. En su interior cabían los barrios indígenas, los vecindarios o alcaicerías populares, las antiguas casonas céntricas que albergaban a los hijos privilegiados del régimen, las higiénicas colonias de extranjeros, los barrios obreros, los edificios burocráticos, los templos católicos, los talleres artesanales, las modernas fábricas, las escuelas públicas y las escuelas parroquiales, los centros de educación superior, los mercados, sus hermosos jardines y plazas, los *bajos fondos* y las calles; siempre las calles como símbolo de lo público, factor de unidad de todo lo que configuraba lo citadino, calles pequeñas, amplias avenidas, hermosas calzadas, calles de polvo, empedradas y algunas, las principales

ya asfaltadas; y en medio de todo, dándole vida al adoquín, a la piedra, a la cantera, a la madera, al vidrio, al hierro, la presencia del hombre de ciudad, fuesen hombre, mujer, niño, joven, adulto y anciano, pobre o rico, mestizo, criollo, blanco o indígena, todos con sus identidades le daban alma a la ciudad que amenazaba con desbordarse.

La ciudad de diversos rostros, que transformada por los nuevos tiempos del capitalismo y por el avasallante dominio de las modas extranjeras, se reconfiguraba periódicamente. Ciudad-criolla, maquillada, explotadora, culta, ciudad con arquitectura afrancesada, de vestir al inglés y del buen comer y del beber cognac o ciudad-mestiza o de indios y mestizos, todos ellos pobres, ciudad de casas de adobe, de comer de maíz y del beber vino-mezcal; ciudad analfabeta, violenta, ciudad-barrio, ciudad-pueblo y en medio de ambas la religión que las acercaba y las diferencias sociales y económicas que las separaban.

Las muchas ciudades en una: la ciudad criolla, la ciudad mestiza, la ciudad indígena, la ciudad extranjera, la ciudad popular. En la ciudad porfiriana al fin, en toda ella, la frontera cultural de los muchos: el lugar de encuentro para los que llegaron a quedarse, para los que ya estaban y para los que sólo venían de paso; a todos ellos, con sus identidades y culturas muy particulares, la sociedad, más para bien que para mal, se dinamizaba y enriquecía.

La ciudad de la desigualdad que ofreció sus riquezas para los pocos y su extrema pobreza y vulnerabilidad para los muchos. Al igual que el campo, la explotación se manifestaba como algo normal, incluso en las que las modernas fábricas citadinas, revelaban sus infames condiciones de trabajo, los miserables salarios y los abusos como una constante. Un trabajador de la *Fábrica de la Experiencia* reveló al *diario Juan Panadero*:

Se me dice que se les hace entrar (a los obreros) al trabajo a las cinco de la mañana, saliendo de él una noche a las diez y otra a las doce de ella, alternativamente; se me dice que lo poco que se les raya en dinero, están obligados bajo pena de expulsión, gastarlo en la tienda de raya, donde se les dá los efectos a precios sumamente recargados, pues, por ejemplo, una caja de

cigarros que vale cuartilla, se les dá a medio, y lo mismo sucede con todos los artículos de primera o segunda necesidad. ¡No pueden esos infelices ni gastar a su antojo lo que con tanto afanes y amarguras ganan! En la llamada tienda de raya les dan diariamente los comestibles y demás cosas de consumo diario, y se les carga a precios muy altos; llega el sábado, y todo, o casi todo el monto de sus jornales, queda en pago de aquella cuenta semanal.⁵²

La explotación y los abusos no eran privativos de esta fábrica, también en otras las padecían: “Las torcedoras de la fábrica de tabacos del *Buen Gusto* sufren horriblemente con el tirano femenino que tienen por maestra. Es tal el despotismo de ésta con las pobres obreras las hace padecer tanto con sus inconsecuencias e injusticias”.⁵³

La pobreza citadina y rural también mostraban sus claras diferencias: la ciudad con sus artesanos y trabajadores semicalificados, subsistiendo de magros salarios; el campo con sus campesinos desposeídos, algunos acasillados y otros asalariados, pero todos analfabetos y miserables. Tanto el campo como la ciudad agregaban a los trabajadores pobres y en diferentes magnitudes a sus propios lúmpenes.

Cada habitante de la ciudad sobrevivía a su manera, de acuerdo a sus propios hábitos y costumbres y conforme a sus precarios ingresos. Habitar, para un obrero urbano significaba hacerlo muchas veces en un cuarto de vecindad, en un “cuarto redondo”⁵⁴ o en alguna pequeña casa de una fábrica donde trabajaba. Las habitaciones de los pobres de la ciudad

⁵² BPEJ, FH, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal. 23 de enero de 1879, No. 673, pp. 2-3.

⁵³ *Ibidem*, p. 3.

⁵⁴ El “cuarto redondo” era una habitación de una pieza en la que habitaban gente pobre que vivían en hacinamiento o que era utilizado por artesanos o comerciantes. Jorge A. Trujillo Bretón, “Miguel Galindo y la Ciudad del Polvo” en *Revista del Seminario de Historia Mexicana*. Época I, vol. I, No. 2/ Invierno de 1997 (Historia y Sociedad). Guadalajara, Centro Universitario de los Altos (Universidad de Guadalajara), *passim* pp. 79-111.

se podían representar por las múltiples alcaicerías o casas de vecindad como

focos inmundos de los barrios, en que la densidad y la pobreza de la obligación obliga a las personas a vivir hacinadas en las piezas de estas casas sucias, pestilentes y destartaladas. En una sola pieza viven a veces dos o tres familias, y en ellas hacen toda clase de servicios y necesidades domésticas.⁵⁵

Algunos de los barrios en donde moraban los pobres de la ciudad tenían fama de alojar a ladrones, valentones, mendigos, aunque para las “clases superiores” los pobres, aunque habitaran barrios pacíficos, seguían causándoles el mismo horror.⁵⁶

A sus habitaciones pobres se le agregaba un alimento y vestido de igual calidad: comer maíz, chile, frijol y sal, en ocasiones algo de carne y beber bebidas embriagantes, atole o café, era la dieta que podía consumir un obrero o un campesino. La ciudad que marca los juegos de poderes, de dominio, en al que todo se divide, se ensancha y en ocasiones se revierte: la justicia, la riqueza y la felicidad para unos, se convierte en injusticia, pobreza e infelicidad para los otros, los muchos. La ciudad que limita poderes y señala diferencias, la ciudad es también cuerpo, es sangre.⁵⁷

⁵⁵ BPEJ, FH, *El Diario de Jalisco*, Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1905, (s.n.), p. 2.

⁵⁶ Moisés González Navarro, *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985. pp. 28 y 38.

⁵⁷ Richard Sennett, en su libro *Carne y piedra* ha estudiado y tratado de comprender a la ciudad occidental a través de la experiencia corporal de las personas, de sus sentidos y olores; explica cómo la ciudad se ha convertido en “un enclave de poder, sus espacios han adquirido coherencia y plenitud a imagen del hombre mismo”. Para él, la civilización ha recurrido a la imagen sagrada del cuerpo para luchar contra el lenguaje de dominación (“plenitud, unidad y coherencia”), pero esa imagen corresponde a un cuerpo que está en contra de sí mismo y que lo representa como “una fuente de sufrimiento e infelicidad”. Richard Sennett, *Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, p. 29.

Los bajos fondos

*En lo irrestricto del vino
Y en ocultos garitos,
Se incubaba en Teocaltiche
El mundo de los delitos.*

*Así luchaba el gendarme
Aquel de chacó y de pompón;
De macana encorellada
Y de enorme pistolón.⁵⁸*

Fragmento de “Policías y Delincuentes”
Manuel J. Aguirre

Hecha de cal y piedra, la ciudad ha sido también el cuerpo con sus *detritus* y exhalaciones de olores que han presentado para ella y sus habitantes exigencias que encontraron respuestas a través del desarrollo de una higiene pública moderna.⁵⁹ A lo escatológico físico la sociedad occidental agregó lo escatológico moral representado por aquellos lugares que el discurso dominante desaprobaba y en los que los hombres y mujeres acudían a embriagarse, a desinhibirse, a realizar actos criminales o simplemente a desahogarse sexualmente.

Dentro del rechazo a lo escatológico moral, la sociedad mexicana del siglo XIX estigmatizó a ciertos espacios como propios del crimen, la violencia y el escándalo, espacios en donde no debía acudir bajo ningún motivo la gente considerada *decente*, mucho menos jóvenes y mujeres que podían correr graves riesgos de ser contaminadas o incorporadas al mundo del vicio. A dichos lugares también se les denominó como *bajos fondos*,

⁵⁸ Manuel J. Aguirre, *Teocaltiche de mis recuerdos*, México, B. Costa-Amic Editor, 1960, p. 189.

⁵⁹ Alain Corbin, *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, *passim*.

concepto surgido de la teología cristiana, que consideraba la oposición entre lo Alto y lo Bajo; lo Alto representado por las virtudes, la santidad, la belleza, la rectitud, la armonía, el cielo, y; lo Bajo por la anormalidad, el vicio, la perversión, la fealdad, lo prosaico, lo maligno, el infierno.

Estos conceptos fueron transmitidos históricamente a la vida cotidiana para juzgar la conducta de los hombres y mujeres y llegaron también a identificar a ciertos espacios privados, trazándose con ello una geografía del crimen y de los *bajos fondos* que incluía *como* tales a las cantinas, prostíbulos, tabernas y pulquerías.⁶⁰

Geografía del crimen que puede ser definida como la distribución física y social de la delincuencia, caracterizada por los hechos violentos y regulares y a la mala fama de ciertos espacios públicos y privados identificados como *bajos fondos* por la nota roja de las publicaciones periódicas y que se significaban por mantener una cultura de carácter marginal, que convivía con una cultura popular o subalterna y que era considerada por las clases dominantes como *inmoral*.⁶¹

Bajos fondos, circunscripción de lo escabroso imaginario, espacio y símbolo de conflictos latentes, fue por antonomasia y junto con la prisión, la “escuela del vicio y del crimen”. Territorio de lo turbador, de lo escatológico moral y social, *los bajos fondos*, con sus cantinas, sus calles sórdidas, sus esquinas sucias y peligrosas, con sus mujeres prostituidas, sus lupa-

⁶⁰ Sergio González Rodríguez explica que “La geografía que evoca el compuesto verbal *bajos fondos* se limita por uso común al mundo delincencial, el hampa o el crimen organizados en sociedades que distinguen entre un mundo normal, respetable, y su contraparte: el submundo que posee una jerga o argot, territorios y guaridas, donde transgresores de la ley planean y tejen complicidades, organizan ventas ilícitas o establecen sobornos y protecciones contra la acción de la justicia”. Agrega que “En México el mundo del hampa está asociado a la épica vicaria de la nota roja (...) y a la fama tradicional de algunos barrios (...) desde los que se moverían hilos invisibles. *Vid* Sergio González Rodríguez, *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*, México, Cal y Arena, 1988, pp. 15, 35-36.

⁶¹ *Ibidem*, p. 15.

nares escandalosos, con sus niños de la calle, sus *léperos*, *pelados* y *gentes de trueno* que acechan con sus prometedoras “sorpresas” a las “buenas y honestas conciencias”.⁶²

En Guadalajara a los *bajos fondos* se les relacionaba principalmente con el oriente de la ciudad y en ellos se englobaban a las cantinas, prostíbulos, barrios populares, mesones, tendajones, *pollerías*, billares, cafés y mercados, rumbos por los que habitaban la llamada *gente desconocida*, aunque esto en realidad no quiere decir que todos lo fueran, pues en estos barrios habitaban también comerciantes, artesanos, empleados, obreros y trabajadores en general. En el resto de Jalisco los *bajos fondos* incluían los lugares donde se asentaban principalmente las cantinas y prostíbulos y como los de la capital, se encontraban estigmatizados.

El significado de los *bajos fondos* tapatíos porfirianos se hacía comprensible desde la dicotomía poniente-oriente es decir, a partir de una perspectiva geográfica y de clase se construyó un imaginario social soportado por una clara orientación moralista de tipo victoriano que identificaba lo sucio, lo criminal, lo peligroso y lo sexuado con el oriente de la ciudad y lo limpio, seguro, honrado e inhibido sexualmente con el poniente de Guadalajara.⁶³

⁶² Himmelfarb explica que el barrio bajo londinés “era el símbolo de la guerra, un estado de anarquía en el que la única ley era la de la selva” y que servía de “criaderos” del vicio y de las enfermedades, “escuelas del crimen y la inmoralidad” y cuyos residentes al no inculcárseles moral o hábitos religiosos algunos, ni imponérseles obstáculos a sus pasiones y a sus inclinaciones naturales se les otorgaba una licencia para hacer el mal”. Vid Gertrude Himmelfarb, *Op. cit.*, p. 360.

⁶³ La historiadora inglesa Judith Walcowitz recreó al Londres victoriano mediante una estructura supramundana e inframundana semejante a la que existía en la Guadalajara porfiriana, dividiendo históricamente a la capital inglesa “desde el punto de vista geográfico y de clase, cuyos límites sociales se veían transgredidos por actos ilícitos de sexo y crimen”. Vid Judith R. Walcowitz, *La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre peligro sexual en el Londres victoriano*. España, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia e Instituto de la Mujer, 1992, p. 24 (Col. Feminismo).

Pero al significado latente de los *bajos fondos*, no sólo tapatíos, se mostraba por un imaginario que lo dibujaba y complementaba con la idea de lo indomesticable, de lo sórdido y por una pugna entre lo invisible y lo visible: visible, porque era notoria su existencia a través del escándalo que genera; invisible, por la necesidad de las autoridades porfirianas y por los reclamos de la *gente decente* interesados por minimizar o negar su existencia. Al caso, Dominique Kalifa afirma que: “Aunque los bajos fondos constituyen sin duda un “imaginario social”, no podemos evitar interrogarnos sobre su articulación con las realidades representadas: la indigencia, la exclusión, la prostitución, el crimen”.⁶⁴

Entre esta pugna de lo alto y lo bajo, lo limpio y lo sucio o más concretamente, para el caso, entre el oriente y el poniente, las diferencias culturales que se habían creado a partir de lo económico, social y de su paisaje discriminatorio, habían creado un proceso de intercambio cultural de los diferentes actores sociales que resultaba innegable y las ciudades “contaminadas” creaban, con su diversidad y a pesar de los sectores dominantes, sus muy particulares identidades.⁶⁵

El caso más singular y representativo de los bajos fondos tapatíos era el burdel que al igual que las prostitutas contaban con varios apelativos contruidos históricamente, sobresalen, por ejemplo: la casa de citas, la casa de tolerancia, la casa de tono, la casa de mala reputación, la casa de mala fama, tugurio, casa de mancebía, casa de putas, casa de la alegría o el lupanar.⁶⁶

⁶⁴ Dominique Kalifa. *Los bajos fondos. Historia de un imaginario*, México, Instituto Mora, 2018, p. 264.

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 37-38.

⁶⁶ Mónica García Massagué rescata un gran número de apelativos que se impusieron a los burdeles. Algunos que son usuales aún hoy en día: el baño, el convento, el colegio de señoritas, la casa de lenocinio, el congal, el quilombo, academia de equitación, casa caliente, salón de belleza, jaula de pájaros, zoológico, centro de amor disoluto, etc. Mónica García Massagué, *Historia de los burdeles*, España, Editorial Océano, 2009, p. 9.

De los *bajos fondos* tapatíos el más conocido tradicionalmente por su violencia y el grado de delincuencia que presentaba a fines del siglo XIX y que aparecía de manera constante en la nota policiaca de los periódicos era el barrio y el mercado de *San Juan de Dios*, también llamado *Libertad*. Al mercado de *San Juan de Dios* las clases pudientes lo consideraban “un pegote inmundo” enclavado en una de las más céntricas avenidas y que afeaba a Guadalajara, convirtiendo a sus alrededores en un antiguo y destartado villorrio, centro de hazañas rateriles y foco de infecciosas emanaciones, originadas en el río que le daba nombre. Su plaza se integraba por barracas pésimamente construidas y desordenadas, llena de sinuosidades y vericuetos, fondas y figones, en “donde hacen frecuentes correrías las *gentes de trueno* y mujerzuelas de la vida alegre”:⁶⁷

El mercado de Guadalajara está convertido en foco de la inmoralidad más escandalosa. A la luz del día los ebrios y las ebrias se tributan ardientes caricias, sin dársele un comino de que se aperciba el público de sus amorosas exaltaciones.

Los agentes de policía en vez de reprimir estos abusos, son los primeros en cometerlos, y cuando no los cometen los toleran. Por respeto a la sociedad debe ponerse remedio a estos escándalos.⁶⁸

Los hechos delictivos se presentaban casi diariamente y los delincuentes que frecuentaban el rumbo y debido a las características del mismo mercado, lograban escapar de la acción de los gendarmes, ocultándose en esta *madriguera*. Lo pleitos que ocurrían en el mercado eran el pan de todos los días, en los que no faltaban los heridos y muertos:

El lunes pasado amanecieron con el gorro sumido los templados de San Juan de Dios, pues nada menos que cuatro heridos hubo ese día en menos de que canta un gallo. De muchos combates rinden los militares partes pomposí-

⁶⁷ BPEJ, FH, *El Sol*, Guadalajara, Jal., 5 de abril de 1900, No. 38, p. 1.

⁶⁸ BPEJ, FH, *Juan Panadero*, Guadalajara, Jal, 13 de marzo de 1879, (s.n.), p. 2.

simas en que no han llegado a esa cifra las víctimas del plomo mortífero y de la puntería de los hijos de Marte.⁶⁹

En el propio barrio de *San Juan de Dios* se encontraba enclavado otro barrio menor, el del Alacrán,⁷⁰ famoso por los actos criminales y violentos que se presentaban continuamente y porque sus habitantes poblaron frecuentemente la cárcel de la ciudad.⁷¹ Precisamente el alacrán era el símbolo de dicho barrio, el cual adornaba de manera labrada uno de sus tendajones.

En el *Alacrán* (actualmente calle de Industria) eran notables las peleas nocturnas que muchas veces alcanzaban resultados trágicos. Unos versos anónimos decían que los habitantes de este barrio eran incluso los más aguerridos de San Juan de Dios:

De todos estos malditos
De este barrio de San Juan
Ganan siempre los inditos
Del Barrio de “El Alacrán.”
.....

Ellos pisando sus tripas
Arrastrando ya el menudo
Con carrillas hacen pipas
Y al Diablo se comen crudo.⁷²

⁶⁹ BPEJ, FH, *Juan Panadero*, Guadalajara, Jal., 26 de febrero de 1880, No. 787.

⁷⁰ Actualmente se localizaría entre las calles de Industria y la Calzada Independencia Norte.

⁷¹ BPEJ, SFE, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 12 de febrero de 1900, No. 170, p. 1.

⁷² José T. Laris, *Guadalajara de Indias, historia de sus crónicas, mapas, planos, glosa, edificios monumentales, templos, calles y barrios*. Guadalajara, Jal., Talleres Gráfica, 1945, pp. 270-271.

A los habitantes del “Alacrán” se les consideraba además de penden-
ciers y delincuentes como holgazanes. Sus “casuchas de mala muerte (se
encontraban) cercadas las más de carrillo y órganos campesres”.⁷³

El *barrio bajo* de San Juan de Dios y sus alrededores gozaba de una
mala fama sobre todo a partir de 1895, año en que se obligó a los propie-
tarios de los prostíbulos a instalar sus negocios por estos rumbos. Para el
escritor jalisciense Mariano Azuela el tumultuoso barrio de San Juan de
Dios era habitado por “molenderas astrosas, mujeres de mal vivir, rateros
turbulentos, clandestinas toleradas, todo un mundo de ebriedad, rapiña,
inmundicia y vicio”.⁷⁴ Este mercado no sólo era un foco de prostitu-
ción sino, además, como se presenta en la siguiente nota, un lugar al que
acudían las *gentes de trueno*:

Foco de prostitución.- En el Mercado Libertad existe una cantina de mala
muerte donde se reúne diariamente, algunas mujerzuelas de la vida airada
en compañía de varios sujetos de la gente de trueno, originando frecuentes
escándalos.

La policía debe vigilar más ese lugar”.⁷⁵

Desde tiempo atrás San Juan de Dios era considerado sobre todo como
un barrio bajo y para ellos los versos de una antigua canción popular (“El
peladito de San Juan de Dios”) lo delatan:

Soy pelado de San Juan
Tengo amigos rete-reatas,
Del “Molino de las Beatas”
Y el barrio de “El Alacrán”

⁷³ *Ibidem*, p. 271.

⁷⁴ Mariano Azuela, María Luisa. *Obras Completas*, t. II, México. FCE, 1958, pp. 727-728.

⁷⁵ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 26 de septiembre de 1899, (s.n.), p. 1.

Vivo allá por “El Clavel”
El cantón de “La Trompada”
Yo me topo con Luzbel,
Junto a “La Rosa Morada”.

De aquí ninguno me pasa...
Aunque me mande al infierno
Aquí espero a los de “El Cuerno”
En ronda con “La Torcasa”

Mi gallo ya va brincando...
“Los Altos de Catalán”;
Los llevo siempre cantando
Los versos del “Tulipán”.

No ha pasado al otro lado;
Porque no es ningún catrín;
Nunca jamás ha cruzado
“El Puente de San Joaquín”.

Acá lía su malacate...
No es un gallo que use guantes,
Cual agua pa'chocolate
Los espera en “Los Gigantes”.

El Palacio de Medrano
Ha sido su gallinero
y la presa del Enano
Su probe revolcadero.

A mí, ni pingo me espanta
Ni el continuo cacarear;

“Porque cada gallo canta
muy giro en su muladar”!⁷⁶

Versos que informan no sólo de la bravura que identificaba a sus habitantes, sino también de los peligros que ameritaba el enfrentarse a un *pelado* o ingresar al barrio de San Juan de Dios, y al que se agregaban otros barrios tan temidos como el ya mencionado de *los Alacranes*, *el Clavel*, *la Trompada*, *el Cuerno*, *la Torcaza*, *la Rosa Morada*, *el Molino de las Beatas*, muchos de ellos también conocidos por concentrar prostíbulos y cantinas y ubicarse al oriente de Guadalajara. Una geografía urbana que no sólo otorgaba identidad a los habitantes de las barriadas, sino que creó el estigma de la violencia, de su peligrosidad, de convertir cada esquina en un centro de batalla.

El presbítero José T. Laris incluyó en su “Guadalajara de Indias” una descripción típica de los léperos de ese barrio:

Lo típico del barrio (...) consistía en las costumbres no sólo relajadas, extram-bóticas de los léperos que a punta de navaja armaban camorra, silbaban o alborotaban en las cantinuchas o vinaterías (...) envueltos en mugrientas sábanas de algodón o en mantas agujeradas, tocadas con mugroso y mal oliente sombrero (...) Tan asquerosas como los hombres eran las mujeres que a diario se registraban en las sucias calles sin banquetas y sin empedrado algunas, se entiende dónde estaban enclavadas las negruzcas casas de mala nota.⁷⁷

Un caso especial, al igual que el barrio de San Juan de Dios, fue el de Analco, el cual se encontraba ya anexo a éste, pero en dirección sur de la ciudad. El año de 1907 el presbítero Jaime de Anesagasti efectuó en ese populoso barrio un censo que tuvo por objeto conocer el número de habi-

⁷⁶ José T. Laris, *Op. cit.*, pp. 232-233.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 234.

tantes y la situación en la que se encontraba la feligresía, de la que finalmente obtuvo una mayor y más completa información.⁷⁸

Este párroco recorrió cada una de las 1,149 fincas que se encontraban distribuidas en Analco y que se componían de 709 casas de particulares, 213 casas de vecindad y 227 casas de tiendas, en las que habitaba una población de 18,224 habitantes.

Este barrio popular se integraba por una gran mayoría de campesinos y obreros pobres (jornaleros, comerciantes, albañiles, reboceros, zapateros), soldados, un número sumamente reducido de sacerdotes, médicos, licenciados e ingenieros, al que se agregaban una pequeña cantidad de vagos y prostitutas.⁷⁹

Para él, el gran problema de este barrio ciudadano estribaba en la inmoralidad que representaban sus numerosas casas de vecindad, los burdeles y las vinatas. Las casas de vecindad, con sus enormes aglomeraciones de gente de toda edad, sexo y ocupación, destacaban, de acuerdo a los prejuicios del sacerdote, por una pésima higiene e indecencia que se reflejaba sobre todo esta última por el gran número de parejas de adúlteros y de concubinatos.⁸⁰

De los burdeles, señalaba que había cinco y de ellos calculó que contaban con 40 rameras aproximadamente (este dato lo obtuvo de los vecinos, ya que no se atrevió a entrevistar a las prostitutas) y destacaba que era el vecino barrio de San Juan de Dios el que se encontraba infectado de prostíbulos; de los vagos señaló un número de 27.⁸¹

Por cierto, en el año de 1908 los vecinos de este barrio se quejaron ante la Comisión de Policía por el *libertinaje* que existía producto de los prostíbulos instalados por esos rumbos:

⁷⁸ Jaime de Anesagasti y Llamas, "Censo de San José de Analco" (1907) publicado por *Cuadernos de Estudios Jaliscienses*, número 5 (introducción y notas de Alejandro Solís Matías). Guadalajara, Jal., El Colegio de Jalisco/INAH, pp. 7-8.

⁷⁹ *Ibidem*, pp. 14-18.

⁸⁰ *Ibidem*, pp. 19-20.

⁸¹ *Ibidem*, p. 20.

Varios vecinos del Barrio de Analco han elevado ocurso a esta Coordinación, quejándose de que hace algún tiempo se ha venido estableciendo por aquel rumbo casas de asignación fuera del área señalada por los reglamentos respectivos, desarrollándose con tal motivo un extraordinario movimiento nocturno de carruajes que además de ser molesto a los vecinos pacíficos, constituye todo eso un obstáculo para la educación moral de los menores que por allá habitan.⁸²

Uno de los grandes problemas que observó el sacerdote fue el gran número de ebrios que pululaban por las calles y las aproximadamente 200 vinatas o cantinas del barrio. Estas vinatas eran famosas porque de ella salían no sólo los ebrios, sino también los rateros y los peleoneros. Los pleitos ocurridos en estos establecimientos ocasionaban que diariamente la 4ª Demarcación de Policía detuviera entre semana de 15 a 20 individuos y que los domingos y días festivos esas cantidades se duplicaran.⁸³

Otro barrio de peligro en Guadalajara lo representó el de los *Once Pueblos* que era ya en 1900 muy frecuentado por individuos ebrios que constantemente provocaban riñas y desordenes;⁸⁴ la llamada *Caja de Agua*, situada en la 2ª demarcación de policía de esa ciudad, también era un punto de reunión para vagos y borrachos que cometían todo tipo de escándalos, perturbando el orden público y molestando al vecindario”.⁸⁵

En este escenario de tipo clasista y racista, construido bajo una dicotomía darwinista de lo “superior” y lo “inferior”, el “otro inferior”,⁸⁶ aunque fuera rechazado, negado y despreciado por lo “superior”, no

⁸² AHMG. SPCA. 1908, *exp. No. 27*, f. 1.

⁸³ Jaime de Anesagasti y Llamas, *Op. cit.*, p. 20.

⁸⁴ BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*. Guadalajara, Jal, 4 de marzo de 1900, No. 4658, p. 6.

⁸⁵ BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*. Guadalajara, Jal, 9 de marzo de 1900, No. 4262, p. 3.

⁸⁶ Walcowitz recogió de Stallybrass y White para el caso del Londres victoriano la explicación que dieron acerca del “otro inferior”: “lo que es socialmente periférico es, con gran frecuencia, simbólicamente central... El Otro inferior es despreciado, negado como organización política y ser social, pese a que es un elemento instrumental del

dejaba de hacerse presente, aunque su existencia se quisiera mantener como invisible o separada del mundo de la cultura dominante; así mismo, el “inferior” tenía una peculiaridad que resaltaba del discurso moralista dominante y que se unía a su inmoralidad: la violencia.

Música y trancazos, copas y besos⁸⁷

En Jalisco la restricción de ciertos espacios públicos y privados corría a cargo de una moral dominante que los convertía en zonas prohibidas, ocultas y malditas, aunque diferenciándolas de aquellos a los que acudían las clases dominantes de los cuales poco era lo que se criticaba.⁸⁸ Espacios en los que el gobierno se había convertido en policía de la moral y la prensa ya los significaba a través de un discurso de carácter moralista y muchas veces sensacionalista.

Estos singulares espacios agrupados bajo la noción de *bajos fondos*, congregaban a través de su relajamiento cotidiano prácticas que no eran bien vistas por la burguesía jalisciense, lo que no quería decir que éstas, junto las clases populares y medias, no los frecuentaran, pues muchas veces las representaciones que hacían ellos mismo de su manera de comportarse caían en abiertas contradicciones.

Los *bajos fondos* ofrecieron con su amplio inventario, el mejor espacio para las transgresiones a las representaciones mentales dominantes. Como espacios públicos eran sobre todo lugares de sociabilización, pero también

repertorio imaginado compartido de la cultura dominante. Judith Walcowitz, *La ciudad de las pasiones terribles*, *Op. cit.*, p. 53.

⁸⁷ BPEJ, FH, Nombre tomado de un título aparecido en el periódico *Juan Panadero* el 26 de febrero de 1880, No. 787, p. 2.

⁸⁸ Para la historiadora francesa Michelle Perrot, el siglo XIX representó la edad de oro de los espacios privados, pero su marco principal se estableció por la noción de una sociabilidad permanente que repercutió también y con mucha riqueza en los espacios públicos. Michelle Perrot. “Introducción” en *Historia de la vida privada*, v. 7. Madrid, Taurus Ediciones, 1985, *passim*, pp. 9-13.

cuando todo se encontraba dividido, había lugares que se suponían más peligrosos que otros y que multiplicaban las situaciones embarazosas.

Cantinas

Las cantinas, como otros espacios públicos semejantes, concentraban la mirada inquisitiva y reguladora de los moralistas porfiriano, quienes observaban a estos *bajos fondos* como centros de patologías sociales y por ende criminales. Las cantinas eran uno de los lugares en los que la violencia y el escándalo se presentaba continuamente y que arrojaban su buena cuota de clientes a las cárceles jaliscienses y se consideraba principalmente como un *centro de inmoralidad*:

Las cantinas arrojan así mismo frecuentemente a la vía pública el contenido de sus concurrentes, que rebosando de báquicas alegrías y de no muy agradables consideraciones para la moral, entre la risa ebria de los impúdicos deseos y entre las frases canallescás, lanzan las más insulsas groserías, que bajan el respeto y los sentimientos más nobles de una sociedad culta.⁸⁹

Llena de simbolismo la cantina se significó por ser el centro de las excesivas alegrías y los deseos desmesuradas, de las frases altisonantes que ofenden a una sociedad que esgrime una supuesta moral respetable y que no duda en emplear el rigor que le permiten las leyes para castigar a sus dipsómanos:

En marzo de 1900 la policía tapatía recibió la orden por parte de las autoridades municipales para que detuvieran a los individuos que acudían “por obligación” a las cantinas, debido a los “malos ejemplos que daban y a los peores hábitos que adquirían”. La orden produjo que muchos ebrios fueran detenidos y se les castigara con arrestos que iban de los 15 a los 30 días de prisión.⁹⁰

⁸⁹ BPEJ, FH, *El Sol*, Guadalajara, Jal., 28 de noviembre de 1899, (s.n.), p. 1.

⁹⁰ BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*, Guadalajara, Jal., 7 de marzo de 1900, No. 4660, p. 4.

Para los habitantes asiduos a las cantinas, ésta se llegó a convertir en un lugar-trampa, en el que la gendarmería porfiriana, al realizar las detenciones de ebrios nutriera con ellos y de manera ilegal a través del sistema de leva, las filas del ejército federal o fueran deportado hacia algún lugar fronterizo como se ejemplifica con el caso de Victoriana Vargas quien interpuso un amparo ante el Juzgado de Distrito de Jalisco, por la violación de las garantías individuales de su hermano Miguel Vargas, conferidas en los artículos 5º, 16º, 20º y 21º, de la Constitución Mexicana de 1857:

Que el día 16 del corriente (1887) fue aprehendido mi hermano Miguel Vargas por haberse embriagado en la noche de ese día, y conducido a la Jefatura Política de ese Cantón (Guadalajara), la cual le impuso la pena de 30 días de prisión, los que está extinguiendo en la Penitenciaría de esta ciudad; pero habiendo llegado a mi conocimiento que va a salir próximamente una cuerda de presos con rumbo a Sinaloa o Sonora, consignados al servicio militar y entre ellos mi citado hermano... le suplico mande suspender el acto de que me quejo, disponiendo que no sea extraído de la Penitenciaría para exportarlo de esta ciudad; sino que permanezca allí los pocos días que le faltan para extinguir su condena para que sea puesto en libertad.⁹¹

La violencia era parte de la vida cotidiana en las cantinas pues no era nada raro que los pleitos se realizaran diariamente no necesariamente entre hombres, sino que también incluyera a conflictos en que participaban los dos sexos:

En una cantina.- Después de haber libado varias copas en la cantina “La Estrella de Oro”, Gil Camarena y María Cleofas Gamiño, riñeron por cuestiones baladíes, resultando la Gamiño con una lesión contusa en la frente, de

⁹¹ ccJJ, 1er, Juzgado de lo Penal, caja No. 5, 1887, *amparo No. 4054*.

la cual pasó a curarse al Hospital Civil, y su contrario pasó a la Penitenciaría consignado al juez del ramo penal en turno⁹².

Dentro de esta insignificante nota policiaca se observa la notoriedad de la mujer en las cantinas, quien, con un comportamiento divergente al asignado a su género, ejemplifica por un lado, en el agravio sufrido, los riesgos potenciales ganados al contradecir prácticamente una supuesta “fragilidad” femenina y, por el otro, el deseo de correr ciertos riesgos que le permitan colocarse, aunque sea provisional o inconscientemente a la altura de lo masculino. Por su origen popular, la mujer de cantina, probable prostituta, al invadir un espacio considerado por antonomasia masculino rompe los esquemas que el discurso porfiriano le trazo para cumplirlo y se equipara al otro género.

Las cantinas porfirianas eran de dos tipos: las que acudían la *gente bien* y las que eran asistidas por el pueblo y la gente bohemia. En Guadalajara las cantinas a las que asistían la *gente acomodada* llevaban nombres más serios: *La Fama Italiana*, *El Frontón*, *Omega*, *El Globo*. Las cantinas del *populacho*, al contrario de las anteriores llevaban en Guadalajara nombres bastante imaginativos y en ocasiones hasta poéticos, sacros o hasta profanos: *La Rojeña* (Independencia y Santa Mónica No. 1910), *Los Parranderos* (calle de los Placeres), *La Sangre de Cristo* (barrio de San Juan de Dios), *La Colmena*, *La Estrella de Oro*, *Ciudadela*, *Puerto de San Blas*, *Giralda*, *La Fuente*, *Salón París*, *La Oficina o Las Memorias del Diablo*.

No sólo las cantinas populares ameritaban el desprecio y la censura del discurso periodístico porfiriano, también la crítica se hacía extensiva a aquellas a las que acudían la gente de “buena sociedad”, pues se les consideraba inmorales, centros de desorden y poco edificantes para la juventud:

¡Qué lastima!.- Con tristeza he visto que en el antiguo Portal de las Flores tan concurrido por las pollas y caballeros de buena sociedad, se está esta-

⁹² BPEJ, FH, *El Obrero*, Guadalajara, 30 de junio de 1906, No. 4, p. 3.

bleciendo una cantina, centro de desorden y de inmoralidad, pues no me supongo que una cantina sirva para ir a rezar. Con tan benéfico establecimiento sabe Dios cuantas escenas poco edificantes tendrán que registrarse, y así lo presienten varias señoritas y señoras que han venido a mi amasijo a darme tan fatal nueva que no ha dejado de entristecerme no porque yo halle de malo que cada quien se dedique al negocio que quiera como me dedico yo a hacer enredos y semitas, sino por la poca previsión del Ayuntamiento que en su sed de escapar tejolines (centavos) no se cuida del peligro que corre la moral, y deja que cada quien haga de su capa un sayo.⁹³

Aunque las cantinas no eran propiamente un centro de especulación de la prostitución, sí se les podía considerar a muchas de ellas como el lugar al que acudían las prostitutas, especialmente las clandestinas a “enganchar” o conseguir clientela; por su parte los tendajones eran en muchas ocasiones lugares de vicio que frecuentaban las prostitutas para embriagarse o conseguir también clientela.

El discurso moral dominante consideraba a las cantinas como el lugar del vicio por excelencia y “escuela del crimen”, que no respetaba jerarquía alguna:

La cantina constituye diariamente el punto ordinario para los menores de edad, representantes de la generación que se levanta (...)

Según los progresos de la embriaguez, la cantina está destinada a substituir a la escuela, al hogar, al taller (...)

La cantina utiliza para sí el descanso dominical, del obrero, lo mismo presidiarios y domésticos, brindando al triste y al augusto, solaces diabólicos.

El 90 por ciento de los crímenes que acusan las estadísticas de la criminología, nacen de las cantinas; su abono es el alcohol.

⁹³ BPEJ, FH, *Juan Panadero*, Guadalajara, Jal., 26 de diciembre de 1897, No. 3,018, p. 3.

De su mercancía libremente expendida salen los crímenes, las faltas, los extravíos y arroja a la vía pública grupos de insolentes, de tipos amaestrados en canalladas.⁹⁴

Las propias cantinas pueblerinas y los tendajones que expendían licores como los que se encontraban instalados en Ejutla se les consideraban como focos de desorden y de crimen, delitos que en su conjunto eran ocasionados por la falta de vigilancia policiaca, pues esto facilitaba que los individuos de “mala conducta” fueran sus asistentes asiduos.⁹⁵ En Teocaltiche la mayoría de las cantinas se encontraban retiradas del centro de la población, aunque tres de ellas estaban ubicadas en su zona principal.⁹⁶

Prostíbulos

Para las clases dominantes los prostíbulos eran por antonomasia el lugar del vicio y lo perverso. En lo perturbador y contaminante físico-moral radicaba una amenaza a la tranquilidad y el orden de la moral burguesa, así como a los intereses económicos del reciente proceso industrializador.

El prostíbulo como escaparate de las llamadas “sexualidades peligrosas” se convirtió en el porfiriato en foco de atención de la prensa jalisciense, en objeto de vigilancia de agentes sanitarios y gendarmes quienes aplicaban reglamentos higienistas y de policía.

Pudiendo ser prohibida la prostitución en Jalisco sólo fue posible mantenerla, según el discurso moral, como un supuesto “mal necesario”, aunque la realidad económica demostraba que al ser un gran negocio y generadora de impuestos no debía ser cancelada, sino debidamente clasificada y controlada.

⁹⁴ BPEJ, FH, Sin autor, “Núcleos que son eminentemente desastrosos y nocivos” en *Argos. Gaceta de policía*. Guadalajara, Jal., 26 de noviembre de 1907, No. 20, pp. 308-309.

⁹⁵ Ana María de la O Castellanos, “Ejutla: paisaje y cotidianidad a principios del siglo xx” en revista *Estudios Jaliscienses*, *Op. cit.*, p. 17.

⁹⁶ Pedro Sánchez Flores, *Teocaltiche, su IV Centenario*, s.e., 1950, p. 38.

En Guadalajara existían en 1907, 25 casas de tolerancia y de asignación, 2 de primera clase, 1 de segunda y 22 de tercera clase, Lagos de Moreno disponía de 1 casa de tolerancia de segunda clase, Atoyac con 2 de tercera clase y Ciudad Guzmán con 7 de tercera clase. En las demás poblaciones las prostitutas permanecían aisladas en sus casas.⁹⁷

El reglamentarismo caracterizaba a las casas de tolerancia autorizadas como el lugar en donde se reunían las prostitutas para especular con su sexo y quienes estaban bajo la vigilancia y atención inmediata de una mujer mayor de treinta y cinco años (matrona).

También existían burdeles clandestinos que a diferencia de los autorizados eludían a la policía sanitaria con el objeto de evitar el pago de impuestos, al parecer corrompiendo a sus miembros o cambiándose constantemente de domicilio. El reglamento señalaba que cuando se descubriera un burdel clandestino éste fuera clausurado y se castigara a su encargada con un mes de prisión, al igual que a las prostitutas encontradas en estos establecimientos.

Otro tipo de prostíbulo correspondía a las llamadas casas de asignación o casas de cita que eran aquellas que no siendo habitadas por las mujeres públicas, eran frecuentadas por estas para entregarse al ejercicio de la prostitución.

La clasificación de los prostíbulos imponía un mayor pago de cuotas o impuestos para sus propietarios cuando éste era clasificado de primera clase y disminuía si resultaba de segunda o tercera clase; además una casa de tolerancia o casa de asignación de primera clase indicaba mejores condiciones higiénicas, menos promiscuidad y una mayor belleza y salud en sus mujeres públicas.⁹⁸

⁹⁷ Jorge A. Trujillo Bretón, *La prostitución en Guadalajara durante la crisis del porfiriato (1894-1911)*, tesis de recepción de la licenciatura de historia. Guadalajara, 1992, pp. 152-165.

⁹⁸ El escritor mexicano Salvador Novo nos ofrece varios acercamientos de lo que fueron las casas de asignación o de prostitución de primera clase en los primeros decenios del siglo xx en la Ciudad de México. De acuerdo a Novo dichos prostíbulos tenían bajo sus

El reglamento de la prostitución de Guadalajara de 1890 dispuso que los prostíbulos no debían llamar la atención de la gente, debiendo permanecer prácticamente en el anonimato y por ello se obligaba a sus propietarios o encargados a identificarlos sólo con un número rojo, a mantener opacos los cristales de sus balcones y ventanas y con cortinas en su exterior y prohibía iluminar con colores “fuertes” las piezas que daban a la calle.⁹⁹

Contrario a la norma, era común que en esta ciudad los burdeles llamaran la atención de propios y extraños, pues por ejemplo uno de ellos ubicado en la calle de Cruz Verde No. 209 contaba con una gran farola; con un letrero que decía “28 Verde” y que ostentaba por la noche un luminoso foco de color verde; una casa de asignación atrajo la molestia de los vecinos de un barrio y del mismo gobierno, tal casa se encontraba ubicada entre las calles de Puebla e Independencia y se anunciaba con un “terno de focos de luz incandescente, que representaba los tres colores de nuestro Pabellón Nacional, y con ese bello conjunto convocan en aquella casa a la prostitución y al desenfreno”.¹⁰⁰

La mayoría de las casas que servían de prostíbulos eran de tercera clase y por ello su servicio era criticado, pues disponían de una sola pieza en las que se distribuían varias camas “resultando de esto una repugnante confusión y promiscuidad que aumentaba más y más la vergüenza y la inmoralidad”.¹⁰¹ A eso hay que sumar que de manera antirreglamentaria se permitía la venta de alimentos y bebidas embriagantes y se escandalizaba con la música que se escucha en su interior o en su exterior.

servicios a jóvenes y hermosas “pupilas” locales quienes se mostraban en la sala principal a la clientela, disponían de amplias, equipadas e higiénicas alcobas atendidas por empleados domésticos, el ambiente era amenizado por un pianista. Salvador Novo. *Las locas, el sexo y los burdeles*, México, Editorial Diana, 1979, pp. 79-80.

⁹⁹ Jorge A. Trujillo Bretón, *La prostitución en Guadalajara durante la crisis del porfiriato*, *Op. cit.*, pp. 106-107.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 107.

¹⁰¹ *Idem*.

Las actividades de los prostíbulos iniciaban generalmente por la noche, tiempo en el que llegaban carros y carrozas, transportando a la clientela, la cual era de la misma clase que correspondía al negocio es decir, si el burdel estaba clasificado como de primera clase, la clientela que lo visitaba procedía de un estrato económicamente acomodado¹⁰², caso contrario de lo que ocurría en los de ínfima clases.

En las localidades del interior del estado los *bajos fondos* estaban relacionados con el establecimiento de cantinas y burdeles, muchas veces alejados de la zona céntrica y en especial de su plaza de armas y portales. En La Barca los burdeles se establecieron parcialmente en los cuarteles 3º y 4º, en Lagos de Moreno sólo en uno de los seis que lo integraban, el 5º en San Juan de los Lagos se consentía la prostitución en las calles del *Laberinto*, *Zapote*, *San Vicente de Paul* y en las manzanas 2a. y 3a. de la calle *Independencia*.

Los prostíbulos establecidos en los pueblos jaliscienses no diferían en mucho de los ciudadanos en lo que corresponde a crímenes que en muchas ocasiones eran provocados por las mismas autoridades que se suponían eran las encargadas de vigilar el buen orden y la seguridad pública: En noviembre de 1882, un sargento de los gendarmes que se encontraban destacados en la localidad de Tequila, dentro de un burdel, tuvo un altercado con tres clientes a causa de unas prostitutas, saliendo derrotado en la lid. El sargento decidió tomar revancha y fue por sus subordinados a los que ordenó armarse. Los gendarmes se presentaron en el prostíbulo al que encontraron cerrados y por la fuerza trataron de abrir la puerta a balazos, y al no lograrlo levantaron las tejas del techo y desde arriba balearon a sus contrincantes en amores, quienes rápidamente y en tropel intentaron salir por la puerta. El primero que lo logró recibió algunos balazos y fue rematado a puñaladas por el sargento, los otros individuos recibieron heridas en la cabeza. Al enterarse del sangriento suceso, el presidente del Ayuntamiento de Tequila ordenó la detención de ocho

¹⁰² Jorge A. Trujillo Bretón, *La prostitución en Guadalajara durante la crisis del porfiriato (1894-1911)*, *Op. cit.*, p. 108.

de los gendarmes participantes, quienes fueron reducidos a prisión y al causante del crimen, quien había huido se le localizó y detuvo, quedando junto con sus compañeros y los sobrevivientes de los hechos, sujetos al dictamen del juez de primera instancia de lo criminal.¹⁰³

Tendajones, mesones y pollerías

La gran mayoría de los tendajones que proliferaban en Jalisco no eran otra cosa que cantinas disfrazadas, y seguramente se presentaban bajo ese giro comercial, para evitar pagos de impuestos más elevados. En Guadalajara los nombres de estos tendajones también no eran nada ordinarios: *La Batalla de la Platea* (entre Juan Manuel y Cruz Verde), *El Vaivén* (calle de Juan Manuel) y *La Peñita*. Tendajones que provocaban constantemente crímenes y escándalos como los que se presentaron en *El Rocío*:

Escándalo.- Noche por noche y día por día se cometen grandes escándalos en un tendajón llamado El Rocío, situado en la esquina donde se cruzan las calles del Maguey y la Salud. Dichos escándalos son formados por mujeres de mal vivir, las cuáles no conformándose con su desarreglada vida, salen hasta la calle semidesnudas a gritar y a cometer asquerosos escándalos.

Bueno sería que se vigilara más aquel punto y que el comisario respectivo diera cuenta de esas mujeres.¹⁰⁴

Los tendajones, también eran muchas veces prostíbulos disfrazados y algunos de ellos fueron famosos por los escándalos que horrorizaban la moral de la *gente honesta*:

Inmoralidad escandalosa:

En un tendajón situado en el cruzamiento de la calle de Hospicio y la cortina derecha del río de San Juan de Dios, se reúnen todas las noches una turba de ebrios, de los de más baja ralea, habiendo entre ellos jóvenes menores de

¹⁰³ BPEJ, FH, *Juan Panadero*, Guadalajara, Jal., 10 de octubre de 1882, No. 1077, p. 2.

¹⁰⁴ BPEJ, FH, *El Sol*, Guadalajara, Jal., 28 de septiembre de 1899, número 59, p. 3.

edad, mujeres prostituidas y jovencitas impúberes, de las que pululan entre los fonduchos del Mercado Libertad.

Muchas de esas desdichadas han perdido allí su honra y las orgías nocturnas que allí se suceden, casi al aire libre, tiene horrorizado al vecindario.¹⁰⁵

Otros centros de especulación de la prostitución fueron los hoteles, casas de asistencia y mesones. Para que llegaran a presentarse como tales, el gobierno municipal les otorgaba un permiso, previo pago de los impuestos correspondientes.

De los mesones en Guadalajara, existían entre 1904 y 1905 cerca de 30 y eran lugares en los que ocurrían frecuentemente escándalos y robos, como fue el caso del mesón de Ánimas en el que en octubre de 1899 tuvo lugar una riña en la que siete mujeres hicieron huir a un gendarme y a otro lo golpearon salvajemente, robándoles sus pistolas, destruyéndole su capote y haciéndole trizas la lámpara. Al día siguiente se detuvo y consignó a dos de las agresoras.¹⁰⁶ Como se mencionó los mesones también servían de centros de especulación de la prostitución, tanto en Guadalajara como en las principales ciudades y villas como fue el caso de Teocaltiche en las que las prostitutas ofrecían por lo general sus servicios en las cercanías de éstos.¹⁰⁷

Las llamadas *pollerías*, que no era otro lugar más que fondas en la que se servían alimentos y bebidas, muchas veces amenizados con música y bailables,¹⁰⁸ representaban lugares a los que acudían los parroquianos y a los que regularmente se asociaban con el escándalo:

Escándalos en una pollería.- Ya más de algún colega ha ocupado de los escándalos habidos en una pollería, situada en los bajos del mesón de

¹⁰⁵ BPEJ, FH, *El Correo*, Guadalajara, Jal., 24 de enero de 1897, No. 170, p. 3.

¹⁰⁶ BPEJ, FH, *Juan Panadero*, Guadalajara, Jal., 24 de octubre de 1889, No. 2101, p. 3.

¹⁰⁷ Manuel J. Aguirre, *Op. cit.*, pp. 188-189.

¹⁰⁸ José Juan Tablada en Juan B. Iguíniz, *Guadalajara a través de los tiempos*, t. II., Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992, pp. 123-124.

Guadalupe. Como dichos mitotes se acentúan más y más noche a noche, y la señora, dueña de ese establecimiento toma parte en ellos, haciendo uso de un lenguaje nada pulcro, poniendo en alarma a los vecinos, creemos que con justicia el caballero señor Montenegro, mandara clausurar esa pollería si continúan cometiéndose escándalos pues es digno de notarse que es el único establecimiento en su género donde se cometen infracciones contra el reglamento de policía.¹⁰⁹

Claro que no resultaba cierto que sólo esta *pollería* fuera la única que provocara escándalo, incluso habían aquellas que se les vinculaba con la prostitución:

Parecía el infierno.- Un buen número de varones de pelo en pecho, y otro nada escaso de prostitutas, se reunieron a las tres de la mañana de ayer en una pollería que en la calle del Águila tiene establecida una celestina llamada Carlota.

Como suele casi siempre (ocurrir) en esa clase de reuniones, a pesar de tomar algunas copas armaron un gran escándalo, y llegando a apaciguarlos el gendarme número 234, Agustín Fregoso lo arrojó violentamente al suelo, tirándolo hasta mitad de la calle.

A duras penas y sólo con la ayuda de otro gendarme, el 234 pudo llevar a Fregoso a la Comisaría.¹¹⁰

Dentro de los problemas ocasionados por el desorden y el escándalo efectuados en los *bajos fondos*, la realidad cotidiana de las distintas poblaciones jaliscienses estaban asociadas a una violencia de carácter cotidiana como los ocurridos en la congregación de Capilla de Guadalupe que se encontraba bajo la jurisdicción de la directoría política de Tepatlán de Morelos y en la que eran tan frecuentes los asesinatos, riñas y

¹⁰⁹ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 18 de enero de 1900, No. 150, p. 1.

¹¹⁰ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 4 de enero de 1900, No. 137, p. 2.

toda clase de escándalos en el año de 1900 que fue necesario, como en muchos pueblos jaliscienses, disponer de un destacamento de gendarmes para lograr mantener el orden.¹¹¹

Ferias y fiestas

Las ferias y fiestas populares de fines del siglo XIX y principios del XX llegaron a ser un foco de crítica de ciertos sectores de la mediana y alta sociedad jalisciense quienes aseguraban que en cada una de ellas existía la embriaguez, el juego, el hurto, las pendencias y la prostitución. Con su carácter alegre y animado, tanto las ferias como las fiestas eran sinónimo de excesos, leperaje y centro de criminalidad.¹¹²

En ellas se mezclaban lo sacro con lo profano, pues, así como la sociedad entera realizaba su ritual religioso, también comerciaba y se divertía, dejando a un lado muchas veces sus diferencias y prejuicios, por lo menos durante el tiempo que duraban éstas, para después de concluidas volver a su anodina cotidianidad. Ambas representaban el espacio y la temporalidad en las que los diversos grupos sociales, incluso aquellos que las criticaban, las convertían no sólo en un importante centro religioso y comercial, sino además, en un gran bajo fondo provisional.¹¹³

¹¹¹ AHJ, G-15, caja 1150, 1900, *exp.* 1333.

¹¹² BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 17 de abril de 1900, No. 46, p. 1.

¹¹³ El estudio de la fiesta puede ser estudiado, como lo sugiere Gruzinski, bajo una triple perspectiva:

- a) Las circunstancias de la fiesta es un desfogue controlado y manipulado por el grupo dominante.
- b) Como una manifestación anónima que permite ocultar las diferencias de clase y sus conflictos.
- c) Las circunstancias de la fiesta pueden desembocar en una ruptura con el orden establecido (“mecánica subversiva”).

Serge Gruzinski, “Criminalidad, delincuencia y desviaciones” en *Introducción a la historia de las mentalidades*, *Op. cit.*, p. 300.

Un buen ejemplo que ilustra las antiguas ferias jaliscienses lo fue la de San Juan de los Lagos. Esta feria, con antecedentes coloniales fue sumamente famosa debido al comercio (legal e ilegal) que se realizaba y a su crecimiento que de carácter local llegó a convertirse en un gran evento social y comercial incluso de tinte internacional.

A la feria religiosa y comercial de San Juan de los Lagos llegaba gente de todas las clases sociales y de las más diversas ocupaciones. En ella se daban cita (del 20 de noviembre al 20 de diciembre) comerciantes, feligreses, ganaderos, jugadores, hacendados, vaqueros, rancheros, galleros, bailadoras, viajeros, jornaleros, valentones, burócratas, médicos, policías, agiotistas, contrabandistas, músicos, titiriteros, mesoneros, actores, arrieros, sirvientes, políticos, artesanos, industriales, fritangueras, militares, y “cientos de rateros, borrachos y gente de mala vida que había venido de los cuatro ángulos de la República”.¹¹⁴

San Juan de los Lagos se convertía durante un mes de una insignificante villa a una gran ciudad concurrida por hombres y mujeres procedentes de todo el país y del extranjero. Se comerciaba productos de una inmensa variedad: algodón, cobre, oro, platería, caballos, telas finas, artesanías, dulcería, alimentos, vinos, aguardientes, ropa, semillas, ganado y muchos productos más.

El pueblo polvoriento y sucio los once meses del año, se vestía de limpio y se lavaba la cara el mes de diciembre. Las fachadas de las casas se sacudían o se pintaban de nuevo de blanco y de diversos colores; la iglesia se cubría de colgaduras rojas, de macetas de flores y de ramos, y se veía alumbrada de día y noche con velas de cera en todos los altares. Las calles pedregosas se medio arreglaban, los caminos y avenidas se disponían de modo que fuese más fácil el tránsito de tanto coche, de tantas recuas de mulas, carros grandes

¹¹⁴ Manuel Payno, *Los bandidos de Río Frío* (1891), México, Editorial Porrúa, 1959, p. 558.

y pesados, y de dos ruedas y ligeros, que conducían de todos los ángulos de la República pasajeros y mercancías.¹¹⁵

Anticipadamente al inicio de la feria se instalaban ligeras construcciones que prestaban servicios de teatro, plaza de gallos, salones de títeres y de cómicos, salas de baile, cantinas, cafés, mesones, fondas, hoteles, corrales, barracas, casa de juego, almacenes y que se sumaban a los que ya se tenían de fijo en la localidad. Para Manuel Payno, San Juan de los Lagos temporalmente se dividía en la ciudad de piedra, la ciudad de madera y los campamentos,¹¹⁶ comunicada con el resto del país con una enorme cantidad de diligencias, recuas, carros, carruajes y vigilada por decenas de gendarmes, soldados y policías rurales.

Vigilancia que servía no sólo para tratar de controlar los excesos de la fiesta sino para proteger la propiedad privada. Los actos ilícitos que atentaran contra la propiedad, como el robo, eran castigados sumaria y cruelmente durante la feria. Manuel Payno narró el ajusticiamiento que las autoridades judiciales realizaron con dos ladrones que después de robar y golpear a una persona fueran detenidos y castigados:

Se tocó el tambor, se nombró por el oficial el pelotón que había de hacer la ejecución, se colocaron los de Tepetlaxtoc con el frente al gobernador, rodeados de sus ayudantes (...) Los reos no se intimidaron por estos preparativos y pasaron sus miradas por la multitud que se había aglomerado, fijáronse en el gobernador que los había condenado a muerte, y le echaron una mirada de odio y de desprecio (...)

El cura colocó el Viático en una mesa que se había pedido prestada a uno de los tantos vendedores, se acercó a los reos, les leyó algunas oraciones, les reconcilió, les dio el Viático y les rocío con agua bendita, pues así lo había deseado el gobernador, y se retiró en seguida para hacer lugar a los soldados.

Algunos sollozos de mujeres se escucharon (...)

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 549.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 550.

El pelotón se organizó; vendaron los ojos a los reos, no obstante su resistencia; se dio la voz de mando, tronaron los fusiles, y los de Tepetlaxtoc cayeron como masas inertes acribillados a balazos. El sargento les dio el tiro de gracia y otros soldados levantaron los cadáveres, los colocaron en unas parihuelas y se los llevaron al cementerio; diéronse los toques de ordenanza, la tropa marchó a su cuartel.¹¹⁷

La fiesta sacra y la feria comercial, como un gran imperio de la religión y el dinero se transformaba también en territorio del crimen y la muerte. Los concurrentes que se regocijaba frente a las suertes del torero y del charro, que bailaban al son del *jarabe* y el *tapatío*, que asistían al sacrificio del toro y del gallo y que bebían de tequila y del cognac, se sorprendían ante el ritual de la muerte convertida en una atracción más.

Al fin y al cabo, la feria de San Juan era el lugar de los muchos encuentros: del comprador y del cliente, del hombre y la mujer, de los ladrones y los policías, de lo *anormal* y lo *normal*, de los honestos y los deshonestos, de los ricos y pobres, de unas culturas con otras y de la vida y la muerte. La feria como un gran desahogo social también tenía la posibilidad de representar sus propias alegrías y tragedias.

Otra fiesta religiosa fue la de Tuxpan, Jalisco en la que se festejaba anualmente al Señor de los Milagros. Carl Lumholz quien la visitó a principios del siglo xx observó que una gran multitud acudía al templo de ese santo a bailar frente la imagen:

Forasteros, traficantes, jugadores, licoristas, todos, en suma, van invariablemente a la iglesia a bailarle a la imagen antes de emprender sus negocios en la plaza. Ni las numerosas mujerzuelas, que son las primeras en llegar y las últimas en irse, pierden la oportunidad de salvar su alma, bailando frente al Señor de los Milagros. La gente del lugar, por su parte, no rinde homenaje al portentoso Cristo, sino hasta que se ha ido la multitud de gente extraña,

¹¹⁷ *Ibidem*, pp. 557-558.

pues tiene mucho que hacer para vigilar sus propiedades o las que les confían los forasteros.¹¹⁸

La parte más socorrida de la fiesta era para los jugadores y cantineros, pues la mitad de los puestos que ocupaban la plaza correspondían para esos objetivos, atrayendo en gran número a los parroquianos asistentes.

La fiesta también atraía a mendigos profesionales y a ladrones, los primeros se colocaban en los lugares estratégicos que les permitiera recibir constantemente limosnas, mientras que los segundos principalmente se introducían a la iglesia a despojar de sus bienes a los feligreses:

Por lo demás los rateros hacían su agosto, especialmente dentro de la iglesia, donde el entendimiento de los devotos se hallaba tan abstraído de los bienes terrenales. No menos de cuarenta individuos fueron sorprendidos infraganti en lo más culminante de la fiesta. La gente prudente llevaba su dinero en los zapatos, razón por la cual, según me dijo un vendedor de velas, el dinero de los pobres es tan sucio.¹¹⁹

El carterismo, que era una actividad ilegal prolífica en el estado no faltaba tampoco en las ferias, fiestas y peregrinaciones en las que sorprendían a los asiduos feligreses, como el caso del afamado Juan Barajas (a) *El Cerillo* quien era considerado por la gendarmería y la prensa como un carterista “muy audaz y peligroso”.

Es nativo de Guadalajara, pero perseguido en esta ciudad, vive casi siempre en México o en las poblaciones fronterizas. En cuanto sabe de alguna fiesta o peregrinación, aparece en compañía de varios de su misma laya.

Tendrá treinta y dos años y es bastante bizco del ojo derecho.¹²⁰

¹¹⁸ Carl Lumholz, *Op. cit.*, p. 372.

¹¹⁹ *Ibidem*, pp. 370-371.

¹²⁰ BPEJ, FH, *Argos. Gaceta de Policía*, Guadalajara, 15 de abril de 1907, No. 1, p. 10.

Ferias, fiestas o incluso peregrinaciones, no faltaban en ellas las gentes de trueno para aprovechar la concurrencia, y lograr a través de ella su propia subsistencia. En el marco del gentío, prostitutas, ladrones, perversos, jugadores y personajes de toda laya convivían con el resto del espectro social en medio de un marco sui generis de carácter temporal.

CAPÍTULO II.

Las batallas por la moral y el orden

*Las viles hazañas de los seres vulgares
no merecen los honores de la imprenta.
Vivimos hartos de ver miserias y sandeces,
y anhelamos descansar de las náuseas
que provoca el fango
en que se revuelca la grey de Epicuro.*

José López Portillo y Rojas
Nieves (fragmento)¹²¹

La moral fue uno de los principales temas que trató el discurso porfiriano. El convertir ciudadanos modelos que mantuvieran una actitud y un comportamiento afín al progreso y a la modernización que se estaba gestando en el país (bajo la influencia de modas extranjeras), sin dejar a un lado los preceptos cristianos, resultaba lo más adecuado y aceptable para el sector dominante de la sociedad jalisciense, deseosa de salir de una larga anarquía representada por el desorden, el relajamiento de las

¹²¹ José López Portillo y Rojas, “Nieves” en *Cuentos Completos*, v. I. Guadalajara, Instituto Tecnológico de la Universidad de Guadalajara, 1952, p. 7.

costumbres, la corrupción pública y las pasadas guerras.¹²² Un nuevo orden moral que también permitiera el desarrollo económico que tanto requería el país para dejar de ser un país atrasado y se colocara a la altura de las naciones desarrolladas.

En la búsqueda de ese nuevo orden moral cinco instituciones jugaron un papel importante desde sus ámbitos particulares: el sistema educativo, la Iglesia Católica, la familia, la prensa y el gobierno. Independientemente de estos, la prisión, como institución especial, jugó también un papel de primer orden que se explicará más adelante.

La escuela había hecho suya la frase de que “la letra con sangre entra”¹²³ y su aplicación incluía como una más de las asignaturas, la enseñanza moral. Si el material pedagógico que se utilizaba en las instituciones educativas era el medio utilizado por los profesores para inculcarles a sus alumnos los valores morales adecuados, la disciplina y el castigo que se imponían era el recurso más importante para lograr su molde y se utilizaban para corregir las desviaciones (*sanción normalizadora*)¹²⁴ como la que se imponía en la Escuela de Artes y Oficio del Estado:

¹²² Fernando Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1992, *passim*.

¹²³ En las escuelas de instrucción primaria los profesores eran muy dados a aplicar castigos infamantes a aquellos alumnos no aventajados o indisciplinados, a fin de someterlos el escarnio público, ya sea colocándoles en la frente las famosas “orejas de burro”, golpeándoles la palma de la mano con una regla o azotándoles los glúteos con una vara de membrillo. Otros recursos que se usaban, pero que se supone cayeron en desuso entrado el siglo XIX, fueron: las pesas de plomo sostenidas con las manos teniendo extendidos los brazos y permanecer arrodillados con los brazos en cruz. Leopoldo I. Orendain, *Cosas de viejos papeles, III Recopilación*, 2a. edición. Guadalajara, Librería Font, 1970, p. 64.

¹²⁴ Michel Foucault, *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, 23a. edición, México, Siglo XXI Editores, 1995, *passim* pp. 175-198.

Los castigos que se imponían a los alumnos indisciplinados (de la Escuelas de Artes y Oficios¹²⁵) conforme al reglamento, consistían en: reprensión privada o pública, aumento de trabajo, suspensión de descansos en días domingo, arresto y expulsión. El tiempo que duraban suspendidos o encerrados en calabozo los alumnos indisciplinados eran, conforme a la gravedad de la falta y a la constancia en su realización, de 1, 8, 15, 30, 90 días o incluso hasta nueva orden.¹²⁶

La sociedad había creado a partir de la escuela uno de sus mecanismos que le servían para implantar la vigilancia y corregir las desviaciones.

En el caso de la prensa sus propietarios y editores utilizaron este medio para defender hasta lo último una moral de carácter cristiano, aunque imbuida muchas veces de un interés capitalista. Sus temas combatieron constantemente el juego, la embriaguez y la prostitución, las inmoralidades, las malas costumbres y perversiones, tal como si el discurso moral fuera un mensaje apocalíptico, que previniera temeroso acerca de los peligros del contagio:

Al revolcarse el cuerpo social en el estercolero de los vicios, distínguese en él tres úlceras que hierven en gusanos, produciendo materias de un hedor insoportable. Nos referimos a la pestilente lepra constituida por el juego, la embriaguez y la prostitución; esos tres factores de la asquerosa enfermedad que penetra hasta los huesos en el cieno de las costumbres licenciosas(..)

¹²⁵ La Escuela de Artes y Oficios fue inaugurada en el año de 1842 con el nombre de Escuela de Artes Mecánicas. Esta escuela tuvo un carácter técnico y de beneficencia. Jorge A. Trujillo Bretón, "Reglamentarismo, indisciplina y otros aspectos en la vida cotidiana de la Escuela de Artes y Oficios del Estado de Jalisco durante el Porfiriato" en *Memoria del Sexto Encuentro Nacional y Segundo Internacional de Historia de la Educación*. Guadalajara, SEP, UDEG, COLJAL, UAM-I, IPN, UPN, CIESAS y el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México, 1996, p. 177.

¹²⁶ *Ibidem*, p. 183.

El juego, la embriaguez y la prostitución forman los tres puntos constituyentes del simbólico triángulo del libertinaje. En el centro de ese triángulo se contienen las pasiones desenfrenadas, los crímenes y los delitos, alimentando las úlceras del cuerpo social, sin que haya una mano suficientemente enérgica que las cauterice a fin de evitar el contagio de la parte sana de la humanidad.¹²⁷

La moral social decimonónica se había nutrido con una serie de discursos de todo tipo, entre ellos los manuales de catecismo y urbanidad (Ripalda, Carreño, Zamacois) que incluían ordenamientos por los que debían regirse los individuos desde que tenían uso de razón hasta que fallecían y desde el amanecer hasta el anochecer.

Discursos que además de atenazar a la sociedad fortalecieron las diferencias sociales y morales entre los supuestos hombres superiores y los inferiores:

El hombre de sentimientos nobles y elevados es siempre modesto, generoso y afable con sus inferiores, y jamás deja de manifestarse agradecido a los homenajes de consideración y respeto que estos le tributan (...) El inferior tratará siempre al superior con suma atención y respeto (...) Nada hay más indigno entre superiores e inferiores que un acto cualquiera de indebida o excesiva confianza.¹²⁸

Diferencias entre *superiores* e *inferiores* y por supuesto entre ricos y pobres; disimilitudes que debían entenderse como naturales y en las que el sufrimiento era parte del destino de los miserables quienes tenían que:

¹²⁷ BPEJ, FH, Miguel Palacios Roji, "Llagas sociales" en *La Linterna de Diógenes*, Guadalajara, 18 de septiembre de 1889, No. 129, p. 2.

¹²⁸ Manuel Antonio Carreño, *Manual de urbanidad y buenas maneras*, 42a. edición, México, Editorial Patria, 1991, pp. 410-411.

considerar que así como el premio de sus sufrimientos se encuentra en el Cielo, así durante su mansión en la tierra, su subsistencia, las comodidades que pueda alcanzar, el alivio de sus penas, dependen en gran parte, ya directa, ya indirectamente, de las empresas que crea y fomenta el rico.¹²⁹

Un discurso moral que sometía no sólo el comportamiento, sino que controlaba a los cuerpos y sus acciones, los cuales debían conducirse con moderación, decencia y recato, eludiendo cualquier mención del sexo y aceptando como única función, “sagrada y respetable”, la de la procreación. El mismo Manual de Carreño fue “entre otras cosas, el mayor canto en español a la insignificancia de la carne y a la omnipotencia de la actitud desensualizada”.¹³⁰ El crear hombres y mujeres virtuosas fue el objetivo de este discurso, impuesto por los sectores dominantes y sus instituciones, que permeó por distintos medios en todas las clases de la sociedad jalisciense.

Sin embargo, los múltiples interlocutores y la diversidad de discursos escritos chocaron en Jalisco con una cruel realidad que no era particular tan sólo de este estado: el analfabetismo.

Aunque el porfiriato se caracterizó por lograr una importante reforma educativa, se enfrentó a un grave problema: no existían las suficientes escuelas ni los recursos necesarios para cubrir la demanda existente en ese período. Si las ciudades eran las beneficiarias más importantes de ese servicio, las zonas rurales quedaron casi en el olvido, a no ser por la atención de la Iglesia y sus escuelas parroquiales. La educación resultaba por lo general un privilegio para la clase media y la burguesía, mientras que los campesinos y obreros prácticamente quedaron relegados.

Por lo tanto, la pregunta era una: ¿quiénes podían transmitir la enseñanza moral a las masas anónimas que no sabían leer ni escribir? La respuesta seguía siendo la misma: la familia y la Iglesia Católica.

¹²⁹ *Ibidem*, pp. 422.

¹³⁰ Carlos Monsiváis, “Prólogo” en Ava Vargas, *La casa de citas*, México, CONACULTA y Grijalbo, 1991, p. ix.

La importancia del papel de la familia estribaba en su función de transmisor cultural por antonomasia de las normas y costumbres del grupo social al que se pertenece y como primer elemento de sociabilización del niño. Lo anterior es importante de recalcar, debido a que los niños “descubren y asimilan uniformidades culturales aun cuando estén implícitas y no hayan sido reducidas a reglas”¹³¹ y en cuyo caso las normas del lenguaje representan un medio de vital importancia que le sirve para “descubrir y actuar de acuerdo con ellos (los modelos de lenguaje), con los paradigmas implícitos de valoración cultural, de jerarquización de las personas y las cosas, y de concepción estimables”.¹³²

A su vez la Iglesia Católica fue la única institución que contaba con los medios y las redes suficientes para lograr llegar tanto a las zonas urbanas como a las rurales y transmitir a sus feligreses sus preceptos acerca del “buen cristiano”. La Iglesia, debido al gran arraigo que ha tenido en Jalisco, logró introducirse en los hogares y a través de la diversidad de métodos que tradicionalmente empleaba, logró no sólo participar con su muy particular manera, en la educación de los jaliscienses, sino además continuar con el proceso de evangelización, y con ello de la difusión del catecismo y de las reglas morales de carácter tradicional que se encontraban imbuidos en estos textos:

La influencia de la iglesia impregnaba toda la vida cotidiana de los jaliscienses: Al nacer se rezaba, al morir se rezaba, al acostarse, al levantarse se rezaba. La vida toda estaba impregnada de religiosidad y de respeto a la creencia. El “Alabado”, canto fúnebre resonaba por las lomas al terminar la pizca de maíz, y en la velación y conducción de los cadáveres al Campsanto.¹³³

¹³¹ Robert K. Merton, *Teoría y estructuras sociales*, 3ª Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 237.

¹³² *Ibidem*, p. 238.

¹³³ Pedro Sánchez Flores, *Op. cit.*, p. 38.

Al gobierno porfirista le correspondió crear y aplicar todo un cuerpo de leyes y reglamentos que además de tratar de ordenar la vida pública, vigilaba la moral social y las buenas costumbres. Los reglamentos de tolerancia de la prostitución, de aguadores, sirvientes, las leyes contra la vagancia o la creación de una policía sanitaria fueron sólo algunos de los ejemplos que se permitió diseñar, ejecutar y operar. Lo moral no sólo quedó imbuida en la mentalidad de la época, sino que al llegar a reglamentarse, provocaba fuertes sanciones a quienes quebrantaran sus disposiciones, por ejemplo, en Ejutla se castigaba a quien hiciera uso de un lenguaje soez, a aquellos individuos que realizara sus necesidades fisiológicas en la vía pública o a las personas que se presentaran públicamente desnuda o en traje inmoral.¹³⁴ La autoridad se había convertido en “juez de lo moral y las buenas costumbres”.¹³⁵

En suma, la familia, la escuela, la iglesia, sirvieron para recrear los mecanismos de control social de carácter informal, que debía complementarse con el tiempo con aquellos de tipo formal en los que participaban, como se ha señalado anteriormente, por el aparato de justicia.

La escala social

El orden es el fundamento básico de la sociedad capitalista, sin orden no hay ganancia; sin él poco se puede hacer en materia económica, incluso, para que la misma sociedad optimice su operación y sus resultados es necesario que corresponda a ella una clasificación de sus elementos vitales y que opere de acuerdo a las funciones predestinadas a éstos.

Superada la clasificación de la sociedad por castas, el nuevo sistema social, el capitalismo, trajo con el siglo XIX una novedosa división de clases que sustituyó a la anterior. Esta nueva división no sólo no sentaba los privilegios en la tonalidad de la piel o en los títulos nobiliarios, sino

¹³⁴ Ana María de la O Castellanos, *Op. cit.*, p. 18.

¹³⁵ *Idem*, p. 18.

principalmente en el color del dinero. Ricos y pobres pasaron a formar parte de una simbología llena de significados, aunque la importancia o el supuesto defecto de ser indio, negro, blanco o mestizo, se reformulaba bajo nuevas ideologías y con el peso de la acumulación de la riqueza.

En las nuevas clasificaciones sociales que se difundieron prolíficamente en el porfiriato, el elemento moral no quedó relegado, al contrario. Ser rico era equivalente a tener poder, educación y disponer de muchísimos privilegios, a él le correspondía el mundo de lo alto, de lo superior; por su parte el pobre, al no tener riquezas, lo único que le quedaba era su fuerza de trabajo a fin de sobrevivir, para él era el desprecio de los ricos y de las clases medias, la obediencia, la insalubridad, la ignorancia, el hambre y todas las calamidades de ese siglo, a él por supuesto le correspondía el mundo de lo bajo, de lo inferior. Y en el centro de estos extremos la clase media, apoyada en un precario punto de apoyo que la podía arrojar por buena o mala fortuna a cualquiera de las otras posiciones. De hija predilecta de la dictadura e inserta en sus inicios, por su educación y no por su riqueza, dentro de las “clases superiores”, la clase media pasó a ser la hija olvidada y desencantada, cuando la idea del progreso porfiriano inició su derrumbe bajo el impulso revolucionario.

El despegue capitalista, el desarrollo de la industrialización y la requerida modernización del país necesitaba que el orden se estableciera en cualquier nivel social y en toda actividad humana, para ello recurrieron primeramente a intentar clasificar a la sociedad bajo diversos criterios en los que se llegaba a mezclar sus propios prejuicios de clase.¹³⁶

¹³⁶ La clasificación social que aportaron diversos ilustrados del porfiriato fue bastante sugerente y en muchas ocasiones llenas de prejuicios. Unas atendió al aspecto dietético (los que se alimentaban con “tortilla compuesta” y los que lo hacían con “tortilla y chile”), otra conforme el vestido (la clase alta o enlevitada, la clase media o de chaqueta y pantalón, y la clase baja o calzonuda), a la etnia (los norteamericanos y europeos, criollos, parte de los mestizos y el clero inferior componían las clases altas, los mestizos propietarios y rancheros formaban parte de la clase media y la clase baja se integraba por la mayoría de los indígenas).

Los términos de *clases superiores* que agrupaban a las clases altas y medias y el de *clases inferiores* o *bajas*, que representaban en su conjunto al pueblo, se utilizaba no sólo en función del dinero, sino además por atributos sociales en los que las primeras se concebían como cultas, bien vestidas, sociables, altivas, religiosas, laboriosas, bondadosas y educadas, mientras que estas consideraban a las *inferiores* todo lo contrario a ellas: desarrapadas, ignorantes, fanáticas, flojas, famélicas, propensas al crimen y viciosas.¹³⁷

Miguel Galindo, un médico higienista jalisciense, consideraba ya a principios del siglo xx que la sociedad se dividía en cuatro clases sociales: la clase aristocrática o acomodada pertenecía a la primera; le seguía la clase media (diferente de la primera sólo porque aquella poseía abundantes recursos económicos); la tercera clase era la que se encontraban entre la media y la baja; y, por último, la clase baja o pueblo. Para él, la diferencia entre la tercera clase con la clase media no estribaba tanto por lo económico, sino por lo social, por las costumbres, por la educación y

Una propuesta muy diferente fue la del psiquiatra Julio Guerrero quien rechazó por infundadas las clasificaciones pueblo-clase media-aristocracia y del vestido, sustituyéndolas por una basada en la vida privada de los individuos (costumbres, hábitos sexuales, moralidad, vicios, vestidos).

Otra clasificación que se difundió en el porfiriato fue aquella que dividía a la sociedad mexicana en cuatro grandes grupos: rural, semi-rústico, urbano proletario y urbano burgués.

Posteriormente Molina Enríquez identificó para la sociedad mexicana de principios del siglo xx tres grandes estratos en los que se incluía a los diferentes estamentos y a las “clases sociales”.

¹³⁷ Juan B. Iguiniz, *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días. T. I (1586-1867)*. Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1989-1992, *passim* pp. 91-258.

otros aspectos, y aunque no la incluyó como clase baja sí entendía que estaba más cerca de esta última que de la anterior.¹³⁸

El agregado de prejuicios de las clases dominantes en la construcción de su imaginario social que descarta despectivamente al pueblo, hace visible el encono y el temor por diferencias de carácter cultural y de plena ignorancia del “otro” al que se le asumen todos los defectos posibles y al que se desprecia ostensiblemente. El “otro”, es decir el pueblo, carga con todos los vicios ancestrales y sería la principal víctima, conforme al discurso de las clases superiores, a la que acecharían los llamados *enemigos sociales*.

Positivismo y darwinismo social

Un primer instrumento ideológico que tuvo la dictadura porfirista, fue precisamente el positivismo, el cual servía a la burguesía, como clase social en ascenso, al Estado y al grupo de los *científicos*, no sólo para mantener sus privilegios o prerrogativas, sino también para intentar acabar con el desorden imperante en la sociedad mexicana.¹³⁹

Dentro de esta nueva ideología, desarrollada por Augusto Comte y traída a México por Gabino Barreda en tiempos de Juárez, y en cuyo origen se trató más bien de una filosofía, el Estado debía cumplir un papel principal de instrumento social y de guardián del orden público y con ello impulsor, a través de la educación, de una moral para los mexicanos, que promoviera los buenos sentimientos.

Al Estado también se le reservaba un papel más importante: la defensa de la propiedad privada. No defender la propiedad privada o intervenirla, o ponerse del lado de los pobres, implicaba, dentro del marco ideológico del positivismo, provocar de nuevo el desorden y eliminar las

¹³⁸ BPEJ, SFE, Miguel Galindo, Apuntes sobre la higiene en Guadalajara. Tesis de recepción presentada ante la Fac. de Medicina de Guadalajara, Guadalajara, abril de 1908, pp. 164-165 (miscelánea 492).

¹³⁹ Leopoldo Zea, *El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia*, 5ª Reimpresión. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, *passim*.

tentativas de progreso social. El Estado, convertido en protector de la burguesía y de la propiedad privada, apelaba únicamente a la responsabilidad moral de estos frente a las desigualdades económicas manifiestas en una distribución de la riqueza totalmente injusta.

En el nuevo orden social impulsado por el positivismo mexicano, la raza blanca jugaba el papel pujante que los nuevos tiempos requerían; el indio era considerado un *estorbo*, un *ser inferior* y un *incapaz*. El despojo de las tierras se valía, incluso con la violencia y favorecida por la miopía porfirista, cuando se trataba del indígena, pues “la patria ya no está en la tierra, la patria es el progreso nacional”. La violencia fue mal vista y peor perseguida cuando los que amenazaban con utilizarla eran los propios *incapaces*.¹⁴⁰

Entre las teorías biológicas de la evolución que se utilizaron para explicar el nuevo orden porfiriano, estaban el citado darwinismo social y las ideas lamarckistas. El darwinismo social, difundido en México por gente como Alfonso L. Herrera, Justo Sierra y Emilio Rabasa, fue el que tuvo más eco entre las clases políticas, principalmente liberales y positivistas, pues sus ideas y tesis orientadas a la sociedad, les servían para legitimarlos

El darwinismo¹⁴¹ se aplicó socialmente con dos conceptos claves: *selección natural* y *sobrevivencia del más apto*. Conceptos que convertían en natural la existencia de individuos aptos y no aptos y de *clases superiores* y *clases inferiores* y que justificaban, también de manera *natural* y *justa*, que existiera una minoría de ricos y una gran mayoría de pobres. En una división del trabajo las leyes naturales producían hombres con cualidades de sabiduría y mando que deben ocupar los puestos más importantes y otros muchos que carecen totalmente de ellas y a los que se reservan los puestos inferiores. Para lograr la superioridad se debía generar deberes y obligaciones morales y sociales como: talento, carácter, afecto,

¹⁴⁰ *Ibidem*, *passim*, pp. 28-35, 87-91, 116-119, 166-171.

¹⁴¹ La difusión de las ideas darwinistas y anti-darwinistas en el estado tuvieron un importante difusor en el *Boletín de la Sociedad de Ingenieros de Jalisco*. Roberto Moreno, *La polémica del darwinismo en México: Siglo XIX*, México, UNAM, 1984, p. 21.

poder y riqueza, cualidades que para los positivistas no tenían los pobres, mucho menos moral, pues la miseria no permitía contar con sentimientos altruistas.

Las ideas lamarckistas que difundieron intelectuales mexicanos como Manuel Ramos y Agustín Aragón, opusieron a los ideales del darwinismo social, la relación del medio social en que viven los seres humanos sobre la determinación de los caracteres. Sólo el cambio del medio físico, social y moral permitiría que los individuos evolucionaran a formas superiores, ya que el mismo medio les debía imponer nuevas exigencias y una readaptación a dichos cambios. Pero dichos cambios no en todos los casos se darían de manera apresurada, en los organismos *inferiores* se les presentaría de una manera lenta e irregular.¹⁴²

La *inferioridad* de indios y de pobres, sustentada por positivistas, darwinistas o lamarckistas estaba claramente influido por un racismo que convertía a blancos, incluyendo a criollos y mestizos, en la raza superior con la que se saldría del caos o la anarquía. Los indios y pobres, por la *debilidad* de su carácter, no eran ni trabajadores, ni intelectuales ni capaces en ningún término y pertenecían por antonomasia a la *raza inferior*. Para la sociedad porfiriana dominante la *raza inferior* estaba inmersa en la holgazanería, en el vicio y en el crimen.¹⁴³

¹⁴² Rosaura Ruiz Gutiérrez, *Positivismo y evolución: introducción del darwinismo en México*, México, Coordinación General de Estudios y Posgrado. Facultad de Ciencias (UNAM), 1987, *passim* capítulo IV.

¹⁴³ Beatriz Urías Horcasitas analizó los enfoques biológicos-evolucionistas sobre el estudio de las razas que fue utilizado para tratar de comprender el atraso social de los grupos indígenas en México a fines del siglo XIX y principios del XX. Además, con base en las teorías antropológicas y etnográficas observó como éstas enfatizaron que dichos grupos eran portadores de la criminalidad, en las que cabían diversos factores criminógenos y de carácter degenerativos. Beatriz Urías Horcasitas, *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*, México, Universidad Iberoamericana, 2000, p. 169.

Precisamente el término de raza inferior implica a su vez el de un racismo que se apoya en una diversidad de discursos morales, científicos e históricos que han servido para denostar, postrar, castigar, segregar, invisibilizar y hasta eliminar al pobre, al indígena, al “amarillo” o a la población llamada “negra”. Michel Foucault crea en su obra, dos términos que se complementan, biopoder y biopolítica, y que han servido a la sociedad dominante, para lograr la naturalidad o normalidad de las diferencias, en la que el Estado ha servido para justificar éstas.¹⁴⁴

Los enemigos sociales

*Bertillon, el doctor muy renombrado
Por su sistema de antropometría
Que está en más de una penitenciaría
Siendo a los prisioneros aplicado,
Por medios sugestivos ha logrado
Triunfar de la alcohólica manía
Haciendo que el que bebe noche y día
No vuelva a recaer en tal pecado.*

*¡Que nos manden acá a mil Bertillones,
Mil, ni uno menos, número preciso,
Pues tienen que hacer aplicaciones
Por millares, de un modo llano y liso*

¹⁴⁴ José Gómez Izquierdo, al analizar la obra de Foucault en relación al racismo lo explica a través de los diversos dispositivos de saber-poder como lo son: el discurso histórico político, la psiquiatría de los anormales, la sexualidad en la teoría médica de la degeneración, las técnicas de los castigos, de la discriminación, del aislamiento y de la corrección normalización de los *seres peligrosos*. José Gómez Izquierdo, “La conceptualización del racismo en Michel Foucault” en: *Interdisciplina* 2, núm. 4 (2014): 121-142.

*Sobre el gran personal de las legiones
De ebrios ya vergonzantes, ya de viso.*
Trifaldin,
“Feliz invento. Soneto”¹⁴⁵

Una de las características más importantes de los grupos dominantes durante el porfiriato fue el doble temor al contagio o contaminación, física o moral, que podían contraer sus miembros. El contagio físico se podía presentar bajo los efectos de *enfermedades desprestigiosas* y de carácter transmisibles, producto de una vida disipada ejemplificadas por las enfermedades sifilítico-venéreas que proliferaron sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIX y de la cual todavía no se tenía una cura definitiva. El contagio moral estribaba en las malas compañías frecuentadas, en los vicios adquiridos, en una escandalosa vida y en ocasiones hasta en la realización de hechos criminales, comportamientos y acciones que afectaban negativamente el prestigio de una persona y que era contrario a una *buena fama*. La *buena fama* correspondía a la consideración que tenía la opinión pública acerca de los hombres y mujeres que vivían rectamente conforme a la ley y a las buenas costumbres y por lo tanto lo contrario ocurría con la “pública mala fama”.¹⁴⁶

Se consideraba que el contagio moral se expresaba mediante la imitación de las conductas impropias o malos ejemplos que se generaban dentro del *pueblo bajo* y que comprendían: el alcoholismo, la perversión, la holgazanería, la vagancia, la criminalidad, la prostitución y otras más.

Tanto del contagio físico (ejemplificado por las *enfermedades desprestigiadoras*) y del contagio moral, las clases dominantes los representaban como algo sucio o inmundo y más todavía si personas, como las prostitutas o los borrachos escandalosos, eran los portadores de tales impurezas.

¹⁴⁵ BPEJ, FH, Trifaldin, “Feliz invento. Soneto” en *Diario de Jalisco*. Guadalajara, Jal. 15 de junio de 1903, p. 3.

¹⁴⁶ Joaquín Escriche y Martín, *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*, vol. 1 (Madrid, 1873), México, Cárdenas Escritor y Editor, 1991, p. 673.

Refiriéndose a las *malas compañías*, una publicación protestante pidió a sus feligreses que evitasen reunirse con aquellos individuos cuyo ejemplo les fuera pernicioso y por el cual corriesen el riesgo de contagiarse con sus malas costumbres y perder sus almas:

Esta gente que no tiene nada que hacer, nos buscará en nuestras horas de trabajo; nos invitará a pasear; nos informará de excursiones en que debemos tomar parte, ó de cierto vino que debemos beber, ó de ciertos espectáculos a que debemos asistir. Procurará alejarnos de nuestras ocupaciones, valiéndose de cuantos medios estén a su alcance. Asociémonos a esta clase de gente y como primer resultado nos avergonzaremos de nuestros vestidos, después perderemos nuestros empleos, luego nuestra posición social y consideración, y finalmente perderemos nuestras almas.¹⁴⁷

El Estado porfirista tuvo un triple remedio para tratar de prevenir el contagio: la higiene pública, el rechazo moral o estigmatización y la aplicación de normas jurídicas. Este afán por evitar el contagio se vinculaba con el deseo de un orden necesario para lograr los fines que se trazó la dictadura y la moral burguesa.¹⁴⁸

El alcoholismo y la criminalidad fueron dos de los más grandes problemas que mayormente preocuparon a los ilustrados porfirianos, quienes generaron discursos para prevenir sobre los peligros del consumo del alcohol y su relación con la delincuencia. Tales discursos representaron un continuo en las publicaciones periódicas del estado, tomando un giro moralista que se apoyaba a su vez en los conocimientos de carácter científico que tocaban estos temas. “Alrededor de criminales y alcohólicos se construyó una legitimación científica y moral de las diferencias sociales y

¹⁴⁷ AHJ, RG, ASP. 1952, caja 1152, exp. 1654.

¹⁴⁸ Para la antropóloga Mary Douglas la sociedad se puede estudiar a través de su reflexión sobre “el vínculo entre el orden y el desorden, el ser y el no-ser, la forma y lo informe, la vida y la muerte”. Vid Mary Douglas, *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, México, Siglo XXI Editores, 1973, p. 19.

se fabricaron instrumentos para mirar la realidad social”,¹⁴⁹ no sólo de la ciudad de México sino en todo el país.

Un ebrio en la vía pública, es una lección ambulante de inmoralidad, que va dejando en las almitas infantiles groseras enseñanzas, que va excitando escondidos atavismos, que va señalando al niño, que sueña con ser hombre, una de las características de la edad viril: la borrachera, y haciéndole soñar, no ya únicamente con el bigote, sino con el alcohol.

Un ebrio en la calle es un vocabulario ambulante de mexicanismos, sino que también de hispanismos, de los de más miserable significado y de más sonora y enérgica profanación (...)

Un ebrio en la vía pública es una amenaza ambulante, un atentado en preparación, el prólogo de un drama, es un alma armada para el mal; quizá no lleve arma, pero esconde en sus entrañas un mal consejero: el alcohol apurado, que es como cómplice de sus actos, que es el instigador del crimen, que es el alma de su alma.¹⁵⁰

Al presentar en 1880 el *Cuadro Estadístico de la Municipalidad de Jalostotitlán*, Juan Macías Gutiérrez hablaba del papel moral que jugaban las autoridades eclesiásticas y civiles de la localidad y de los problemas del bandolerismo y del alcoholismo

Debido al celo y actividad de las autoridades civiles y eclesiásticas, la población se encuentra bastante moralizada, no obstante hacia el rumbo de Cañadas y río Verde, así como por la Venta de Pegueros la gente es propensa al bandolerismo, sin que se crea por esto, que el carácter propio de los habitantes; pero lo fragoso del terreno permite el abrigo de malhechores forasteros, que vienen a refugiarse en aquellas barrancas huyendo de la persecución de

¹⁴⁹ Pablo Piccato, “La criminalidad en el porfiriato” en *La Jornada Semanal*, No. 214, México, 18 de junio de 1993, p. 36.

¹⁵⁰ BPEJ, FH, “Complicidades”. En *Argos. Gaceta de Policía*, Guadalajara, 27 de mayo de 1907, No. 7, pp. 105-106.

las autoridades. Muy pocos casos de robo se ven en esta villa, y tampoco tienen lugar con frecuencia las de riña no obstante la embriaguez.¹⁵¹

En el caso de Jalisco y por distintos medios, los diversos ideólogos de la sociedad porfiriana se dieron a la tarea de hacer la guerra al alcoholismo, no sólo en las *clases ínfimas*, sino también en las llamadas *clases superiores* y en los variados círculos sociales.

El alcoholismo, de acuerdo al discurso periodístico, había logrado llegar hasta la médula de la sociedad y al atacarlo se “deseaba salvar a los que esta(ba)n en el borde del precipicio de la degradación moral y social”.¹⁵² Vicio que sin miramiento alguno se había incrustado en los obreros, en los padres e hijos de familia, en la clase ilustrada, en los jóvenes, en los ancianos, en los empleados públicos y hasta en algunas mujeres: “pues no hay todavía algo más terrible, más repugnante, y es, que el vicio, (...) ha llamado a las puertas del hogar de la mujer (...), de ese ángel consagrado del hogar”.¹⁵³

Otra nota hacía alusiones más fuertes acerca de la mujer que caía en las garras del vicio y que veía en ellas el peor de los ejemplos, aun mayor que en el caso del hombre, pues sumaban, según el periódico, una mayor maldad, prostitución y el aprovechamiento de las “consideraciones propias de su sexo”:

Así como adorna a la mujer con sus buenas prendas aun las más altas virtudes, también tiene el triste privilegio de poder trocar al más bajo nivel de maldad.

No hay un hombre que pueda hacer más escándalo con la borrachera o ser más descarado en la prostitución o más resignado a entregarse a todas las desgracias como lo es una mujer.

¹⁵¹ Juan Macías Gutiérrez, *Cuadro Estadístico de la Municipalidad de Jalostotitlán, México, Amigos de la Historia de los Altos de Jalisco*, México, 1996, p. 57.

¹⁵² BPEJ, FH, *El Diario de Jalisco*. Guadalajara, 11 de noviembre de 1905, (s.n.), p. 2.

¹⁵³ BPEJ, FH, *El Diario de Jalisco*. Guadalajara, 15 de junio de 1901, (s.n.), p. 2.

Agréguese también que las mujeres mezclan a su maldad instintiva o inconscientemente, el abuso de las consideraciones a que son acreedoras por razón de su sexo.

Todo lo cual hace comprender cuan grandes y sensacionales tienen que ser los escándalos que producen las mujeres que frecuentan las cantinas y demás lugares públicos y que han arrojado lejos de sí todo decoro.¹⁵⁴

Este discurso, de elevado tinte moralista tenía también una doble finalidad: lograr eliminar de la fuerza de trabajo cualquier vicio que se pudiera contraponer a una esperada productividad y disminuir los índices de criminalidad que se incrementaban con la embriaguez y que atentaban contra las personas y la propiedad privada.

El excesivo consumo del alcohol por parte de hombres en edad productiva y que descuidaban sus trabajos por asistir asiduamente a la taberna, hubo de provocar que faltase mano de obra suficiente y sana en los talleres.¹⁵⁵

Los datos proporcionados por Trinidad Sánchez Santos en un discurso pronunciado en la ciudad de México el año de 1896, sobre los efectos perniciosos del alcoholismo proporcionó las siguientes cifras, en lo relativo al estado de Jalisco: De un total de 1,227 individuos con problemas de alcoholismo o derivados, habían sanado 449 y fallecido 578, la gran mayoría hombres casados que promediaron una edad que osciló entre los 20 a 60 años de edad. Las enfermedades más recurrentes fueron: alcoholismo, *delirium tremens* y hepatitis.¹⁵⁶

Al alcoholismo se le relacionaba con la locura y la criminalidad e incluso, los ideólogos se sorprendían de que la delincuencia juvenil, esti-

¹⁵⁴ BPEJ, FH, *El Sol*, Guadalajara, 6 de junio de 1901, No. 127, p. 1.

¹⁵⁵ BPEJ, FH, *El Diario de Jalisco*, Guadalajara, 22 de marzo de 1900, No. 4,672, p. 1.

¹⁵⁶ BPEJ, SFE, Trinidad Sánchez Santos, *El alcoholismo en la República Mexicana, discurso pronunciado en la sesión solemne que celebraron en la Sociedad Científica y Literaria de la Nación el día 5 de julio de 1896 y en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1896, p. 69.

mulada por el abuso del alcohol, alcanzara niveles criminales que antes correspondían a los adultos, como el robo y el asesinato a mano armada, llegándose a convertir estas actividades delictivas en “juegos de niños”.¹⁵⁷

La relación alcohol-violencia se mantuvo vigente en el discurso moralista. El consumo del alcohol era el desencadenante de una violencia que se podía presentar en la casa del ebrio y con su familia, victimizándose principalmente a ésta última.¹⁵⁸

Pero la alcoholización había ya diversificado sus espacios tanto en lugares públicos como privados: cantinas, pulquerías, tendajones, plazas de toros, palenques de gallos, en las ferias y fiestas populares y muchas veces en plena vía pública. Sus efectos se resentían en lugares tan importantes como el centro de trabajo o el hogar. Si en dichos espacios los efectos de la alcoholización manifestaban un incremento de la socialización y el relajamiento de las conductas, también facilitaba las transgresiones de las normas y por ello era frecuente su asociación con el crimen.

El deseo de que la embriaguez fuera eliminada de los hábitos de los jaliscienses no sólo se expresaba en el discurso moral, también se complementaba a través de un código penal (1885) que castigaba la ebriedad y sobre todo a los ebrios escandalosos con un arresto de dos a seis meses y multas de 10 a 100 pesos, que se incrementaban con penas de 5 a 11 meses de arresto y una multa de 15 a 150 pesos si anteriormente el procesado hubiera cometido algún delito grave encontrándose ebrio.¹⁵⁹

Efectivamente la justicia castigaba a los ebrios, fueran hombres o mujeres y para ello las cifras fueron elocuentes. En el año de 1888 fueron consignados en Jalisco 20,006 hombres y 5,832 mujeres; en el año de

¹⁵⁷ BPEJ; SFE, *El Diario de Jalisco*, Guadalajara, 22 de febrero de 1905, No. 7013, p. 2.

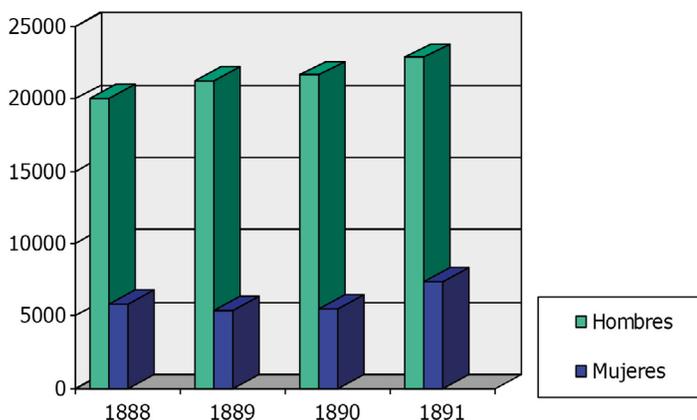
¹⁵⁸ Eduardo L. Menéndez observa que “la alcoholización no sólo es vehículo, sino que simboliza la potencialidad de la violencia masculina y paterna hacia la mujer y los hijos”. Eduardo L. Menéndez. *Antropología del alcoholismo en México. Los límites culturales de la economía política 1930-1979*, México, CIESAS, Ediciones de la Casa Chata, 1991, p. 25.

¹⁵⁹ *Código Penal del Estado de Jalisco (1885)*, Guadalajara, Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1907, p. 195.

1899 fueron consignados 21,230 y 5,408 hombres y mujeres respectivamente; para 1890 los casos aumentaron a 21,640 en los hombres y 5,510 en las mujeres; en el de 1891 las detenciones de ebrios escandalosos se volvieron a incrementar, en el caso de los hombres a 22,844 y en las mujeres a 7,372 (ver Gráfica 1). La magnitud de estas consignaciones era debido también a que buena parte de los consignados eran reincidentes.

Gráfica 1.

Cifra de ebrios escandalosos detenidos entre los años 1888-1891



Fuente: ccJJ, 1887-1916, caja s.n., exp. Ad-I-88.

Muchos de estos hombres y mujeres fueron presos no porque fueran criminales, sino porque representaban “las consignaciones hechas por los agentes del orden público para la averiguación de los delitos y castigo de los delincuentes”,¹⁶⁰ es decir, de alguna manera se les llegó a considerar, al menos inicialmente, como testigos de los delitos o como los presuntos criminales. Es posible que al ser los ebrios escandalosos considerados como *gentes de trueno* se les vinculara, directa o indirectamente, por la construcción de los prejuicios de las clases superiores, con la

¹⁶⁰ ccJJ, caja s.n., 1887-1916, exp. Ad-I-88.

violencia y con la “pública mala fama”, los que les podía enfrentar en ocasiones y gratuitamente con los asuntos judiciales que se originaban constantemente en los lugares que frecuentaban y más si estos, como las cantinas y tendajones, eran asistidos por la clase del pueblo.

A consecuencias de los desórdenes provocados por los ebrios escandalosos que eran clientes asiduos de las cantinas no era raro que en los periódicos tapatíos se solicitara la intervención de la policía, todo en defensa de la moral y de las buenas costumbres.¹⁶¹

Es claro que a pesar del discurso moralista y a la declarada guerra al alcoholismo, el vicio no fue detenido, al contrario, continuó aumentando cada año, como se pudo observar en las anteriores cifras.

Se podría definir que el ebrio o el borracho (el término de alcohólico no apareció en la bibliografía), por lo menos del porfiriato y conforme a la suma de los discursos morales de las notas periodísticas tapatías, como el “individuo, hombre o mujer, viciado por el consumo habitual del alcohol, de costumbres inmorales, rechazado por la sociedad, incumplido en su trabajo, inmiscuido en el escándalo, vergüenza de su familia, constantemente involucrado en los crímenes y que había convertido la cantina en su hogar”.¹⁶²

Si el alcoholismo se presentaba como un grave problema social lo contrario ocurría cuando se reconocía la importancia de la industria del alcohol, que generaba importantes ingresos a los productores y distribuidores de tequila, mezcal, pulque, cervezas, vinos, aperitivos y otros; beneficios que se extendían a los dueños de cantinas, pulquerías y tendajones que proliferaban en todo el Estado y al propio gobierno que se beneficiaba de esta industria a través del cobro de impuestos, como lo demuestra la siguiente nota periodística del año de 1903:

¹⁶¹ BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*, Guadalajara, Jal., 10 de agosto de 1897, p. 3.

¹⁶² *Idem.*

Bebidas embriagantes.

Las tiendas y cantinas donde se expenden bebidas embriagantes produjeron durante el primer semestre del año en curso (1903) la suma de \$10,645.22 centavos.¹⁶³

Sólo en Guadalajara existieron 145 cantinas registradas como causantes de impuestos durante el período 1909-1910, (aunque en el transcurso de esos años quedarían 81 al ser clausuradas 64 de ellas) y un sin número de tendajones, además de otros tipos de negocios, en los que se servían bebidas alcohólicas en su interior.¹⁶⁴

Sin embargo, al problema del alcoholismo ya se le había agregado otro vicio, aunque todavía en pequeña escala: el consumo de drogas enervantes. El mismo Trinidad Sánchez Santos había definido el alcoholismo no sólo como el consumo constante de las bebidas alcohólicas, sino más bien como “el estado patológico que resulta(ba) de la ingestión de sustancias estupefacientes, tales como las bebidas espirituosas, la morfina, la cocaína, la mariguana, etc.”¹⁶⁵

Originalmente la distribución de las drogas estuvo supeditada al comercio que realizaban las propias boticas, farmacias y droguerías, en medio de un afán bastante ambiguo por limitarlas del Consejo Superior de Salubridad.¹⁶⁶

En los periódicos jaliscienses muy pocas veces se mencionaba a drogas como la morfina y la cocaína y sí se hacían continuas advertencias sobre

¹⁶³ BPEJ, FH, *El Correo de Guadalajara*. Guadalajara, Jal., 13 de agosto de 1903, No. 38, p. 3.

¹⁶⁴ AHJ, *Registro-índice de causantes de impuesto de comercio a la industria y a ocupaciones lucrativas, 1909-1910*.

¹⁶⁵ Trinidad Sánchez Santos, *Op. cit.*, p. 2.

¹⁶⁶ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las “drogas” en México 1870-1920” en *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*. *Op. cit.*, *passim*, pp. 149-156.

los efectos dañinos provocados por el alcoholismo, aunque esto no quería decir que no existiera consumo de drogas como la mariguana.

Precisamente entre las drogas más comunes y populares que se utilizaban estaba principalmente la mariguana, aunque el toloache era otro enervante que se producía en el estado, pero del que no he encontrado prueba de que su consumo se prohibiera.

La mariguana tenía un doble uso: medicinal y enervante. Medicinalmente se utilizaba como un compuesto empleado externamente para aliviar dolores abdominales, especialmente contra los cólicos.¹⁶⁷ Como enervante la mariguana era habitualmente consumida por los reos de las presidios y cárceles. En 1859 el farmacólogo Crescencio Díaz hizo mención de su uso por parte de los presidiarios de Jalisco:

Las hojas fumadas aun mezcladas con tabaco como las usan los árabes, y aquí en la República, principalmente los presidiarios de la Isla de Mescala y Cárcel de Guadalajara, se emplean para procurarse una especie de embriaguez particular acompañada de sensaciones voluptuosas en que se ve lo que no existe, se juzga de diferente modo lo que ha sido. Sin embargo, se advierte que bajo su influencia hay más propensión a las ideas alegres, y uno de los efectos más constantes el de provocar risotadas que duran todo el tiempo que se está sometido a su acción, la cual se prolonga a veces por tres o cuatro horas.¹⁶⁸

No era nada raro que el pueblo bajo la consumiera:

Mala vecindad.- En el cuartel 9o., cerca del tendajón del huita Germán, rumbo al Oriente, hay una chorchita de mariguanos que todas las noches,

¹⁶⁷ Mariano Pérez y M. Mínguez, *Enciclopedia farmacéutica o diccionario general de farmacia. Teórico-práctico*, T. II. Barcelona, Jaime Seix Editor, 1889, p. 86.

¹⁶⁸ Álvaro Ochoa, "Las investigaciones de Crescencio García sobre medicina popular" en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. 1, No. 4. Zamora, Colegio de Michoacán, otoño de 1980, p. 174.

después de fumarse muchos de esos malditos cigarros, gritan y cantan sin cesar, formando tan estrepitosa guazanga, que no dejan dormir a los que por allá viven”.¹⁶⁹

El tráfico de la mariguana ya empezaba a provocar, a fines del siglo XIX, serios disgustos para las autoridades judiciales, persiguiéndose a sus distribuidores que en ciertos casos eran mujeres. Una nota periodística aparecida el mismo año de 1899 registra la detención de una mujer acusada de introducir marihuana al hospital civil tapatío para ofrecerla a los detenidos que eran remitidos por la policía para su atención médica:

Por introducir marihuana a un establecimiento.- Lorenza Santoscoy es el nombre de una mujer que de acuerdo con algunos enfermos de la Sala de Presos en el Hospital Civil de esta ciudad, introducía marihuana a los detenidos. Teniendo conocimiento del hecho, el Señor Director de ese establecimiento, remitió a la Santiago a la Jefatura para que fuese castigada”.¹⁷⁰

El consumo de la mariguana se asociaba con gente de clase criminal como el caso de Hipólito Alcalá quien era considerado como un:

Vago pernicioso que se dedica a tomar marihuana y que cuando lo abandona el efecto de ese atchís mexicano, procura hacerse de dinero por medio de la ratería. Cuando está atacado de la borrachera que produce esa yerba, es verdaderamente peligroso.

Este bribón es de los que debían ser enviados a colonizar las vegas de Chiapas, Veracruz y Tabasco.¹⁷¹

¹⁶⁹ BPEJ, FH, *Juan Panadero*, Guadalajara, Jal., 4 de agosto de 1881, No. 936, p. 3.

¹⁷⁰ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 29 de noviembre de 1899, No. 111, p. 3.

¹⁷¹ BPEJ, FH, *Argos. Gaceta Policiaca*, Guadalajara, Jal., 2 de septiembre de 1907, No. 21, p. 246.

Además de la gente criminal, la mariguana gozaba de mucha popularidad entre los soldados, quienes probablemente eran sus principales consumidores:

Vendedora de mariguana.- Diariamente se hacía notar en el 19 Batallón, el abuso de la mariguana hacían algunos soldados de ese cuerpo, sin que se pudiera averiguar quien era la maga que hacía saborear las delicias de esa especie de hatchis, a alumnos de los Montecristos de schacot y de huarache hasta que antier uno de los Jefes de Batallón, se estuvo ojo avizor, y detuvo a una bruja llamada Eleuteria Ramírez, la cual repartía entre los viciosos muchos paquetes de hojas de tan pernicioso arbusto. La dicha bruja fue consignada a la Jefatura.¹⁷²

La penitenciaría estatal *Escobedo*, junto con el Hospital Civil y los cuarteles militares, era otro de los espacios sociales en los que era habitual el consumo de la mariguana y otros “vegetales narcóticos”. En ella el comercio al pormenor de esta planta se realizaba a pesar de las duras críticas que hacía la prensa tapatía al respecto y de las medidas que debieron haber tomados los funcionarios de ese centro penal para reprimir su distribución.

Sin embargo, no sólo la mariguana se prestaba a su consumo, otras drogas como la morfina, el opio y la cocaína ya se consumían en México y seguramente en Jalisco como lo puede demostrar la intoxicación que sufrió un empleado del Hospital Civil de Guadalajara:

Alberto Hueso, practicante de guardia de la Sección Médica del Hospital de Belén, fue encontrado por el personal de esa institución la mañana del 11 de mayo de 1899, tendido en un colchón sumamente grave y sin poder hablar, debido a una fuerte intoxicación¹⁷³ provocada por consumo

¹⁷² BPEJ, FH, *El Sol*, Guadalajara, Jal., 4 de febrero de 1900, No. 163, p. 1.

¹⁷³ Al estado que produce el contacto del organismo humano con cualquier droga como el láudano o el éter se le llama *intoxicación* y *ebriedad* al efecto que ejerce sobre su ánimo; la intoxicación extrema o límite de alcohol se le llama *embriaguez* o *borrachera*. Antonio

de láudano y éter. Alberto Hueso, al momento de los hechos mencionados, tenía 24 años de edad, era soltero, pasante de medicina, originario de Tecolotlán y vecino de Guadalajara. Su caso fue calificado por el Juzgado 2o. de lo Criminal como intento de suicidio, aunque no se presentaron ni pruebas ni declaraciones algunas que así lo confirmaran.¹⁷⁴

A las drogas *naturales* como la mariguana, el toloache, el peyote y otras muchas más se les asociaba con las culturas populares e indígenas,¹⁷⁵ mientras que aquellas que se concebían como *drogas químicas* como la morfina, el opio, el clorhidrato de cocaína, la heroína y otras, promovidas a través de modas europeas, “habitaban el espacio de la medicina y la farmacéutica o de la bohemia aristocrática”.¹⁷⁶

En el consumo de cada tipo de droga, se advertía también, como se menciona en el párrafo anterior, una clara diferenciación social y los prejuicios de clase. El consumo de la mariguana creó un imaginario, especialmente el originado por la opinión pública, de que sólo podía ser consumida por individuos procedentes de lo más sórdido, indigno, bajo e incivilizado de la sociedad (indígenas, soldados, presidiarios), convirtiéndola con el tiempo en un símbolo de la violencia, el crimen y la ignorancia.

Las drogas químicas, al contrario de la mariguana, estaban reservadas para un pequeño sector de la sociedad, que a diferencia de los consumidores de la mariguana, no eran tan fácilmente denigrados. Incluso, a los adictos de estas drogas se les distinguía más como una curiosidad, como algo sofisticado o de un cierto “snobismo” que por un claro rechazo social

Escohotado, *Aprendiendo de las drogas. Usos y abusos, prejuicios y desafíos*, 5a. edición, Barcelona, 1996, p. 25.

¹⁷⁴ BPEJ, AHSTJJ, 1899, exp. 127.

¹⁷⁵ Diversos pueblos indígenas han utilizado determinadas drogas para realizar sus festejos religiosos (semana santa y romerías) con el objeto de entrar en contacto con sus dioses. Coras y huicholes son algunos de estos pueblos que han consumido tradicionalmente desde hace muchísimo tiempo drogas tan potentes como el peyote. Antonio Escohotado, *Op. cit.*, p. 26.

¹⁷⁶ Ricardo Pérez Montfort. *Historia de las drogas en México*, *Op. cit.*, p. 163.

que apareciera en los discursos de la burguesía; sin embargo, una vez pasada la efervescencia de su moda, el consumo de estas drogas también fue recriminado como inmoral y como un problema que interesaba, además de los higienistas sociales a la policía, pues se observó “ la idea de que estas sustancias pudieran vincularse con actitudes antisociales”.¹⁷⁷

La transición entre la venta indiscriminada de las drogas como remedio popular a su control por parte del gobierno por considerarla materia de higiene pública significó también un asunto de moral en el que la opinión pública siempre terminaba por asociar a los estupefacientes con el pueblo y su pobreza:

La asociación entre delincuencia, marihuana, morfina, alcohol, tabaco, cocaína, opio belladona, láudano o éter, estaba estrechamente ligada a la condición popular de sus consumidores. Tal pareciera que la combinación drogas-pobreza daba como resultado lógico una actitud criminal. En esa combinación pesaba mucho más la pobreza que la droga.¹⁷⁸

Dicha asociación permitió que en el porfiriato, bajo los pretextos del vicio, sea del alcohol y luego también de las drogas, se practicaría todo tipo de prejuicios, incluso los raciales (aunque esto no era nada nuevo), que facilitaron las prácticas de la intolerancia y con ello una supuesta justificación de la represión:

Al restablecer claras fronteras entre la “gente decente” y los “degenerados”, el discurso sobre el alcoholismo y criminalidad permitió legitimar la represión policial, la segmentación del espacio urbano, el desprecio por la cultura popular y, lo más importante, la segregación de las clases –aunque fuera simbólica– en una sociedad que cambiaba demasiado rápido.¹⁷⁹

¹⁷⁷ *Ibidem*, p. 171.

¹⁷⁸ *Ibidem*, p. 168.

¹⁷⁹ Pablo Piccato, “El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del porfiriato” en Ricardo Pérez Montfort (coordinador), *Hábitos, normas y escándalos*.

La inmoralidad de la pobreza

Desde mediados del siglo XIX el mayor defecto de las *clases inferiores* no era necesariamente su proclividad a la riña y al escándalo o el uso de un lenguaje soez, las *clases superiores* entendían que la *chusma* se caracterizaba por su pobreza que indudablemente se reflejaba primeramente en su desagradable apariencia.

No hay que olvidar que el indio de calzón molestaba por su *inmoralidad* a las señoras y señores de la burguesía y de la llamada “aristocracia” que vestían conforme a las modas europeas, llegándose al extremo de obligarlos a empantalonarse al hacer su entrada a Guadalajara o a otras ciudades del interior del estado como en La Barca¹⁸⁰ o en Tecolotlán:

2o. Los indígenas de las tribus huicholas que vengan a comerciar a esta ciudad, se les obligará a usar calzón 3o. A los infractores de las disposiciones anteriores se les aplicará una multa de cien centavos que hará efectiva la autoridad política y quedará en arresto el infractor hasta que adquiera el pantalón que dio origen a la multa (...) Enero 30 de 1888, Colotlán.¹⁸¹

Al pobre, fuera indio o mestizo, se le cargaban todos los defectos posibles, pero su pobreza era definitivamente su mayor estigma. La pobreza significaba un vestido pobre, una alimentación magra, analfabetismo, una habitación indigna y una higiene deficiente que se marcaba desde el nacimiento:

Los hijos de la miseria vienen al mundo precedidos, acompañados y perseguidos de infortunios; vienen con las tachas psicológicas de sus progenitores; con las degeneraciones conquistadas por éstos en el prostíbulo y la taberna,

Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío, México, Plaza y Valdés Editores, 1997, p. 78.

¹⁸⁰ Celia Guadalupe, Gallo Pérez, *Una visión de Guadalajara de fines del siglo XIX y principios del actual*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, UNED, 1986, p. 72.

¹⁸¹ Beatriz Rojas, *Los huicholes*. Tlalpan, INI y CIESAS, 1992, pp. 200-201.

expuestos a perecer en el momento de nacer (muchos mueren) y a ser acompañados hasta el sepulcro por las que les diera el ser.¹⁸²

A la miseria del pueblo se le agregaba la suciedad en que este vivía: “Pero si esto es muy frecuente lo general es que el desaseo se deba sólo a la falta de cultura, a la negligencia de nuestro pueblo que a veces raya en lo patológico”.¹⁸³

Para que el pueblo se aseara se sugirió el establecimiento de baños con lo que se pensaba que el pueblo se iría educando:

En cuestiones de aseo siempre andamos muy atrasados. Los baños dejan mucho que desear, los de la gente del pueblo se entiende. Además debería haber baños gratuitos, una institución municipal como cualquier otra, para hacerlo posible, porque la gente de nuestro bajo pueblo se bañe seguido; ya hemos visto que el aseo personal es o nulo o enteramente rudimentario. Quizá habiendo baños públicos gratuitos, fueran a bañarse muchas personas que hoy no lo hacen, o lo hacen de tarde en tarde (...) Un establecimiento de esa naturaleza, tendría también la ventaja de ir educando al pueblo.¹⁸⁴

El deseo por la desodorización corporal de la pobreza no fue sólo al menos un propósito jalisciense, sino se presentó en todo el mundo occidental como parte de una fiebre sanitaria. Al ser la suciedad y el hedor del pobre una ofensa a los sentidos y a la moral del rico se reclamó la necesidad de desenlodar al miserable, aunque ello fuera producto de extenuantes jornadas laborales de éstos,¹⁸⁵ por ejemplo ciertos periódicos tapatíos vieron en los obreros un cúmulo de defectos físicos, morales y hasta de higiene que rayaban en la ofensa:

¹⁸² Miguel Galindo, *Op. cit.*, p. 174.

¹⁸³ *Ibidem*, p. 263.

¹⁸⁴ *Ibidem*, pp. 358-359.

¹⁸⁵ Alain Corbin, *El perfume o el miasma*, *Op. cit.*, *passim* pp. 174-177.

El obrero mexicano por regla general, es siempre un alcohólico, san lunero, un enfermo, idiotizado, raquítrico, cuando no tísico o sifilítico, excesivamente sucio, siempre en la más completa miseria y sin ningún principio de moralidad, puesto que lo mismo vive en amasiato, que abandona a su legítima familia o se mata con cualquiera por el más insignificante motivo.¹⁸⁶

Además al pobre se le vinculaba con el crimen, es decir prácticamente la pobreza era un equivalente de delito y el mayor temor hacia ella radicaba en el temor de contaminarse de ella, un año antes de iniciar el porfiriato (1876) Adolfo Llanes y Alcaráz así lo afirmaba:

Hoy la pobreza es un delito. Nacer pobre equivale a nacer delincuente. Nacer rico y quedarse pobre es una desgracia que parece un crimen. La pobreza es tan poco alegre que todos le vuelven la espalda. Un pobre es como un leproso a quien nadie quiere acercarse por temor del contagio.¹⁸⁷

Después de iniciarse la segunda mitad del siglo XIX la idea de la pobreza atrajo de distinta manera la atención de los ideólogos porfirianos: si la pobreza había sido punto de interés de la Iglesia Católica que protegía a los pobres y que promovía la caridad hacia los miserables, el Estado porfirista le dio a la idea de la pobreza un carácter secular, creándose un nuevo tipo de orden social y de moral que se enfrentó a la tradicional católica, que realizó y promovió obras de beneficencia pública y de carácter privado y que estudió de una manera sistemática a los pobres.¹⁸⁸

La caridad cristiana había sido sustituida por una moderna filantropía que acercó de una manera muy peculiar a los pobres y a los ricos:

¹⁸⁶ BPEJ, FH, *El Globo*, Guadalajara, Jal., 1 de noviembre de 1910, No. 88, p. 1.

¹⁸⁷ Adolfo Llanes y Alcaraz, *La mujer en el siglo diez y nueve*, 3a. edición. México, Imprenta de La Colonia Española, 1876, p. 81.

¹⁸⁸ Antonio Padilla Arroyo, "Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX" en *México en Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, México. Instituto Mora, No. 27 septiembre-diciembre de 1993, pp. 44, 46.

He aquí la filantropía.

Mañana, la prensa, por supuesto la prensa filantrópica llenará las columnas de sus diarios con elegantes revistas, describiendo poéticamente las mujeres más bellas, los trajes más a la moda, las alhajas más valiosas, y escribirá enseguida nombres demasiados conocidos en la sociedad o pronunciando por primera vez entre la aristocracia del dinero, poniéndolo como ejemplo de abnegación y desprendimiento, porque sin más intención acaso, que la de brillar, han ido a dejar en aquel espectáculo unos cuantos duros, para pagar un place, en lugar de buscar la miseria en su verdadero centro y salvarla de la desesperación.¹⁸⁹

Los estudios mencionados arrojaron diversos resultados, uno de ellos permitió dividir a los pobres en *pobres dignos* o *clases desprotegidas* y *pobres indignos* o *clases andrajosas*. Los *pobres dignos* eran pacíficos, sin tendencias al crimen y sobre todo fácilmente controlables, las *clases andrajosas* eran lo contrario: difícilmente manipulables, sucias y harapientas, viciosas y propensas a las riñas y a los escándalos.

Al dividir a los pobres también lo habían hecho las instituciones de beneficencias destinadas a atenderlos: para los pobres dignos se instituyeron las casas de beneficencia públicas y privadas (hospitales, asilos) y para las *clases andrajosas* (prostitutas, vagos y mendigos) fueron las instituciones correccionales y carcelarias. Estas instituciones respondían al objetivo de controlar socialmente y educar a los pobres¹⁹⁰ y de prevenir el crimen.

Entre las principales instituciones de beneficencia pública en Jalisco se encontraban: el Hospital Civil de *Belén*, el Hospicio, la Penitenciaría Estatal *José Antonio Escobedo (sic)* y la Escuela de Artes y Oficios.

¹⁸⁹ BPEJ, SFE, Antonio de P. Moreno, *Estudios sociales. Artículos sobre diversos asuntos*, México, Ediciones de “La Voz de México”, 1886, p. 16. Miscelánea 743.

¹⁹⁰ Antonio Padilla, *Pobres y criminales... Op. cit.*, pp. 48-57.

En cuestión de hospitales mantenidos por el gobierno el Hospital Civil de Belén fue el más importante. En él se atendía principalmente a la gente que disponía de pocos o nulos recursos económicos. Se componía de 365 camas y contaba con varios servicios como el de demencia, atención a presos (hombres y mujeres), mujeres prostitutas, maternidad y servicio médico general.

La atención que se prestaba a las mujeres públicas estaba también vinculada a su control social que se establecía normativamente por un reglamento especializado y por los servicios de registro, atención médica (enfermedades venéreas) y de vigilancia que prestaban los agentes sanitarios de la Sección Médica de ese nosocomio.

Además de Guadalajara, el gobierno sostenía a los hospitales públicos de Yahualica y Autlán. Entre los hospitales particulares destacaban seis que se encontraban en Guadalajara y algunos más que se estaban localizados en el interior del estado: Mascota, Teuchitlán, Lagos de Moreno, Ameca, Sayula, así como de algunas clínicas particulares.

Sólo el famoso Hospicio de Guadalajara contaba con una Casa de Niños Expósitos, un Asilo de Huérfanos, una Escuela de Artes para Mujeres y un Asilo de Mendigos.

En la Casa de Expósitos se recibían niños abandonados que no habían concluido la lactancia, aquellos que nacieron en el Hospital Civil pero que no podían ser atendidos por sus madres, los hijos de presos o enfermos de hospitales que tampoco podían atender a sus hijos y los que fueran entregados voluntariamente por sus padres y que no sobrepasaran los 2 años de edad en todos los casos.

En el Asilo de Huérfanos se recibían y atendían a los niños expósitos de ambos sexos que habiendo estado en la casa de ese nombre habían superado la edad de la lactancia, a los huérfanos indigentes, a los hijos de padres decrepitos o que se encontrasen en la miseria, los niños que únicamente tuvieran madre y “esta no subsista más que de su trabajo manual”. La edad mínima para ingresar era de tres años.

Al cumplir un máximo de trece años, los huérfanos varones eran inscritos en la Escuela de Artes y Oficios y las muchachas en la Escuela de Artes para Mujeres. También podían ser entregados, con la voluntad de los asilados o la de sus padres, a alguna familia “honrada” de Guadalajara o foránea que garantizara el aprendizaje de una profesión u oficio.

La Escuela de Artes para Mujeres daba ingreso a las niñas del Asilo de Huérfanos que hubiesen cumplido los 12 años y las jóvenes “pobres y de buena moralidad” que fuesen inscritas voluntariamente o a solicitud de sus padres. Habiendo aprendido el oficio elegido o cumplido los 21 años las jóvenes tenían obligatoriamente que abandonar este establecimiento. A la impartición de las materias obligatorias de artes (costura, repostería, bordados, pintura, etc.) y oficios (tipografía, litografía, ebanistería, etc.) se les agregaba las de educación moral, urbanidad y economía doméstica.

El Asilo de Mendigos recibía mendigos ancianos, enfermos o lisiados que no podían trabajar y que solicitaban limosna públicamente y a los ancianos e inválidos de familias pobres incapaces de subsistir. A los enfermos graves se les trasladaba al Hospital Civil. A los mendigos se les obligaba a trabajar en el interior del Hospicio, conforme a su estado de salud y si querían abandonar el establecimiento tenían que ofrecer una fianza y obligarse a no volver a pedir limosna pública.¹⁹¹

La Penitenciaría *José Antonio Escobedo*, iniciada su construcción en 1843, puede ser concebida como una moderna prisión porfiriana, pues fue terminada de construir poco antes de iniciada la dictadura (1875). Este edificio fue ideado con el objetivo de aplicar las teorías penitenciarias de Jeremy Bentham “que consistían en la concepción utilitaria del castigo con el fin de reformar y corregir a los delincuentes, de difundir la idea de la prevención general del crimen y del diseño de un nuevo tipo de

¹⁹¹ BPEJ, SFE, *Bases reglamentarias del Hospicio Cabañas*, Guadalajara. Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado de Jalisco, 1908, *passim*.

prisión, adaptado a dichos ideales”.¹⁹² Esta penitenciaría llegó a albergar a niños, jóvenes, mujeres y adultos delincuentes.¹⁹³

La Escuela de Artes y Oficios para varones tuvo su origen en el interés del gobierno y de la sociedad jalisciense por eliminar a los muchos vagos y menesterosos que pululaban por todo el estado desde principios del siglo XIX y a capacitar a la mano de obra jalisciense. La Escuela debió alojar ya en el porfiriato a cerca de 500 alumnos, divididos en internos de gracia, internos de paga y externos. El principal requisito para ingresar a este establecimiento era ser pobre o indigente.¹⁹⁴

La Iglesia Católica se preocupó por atender a los pobres y desvalidos, de impartirles auxilios materiales y espirituales con el propósito de apartarlos del pecado;¹⁹⁵ para los particulares el interés se centraba en cumplir una función cívica que les permitiría el lucimiento frente a sus semejantes, en los que la realización de obras de caridad se significaban con un afán de competencia y que se complementaba con espléndidas fiestas;¹⁹⁶ para el gobierno el objeto era mantener el control social de los marginales que representaban un grave problema social.

Por su lado, las asociaciones religiosas se dedicaban a ofrecer comida y ropa a los pobres, principalmente en algunos de las festividades religiosas, dichas actividades las realizaban mediante la recaudación de fondos que

¹⁹² Jorge Alberto Trujillo Bretón, “La penitenciaría José Antonio Escobedo, ¿casa de penitencia o institución total?” en *Gaceta Municipal*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, noviembre-diciembre de 1997 (año 80), p. 146.

¹⁹³ Para una visión completa de la Penitenciaría “Antonio Escobedo” léase del autor de esta misma obra *Entre la celda y el muro. Rehabilitación social y prácticas carcelarias en la penitenciaría Antonio Escobedo (1877-1911)*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2011.

¹⁹⁴ Jorge A. Trujillo Bretón, *Reglamentarismo, indisciplina y otros aspectos en la vida cotidiana de la Escuela de Artes y Oficios del Estado de Jalisco*, *Op. cit.*, p. 177-178.

¹⁹⁵ Moisés González Navarro, “El porfiriato. Vida social” en Daniel Cosío Villegas (coordinador), *Historia Moderna de México*. México, Editorial Hermes, 1957, p. 63.

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 120.

les permitía además subsistir; por ejemplo, las conferencias que realizó la asociación de San Vicente de Paul tuvieron gran éxito en Jalisco, lo que provocó que a Guadalajara se le nombrara la “ciudad más caritativa del mundo”. Esta asociación logró establecer dos orfanatorios y dos escuelas y se empeñaban en dar catecismo, suministrar alimentos, ropa y medicinas y todo tipo de socorro a los pobres, así como dar cristiana sepulturas, y múltiples obras piadosas.¹⁹⁷

El Primer Congreso Católico contra el Alcoholismo (1903) difundió las conferencias de San Vicente de Paul tanto en las ciudades como en pueblos y rancherías a fin de beneficiar a los desamparados y establecer gremios; en él se propagó que sólo la caridad cristiana podía resolver el grave problema de la explotación de los desvalidos por los fuertes y frenaría el avance del comunismo.¹⁹⁸

Para la Iglesia Católica, el problema de la distribución de la riqueza o “expansión del capital” era un grave problema que no se debía ignorar:

La mayor difusión posible del capital, para disminuir los estragos de la miseria, para mejorar la condición de las clases inferiores, para que todos los hombres, satisfechas sus necesidades, puedan procurar su propio perfeccionamiento colectivo, es una aspiración legítima y una imposición de nuestra época.¹⁹⁹

La sociedad, según la Iglesia católica, tenía dos formas de resolver este asunto: “la forma revolucionaria socialista y la forma evolutiva católica”. Descartando de antemano la primera, debido a que a su parecer se produciría un trastorno en el orden social y en las relaciones jurídicas”, optó por la segunda forma en la que la caridad jugara el papel fundamental y evitara que la propuesta socialista fuese promovida entre los miserables:

¹⁹⁷ *Ibidem*, pp. 61-62.

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 75.

¹⁹⁹ BPEJ, SFE, 3° Congreso Católico Nacional y 1° Eucarístico, v. II. Guadalajara, Tipografía de “El Regional”, 1903, p. 522.

La manifestación principal de la caridad es la donación al individuo pobre para aplacar su hambre, para vestir su desnudez, para curar su enfermedad. El ejercicio de la caridad de esta manera practicada es en todas las escuelas, salvo raras excepciones, y especialmente en la escuela católica, uno de los más eficaces remedios que proponen para curar el mal social y sofocar la revolución socialista.²⁰⁰

La propuesta católica de caridad como instrumento para resolver las graves carencias económicas que afectaban a buena parte de la población jalisciense, no dejó de ser tan sólo un paliativo que sirviera además para fortalecer los mecanismos de control social y reforzar la ideología de las *clases superiores* quienes se concebían como bondadosas y llenas de méritos.

Al escribir sobre la caridad aristocrática, *El Globo*, un semanario independiente describió el paisaje social que privaba a principios de 1910 en todo el campo jalisciense y reconoció que mientras las damas aristocráticas fundaban hospicios en algunas de las principales ciudades, sus falsas manifestaciones de “honestidad y virtudes cristianas (...) ocultaba(n) una sórdida hipocresía, y un prurito muy rancio de ostentar filantropías”.²⁰¹ La razón para publicar tan dura crítica se originó de la situación de pobreza extrema en que se encontraban los trabajadores de las haciendas:

¿Qué importa que en las tierras del patrimonio, en las haciendas feudales, de esos señores, la peonada se muera de hambre, y se le rebaje de su mísero salario para sostener en la ciudad una beneficencia que ellos jamás gozan? ¿qué importa que en las haciendas las viudas se prostituyan, se viva en amasiato, y los niños se mueran de viruela, de tos ferina, de disentería, de roña o de llagas?

En las haciendas de esos señores millonarios y caritativos la peonada vive embrutecida, alcoholizada, fanatizada, engañada, ultrajada y robada.

²⁰⁰ *Ibidem*, p. 524.

²⁰¹ BPEJ, FH, *El Globo*. Guadalajara, Jal., febrero 1o. de 1910, No. 47, p. 1.

¡Administradores de a veinte pesos!
¡Mayordomos de a diez pesos mensuales!
¡Hombres con sus ancianos padres, con mujer y con hijos, que trabajan de sol a sol, y rebajado el maíz que se les dá, ganan en dinero cuarenta centavos a la semana!

Mientras las damas aristócratas, fundan hospicios (...), (los trabajadores) de sus campos suelen quedarse sin comer uno o dos días a la semana, andan casi desnudos, viven en hediondas y ahumadas cuevas, se alimentan con raíces, con gusanos, con hongos, con tierra y con inmundicias corrompidas para saciar su hambre.²⁰²

Para *Jis*, el pseudónimo del autor de este artículo, la solución a tan dramática situación, era trasladar la caridad femenina a beneficio de sus propios trabajadores quienes eran tratados peor que animales. No obstante, la burguesía concebía que al dar pan y trabajo honrado a sus obreros ya estaban practicando una verdadera caridad.²⁰³

Las clases superiores se concebían como las únicas aptas para practicar la beneficencia al tener a su parecer virtudes cívicas y morales, además de ser opulentas. Para ellos el miserable era todo lo contrario, pues estaba lleno de vicios y era un peligro para el orden público.²⁰⁴

Históricamente la caridad cristiana o la beneficencia, privada o pública, especialmente en una formación capitalista (aun en un grado incipiente), ya cumplía con una doble función que se presentaba alternativamente: encargarse de absorber y controlar una cantidad suficiente del excedente de mano de obra para establecer el orden y la tranquilidad pública y cuando una vez que se han generado el suficiente número de empleo, las casas de beneficencia liberan una cantidad suficiente de hombres y mujeres para que se puedan reincorporar como fuerza de trabajo en las

²⁰² *Idem.*

²⁰³ Moisés González Navarro, “El porfiriato. Vida Social” en *Historia Moderna de México*, *Op. cit.*, p. 53.

²⁰⁴ *Ibidem*, p. 37.

fábricas y talleres, dejando tan sólo a aquellos que ya no pueden servir como tales (ancianos, dementes, lisiados, etc.).²⁰⁵

De la legitimidad de juzgar y castigar

La aplicación de la justicia ha sido una de las tareas más importantes de la sociedad capitalista y ello radica en el papel decisivo que juega en el establecimiento y en la reproducción del orden social que beneficia sobre todo a la clase capitalista.²⁰⁶ Para reproducir este orden social, el Estado como fuerza coercitiva, a fungido como el medio tradicional para mantener el orden social y económico y para ello se ha valido de la ley y de la represión legal, como algunos de sus medios principales.²⁰⁷

En México, una vez consumada la independencia, se promovió paulatinamente el desarrollo del sistema de explotación capitalista, la reorganización del aparato legislativo y el sistema legal, conformándose un nuevo orden social y moral que se fortalecieron una vez superadas las intervenciones extranjeras y las guerras fratricidas.

Las principales leyes que se aplicaron terminada la guerra de liberación fueron las heredadas por el colonialismo español y entre las que se mantuvieron vigentes estaban: la *Recopilación de Indias* y los *Autos Acordados*, diferentes tipos de ordenanzas, así como la *Novísima Recopilación* y las *Siete Partidas*, estas dos últimas dedicadas básicamente a la materia penal.

Una de las primeras tareas a que se dio a realizar la clase hegemónica fue legitimar la autonomía nacional y estructurar los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, para ello el Estado mexicano se interesó primeramente en legislar sobre derecho constitucional y administrativo y para lograrlo promulgó la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de

²⁰⁵ Vid Frances Fox Piven y Richard A. Cloward, "Regulating the poor: The functions of public welfare" citado por Richard Quinney, *Clase, estado y delincuencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 77.

²⁰⁶ Richard Quinney, *Clases, estado y delincuencia*, *Op. cit.*, pp. 19-20.

²⁰⁷ *Ibidem*, pp. 72-73.

1824, en la que la aplicación de la justicia a escala federal correspondió al Poder Judicial que residía en una Corte Suprema de Justicia, en los Tribunales de Circuitos y en los Juzgados de Distrito, mismas instancias que se ratificaron en la Constitución de 1857.

Con esta primera constitución federal se prohibieron las penas infamantes, la confiscación de bienes, los juicios por comisión, la aplicación de leyes retroactivas, cualquier tipo de tormento, además de que nadie podía ser detenido sin que hubiera pruebas o indicios de que fuese delincuente y que los detenidos por indicios de delito no lo estuvieran por más de sesenta horas, entre otras. Complementario de este breve esbozo de carácter penal que garantizara el orden público fueron una serie de reglamentos relativos a la portación de armas, al consumo de bebidas alcohólicas, a la organización policiaca, a la represión a la vagancia, al castigo de salteadores de caminos, a la operación de cárceles y al indulto de la pena capital, conmutación de penas, dispensas totales o parciales como facultades del presidente de la República.

Con la Constitución de 1857 se garantizaron los derechos individuales de los mexicanos y a diferencia de la anterior estipuló que para la abolición de la pena de muerte era necesario establecer un régimen penitenciario, mientras eso no fuera así, la pena capital se reservaba para los traidores a la patria en guerra extranjera, al salteador de camino, al incendiario, al parricida, “al homicida con alevosía, premeditación o ventaja, a los delitos graves del orden militar y a los de la piratería y, por otra parte, quedó abolida para los delitos políticos”.²⁰⁸

Esta Constitución dio ciertas garantías a los acusados durante su juicio criminal: conocer el motivo por el que se le acusaba y saber el nombre de los acusadores, que se les tomaran declaración preparatoria dentro de las 48 horas siguientes después de que estuviera a disposición de un juez, se le permitiera carearse con los testigos que depusieran en su contra, que se le facilitaran los datos necesarios durante el proceso para preparar los descargos y que se le permitiera defenderse por ellos mismos, por un

²⁰⁸ *Ibidem*, p. 319.

defensor particular o por ambos. En caso de que no tuviese defensor particular se le proporcionaba una lista de los defensores de oficio para que eligiera alguno que le conviniera.²⁰⁹

Aunque la prelación de leyes mantenía a la propia constitución y a las leyes dictadas por los congresos estatales o a las correspondientes del Distrito y Territorios Federales como primeras en orden de atención y preferencia, a ella le seguían nombres conocidos para el pueblo mexicano como la ya mencionada Novísima Recopilación de Castilla, la Ordenanza de Minería, las Leyes del Toro, los Autos Acordados, etc.

En el año de 1863 la impartición de la justicia en Jalisco descansaba en un Poder Judicial compuesto de un Supremo Tribunal de Justicia que residía en la ciudad de Guadalajara y que se encontraba dividido en tres salas, de 22 jueces letrados distribuidos en la capital y en las cabeceras de los cantones. También se consideraba dentro de la administración de la justicia a los alcaldes auxiliares.

Los magistrados o jueces del Supremo Tribunal de Justicia Estatal eran nombrados por el ejecutivo estatal, los jueces letrados lo eran por el Supremo Tribunal de Justicia y los alcaldes auxiliares eran elegidos popularmente. En el año de 1854 ya existían en el estado 425 jueces de paz, repartidos entre propietarios y suplentes.²¹⁰

Fue hasta el año de 1871 cuando se creó el primer Código Penal Federal mexicano que comenzó a regir en el Distrito Federal y en el Territorio de la Baja California.²¹¹ Posteriormente el estado de Jalisco tendría su propio Código Penal, siendo promulgado mediante decreto número 135 de fecha 23 de agosto de 1885.²¹² El Código de Procedi-

²⁰⁹ *Ibidem*, pp. 316-317.

²¹⁰ Longino Banda, *Estadística de Jalisco (1854-1863)*, 2a. edición, Guadalajara, Jal., Gobierno de Jalisco, Secretaría General y Unidad Editorial, 1982, pp. 226-234.

²¹¹ Raúl Carrancá y Trujillo y Raúl Carrancá y Rivas, *Derecho Penal Mexicano*, 18a. edición. México, Editorial Porrúa, 1995, pp. 121-125.

²¹² *Código Penal del Estado de Jalisco (1885)*, Guadalajara, Jal., Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1907.

mientos Penales se promulgó con el decreto 135 el día 10 de diciembre de 1885.²¹³ Ambas leyes fueron autorizadas durante el gobierno del general Francisco Tolentino.²¹⁴

Es a partir del gobierno porfiriano que se observa una mayor diversidad en los tipos de delito y en los números de las sentencias, mismos que aparecen a partir de la creación de una moderna codificación penal apuntalada por la reorganización del aparato represivo y la creación y remosamiento del sistema judicial y carcelario en Jalisco; una modernización que seguramente provocó que se persiguieran delitos que antes no se castigaban o bien a los que no se les aplicaba todo el peso de la ley.

Así también, la justicia porfiriana se volvió más cuidadosa y exigente respecto a ciertos delitos que minaban el orden público, la moral social y la propiedad privada, un nexa que llevó a que las autoridades judiciales, influidas por los intereses de las clases dominantes, reprimieran comportamientos considerados como fuera de la norma, la ley y las *buenas costumbres*. Codificación a los que se incorporarían además otros delitos como resultado del progreso capitalista y que tuvo como primer ejemplo el robo o destrucción de durmientes y cambiavías de trenes y que tuvieron en su conjunto el incremento sustancial de la estadística criminal.

Las causas de esta modernización no sólo pueden ser pensadas como una simple respuesta a los conflictos o tensiones sociales, la respuesta estriba en localizar las razones de un control social más amplio que a fin de cuentas se sustentaba en los intereses políticos y económicos de los grupos más poderosos y que llegaron al extremo de convertir “males morales” en delito claramente tipificados y perseguidos.

²¹³ *Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco con sus Reformas (1885)*, Guadalajara, Jal., Imp. y Enc. de José Cabrera, 1900, p. 3.

²¹⁴ El gobierno del general Francisco Tolentino decidió autorizar la puesta en vigor del Código Penal y el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal (1871) para el estado de Jalisco (Decreto No. 35 del 6 de mayo de 1885). *Colección de los decretos, circulares y órdenes*, tomo 10, *Op. cit.*, pp. 34-35.

Dentro de esta modernización legislativa y judicial es necesario señalar quienes integraban el aparato judicial y por lo menos algunas de las atribuciones legales e incluso extralegales que le permitió la persecución, detención y castigo de las clases criminales.

Las codificaciones penales citadas daban amplias facultades al Ministerio Público para perseguir y acusar ante los tribunales a los autores, cómplices y encubridores de los delitos que se cometían y que debían vigilar porque las sentencias se ejecutaran puntualmente.²¹⁵

Por su parte a la policía judicial se le confería autoridad para averiguar todos los delitos públicos que se cometían en sus demarcaciones, practicar de acuerdo a sus atribuciones las diligencias necesarias, descubrir a los delincuentes y recoger todo tipo de cosas que pudieran servir como pruebas de los delitos, entregándolos a disposición de la autoridad judicial (Ministerio Público).

La policía judicial era ejercida en Guadalajara por los inspectores y sub-inspectores de policía, por el jefe de la gendarmería municipal, por el jefe político del primer cantón y por el Ministerio Público. El resto del estado era responsabilidad de todo un aparato judicial integrado por jefes de ronda, comisarios de policía e inspectores de seguridad, jefes y oficiales de gendarmería y de policía local, comisarios políticos, presidentes municipales, directores y jefes políticos que desempeñaban distintas funciones con determinados grados de responsabilidad y facultades.²¹⁶ Se consideraban también como agentes de policía judicial a los comisarios judiciales, a los alcaldes y a los jueces de primera instancia.

Los comisarios judiciales sólo eran competentes para conocer de los delitos leves en que debían imponerse penas que correspondieran a

²¹⁵ *Ibidem*, p. 3.

²¹⁶ En el porfiriato las jefaturas políticas representaron posiciones de poder que garantizaban el apoyo local a la dictadura y sus funciones consistían en aplicar las “leyes, los decretos y las decisiones judiciales, daban diversos tipos de permiso, reclutaban soldados y hacían gran parte del trabajo interior de gobierno”. Paul J. Vanderwood, *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1986, p. 118.

un arresto menor²¹⁷ o cincuenta pesos de multa. A los alcaldes y jueces menores les correspondía conocer de los delitos cuya pena no excediera de los seis meses de arresto o de quinientos pesos de multa; los jueces de lo criminal estaban facultados para atender delitos cuyas penas y multas fueran mayores que las anteriores.²¹⁸

Para reprimir la violencia y la delincuencia y lograr mantener el orden público, las fuerzas públicas en Jalisco se integraban por las tropas del ejército nacional acantonadas en este estado, por la milicia cívica o guardia nacional y por las tropas de seguridad pública. En conjunto, las tropas que resguardaban la seguridad interna de Jalisco sumaban en 1863 un total de 7,397 miembros de diferentes rangos. Además, la llamada Policía Rural que dependía del gobierno federal contó entre los años de 1904-1910 de dos a tres destacamentos de policías rurales establecidos en Jalisco, esta policía rural surgió con el gobierno juarista en el año de 1861 y tuvo por objetivo la persecución, represión y erradicación de los bandoleros que asolaban principalmente el centro del país y servían tanto a las autoridades como a particulares.²¹⁹

Por citar un ejemplo de la organización de la Justicia en el interior del estado se presenta el caso de Teocaltiche en el que la seguridad pública del municipio, de los caminos y de la propia ciudad de ese nombre era asegurada por el ayuntamiento local y por los jefes políticos quienes con 36 policías realizan el resguardo. Además, las acordadas y los policías rurales “recorrieron de noche los caminos. El robo era castigado severamente, y los demás viciosos eran llevados en cuerda”.²²⁰

En el informe del general Luis C. Curiel, gobernador de Jalisco, presentado en 1895 se mencionó que en todos los departamentos del

²¹⁷ El arresto menor duraba de tres a treinta días y el arresto mayor comprendía de uno a once meses de prisión, *Código Penal del Estado de Jalisco* (1885), *Op. cit.*, p. 40.

²¹⁸ *Ibidem*, p. 101.

²¹⁹ Paul J. Vanderwood, *Los rurales mexicanos*, México, Fondo de Cultura Mexicana, 1982, pp. 38-67.

²²⁰ Pedro Sánchez Flores, *Op. cit.*, p. 36.

estado, la seguridad pública era ejercida por la Gendarmería del Estado quien se encargaba de perseguir el bandolerismo en los caminos, por los agentes y comisarios de policía y los inspectores de seguridad pública, quienes cuidaban del orden público en las cabeceras municipales y por acordadas y rondas organizadas por vecinos quienes se encargaban de cuidar a las haciendas y ranchos.

Los números del orden y el delito

En la búsqueda de un orden moral acorde con los nuevos tiempos fue necesario que la dictadura estableciera como complemento del primero: un nuevo y moderno orden de carácter legal y punitivo que diera seguridad a los intereses que la tradición y los intereses capitalistas, después de décadas de anarquía y angustia, tanto cuidaban. En este orden legal el Código Penal de Jalisco que entró en vigor en enero de 1886 y la nueva penitenciaría *José Antonio Escobedo*, terminada en 1875, se presentaron como símbolo de una nueva forma de gobernar y en ella las cifras de la estadística criminal, reflejo de la vigilancia y el control social, jugaron un importante papel.

Bajo la influencia europea, la estadística en México alcanzó cierto desarrollo, especialmente a principios del siglo XIX cuando se le encontraron diversas aplicaciones. Uno de sus usos primordiales estuvo orientado a conocer a los habitantes del país, sobre todo pensando en una noción “hombre tipo” que representara a la nación.²²¹ En esta “noción” se podía determinar el significado de tales cifras, pues “el aumento o disminución en la desviación a la norma social significó que una población era sana por naturaleza o desviada en forma determinante”.²²²

En el porfiriato, la estadística criminal fue una preocupación constante de las autoridades que la concebían como un instrumento moderno

²²¹ Leticia Mayer, *Entre el infierno de una realidad y el cielo de un imaginario. Estadística y comunidad científica en el México de la primera mitad del siglo XIX*, México, El Colegio de México, 1999, p. 14.

²²² *Ibidem* pp. 14-15.

cuyo estudio podía ayudar a prevenir los delitos y también a controlar a la población. Entender la estadística en la dictadura significaba también comprenderla como herramienta que hacían posible los intereses clasistas que subyacían bajo el lema positivista de “orden y progreso.”

Esta estadística estaba ideada para transformar a la sociedad y controlar a la criminalidad y sirvió además para clasificar a los mexicanos, desde niveles sociales y raciales. Su carácter estaba pensado en aislar a la “población peligrosa de la respetable”.²²³

Esta estadística criminal o más bien penitenciaria, tuvo como fuente de primera mano las propias emanadas del sistema carcelario en Jalisco. Este sistema se presentó como la institución encargada de corregir y castigar a los transgresores de las leyes que para el caso de esta entidad estuvo representados por una multitud de cárceles municipales en donde se resguardaban a aquellos delincuentes que no sumaran más de dos años de prisión y principalmente por la penitenciaría *José Antonio Escobedo*²²⁴ en donde purgaban sus penas aquellos sentenciados a más de dos y hasta veinte años de prisión. *La Escobedo* era también el lugar donde se ejecutaban a los criminales que ameritaban este castigo.

²²³ Pablo Piccato, “La construcción de una perspectiva científica. Miradas porfirianas a la criminalidad” en revista *Historia Mexicana*, *Op. cit.*, p. 170.

²²⁴ Fue durante la gubernatura de José Antonio Escobedo cuando en mayo de 1843 se colocó la primera piedra de lo que sería la Penitenciaría. Esta cárcel fue nombrada inicialmente *Cárcel Correccional*, aunque después se le nombrara oficialmente “Antonio Escobedo”, por lo que se le conociera popularmente como *La Escobedo*. Su construcción se vio obstaculizada por lo reducido del erario público, las crisis económicas, las guerras internas y las invasiones extranjeras. Durante la invasión francesa (1862) fue suspendida su construcción y operó más bien como fortaleza del ejército imperial francés hasta 1867, año que representó el triunfo de las armas nacionales sobre las fuerzas extranjeras y por lo cual el gobierno jalisciense se dio a la tarea de continuar los trabajos en la Cárcel Correccional, sólo terminándose de construir hasta 1875, durante la gubernatura estatal de Ignacio L. Vallarta.

En la medida que se revisa los cuadros penitenciarios del siglo XIX puede observarse que con el paso de los años esta información se va complejizando y es posible examinar los números respecto a la tipología de los delitos, su desarrollo geográfico, el origen social de los criminales, los castigos, etc.

Haciendo a un lado la simple y aparente frialdad de los números uno puede encontrar grandes significados en los mismos, empezando por revelar, en el caso de la estadística criminal, una tipología creciente de delitos y una amplia gama de castigos respaldados a su vez por una moderna legislación, que en su conjunto evidenciaban los problemas que padecía la sociedad porfiriana.

El comparar determinados períodos y conocer algunas de sus circunstancias históricas nos permitirá saber que efectivamente la persecución policiaca y los procesos judiciales se hicieron cada vez más presentes en Jalisco a fin de ordenar la vida cotidiana y legislativa que se requería como necesaria para que se alcanzara un orden y un desarrollo pleno.

Veamos, tan sólo para ejemplificar, el caracterizado por la estadística criminal realizada por el gobernador del Distrito de Jalisco, al mando del general José Ceballos, por el período 1888 a 1891, datos que complemento con la información obtenida de una base de datos originada de los expedientes judiciales revisados en el período de la dictadura: el número de aprehensiones realizada en esos cuatro años sumó 175,843 y se distribuyeron de la manera siguiente:

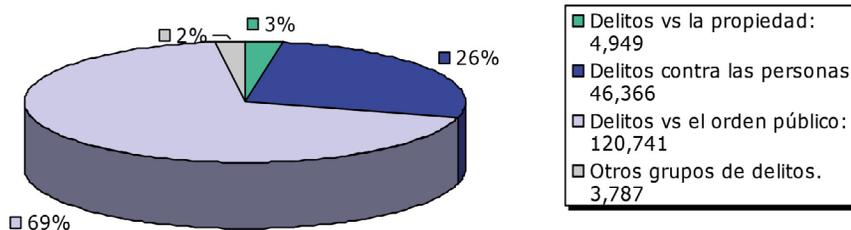
Año	Hombres	Mujeres	Total
1888	30,549	9,624	40,173
1889	34,230	10,167	44,397
1890	34,092	9,873	43,965
1891	35,310	11,998	47,308
Total:	134,181	41,662	175,843
%	76.83	23.17	100

Fuente: ccJJ, José Ceballos (Gobernador de Distrito de Jalisco), *Cuadros gráficos de la Criminalidad* (1888-1891).

El total de detenidos por esos cuatro años fue de 175,843 y el promedio anual representó una cantidad de 43,961, cifra que se distribuyó básicamente en 3 grupos cuyas cifras y porcentajes fueron las siguientes:

Gráfica 2.

Delitos cometidos en el Distrito de Jalisco en el período 1888-1891



Fuente: ccj, José Ceballos (Gobernador de Distrito de Jalisco), *Cuadros gráficos de la Criminalidad (1888-1891)*. Elaboración propia.

Delitos contra el orden público

Este tipo de delitos que tuvo para la justicia federal en Jalisco un primer lugar respecto a los restantes grupos, tuvo un doble origen moral y económico. La sociedad de finales del siglo XIX, especialmente sus grupos dominantes, se impuso la tarea de descontaminar los espacios públicos y privados en los que el vicio y el delito abundaran, pues no concebían que las malas costumbres que se asociaban principalmente al pueblo afectaran sus principios, a sus familias y al orden. Por otro lado, el desarrollo económico por el que se pugnó en el porfiriato no se desarrollaría con toda su potencialidad si las industrias no disponían de la suficiente mano de obra sana y sin vicios. Pero si el discurso moral y el rol que jugaban las instituciones educativas y religiosas eran insuficientes para detener los malos ejemplos, la ley y la acción de la justicia se convirtieron en otro recurso para reducirlos. Las cifras de estos delitos fueron las siguientes:

Delitos / Años	1888-1891
Ebrios escandalosos	109,843
Vagancia	150
Mendicidad	7,105
Resistencia a la policía	3,643
Totales	120,741

Fuente: ccJJ, José Ceballos (Gobernador de Distrito de Jalisco), *Cuadros gráficos de la Criminalidad* (1888-1891).

Entre el escándalo provocado por los ebrios y una mendicidad que atentaba contra la moral, los intereses y las *buenas costumbres* porfirianas, las detenciones realizadas trajeron también consigo que los números de resistencia a la acciones policiacas se mantuvieran constantes sobre el millar anual, aunque en 1891 disminuyeran significativamente, lo que necesariamente me lleva a plantear si esta resistencia era efectivamente a la policía o a los abusos policiacos. Seguramente la respuesta está en ambos planteamientos si sabemos que los abusos y falta de profesionalización de la gendarmería jalisciense se denunciaron constantemente en los expedientes judiciales y en la gaceta policiaca de la época.

Delitos contra las personas

En este tipo de delitos que tuvo una importante variante, el empleo de la violencia fue su característica principal y en él se encuentran desde lesiones hasta homicidios. Los delitos de lesiones y lesiones y riña eran por mucho los que en mayor número se presentaban en este grupo y el de golpes fue el que más se incrementó de 1888 a 1891 (50%). En todos ellos hubo una mayor participación masculina, sin embargo, en los de golpes y homicidios a las mujeres presentaban cifras importantes: de un total de 1,200 homicidas y golpeadores las mujeres participaron en 262 casos o sentencias que representaban el 22% del total. Las cifras en este grupo de delitos fueron las siguientes:

Delitos / Años	1888-1891
Lesiones	6,539
Lesiones y riña	39,255
Cadáveres	1,111
Golpes	621
Homicidio	579
Infanticidio	59
Allanamiento de morada	33
Plagio	10
Envenenamiento	40
Suicidio	68
Totales	48,315 ²²⁵

Fuente: ccJJ, José Ceballos (Gobernador de Distrito de Jalisco), *Cuadros gráficos de la Criminalidad* (1888-1891). Elaboración propia.

La realización de delitos como lesiones, riñas, golpes y homicidio en todo el porfiriato siempre estuvieron vinculado al consumo del alcohol, lo cual no provocó que las autoridades restringieran la circulación de las bebidas etílicas o que cerraran las cantinas.

El número de homicidios (incluyendo “cadáveres”) efectuados en el período 1888-1891 representaba una tasa promedio anual de 2.73 por cada 10,000 habitantes; si por el contrario no incluyéramos la cantidad de “cadáveres” la tasa se reduciría significativamente a 0.13.

Aunque aparentemente y por las cifras mencionadas se podría demostrar que la sociedad jalisciense no era excesivamente violenta, la tasa de homicidio tiene que complementarse cuando menos con las cifras de “lesiones, riñas y golpes” para poder demostrar objetivamente cual era la realidad social en el período seleccionado. El resultado del cálculo de lesiones, riñas y golpes de 1888-1891 produjo una enorme tasa de 108.25

²²⁵ La suma total de este grupo de delitos no coincide por una diferencia de +1,949, ya que el resumen representa una cifra de 46,366 y la suma de cada uno de los delitos es de 48,315.

procesos por cada 10,000 habitantes, lo que rebela, contrariamente al primer análisis, que por cierto no incluyó homicidios, la irritabilidad y las fuertes tensiones que existían en la sociedad jalisciense.²²⁶ Conflictos que en un debate acalorado se solucionaban con el empleo, especialmente, de las armas blancas y cuyo uso se reservaba principalmente el pueblo, pues las armas de fuego eran de uso del ejército y la gendarmería, así como de las mismas *clases superiores* quienes, al despreciar aquellas, preferían resolver sus problemas con el empleo de revólveres y en ocasiones bajo las reglas del duelo.

La proliferación de las riñas con armas blancas provocó que las víctimas llegaran a saturar los hospitales público existentes, afirmación avalada por el médico Miguel Galindo al analizar los traumatismos atendidos en el Hospital Civil de Guadalajara en su tesis de recepción presentada en 1908 en la Facultad de Medicina de Guadalajara y que a su juicio eran ocasionados principalmente por la delincuencia, “hija a su vez del alcoholismo... Las riñas dan el mayor contingente de heridos por armas; son mucho más frecuentes las heridas por instrumentos punzo-cortantes, que por armas de fuego”.²²⁷

Por último, no era nada raro que más del 50% de estos delitos se realizaran en el primer cantón de Guadalajara, que además de ser la capital

²²⁶ Para efectos comparativos es importante mencionar que el historiador argentino Ernesto Bohoslavsky descubre que la tasa de lesiones en Buenos Aires entre 1910 y 1913 era de 33.53 por cada 10,000 habitantes, la de las Pampas en 1920 alcanzaba 15 y la de Neuquén representaba el 16. En el caso de la tasa de homicidios revela que en 1910-14 era de 0.89, mientras que en Neuquén entre 1900 y 1919 era de 5.38, cinco veces más alta que la Italia. Este análisis comparativo sirvió para revelar la alta dosis de violencia social que vivía la región de Neuquén, Argentina. Ernesto Bohoslavsky, “Rueda de Reconocimientos. Delincuentes y delitos en Neuquén (1900-1930)” en María Beatriz Gentile *et al.*, *Historias de sangre, locura y amor*, *Op. cit.*, p. 25.

²²⁷ Miguel Galindo, *Op. cit.*, p. 384.

del estado concentraba cerca del 20% de la población total y gran parte de las riquezas y servicios generados en la entidad.

Delitos contra la propiedad

Atentar contra la propiedad durante el porfiriato era hacerlo contra el orden económico que se instauraba en México y en Jalisco, pero al tener graves problemas originados por una inequitativa distribución de la riqueza, la realización de delitos de esta naturaleza no disminuyó, al contrario.

En este tipo de delitos el robo se encontraba muy por encima de los restantes y en el corto período de cuatro años casi se duplicó. Le seguía en orden de importancia los abusos de confianza. Los delitos de amagos y de destrucción de la propiedad se incrementaron notablemente en el transcurso de esos años.

Estos delitos se encontraban casi completamente masculinizados, la participación de la mujer no era muy notoria, salvo en los delitos de robo, aunque muy por debajo de la del hombre:

Delitos / Años	1888-1891
Robo	4,339
Abuso de confianza, estafa y fraude	370
Amagos	186
Destrucción de la propiedad	59
Incendio	20
Total	4,974 ²²⁸

Fuente: ccJJ, José Ceballos (Gobernador de Distrito de Jalisco), *Cuadros gráficos de la Criminalidad* (1888-1891).

²²⁸ La cifra real de este grupo de delitos es de 4,974 contra 4,949 que corresponde al resumen de la gráfica, es decir la cifra real contiene una diferencia de 25 procesos más.

En el caso delito de robo la estadística no refiere que cosas u objetos se obtenían ilícitamente, sin embargo, por los expedientes judiciales es posible conocer que el robo de ganado y la receptación del mismo, así como de joyas, dinero, sombreros, ropa y frazadas eran los más frecuentes.

No era nada raro que en los robos que afectaban a la gente del pueblo estos hubieran sido realizado por sus iguales y que los productos obtenidos fueran de poco valor; caso contrario ocurría con aquellos que afectaban a los económicamente poderosos y cuyos latrocinios fueran por montos significativos, lo cual atrajo normalmente la atención de la prensa porfiriana y la participación más expedita de la propia gendarmería. En ocasiones el robo o el hurto se vinculaban con delitos contra las personas (homicidios, riñas, golpes o lesiones) y eran el resultado que la víctima opusiera resistencia al ladrón.

En un segundo lugar se encontraban los que ahora se consideran como delitos de *cuello blanco* es decir, el abuso de confianza, la estafa y el fraude. En estos delitos fue ostensible la participación de las clases medias y altas, así como de burócratas y funcionarios públicos que abusaban de los privilegios que les llegaba a brindar los puestos que desempeñaban.

Otros grupos de delitos

Como se pudo observar en la gráfica número 2, otros grupos de delito aportaban a la estadística criminal y al total de los presos a lo sumo el 2%, es decir sólo una pequeña cifra. Dichos delitos, que se encontraban caracterizados en el Código Penal de Jalisco de 1885 fueron los siguientes: Delitos contra el orden de las familias y la moral pública, falsedad, delitos contra la reputación, delitos de funcionarios públicos y delitos contra la seguridad pública.

Los “Delitos contra el orden de las familias y la moral pública” eran básicamente aquellos que atentaban contra la institución del matrimonio y la moral sexual de los jaliscienses. Entre estos delitos se encontraban los ultrajes a la moral pública, atentados contra el pudor, rapto, estupro, violación, adulterio, corrupción de menores y seducción. Como en todos

los delitos, siempre existe la duda acerca de que número se encontraban fuera de toda denuncia. Las posibles razones que debieron haber llevado a que estas no se presentaran ante las autoridades judiciales radicaron posiblemente en el grave problema personal y familiar que representaba hacerlo en la que el concepto de honor, no sólo de la víctima, sino además el de la familia y el propio hombre que encabezaba a ésta, se pusiera en entredicho.

Delitos / Años	1888-1891
Ultrajes a la moral pública	13
Atentados contra el pudor	13
Estupro y violación	117
Rapto	39
Estupro y rapto	516
Adulterio ²²⁹	153
Corrupción de menores y seducción	32
Totales	883

Fuente: ccJJ, José Ceballos (Gobernador de Distrito de Jalisco), *Cuadros gráficos de la Criminalidad (1888-1891)*.

El estupro y el rapto se presentaron como los delitos con mayor frecuencia dentro de esta agrupación, superando ampliamente a los otros. La participación de los hombres era mayoritaria en estos delitos. El delito del adulterio se redujo de 1888 a 1891 a poco menos del 40% y las consignaciones de hombres y mujeres por este tipo de delito fueron casi a la par.

²²⁹ Originalmente tanto el adulterio y la corrupción de menores se encontraban agrupadas en los “delitos contra el orden público” de la estadística criminal de esos años; sin embargo, creí más conveniente inscribirlos en los “delitos contra el orden de las familias, la moral pública o las buenas costumbres”, conforme al Código Penal de 1885.

El perfil social de la delincuencia

Para conocer el perfil social de los delincuentes la misma estadística penitenciaria nos ofrece algunos datos sobre el origen social de los criminales que se vieron inmersos en graves problemas delictivos. Sobresale por su importancia los referentes a edades, ocupaciones, estados civiles y grados de instrucción.

Por ejemplo, el período de 1896-1898 mantuvo en prisión principalmente a jóvenes que no superaban los 30 años (de 10 a 30 años) y que sumaron 819 (71%) de un total de 1,148 reos; los presos de mayor edad tenían entre 70 y 75 años, pero eran una excepción. La edad de la mujer osciló entre los 20 a los 40 años, aunque la mayoría (15 de un total de 27) contaban entre 20 a 30 años (55%):

Edades	Hombres	Mujeres
Menores de 20 años	264	0
De 20 a 25	291	5
“ 26 a 30	264	15
“ 31 a 35	123	0
“ 36 a 40	95	7
“ 41 a 45	40	0
“ 46 a 50	38	0
“ 51 a 55	16	0
“ 56 a 60	9	0
“ 61 a 65	2	0
“ 66 a 70	4	0
“ 71 a 75	2	0
Sumas	1,148	27 ²³⁰

Fuente: BCEJ, *Memorias del gobierno del Estado de Jalisco*, anexo Penitenciaría, período 1896-1899.

²³⁰ Esta cantidad de 27 mujeres en realidad no correspondió a la cifra correcta de mujeres sentenciadas (85), aunque así aparecen en un cuadro de criminalidad por edades,

El oficio masculino que más presos sumó en la Penitenciaría en dicho período fue el de jornalero que representó, con 609 hombres, un poco más de la mitad de los sentenciados (1,148). Otros oficios importantes fueron los de carpinteros, comerciantes, albañiles, panaderos y zapateros. Las mujeres sentenciadas realizaban principalmente los siguientes oficios: domésticas, molenderas y sin “acreditar oficio”. Más tarde se incorporaron a las estadísticas mujeres que desempeñaban otros humildes oficios, principalmente trenzadoras, planchadoras, sombrereras, cocineras, tejedoras, torcedoras de tabaco y costureras.

En lo referente a sus estados civiles de los presos (1905-1906) es posible saber que entre los solteros (52%) y casados (43%) se encontraban la gran mayoría de delincuentes presos, aunque no faltaban algunos viudos. En las mujeres delincuentes, las solteras fueron las que más delinquirían (12 casos), siguiéndoles las casadas (7).²³¹

Por otro lado, una estadística criminal de 1903 reveló datos importantes sobre el grave problema de la instrucción de los presos, ya que de 3,205 únicamente 399 sabían leer y escribir (12%) y la gran mayoría, 2,806, no sabían hacer ni una ni otra cosa (88%).²³²

Todos estos datos permiten al menos trazar un primer perfil sobre las clases criminales identificadas en Jalisco con el adjetivo de *gentes de trueno*: hombres y mujeres jóvenes, mayoritariamente solteros, analfabetos y con ocupaciones más bien humildes. El ser *gente de trueno* tuvo como rostro la juventud y la pobreza que para las clases superiores fueron factores potenciales de la inmoralidad y el crimen.

quizás los empleados que elaboraron esta información no tenían los datos completos de las presas.

²³¹ AMG, *Libros de Juzgados No. 1 y 2*. (1905-1906 y 1906-1907).

²³² BPEJ, FH, *El Estado de Jalisco. Periódico Oficial de Gobierno*. Guadalajara, Jal., 2 de octubre de 1904, T. XLIII, No. 50, s.n.p.

De la prisión y otras penas

¡ay, que ruido de candados!

¡ay, que subir y bajar...!

*¡ay, ya vienen los soldados
que me van a jusilar!*

Fragmento de la “Balona del Preso”

Marcelino Dávalos²³³

Para las *gentes de trueno* no fueron únicamente el estigma social propiciado por una conducta totalmente divergente o desadaptada, también ganaron el castigo y en su caso la muerte, no sólo en las calles o en los barrios y rumbos perdidos de las ciudades y el campo, lo lograron en aquellas instituciones nombradas penitenciarias que el estado porfiriano se afanó en construir bajo modelos europeos o norteamericanos.

Por sus vicios y sus delitos las *gentes de trueno* poblaron, más que ningún otro extracto o grupo social, la moderna prisión jalisciense la cual no resolvió el problema que representó el delito y si mantuvo la pena capital y la tortura como sus principales argumentos.

La institución carcelaria, pena y remedio, supuesta rehabilitadora de hombres y mujeres, tuvo en su orgullosa penitenciaría un símbolo más de la sociedad dominante y de la dictadura, pero no fue la única amenaza para los transgresores de la ley y el orden.

Las autoridades judiciales porfirianas tenían delimitado el castigo que debían imponer a los criminales, conforme a los delitos cometidos y a la gravedad de los mismos. El Código Penal de 1886 fue el primero en Jalisco en concentrar en un sólo documento tanto las caracterizaciones de los delitos como las penas, sin embargo, en cuanto a castigos no se puede afirmar que su aplicación haya sido solamente en lo referente a

²³³ Marcelino Dávalos, “Balona del Preso” en Magdalena González Casillas, *Florilegio Jalisciense. Historia de la Literatura Jalisciense*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, Secretaría General y Unidad Editorial, 1987, pp. 253-254.

los que se purgaban en una prisión, ya que hasta estos fueron variables. Los castigos aplicados en el porfiriato pueden ser clasificados en la siguiente manera:

Extrajudiciales: aquellos que fueron aplicados a los prisioneros sin respetar los derechos constitucionales, ni cumplir con las leyes judiciales ni los procedimientos penales. En estos se encontraban la aplicación de la *ley fuga* en donde las fuerzas policiacas o militares aparentaban dejar en libertad a sus prisioneros para después asesinarlos a *sangre fría*; los castigos realizados por personas como los dueños de haciendas, que no teniendo competencia legal, alguna autoridad política les “permitió” la persecución y asesinato de bandoleros y criminales, la creación de prisiones en sus propiedades en donde se torturaba a los presuntos “delincuentes”.

Legales: la ley identificaba tres tipos de prisiones o reclusiones para el castigo o corrección de los delincuentes: ordinaria, preventiva, simple y extraordinaria. La prisión ordinaria y de la que se ha hecho múltiples referencias consistía en que los condenados la sufrían en aposentos separados (“celdillas”) y con incomunicación de día y de noche, absoluta o parcial.

La prisión preventiva se ejecutaba en establecimientos de educación correccional en los siguientes casos: 1o. A los acusados menores de nueve años cuando se creía conveniente esa medida, por razones de no ser conveniente que las personas que los habían tenido a cargo continuaran con ello, y; 2o. A los menores de 14 años y mayores de 9, que sin discernimiento habían infringido alguna ley. La prisión preventiva se encontraba instalada en un departamento correccional de la propia Penitenciaría.

La reclusión simple se aplicaba únicamente a los reos de delitos políticos y se hacía efectiva en alguna fortaleza o en otro tipo de edificio destinado especialmente para tal fin.

La prisión extraordinaria era la que sustituía a la pena de muerte en los casos que la ley lo permitía (indulto) y se aplicaba en el mismo esta-

blecimiento de la prisión ordinaria y duraba veinte años y no podía disminuirse su duración por algún tipo de beneficio (libertad preparatoria, indulto, servicio de obras públicas, excarcelación provisional, reducción, conmutación o cualquier otro motivo).

Además de la prisión, la ley guardaba para los presos diversos castigos que lo podían incluso conducir hasta el patíbulo. La pena de muerte se aplicaba a los delincuentes que conforme al fallo de los jueces ameritaran tal castigo. La ejecución no procedía en ningún caso para las mujeres, ni para los hombres que hubiesen cumplido setenta años.

Otros castigos fueron el confinamiento y el destierro del lugar de la residencia: El confinamiento se imponía sólo por delitos políticos y la designación del lugar en que había de residir el condenado se lo reservaba el propio gobierno.

La persona desterrada, fuera hombre o mujer, no podía instalar su residencia en un lugar que distase del lugar del que fue desterrada, a menos de diez leguas.

Por otro lado, y reglamentariamente, un acto de indisciplina podía traer al preso diversas consecuencias: Aislamiento total, disminución de alimentos, trabajos rudos, reprensión, privación de lectura, de recibir correspondencia y visitas y multas. Independientemente de los castigos, legales e ilegales, por los que se arriesgaban los delincuentes si eran detenidos, también podían perder sus vidas al contraer alguna enfermedad en la propia prisión o al ser asesinado por algún reo por problemas diversos.

Para ilustrar las penas de reclusión de los reos en la Penitenciaría Estatal a continuación se muestran los números de sentenciados que, en los años 1893, 1903 y 1909, purgaban sus castigos y que oscilaban de un día hasta 20 años, incluyendo la pena capital:

Prisión / Años	1893	1903	1909
De 1 día hasta 1 año	267	264	279
De 1 hasta 5 años	294	399	277
De 5 hasta 10 años	60	87	102
De 10 hasta 15 años	23	43	37
De 15 hasta 20 años	19	18	13
Pena capital	2	—	9
Total	665	811	717
Relación por mes	55.4	67.6	59.7

Fuentes: Luis C. Curiel, *Memoria presentada al H. Congreso del Estado libre y soberano de Jalisco por el Gobernador Constitucional el C. Gral...*, el 2 de febrero de 1895, Período del 16 de septiembre de 1892 al 15 de noviembre de 1894, Guadalajara, Jal., Imprenta y encuadernadora de José Cabrera, 1895; Miguel Ahumada, *Memoria presentada a la xx Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1905 por el C. Coronel ...* comprende el período 16 de septiembre de 1902 al 15 de septiembre de 1906, Guadalajara, Jal., Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1905; Miguel Ahumada, *Memoria presentada a la xxiii Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1911 por el C. Gobernador Constitucional C. Coronel ...* comprende el período 16 de septiembre de 1908 al 15 de septiembre de 1910, Guadalajara, Jal., Tip. De la Escuela de Artes y Oficios, 1911.

En este Cuadro se puede observar que aparecen en primer plano las penas de 1 día hasta un año, luego aquellas que se purgaban a partir de 1 a 5 años de prisión y enseguida las de 5 a 10 años, y por último, las restantes. En ellas llama la atención los castigos entre 5 a 20 años, pues entre 1893 a 1909, tuvieron una tendencia progresiva y casi se duplicaron. En el caso de la aplicación de las penas capitales, de ser prácticamente nulas aumentaron notablemente, lo cual es indicativo de la crisis social y política que en sus últimos días vivía el porfiriato.

La relación de número de sentencias masculinas por mes aumentó 12 puntos entre 1894 y 1903, sin embargo, para 1909, este índice se redujo 8 puntos, debido seguramente al endurecimiento de las autoridades judiciales en la aplicación de penas capitales.

En lo que respecta a las sentencias femeninas se muestra a continuación las penas que purgaron en años ya referidos:

Prisión / Años	1893	1903	1909
De 1 día hasta 1 años	39	35	34
De 1 hasta 5 años	17	18	17
De 5 hasta 10 años	3	2	1
De 10 hasta 15 años	1	1	1
De 15 hasta 20 años	-	2	-
Total	60	58	53
Relación por mes	5.0	4.8	4.4

Fuentes: Luis C. Curiel, *Memoria presentada al H. Congreso del Estado libre y soberano de Jalisco por el Gobernador Constitucional el C. Gral...*, el 2 de febrero de 1895, Período del 16 de septiembre de 1892 al 15 de noviembre de 1894, Guadalajara, Jal., Imprenta y encuadernadora de José Cabrera, 1895; Miguel Ahumada, *Memoria presentada a la xx Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1905 por el C. Coronel ...* comprende el período 16 de septiembre de 1902 al 15 de septiembre de 1906, Guadalajara, Jal., Tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1905; Miguel Ahumada, *Memoria presentada a la xxiii Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1911 por el C. Gobernador Constitucional C. Coronel ...* comprende el período 16 de septiembre de 1908 al 15 de septiembre de 1910, Guadalajara, Jal., Tip. De la Escuela de Artes y Oficios, 1911.

En cuanto el reglamentarismo que ordenó la vida de los presos de la Penitenciaría se incluyó en su contenido disposiciones que consideraban el castigo como un recurso legal para disciplinar a aquellos sujetos que mostraban conductas contrarias a las normas impuestas en la institución. El reglamento de 1870 confirió atribuciones al gobernador de la cárcel para castigar a los presos indisciplinados, aplicándoles penas correccionales, de encierro, incomunicación, multas y otras semejantes.

Castigos ameritados por la indisciplina de aquellos presos que con sus conductas desviantes y comportamientos insubordinados, alteraban el

orden rígido. Por ello, rota la regla, el castigo disciplinario impuesto debió ser “esencialmente correctivo”.²³⁴

Arturo Chávez Hayhoe, en su obra *Guadalajara de ayer* describe algunos de estos castigos que le consta que existieron:

La incomunicación.- Consistía en aislar al reo de toda relación con personas y cosas del interior o exterior de la prisión; se le metía en alguna aislada celda y ahí permanecía encerrado por uno, dos, tres... ocho días, sin oír más voces ni ver más caras que la de su carcelero.

“La loba”.- Más duro y riguroso era aún el encarcelamiento del culpable en “la loba”, calabozo especial para los castigos: era frío, oscuro, húmedo de tal modo, que a los sufrimientos y angustias del aislamiento se agregaban las penas y mortificaciones del cuerpo.

“El poyo”.- Era éste una columna cilíndrica, como de un metro de alto, con un diámetro tan justo y limitado, que apenas cabían en su parte alta los dos pies juntos: ahí se le hacía subir al castigado reo, obligándolo a guardar equilibrio por una, dos o tres horas, y si el desventurado caía o bajaba, se le prolongaba el tiempo de castigo; suplicio duro y cruel, pues después de unos momentos de postura inmóvil, bajo un sol abrasador o una tupida o fría lluvia, el castigado bajaba agotado y en fatiga.²³⁵

Aunque estos castigos se refieren a los presos, las mujeres indisciplinadas o rebeldes también se les infligían castigos por parte de las autoridades penitenciarias, un ejemplo de ellos fueron los recibidos por una prostituta presa de nombre Ramona Valladolid, quien en los primeros años del nuevo siglo era encarcelada constantemente, llegando a ser ais-

²³⁴ Michel Foucault, *Op. cit.*, pp. 183-184.

²³⁵ Arturo Chávez Hayhoe, 2ª. edición, Guadalajara, Jal., Ayuntamiento de Guadalajara, UNED, 1987, pp. 49-50.

lada en la celda conocida como el *Garitón*, castigándola además con dietas rigurosas.

Pero si los castigos eran normales en la Penitenciaría, la aplicación de la pena capital se presentaba muy de vez en cuando, por ejemplo, en 1893 fueron condenados a ser ejecutados dos presos. La pena de muerte estaba todavía considerada en el Código Penal del Estado de Jalisco de 1885 que señalaba que ésta no debía ir acompañada de padecimientos adicionales para el reo que sería ejecutado, ni se incluiría en la privación de la vida a las mujeres ni a los varones mayores de setenta años.²³⁶

Los reos sentenciados a muerte eran ejecutados en un patio ubicado en el interior de la Penitenciaría y conocido con el nombre de *Los Laureles*,²³⁷ si antes no había un indulto autorizado por el gobernador del Estado, por el presidente de la República o por la Suprema Corte de Justicia la Nación.

Bajo este esquema real de castigos, legales y extralegales, la sociedad jalisciense soportó su aparato de justicia; siempre apoyado o criticado, la justicia porfiriana fue de utilidad para los grupos de propietarios y una constante amenaza para los desafortunados delincuentes que caían en sus manos.

²³⁶ *Código Penal del Estado de Jalisco* (1885), Guadalajara, Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1907. p. 44.

²³⁷ BPE. SFE. Luis Páez Brotchie, *La Nueva Galicia a través de su viejo archivo judicial*. México, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e Hijos, 1938, pp. 98-99.

CAPÍTULO III.
De las *clases peligrosas*
a la sociedad del buen tono

En el *Manifiesto del Partido Comunista*, escrito por Carlos Marx entre 1847 y 1848, se identificó el término de lumpenproletariado como “un producto pasivo de la putrefacción de las capas más bajas de la vieja sociedad”.²³⁸ Más tarde (1852), en el *18 de brumario* (de 1849) de Luis Bonaparte, el concepto francés de *bohème* que utilizó Marx en esta obra, y que sería el equivalente a lumpenproletariado, incluyó a libertinos,

junto a vástagos degenerados y aventureros de la burguesía, vagabundos, licenciados de tropa, licenciados de presidio, huidos de galeras, timadores, saltimbanquis, lazzaroni; carteristas y rateros, jugadores, alcahuetes, dueños de burdeles, mozos de cuerda, escritorzuelos, organilleros, traperos, afiladores, calderos, mendigos.²³⁹

Lumpenproletariado en el que no sólo incluyó a la gente de la ciudad, sino además a la proveniente del campo que se incorporaban al ejército: “La flor del pantano del lumpenproletariado campesino”.

²³⁸ Carlos Marx, “*El Manifiesto del Partido Comunista*” en *C. Marx, F. Engels. Obras Escogidas*, Moscú/México. Ediciones Progreso y Ediciones de Cultura Popular, p. 41.

²³⁹ Carlos Marx, “El dieciocho brumario de Luis Bonaparte” en *C. Marx, F. Engels. Obras Escogidas*, *Op. cit.*, pp. 136-137.

El mismo Marx, junto a Federico Engels, en *el Prefacio a la guerra campesina en Alemania* describieron al lumpenproletariado, en 1870, de una manera más severa, identificándolo como “esa escoria, integrada por los elementos desmoralizados de todas las capas sociales y concentrada en las grandes ciudades, es el peor de los aliados posibles. Ese desecho es absolutamente venal y de lo más molesto”.²⁴⁰

En la Inglaterra de la era industrial, a los grupos marginales o lumpen se les identificó y clasificó con distintos adjetivos: *clases andrajosas*, *clases frágiles* y *clases criminales*, para las que se trazó una ligera línea de demarcación, aunque también aparecieron como sinónimos durante los primeros 40 años del siglo XIX. Durante ese período se definió a las clases peligrosas como “aquella pequeña parte de la población que se creía especialmente inclinada al delito; eran las clases depredadoras o “delincentes” como también las llamaron”²⁴¹ y a las que llegaron a sumar a aquellas que no trabajaban y a los indigentes. Desde estos años las *clases peligrosas* estaban “en la comunidad (de la clase trabajadora), pero no pertenecían a esta, ni provenían de ésta”.²⁴²

A las *clases peligrosas* de Europa Occidental se le comparó con la categoría marxista de *lumpenproletariado* y aunque se encontraron similitudes (*escoria social*), también se hallaron diferencias que se daban a partir de posteriores postulados que las consideraban como peligrosa y potencialmente revolucionarias (salvo el caso de Inglaterra), dado que no tenía nada que perder.²⁴³

²⁴⁰ Carlos Marx y Federico Engels, “Prefacio a la guerra campesina en Alemania” en *C. Marx, F. Engels. Obras Escogidas, Op. cit.*, p. 247.

²⁴¹ Gertrude Himmelfarb, *La idea de la pobreza. Inglaterra a principios de la era industrial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 442.

²⁴² *Ibidem*, p. 442.

²⁴³ Para Jalisco, el investigador norteamericano Rodney Anderson elaboró un ensayo titulado *Las clases peligrosas: crimen y castigo en Jalisco, 1894-1911*. En ella sus objetivos fueron analizar a la población delincuente que albergó la penitenciaría de Jalisco en los años mencionados y tratar de encontrar algún valor que diera explicación a las estadís-

Ceros sociales, léperos y pelados

Para la ciudad de México, se presentaba un adjetivo que identificaba a los individuos marginales que conformaban el último peldaño de la escala social existente durante el período conocido como *República Restaurada*: los *ceros sociales*. Dentro de los *ceros sociales* se incluían a: prostitutas, pilluelos, mendigos, niños expósitos, ancianos y enfermos empobrecidos (leprosos, dementes, alcohólicos, paralíticos e inválidos de la guerra).²⁴⁴ Una *corte de los milagros*, integrada por hombres y mujeres miserables que sobrevivían de la prostitución, el robo o la caridad.²⁴⁵

De los adjetivos más populares que se empleaban en México para representar los tipos nacionales durante el siglo XIX (aunque sus antecedentes deben ser más remotos) estaban los de *lépero* y *pelado*.

El término de *lépero* se empleaba para identificar a un hombre indigente, ordinario y soez; para la mujer se empleaba el de *leperuza* que

ticas que existen sobre el crimen y sus orígenes en Jalisco. Los principales problemas consistieron en preguntarse si los ocupantes de la prisión representaban una “clase peligrosa en toda la extensión del término,” si existía una relación entre los ciclos delictivos y los períodos de auge o depresión económica y para ello analizó una muestra seleccionada de la penitenciaría y no a todos los criminales. Para identificar a las llamadas “clases peligrosas” jaliscienses se sirvió de los registros que creó la propia burocracia porfiriana. Rodney D. Anderson, *Las clases peligrosas: crimen y castigo en Jalisco 1894-1911* en la revista *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, No. 28, v. II. Zamora, Colegio de Michoacán, otoño de 1986, pp. 5-32.

²⁴⁴ Curiosamente el adjetivo de *ceros sociales* también fue empleado especialmente en el medio literario mexicano para identificar a aquellos ricos extranjeros (principalmente franceses) que eran inútiles para el trabajo, habían amasado su fortuna a través del agiotismo y con su riqueza adquirieron “una intocable respetabilidad”. Moisés González Navarro, *Sociedad y cultura en el porfiriato*, México, CONACULTA, 1994, p. 132.

²⁴⁵ Armida de la Vara de González, “Los ceros sociales” en *Historia Moderna de México. La República Restaurada. Vida social*, *Op. cit.*, pp. 369 y 374.

identificaba a la prostituta.²⁴⁶ El adjetivo de *lépero* hacía referencia al individuo grosero y perteneciente al pueblo bajo.²⁴⁷

Guillermo Prieto decía del *lépero* que este debía ser “mestizo, bastardo, adulterino, sacrílego y travieso (...) y (tener) un fondo de amor a la holganza, de fanatismo y simpatías poderosas por el robo, la embriaguez y el amor (...) y más que inclinación al crimen, (tenía) inclinación a lo villano”,²⁴⁸ el *lépero* era un ladronzuelo, más no un criminal mayor. Para el *lépero* fueron el amor, el pulque y la riña, “para el primero necesita de la mujer legal y la querida, para lo segundo, los amigos; para lo tercero cualquier rato es bueno, y la cárcel no le impone”.²⁴⁹

A la mujer del *lépero*, la *leperita*, Prieto la describió como

limpia y hacendosa, heroica en el amor; feroz en el celo; sufrida en la miseria; sublime en la abnegación y en el peligro fanática, madre tierna y con volubilidad increíble hasta lanzarse a la locura si la acompañan la pasión y la alegría, o el martirio si se lo exigen la ingratitud de la persona amada o la soberbia.²⁵⁰

El *Diccionario de mejicanismo* de Francisco Santamaría diferencia al *pelado* del *lépero*:

ambos tipos del pueblo mejicano, propiamente de la capital. El primero (el *lépero*) se tipifica por la condición moral baja; el segundo (el *pelado*) por

²⁴⁶ Martín Alonso, *Enciclopedia del idioma, t. II. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX)*. Madrid. Aguilar S.A. de Ediciones, 1958, p. 2543.

²⁴⁷ Martín Alonso, *Enciclopedia del idioma, t. III. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX)*, Madrid. Aguilar S.A. de Ediciones, 1958, p. 3196.

²⁴⁸ Guillermo Prieto, *Memoria de mis tiempos*, México, Editorial Porrúa, 1985, pp. 127-128 (Col. “Sepan Cuantos”). La primera edición de esta obra fue en el año 1906.

²⁴⁹ *Ibidem*, p. 128.

²⁵⁰ *Idem*.

la condición social humilde solamente. El lépero puede no ser un pobre; el pelado puede no ser de malas costumbres.²⁵¹

No obstante, a esta connotación de carácter despectivo se opone aquella que consideraba a los *indios vagos o léperos* como desarraigados, mestizos, explotados, pertenecientes al pueblo, identificados con su nacionalidad, sin derechos ni personalidad jurídica, aquellos que han hecho con su sangre y su sudor la historia de este país, los que han integrado la verdadera alma y espíritu del mexicano.²⁵²

Julio Guerrero, ya en el ocaso del porfiriato, se lamentaba del relajamiento en las costumbres sexuales de los léperos a los que comparaba con los animales:

Las parejas de enamorados entre léperos y artesanos, sin recato ninguno, no son en verdad una simple exhibición de galantería y coquetismo; sino el retozo animal de los perros, que a fuerza de presiones musculares procuran encender la brama y su deseo.²⁵³

En Guadalajara, los extranjeros que la visitaban en los primeros decenios del siglo XIX, lograban distinguir dos clases de habitantes o grupos sociales que habitaban esta ciudad: la *gente bien* y los *léperos*.

La *gente bien* o *clases superiores* jaliscienses eran identificadas por los extranjeros, como aquellas personas que vestían correcta o elegantemente o bien a la moda, se expresaban de una manera clara y educada, con modales, se comportaban decentemente y mostraban una adecuada conducta religiosa, mientras que el resto de la población o léperos, les endilgaban prejuiciosamente otros adjetivos como: *indiada, turba hara-*

²⁵¹ Francisco J. Santamaría, *Diccionario de mejicanismos*, México. Editorial Porrúa, p. 661.

²⁵² Luis Miguel Aguilar *et. al.*, "Siglo XIX" en "Historia gráfica de México", t. V. México, Editorial Patria e INAH, 1988, p. 21.

²⁵³ Julio Guerrero, *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social* (1900), 2ª. Edición. México, Editorial Porrúa, 1977, p. 321.

pienta o simplemente *pobres* y resultaba ser, al juicio de ellos, todo lo contrario a la primera clase: inculta, analfabeta, semidesnuda, hambrienta, alcohólica, fanática, traidora y sumamente violenta.

T. Penny, negociante inglés, escribió en 1824, que los *léperos* podían persuadirle de su religión a los protestantes, “mediante sus peligrosas extravagancias”.²⁵⁴ Más tarde, el arqueólogo austríaco Isidore Lowenstern, confundió a los *léperos* con los vagabundos, encontrándolos durante el día en los céntricos portales, a la espera de realizar sus fechorías, pues al anochecer la *gente bien* recuperaba este espacio. Mientras que los *léperos* esperaban una oportunidad propicia para sus actos, sus hijos y mujeres eran atendidos por los *evangelistas*,²⁵⁵ quienes escribían las cartas que les dictaban y que serían entregadas a los desafortunados que se encontraban encarcelados. Lowenstern caracterizaba a la clase baja mexicana como hipócrita, criminal, además de depravada.²⁵⁶

Un viajero anónimo escribió en 1849 acerca de una procesión religiosa (probablemente semana santa o la fiesta de la Virgen de Zapopan) en la que participaban en su desfile, además del sector civil, religioso, militar y administrativo, una muchedumbre de *léperos* que ejecutaban canciones y sostenían antorchas. En estos días festivos el trabajo se suspendía y la ciudad se engalanaba, alumbrándose profusamente barrios e iglesias. En tanto que las *clases superiores* se paseaban en los alrededores de las iglesias, las *clases bajas* bebían pulque y aguardiente.²⁵⁷

Los *léperos* no tenían prácticamente ninguna preparación ideológica ni mucho menos una consciencia de clase, aunque en Guadalajara eran atraídos generalmente por los conservadores a través del clero

²⁵⁴ Penny T. en Juan B. Iguiniz (coleccionados y anotados), *Guadalajara a través de los tiempos*, t. II, Guadalajara, Jal, Ayuntamiento de Guadalajara, 1989-1992, p. 113.

²⁵⁵ Escribanos públicos.

²⁵⁶ Lowenstern en Juan B. Iguiniz (coleccionados y anotados), *Guadalajara a través de los tiempos*, t. II, *Op. cit.*, pp. 165, 168.

²⁵⁷ Autor anónimo en Juan B. Iguiniz, *Guadalajara a través de los tiempos*, t. 2, *Op. cit.*, pp. 234-235.

para defender sus intereses particulares,²⁵⁸ no faltaron ocasiones en que los mismos liberales los hubiera cooptado y utilizados, sobre todo los porfiristas.

Otra peculiaridad que resaltaban los extranjeros de los *léperos* era su sumisión frente a los individuos pertenecientes a las *gentes decentes* o *clases superiores*, con quienes se mostraban siempre humildes, comportamiento que reflejaba, según Mathieu de Fossey, un sentimiento de dependencia²⁵⁹ y que era todo lo contrario frente a su misma gente y en su mismo medio:

Se tratan entre sí los léperos mexicanos con despiadada barbarie, no pasando un solo día sin que uno o dos queden muertos en las pendencias, que por lo regular nacen en las vinaterías, siendo los días de fiesta los más fatales a esa gente malvada (...) Son mucho más terribles las peleas de esos desdichados que los desafíos comunes pues es más seguro el golpe mortal.²⁶⁰

El médico francés Ernest Vigneaux (1854) al observar la fiesta de la Virgen de Zapopan llamó su atención la participación de la *turba harapienta*, sobre todo de los indígenas que festejaban a su virgen, bailando enmascarados y con guirnaldas de flores y entre los que podían encontrarse desde individuos que hacían contorsiones hasta aquellos que seguían la procesión de rodillas.²⁶¹ También notó que el pueblo acostumbraba dormir en tierra, sobre sus petates,²⁶² a diferencia de la *gente bien o decente* que dormía en cama.

²⁵⁸ Francisco López Cámara, *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, 4a. edición, México, Siglo XXI Editores, 1976, p. 229.

²⁵⁹ Mathieu de Fossey, *Viaje a México* (1844), México. CONACULTA, 1994, pp. 147-148.

²⁶⁰ *Ibidem*, pp. 146-148.

²⁶¹ Ernest Vigneaux en Juan B. Iguiniz, *Guadalajara a través de los tiempos*, t. I, *Op. cit.*, p. 256.

²⁶² *Ibidem*, p. 258.

El mismo Vigneaux, describió en 1854 a los *pelados* de Guadalajara como célebres “por su turbulencia, su corrupción y la energía que llevan al vicio. Todos ellos se confunden en una manera asquerosa sin distinción de edad ni sexos, sucios, casi desnudos, desvergonzados”²⁶³ y agrega sobre su guerra con la policía y su fanatismo religioso:

no han sido sometidos por el ejército sino para permanecer en guerra con la policía. Fanáticos hasta el escepticismo, no se inclinan sino ante el cura, cuyo ministerio, por otra parte se reduce a mantenerlos, mediante la limosna, en la pereza y la miseria; de modo que los pelados resultan amotinadores de primer orden en manos del partido clerical, y a ellos se debe que Guadalajara sea la comandancia militar más importante después de la ciudad de México.²⁶⁴

Durante su estancia en el Hospital Civil de Belén, Vigneaux pudo percatarse que la mayoría de los pacientes se encontraban acusados de delitos como el robo, riñas o el homicidio y que purgarían castigos como la prisión o la muerte.²⁶⁵ En estos *pelados* observó su extremada religiosidad, en el momento en que se presentó un capellán en la sala a rezar con ellos:

Arrodillados en sus camas, los prisioneros contestaban el rezo, aullando como bestias: sus sombras salvajes se proyectaban fantásticamente en aquella media tinta; sombras extrañas vagaban en las paredes: era una visión infernal.²⁶⁶

²⁶³ *Ibidem*, p. 247.

²⁶⁴ Ernest Vigneaux, “Souvenirs d’un prisonnier de guerre au Mexique” *apud* Francisco López Cámara, La estructura económica y social de México en la época de la Reforma, *Op. cit.*, pp. 230-231.

²⁶⁵ *Ibidem*, p. 251.

²⁶⁶ *Ibidem*, pp. 251-252.

Pero el acontecimiento que más atrajo su atención fueron los preparativos a la muerte de un anciano preso herido gravemente y al que durante su agonía instalaron un altar al lado de su cama y en una mesa anexa colocaron su crucifijo, flores artificiales, agua bendita y velas encendidas”.²⁶⁷

Salvador Quevedo y Zubieta, periodista y literato jalisciense, en su obra “México, recuerdos de un emigrado” describió la vestimenta del *lépero*, *leperito* o *pelado*:

no se compone más que de calzones y camisa, prendas que se acompañan a veces con la frazada, abrigo de lana en que el lépero se envuelve como en un plaid. El guarache es su ordinario, el zapato es su lujo; su sombrero puede ser de zoyate, y aún de fieltro.²⁶⁸

En 1899, el viajero Manuel H. Pastor refiere su contenido de que la plaza principal de Guadalajara no fuera ya frecuentada por los *pelados*, en los que anotó Iguíniz que dichos *pelados* no eran otros que los indios de la clase baja.²⁶⁹ Pero si algo sorprendió todavía más a Pastor fue la devoción religiosa de estos *pelados* que ingresaban de rodillas y descubiertos a la iglesia, dirigiéndose en esta posición al lugar que ocupaban y manteniendo los brazos en forma de cruz durante todo el tiempo que durara la misa, además de mostrar un elevado respeto.²⁷⁰

A diferencia de los *pelados* de otros lugares, al jalisciense se le singularizaba por su agresividad y violencia, que lo hacía temible; por su sumisión frente al clero que lo convertía en fácilmente manipulable para hacerlo

²⁶⁷ *Ibidem*, p. 252.

²⁶⁸ Salvador Quevedo y Zubieta, *México, recuerdos de un emigrado*, México, Editora Nacional, 1956, p. 220.

²⁶⁹ Manuel H. Pastor en Juan B. Iguíniz (coleccionados y anotados), *Guadalajara a través de los tiempos*, t. II, *Op. cit.*, p. 161.

²⁷⁰ *Ibidem*, pp. 161-162.

participativo en asonadas y motines y también adecuada para engrosar las filas militares.²⁷¹

La prensa jalisciense en general²⁷² caracterizaba a los *pelados* como valientes de profesión, que tenían ciertas ideas erróneas acerca del valor y deseosos de adquirir fama de valientes; se concebían como muy *hombres* que estaban dispuestos a morir en la raya cuando fuera necesario.

El *pelado* o valiente de profesión soñaba con convertirse en “temible don Juan de barrio”, capaz de matar a cualquiera, era holgazán, ignorante, asiduo a la taberna, golpeador de gendarmes y de mujeres, no frecuentaba el taller ni la escuela. De su imagen se decía que los *pelados*:

se sumen el sombrero chilapeño hasta los ojos, se tercián el rojo jorongo, se arman del repugnante puñal, cuya cacha empuñan con disimulo y complacencia, y ya con el equipo y el tipo del maldito, acuden a la cantina a beber vino y a buscar pendencia, a aumentar el corro de los vagos y de los ebrios, para llegada la ocasión, perforarle el abdomen a cualquier compañero de parranda o romperle la linterna al gendarme.²⁷³

Para el *maldito*, llámese *pelado* o *lépero*, su humilde vestimenta era a pesar de todo su orgullo y marcaba la diferencia cultural entre otro extremo: el de los *catrines* y que se diferenciaba también en su peculiar lenguaje:

Yo no tengo nada, y supongo menos que cualquiera de ustedes, los “*catrines*”; aquí me tenéis sin nada más que mis “*trapitos*” (vestido); sólo que mi calzón no lo cambio por vuestros “*trabucos*” (pantalones), y prefiero mi “*pucha*”

²⁷¹ Francisco López Cámara, *Op. cit.*, p. 321.

²⁷² La forma despectiva de describir a los *léperos* y *pelados* en la prensa jalisciense era manejada de manera homogénea, es decir, cualquier periódico asumía que los *léperos* o *pelados* ejemplificaban con su comportamiento a la escoria social.

²⁷³ BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*, Guadalajara, Jal., 5 de julio de 1901, No. 5,298, p. 1.

(sombbrero) a vuestros “vacines” (sombbrero de copa). Ya veréis después de esto, si queréis reñir conmigo, que aunque no soy tan bravo como vosotros, y aunque carguéis “chispa” (revolver), quizá no me falte manera de quitarme un “fierrazo” (balazo) de los vuestro, para daros después una “metidita” (puñalada) de las mías.²⁷⁴

Violencia y manera de sentir y hablar a la que se sumaban otros defectos: en una carta que remitió la esposa de un hacendado jalisciense al periódico *El Tiempo*, se quejaba de que sus peones fueran flojos y propensos a la borrachera y al juego y que llevaban en su sangre “el germen de la maldad, de la pereza y de la indolencia”.²⁷⁵

Este discurso que construyó la ideología burguesa sobre la inmoralidad de los “otros”, entrañaba el temor y el rechazo a lo diferente y se manifestaba no sólo por una cuestión de carácter clasista sino incluso racista; su objetivo principal era lo indio, aunque lo mestizo también entrara para ella en una importante escala de degradación moral y física, reflejo de una supuesta inferioridad racial.²⁷⁶

²⁷⁴ Salvador Quevedo y Zubieta, *México, recuerdos de un emigrado*, *Op. cit.*, p. 222.

²⁷⁵ Winstano Luis Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos* (1895), citado por Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, *Op. cit.*, p. 108.

²⁷⁶ Ya bien entrado el siglo xx, el filósofo mexicano Samuel Ramos examinó la psicología del mexicano y de su supuesto sentimiento de inferioridad, a través de varios tipos sociales, uno de los más representativos era el *pelado*. Para Ramos el *pelado* era prolífico en defectos: cínico, grosero, agresivo, primitivo, desgraciado, traidor, cobarde, desconfiado y anormal. Para Ramos el *pelado* pertenece a una fauna social de categoría ínfima y representa el desecho humano de la gran ciudad. En la jerarquía económica es menos que un proletario y en la intelectual un primitivo”. *Vid* Samuel Ramos, *El perfil del hombre y la cultura en México*, 32a. edición, México, Espasa Calpe Mexicana, pp. 53-54.

Gentes de trueno

El adjetivo de *gente de trueno*²⁷⁷ fue uno de los más utilizados en Jalisco en el siglo XIX y servía para caracterizar a aquellos individuos, hombres o mujeres, que se encontraban relacionados, directa o indirectamente, con el escándalo y la violencia, aunque a mediados de ese siglo todavía no alcanzaba esta connotación tan radical que si llegó a tener en el porfiriato.

Por ejemplo, una publicación de la ciudad de México del año de 1843 señalaba al *tronera* como a uno de los *hombres de trueno* y los identificaba como una aproximación bastante parecida a un *calavera*,²⁷⁸ el *tronera* era uno de esos *hombres de trueno*

alocado, como si dijéramos, un calavera. De estos que hacen las cosas y luego las piensan, que quieren más a su amigo que a su dama, y se desafían con él a muerte por una mala jugada de solo o de villar (sic). Qué gozan de ver rabiar al prójimo y le dan una paliza sin más intención que divertirse.²⁷⁹

²⁷⁷ Desafortunadamente la principal referencia hemerográfica de las *gentes de trueno* que localicé cuando realizaba mi investigación de tesis de licenciatura (Las prostitución en Guadalajara....) se encuentra prácticamente hecha polvo en la Sección de Fondos Especiales (Biblioteca Pública del Estado de Jalisco), debido al maltrato que han sufrido los periódicos del siglo XIX como el *Diario de Jalisco*. Seguramente tal descuido se originó, de ésta y otras publicaciones, por diversas causas: la falta de recursos económicos para microfilmarlos y conservarlos; por la negligencia, faltas de políticas y de organización de las áreas que tienen la responsabilidad de preservarlos; y, por el mal uso que hacen de ellos muchos usuarios.

²⁷⁸ Al *calavera* se le define figurativamente como un “hombre de poco juicio y asiento” y como un hombre dado al libertinaje y al *tronera* como una “persona de vida disipada o libertina”, *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1989, pp. 264 y 1579.

²⁷⁹ BNAL, HNAL, *El Siglo*, México. 23 de noviembre de 1843, (s.n.), p. 3.

Publicaciones periódicas jaliscienses como *El Diario de Jalisco*, *El Sol* o *Juan Panadero* identificaban como *gentes de trueno* a las prostitutas, vagos, mendigos, bandidos, ladrones, borrachos, pendencieros, perversos, gente escandalosa, jugadores perniciosos, etc.; y les cargaban una serie de vicios, así como despectivos que terminaron por estigmatizarlos socialmente.

A diferencia del concepto de *ceros sociales* en el de *gentes de trueno* fue todavía más precisa su relación e identificación con la violencia, la delincuencia y el escándalo; pertenecer al grupo de *gente de trueno* implicaba ser o parecer delincuente y con ello disponer de una mala fama que lo hacía ver frente a la sociedad como asiduo cliente de garitos, cantinas, prostíbulos y barrios bajos; una *gente de trueno* corría determinados riesgos que lo hacía frecuentar las cárceles y muchas veces arriesgar su vida en un pleito, en un asalto o recibir, como castigo por sus actividades criminales, desde su encarcelamiento hasta su ejecución, legal o sumaria.

En relación al término de *clases peligrosas* que corresponde más bien a las sociedades industrializadas del siglo XIX como Francia, Inglaterra o Alemania, empleado por los temores de la burguesía hacia la *andrajosa* clase trabajadora y en especial hacia el lumpenproletariado en quienes veían en ellos a las hordas salvajes capaz de desposeerlos, en Jalisco y me atrevo a decir que quizás en todo México, no existió una verdadera *clase peligrosa* en el sentido europeo, pues el desarrollo capitalista era todavía incipiente y más que un proletariado existía como todo mundo sabe una gran mayoría de jornaleros, campesinos, pequeños artesanos y comerciantes, principalmente, que laboraban en ranchos, haciendas, pequeños talleres y comercios y sólo una minoría lo hacía en algunas cuantas industrias.

Con lo anterior quiero decir que más que *clases peligrosas* el término correcto, por lo menos para el caso de Jalisco, el centro comercial de Occidente por antonomasia, fue el de *gentes de trueno* pues éste implicaba todavía la existencia de un sistema socioeconómico de carácter feudal, aunque ya con cierto grado de industrialización capitalista, que más que

atemorizar a las llamadas *clases superiores* con un supuesto desposeimiento lo hacían pero por otros tipos de temores: la violencia y la inmoralidad.

Aunque los diccionarios históricos no registran dicho adjetivo, si ofrecen algunos indicios y acercamientos importantes para terminar de comprenderlo: En el *Diccionario histórico y moderno de la lengua española* de Martín Alonso, se menciona que la palabra de *trueno* se ha empleado a partir del siglo XVI e incluso hasta la fecha, para darle múltiples significados desde el más ordinario hasta aquellos muy especiales o particulares que son los que se asocian a nuestro adjetivo, por ejemplo:

“Joven alborotador y de mala conducta”;

“Fiesta escandalosa, orgía (Venezuela)”;

y, “Decir o hacer algo que cause escándalo o tenga consecuencias desagradables”.

Agrega el adjetivo *casa de trueno* que lo explica “como aquella que suele faltar buena crianza y aun sana moral” y es obvio que este concepto se refería a las casas de mancebías o prostíbulos. El refrán que dice *Escapar del trueno y dar el relámpago* indicaba el “hecho de escapar de un peligro para caer en otro”. La frase “ir de trueno” se interpretaba como “ir de juerga” y en México la palabra *trueno* quería decir también pistola,²⁸⁰ la cual puede ayudar a interpretar el concepto de *gentes de trueno* como el de *gentes de armas*.

En 1787, el *Diccionario Castellano* de Esteban de Terreros y Pardo identificaba como “trueno” a un tocado del pelo que utilizaban los *matones* y *perdonavidas*, tomando este nombre por la “ semejanza que tiene con el cohete y que llaman trueno; y a estos matones llaman también hombres de trueno en cabeza”.²⁸¹

²⁸⁰ Martín Alonso, *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española*, v. III, *Op. cit.*, p. 4061.

²⁸¹ Esteban de Terreros y Pardo, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, v. III. Madrid, 1787, Impreso de la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, p. 721.

El escritor español Jorge Luis Fernández-Rúa escribió el libro *Historia de la gente de trueno (astutos, bellacos y bergantes)* en donde ofrece elementos sórdidos de quiénes eran esas gentes, aunque remitiéndose a personajes famosos sobre todo de la Europa occidental, y en particular de España. El propósito de Fernández Rúa fue crear un libro divertido con la historia de hombres y mujeres que con sus comportamientos singulares escandalizaron a toda Europa.²⁸²

Lo seguro es que el término de *gentes de trueno* sea de origen español y medieval y que fuese introducido en México y en Jalisco desde la época de la Colonia. Este adjetivo calificativo fue cayendo en desuso hasta prácticamente desaparecer sobre todo a partir de los primeros años del siglo xx, aunque esporádicamente volvía a resurgir, incluso entrado el nuevo siglo de la mano de algún artículo literario o de alguna nota policíaca en diarios como “El Informador” de Guadalajara. Veamos algunos ejemplos: Una nota policíaca de la ciudad de Pachuca hacía alusión de un conocido jugador y vago de oficio llamado Braulio Barranco quien agredió y fue agredido por un gendarme. Aunque se le consideraba como parte de las gentes de trueno, Barranco procedía de una familia acomodada de esa ciudad.²⁸³ En la ciudad de Colima no faltaba tampoco que la prensa observara que la gente de trueno se aposentara en el Parque Hidalgo para hacer sus fechorías.²⁸⁴ Las notas anteriores también demostraban que el adjetivo gentes de trueno no era propio sólo de Guadalajara, sino que era de uso común en otras ciudades del país.

Otra nota policíaca del 27 de agosto de 1922 refiere que en el jardín de Analco, en Guadalajara, el diario informaba que este reunía las gentes

²⁸² José Luis Fernández-Rúa, *Historia de la gente de trueno (astutos, bellacos y bergantes)*, Madrid, Editorial Colenda, 1952.

²⁸³ “Hidalgo. A las puertas del sepulcro” en *El Informador* (versión digital), 26 de agosto de 1922, No. 1785, p. 6.

²⁸⁴ Por Colima. “Escándalo en el Parque” en *El Informador* (versión digital), Guadalajara, Jal., 18 de enero de 1923, No. 1930, p. 4.

de trueno para embriagarse.²⁸⁵ Pero, ¿quién era la gente de trueno en los primeros decenios del siglo xx? Una nota del mismo diario deja en claro la respuesta cuando se informa que el parque Agua Azul estaba siendo remozado aunque su propósito, no era para que acudiera la gente del pueblo, es decir, la “gente de trueno (...), borrachos y rateros” y que no se instalaran “cantinuchas”, se sobre entiende que a sus alrededores.²⁸⁶ Otro número hace mención que las mujeres que tienen el hábito de fumar tabaco acostumbra la vida galante y forman parte de esa gentes de trueno, “de suerte que si una señorita mexicana adquiere la costumbre de fumar creyendo que imita a la moda y al chic americano, se equivoca y lo que hace es imitar a las mujeres cuya vida privada es escandalosa”.²⁸⁷ El 11 de marzo de 1937, *El Informador* hizo una última referencia a un sujeto delincuente llamado Julián Vidrio Manzanares quien escapó de la penitenciaría estatal. Vidrio, de apenas 18 años de edad, originario del Grullo, Jalisco fue reconocido por sus hazañas rateriles estaba “catalogado entre las gentes de trueno de la capital de Jalisco”.²⁸⁸

En estas dos últimas notas ya aparecen las mujeres fumadoras como nuevo sujeto social que fue incorporada a las gentes de trueno por el vicio escandaloso de fumar tabaco. El último caso simplemente ratifica que el ser joven y, además ratero, seguía siendo no sólo un problema social, sino el tipo de individuo que por su perfil social y moral se mantiene siempre latente en el imaginario social como parte de los grupos que conforman las gentes de trueno, para ellos el etiquetamiento de delincuentes y el castigo representado por la cárcel.

²⁸⁵ “Dio muerte un gendarme a un militar que perseguía a balazos a mujeres” en *El Informador* (versión digital), Guadalajara, Jal., 27 de agosto de 1922, No. 1786, p. 1.

²⁸⁶ “Comentarios al día. Mejoras en un parque” en *El Informador* (versión digital), Guadalajara, Jal., 1 de mayo de 1923, No. 2033, p. 1.

²⁸⁷ “Editorial. Mujeres que fuman” en *El Informador* (versión digital), Guadalajara, Jal., 26 de septiembre de 1935, No. 6502, p. 3.

²⁸⁸ “Se fugó un sentenciado” en *El Informador* (versión digital), Guadalajara, Jal., 11 de marzo de 1937, No. 7021, p. 3.

Más que ningún otro término el de *gentes de trueno* no sólo llevaba implícito su vínculo con la violencia, sino que el sólo hecho de identificar a una persona con este tipo de gente provocaba temores, a veces fundados y en otras ocasiones lo contrario, así como prejuicios y rechazos sociales. Las *gentes de trueno* eran por así decirlo aquellos pequeños grupos de estigmatizados, anormales, antisociales, marginales y excluidos sociales que fueron capaces de mantenerse en el desorden, en el relajamiento y en los márgenes de la libertad que ellos mismos habían generado y que era consecuencia de cierta tradición que se generó en buena parte del siglo XIX, y seguramente de los anteriores y que con su comportamiento se mantuvieron vigentes, aunque a un precio elevado.

El termino de *gentes de trueno* sirvió perfectamente para que los grupos dominantes porfirianos pudieran prejuiciosamente identificar o distinguir a aquellos grupos sociales que fueron despreciados, etiquetados, marginados y perseguidos por diversos motivos y que con ello se generara una tipología de la marginalidad: el ejercicio de una profesión deshonesto (las prostitutas), los excluidos (vagos, criminales, niños de la calle) y los de comportamiento escandalosos (borrachos, jugadores, pervertidos). A esta tipología se agregó una ideología y un proceso de la marginalidad que servía además de excluir, para controlar y en algunos casos para segregar.²⁸⁹

Gentes de trueno eran por así decirlo gente mal adaptada, de conducta divergente,²⁹⁰ que muchas veces recurría a medios ilícitos para sobrevivir y cuya conducta desviada era especialmente rechazada por los sectores

²⁸⁹ Vid Jacques Le Goff, *Lo maravilloso y lo cotidiano en el occidente medieval*, 3ª edición, Barcelona, 1994, *passim* IX. Los marginados en el Occidente medieval.

²⁹⁰ El sociólogo norteamericano Robert K. Merton identificó como modos de adaptación cultural a los siguientes: adaptación, innovación, ritualismo, retraimiento y rebelión, aunque las formas divergentes son todas, salvo la de adaptación, dependiendo del rechazo parcial o total de las metas culturales o de los medios institucionales, Las *gentes de trueno* bien pueden caer en el modo de adaptación de retraimiento que sugiere Merton y que son los individuos socialmente desheredados, aquellos que no buscan una

tradicionales de la sociedad, pero también por los modernos que veían en ellos un obstáculo para sus proyectos y para la seguridad y la estabilidad del país. Los primeros consideraban a las *gentes de trueno* sobre todo por el rechazo de sus valores como inmorales y peligrosos a sus personas, mientras que los segundos los veían conforme a sus intereses económicos, es decir, como improductivos y que atentaban no sólo contra sus personas sino también contra sus propiedades.

Las *gentes de trueno* podían generar violencia individual como parte de su poder y de sus recursos para subsistir, sin embargo, se enfrentaban a un poder mayor, institucionalizado y que se había facultado como el único representante colectivo y generador de violencia legítima: el Estado.

Era evidente además que la vida normal y sus gentes normales que temían precisamente a las diferencias que expresaban “los otros”, chocaban con la conducta antisocial de las *gentes de trueno*, *pelados* y *léperos*. Ellos, los “anormales” manifestaban su comportamiento partiendo de los relajos o del relajamiento que promovían en los barrios, en las cantinas, en la plaza pública, en los centros de diversión, en las calles, en los mercados.²⁹¹

Prejuiciosamente concebido, el término de *gentes de trueno* predestinaba a sus actores con el relajo, la violencia y la muerte. No había un destino mejor, tampoco hubo oportunidad y nunca hubo futuro para ellos.

adaptación colectiva, aunque ocasionalmente pueden participar en la subcultura de los grupos divergentes. *Vid* Robert K. Merton, *Op. cit.*, p. 218.

²⁹¹ El filósofo mexicano Jorge Portilla definió al relajo como un movimiento auto-destructivo: “Es una actitud justamente contraria a la actitud normal y espontánea del hombre frente a los valores cuando los valores actúan en la conciencia como pauta de la autoconstitución”. Del hombre de relajo o relajamiento opinaba que era aquel que vivía envuelto entre las fronteras del pasado y del presente, pero que se negaba a mirar el futuro, es decir, el porvenir no le interesaba, él era precisamente un hombre sin porvenir que no se juzga como actor sino como testigo que observa la “banalidad de la vida”. *Vid* Jorge Portilla, *Fenomenología del relajo y otros ensayos*, México, Fondo de Cultura Económica y CREA, 1984, p. 39.

Galantes jóvenes, pájaros de primer vuelo,
ávidas mariposas de las gracias femeniles, a vosotros,
a quienes la sociedad moderna ha bautizado con el nombre de pollos,
a vosotros es a quienes dirijo mi pluma en este instante.

Manuel Ibo Alfaro

Malditas sean las mujeres (fragmento)²⁹³

No únicamente fueron las clases populares las que ocasionaban escándalos y delitos durante el porfiriato. Las clases dominantes también tuvieron su actuación en cuanto al relajamiento de las costumbres, pero encubierto su *libertinaje* bajo un espectro de hipocresía y moralidad social.

Un autor que se nombró bajo el seudónimo de *Erasmus* escribió en 1876 un artículo en la revista tapatía *La Alianza Literaria* que tituló *El microcosmo social*, que no era más que un sarcasmo contra la sociedad del último cuarto del siglo XIX. Para él, tanto el hombre y la sociedad de la que formaba parte resultaban por naturaleza malas y su maldad era contagiosa. La bondad y la sinceridad que se presentaban como excepciones en el hombre resultaban ridículas y convertían al que poseía estas cualidades como un ser torpe y un objeto de burlas para los otros y agrega que la opinión pública era el medio que se utilizaba para evaluar y decidir quienes de esos hombres debían ser merecedores de premios o castigos; opinión pública que para *Erasmus* resultaba veleidosa, vana, controvertida y caprichosa, pues muchas veces era injusta y condenaba las acciones de los hombres buenos y exaltaba la de los perversos; la opinión

²⁹² El nombre de esta sección está basado en el ensayo de Erasmus (seudónimo) titulado *El microcosmo social* publicado en BPEJ, SFE, *La Alianza Literaria*, Guadalajara, Jal., 7 de mayo de 1876, No. 7, p. 12.

²⁹³ BNAL, HNAL, Manuel Ibo Alfaro, *Malditas sean las mujeres*, 10a. edición. México, Librería de la Viuda de Ch. Bouret. 1911, p. 5.

pública colocaba entre sus predilectos a aquellos que pudieran convertirse en *hombres a la moda*. Para lograr ser un *hombre a la moda* se requería cumplir ciertos requisitos o “cualidades”:

- 1° Decir con soltura y desparpajo unas cuantas frivolidades de constitución y hablar de todo; aunque no nos entendamos ni a nosotros mismos.
- 2° Tener bastante habilidad para halagar la vanidad de los otros sin que conozcan que nos está sirviendo de pedestal para levantar la nuestra.
- 3° Cuidado minucioso en el vestido, sin dejar comprender que nos ocupamos de tales futilidades.
- 4° Poseer una buena renta, aunque tengamos más duros que ideas, y llevar el bolsillo siempre abierto ó por lo menos hacer creer que lo llevamos.
- 5° Un talento desenvuelto y amable, conservando, no obstante cierto fondo de gravedad que es de muy buen gusto.
- 6° Afectar una franqueza y una sencillez, que sean bastante hipócritas para aparecer como naturales.
- 7° Finalmente, hacer creer, que en nuestra historia contamos por lo menos una docena de mujeres deshonradas, cuatro o cinco maridos burlados y, algunos amigos muertos a duelo.²⁹⁴

A dichas “cualidades” debían agregar los hombres de moda “cierto prestigio romántico y misterioso” y un buen grado de extravagancia o excentricidad. La élite jalisciense aceptaba las acciones de estos personajes, pero siempre y cuando sus llamados “libertinajes” fueran de *buen tono*. Decir *buen tono* significaba pertenecer al grupo social que ocupaba un lugar privilegiado en la sociedad dado su fortuna y a cierto prestigio. A los excesos de los miembros de la sociedad de *buen tono* se les denominaba bajo ese mismo adjetivo.

Para pertenecer al círculo del *buen tono* o *alta sociedad* debían valerse los interesados de la hipocresía como *vicio* principal, secundados de otros

²⁹⁴ BPEJ, FH, Erasmo (seudónimo), “El microcosmo social” en *La Alianza Literaria*. Guadalajara, Jal., 7 de mayo de 1876, No. 7, p. 12.

vicios que fortalecían al primero: “los modales insinuantes, las frases almibaradas, el lujo y las delicadas atenciones”.²⁹⁵

Años antes, Manuel Payno en la novela costumbrista *El fistol del diablo* caracterizó a un joven de nombre Arturo como perteneciente al *buen tono*, quien era asiduo visitante de las casas de moda y de los cafés en donde gozaba de destrozar reputaciones, asistía a todos los espectáculos públicos, ostentaba trajes elegantes y a la moda, así como joyas caras, gustaba de despilfarrar el dinero con sus amigos.²⁹⁶

Otro novelista, José T. Cuéllar en la novela *Ensalada de Pollos* agregó otro adjetivo que se utilizaba para señalar a los jóvenes pervertidos conocidos despectivamente como *pollos*. De acuerdo a su descripción, los *pollos* eran aquellos muchachos que se encontraban entre una edad de doce a los dieciocho años, sumamente inmorales y con muy malas costumbres que los llevaban a frecuentar los prostíbulos. Cuéllar dividía a los *pollos* en cuatro clases: *pollo fino*, *pollo callejero*, *pollo ronco* y *pollo temprano*:

- ¿Qué es el “pollo fino”?

- El hijo de gallina “mocha” y rica, y gallo de pelea, ocioso, inútil y corrompido por razón de su riqueza.

- ¿Qué es el “pollo callejero”?

El bípedo bastardo o bien sin madre, hijo de reformistas, tribunos, héroes, matones y descreídos, que de puros liberales no les ha quedado cara de persignarse.

- ¿Qué es el “pollo ronco”?

El de la raza del callejero, que llega al auge de su preponderancia, que es el plagio.

¿Qué es el “pollo temprano”?

²⁹⁵ *Ibidem*, p. 13.

²⁹⁶ Manuel Payno, *El fistol del diablo*, México, Editorial Porrúa, 2007. p. 129.

(...) es más temprano el que con menos edad tiene más vicios y el corazón más gastado.²⁹⁷

Para la corrección de los *pollos* únicamente existía, al parecer de Cuéllar, un remedio: el ridículo.

Otro adjetivo utilizado por la sociedad para nombrar a jóvenes ricos con identidades muy singulares fue el de “dandy”. En Europa a este término (por cierto, de origen inglés), o más bien al dandismo, de naturaleza aristocrática se le significaba por su rechazo de la vida burguesa. Su especial individualismo se caracterizaba por el cuidado de la ropa y de su imagen en general, que la llevaba hasta el extremo como un signo de distinción.²⁹⁸

El dandy profesaba una ideología que no tenía nada que ver con la igualdad, sino al contrario; su apariencia era su mejor máscara, su vida el ocio apoyado por las entradas económicas que obtenía de la familia, aunque desdeñaba el dinero; su gusto por lo caro y el juego eran otros de sus intereses más preciados. Despreciaba al matrimonio, a los advenedizos y se identificaba más con los jóvenes de su edad y era proclive a mantener relaciones homosexuales.²⁹⁹

El dandy, también conocido en México *como león, catrín, lagartijo, serpiente, gomoso, pollo* y *sucre* fue otro de los tipos sociales que aparecieron a finales del siglo XIX y que la sátira popular llegó a encarnizarse con ellos, sobre todo por su manera tan a la moda de vestir:

Sombrero de jipi de ala microscópica y piquitos limítrofes y cinta multicolor; peinado de castaña (...) onditas melancólicas sobre la frente (...) bigote retor-

²⁹⁷ José T. de Cuéllar, *Ensalada de pollos* en *Ensalada de pollos y Baile y cochino*, México. Editorial Porrúa (Col. de Escritores Mexicanos), 1946, p. 32.

²⁹⁸ Michelle Perrot, “Al margen: célibes y solitarios” en *Historia de la vida privada*, v. 7, *Op. cit.*, p. 302.

²⁹⁹ *Ibidem*, pp. 302-303.

cido en cola de alacrán (...) corbata tornasol (...) zapatos amarillos con punta de alfiler (...) pantalón angosto (...) saco rabón (...)

Detalles: uñas largas, olor a almizcle corriente, clavel en el ojal (...) pañuelo con monograma pequeño (...) bastoncillo de mimbre muy delgado, guantes de color ladrillo (...) brillantina en el bigote, glicerina en las orejas, vaselina en el cabello, lanolina en las mejillas...³⁰⁰

Estos tipos sociales también, como lo identificó Cuéllar, daban de que hablar con su conducta escandalosa:

El sábado de la semana pasada hubo un bailecito en la casa de la famosa Emperatriz; esto pase, pero lo que no me parece bueno, es lo que hicieron los catrines que a la chorchita concurrieron. En primer lugar, para tener de su parte a la policía, la obsequiaron con algunas copas, y en seguida ... la mar ¡Hicieron escándalos hasta que se les hinchó, y para coronar la fiesta, le dieron una buena dosis de trompadas a un peladito que entró a presencias sus ebriedades!

La policía no le dijo a los catrines ni ojos negros, supuesto que se les había trabado la lengua con los traguitos que se embutió poco antes del desorden.³⁰¹

Pero si los catrines armaban también escándalos que atraían la atención de la opinión pública no eran menos cuando éstos se involucraban en delitos mayores:

Una gavilla de catrines. Los vecinos de la Capilla de Jesús me escriben, diciéndome que nomás están con el Jesús en la boca; pues una ronda de catrines, perfectamente armados, merodean por ese rumbo intentando hacer de las

³⁰⁰ Moisés González Navarro, "La vida social" en *Historia moderna de México. El Porfiriato*, México-Buenos Aires, Editorial Hermes, p. 408.

³⁰¹ BPEJ, FH, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal., 29 de junio de 1882, No. 1031, p. 3.

suyas pelando al prójimo. Mucho ojo Sr. Ibarra y León, mande algunos de sus achichincales y póngame en la cárcel a esos aristócratas bandidos.³⁰²

¿Qué impulsó a estos catrines a participar en escándalos y delitos comunes? Las razones pudieron ser: la atracción por el peligro, el aburrimiento y la anomia, la rebeldía frente al ordenamiento de los adultos que reprimían las pulsiones sobre todo de los jóvenes y quizás en alguna instancia, la necesidad de dinero cuando la fortuna se había agotado.

Lo cierto es que los comportamientos de estas especies de subculturas juveniles estaban influidas a lo que desde mediados del siglo XIX en Europa occidental, y en especial en Inglaterra, se le denominó “esnobismo” que contemplaba dos puntos centrales:

un esnobismo social o mundano que consiste en imitar, acercarse, relacionarse con los miembros de la “alta sociedad”; después un esnobismo de la moda, que conduce a otro tipo de superioridad, de orden intelectual y ya no social, y que ambiciona estar siempre a la vanguardia, en la cima del buen gusto, en la punta del buen tono.³⁰³

³⁰² BPEJ, FH, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal., s.d. marzo de 1882, (s.n.), p. 2.

³⁰³ Frédéric Rouvillois, *Historia del snobismo*, Buenos Aires, Editorial Claridad, 2009, pp. 18-19.

CAPITULO IV. Gentes de trueno

*Gallina que come huevos,
aunque le quemén el pico;
perro que muerde a escondidas,
ni quebrándole el hocico.*

Manuel J. Aguirre,
El arroyo de las letras (fragmento)³⁰⁴

Frente al mundo que construyen a diario como suyo y bajo un modelo particular e ideal, a su parecer *cuasi perfecto*, los grupos dominantes han topado histórica y culturalmente con un grave problema, con una difícil barrera de eliminar o al menos controlar, y producto paradójico, de las diferencias que ellos mismos han construido con el afán de enriquecimiento y dominio: los otros. Y son los otros, que contrario al interés de los dominantes por tenerlos callados y en orden, quienes con sus comportamientos *sui generis*, evaden la norma y realizan nuevas formas de entender y vivir la vida.

Dentro de la aparente obviedad que tiene resaltar las condiciones de los dominantes y dominados, la vida cotidiana se ha presenta como una

³⁰⁴ Manuel J. Aguirre, *El arroyo de las letras* (fragmento) en *Teocaltiche en mi recuerdo*, México, B. Costa-Amic, editor, 1958, p. 225.

constante lucha o conflicto permanente, en ocasiones casi pasivo en otros manifiestamente abierto, en el que las diferencias en las formas de vivir, subsistir, hablar, vestir, alimentarse, creer y amar marcan claras diferencias.

La historia social y en especial la del delito presenta un importante inventario de los tipos de delincuentes, criminales y *seres inquietantemente peligrosos* que enfrentaron desde diversas circunstancias y agravantes a la moral y la ley; hombres y mujeres apartados de la norma que amenazaron las propiedades, las vidas, el orden y la cohesión del resto de la sociedad jalisciense.

Gentes de Trueno que agrupaban como se señaló, a vagos y mendigos, ebrios escandalosos, ladrones, bandidos, falsificadores, homicidas, jugadores empedernidos, violadores, pervertidos, prostitutas y más, todos en medio del peligro, el estigma y la transgresión.

Vagos y mendigos

...decir mendigo es decir vago, ratero, mala yerba.

Dar limosna es alimentar el vicio.

Compadecer al indigente es dar fomento a la perversión.

Adolfo Llanes Alcaraz

La mujer en el siglo diecinueve (fragmento)³⁰⁵

La sociedad ha construido históricamente sus estigmas morales con relación a su temor por lo diferente, por lo extraño, y a sido también influida por los intereses de las clases dominantes quienes han promovido el rechazo social a aquellos grupos que no se adaptan a la manera de vida que estos imponen y que requieren para lograr sus objetivos particulares.

Las diferencias se pueden significar como aquello que rompe con lo tradicionalmente establecido, con lo normal; en el que el comportamiento de las gentes que huyen de los esquemas normativizadores se enfrentan

³⁰⁵ Adolfo Llanes y Alcaraz, *Op. cit.*, p. 82.

a un rechazo colectivo que muchas veces se legitima y que les impone fuertes barreras y peligros.

Si lo diferente encarna la mal adaptación de aquellos estigmatizados que no aceptan las limitaciones morales que les tratan de imponer otros grupos desde un espacio de dominación; ellos, los supuestos *anormales*, con sus actitudes y comportamientos *sui generis* contaminan gradualmente a la sociedad, lo cual es precisamente uno de los grandes temores que tratan de evitar por distintos medios los que dirigen el rechazo. Es un poder que se muestra con desenfado sin intención de contaminar y que se refleja por los comportamientos, por el vestido y la apariencia y por un lenguaje diferente, procaz.

Quizás uno de los mejores ejemplos de estos *anormales* y desadaptados corresponda a los tipos del vagabundo y del mendigo, sinónimos de libertad hasta el exceso y comprometidos únicamente con ellos mismos, aunque con la carga de sus propias necesidades. Para hablar de estos sujetos sociales en el porfiriato es necesario conocer y comprender sus antecedentes:

Al iniciarse la Colonia en América Latina, se presentó casi inmediatamente un proceso discriminatorio impuesto por la Corona española y originario de la misma metrópoli, que trataba de impedir el ingreso a las tierras del *nuevo mundo* de gitanos, judíos, moros, prostitutas, vagabundos y criminales, entre otros grupos sociales; aunque también es cierto que en determinados momentos, como durante el período de descubrimientos, los criminales habían sido aceptados como soldados y colonizadores, indultándolos a cambio de sus servicios.³⁰⁶

Para la Iglesia católica y la misma Corona, los vagabundos, prostitutas y criminales representaban un grave problema, pues se sabía que con sus malos ejemplos podían contaminar a los indígenas que se encontraban sujetos a evangelización y ocasionar un relajamiento en las costumbres y otros problemas mayores.

³⁰⁶ Richard Konezke, *América Latina. II. La época colonial*, 17a. edición, México, Siglo XXI Editores, 1985, *passim* 50-65 (Col. Historia Universal Siglo XXI, vol. 22).

La legislación colonial española³⁰⁷ condenaba el delito de la vagancia de una manera rigorista, pues consideraba que tanto los *vagamundos* y los *holgazanes* ocasionaban con su ejemplo un grave daño en los reinos de España al vivir del trabajo de otros, al contaminar con sus costumbres a los que sí trabajaban, al dejar de labrar las tierras y ocasionar una falta de mano de obra.

En la *Novísima Recopilación* aparecen las penas que a partir del siglo v se daban a estos *vagamundos* y *holgazanes*. Dichos castigos fueron evolucionando con el tiempo y la legislación al respecto se fue haciendo más compleja. Castigos como los azotes fueron los que amenazaban la integridad física de los *vagamundos*, *holgazanes* o personas ociosas, fueran hombres o mujeres, pero no faltaban otros tipos de remedios para tratar de corregirlos: multa, trabajo gratuito, prisión, deportación, servicio forzado en galeras, avergonzamiento público, equipamiento con ladrones y rufianes y enlistamiento en el sistema de levas.³⁰⁸

A partir de la Real Ordenanza del 7 de mayo de 1775 se confirmó el sistema de levas, anuales y periódicas, aplicadas contra este tipo de personas en todos los pueblos del reino de España. Todos los *vagamundos*, *ociosos* y *mal entretenidos* debían ser detenidos e incorporados por ocho años al servicio de las armas (ejército y marina) y para ello debían cumplir requisitos como: tener una edad entre 17 y 46 años, estatura mínima de 6 pies, no contar con defectos físicos, ni encontrarse involucrado en procesos criminal o ser un delincuente ni estar casado (este

³⁰⁷ El referente colonial que se realiza en el caso de los vagos y de las restantes *gentes de trueno* que se presentan lo efectué sobre todo pensando en la misma legislación colonial, pues buena parte de ella se mantuvo vigente durante casi todo el siglo xix, incluso, en pleno Porfiriato se le seguía consultando para juzgar a los presuntos criminales.

³⁰⁸ Carlos iv (formador), *Novísima recopilación de las leyes de España* recopilada y publicada por Felipe II en el año de 1567 y reimpressa en el de 1775 y en la que se incorporan las pragmáticas cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta el año de 1804, t. V, libro xii. Madrid, 1805, *passim* pp. 429-437.

requisito se eliminó al año siguiente, debido a que los vagamundos ante el temor de ser enlistados prefirieron el matrimonio, aunque su vida de vagos no la cambiaran). Los vagos ineptos para el servicio de las armas fueron destinados a realizar trabajos en casas de recogimientos, hospicios y casas de misericordia, así como a recibir buenas costumbres y aprender algún oficio.³⁰⁹

Del sistema de *leva*, la armada española no sólo se integraba por vagos procedentes del pueblo, sino también por aquellos que pertenecían a la nobleza y que eran incorporados como soldados distinguidos, aunque debieron ser los menos.³¹⁰

Por su parte la Corona española había ya destinado en 1784 recursos de la partida especial para la persecución de bandidos, contrabandistas y malhechores y para recoger a los vagos que se encontraran en los caminos y despoblados; esta fue una medida preventiva para mejorar la seguridad pública, pues era de su conocimientos que los *vagamundos* se llegaban a sumar a las filas de delincuentes mencionados.³¹¹

Aunque la palabra de vagabundo o *vagamundo* se recortó a la de *vago*, su significado en vez de disminuir creció notablemente. Ser vago podía comprender múltiples sentidos caracterizados por la pobreza, la desocupación, el vicio, la blasfemia, la mendicidad, la falta de respeto, embriaguez, el subempleo, la orfandad, el juego, la holgazanería, la deshonestidad, el amancebamiento, la portación de armas prohibidas, los abusos de poder, ciertos oficios (gaiteros, loberos, bolicheros, saltimbancos, buhoneros) y en general a todo tipo de conducta considerada relajada.³¹²

La vagancia, durante el imperio español, fue un delito por el que se le podía acusar a cualquiera, ya que una falta mínima de relajamiento llevaría al infractor a enfrentar la Justicia y correr el riesgo de ser absorbido por el sistema de *leva*. El principal delito de ser vago era no querer

³⁰⁹ *Ibidem*, pp.431-437.

³¹⁰ *Ibidem*, pp. 441-442.

³¹¹ *Ibidem*, pp. 441-442.

³¹² *Ibidem*, p. 433.

estar ubicado dentro de una norma, creada seguramente bajo la influencia de la religión católica, pero también por las políticas de la Corona orientadas a imponer un orden que permitiera lograr cierta estabilidad.

En Jalisco, después de lograda la Independencia, la vagancia era considerada un grave peligro porque se le asociaba con la delincuencia, para ello en 1841 el gobierno creó una comisión encargada de proyectar medidas para lograr el exterminio de vagos. Entre las primeras propuestas que realizó esta Comisión estaban, además de otras: la concentración de pueblos como San Juan de Ocotán y Jocotán en uno sólo, ya que el camino que unía a ambos, sus barrancas y aun sus chozas dispersas favorecía que se ocultaran los salteadores; privar de todo asilo que prestaban las haciendas y los ranchos a los malhechores y responsabilizar a sus propietarios de examinar cuidadosamente a los individuos que transitaban por sus terrenos sin salvoconducto y dar avisos a las autoridades de aquellos que resultaban sospechosos; establecer líneas de vigilancia en forma de circunvalación; remitir a los presos que se encontraban en la cárcel de Guadalajara al presidio de Mezcala.³¹³

En el dictamen presentado por la Comisión en ese año se informó que

si se pudiera hacer que las instituciones proporcionaran educación a los niños, ocupación a los adultos y subsistencia a los viejos e impedidos, de modo que el ojo de la ley y la mano del magistrado siguieran al hombre desde que nace hasta que muere, sin duda que esto sería el mejor medio de extirpar (a) los vagos.³¹⁴

Este dictamen influyó para que posteriormente se estableciera la Escuela de Artes y Oficios que educaría y capacitaría técnicamente a

³¹³ Manuel Ocampo, Manuel López Cotilla y Juan Gutiérrez Mallen. *Dictamen de la comisión encargada de proyectar medidas para el exterminio de vagos* en *Colección de los decretos, circulares y ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, t. VIII. Guadalajara, Jal, Congreso del Estado de Jalisco, 1981, *passim*, pp. 284-295.

³¹⁴ *Ibidem*, p. 295.

cientos de niños pobres, creara la casa de caridad y misericordia que atendieran a los ancianos incapaces de trabajar y a los mendigos (el Hospicio) y la realización de una nueva cárcel (la penitenciaría *José Antonio Escobedo*), además de que también se ideó la construcción de una escuela de adultos y artesanos.³¹⁵

Del dictamen presentado por la Comisión se desprenden algunas ideas que reflejaban el estado social en que se encontraba Jalisco casi a mediados del siglo XIX: un alto índice de criminalidad relacionado con la pobreza, el desempleo que privaba en ese momento y la estrecha relación entre vagos y criminales.

Las leyes de 1845 (decreto No. 31) consideraban como vagos a las personas que no tenían algún modo honesto de ganarse la vida y a las que teniendo la profesión de arte, técnica o de industria no la ejercían. Para vigilar este asunto la Asamblea Departamental de Jalisco ordenó se establecieran en cada cabecera de Distrito una Junta Calificadora de Vagos.

La Junta tenía por obligación reunirse dos veces por semana para examinar los casos de los individuos detenidos por esos motivos, escuchando los alegatos que dieran lugar. Para ello las autoridades que habían efectuado la detención debían informar los motivos que originaron la aprehensión, “agregando si es ebrio, pendenciero, escandaloso o tahúr de profesión, de si la fama pública lo acusa de ladrón; si ha sufrido otras prisiones sin lograr su enmienda”.³¹⁶

Después de cerciorarse de todos los datos e informes la Junta debía decidir por mayoría de votos la calidad del acusado: simple vago, vago pernicioso o bajo incorregible.³¹⁷ En el primer caso (el simple vago) los acusados podían ser enviados a “aprender un oficio” en un taller o en una hacienda de campo o a prestar el servicio de armas por un tiempo que no

³¹⁵ *Ibidem*, *passim* pp. 295-304.

³¹⁶ *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo y ejecutivo del Estado de Jalisco*, t. 9. Guadalajara, Jal. Tip. de M. Pérez Lete, 1877, p. 226.

³¹⁷ La ley no describía a estos tipos de vagos, sólo los enunciaba y señalaba los castigos que se hacían merecedores.

excediera de un año; en el segundo y tercer caso (el vago pernicioso y el vago incorregible) el sujeto castigado era enviado a los talleres públicos del Departamento por todo el tiempo que se creía conveniente para que “aprendiera” algún oficio por una duración que no debía exceder de tres años. En este último caso el gobierno se reservaba la facultad para otorgar algún dinero a los individuos que se capacitaron en sus talleres para que le sirviera en el ejercicio de su nuevo trabajo.³¹⁸

Por lo expuesto en el párrafo anterior y al no señalarse quienes iban a cubrir los alimentos, los sueldos y demás gastos que originaran este tipo de servicio, surgen algunas preguntas sobre la aplicación de esta ley que por el momento no son posibles responder: ¿qué personas o empresas se beneficiaron de este tipo de trabajo gratuito? ¿en qué número los vagos obligados a “capacitarse” en algún oficio fueron en realidad explotados y tratados como esclavos en las haciendas y talleres? ¿qué abusos se cometieron al respecto?

Ese mismo año (circular del 2 de septiembre de 1845) se calificaron como vagos, además de los ya mencionados, a los *tinterillos* y *huizacheros* que al no tener un título de abogado para ejercer lo hacían de manera ilegítima, así como a los curanderos que tampoco tenían el título en este caso de médicos. Ambos, al ser acusados de vagos fueron detenidos y obligados a prestar el servicio de las armas.³¹⁹

Fue hasta el año de 1857 que se decretó una ley para juzgar a *ladrones*, *homicidas*, *heridores* y *vagos*. Esta ley mexicana, que fue heredera de la española, consideraba como vagos a toda aquella persona que no ejerciera ocupación o profesión honrada alguna, que no obtuviera ingresos, a los que únicamente se la pasaban en casas de juego, tabernas, prostíbulos o cafés, a los que pudiendo por su edad y salud trabajar se ocupaban sólo de mendigar, a los jornaleros que laboraban la mitad o menos de los días útiles de la semana, a los que iban de un pueblo a otro con instrumentos musicales, con animales adiestrados, realizando juegos de azar, a los mú-

³¹⁸ *Colección de los decretos*, t. 9, *Op. cit.*, pp. 226-227.

³¹⁹ *Ibidem*, pp. 229-231.

sicos de vinaterías, pulperías, bodegones o pulquerías, a los limosneros que no tuvieran licencia alguna, a los niños huérfanos o abandonados que se dedicaran a pedir limosna y a los tahúres de profesión.

Dicho decreto consideraba a la vagancia materia de policía y por lo tanto daba atribuciones a todas las autoridades gubernamentales para perseguir a los que infringían las normas y otorgaba el derecho a cualquier persona de denunciarlos ante un Tribunal de Vagos quien era el encargado de juzgarlos y sentenciarlos.

A los vagos mayores de dieciséis años que tuviesen la talla necesaria se les destinaba al servicio de las armas, mientras que los que tuvieran tallas menores, pero que se encontraran sanos y robustos, eran asignados a la marina. Aquellos que fueran considerados ineptos para prestar el servicio de las armas o en la marina o los que fueran menores de dieciséis años, se destinaban a casas de misericordia, fábricas, talleres, obrajes o haciendas de labor, por un tiempo que no podía ser menor de un año ni mayor de tres, aunque también se les podía destinar a la colonización. Todo trabajo a realizar por los declarados vagos era forzado. La única manera de escapar al castigo impuesto por el citado tribunal, consistía en ofrecer una fianza no menor de doscientos pesos y aprender un oficio.³²⁰

El decreto número veintidós del 31 de octubre de 1861 de la legislatura jalisciense medía bajo el mismo rasero a vagos y ladrones para efectos de ser juzgados y castigados. Esta ley consideraba como a vagos a los ebrios consuetudinarios, tahúres profesionales, a los desempleados, a los que no tuvieran oficio ni modo honesto de vivir, a los *huizacheros*, a todos aquellos que ejercieran una profesión sin el título respectivo (médicos, cirujanos, comadronas, farmacéuticos, flebotomianos), a los limosneros que no contasen con licencia y a los mendigos que gozando de buena salud sobrevivían de la caridad pública y además facultaba a las autoridades, fuerza de policía y a los simples ciudadanos a apre-

³²⁰ AHJ, *Ley general para juzgar a los ladrones, homicidas, heridores y vagos*, México, s.e., s.a., pp. 590-625.

henderlos.³²¹ Para juzgar a los vagos se instalaba un jurado encargado de realizar las averiguaciones y sentencias, imponiendo los siguientes castigos: destierro de seis meses hasta tres años (ebrios, tahúres, desempleados y todos aquellos que no tuvieran un modo honesto de vivir); destierro de seis meses a un año (*huizacheros* y a los que desempeñaban una profesión de manera ilegal); destinados por un año a trabajar en algún taller o a realizar obra pública (limosneros sin licencia y mendigos que gozaban de buena salud) y puestos en el Hospicio (mendigos inútiles para el trabajo por motivos de vejez, invalidez, enfermedad u otros).

Al año siguiente entró en vigor la *Ley sobre vagos e indiciados de ladrones y modo de juzgarlos* (4 de marzo de 1862) que mantuvo las mismas caracterizaciones y castigos señalados en el decreto veintidós y que estuvo vigente hasta fines del año de 1885.³²²

Hilarión Frías y Soto describió en su *Álbum fotográfico* el origen y el destino del mendigo:

Nació en la sombra: hijo del crimen o de la miseria, escapó del infanticidio por milagro, y una cuna en la casa de Expósitos, es su era más feliz. De allí al Hospicio, de allí a ese torrente de población, a luchar con sus rugientes ellas brazo a brazo, hasta vencerlas y arrancar un pan con un crimen o pidiendo una limosna por amor de Dios. Más tarde irá a un lecho del hospital, de allí a la plancha del anfiteatro, de allí hecho su cuerpo cuartos por el escarpelo del anatómico, irá en su costal a Santa Paula.³²³

Antes de iniciarse la dictadura porfirista, Justo Sierra se refirió a la mendicidad como “especie de vegetación criptogámica que invade el cuerpo social” y veía a los niños mendigos como una futura legión de ciudadanos”

³²¹ *Colección de los decretos*. t. 9, *Op. cit.*, pp. 312-313.

³²² *Ibidem*, *passim* pp. 370-374.

³²³ Hilarión Frías y Soto, *Álbum fotográfico* en *Clásicos de la literatura mexicana. Los relatos de costumbre*, 2a. edición. México, 1991, p. 290.

que no trabajarían y que serían una carga improductiva para la sociedad y consideraba que la mayoría de las niñas mendigas que vagaban por las calles tenían una precocidad en el vicio que les conducía continuamente al hospital sin ser aun mujeres formadas.³²⁴

Sin detenerse a analizar la miseria que privaba en el país, que Justo Sierra sabía que era mucha, calificaba a la indigencia como santa y a la mendicidad como criminal; la razón de considerar a esta última como criminal se originaba a su parecer por el rechazo de los mendigos al trabajo y a ser asilados.³²⁵

El mendigo era un ser rechazado, mal visto por la sociedad y peor por la autoridad judicial, se le trataba por lo general como un ser inferior, contaminado y vinculado con el crimen:

Un mendigo es un ser proscrito. En el hecho de serlo es inferior a los demás. Ya no se le trata como persona que tiene cabeza para discurrir, ojos para llorar, corazón para sentir. Es poco más que un insecto a quien cualquiera puede aplastar con el pie. ¡Qué más, si hasta los perros se atreven al indigente!³²⁶

En el porfiriato los grupos dominantes vieron en la vagancia y en la mendiguez un mal que inspiraba otros males aun mayores como el alcoholismo o el crimen o bien, que se encontraban asociados:

El juez letrado de Arandas instruyó en junio de 1878 un proceso criminal contra Luciano Domínguez por los delitos de vagancia y asesinato frustrado en la persona de Germán Torres, a quien agredió con arma de fuego. El juez de lo condenó a cuatro años de prisión por el delito de asesinato frustrado y lo absolvió del cargo de vagancia, sin embargo, la sentencia fue revocada por un juzgado de 2a. instancia del Supremo Tribunal de Justicia, al conside-

³²⁴ Justo Sierra, *Obras completas*, t. IV. México, D.F., UNAM, 1948, p. 307.

³²⁵ *Idem.*

³²⁶ Adolfo Llanes y Alcaraz, *Op. cit.*, p. 81.

rarla excesiva, sustituyéndola por un año de obras públicas que debía realizar en la penitenciaría del Estado.³²⁷

En los discursos moralistas que aparecía en la prensa jalisciense se confirmaba que la vagancia ocupaba un lugar principal que había motivado a los individuos a olvidar el trabajo y a sustituirlo por la taberna o los garitos. Y fue precisamente el trabajo el elemento que permitía que la sociedad no adquiriera vicios y sí muchas virtudes que facilitarían a los individuos alcanzar la felicidad:

Pero si el trabajo es fuente de bienestar, elemento de paz, adelanto de civilización, la vagancia, madre de todos los vicios, constituye el cáncer de los pueblos, el azote de todos los tiempos.³²⁸

Según la prensa, la vagancia tenía su origen en el ocio, pues este vicio era el que mayormente contribuía con la cárcel, los garitos y los lupanares, dando como resultado que la vagancia y el robo fueran socios inseparables, así como las consecuencias forzosas de la ociosidad.³²⁹

El *Diario de Jalisco* opinaba que el vagabundo era un ser dañino que envidiaba la fortuna que con su trabajo habían logrado los ricos y que siempre estaba al acecho para arrebatárselas, utilizando como recurso la careta de mendigo para engañar a la sociedad y ya como ladrón lograr sus propósitos. El vagabundo era un ser odioso y despreciable al que había que castigar con dureza.³³⁰

Ese diario se quejaba de que los mendigos pulularan libremente por las calles y paseos de la ciudad, asediando y molestando a los transeúntes para pedirles limosnas sin contar con la licencia correspondiente,

³²⁷ AHJ, RJ, AJP, caja j bis "L", exp. 324.

³²⁸ BPEJ, FH, Julio Irigoyen, *La vagancia* en *Diario de Jalisco*, Guadalajara, Jal, 7 de julio de 1898, No. 3264, p. 1.

³²⁹ BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*, Guadalajara, Jal., 18 de junio de 1887, No. 15, p. 2.

³³⁰ *Idem.*

cuando un poco antes, por el celo de la autoridad, habían desaparecido los mendigos de las esquinas de las calles y las cuadrillas de vagos de los tendajones, desde donde acostumbraban vigilar las casas de vecindad que al menor descuido eran asaltadas.

En los pueblos, especialmente cuando se celebraban una fiesta religiosa era común que los mendigos se concentraran y realizaran su “agosto”. Lumholz nos describe la mecánica en que se llegaban a organizar y a operar:

Aparecieron también en escena tres mendigos de profesión, mexicanos. Dos de ellos, aparentemente ciegos, fueron conducidos por el tercero a un lugar conveniente, y colocados el uno frente al otro, a distancia como de diez varas, donde comenzaron a recitar a gritos un discurso sobre la doctrina cristiana. Les oí una catequización acerca de los diez mandamientos, cuyas preguntas y respuestas, se seguían en rápida sucesión, y cada mandamiento era interpretado de un modo singularísimo. Terminada la lección, los mendigos cayeron de rodillas implorando limosna con fervor (...) Hay muchos mendigos de profesión que se ganan la vida de esa manera, yendo de fiesta en fiesta durante todo el año, arrastrándose con las rodillas descubiertas para excitar la piedad e implorándola ayuda de las almas caritativas. Muchos pretenden padecer males físicos, y yo mismo vi a un impostor, que se presentaba impedido de una pierna, andar perfectamente derecho cuando creía que nadie lo observaba.³³¹

Al *vago de calzón* se le identificaba por su forma de proceder como contraria a todo tipo de trabajo, como si fuera un holgazán por deseo y no una víctima de la pobreza y el desempleo:

el ladrón asaltando en los caminos y el vago chasqueando. Este sintetiza todos los medios, porque aguza el ingenio, ensaya la mínima deprecatoria, estudia todos los tonos, persigue a todos sus amigos y a los que no lo son,

³³¹ Carl Lumholz, *Op. cit.*, pp. 370-371.

asalta en poblado y en despoblado sin distinción de sexos; lo mismo da el día o la noche, la calle que la plaza, la casa que el paseo; se le ve en todas partes y de todo se ocupa menos de trabajar”.³³²

El *Diario de Jalisco* identificaba a otro tipo de vago: los *vagos de levita y chaqueta*. Estos vagos procedían de las clases medias y altas y a diferencia de los primeros, además de holgazanes, era habitual en ellos el despilfarro.

Si el *vago de calzón* engañaba para pedir un centavo, para gastarlo en tequila en cualquier cantina y después ser encerrado en la cárcel, purgando un arresto de treinta días por ebrio tirado o escandaloso, el *vago de levita y chaqueta* o “*catrín*”³³³ (...) (pedía) pesetas ó pesos que (...) (iba) a gastar holgadamente a un restaurant, en sendas copas de cognac ó en una partida de billar”.³³⁴

Para el *vago de calzón* era el peligro, las carencias y la cárcel; para el *catrín* la vergüenza y el sermón familiar.

El vago como dueño de los espacios públicos, representados por la calle que simbolizaban su libertad, tenía que cubrir por ello un elevado costo: la carencia de un buen abrigo, la falta constante de alimentos, la necesidad de un hogar...la persecución policiaca y muchas veces la cárcel.

Pero ser vago podía ser muy peligroso y más cuando se asociaba la vagancia con el robo y el escándalo, porque además de correr el riesgo de ser detenido por las autoridades policiacas por dichos delitos, también existía el peligro de ser víctima de los abusos de autoridad, que muchas veces podían ser originados por odios personales, encargos, mala fama o simples prejuicios. El testimonio de la averiguación instruida sobre la muerte de Cipriano Anguiano (a) *El Cócona* y las heridas de Pablo Reyes es un buen ejemplo de ello.

³³² BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*, Guadalajara, Jal., 27 de enero de 1888, No. 199, p. 2.

³³³ También conocido con los nombres de *pisaverdes*, *currutacos*, *mequetrefes*, *dandys*, *petimetres*, *rotos* y *lagartijos*. Hilarión Frías y Soto. “Álbum fotográfico” en *Clásicos de la literatura mexicana. Los relatos de costumbre*, *Op. cit.*, p. 463.

³³⁴ BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*, Guadalajara, Jal., 27 de enero de 1888, No. 199, p. 2.

Cipriano Anguiano y Pablo Reyes fueron aprendidos una mañana de 1878 en casa de un amigo, ignorando las razones de ello y encerrados en una casona que servía de cárcel en Tizapanito. En la tarde fueron recogidos por una acordada que en un principio se dirigía a Cocula, más al poco rato devolvieron a los reos al lugar de donde los habían excarcelado, instalándose una guardia para que los vigilara.

Cerca de medianoche el sacerdote del pueblo se reunió con los presos para confesarlos, advirtiéndoles que iban a ser ejecutados. Al poco rato se presentó Donaciano Orozco, curial del juzgado local, quien acompañado de los hombres que integraban la guardia, les pidió que se hincaran ya que iban a ser ejecutados.

Después de hacer algún intento infructuoso de quitarle la vida a uno de los presos con disparo de pistola, Orozco logró hacer fuego con un mosquete, hiriendo en el estómago a Reyes, el cual cayó de bruces; enseguida, el mismo agresor disparó al cuerpo contra Anguiano, quedando este gravemente herido y aquel abandonó la cárcel. Aunque los presentes se mostraron consternados por lo que estaba sucediendo no hicieron nada por evitar el crimen.

Al poco tiempo regresó el mismo Orozco acompañado por el comisario municipal de nombre Miguel Cedano y por el comisario del barrio llamado Cruz Silvestre para rematar a los reos. Éste último golpeó a Anguiano con una tranca en la sien, pidiéndole Orozco que lo acabara de matar, por haber sentido que aun respiraba y Silvestre le encajó un cuchillo a Anguiano, sin que por esto acabara de morir.

Silvestre examinó a Reyes para saber si estaba muerto, le pegó un fósforo ardiendo en el brazo izquierdo y le picó la espalda con un cuchillo. Reyes aguantó este suplicio adicional con el objeto de que no lo terminaran de matar.

Más tarde, al retirarse los comisarios, Reyes suplicó a uno de los guardias que llamara de nuevo al sacerdote para que los confesara. Antes de realizarse dicha confesión Anguiano falleció por las heridas recibidas

y el desangramiento. Ese mismo día el reo sobreviviente fue dejado en libertad a las ocho de la mañana por orden de un comisario judicial.³³⁵

Las heridas recibidas por el occiso y por Reyes fueron verificadas en distintas ocasiones y lo declarado por éste último fue confirmado por uno de los guardias. Anguiano a la fecha de su asesinato tenía 26 años de edad. Pablo Reyes contaba con la misma edad que su amigo, era casado, de ocupación sastre y tenía antecedentes penales por homicidio y había purgado el castigo correspondiente.

Tanto los comisarios, la mayoría de los guardias que intervinieron en este caso, así como algunos otros testigos declararon que los agredidos fueron detenidos por diversas razones: Ser borrachos escandalosos, buscapleitos, con fama de ladrones y vagos y capitanes de gavilla.

Después de otras averiguaciones el juez letrado de Ameca que atendió este caso debió haber remitido el expediente al Supremo Gobierno de Jalisco para que se sirviera declarar si había o no lugar para formar causa contra Miguel Cedano y socios. En el expediente no aparece si efectivamente se formó el proceso criminal.

El caso Anguiano-Reyes deja algunos aspectos interesantes de observar:

- El temor social hacia a los vagos permitía que se les asociara con la realización de otros delitos más graves aun, de los que no se podían asegurar que hubiesen cometido, pues las pruebas presentadas en su contra no eran contundentes;
- La pública *mala fama* podía ser un lastre pesado y cruel contra aquellos estigmatizados sociales y que podía significar el recibir un juicio justo o uno sumario y por ende la diferencia entre la vida o la muerte, quizás porque la muerte estaba tan próxima y tan segura en aquellos lugares que se encontraban distantes de los centros principales de justicia;
- Los excesos de la justicia rural no tenían medida, lo que permitía que las autoridades judiciales de las pequeñas localidades muchas veces

³³⁵ AHJ, RJ, AJP, RJ, *exp. J-3-878*.

actuaran a su propio arbitrio y tomaran medidas que no eran las determinadas por la propia legislación penal.

Al participar en el sacramento de confesión de los reos condenados a muerte, la Iglesia católica y sus sacerdotes se convertían en cómplices de los homicidios cometidos extralegalmente por el aparato de justicia establecido en el medio rural.

Hay que agregar que en el caso del campo jalisciense éste se vio prácticamente copado por las leyes porfirianas que querían controlarlo, a través de la represión de la vagancia y el crimen en general. El decreto 605 expedido en 1880 durante la gubernatura de Fermín Riestra pretextando la persecución de los malhechores autorizó la creación del cargo honorífico de inspector de seguridad pública quien debía fungir como agente auxiliar de los jefes políticos, directores y presidentes de los ayuntamientos y sus atribuciones consistían en “promover la persecución activa y eficaz de todos los malhechores y de aquellos que sean sospechosos de robo o vagancia por no tener trabajo ni ocupación, ni medios lícitos de que vivir”,³³⁶ entregándolos a la autoridad política respectiva para que esta a su vez los consignara a la autoridad judicial.

Para que se cumpliera esa ley los dueños, administradores de hacienda o encargados de las haciendas y rancherías y los comisarios de policía de las congregaciones debían dar noticias al inspector de seguridad pública sobre las ocupaciones que ejercieran todos los individuos que vivieran en las localidades citadas. Esta información debía proporcionarse cada seis meses y su omisión podía provocar para los infractores una multa de cinco a cincuenta pesos o prisión de ocho a treinta días. Los individuos que apareciesen en esa lista y que no tuviesen probado alguna ocupación en las haciendas o rancherías serían expulsados de las mismas en un plazo que no debía exceder a los quince días posteriores a la presentación de las listas referidas; los mismos dueños, administradores o encargados estaban obligados a no consentir el establecimiento de ningún individuo

³³⁶ *Colección de los decretos...*t. XVI, *Op. cit.*, pp. 540.

que tuviera fama de plagiario o ladrón, aun cuando en su hacienda o rancho no hubiese cometido algún delito y debía dar aviso al inspector para que realizara su detención o bien, efectuarla a través de él mismo o por alguna persona de su confianza y fuera entregado a la autoridad que debía juzgarlo.³³⁷

La legislación jalisciense tuvo un doble recurso para corregir el delito de la vagancia: la cárcel y la capacitación. La construcción de una moderna cárcel bajo el sistema de penitenciaría, permitió con la instalación de talleres, capacitar a los presos en algún oficio: Valentín Martín, un joven de dieciocho años, soltero y vecino de Tepatlán fue detenido en Guadalajara por el delito de vagancia el 29 de octubre de 1877 y sentenciado a aprender el oficio de zapatero en los talleres de la penitenciaría estatal. Martín solicitó en diciembre de ese mismo año su libertad debido a que antes de ser apresado ya contaba con algunos conocimientos de zapatería, mismos que perfeccionó en los meses que estuvo encarcelado. En enero de 1879, el jefe del taller de zapatería confirmó que el preso “poseía los conocimientos suficientes para poder ejercer dicho oficio y ministrarse por medio de ese trabajo lo necesario para mantenerse”.³³⁸ Martín fue puesto en libertad el 21 de enero de 1878, después de dos meses y medio de prisión.

El Código Penal del Estado de Jalisco de 1885 consideraba a la vagancia como un delito del orden común y lo tipificaba en su artículo 854 de la manera siguiente: *Es vago: el que careciendo de bienes y rentas, no ejerce alguna industria, arte u oficio honestos para subsistir, sin tener para ello impedimento legítimo.*³³⁹

El arresto por vagancia podía ser estimado de uno a once meses y en el caso de aquellos vagos que fuesen menores de 18 años, pero mayores de 14 o sordomudo, su reclusión sería por un tiempo que no debía

³³⁷ *Ibidem*, pp. 541-541.

³³⁸ AHJ, RJ, AJP, caja J-40 bis “I”, exp. 247.

³³⁹ *Código Penal del Estado de Jalisco (1885). Op. cit.*, p. 183.

bajar de la mitad hasta las dos terceras partes del tiempo impuesto a un mayor de edad.

La mala reputación que rodeaba al vago y al mendigo, al igual que a la prostituta, entre otros actores marginales, se presentaba como un estigma humillante, que permitió a la burguesía y a la sociedad en general, establecer sobre aquellos, un regular dispositivo de control social.

La única manera de sobrevivir para estos subgrupos sociales ante la represión porfiriana estribaba en actuar un doble papel: el primero consistía en seguir jugando el papel de mendigo o vago que podía desempeñar en los atrios de los templos o en los mercados públicos y el segundo, encubriéndose o enmascarándose, es decir llevando una supuesta vida “normal” que se ajustara por lo menos en algunos de los requerimientos que la sociedad le hacía y evitándose con ello que la policía lo atrapara.³⁴⁰

Los vagos y mendigos al pertenecer a las clases bajas, se encontraban en muchos aspectos en una posición sumamente desventajosa y frágil y que el “status de su lenguaje, su apariencia y sus modales”³⁴¹ eran símbolos que las clases dominantes tomaban en cuenta para considerarlos como ciudadanos de última clase. Como seres marginales, éstos se encontraban fuera del centro social que fue la familia.³⁴² Alejados de la vida privada, para vagos, mendigos y pordioseros, era el reino de la calle y la asechanza del delito y los peligros.

Monederos falsos

En todo el siglo XIX y principios del XX, las actividades ilícitas como la fabricación y distribución de moneda falsa fue de las que mayormente atrajeron la intervención de la policía secreta, debido a que los delincuentes atentaban no sólo contra el equilibrio económico que tanto cui-

³⁴⁰ Erving Goffman, *Estigma*, *Op. cit.*, p. 91.

³⁴¹ *Ibidem*, p. 168.

³⁴² Michelle Perrot, “Al margen: célibes y solitarios” en *Historia de la vida privada*, v. 7, *Op. cit.*, p. 308.

daba en especial la propia dictadura, sino además porque afectaba al principal símbolo de la propiedad privada y de su orden: el dinero.

En la búsqueda de lograr el suficiente capital para satisfacer sus apremiantes necesidades económicas, pequeños grupos de delincuentes lograron provocar la furia del aparato de seguridad porfirista al fabricar y distribuir la ambicionada moneda, en un país en que la riqueza estaba mal distribuida.

La elaboración de moneda falsa implicaba para sus fabricantes no sólo un riesgo sino además tener al menos conocimientos técnicos básicos en química y estar perfectamente organizados, primero para adquirir los materiales, sustancias y equipos necesarios y segundo, para efectuar la distribución de las monedas. evitando cualquier tipo de trampa que los llevara a la cárcel como la sucedida en 1907 que involucró a toda la familia Flores López. De Esteban Flores, cabeza de la familia, se decía que era:

Fabricante de moneda. No tiene otra ocupación, pues cada vez que se le ha llamado la atención a este respecto, dice que él no trabaja en labores manuales o de campo, porque está inutilizado de dos dedos.

Fue capturado el día primero del corriente, en los momentos en que tenía un morral conteniendo todos los instrumentos necesarios para la fabricación de piezas de cinco y cincuenta centavos. También traía en el morral algunas piezas fabricadas que no estaban recortadas.

Conoce el “oficio” maravillosamente y está bien relacionado con falsificadores de la Metrópoli.

Se cree que es uno de los que más han lucrado desde que comenzaron a circular monedas falsas del último cuño.

Esteban Flores era auxiliado por su esposa Severa y su hijo Francisco, con quienes crearon una extensa red femenina que distribuía las monedas falsas en plazas y mercados. A esta actividad de distribución que involucró la participación principalmente de mujeres se le conocía con el nombre de “monedero falso”.

Isabel Luna, otro “monedero falso”, era famoso porque la moneda que fabricaba era “muy perfecta”. Trabajaba con grupos de mujeres y muchachos sobretodo en Guadalajara y sus alrededores en el primer decenio del siglo xx y en donde circulaban monedas hechas basándose en plomo, especialmente la de veinte centavos que era la favorita.³⁴³

A los “monederos falsos” la prensa achacaba los sufrimientos de los pobres al verse engañados por tales “pícaros” y se observaba en los castigos que purgaban cuando eran detenidos y sentenciados a penas verdaderamente benignas:

Esteban Enríquez, Juan Orozco (padre) y Florencio Hernández.- Aquí si se puede decirse que son una trinidad: es decir tres personas distintas y una calamidad verdadera.

Los tres se dedican al lucrativo oficio de circular moneda, y los tres han tenido que convencerse de que tal cosa es verdaderamente peligrosa, pues han ido a parar a la cárcel por dedicarse a tan funesta labor; funesta para ellos y de terribles resultados para los pobres, porque muchos son engañados por la canalla y pasan hambres...

Los monederos falsos, si estuviéramos en las épocas en que se castigaban los delitos de modo que causara pavor, perderían las manos con que se dedican a causar tan graves males. Hoy la ley es verdaderamente benigna, sin duda, y por eso abunda la mala semilla.³⁴⁴

A pesar del esfuerzo policiaco por detener a estos falsificadores de moneda no dieron los resultados esperados, pues sus detenciones no se reflejaban de manera notoria en la estadística criminal de Jalisco. La principal razón para que las detenciones de estos “monederos falsos” no fueran frecuentes seguramente se debió a una extensa y organizada red de falsificadores que tuvo en el pueblo su mejor encubrimiento y que

³⁴³ BPEJ, FH, *Argos. Gaceta de Policía*, Guadalajara, Jal., 22 de julio de 1907, No. 15, p. 227.

³⁴⁴ BPEJ, FH, *Argos. Gaceta de Policía*, Guadalajara, al., 16 de septiembre de 1907, No. 23, p. 366.

se presentara como una forma de resistencia frente a la política económica porfiriana plena de desigualdades para las mayorías.

¡Al ladrón, al ladrón!

Del grave problema de seguridad pública que representó en el siglo XIX los ladrones, asaltantes, abigeos y plagiarios, el Estado mexicano se esforzó por promulgar diversas leyes que sirvieran para prevenir y reprimir a estos delincuentes, tanto en zonas urbanas como en rurales; sin embargo la aplicación de la legislación judicial y el poder del Estado como gran policía se enfrentó al dilema del control social que era diferente tanto en una zona como en otra y que implicaban la problemática y el alcance del control social, teniendo como consecuencia que el mecanismo para proteger la propiedad sobre todo en el campo, distante de los centros de justicia, con un número reducido de efectivos policiacos y con las limitantes de los caminos sinuosos, no estribara tan sólo en identificar a los delincuentes sino en exterminarlos.³⁴⁵

En el Jalisco porfiriano los delitos contra la propiedad, entre ellos el robo y el hurto, se mantuvieron como los más constantes, la opinión pública así lo decía y las mismas estadísticas criminales lo confirmaban. El ladrón fue de los actores sociales marginales que más llamaban la atención en una sociedad capitalista en formación interesada por preservar el respeto a la propiedad; al ladrón se le consideraba potencialmente un homicida, pues en cualquier momento y para efectuar latrocinios, podía dar el paso decisivo que lo convirtiera en tal.

Al ladrón, la burguesía y las clases medias lo relacionaban con el *lépero* y el *pelado* y era una de las llamadas *gentes de trueno*; su profesión implicaba una serie de peligros que lo podían llevar a correr altos riesgos en caso de ser detenido y que se podían significar por su encarcelamiento si su delito lo hubiese realizado en algunas de las principales ciudades, pero

³⁴⁵ Vid Mary Mc Intosh, *La organización del crimen*, 2a. edición, México, Siglo XXI Editores, 1981, p. 35.

en caso de que hubiese sido apresado en las zonas rurales muy probablemente le hubiesen costado su propia vida (ejecución sumaria).

Mientras que para el ladrón de campo era difícil que reservara su anonimato y sus robos se vieran limitados en cuanto a valor y número, el ladrón de ciudad se podía cubrir entre las masas y especialmente en el pueblo, el monto de lo robado podía ser de mayor valor y sus actividades más continuas y empleando técnicas más habilidosas.³⁴⁶

La *Ley general para juzgar a los ladrones, homicidas, heridores y vagos* del 5 de enero de 1857, que se mantuvo vigente hasta entrado el porfiriato (1885), a pesar de que en el intervalo existieron algunos decretos estatales al respecto,³⁴⁷ castigaba a los ladrones, tomando en cuenta si el robo había sido realizado en poblado o despoblado. Si al hecho ocurrido en despoblado se hubiesen agregado el asesinato, heridas, torturas, mutilaciones o la violación de sus víctimas, se castigaba a los criminales con la pena de muerte; si el delito se había realizado en poblado, la pena para los delincuentes se castigaba con diez años de prisión, salvo para los cabecillas quienes invariablemente de las circunstancias principales eran ejecutados.³⁴⁸

A diferencia del robo, el hurto simple no implicaba el empleo de violencia o amenazas y para su castigo se consideraba únicamente el valor de las cosas robadas, es decir, entre mayor valor de las cosas mayor

³⁴⁶ *Ibidem*, pp. 35, 42.

³⁴⁷ Es difícil precisar las razones que motivaron a las autoridades judiciales a seguir aplicando la ley de 1857 sobre otras más recientes, quizás fue porque la primera era más completa y estaba mejor diseñada que las posteriores. Hay que tomar además en cuenta que el papel del órgano legislativo estaba en plena reorganización después de tantas guerras y debió haber afectado a la administración de la justicia y creado diversas confusiones sobre la aplicación de las leyes. También habría que tomar en cuenta las características particulares de cada caso que debió de haber sido tomado en cuenta por los jueces de lo criminal para en su efecto someterlo al sistema de prelación.

³⁴⁸ “Ley General para juzgar a los ladrones, homicidas, heridores y vagos” en *Leyes generales de 1857, Op. cit., passim* pp. 603-605.

cantidad de años de castigo (de seis a dieciocho meses de prisión). La pena consistía en confinar al ladrón a prisión o que realizara obras públicas por el tiempo de castigo.³⁴⁹

Además de los ladrones, la ley castigaba aquellos que estaban en contubernio o complicidad con aquellos, fueran sus cómplices, familiares, amos o superiores, así como a los encubridores y receptadores de los bienes robados.³⁵⁰

El Código Penal de Jalisco del año de 1885 incluía al robo dentro de los delitos contra la propiedad, dividiéndolo en robo sin violencia y robo con violencia. Las penas que se imponían a los ladrones iban desde una multa económica y la prisión hasta la ejecución de los delincuentes, cuando el delito estaba asociado a otros como el homicidio, la tortura o la violación y existían circunstancias agravantes.³⁵¹

Por su parte, los diarios jaliscienses llamaron a la sociedad a hacer una “cruzada contra el *raterismo*”, ya que los esfuerzos policíacos resultaban insuficientes para erradicar ese problema y según ellos tenía su origen en la holgazanería.³⁵²

Al *raterismo* se le consideraba una plaga y un mal social que requería una más enérgica actuación no sólo de la policía sino también de los legisladores. La propuesta que presentó al respecto el diario *El Sol* fue que se castigara más duramente a los rateros y obligarlos a practicar un oficio en las correccionales.³⁵³

El delito de robo se presentaba de una manera constante y su variedad y cuantía era diversa: desde dinero, un sombrero, una camisa o una joya valiosa como representó el caso de Pilar Cadena, un adulto de 30 años, casado, analfabeta y de ocupación rebocero, quien fue procesado porque acompañado de dos individuos sustrajo, en plena vía pública, quince

³⁴⁹ *Ibidem*, *passim* pp. 605-607.

³⁵⁰ *Ibidem*, *passim* pp. 590-595.

³⁵¹ *Código Penal de Jalisco (1885)*, *Op. cit.*, *passim* libro 3o., título 1o.

³⁵² BPEJ, FH, *El Sol*, Guadalajara, Jal., viernes 30 de marzo de 1900, No. 33, p. 1.

³⁵³ *Idem*.

pesos de la bolsa del pantalón de Bonifacio Andalón, quien al percatarse del robo logró detener a Cadena y entregarlo a la policía, para que fuera juzgado y sentenciado con seis meses de obras públicas que purgaría en la Penitenciaría Estatal.³⁵⁴

El robo de sombreros era tan constante en las calles y plazas, que podría asegurarse que lo asiduo del delito se debía a que tal prenda encarnaba la hombría en el jalisciense y no sólo se trataba de una cuestión de moda o necesaria para el trabajo para enfrentar el clima: Merced Jaime fue condenado en 1878 por el delito de rapiña. Su crimen consistió en arrebatar un sombrero jarano galoneado a Pedro González en la nochebuena de ese año, cerca del puente de San Juan de Dios en Guadalajara. El acusado fue sentenciado a seis meses de prisión conforme a las leyes de la Novísima Recopilación, ya que no existía una ley porfiriana expresa que castigara ese delito.³⁵⁵

Otro caso fue el robo de un sombrero usado de fieltro que portaba Jesús Delgado a las nueve de la noche cuando se encontraba a espaldas de la Catedral de Guadalajara. El ladrón, de nombre Hilario Flores, de 33 años, soltero y jornalero, fue perseguido y detenido por un *guardacandado* de nombre Hilario Montaña, quien lo entregó a la policía. Flores se disculpó del intento de robo debido a su embriaguez y a pesar de ello la sala de lo criminal le condenó a cuatro meses de prisión, apoyándose para dictar su sentencia en la Novísima Recopilación.

Los presuntos delincuentes no eran únicamente gente del pueblo, también en los expedientes relucen los nombres de personajes conocidos en la élite jalisciense y a los que por cierto no se les consideraba de la llamada *gente de trueno*: Al reclamar el médico Antonio Ayala unos valiosos brillantes que le habían sido robados por una tal Petra Palos, se involucró a Manuel Corcuera como presunto receptor de la mercancía robada y este a su vez mencionó al corredor de bienes Gabriel Morfín quien le propuso la venta. Antonio Ayala se había enterado de la posesión

³⁵⁴ AHJ, RJ, AJP, caja J-40 bis, 1878, *exp.* 295.

³⁵⁵ AHJ, RJ, AJP, caja J-40 bis, *exp.* 239.

de sus brillantes debido a que Francisco Martínez Gallardo, director del Monte de Piedad, los reconoció cuando se los mostraba Corcuera. Los involucrados eran “gente bien” de Guadalajara, todos alfabetos, profesionistas, propietarios o funcionarios reconocidos en Jalisco. Al final la Sala 1era. de lo Criminal del Supremo Tribunal de Justicia dictaminó que no existía delito que perseguir,³⁵⁶ lo cual refleja que una buena posición económica y un buen abogado podían salvar de la cárcel a alguien que procedía de las clases altas.

El robo era uno de los delitos que más de incrementaban anualmente y en buena parte se debía a la existencia de ladrones reincidentes: Petronilo Castillo, era un ladrón de 26 años, soltero, de ocupación rebocero y vecino de Guadalajara, analfabeta, con antecedentes penales por ladrón. En 1878 fue procesado por el Juzgado 3o. de lo Criminal del Supremo Tribunal de Justicia con sede en Guadalajara, por haber sustraído una camisa de una fábrica de fideos. Clemente Solano, propietario de la fábrica, lo agarró *in fraganti* con el objeto hurtado y lo entregó a la policía. Debido a su reincidencia fue castigado, conforme a la Ley 6a., título 14, libro 12 de la Novísima Recopilación,³⁵⁷ con ocho meses de prisión.³⁵⁸

Como se ha señalado al robo también se le asociaba con otros delitos, muchas veces con el homicidio o con la realización de heridas. Los lugares en que se cometían eran disímiles, pero la ley castigaba considerando básicamente si había sido realizado en poblado o despoblado y cuáles fueron las armas utilizadas; la pena se agravaba si el delito se realizaba en cuadrilla o en complicidad con otros sujetos y en horas nocturnas: Jesús Barrón era un joven de 21 años, casado, originario de Guadalajara y de profesión peluquero que la noche del 15 de abril de 1878 realizó un

³⁵⁶ AHSTJJ, caja 964, 1896, *exp. s.n.*

³⁵⁷ El juzgado que llevó este proceso prefirió aplicar una ley del año de 1745 que le permitía imponer una pena arbitraria a los hurtos simples que castigar al ladrón reincidente conforme a la ley del 5 de enero de 1857 o alguna posterior.

³⁵⁸ AHJ, RJ, AJP, caja J-40 bis, *exp. 296.*

asalto en cuadrilla en la playa del río Mascota en contra del señor Joaquín Castellón. Intentó asesinar a su víctima, pero al momento de disparar con una pistola de cilindro el arma no dio fuego. Barrón fue uno de los detenidos y su proceso criminal lo llevó el juez letrado de Mascota quien lo condenó por los delitos de robo violento en cuadrilla, portación de arma y conato de homicidio a sufrir el castigo de siete años de prisión.³⁵⁹

El robo estaba asociado a diferentes modalidades como era el caso de los carteristas que abundaban en lugares concurridos como las estaciones de ferrocarriles, templos, mercados y otros espacios públicos, tanto urbanos como rurales y de los que se llegaba a saber que operaban asociados con otros tipos de delincuentes, no sólo en Jalisco sino en las principales ciudades de la República. La mala fama pública que disponían y sus continuas asociaciones con ese tipo de delitos permitía que fueran boletinados en distintos medios y que apareciesen sus fotografías y sus antecedentes penales en publicaciones periódicas como la gaceta de policía Argos (que circulaba en toda la República pero principalmente en las poblaciones del interior de Jalisco):

Pedro Ahumada de los que, en compañía de una verdadera banda de ladrones de todas clases, ha inundado las ciudades de la República, porque perseguidos con tenacidad por la policía de México, han procurado sentar sus reales en las poblaciones del interior, considerando que los elementos de la policía debían ser deficientes comparados con los de la capital de la Nación.

Por supuesto que careciendo de éxitos para sacar carteras en las estaciones, al no haber la concurrencia que necesitan, saca relojes y pañuelos. En las tiendas ha sido capturado en los momentos que ayudaba a otros de su laya a robarse algunas piezas de géneros valiosos.³⁶⁰

³⁵⁹ AHJ, RJ, AJP, caja J.40 bis "K", exp. 282.

³⁶⁰ BPEJ, FH, *Argos*. Guadalajara, Jal., 5 de julio de 1902, No. 14, p. 318.

La realización de los robos no era únicamente un delito de hombres, también las mujeres participaban activamente como Antonia Mendoza, una adulta de 39 años, casada, vecina del séptimo cuartel de Teocaltiche, analfabeta y sin antecedentes penales, fue denunciada el año de 1885 por Anacleta Ramos, de 28 años, viuda analfabeta y vecina de la misma localidad, por hurto realizado en el río. Aunque el expediente no señala cuál fue el objeto robado probablemente haya sido ropa y el delito debió presentarse cuando ambas mujeres se encontraban lavándola. Al no existir las evidencias del robo la presunta ladrona fue absuelta del cargo y dejada en libertad.³⁶¹

Había también mujeres que tenían la mala fama de ser carteristas y de “trabajar” organizadas con otros delincuentes que recorrían el país, por ejemplo: Aurelia Medina (a) “Pecheras” quien era hermana de otro famoso carterista de nombre Manuel Medina. Su *modus operandis* consistía en introducirse en tiendas y en trenes para desvalijar a sus víctimas.³⁶²

Otra mujer delincuente lo fue Refugio Moreno quien operaba de manera muy singular. Moreno, al parecer indígena, además de ser ratera acostumbraba secuestrar a los niños, especialmente a aquellos bien vestidos, los llevaba a algún paraje solitario, los despojaba de sus trajes y después los abandonaba. Como ratera operaba en las iglesias y también habituaba “penetrar a las casas proponiendo criadas o buscando acomodo, y el acomodo es procurar llevarse los objetos que no están vigilados”.³⁶³

Los robos realizados por las mujeres no siempre eran por baratijas, en ocasiones el valor de los bienes era alto y los lugares en que se realizaban también eran variados: María Valadez, joven de 22 años, soltera analfabeta y vecina del 8o. cuartel fue víctima en 1885 del robo de un par de arracadas de oro y cuatro pesos cuando se encontraba en los Baños de “La Reforma” en Guadalajara. Por presunción en el robo fue detenida

³⁶¹ BPEJ, AHSTJJ, legajo 18/3144, 1885, *exp.* 448.

³⁶² BPEJ, FH, *Argos. Gaceta de Policía.* Guadalajara, Jal., 27 de mayo de 1907, No. 7, p. 103.

³⁶³ BPEJ, FH, *Argos. Gaceta de policía.* Guadalajara, Jal., 27 de mayo de 1907, No. 7, p. 102.

Ángela Morales, viuda analfabeta de 40 años, vecina del 4o. cuartel de Guadalajara y sin antecedentes penales. Al no existir las pruebas del delito, Ángela fue absuelta y dejada en libertad por el Juzgado 7o. Constitucional con sede en Guadalajara.

Era común también la existencia de cuadrillas de rateros que pululaban por todo el estado y que estaban integradas por hombres y mujeres:

La policía logró la última semana, sorprender una guarida de rateros, capturando a los que figuran en esta plana. Por lo que se ha averiguado esas gentes han estado haciendo su agosto en toda la ciudad y se les recogieron muchas prendas, la mayor parte portamonedas. Una chica, la llamada Francisca Lino, es la que más diestra se mostraba.

Según el decir de los rateros, toda la “hampa” es originaria de León, y hace cosa de ocho meses sentó sus reales en esta ciudad, donde al parecer, había conseguido mantenerse con pocos esfuerzos.³⁶⁴

Dicha banda de rateros estaba compuesta por cinco mujeres (entre ellas una niña) y dos hombres.

En algunos de los casos de robo la denuncia se realizaba por *gente conocida* en el medio político y de negocios, aunque no fueran los afectados directos por el latrocinio. Quizás su participación se debía a los lazos de amistad o al escándalo social que había provocado el hecho: en 1889, el coronel Nicolás España y el señor Alberto Cruz denunciaron mediante oficio el robo cometido en la casa de la señora María Encarnación Aguilar, quien recientemente había fallecido. Del crimen acusaron a Vicente Vázquez quien era un comerciante de 39 años de edad, soltero y originario de San Luis Potosí y vecino de Guadalajara. Al parecer la acusación tenía visos moralistas por el hecho de que Vázquez hubiese sido amante de la señora Aguilar. El juez 3o. de lo criminal de Guadalajara absolvió del delito al presunto ladrón y ordenó su libertad.³⁶⁵

³⁶⁴ *Ibidem*, No. 2, p. 7.

³⁶⁵ BPEJ, AHSTJJ, 1899, legajo 2878, *exp.* 171.

En distintas ocasiones los lugares en que ocurrían los robos eran aquellos que la *gente decente* tanto criticaba, como los burdeles, y que llegaban a involucrar a sus miembros como víctimas de las *malas mujeres* y no de su embriaguez y descuido: el día 4 de julio de 1905 el señor Ignacio Machaín, de 29 años de edad, viudo, empleado particular, originario de Ameca y vecino de Guadalajara, procedió a levantar un acta criminal por el robo de dos anillos y un fistol valuados en 455 pesos. Declaró que al acudir al burdel de María Aldaz acompañado de dos amigos suyos de nombre Juan Matute y Elpidio Álvarez y estando ya en estado de ebriedad se puso a jugar con una prostituta quien le arrebató las joyas. La prostituta de nombre María Rosario Corona, de 16 años de edad, soltera, analfabeta, originaria de Autlán y vecina de Guadalajara negó haberle robado a Machaín, pues, según ella, éste había estado divirtiéndose con todas las prostitutas. Sin embargo, la averiguación realizada no resultó favorable a la prostituta y fue procesada por robo y fraude por el juez segundo de lo criminal quien la castigó a un año tres meses de prisión a extinguir en la penitenciaría estatal y a pagar en la Tesorería Municipal una multa de 52 pesos o en su defecto a sufrir un día más de prisión por cada dos pesos que dejase de pagar.³⁶⁶

De niños y jóvenes incorregibles

*Este chico es un dollicocéfalo³⁶⁷ terrible.
No hay sombrero correspondiente a su edad, que le venga.
Todos le vienen chico.
Hay aquí gibas de perversión mental.*

³⁶⁶ BPE, AHSTJJ, 1905, legajo 3083, *exp. 3083*.

³⁶⁷ El término dollicocéfalo se refiere a un cráneo humano largo. Otros tipos de cráneos humanos actuales y genéticamente determinados son: el braquicéfalo que es un cráneo corto y casi redondo y, el mesocéfalo que es un cráneo mediano y normal. Carlos Rivero, “Distintos tipos de cráneos” en: <https://atlasdeanatomia.com/tipos-de-craneo/>

El discurso moral de los grupos dominantes porfiristas dirigía su interés en los niños, adolescentes y jóvenes como aquellos futuros adultos que se encontraban en una etapa de formación y que por tal razón tendrían con el tiempo responsabilidades mayores. Dicho interés consistía en protegerlos, como se señaló en páginas anteriores, de cualquier tipo de contaminación que los pudiera alejar de los modelos establecidos por una moral social y familiar de carácter tradicional que veía en estos muchachos el porvenir de la propia familia.

Si la contaminación pudiese transmitirse a través de los malos ejemplos como el alcoholismo, la holgazanería, el juego, la vagancia o el crimen, también se corrían ciertos riesgos que atañían al desconocimiento del cuerpo y que por prácticas onanistas, el futuro adulto podía correr el riesgo que con el paso del tiempo de convertirse en un pervertido y en una lacra social que de víctima potencial de la contaminación se convirtiera en contaminador.

Pero si los peligros que acechaban a los niños que vivían en familias perfectamente establecidas y con cierto desahogo económico representaban un riesgo, el moralista y la misma iglesia sabía que los peligros para los hijos de los obreros, de los campesinos, de los indígenas o de los pobres en general, eran mayores, pues de acuerdo a sus prejuicios solamente las familias bien acomodadas contaban con los medios suficientes y las buenas costumbres para darles una adecuada educación y tenerlos bajo estrictos cuidados.

A los niños del pueblo era común y corriente, al decir de una publicación obrera, que se le castigara mediante crueles azotes y se les lastimara con frases ofensivas por los motivos más insignificantes y que tenían sus antecedentes en las disciplinas coloniales y en las prácticas inquisitoriales,

³⁶⁸ Salvador Quevedo y Zubieta, *Las ensabanadas. Novela histórica de los promedios del siglo XIX*. México, Ediciones Botas, 1934, p. 58.

y afirmaba que tal crueldad sólo crease en el infante rencor, descaro, hostilidad y deseos de provocar daño.³⁶⁹

La sociedad jalisciense, temerosa de los delincuentes, sabía perfectamente que la formación de estos individuos, se gestaban desde su propia infancia y por dicha razón no era nada raro que se alertara por los distintos medios acerca de la gravedad que representaban los niños de la calle y por ello recurrió a dos medios posibles para solucionar sus temores: las casas de beneficencia y las casas correccionales.

Albert S. Evans, un viajero norteamericano que recorrió México durante la restauración de la República (1869-1870), recordó que al visitar el Hospicio en una de sus salas se encontraban 105 niños que había arrestado la gendarmería por andar de vagabundos por las calles de Guadalajara y que habían sido trasladados a esta institución para su rehabilitación.

Entre estos niños hubo muchos que se encontraban ciegos, la razón que le señalaron para que se encontraran discapacitados estribaba, según la información que le proporcionaron a este viajero, era que los pueblos indígenas muchas veces acostumbraban mutilar a sus hijos, privándolos de la vista, con el fin de dedicarlos a pedir limosna o a evitar que fueran enlistados en el ejército.

Seguramente la supuesta acción de provocar la ceguera a sus hijos en las comunidades indígenas era parte del prejuicio que las clases medias y altas les tenían, pues la misma autora, menciona que tanto indios como mestizos eran incapaces de abandonar a sus hijos en la calle para que los devorara algún animal, aunque fueran ilegítimos.³⁷⁰

Al realizar su propia guerra contra la vagancia, la sociedad porfiriana llegó al extremo, a través de la policía, de perseguir a aquellos niños que no pudieran demostrar que estudiaban o trabajaban:

³⁶⁹ BPEJ, *El Obrero*. Guadalajara, 16 de junio de 1906, No. 2.

³⁷⁰ Albert S. Evans en José María Murià y Angélica Peregrina (compiladores), *Viajeros anglosajones por Jalisco, siglo XIX*, México, INAH, programa de Estudios Jaliscienses (Col. Regiones de México), 1992, p. 238.

Cónstanos que en bien de esa disposición, frecuentemente se han recogido en la ciudad a muchos niños de la clase del pueblo, que sin ocupación, ni intención siquiera de tenerla alguna vez, se dedican a excursionar por calles, plazas y paseos, tratando siempre con la gente de la peor ralea, de la cual adquieren las peores enseñanzas y las costumbres más depravadas.³⁷¹

Para ello la policía tenía ordenes de aprehenderlos y conducirlos a alguna escuela, aunque el trato que recibían, a la vista del público era el de criminales, lo que no era bien visto por las familias pobres que eran las más afectadas.

Al niño de la calle se le caracterizó como un huérfano que no conocía a sus padres, que dormitaba en las banquetas, apenas cubierto con algún ropaje humilde y con un descompuesto sombrero de palma, sin ninguna educación y viviendo de las limosnas que recogía a la salida de los teatros o vendiendo periódicos.³⁷²

Según los prejuicios de las *clases superiores*, la falta de educación más elemental que rayaba casi en el salvajismo era uno de las singularidades propias de los niños de la calle, quienes carecían prácticamente de todo, teniendo que subsistir bajo la inclemencia social y de los tiempos:

los niños que apenas saben hablar, descalzos y desarrapados gritan con toda la fuerza de sus pulmones en plena calle los insultos más soeces y obscenos que pueda tener la coprolalia más impúdica del planeta (...) por esa palabrería inmundada, que en cualquier otra parte constituiría un atentado público contra el pudor y las buenas costumbres.³⁷³

Aquellos niños que llegaban a cometer algún delito eran objeto de persecución policiaca, tanto en el ámbito urbano como rural. Para ellos el Código Penal de 1885 consideraba que los acusados que tuvieran

³⁷¹ BPEJ, FH, *El Sol. Diario de la Tarde*. No. 67, Guadalajara. Jal., 11 de mayo de 1900, p. 1.

³⁷² Trinidad Sánchez Santos, *Op. cit.*, pp. 30-31.

³⁷³ Julio Guerrero, *Op. cit.*, p. 321.

una edad mayor de nueve años y menor de catorce que hubiesen delin-
quido con discernimiento se les debía condenar en un establecimiento de
corrección penal por un tiempo que no bajara de la tercera parte ni exce-
diera de la mitad, con relación al tiempo que debiera durar la pena que se
le impondría si hubiesen sido mayor de edad.³⁷⁴

Anteriormente a la promulgación de este Código se llegaban a pre-
sentar casos en que menores de nueve años eran encarcelados. Un ejemplo
lo fue Alberto Martínez un niño de menos de dicha edad, quien en julio
de 1878 fue sorprendido en Guadalajara robando de una casa varias
alhajas de valor. El pequeño fue consignado ante el Juez de lo Criminal,
quien ordenó fuese enviado a la Escuela de Artes y Oficios con “objeto
de que morigerara sus costumbres, teniendo a la vista ejemplos morales
que corrijan sus instintos perversos”.³⁷⁵ A Alberto se le remitió a dicho
establecimiento, pero fue rechazado por la administración del mismo,
señalando que no podía ser admitido en la Escuela de Artes y Oficios,
debido a que ésta no era ninguna casa de corrección y que de recibirlo se
corría el riesgo de que los demás jóvenes se pervirtieran con su ejemplo,
además los estudiantes que eran sorprendidos robando se les expulsaba
de la escuela. Ante la negativa de aceptar a Alberto en la Escuela de
Artes y Oficios, el gobernador del Estado decidió que fuese enviado a la
penitenciaría Escobedo para que aprendiese algún oficio en sus talleres,
ordenando que se le mantuviera separado en lo posible, de los demás
criminales. De Alberto Martínez nunca se investigó si tenía padres o
algún tutor o las razones de su frustrado robo. No se hizo intento alguno
de enviarlo a una casa de beneficencia. A su corta edad ya se temía porque
pudiera contaminar a otros jóvenes.

Otro niño, también llamado Alberto, pero apellidado Díaz y de trece
años de edad, fue arrestado en Guadalajara a finales de 1900 por infrac-
ciones al Reglamento de Policía y condenado a 30 días de prisión que
purgó en la penitenciaría Escobedo. Al extinguir la condena se le aplicó

³⁷⁴ *Código Penal del Estado de Jalisco* (1885), *Op. cit.*, p. 61.

³⁷⁵ AHJ, RJ, AJP, Caja J-40 bis “I”, 1878, *exp.* 871.

otro castigo consistente en desterrarlo del estado, lo cual animó a su padre, el señor Antonio Díaz, para protestar ante el Gobernador del Estado por dicho abuso. Para su padre no existía ninguna legalidad en esa resolución ya que su hijo era menor de edad y a que no era culpable de ningún delito ni falta. Al solicitar al Gobernador que se le entregara su hijo, ofreció ponerle más atención para convertirlo en un ciudadano útil y agregó sus razones para que no lo separaran de él:

no parece justo ni equitativo que se arranque de su hogar a un niño que necesita todavía del cuidado, dirección y asistencia de sus padres, y sobre todo, suponiendo, sin conceder, que el niño fuera perverso, nunca podrá considerarse como medida moralizadora, el hecho de arrancarlo del lado de sus padres y mandarlo a tierras extrañas, donde por la carencia de los recursos y falta de dirección, indudablemente se perderá.³⁷⁶

El niño fue remitido a Yahualica en donde sería recibido por un tío, bajo la promesa de dedicarlo a alguna actividad.

De otro niño delincuente, de nombre Arturo Gutiérrez, la gaceta de policía *Argos* se encargo de publicar su “inmoral biografía”:

Se ha dedicado desde muy niño a robar y en poco tiempo ha conseguido distinguirse como hábil” en la carrera que abrazó. Las entradas que ha tenido a la cárcel son muchas, y cada día, cuando ha estado libre, se ha dedicado con más ahínco a vivir a costa de los demás.

Como la cárcel, en las condiciones en que se haya aún en esta ciudad, más sirve de escuela de vicios que de remedio, Arturo ha aprendido entre los pupilos de la Penitenciaría, toda clase de medios para hacer de su vida un filón productivo.

Desenreja puertas, cuando éstas no son muy fuertes; rompe los candados, y hace toda clase de fechorías, pues ya es un verdadero maestro en el “oficio”.

³⁷⁶ AHJ, RG, ASP, caja 1150, *exp. 1319*.

En las últimas altas que ha tenido en la cárcel, ha procurado pasar por otro individuo y se ha cambiado el nombre. Unas veces ha usado el apellido de Torres, otras se hace llamar Antonio Suárez.

Arturo es lo que vulgarmente se llama “carne de presidio”, y de no cortar el camino la muerte, será, al llegar a hombre, un criminal empedernido, capaz del mayor de los crímenes.³⁷⁷

Estanislao Prado fue otro niño, de 11 años de edad, oriundo y vecino de Lagos de Moreno que fue aprendido por la gendarmería el año de 1911, por el delito del robo de un monedero y un reloj viejo a un comerciante de la misma ciudad y condenado a 60 días de reclusión en establecimiento de corrección penal (la cárcel). Para Estanislao ésta fue su segunda detención, la primera fue por haber *robado* una leña en la playa de un río (*sic*). Este niño, de padres separados, vivía en el domicilio de su madre y al parecer las pequeñas acciones delictivas que realizaba era sólo para sobrevivir.³⁷⁸

De los casos de estos niños se observa bastante desamparo en su cuidado y atención y obviamente, por lo que se rescata del expediente judicial, no pertenecían a familias de clase media o alta; fueron niños a los que la sociedad en vez de proteger castigaba cruelmente debido a varias razones: el mal ejemplo que podían representar para otros de su edad con su comportamiento desviado; el representar un afrenta al autoritarismo de los adultos dentro de un mundo familiar codificado moral y rígidamente; y, el ataque, aunque todavía sin mayor gravedad, a la propiedad privada:

Pero el tiempo pasa y el Pilluelo se hace hombre. ¡Adiós a sus dulces horas de indolente juventud! Va a entrar en esa cruenta vía que con los pies desgarrados tiene que recorrer nuestro pueblo. Sí, a pesar de su ignorancia y de su incuria en la que se le dejó crecer como un salvaje, se conserva honrado

³⁷⁷ BPEJ, FH, *Argos. Gaceta de Policía*. Guadalajara, 22 de julio de 1907, p. 228.

³⁷⁸ BPEJ, FH, 1911, caja 4125, *exp.* 62.

y noble, y esto las más veces, tiene por futuro la miseria y el anfiteatro; o va a morir a una batalla adonde lo llevó la leva, esa institución civilizadora de nuestra república,

Si el hambre lo extravía, roba, pero la sociedad celosa de la moral pública, ahorca al hombre que no educó, ni moralizó ni le proporcionó los medios para vivir. Al pueblo le toca buscar esos medios: a la sociedad ahorcar al que no lo encuentre.³⁷⁹

La perversión en los menores era también uno de los problemas que mayormente atraían la atención de la sociedad, pues una buena cantidad de jóvenes e incluso de infantes se aficionaban al consumo del alcohol, siguiendo el mal ejemplo de sus mayores:

Ebrios menores. Dos menores de edad, alumnos de la Escuela de Artes del Estado, estuvieron comprando y bebiendo vino que les vendía María de la Luz González, embriagándose hasta el grado de no poder levantarse del sitio en que cayeron, hasta que hubo quien compasivamente les prestó para ello su ayuda.³⁸⁰

La perversión no sólo se vinculaba al problema del alcoholismo que ya alcanzaba grandes proporciones, sino además a la atracción que ejercía la prostitución sobre niños y jóvenes, fuesen hombres o mujeres:

La influencia perniciosa del borracho y de la prostituta se acentúa día a día en las sociedades modernas, arrastrando a su paso a los inocentes que se ofuscan con el esplendor de los deleites y de las vanas pompas con que van ataviados por el vicio los propagandistas de la embriaguez y el clandestinaje.³⁸¹

³⁷⁹ Hilarión Frías y Soto, “*Álbum fotográfico*” en *Clásicos de la literatura mexicana. Los relatos de costumbres*, *Op. cit.*, p. 313.

³⁸⁰ BPEJ, FH, *El Sol*, Guadalajara, Jal., viernes 9 de febrero de 1900, No. 167, p. 2.

³⁸¹ BPEJ, FH, *El Sol. Diario de la Tarde*. No. 79, Guadalajara, Jal., 26 de mayo de 1900, p. 1.

Efectivamente no era nada raro que jóvenes, sobre todo delincuentes, tuvieran como experiencia personal el conocimiento de los bajos fondos. De Francisco Ávila un ratero sumamente joven, al decir de la prensa jalisciense, tenía costumbres sumamente relajadas al tener por “escuela” el burdel y la cárcel.³⁸²

El alejar a jóvenes y niños, de la prostitución, el alcoholismo, de la incontinencia y el robo, permitiría, según el discurso, formar una generación sana, conformada de ciudadanos útiles y mujeres dignas y virtuosas, que enfrentaría con éxito las vicisitudes del futuro.³⁸³

Sin embargo, los deseos de formar una sociedad sana y normal no eran conforme a la realidad que se vivía. En Guadalajara no era extraño que el mismo mundo de los adultos, aquellos que criticaban las perversiones y los peligros de la prostitución, fueran los mismos que actuaron como sus explotadores o su clientela. La prostitución femenina en esta ciudad se iniciaba reglamentariamente a los catorce años, sin embargo, en casos excepcionales (la orfandad y la miseria) las autoridades municipales autorizaban el ejercicio a niñas impúberes.

Además de este tipo de prostitución, se llegaban a presentar casos de niñas y adolescentes, corrompidas o explotadas sexualmente por sus mismos familiares o por algunas personas cercana a éstas. Uno de estos casos fue la acusación efectuada, en junio de 1895, contra Luisa Rodríguez por lenocinio y corrupción de menores, en la persona de Concepción Ramírez, de quince años de edad, presentada por su madre, Bartola Trejo, quien declaró:

Que el día diez y siete del mes en curso por la noche, entre seis y siete [de la tarde], encontró en el Jardín de San Francisco a su hija Concepción Ramírez, acompañada de Aurelia N., doméstica y de un individuo Alberto

³⁸² BPEJ, FH, *Argos. Gaceta de Policía*. Guadalajara, 30 de septiembre de 1907, No. 25, p. 326.

³⁸³ BPEJ, FH, *El Sol. Diario de la Tarde*. No. 113, Guadalajara, Jal., 25 de mayo de 1901, p. 1.

N., cuyo apellido ignora; y como con anterioridad sabía por Luisa Rodríguez y Refugio N., que su hija se paseaba en la calle, la condujo con sus compañeros a la 6a. demarcación, para aclarar lo que andaba haciendo y allí supo que el tal Alberto era novio de Aurelia y nada tenía que ver con Concepción.³⁸⁴

Sin embargo, al declarar Concepción Ramírez, ofreció datos alusivos al lenocinio:

Que al mismo tiempo declaró allí su hija Concepción que quien tenía la culpa de su conducta era Luisa Rodríguez quien en el mes de febrero, estando Concepción al servicio de Albina Rodríguez, hermana de Luisa, la dejó encerrada en un cuarto con un individuo, ofreciéndole que después le daría no recuerda si veintitrés o treinta y tres pesos; que en la pieza en que la dejó encerrada, el individuo a que se ha referido usó de ella, y después Luisa le dijo que aquél, como era de fuera de aquí había desaparecido; que sabe que Luisa Rodríguez había vendido á una hermana suya y no sabe si habitualmente trafica con mujeres.³⁸⁵

La acusada, soltera, doméstica y originaria de Guadalajara dijo en su defensa que:

La madre de Concepción fue la que propuso en el mes de enero a Don Salvador España, asegurándole que aquella era niña y pidiéndole cuarenta pesos adelantados, que dicho señor no quiso dar por no tener la seguridad de que Concepción fuese niña, lo cual ésta aseguraba; que la que declara no la llegó á vender.³⁸⁶

³⁸⁴ BPEJ, AHSTJJ, 1895, *exp. 146*.

³⁸⁵ *Idem.*

³⁸⁶ *Idem.*

Uno de los involucrados, el Lic. Salvador España al atestiguar expuso ser soltero, mayor de edad, abogado, vecino de esta ciudad y ratificó lo declarado por Luisa Rodríguez. Después de realizados los careos entre ambas partes y de revisarse las pruebas aportadas, el Juez 1o. de lo Criminal consideró que estas no eran suficientes para probar la existencia del delito, dejándose en libertad a la inculpada el 21 de junio del mismo año.

Otro de los casos denunciados por *La Libertad*, en 1897, fue el de la venta de virginidad de una niña por su propia madre; que al decir del mismo periódico esto era muy frecuente, como se puede apreciar y el caso anterior lo confirma:

Inmoralidad que horripila.- Ha causado sensación en uno de los barrios de la ciudad, el odioso y repugnante hecho que una madre, no, una...miserable, haya entregado la honra de su hija, niña de doce ó trece años de edad, a uno de esos degradados que quieren obtener el amor á fuerza de oro, ya que á nada aspiran por medio del corazón.

El hecho relatado que desgraciadamente se reproduce con frecuencia, merece la atención y el estudio serio de las autoridades, á efecto de poner coto á un vicio que es de trascendencia para la familia y para la sociedad.

El caso se halla comprendido en lo que atañe á corrupción de menores; pero con todo y eso, la ley no es lo suficiente[mente] eficaz para desterrar delitos tan graves.³⁸⁷

Un caso similar fue el denunciado por el mismo periódico en mayo de 1902:

Madre infame.- Juana H. es el nombre de una muchacha como de trece años de edad que fue "vendida" por María Cruz Figueroa á un individuo llamado Juventino A. que abusó de la pobre niña.³⁸⁸

³⁸⁷ BPEJ, FH, *La Libertad*. Guadalajara, Jal, 1897-1898. p. 1.

³⁸⁸ BPEJ, FH, *La Libertad*. Guadalajara, Jal, mayo de 1902, p. 1.

La Libertad también denunció otro caso de prostitución de menores ocurrido en julio de 1902, en las proximidades del Teatro Apolo (más tarde conocido como *Cine Cuauhtémoc*):

Prostitución de menores.- Noche á noche concurren á un teatro de tandas, Apolo, conducidas por una repugnante harpía, dos pequeñas niñas, de las cuales la mayor no cuenta ni con trece años, que ejercen descarada y tal vez inconscientemente la prostitución más degradante.

¡Horror! ¿Y la policía? ¿Y los agentes de sanidad? ¡Vamos, que hay que obrar cuanto antes!”.³⁸⁹

Si la prostitución fue un peligro que enfrentaron muchas niñas y adolescentes desamparadas, los riesgos de las disfunciones sexuales como lo que se conocería como el homosexualismo y antes como sodomía, agrupadas también bajo el concepto de “perversiones”, fue el que correspondió a los infantes. Este tipo de prácticas tuvo en los niños y adolescentes un campo prolífico quizás hasta natural, seguramente propiciado por la falta de información, el analfabetismo y las propias características de la moral burguesa que hizo de lo sexual un secreto, como el ocurrido el año de 1908 en el que un adolescente fue violado en Guadalajara por varios muchachos. Las indagaciones preliminares fueron las siguientes: a raíz de la denuncia presentada por su madre, el niño José Hernández de once años de edad declaró que por el rumbo del parque Agua Azul y después de dejar a un amigo, un grupo de tres boleros (lustradores de calzado) lo sujetaron mientras que otros dos, conocidos con los apodos de *El Mono* y *La Muerte*, lo fornicaban.

Con la declaración del muchacho violado y la de varios de los implicados se lograron armar los hechos por los que se realizó tal delito: el adolescente José Hernández de 11 años de edad había salido de su casa por la tarde en compañía de unos muchachos que los nombraban como “Los Tostaderos” rumbo al Agua Azul, por la Garita de Mexicaltzingo, en

³⁸⁹ BPEJ, FH, *La Libertad*. Guadalajara, Jal., julio de 1902, p. 1.

donde se encontraba la vía del tren que se dirigía a Ameca. Al llegar a las vías sus amigos se quedaron en ese lugar y él se dirigió con otros muchachos a una cobacha en donde jugaban baraja algunos boleros y papeleros.

Entre las cuatro y cinco de la tarde algunos de los boleros y papeleros inducidos y atemorizados por Rafael (a) *La Muerte* y Alberto Reyes (a) *El Mono*, los mayores del grupo, sujetaron de pies y manos a Hernández, mientras que seis de ellos se turnaron para fornicarlo. Entre quienes lo violaron estaban *El Negrito*, Rafael (a) *La Muerte*, Teódulo Flores (a) *El Ojo Pinto*, Alberto Reyes (a) *El Mono*, *El Güero* y *El Tovar*. Rosalío Chávez fue otro de los participantes que sujetara a Hernández pero quien se negó a violarlo y Juan Muñoz quien únicamente observara los hechos y luego escapara corriendo del lugar. Para iniciar el acto sexual *El Mono* forzó a *El Ojo Pinto* a que fuera el primero en violar a Hernández, siguiéndole después él mismo y luego el resto. Al pasar unas mujeres por el sitio en el que se encontraban dejaron de violar a Hernández, huyendo todos al momento. Estas mujeres fueron las que avisaron a la madre de Hernández acerca de lo que había ocurrido.

Después de la agresión sexual multitudinaria los violadores se dirigieron a la Plaza de Armas de Guadalajara y al día siguiente tres de ellos fueron detenidos por la gendarmería, pero ¿quiénes fueron estos jóvenes que cometieron tales agravios en la persona de un niño?

Teódulo Flores (a) *El Ojo Pinto*, 11 años de edad, originario de Poncitlán y vecino de Guadalajara (calle de Abrego No. 11, vecindad de La Mora), no supo firmar;

Rosalío Chávez. 15 años, soltero, bolero, originario y vecino de Guadalajara (calle de La Ladrillera No, 12), no supo firmar;

Juan Muñoz, 12 años de edad, escolar, originario y vecino de Guadalajara (calle del Huerto, vecindad del Caracol);

Completan la lista Alberto Reyes (a) *El Mono*, papelero de 16 años de edad, *El Tovar*, bolero, Rafael (a) *La Muerte* y *El Güero*, quienes lograron escapar de la acción de la justicia.

Al realizarse el examen médico a José Hernández (seis días después de iniciado el proceso), los facultativos encargados de los asuntos médicos-jurídicos del Hospital Civil señalaron que no encontraron señal alguna de violación, sin embargo, agregaron, que por el tiempo transcurrido entre la fecha en la que ocurrió la agresión y la de la realización de ese examen no se podía asegurar si existió o no dicha agresión.

Los mismos médicos examinaron de sus facultades mentales a dos de los inculcados, Teódulo Flores y Juan Muñoz, dictaminando que ambos

tienen el desarrollo de las facultades mentales correspondientes a la generalidad de las personas de su edad, clase y condición social; distinguen perfectamente las acciones buenas y malas y a nuestras preguntas investigadoras contestan con evasivas y tratando de disculpar sus faltas, haciendo recaer la gravedad de estas sobre otra persona.³⁹⁰

Después de realizarse todas las averiguaciones el Juez Primero del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco absolvió del delito de violación a Teódulo Flores y a Juan Muñoz por ser menores de 14 años de edad, dejando toda responsabilidad sobre Rosalío Chávez por el delito de atentados contra el pudor, al no existir alguna prueba contundente que demostrara la violación y que tanto él, como los otros dos muchachos gozaban anteriormente de buenas costumbres (no tenían antecedentes penales). A Rosalío Chávez se le castigó con una pena de un año de reclusión en establecimiento de corrección penal (penitenciaria *José Antonio Escobedo*). El mismo juez dejó abierta la instrucción penal para cuando se lograra la captura de Alberto Reyes o González (a) *El Mono*, de Rafael N. (a) *La Muerte* y del bolero conocido con el apodo de *El Güero*.

Al haber sido sumamente jóvenes los implicados en este caso de violación uno no deja de recordar por la reiteración de la prensa y de diversos sectores de la sociedad jalisciense sobre los peligros de los vicios y las perversiones, es decir, esta preocupación no era gratuita. ¿Qué fue lo que

³⁹⁰ BPEJ, AHSTJJ, 1908, *exp. 3963*.

llevó a estos niños y muchachos a cometer estos delitos? Quizás podamos afirmar que recurrir a actos homosexuales sobre todo entre adolescentes era una forma natural, fácil y sin mayor compromiso de iniciarse en la vida sexual o como lo afirmara uno de los detenidos: una simple “travesura”. Si la moral burguesa había alertado sobre los peligros que enfrentaban los niños, como el sector más frágil de la sociedad jalisciense, era porque los hechos manifestados por principios de cuenta así lo demostraban y eran muchas veces, a través de los secretos de familia y una división de fuertes y débiles, en que el niño, especialmente el desintegrado de su familia o el proveniente de la pobreza extrema, el que enfrentara los riesgos que fueron creados por el mundo de los adultos.

*Juegos prohibidos*³⁹¹

*La caprichosa fortuna montada sobre la rueda
que la conduce a todas partes,
y cansada probablemente de tanto rodar,
se detiene donde mejor le parece,
y en lugar de proteger a quien lo merece o necesita,
se le ocurre proteger a quien muchas veces ha jugado con ella
o se ha burlado de sus caprichos.*

Antonio de P. Moreno
Estudios sociales (fragmento)³⁹²

El juego con apuesta es una de las diversiones organizadas que ha estado presente a lo largo de la historia en la gran mayoría de las culturas en donde se le ha vinculado con la fortuna, la mala suerte, la prohibición y

³⁹¹ Nombre originado por el artículo “Juegos prohibidos” aparecido en: BPEJ, SFE, *Juan Panadero, Guadalajara, Jal.*, 3 de julio de 1888, No. 322.

³⁹² Antonio de P. Moreno, *Op. cit.*, p. 110.

la muerte. Sigmund Freud lo ligó con la sexualidad y a los sentimientos de culpa.³⁹³

Al ser fortuna y destino, el juego trasciende la mera diversión y es por ello que bajo diversas circunstancias histórico-sociales se reglamenta y hasta se prohíbe. El juego, instalado en sus garitos, calles, plazas, barrios y ferias, divide y atrae a la gente de acuerdo a su *status* económico y social. Al dividir a sus jugadores, en perdedores y ganadores, el juego llega a victimizar a la sociedad cuando la fortuna se convierte en desatino y llega a convertir al apostador en hombre arruinado, quien en caso extremo decide jugar su última partida al azucar a la muerte hasta convertirlo en suicida.

Como en cualquier parte del mundo el juego se encuentra en una encrucijada permanente de lo permitido y lo prohibido; el discurso moral y legal que genera, en ocasiones lo atiende y en otras lo descuida, pero nunca lo olvida. El control o la ilegalidad del juego se enfrentan de manera permanente con la práctica de la que hace la sociedad quien a su vez se castiga y en otras se libera. El juego es frustrante y también, contradictoriamente liberador, rebela a través de su prohibición a la sociedad que dice reprimirse, y por su práctica a la sociedad que se relaja. El juego en sí es una doble trampa que tiene su propia historia y una doble moral.

En la colonia novohispana las diversiones públicas, entre ellas el juego de apuesta, fueron reprimidas fuertemente por la Corona española debido a que provocaban el relajamiento de las costumbres, promovían la perversión y originaban diversos conflictos.

Para mantener controlada a la sociedad se hizo uso de todo tipo de normatividad, prohibiciones y castigos. Los juegos, especialmente aquellos considerados de envite, suerte y azar no fueron la excepción a la regla y para esto una multitud de leyes determinaron la prohibición de los

³⁹³ María del Refugio González Arias, "El jugador patológico" en la revista *Addictus. Publicación bimestral de información sobre alcoholismo, drogadicción, otras adicciones y coadiciones*, México, ENAH, No. 11, 1996, p. 15.

dados y los naipes.³⁹⁴ Las damas, el ajedrez, las tablas reales, el chaquete, trucos, billar y el juego de pelota fueron de los pocos juegos que permitió la Corona, aunque algunos de estos como el de pelota, con ciertas restricciones.

Los castigos para los infractores, fueran fabricantes, dueños de garitos, tabernas, figones, hosterías, mesones, botillerías, cafés y casas públicas o simples jugadores, variaron con el tiempo, iban desde penas pecuniarías hasta las infamantes: cadena, prisión, azotes, trabajos forzados y destierro.³⁹⁵

Al tratar de evitar todo tipo de relajamiento de las costumbres en la sociedad novohispana, lo que en realidad temía la Corona era que los cambios sociales resquebrajaran el viejo orden social.³⁹⁶

A fines del siglo XVIII la situación cambió bastante y la vida social se enriqueció notablemente con la proliferación de diversiones públicas de todo tipo, influidas por el afrancesamiento de las costumbres de los estamentos superiores y el “afianzamiento de la cultura popular” que provocaron un relajamiento en todos los estratos sociales, contrarios a la monotonía que hasta hace poco se vivía y que convivieron con una proliferación de reglamentos que trataban de evitar el desorden.³⁹⁷

³⁹⁴ Los primeros juegos en ser prohibidos fueron: los dados y naipes, aunque luego le siguieron otra gran variedad de juegos, muchos de ellos con nombres extraños: vueltos, bolillo, trompico, palo, banca, faraón, baceta, cartera, banca fallida, sacanete, treinta y cuarenta, cacho, flor, quince, preinta y una envidada, birbis, oca, tablas, cubilete, taba, dedales, nueces, correguela, descarga la burra, juegos de lotería de cartón (en cafés y casas públicas). Muchos de estos juegos eran nombres que el pueblo impuso a los naipes y dados para engañar a la Corona y escapar de los castigos. Carlos IV, *Novísima Recopilación*, *Op. cit.*, p. 407.

³⁹⁵ Carlos IV. *Op. cit.*, *passim* libro XII, título XIII.

³⁹⁶ Juan Pedro Viqueira Albán, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica. 1987, *passim*,

³⁹⁷ *Ibidem*, *passim*, pp. 16-19.

El reglamentarismo se podía explicar como una contradicción: por un lado, como producto del deseo de modernización que tenían los gobiernos ilustrados, y por el otro, ante la necesidad de preservar la paz social resultaba conveniente “conservar y aun reforzar las rígidas divisiones legales existentes entre las diversas castas de la Nueva España”.³⁹⁸ Lograda la independencia mexicana una de las primeras medidas tomadas por el nuevo gobierno fue continuar con la prohibición de ciertos juegos.

En Guadalajara sus habitantes también mostraban el gusto por el juego. Un viajero italiano llamado Giacomo Constantino Beltrami, se mostraba sorprendido en 1823 por la corrupción que los juegos de azar provocaban en toda la sociedad:

Este vicio se halla bajo su aspecto más repulsivo en la casa del honrado ciudadano y en los antros licenciosos; pero peor todavía, ¿lo diré...? en los conventos y en los curatos. ¡Y las mujeres! Ellas también se entregan a este vicio con una avidez y un apasionamiento que eclipsan su belleza y prosti-tuyen su amabilidad.³⁹⁹

Entre los juegos de azar que se encontraban de moda en Guadalajara en ese año de 1823, estaban: los naipes, la lotería, el imperial y por primera vez, aunque infructuosamente, se intentó introducir el de la ruleta. Era tanto el vicio por los juegos de azar que a pesar de las prohibiciones estos se desarrollaban en mesones, garitos, festejos populares y en casas particulares.⁴⁰⁰ El lugar donde se instalaba una mesa de juego era lo de

³⁹⁸ *Ibidem* p. 33.

³⁹⁹ Giacomo Constantino Beltrami en Iguiniz (comp.), *Guadalajara a través de los tiempos*. t. I, *Op. cit.*, pp. 109-110.

⁴⁰⁰ Virginia González Claverán y Alma Dorantes, *Fiestas, espectáculos y diversiones públicas*, Guadalajara-1823, Guadalajara, Jal., Ayuntamiento de Guadalajara, *passim* Cap. V (Colección “Guadalajara 450 años”).

menos, cualquier espacio podía ser útil para darle a la desocupación o a la necesidad de fortuna una forma de mayor provecho.⁴⁰¹

Al momento que las autoridades se daban a la tarea de normar la vida nacional, los mexicanos continuaban con su gran pasión por el juego, aunque ya divididos por las clases sociales. Madame Calderón de la Barca, quien estuvo en México desde diciembre de 1839 hasta enero de 1841, fue testigo de ello: mientras el pueblo apostaba su magro dinero en las llamadas *mesas de cobre* que se instalaban en las plazas públicas cuando se realizaba alguna fiesta popular, en las que no se escuchaba ningún insulto ni se observaba alguna riña, en otra parte y en un lugar cerrado, los hombres más ricos y respetados de México arriesgaban grandes fortunas frente a la mesa de juego y que al igual que en las de cobre en su alrededor se hablaba poco y se mantenía una tranquilidad pasmosa, aunque la fortuna muchas veces no hubiese sido favorable. Explicaba Calderón que la razón de dicha calma era el resultado de que en el hábito por el juego, se les ha enseñado a los mexicanos, hombres y mujeres, desde niños que deben guardar bastante tranquilidad, evitar los insultos y cualquier acto violento, ya que ninguno de ellos les regresaría el dinero.⁴⁰²

Las autoridades gubernamentales jaliscienses consideraban que los juegos de azar y de suerte, especialmente los naipes, ocasionaban la ruina de las familias, afectando además su paz y tranquilidad,

transmitían un germen de inmoralidad trascendental a los pobladores y (...) una multitud de crímenes que la sociedad resiente, lamentando la parte sensata de ella que no se ponga remedio, para que desaparezcan estos funestos vehículos de la licencia y la prostitución.⁴⁰³

⁴⁰¹ Vid Ángel López Cantos, *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*, Madrid, Editorial MAPFRE, p. 295.

⁴⁰² Madame Calderón de la Barca, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, México, Editorial Porrúa, 1967, pp. 284-286 (Col. "Sepan Cuantos"). Originalmente impreso en inglés el año de 1843.

⁴⁰³ *Colección de los decretos*, t. XIV, *Op. cit.*, p. 143.

Con el objeto de extirpar el escándalo, proteger la moral pública y amparar la honesta posesión de los intereses de los particulares, “des-terrando el dolo y los fraudes”⁴⁰⁴ en octubre de 1856, el gobierno de Jesús Camarena aprobó el decreto contra los juegos de azar que se mantuvo vigente en todo el siglo XIX.

El nuevo decreto castigaba a los arrendadores o prestadores del lugar en donde se realizaba el juego con una multa de diez a quinientos pesos; a los talladores, convidados, porteros, puntos y espectadores se les imponía una multa de uno hasta quinientos pesos; en caso de que los detenidos no pudieran pagar la multa respectiva se les encarcelaba por un tiempo de 15 o 30 días dependiendo si era la primera o la segunda vez que eran encarcelados, si era una tercera ocasión se les juzgaba como vagos perniciosos; por su parte los fondos encontrados en el lugar de juego eran decomisados por la autoridad competente.⁴⁰⁵

Durante buena parte del porfiriato las casas de juego de azar, más comúnmente conocidas como *garitos*, proliferaban en muchas de las calles de la ciudad de Guadalajara y de otras poblaciones del interior como en Zapotlán en donde según la opinión pública “desatienden los establecimientos de instrucción; pero en cambio tienen garitos donde se pierde desde la camisa hasta la moral”.⁴⁰⁶ El garito, como otro de los lugares *non santos* ampliaba la “baraja” de los *bajos fondos* jaliscienses y que podían provocar para sus tahúres penas considerables, pues al ser equiparados con los vagos, se les imponía penas similares (de uno a dos años de deportación).⁴⁰⁷

El discurso moral concebía a la pasión por el juego como funesta por los males que podía provocar, ya que el jugador perdía el deseo por trabajar y cumplir con sus deberes, convirtiéndose en estafador, ladrón

⁴⁰⁴ *Ibidem*, pp. 144-145.

⁴⁰⁵ *Ibidem*, p. 145.

⁴⁰⁶ BPEJ, FH, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal., 17 de enero de 1878, No. 567, p. 3.

⁴⁰⁷ BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*. Guadalajara, Jal., julio 3 de 1887, p. 2.

y hasta asesino, logrando despojar de su bienestar a su propia familia y arrojarla a la pobreza.⁴⁰⁸

No sólo en Jalisco sino en toda la República era normal y tradicional que cada población contara con cuando menos una feria anual, en la que se establecían juegos de apuesta al aire libre que dejaban importantes ganancias a los ayuntamientos por su tolerancia. “El vicio por el juego estaba tan extendido que los niños aprenden a conocer los naipes antes que el alfabeto; y antes de que tengan las primeras nociones del dinero, apuestan sus centavos en la ruleta de los barquilleros”.⁴⁰⁹

Con el Código Penal de 1885 se prohibió el establecimiento de casas de juegos de azar. Las penas que se imponían a los propietarios de estas casas de juego eran de arresto menor (de 3 a 30 días) y multa que iban de 100 a 500 pesos, además del decomiso de los dineros de apuesta, de los fondos del juego y de todo el mobiliario propio de este tipo de establecimientos. A sus empleados se les imponía la mitad de los castigos mencionados y a los jugadores y espectadores se les castigaba con una multa de 50 a 200 pesos o en su defecto con un arresto de 3 a 8 días. Pero la ley no sólo castigaba a los establecimientos de juegos prohibidos, sino también consideraba ilegales aquellos que se instalaban en plazas, calles y otros lugares públicos, castigando con la misma dureza a sus administradores, encargados, dependientes y agentes.⁴¹⁰ Ya desde 1879 las licencias municipales para el establecimiento de juegos populares eran negadas, trayendo consigo las molestias de los solicitantes y las críticas y denuncias de *Juan Panadero*:

Juana Tarragona, Susana Sietepueblos, Luisa Detodos, Pedro Malagracia, Lucas Lanzadera, ante S. E., decimos rendidamente, que el ilustrísimo

⁴⁰⁸ Miguel de Zamacois, *Elementos de moral*, México, París. Librería de Ch. Bouret, 1892, pp. 50-51.

⁴⁰⁹ Julio Guerrero, *La génesis del crimen en México. Estudios de psiquiatría social*, *Op. cit.*, p. 34.

⁴¹⁰ *Código Penal del Estado de Jalisco, (1885)*, *Op. cit.*, p. 186.

Ayuntamiento se ha negado completamente a darnos licencia para poner nuestros carcamanes, ruletas, montesinos y loterías de monos que ponemos en las plazuelas en los días de festividad para, con el auxilio de la divina providencia, sacar nuestra mantención (sic).

Nosotros hemos socombido a la orden del Ayuntamiento porque como probes (sic) siempre obedecemos; pero nos causa mucho dolor que las casas de juego de los señores particulares sigan como antes, jugando de día y noche, principalmente las que están a inmediaciones de la Plaza Venegas (mercado Corona), pues lo único que han hecho, dizque porque se les prohíbe jugar, ha sido entrecerrar la puerta o pasar la mesa de juego a una pieza más adentro.⁴¹¹

En los primeros meses que siguieron a su promulgación, esta ley fue aplicada con todo rigor en aquellos establecimientos en donde asistía principalmente la *clase ínfima*, sin llegar a tocar a las grandes casas de juego, debido a que repartían importantes sumas a las autoridades estatales para que disimularan su existencia. Hay que señalar además, que hasta la fecha de esta prohibición, las casas de juego cubrían importantes impuestos al gobierno por que se les permitiese continuar con su actividad, lo cual ocasionó que: “cerrados los garitos, comenzó a faltar al gobierno esta renta que no es despreciable, a juzgar por la esplendidez con que los dueños de esas cloacas pagan todo”.⁴¹²

Pero decir garito, significaba diferenciarlo de otros de acuerdo a su propia clientela. Garitos de primera equipados para gente de *primera clase* o *clases superiores*; garitos pobremente provistos e instalados en calles, plazas, mercados y barrios populares para gentes del pueblo. Decir garito para las clases superiores implicaba no sólo comodidad y una mayor diversidad de juegos, sino simplemente una mayor seguridad frente a las acciones de la gendarmería que por el contrario no dudaba en detener a aquellos jugadores del pueblo que acudían a probar fortuna

⁴¹¹ BPEJ, FH, *Juan Panadero*, Guadalajara, Jal, 5 de junio de 1879, No. 711, p. 3.

⁴¹² Antonio de P. Moreno, *Estudios sociales... Op. cit.*, p. 111.

en lugares menos favorecidos como el ocurrió en 1882 en el que se denigraba a una “pacota de vagos tahúres y holgazanes” cuando se entretenían jugando en uno de los cuartos de un tendajón denominado *El Robinson*, ubicado en las cercanías de la Plaza de Toros.⁴¹³

Sin embargo, tal discriminación no duró demasiado pues se empezaron a cerrar al parejo todos los garitos, quedando para los tahúres como alternativas para satisfacer su afición acudir a la ciudad de México, asistir a las casas clandestinas o bien, a las muchas ferias y fiestas públicas que se realizaban en el estado y en donde el juego y la apuesta se disimulaban o consentían temporalmente.⁴¹⁴

El juego con su ritual habitual se complementaba con la psicología de los personajes que acudían a los garitos porfirianos:

Entre unos veinte o treinta individuos que rodean la mesa de juego, se ven dos jóvenes que por su aspecto, porte y maneras decentes, deben pertenecer a nuestra clase media.

Ambos están de pié, y sostienen a media voz un diálogo acalorado.

Uno de ellos, de mayor edad que el otro, se opone a que su compañero ponga a una carta unos cuantos billetes de banco que oprime con su mano derecha de una manera nerviosa. La palidez de su rostro dice bien claro que ha jugado con mala suerte, y su resolución de apostar de nuevo lo único que le queda, dice también que busca el desquite (...)

Los demás jugadores siguen con ávidas miradas las fluctuaciones de la suerte; el oro la plata y los billetes, van engrosando el monte, y es de ver los rostros de aquellos hombres, expresando las más variadas sensaciones. A la sonrisa se mezcla la blasfemia, a la alegría se mezcla la desesperación.

Las frías miradas de los “monteros” recorren los semblantes con cierta glacial indiferencia; la impasibilidad de los “talladores” moviéndose de una manera continua y acompasada, contrasta notablemente con la ansiedad

⁴¹³ BPEJ, FH, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal., 28 de septiembre de 1882, No. 1056, p. 3.

⁴¹⁴ BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*. Guadalajara, Jal., julio 3 de 1887, p. 2.

de todos aquellos que esperan de los labios de esa especie de autómatas, la sentencia de un juez inflexible y severo (...)

Después de mucho luchar, se acerca por fin el más joven, y pone a una carta los billetes que oprimía poco antes en su mano.

La expresión de su rostro en los momentos que transcurren mientras el “tallador” gira las cartas, es imposible definirla.

Instante fatal; aquel hombre acaba de gritarla carta contraria a la que el joven apostó los billetes... su amigo palidece horriblemente, y él se retira de la mesa, tambaleándose como un ebrio, sin decir una exclamación, pero conociéndose en su mirada algo siniestro.

Su amigo lo arrastra casi, para sacarlo de aquel lugar maldito, y ambos se pierden entre las sombras de las desiertas calles.⁴¹⁵

El *Diario de Jalisco* describía en julio de 1888 y con más dejo moralista, el ambiente casi de culto que privaba en uno de estos centros de juego:

Sobre un tapete verde (...) regalan la vida de la codicia algunos centenares de duros y algunos grupos de monedas de oro, objeto que por cuya adquisición los hombres llegan a perder cuanto tienen y cuanto valen.

Sentado junto a la mesa está un hombre de extraño aspecto que baraja un paquete de gruesas cartas y que pone como muestra a los espectadores que forman un gran círculo. Aquel ministro de un culto tan extraño, tiene pendiente de sus manos, de sus dedos, la suerte que para los tahúres, es algo como una divinidad oculta, distribuidora de la fortuna.⁴¹⁶

Una descripción que expresa un culto frente a la diosa fortuna y un ritual frente a los hombres. Para el tahúr el azar en el juego es suerte, amuleto o fetichismo, es una indefensión casi total frente a la manipu-

⁴¹⁵ Antonio de P. Moreno, *Op. cit.*, p. 208.

⁴¹⁶ BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*. Guadalajara, Jal., julio 3 de 1888, p. 2.

lación de los talladores o el simple engaño o abuso de los propietarios, situación que se llega a disfrazar y aceptar como una “mala suerte”.

Pero el vicio por el juego no era propio únicamente de las grandes ciudades, también se presentaba, como lo confirmaba una nota periodística de *El Sol*, en el campo, en el que llegaba a penetrar en villorrios y aldehuelas, por el cual los jornaleros perdían sus escasos bienes: “Si el juego causa males sin cuento en las grandes capitales, los efectos que produce en los pequeños centros son desastrosos”.⁴¹⁷ La razón estribaba en que las ciudades los obreros, contaban con distintas distracciones, espectáculos y paseos, mientras que los campesinos carecían de todos ellos, salvo de la cantina y del garito.

El juego entrañaba para los moralistas un peligro, era una de las tres llagas sociales que enfrentaba la sociedad:

El JUEGO arranca de raíz en el corazón humano todo sentimiento amoroso, despierta la sed abrazadora de la avaricia, enciende los deseos impuros del deleite, enerva las facultades intelectuales del alma, segrega de la compañía a los hombres honrados, arrastra al abismo insondable de los vicios, despeña por la pendiente del crimen y precipita el suicidio.

El jugador es un réprobo que rinde culto al oro como a su única divinidad, que apaga la centella del pensamiento entre las brumas cenicientas del garito, que se refugia en las cavernas del vicio para entregarse al solitario placer de la ganancia, que trueca la honra de su familia por las groseras satisfacciones del egoísmo, y que blasfema de Dios cuando no se realizan las locas esperanzas que concibe.

El jugador que pone la banca para ejercer el oficio de tahúr, es un bandido colocado en la encrucijada de los caminos para asaltar a los transeúntes, es un chacal que satisface sus instintos feroces, devorando con avidez a sus víctimas, es un vampiro que chupa la sangre que vigoriza a los pueblos, es un

⁴¹⁷ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 8 de mayo de 1900, No. 64, p. 1.

condenado a muerte cuya sentencia debiera ejecutarse lo más pronto posible para escarmiento de la humanidad.⁴¹⁸

Si el pueblo fue, para las clases dominantes, la principal víctima de los garitos, lo cierto fue que también la burguesía gustaba de este tipo de aficiones, pero las ejercía en los lugares donde apostar no le significaba peligro alguno: en los diversos casinos que se encontraban distribuidos en Guadalajara, como en *el Círculo Francés* o en el *Jalisciense*, en el que no faltaban personajes de la vida política del estado.⁴¹⁹

Aun las *clases superiores* no estaban exentas de llegar al extremo de la violencia cuando el juego creaba conflictos irresolubles: en Jalostotitlán el año de 1909, fue asesinado a balazos Homóbono González notario de esa localidad por el abogado Ernesto Córdoba vecino de San Juan de los Lagos. Los hechos ocurrieron en la noche cuando los nombrados en compañía de Agustín González y Adolfo González se encontraban jugando pocker y tomando licor. Los señores Homóbono González y Ernesto González empezaron a discutir a altas horas de la madrugada y pretendieron pelear. Al abandonar el hotel el licenciado Córdoba fue seguido por Homóbono.

El escándalo, que continuó en la calle, llamó la atención de un par de policías quienes se percataron cuando el licenciado Hernández en una esquina oscura dijo a Homóbono “tú no quieres entender” y enseguida disparó su arma de fuego sobre su humanidad. Mientras que uno de los policías persiguió infructuosamente al agresor, el otro tuvo tiempo de escuchar las últimas palabras del herido quien le dijo que lo “habían matado” y enseguida levantó su pistola, se la llevó a la boca y se disparó un tiro, cayendo muerto al instante.⁴²⁰

⁴¹⁸ BPEJ, FH, Miguel Palacios Roji, *Llagas sociales en La Linterna de Diógenes*. Guadalajara, Jal., 18 de septiembre de 1889, p. 2.

⁴¹⁹ BPEJ, FH, *Sinopsis*. Guadalajara, Jal., 3 de diciembre de 1911, No. 18, p. 4.

⁴²⁰ BPEJ, AHSTJJ, 1909, *exp.* 103.

Entre las cartas, el dinero y el hombre, cualquier causa leve de molestia podía desencadenar un juego diferente y de mayores proporciones, en donde los conflictos que se mantenían latentes por alguna razón afloraban con toda su fuerza, exteriorizando de manera sangrienta los odios reprimidos.

El juego, como un reto al destino se ha asociado a la sexualidad y a la muerte, y más cuando los jugadores se convierten en jugadores compulsivos; el juego, es un reto a cambiar el destino y en ello estriba también el riesgo de la muerte.⁴²¹

Si el juego no sólo entrañaba ciertos riesgos como perder algún dinero o propiedad o ser encarcelado, el juego también significaba en ocasiones crear odios y deseos de venganza, llegando hasta los extremos de la violencia.

Los gallos, junto con las corridas de toros, otra de las pasiones de los jaliscienses, llegó a crear conflictos violentos entre los jugadores por razones de apuestas. La pelea de gallos con su colorido y espectacularidad se transformaba en un gran pleito de hombres y mujeres, como si el interés por lo lúdico y el deseo de la riqueza fuesen suficiente para cobrarse las deudas con sus vidas:

Es el caso, que varios individuos jugaban gallos en la calle (barrio del Gallito, en la 8a. demarcación de Guadalajara); y habiendo tenido en las apuestas una diferencia de nueve reales, ésta motivó una sangrienta riña, de la que

⁴²¹ María del Refugio González Arias explica el juego como “una provocación a los dioses. El jugador compulsivo cree tener derecho a pedirle a los dioses su protección y que de una manera “mágica cumplan con su deber”. La excitación del juego corresponde a la excitación sexual, a la emoción de ganar. Corresponde, pues, al orgasmo (y a la emoción de matar), al poder. Por otra parte, la emoción corresponde al castigo de castración y a la de ser muerto. No obstante que el juego es una lucha constante contra el destino, el jugador compulsivo amenaza matar al “destino” que le niega los bienes que necesita y, por tal motivo, está dispuesto a correr el riesgo de ser muerto. *Vid* María del Refugio González Arias, *Op. cit.*, p. 15.

resultaron heridos Francisco Paniagua, Ladislao N., y una señora; muertos Severiano y Juan Rivera –hermanos– y Antonio Martínez, e ilesos algunos individuos que fueron consignados a la autoridad judicial respectiva. Dos de los contendientes lograron librarse de la acción de la policía.⁴²²

Las zonas rurales que parecía estar suficientemente alejada de los vicios y peligros ciudadanos, no eran ajenas a ese problema: El año de 1901, el periódico *El Sol* reprodujo una nota aparecida en un periódico de San Juan de los Lagos acerca del asesinato de siete hombres y en el que al menos uno de ellos fue ejecutado al parecer por rencillas ocasionadas por el juego y la apuesta, aunque se trató de aparentar que eran simples ladrones:

El Comisario de Comanja informa, que de los siete matados en el camino que va de esta Comisaría a la Hacienda de los Ranchos, tres eran rateros y cuatro hombres de bien. Uno de ellos de 80 años de edad y otro de 68.

Teodoro Martín era un tahúr que vivía en el rancho del Águila; jugaba albures con centavos, y habiéndole ganado una pequeña cantidad de dinero a un muchacho, el padre de este disgustado, lo denunció a los gendarmes, quienes lo sacaron de su casa con engaños, solicitando que les sirviera de guía en una vereda que conduce del mencionado rancho al Borbollón.⁴²³

La ejecución fue realizada por dos gendarmes de apellidos Santoscoy y Corona. Estos habían recibido una orden de un tal capitán Placencia de Jalostotitlán que decía: “El Sargento Corona aprenderá a los conocidos ladrones, y los fusilará fuera de los caminos, sin ponerse de acuerdo con las autoridades políticas”.⁴²⁴

⁴²² BPEJ, FH, *La Linterna de Diógenes*. Guadalajara, Jal., 25 de diciembre de 1889, No. 143, p. 4.

⁴²³ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 4 de junio de 1901, No. 125, p. 1.

⁴²⁴ *Idem*, p. 1.

Esta masacre ofrece mucho que decir acerca de los fusilamientos sumarios de gente que se consideraba de *mala fama* y que se frecuentaba sobre todo en las zonas rurales y recuerda la famosa frase de “mátalos en caliente”.

El juego y la apuesta habían convertido al jugador en compulsivo, al que se agregaba muchas veces el vicio por el alcohol. El juego se transformaba en un mecanismo de defensa que ha servido para evadir la realidad de su víctima y se convertía en algo incontrolable que trastornaba su comportamiento y el de su familia.⁴²⁵ Lo lúdico que tenía el juego se revertía en tragedia que podía llevar al apostador, bajo la desesperanza del fracaso, de la miseria y de una deuda impagable, hacia su suicidio: el día nueve de marzo de 1901 en el interior del 8o. Regimiento Militar, instalado en Guadalajara Militar (en el antiguo Palacio de Medrano), cuando a las ocho de la mañana se escuchó un disparo. Varios oficiales y las tropas que se encontraban en ese momento corrieron rápidos hacia el lugar donde había salido la detonación, encontrando el cadáver del soldado Longino Flores, quien se había despedazado el cráneo al dispararse en la boca con un fusil Maüsser. Las razones del suicidio no se pudieron establecer plenamente, pero se sabía que Flores era asiduo al juego y que días antes de su desgracia había perdido sus ahorros en los albures.⁴²⁶

A la pasión y al vicio por el juego y a la ambición por triunfar, el discurso porfiriano lo vinculó con la delincuencia y el crimen:

El hombre que juega, que llega hasta la odiosa mesa en que brillan las monedas ajenas, con la ambición por idea y el vicio por impulso, deja una a una las cualidades del ser consciente, se despoja de todo lo que dignifica a un miembro social y arroja lejos de sí los sentimientos altruistas, hecha al

⁴²⁵ María del Refugio González Arias. *El jugador patológico*, *Op. cit.*, pp. 15-16.

⁴²⁶ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 10 de marzo de 1901, No. 57, p. 1.

olvido consejos y enseñanzas y abre su cerebro y su alma a las pasiones, a la delincuencia y al crimen.⁴²⁷

A fines del porfiriato el juego se encontraba tan extendido en todo Jalisco que *El Globo*, un periódico tapatío no dudaba en afirmarlo a principios de 1910: “El juego, esa gangrena que tantos males causa en la sociedad, es en el estado de Jalisco, admitido, tolerado y disimulado”.⁴²⁸

El psiquiatra social Julio Guerrero, había observado también la multiplicidad de juegos de apuesta, en las que todas las clases sociales participaban:

Hoy los puntos de las partidas, los concurrentes a frontones, los jugadores de loterías y rifas, los socios de los casinos y reuniones privadas ad hoc, ó salones especiales para caballeros en los bailes, los que cotidianamente juegan sus partidas de tresillos durante tres, cuatro, seis y hasta ocho horas por la noche ó arriesgan sus apuestas a pocker, bacarat, conquiam, paco, dominó, dados, ranfla y corchito en los billares y boliche; porras o águila y sol, y rayuela en las pulquerías, etc., constituyen una parte muy considerable de la población masculina mexicana.⁴²⁹

El juego logró en Jalisco durante el porfiriato una amplia trascendencia popular porque representaba la oportunidad de resolver algunos de los problemas económicos que se presentaban en la vida cotidiana, pero además debió estar muy en relación con el machismo de los jaliscienses que seguramente observaron en éste una parte muy singular de su identidad, de los valores que se les habían inculcado y de su muy particular cultura.

⁴²⁷ BPEJ, FH, *Argos*. No. 17, Guadalajara, Jal., 5 de agosto de 1907, p. 268.

⁴²⁸ BPEJ, FH, *El Globo*. Guadalajara, Jal., 8 de marzo de 1910, No. 52, p. 1.

⁴²⁹ Julio Guerrero, *Op. cit.*, p. 36.

¡El dinero o la vida!

El desarrollo capitalista impulsado por la burguesía en México durante el siglo XIX y especialmente en el porfiriato trajo consigo la confianza en un liberalismo económico promotor de un marcado individualismo y del progreso que vio en el poder de la riqueza el sustento más importante que marcaban los nuevos tiempos. El capitalismo con una serie de contradicciones económicas y sociales no sólo generaba riqueza y bienestar para algunos y explotación y pobreza para muchos, sino también fabricaba delincuentes.

Robert Quinney clasificó los delitos de los “depredadores” como de naturaleza *lumpen*, es decir en ellos incluyó los delitos que afectaban el patrimonio o la propiedad, así como algunas formas de violencia que son realizados por trabajadores improductivos o parásitos que no contribuyen a la producción de bienes y que representan una reacción ante las condiciones de vida que crea el sistema de producción capitalista.⁴³⁰

En el porfiriato los delitos contra la propiedad, como el robo, fueron los más constantes. La muestra revisada para este tipo de delitos consistió en 79 expedientes judiciales de diversos tipos (sentencias, asuntos criminales) que se llevaron a cabo 31 en Guadalajara y 51 en otras poblaciones jaliscienses. De un total de 68 víctimas 15 fueron mujeres y 53 hombres, los delincuentes sumaron 137, de los cuales 30 resultaron mujeres y 107 hombres.

Los expedientes revisados relativos a los delitos contra la propiedad se presentaban principalmente bajo las figuras de robo y hurto, aunque esta última no se encontraba tipificada en el Código Penal de 1885, aunque sí en los resabios coloniales.

Tanto el robo (26 casos) como el hurto (25 casos), que juntos sumaban 51 casos, se presentaban individualmente o asociados con otros delitos o simplemente con determinados agravantes: robo y fraude, robo con asalto en despoblado, robo en cuadrilla con portación de arma prohibida y conato de homicidio, rapiña, receptación de robo, receptación de robo

⁴³⁰ Richard Quinney, *Op. cit.*, *passim* pp. 82-90.

y complicidad, robo con abuso de confianza y robo con asalto y plagio y robo, homicidio, complicidad envenenamiento frustrado y conato de envenenamiento; como se señaló el hurto también se asociaba con otros delitos y con determinados agravantes: hurto y abuso de confianza, hurto y vagancia, receptación de hurto, hurto con indicios de rapiña, hurto con reincidencia, hurto y receptación.

El abigeato era otro de los delitos que se presentaban en los atentados contra la propiedad y que después del robo y del hurto era de los más constantes. En los 13 casos revisados se observó que este se efectuaba de manera colectiva y que se asociaba o se agravaba con la receptación de lo robado, si se cometía con asalto o con asesinato. El Código Penal del 85 incluía al abigeato dentro de la figura de robo.

Otros delitos que se revisaron y que se presentaron en muy pequeño número fueron la destrucción en propiedad privada (1) y la estafa (2).

Si bien la participación de los hombres en estos delitos fue mayoritaria, las mujeres también se dejaban sentir como presuntas criminales principalmente en los delitos de robo y hurto.

Los lugares en los que ocurrieron estos atentados contra la propiedad fueron de los más variados: potreros, ranchos, haciendas, a las orillas de un río, en la estación del ferrocarril, a espaldas de un templo, en un negocio, casa del ofendido, en un burdel, baños públicos, en una fábrica, en el camino público, en una tienda, en un puente, en algún hospital, en las oficinas públicas, etc.

Aunque son pocos los casos en que en los documentos revisados aparecen nombrados el tipo de armas que se emplearon entre ellas se utilizaron principalmente las armas blancas (espadas, cuchillos, puntas de espada, dagas) y las armas de fuego (mosquetes y pistolas).

De algunos expedientes es posible precisar el horario en que ocurrieron los delitos: De 32 casos 13 ocurrieron en el día y 19 en la noche, de ese mismo total 7 ocurrieron en la mañana (6 a 12 horas), 6 en la tarde (13 a 19 horas), 11 en la noche (20 a 24 horas) y 8 en la madrugada (1 a 5 horas). Por ello, es posible deducir que los delitos contra la propiedad se presentaban normalmente en horarios nocturnos.

Las edades de las víctimas masculinas afectadas por los atentados contra la propiedad oscilaban principalmente entre los menores de edad a los 35 años y su máxima era de 80 años. En las mujeres sus edades fueron variables y la máxima fue también de 80 años:

Edades víctimas / sexo	Hombres	Mujeres
Hasta 20 años	8	1
De 20 a 25	8	1
De 25 a 30	7	2
De 30 a 35	7	0
De 35 a 40	3	3
Más de 40	13	5
No señala	61	18
Total	107	30

Por otra parte, las edades de los presuntos delincuentes varones se presentaban en buena parte entre los menores de edad hasta aquellos que tenían 30 años, la edad máxima estuvo representada por los 88 años. En las mujeres la mayoría de los presuntos delincuentes no rebasaban los 20 años:

Edades delincuentes / sexo	Hombres	Mujeres
Hasta 20 años	23	13
De 20 a 25	18	5
De 25 a 30	20	3
De 30 a 35	13	2
De 35 a 40	7	4
Más de 40	11	2
No señala	15	1
Total	107	30

En cuanto a las ocupaciones de las víctimas que se señalaban en los expedientes revisados, en gran parte estaban representadas por labradores (15), comerciantes (11) y jornalero (5) y que sumaban 31 en conjunto y representaban el 72% del total (43), luego le seguían una multitud de ocupaciones con sólo una unidad por actividad: médico, propietario, maquinista de tren, zapatero, gañán, matancero, sombrerero, armero, sastre, carpintero zapatero y comisario. En las mujeres no se señalaban cuales eran sus ocupaciones normales.

Las ocupaciones de los presuntos delincuentes que atentaron contra la propiedad fueron mucho más variables y se concentraba básicamente entre jornaleros (21) y labradores (15), ya que estas actividades representaban el 42% del total. En menor importancia le seguían: rebocero (5), gañán (5), sombrerero (4), carpintero (3), arriero (3), albañil (3), zapatero (3), operario de minas (2), panadero (2), policía (2), obrajero (2) y con sólo 1 por actividad: propietario, peluquero, sirviente, hortelano, comerciante, velador, barretero de minas, salitrero, soldado, tratante, herrero, matancero, mandadero, talabartero, canastero y almidonero.

Las presuntas delincuentes por lo general no señalaban las actividades en las que se ocupaban, sólo 15 mujeres señalaron sus actividades: 12 prostitutas, 2 sirvientas y 1 corredora, aunque hay que hacer notar que de las prostitutas 8 de ellas estaban referidas en un sólo expediente.

Respecto al estado civil la mayoría de las víctimas eran casadas, fueran hombres o mujeres:

Sexo / Edo. civil	Soltero	Casado	Viudo	Total
Hombres	9	31	3	43
Mujeres	2	7	4	13

De los presuntos delincuentes en los hombres la delincuencia se repartía entre solteros y casados y en las mujeres eran las solteras las que predominantemente se veían inmiscuidas en estos delitos:

Sexo / Edo. civil	Soltero	Casado	Viudo	Total
Hombres	37	39	7	83
Mujeres	18	5	3	26

Sobre los antecedentes penales de los presuntos delincuentes, de un total de 22 individuos en cuyos expedientes se señaló este dato, 13 de ellos tuvieron antecedentes y los restantes (9) no. En las presuntas criminales, sólo en 6 casos se anotaron, teniendo sólo 2 de ellas antecedentes.

El analfabetismo fue otra constante tanto en hombres y mujeres y en víctimas y presuntos delincuentes. En las víctimas masculinas, de un total de 40 involucrados, 16 escribían y 24 no, en las mujeres de 13 casos ninguna sabía escribir. En los delincuentes masculinos (77), 7 escribían y 77 no sabían hacerlo, en las mujeres, de 35 mujeres presuntas criminales, 3 escribían y 32 no sabían hacerlo.

En los expedientes revisados de este tipo de delitos por lo general no se encontró alguna nota que señalara que los involucrados hubieran estado en el momento del delito bajo los efectos del alcohol o de alguna droga, salvo en 2 casos en que los presuntos delincuentes masculinos se encontraba en estado de ebriedad.

Los castigos que se infringieron a los delincuentes variaron conforme a las circunstancias en que se presentaron los delitos y a las pruebas que se aportaron en los juicios criminales. Delitos como el abigeato fueron de los más duramente castigados y más si estaban asociados con el empleo de la violencia y el uso de armas prohibidas como el efectuado por Francisco Serna y cómplices quienes en 1878 fueron acusados de un robo de cerdos ocurrido por la noche en la población de La Laja y en las que usaron armas blancas (espadas y cuchillos). Por dicho delito fueron castigados con 15 años de prisión. Otros casos del delito de abigeato no pasaban de una pena de un año de prisión.

El castigo para delitos como el hurto y el robo, que eran los delitos más comunes, se aplicaban penas muy variables que podían corresponder de

algunos meses en la prisión hasta la deportación. Si el robo se asociaba con otras agravantes como el asalto la pena se incrementaba notablemente: un peluquero de Guadalajara de nombre Jesús Barón cometió en 1877 un robo en cuadrilla en las orillas del río Mascota, a su delito se le asoció con otras circunstancias agravante como la portación de armas y el conato de homicidio, por estos delitos se le condenó a sufrir 7 años de deportación (no se mencionó el lugar).

Si los jueces criminales observaban que los delincuentes eran reincidentes la pena se incrementaba respecto a la original: Petronilo Cástulo, de ocupación rebocero, fue acusado en 1878 de intentar robar en una fábrica de fideo de Guadalajara, al ser detenido *in fraganti* fue procesado penalmente por el delito de hurto con la agravante de reincidencia por ello fue condenado a sufrir un castigo de 8 meses de prisión, cuando de no haber sido reincidente muy probablemente se le hubiese castigado con tan sólo 3 meses de obras públicas.

En las mujeres las penas eran por lo general más benignas que las de los hombres delincuentes,⁴³¹ salvo en aquellos casos en que la pública “mala fama” se aplicaba como agravante como la ocurrida a la prostituta Rosario Corona quien siendo acusada en 1905 por el robo de un fistol y unos brillantes propiedad de un cliente, ocurrido en un burdel tapatío donde trabajaba, fue condenada por el juzgado criminal a purgar una condena de 1 año y 3 meses de prisión y a pagar una multa de 52 pesos o en su caso un día más de prisión por cada 2 pesos que dejara de cubrir,

⁴³¹ La razón de que las penas aplicadas a las mujeres criminales fueran menores respecto a las de los hombres estaba subordinada a la razón de su supuesta inferioridad que se escudaba en cuestiones biológicas y de “temperamento”: “La mujer es de un temperamento menos fuerte y sólido que el hombre, más frágil y pundorosa; y por eso su condición es menos ventajosa en muchos casos, y menos onerosa en otras. No se les castiga con tanto rigor, ni se les impone penas muy dolorosas, ni menos los del trabajo público”. Alfonso Escriche y Martín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, *Op. cit.*, v. 2, p. 1268.

además ridículamente se le inhabilitó para toda clase de empleos y cargos y a no recibir “honoros públicos”.

Un caso de rapiña, ocurrido en 1907 y en el que falleció accidentalmente el maquinista norteamericano de un ferrocarril en la localidad El Ranchito, provocó que varios miembros de esa comunidad se dedicaran a la rapiña del cadáver el cual portaba dinero y otros objetos valiosos, una de las participante de nombre de nombre Crescencia Navarro fue castigada con 9 meses de prisión más una multa de 20 pesos o su equivalente a 10 días más de cárcel.

Entre sirvientas y bandidos

Las casas de Guadalajara de la clase alta tenían fama por sus hermoso jardines que ocultaban los altos muros construidos a su alrededor. Algunos viajeros opinaban que la razón era porque el tapatío era egoísta en extremo y deseaba el placer que provocaban la presencia de árboles, plantas y flores únicamente para su familia y él, sin embargo, esto carece en parte de razón y de seguro este tipo de construcción era más por razones de seguridad, pues los asaltos a casas de las familias pudientes eran muy frecuentes todavía durante el porfiriato.

Para el aseo y cuidado de estas hermosas casas, las clases altas jaliscienses llegaban a emplear a todo un ejército de empleados domésticos que en su gran mayoría eran mujeres (dos de cada tres), solteros (50%) y se clasificaban conforme al trabajo que realizaban como: sirvientas, cocineras, recamareras, mozos, lavanderas, molenderas, amas de llave, planchadoras, costureras, nodrizas, cocheros, porteros, costureras, meseros, domésticos, enfermeros, metates, galopines, bañeros.⁴³²

A partir de 1888 este trabajo doméstico, con todas sus variantes, fue reglamentado por la Jefatura Política de Guadalajara e implicó un conjunto de relaciones laborales que se establecieron entre el patrón y el

⁴³² Robert Curley. *La reglamentación de lo privado y la disciplina ciudadana* en *Gaceta municipal*, Guadalajara, Jal. H. Ayuntamiento de Guadalajara, número 12, abril-junio de 1995, p. 86.

trabajador y la identificación y el registro de éste último.⁴³³ Este Reglamento de Criados puede ser considerado como un complemento del propio Código Civil en el que el Estado establecía las relaciones y obligaciones entre ambas partes, por ejemplo el código obligaba al sirviente a tratar con respeto y lealtad a su patrón y este en cambio estaba obligado a tratarlo casi como un menor de edad:

2569. El sirviente está obligado:

1° A tratar con respeto al que recibe el servicio, y a obedecerle con todo lo que no fuere ilícito o contrario a las condiciones del contrato;

2° A desempeñar el servicio con lealtad y con toda la diligencia compatible con sus fuerzas.

(.....)

2570 El que recibe el servicio está obligado:

1° A pagar al sirviente con rigurosa exactitud sus salarios, y a no imponerle trabajos que arruinen su salud o expongan su vida, o que no estén comprendidos en el ajuste;

2° A advertirle sus faltas, y siendo menor, corregirle como si fuera su tutor.⁴³⁴

Pero, ¿por qué o para qué un reglamento de criados? Es claro que a partir de la segunda mitad del siglo XIX el Estado se preocupó por ordenar muchos de los aspectos de la vida social y durante el Porfiriato este interés se redobló. Sin embargo, esta primera respuesta no es del todo

⁴³³ *Reglamento de Criados en Memoria presentada por el ejecutivo del Estado Gral. Ramón Corona a la XII Legislatura Constitucional en la sesión del 2 de febrero de 1889*, Guadalajara, Jal., Imp. del gobierno a cargo de J. G. Montenegro, 1889, anexo No. 12, pp. 39-40.

⁴³⁴ *Código Civil del Estado de Jalisco* (1870), Guadalajara, Jal., Tipografía de S. Banda, 13 de diciembre de 1875, pp. 507-508.

completa. La preocupación que parece evidente después de haber revisado las estadísticas criminales y el discurso que aparece en los periódicos y documentos de la época hacen notar, primero, que entre las mujeres delincuentes, siempre sobresalían aquellas que tenían una ocupación de sirvientas o domésticas y por otro lado, algunos sectores de las clases medias y altas consideraban a las empleadas domésticas o sirvientas dentro del grupo de las mujeres prostitutas: “Por otra parte, el peligro sifilítico no es pequeño en este caso, porque casi todas las sirvientas pertenecen al grupo de prostitutas que en otros lugares llamaremos ocasionales”.⁴³⁵

Estas aseveraciones parecen confirmarse cuando uno observa las similitudes, de los registros y controles de los empleados domésticos, de los criminales y de las prostitutas.

Prostituidas o no, las sirvientas eran imprescindibles en las casas de las familias de clase media y alta:

Si repentinamente se abriera la tierra, como luego dicen, y se tragara de un bocado a toda la servidumbre de mozas, nanas, nodrizas, recamareras, maritornes, pelonas y muchachas mandaderas, la casa quisiera yo verle a todas las amas.⁴³⁶

Lo que no señalaban ni los periódicos fue las empleadas domésticas llegaban a mantener relaciones sexuales con algunos de los miembros de las familias donde trabajaban e incluso no era nada raro que resultasen embarazadas y por ello despedidas de sus trabajos, quizás por esa razón era que el puritarismo jalisciense las concibiera como prostitutas; Julio Guerrero con una elevada carga de dosis moralista y sumamente prejuicioso observó en la criada embarazada el funesto destino de ella y de su compañero, decía al respecto que

⁴³⁵ Miguel Galindo, *Op. cit.*, p. 175.

⁴³⁶ BPEJ, FH, *Costumbres caseras. Las amas gritonas. El problema de los criados en El Globo*. Guadalajara, Jal., 18 de enero de 1910, No. 45, p. 2.

mucho antes que el estudiante haya adquirido el vigor y las formas de virilidad, paga sus primicias de amor a escondidas de sus padres, en el cuarto de las criadas; y hete allí, un Tenorio de doce años (...) Muchos son padres antes de los diez y seis años; pero sus hijos van con las madres despedidas de la casa a rastrear en el basurero humano de las pordioseras ó a vegetar escrofulosas y miserables en las pocilgas de los barrios, donde pronto acaban por embrutecerse y morir a fuerza de miseria y borracheras.⁴³⁷

Por ello no fue nada raro que a la empleada doméstica se le vinculara no sólo con la inmoralidad que supuestamente provenía de las clases bajas, sino que se percibiera en ellas a gente relacionada con la delincuencia.

En seguida presento uno de estos casos que escandalizó a la sociedad por el robo de dinero y joyas y el homicidio de una mujer de la alta sociedad tapatía, que involucró no sólo el proceso criminal para uno de sus asesinos sino también para el personal doméstico que laboraba en la casa de la víctima y que muestra además la forma en que operaban los asaltantes en la ciudad:

Acusado de robo y homicidio, Víctor Medina Pérez, mayor de edad y preso en la Penitenciaría Estatal, solicitó el 24 de abril de 1887, amparo a la aplicación de la pena de muerte.⁴³⁸ Sus razones estribaban en que no se había practicado autopsia en el cadáver de su supuesta víctima y a que se violaron algunos preceptos constitucionales. Conforme a su amparo solicitó al Juzgado de Distrito que el Juez Tercero de lo Criminal entregara para su revisión las declaraciones de las criadas que fueron testigo del homicidio, el acta de defunción o el certificado pericial de la occisa y el examen de dos empleados de la Penitenciaría Escobedo para que dijeran si era cierto que en la noche de su aprehensión, lo sacaron de la prisión para que lo reconocieran las criadas testigos del robo y homicidio y por

⁴³⁷ Julio Guerrero, *Op. cit.*, p. 323.

⁴³⁸ Víctor Medina en realidad debió haber solicitado el indulto a la pena capital. El indulto únicamente podía ser autorizado por dos instancias: el gobernador del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia de la República.

último, que se examinaran a dos presos quienes participaron en la rueda de presos que sirvió de reconocimiento de los criminales.

El señor Juan Escobedo, Jefe Político de Guadalajara, informó al Juez de Distrito que el reo fue entrevistado por él sobre el delito de robo, sin sacar provecho alguno, por lo que ordenó su devolución al calabozo y su consignación y que no había ninguna mujer que lo hubiese reconocido en el interior de esa prisión, además agregó que él tenía la convicción de la culpabilidad de Medina Pérez. Esta declaración la contradujo parcialmente "C." Muñoz, intendente de la Penitenciaría quien informó que el mismo día en que fue enviado a la prisión Medina Pérez, el señor Escobedo, en su carácter de Jefe Político habló con el reo y a los pocos minutos se presentó una mujer con la que también lo hizo.

Más tarde se hizo declarar a dos reos quienes señalaron que efectivamente fueron sacados de sus celdas para que nueve de ellos hicieran una rueda frente a dos mujeres quienes recocieron a Medina Pérez como uno de los delincuentes que participaron en el robo y homicidio citado.

La declaración de las sirvientas y otras personas que fueron testigos de los hechos permiten reconocer la mecánica en que operaron los delincuentes para lograr sus objetivos:

Elena Tamayo empleada doméstica de la señora Martínez, testificó además de las restantes sirvientas y testigos, aunque con algunas diferencias, que un día antes de los hechos una de las criadas de nombre Anastasia, había salido de noche para asistir a los fuegos del Santuario y que al regresar al siguiente día a las seis de la mañana, por orden de su patrona fue a abrirle la puerta del zaguán. Al momento de intentar abrir fue empujada por tres individuos armados de cuchillos, uno de ellos vestía saco y pantalón negros y los otros dos lo hacían con una camisa y calzones de color blanco y traían la cara cubierta. Al individuo de negro lo describió como robusto, trigueño, chaparro e imberbe. Los asaltantes de calzones blancos se encargaron de vigilar tanto a ella como a otra sirvienta de nombre Praxedis Ábrego. El individuo de pantalón negro se encargó de dejar entrar a la sirvienta Anastasia y en seguida robó y extranguló a la señora Dolores Martínez de Herrera.

Posteriormente encerraron y amarraron en el comedor a dos de las sirvientas, a la cocinera y a dos parientas de esta última; a Praxedis la encerraron en una recámara. Después de que dejaron de escuchar a los asaltantes, se desataron y escaparon de su encierro, pidiendo auxilio a la gendarmería. Tamayo era una doncella de 28 años de edad, analfabeta y vecina de la misma casa de la occisa.

La muerte de la señora Dolores fue certificada por un comerciante llamado Daniel Gómez. En este documento se señaló que Dolores Martínez de Herrera, de 77 años de edad, viuda, originaria de Guadalajara e hija de Francisco de Padua y de Luz del Llano, sepultada en el panteón de Belén, murió asfixiada por estrangulación. El certificado fue firmado por el mismo comerciante y por dos testigos de la misma profesión del anteriormente citado.

Inmediatamente las sirvientas fueron detenidas provisionalmente y en una segunda comparecencia modificaron lo testificado originalmente, aunque no tuvieron consecuencias mayores sus declaraciones.

A continuación testificó uno de los sobrinos de la señora Dolores Martínez quien después de declarar sobre los bienes que poseía su tía, mencionó que no abrigaba sospechas acerca de la culpabilidad de las criadas, pues la señora les tenía plena confianza.

La sirvienta Elena Tamayo volvió a testificar para reconocer los artículos que le fueron recogidos a Medina Pérez, haciéndolo en el acto con un reloj, un prendedor y los anteojos como propiedad de la señora Dolores. Otra personas cercanas a la occisa reconocieron también los objetos que le fueron robados.

Un último testigo llamado Agustín Quevedo, de profesión abogado dio fe de conocer a la señora Dolores Martínez de Herrera y quien hasta antes de su muerte poseía alhajas y dinero por valor de mil pesos y aun mucho más.

Ante estas declaraciones el abogado defensor de Víctor Medina Pérez reiteró que al aplicársele la pena capital a su defendido, se violaban las garantías individuales, pues en la misma ciudad de Guadalajara ya existía un régimen penitenciario que hacía innecesaria su ejecución.

Después de analizar la solicitud del quejoso y los documentos que se anexaron al amparo el Supremo Tribunal de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos falló en contra del preso, aprobando la aplicación de la pena de muerte el 23 de septiembre de 1887.⁴³⁹

En el caso del homicidio calificado, el Código Penal de Jalisco castigaba al criminal con la pena capital; sin embargo, esta penalidad muy pocas veces era aplicada por las autoridades judiciales, reservándose más bien para aquellos casos en los que se atentaban contra miembros prominentes de la sociedad porfiriana y agentes de la seguridad pública. Los asesinatos de individuos pertenecientes a las clases bajas, realizados por sus pares, normalmente eran castigados con algunos años de prisión.

El proceso criminal contra Medina Pérez a mi parecer dejó algunas dudas sobre los restantes implicados en el crimen por el hecho de que no se hubiese investigado al sobrino de la señora Martínez Herrera quien pudo ser uno de los autores intelectuales del asalto al domicilio de su tía y quien probablemente se beneficiara económicamente con tal asesinato. Esta duda surge según mi opinión porque los bandidos al parecer conocían perfectamente los movimientos que se presentaban en esa casa y uno de ellos supo llegar perfectamente al lugar donde se encontraba la señora. Dicha omisión pudo ser resultado del grado de poder e influencia de las clases altas que tenían sobre las autoridades policiacas o quizás a una complicada trama entre la mayoría de los involucrados, incluidas algunas de las sirvientas.

Perversión

El concepto de *perversión* aparecía constantemente en el discurso moral de la época y siempre relacionado con los peligros de la vagancia, del juego, del alcoholismo, la prostitución o la incontinencia; sin embargo no era nada explícito sobre casos que tenían que ver sobre todo con delitos sexuales como violaciones y estupro, en crímenes como el aborto o el

⁴³⁹ CCJJ, 1er. Juzgado de lo Penal, 1887, caja 5, *amparo 3947*.

infanticidio o en los casos de preferencias sexuales no aceptadas socialmente como la antiguamente llamada sodomía o incluso en delitos extremos como la pederastía y la necrofilia y a pesar de existir muy poca información al respecto, dichos delitos se presentaban (no se si con mucha frecuencia) tanto en la ciudad como el campo.

Fueron dos las categorías más usuales que hacían referencia a lo que hoy entendemos como homosexualismo: la sodomía y la pederastia: la primera era definida jurídicamente como el “concúbito entre personas de un mismo sexo, o en vaso indebido” y la segunda como “el concúbito de hombre con hombre”.⁴⁴⁰ En la sodomía⁴⁴¹ podían encajar hombres y mujeres que tuvieran preferencias sexuales por individuos de su mismo sexo y en cambio la pederastia comprendía únicamente a hombres homosexuales y no a menores de edad.

⁴⁴⁰ Alfonso Escriche y Martín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, v. 2, pp. 1338 y 1474.

⁴⁴¹ Mondimore explica que a partir de algunos escritos de los filósofos griegos conocidos como estoicos y de Platón, la sodomía que por cierto tiene un origen bíblico, se refiere a distintas cosas que no tuvieran por objeto la procreación y sí el placer sexual e incluye a la homosexualidad, la masturbación, el contacto oral con el pene y las relaciones anales en parejas heterosexuales, relaciones sexuales con animales (zoofilia), a la práctica del *coitus interruptus* y a cualquier posición sexual que no fuera la el hombre sobre la mujer pues se pensaba que esta última tenía por objeto evitar el embarazo. Los teólogos medievales agregaron a la sodomía la relaciones entre cristianos con judíos o musulmanes, al considerar a los “infeles” como animales. *Vid* Francis Mark Mondimore, *Una historia natural de la homosexualidad*, España, Paidós Contexto, 1998, pp. 42-43.

En el siglo XIX la sodomía⁴⁴² dejó de ser considerada un pecado⁴⁴³ para convertirse en una enfermedad mental:⁴⁴⁴

Cuando el homosexual salía de la clandestinidad era para introducirse en el mundo marginal de los perversos en donde había vegetado, hasta que la medicina, desde el siglo XVIII se lo llevó a su museo de los horrores e infecciones.⁴⁴⁵

El pederasta, con su tosco comportamiento femenino y su desviante preferencia sexual, fue uno de esos “anormales” que formó parte de la figura del monstruo humano que hizo referencia Michel Foucault.⁴⁴⁶

El pederasta u homosexual fue uno de los temas más prejuiciados que trató el periodismo jalisciense y que relacionó también con el escándalo y el crimen y sobre todo por ser una de las desgracias que, según ellos, padecía el pueblo bajo a falta de viriles entretenimientos y distracciones que debían recibir de particulares y del gobierno. Una nota policiaca afir-

⁴⁴² El término de homosexualidad fue creado por el alemán Karl Maria Kertbeny en 1869. Francis Mark Mondimore, *Op. cit.*, p. 21.

⁴⁴³ La legislación colonial juzgaba a la sodomía y a la bestialidad como un pecado que ofendía a Dios y como un crimen cometido contra el orden natural. Título xxx. De la sodomía, y bestialidad. Ley I. D. Fernando y Da. Isabel en Medina del Campo á 22 de agosto de 1497 en *Novisima recopilación de las leyes de España*, t. V, libros X, XI y XII, p. 427.

⁴⁴⁴ Alain Corbin, *Entre bastidores* en *Historia de la vida privada*, v. 8, España, Taurus Ediciones, 1991, pp. 115-313.

⁴⁴⁵ Philippe Ariés. “Reflexiones en torno a la historia de la homosexualidad” en *Sexualidades occidentales.*, *Op. cit.*, Editorial Paidós Mexicana, 1987, p. 109.

⁴⁴⁶ Michel Foucault, *La vida de los hombres infames*, *Op. cit.*, *passim*, pp. 83-85.

maba en 1907 que “los barrios están infestados de canallas de modales femeniles que dan muy triste muestra de la raza mestiza”.⁴⁴⁷

Sin embargo, es difícil pensar que la práctica pederasta fuera exclusiva de ciertos sectores del pueblo, pues seguramente como en Europa Occidental ésta ya había rebasado las barreras sociales y su práctica “contaminaba a la alta burguesía, a los artistas y al proletariado”.⁴⁴⁸

Pero todo estaba mal para los pederastas conforme al discurso de la prensa, si eran víctimas se lo merecían, si eran los delincuentes peor todavía, como el caso de uno de ellos, identificado también como un hermafrodita por la prensa, fue acusado de un asesinato en el agravio de una indígena del pueblo de Toluquilla:

Un hermafrodita⁴⁴⁹ llamado Jesús, que tiene en el cuartel 7o. un establecimiento, donde se rinde culto a toda clase de vicios de lo más degradantes y vergonzosos, y que a las gracias comunes a esos individuos de sexo ambiguo, reúne las honrosas profesiones de lenón, agiotista y otras del mismo pelo, cometió antenoche a las ocho, un asesinato en la persona de una indita de Toluquilla a quien dio cuatro puñaladas mortales, por haberla encontrado en conversación amorosa con otro hombre (?) de la misma ralea que él, y con quien tiene sus trapicheos.⁴⁵⁰

En la misma nota se aseguraba que el establecimiento no era otro que un prostíbulo para sodomitas (el término todavía era usual en la prensa), en el que se ofrecía, además, juegos y vino.

⁴⁴⁷ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 1899, No. 127, p. 1.

BPEJ, FH, “Un delito proditorio e infame” en *Argos*. Guadalajara, Jal., 26 de agosto de 1907, No. 20, pp. 315-316.

⁴⁴⁸ Alain Corbin, “Entre bastidores” en *Historia de la vida privada*, v. 8, *Op. cit.*, p. 288.

⁴⁴⁹ A fines del siglo XIX el término de hermafrodita era utilizado para identificar a un individuo, hombre o mujer, que reúne en su cuerpo los dos sexos, también se les daba el título de andrógenos. Joaquín Escriche y Martín, *Diccionario...v. 1. Op. cit.*, p. 766.

⁴⁵⁰ BPEJ, FH, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal., 30 de marzo de 1879, No. 692, p. 2.

El pederasta había ya empezado a ganar algunos espacios privados para sus puntos de encuentro y sociabilidad, saliendo poco a poco de su clandestinidad, sin embargo esto no debió de haber sido nada fácil de lograr debido al escándalo, a la persecución policiaca y al rechazo social que debió de sufrir que lo conducían siempre al ostracismo; no obstante en ese siglo el discurso médico y el discurso policiaco justificaron la represión de los pederastas; para evitar el asedio, los pederastas debieron recluirse preferentemente en su esfera privada.⁴⁵¹

La pederastia representaba una nueva imagen que unía lo físico y lo moral para crear un nuevo tipo de “mujer” y una distinta “especie”⁴⁵² que asombraba con su conducta femenina al resto de la sociedad:

Heriberto Frías, en sus *Crónicas desde la cárcel* (de Belem, 1895), describió a los pederastas que purgaban penas en dicha prisión y en especial a un preso llamado Juan González y apodado *La Turca*, quien procediendo de Guadalajara en donde tenía una pequeña fonda, tuvo que salir huyendo de las autoridades policiacas debido a que había asesinado por motivos de celos a una prostituta encontrándose ebrio. En la ciudad de México, *La Turca* se vio implicado en otro homicidio, por el cual fue originalmente condenado a la pena de muerte y cuya pena fue conmutada a 20 años de prisión, la descripción fue la siguiente:

Este apodo era el de un hombre, casi un anciano (...) (que) iba de un lado a otro, moviéndose rítmicamente su cuerpo (...), contoneando con repugnante coqueteos la cabeza de pelo largo ensortijado con artificiosos chinos, pelo largo embadurnado de pomada (pelo entrecano). Iba la Turca de un taller a otro con su rostro horrible de indígena cruzado por cicatrices de cuchilladas, vestido con una camisa de calicot, blanquísima, con cuello y puños bordados y con piquitos, cual camisa de mujer; pantalones de manta muy blancos y ajustados a la pierna al grado de señalar perfectamente la carne de la parte

⁴⁵¹ Alain Corbin, “Entre bastidores” en *Historia de la vida privada*, v. 8., *Op. cit.*, pp. 290-291.

⁴⁵² *Ibidem*, p. 288.

posterior que movía constantemente, y zapatos de charol con varias suelas escalonadas y tacón alto terminado casi en punta.⁴⁵³

Frías completo el retrato de los pederastas con lo siguiente:

viven con costumbres enteramente femeniles. Tienen la voz tipluda y dan a sus frases una entonación de mujer melindrosa o asustadiza; afectan contorsiones nerviosas –¡oh, muchos las tienen por naturaleza!–, visten lo más aproximadamente que les es posible conforme a trajes femeninos; llevan alias de prostitutas como: la Diabla, la China, la Pancha, etc., y se dedican a planchar, lavar, tejer, bordar y guisar. Entre sí tiénense un gran afecto, tal vez de común desgracia, y se auxilian con raro compañerismo.⁴⁵⁴

En la descripción que realizó Frías, el pederasta se significaba por la imitación de la mujer; su amaneramiento y su vestimenta como tal, sólo rebela, a partir de una burla de lo femenino, el reconocimiento a las relaciones sexuales de tipo natural,⁴⁵⁵ aunque su comportamiento sea tipificado como antinatural y lascivo.

El discurso de la prensa jalisciense de carácter homofóbico prácticamente equiparaba al pederasta con el delincuente y lo denigraba más que al otro, a pesar de que jugara el papel de la víctima, *Juan Panadero* lo confirmaba con la siguiente nota denigrante:

Cuando no les llueve les llovizna.– Ya se dan a los diablos, de pura cisca, los ajembrados (homosexuales), porque con frecuencia suma les echo para su fiesta por esto y por lo otro; y si yo les hago la guerra de un modo, no falta quien se las haga de otra manera, aunque criminalmente.

⁴⁵³ Heriberto Frías, “Crónicas desde la cárcel en *Historias*. Revista de la División de Estudios Históricos del INAH. Octubre/diciembre de 1985, p. 61.

⁴⁵⁴ *Idem*.

⁴⁵⁵ Josef Rattner, *Psicología y psicopatología de la vida amorosa*, México. 17a. Edición en español. México, Siglo XXI Editores, p. 171.

He aquí que en días pasados, unos ladronzuelos robaron al afeminado conocido con el nombre de El Caramelo, dejándolo como cuando la madre le dio a luz, pues le llevaron cuanta ropa tenía, inclusive \$500 que había juntado con su puro trabajo.

Ya fue aprehendida la mujer de uno de los ladrones, y se les recogieron dos cajas de ropa, una guitarra y una botitas nuevas que el marido le había juntado con fondos del joto robado.

Deseo que El Caramelo, con la facilidad con que halló lo que le robaron, encuentre lo que le falta para ser hombre cabal.⁴⁵⁶

La construcción histórica del discurso hemerográfico representa al pederasta bajo el despectivo de *ajembrado* o *joto* y es a su vez la antítesis del macho jalisciense: pasivo, amanerado, afeminado. Su identificación va de la mano con un estereotipo cruelmente exagerado donde en plena fiesta anual de San Juan de los Lagos se le identifica como un insulto al sexo:

Más de mil jotos han venido a la fiesta (de San Juan de los Lagos), más pintados que un payaso, salerosos, galoneados, limpios, pero siempre repugnantes y odiosos. Por las noches con sus gasnés vendiendo pollo y enchiladas, insultando a sexo, aparecen como el más negro borrón de la humanidad.⁴⁵⁷

El antecedente histórico de esta fiesta revela que ya desde mediados del siglo XIX a los pederastas que acudían a ella corrían el riesgo de ser aprehendidos, rapados y rasurados de barba y cejas, mediante redadas realizadas por el Ejército que acudían a “prestar garantías al Comercio”.⁴⁵⁸

Como lo rebelaba la prensa jalisciense para el homosexual era el estigma social, el escarnio y el castigo, aunque no fuera nunca suficiente,

⁴⁵⁶ BPEJ, FH, *Juan Panadero*, Guadalajara, Jal., 20 de agosto de 1882, No. 1045, p. 3.

⁴⁵⁷ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 1899, No. 127, p. 1.

⁴⁵⁸ BPEJ, FH, “Un delito proditorio e infame” en *Argos*, *Op. cit.*, pp. 315-316.

las razones de ello era su “impudicia, canallada y su proclividad a las orgías”.⁴⁵⁹

Los pederastas u homosexuales criminales, tanto hombres como mujeres, no dejaron de ser estudiados por los “científicos” mexicanos, tal fue el caso de Carlos Rougmanac quien en *Los criminales en México* observó con manifiesto interés el caso de las criminales. En esta obra Rougmanac trató de encontrar una relación entre las desviaciones sexuales y el comportamiento criminal.⁴⁶⁰ La misma prensa jalisciense se quejaba que legalmente no existiese una ley que castigara a los pederastas por lo que exigía que las mismas autoridades judiciales hicieran a un lado su tolerancia y realizaran una cruzada moral en defensa de las “buenas costumbres”:

Sin duda que hay una tolerancia que ayuda para que tales bichos extiendan sus tentáculos asquerosos y consigan prosélitos. La ley no ha tocado a esas gentes porque no considera delitos a ciertos hechos que demuestran degeneración; pero si las autoridades, en defensa de la moral, persiguieran a tanto “marica” se conseguiría bastante y quizá no se viera amenazada la sociedad con el creciente desarrollo de vicios asquerosos.⁴⁶¹

El pederasta, al rebelarse contra los tabúes sociales, lo ha hecho contra la cultura de la que forma parte y de la que se aleja, llevando muy lejos el juego de lo prohibido y atrayendo como respuesta social el que se considere su comportamiento sexual como desviado y fuera de la norma, llegando también a propiciar que en el porfiriato que se le pudiera considerar como un delincuente potencial.

⁴⁵⁹ *Idem.*

⁴⁶⁰ Carlos Rougmagnac, “*Los criminales en México, Ensayo de psicología criminal*, México, Tip. “El Fenix”, 1904, *Op. cit.*, *passim*.

⁴⁶¹ BPEJ, FH, “Un delito proditorio e infame” en *Argos, Op. cit.*, pp. 315-316.

Es importante también señalar que la prensa jalisciense ignoró la homosexualidad femenina, las razones quizás estribaron en un ocultamiento más estricto; a un mayor pudor que el de los hombres que les evitó inmiscuirse en escándalos públicos, y; al discurso moral sobre la mujer que la encasillaba en un papel semi-sagrado de “madre-esposa”.

*Las princesas rusas o entre la tolerancia y el castigo*⁴⁶²

*El placer con mano impura
Me arrastró hasta el precipicio
Y en el mercado del vicio
Vendí virtud y hermosura
¡Escarnio fui del amor ¡*

*- No te avergüences mujer,
Y llora, que aun puede ser
Que te haga buena el dolor.*

José Jackson Vega
Tres pecadoras (fragmento)⁴⁶³

Irónicamente los anteriores versos titulados “Tres pecadoras” resaltan un concepto moral y religioso, el pecado, por el que la sociedad porfiriana, a través de la iglesia Católica, encajonó el problema de la prostitución, además de otros fenómenos. Utilizado como un recurso inhibitorio de las pulsiones y desviaciones sexuales, el pecado debía promover un “deber ser” que los alejara de cualquier conducta prohibida y en el que la cópula sólo tuviera sentido si su objetivo era la procreación. En la desviación del

⁴⁶² El adjetivo de *princesas rusas* aparecía constantemente en la prensa de fines del siglo XIX para identificar y denostar a las prostitutas.

⁴⁶³ BPEJ, FH, José Jackson Veyán, “*Tres pecadoras*” (fragmento) en *El Diario de Jalisco*. Guadalajara, Jal., 24 de julio de 1898, No. 3279, p. 2.

comportamiento marcado por la moral cristiana, la sexualidad era eminentemente procreativa, mientras que la simple fornicación, es decir el sexo fuera de matrimonio, revelaba a un hombre que traicionaba su responsabilidad familiar y a una mujer, casi delincuente y casi prostituta, que se presentaba para los otros como una desvergonzada que evitaba su destino biológico.⁴⁶⁴

Decir pecado significaba no sólo una prohibición sino también un silencio profundo que evadía cualquier pregunta que tratara sobre el sexo: “El silencio no es lo demás, lo es todo: el sexo es lo que no se nombra; es lo que existe fuera del diálogo admitido, a las orillas del lenguaje pétreo que encumbra, al negarle cualquier vitalidad, el temperamento del sigilo”.⁴⁶⁵

El sexo pecaminoso, generador de placer, proscrito del lenguaje cotidiano, tuvo entre las entrañas ciudadanas y en los rescoldos rurales su forma más abierta, expresiva y hasta en ocasiones salvaje y heterogénea de desahogar los impulsos más íntimos no sólo del pueblo, sino también de esos grupos llamados *superiores* que acosaban a los comportamientos *libertinos* y que estigmatizaban el ejercicio de la prostitución.

Pero entre la relación pecado, prohibición, silencio y secreto que cubrían como un manto protector y asexuado todas las apariencias posibles, surgía, especialmente de noche el prostíbulo, casa de cita, burdel o casa de asignación como punto de quiebra de normas, en el que en medio de ellas la carne erótica de las mujeres prostitutas hacía olvidar a los hombres, aunque fuera por momentos, la calma inoperante de sus matrimonios.

Si la mujer pública existía para molestia de los moralistas y agobio de los agentes sanitarios y gendarmes, era porque la demanda masculina así lo requería; frente a una sociedad de doble moral la prostitución se manifestaba como escape provisional a la represión sexual instituida por

⁴⁶⁴ Carlos Monsiváis, “Prólogo” en Ava Vargas (compiladora), *La casa de citas en el barrio Galante*, *Op. cit.*, p. IX.

⁴⁶⁵ *Idem.*

una sociedad conservadora que veía en la mujer pública a una imagen perturbadora, hipersexuada, contaminante y hasta peligrosa.

Atendiendo a la opinión pública porfiriana, al conocimiento de la geografía social del vicio, de la perversión y del desorden se ejemplificaron hasta sus límites en los prostíbulos de la capital y del interior de Jalisco y en él a la prostitución y a sus prostitutas, se les agregaron, además del estigma moral, un estigma físico estimulado por el fuerte índice de enfermedades sifilítico-venéreas.

Por otro lado si la prostitución despojaba a la mujer pública de sus anteriores virtudes y de su aureola de semi-santidad del ser madre y esposa, la misma prostitución la convertía en un ser escatológico de profunda degradación física y moral. El pretendido discurso científico de la Sociedad Médica “Pedro Escobedo” de la ciudad de México, afirmaba que la prostitución pertenecía a dichos órdenes:

Al primero (moral) lo atacan en lo que tiene de más noble y apreciable; mancillan el pudor, la inocencia y la virtud; arrancan a la mujer del velo de pureza que la cubre; la hacen indigna del hogar; la privan para siempre del dulce nombre de esposa; la arrebatan del santo derecho a la maternidad, y hundiéndola en el cieno la convierten, como dice Acuña, de camelia en lodo, la transforman de ángel en ramera.

El segundo orden (físico) de males es el que hierre en la humanidad en su esencia física, es decir, desarrolla enfermedades y sufrimientos de los que el más terrible es la sífilis; porque, si bien es verdad que esta repugnante afeción puede contraerse de muy distintas maneras, también es cierto que su manantial más fecundo está en la prostitución; ella es un foco principal, y ahí es donde debe combatírsele con la energía que se necesita para libertar a la sociedad de ese enemigo poderoso que tanto la aniquila, la envilece y la degrada.⁴⁶⁶

⁴⁶⁶ Juan J. Ramírez de Arellano, “La prostitución en México” en *Memoria del Concurso Científico de la Sociedad Médica “Pedro Escobedo”, leída el 29 de julio de 1895*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1895, p. 5.

Como miembro principal de esta especial geografía, la prostituta actuaba como transgresora del papel tradicional que el sistema patriarcal le había impuesto a las mujeres y aceptaba su desempeño de un mal que hipócritamente se juzgaba como necesario.

Para ello la prostitución había generado una serie de medidas a fin de controlar el contagio físico y moral que amenazaban por extenderse por todos los ámbitos y sectores de la sociedad jalisciense producto del relajamiento que habían traído consigo tantos años de guerra y anarquía. Poco antes de iniciarse la dictadura, en el II Imperio (1862-1867), la reglamentación de la prostitución se había convertido en un asunto de interés oficial en México, tanto fue así que llegó a renovarse continuamente, sobre todo durante el porfiriato.

La participación del Estado en la reglamentación oficial de la prostitución trajo consigo el repudio de ciertas publicaciones contrarias a esa medida. Por ejemplo, en 1887 el semanario *El Católico* no estuvo conforme con el gobierno sancionara este fenómeno pues consideraba que tal intromisión dañaba la inteligencia, la moralidad y el bienestar, promovía la corrupción familiar y agravaba los males sociales. Dicha crítica se basaba en que a su parecer el gobierno no tenía facultades o atribuciones para inmiscuirse en la vida privada.⁴⁶⁷

Con el sistema reglamentario de la prostitución que trajo la invasión imperialista, se impuso la libertad del comercio sexual encima del afán moralista de concebir a la prostitución como un delito. Junto con dicha libertad llegaron los registros detallados de las mujeres públicas y se dispusieron de medidas sanitarias como la instalación de salas especializadas (sala del Sagrado Corazón del Hospital Civil de Guadalajara) en tratar exclusivamente las enfermedades sifilítico-venéreas que adquirían las mujeres públicas y se creó además una policía sanitaria que vigilaba

⁴⁶⁷ BPEJ, FH, "El Jalisciense. La sanción oficial de la prostitución" en *El Católico*. Guadalajara, Jal. 11 de septiembre de 1887, No. 97, p. 2.; 25 de septiembre de 1887, No. 99, pp. 2-3; y, 16 de octubre de 1887, No. 102, p. 2.

el cumplimiento de los reglamentos. Con ello se había creado un vínculo entre lo legal, lo criminológico y la higiene pública.⁴⁶⁸

La proliferación de las enfermedades sifilítico-venéreas, las necesidades de un mercado burgués en desarrollo, deseoso de una mano de obra proletaria sana y las exigencias de carácter moral de la sociedad porfiriana crearon una serie de discursos y reglamentos bastante eclécticos, en los que la primacía de la moral tradicional ejemplificado como “decencia” compartió su lugar con la salud y el orden público. A la prostitución se le consideraba como un *mal necesario* que era inevitable vigilar y controlar, aunque su tolerancia chocaba con una moral rígida y autoritaria que castigaba severamente cualquier desviación que cometieran las mujeres públicas por medio de la aplicación reglamentaria y aun apoyada con la propia codificación penal.

El fenómeno de la prostitución fue considerado un grave problema social no sólo por la contaminación física que traían las enfermedades citadas sino también por la contaminación moral que presentaba para la juventud y los problemas que se transmitían a la familia:

LA PROSTITUCIÓN ES un calor que esteriliza las fuentes de la vida; un fuego que penetra hasta las médulas del hombre, convirtiéndole en fragua de deleites sensuales; un virus emponzoñado que se transmite de generación en generación, dejando en cada una de ellas los rastros del libertinaje; una sed insaciable de concupiscencia que nunca se apaga y anticipa en vida la podredumbre del sepulcro.⁴⁶⁹

Tan fue así el temor a la contaminación social y a los inmorales ejemplos que en Guadalajara el gobierno porfiriano en 1887, decidió trasladar

⁴⁶⁸ Sergio González Rodríguez, *Op. cit.*, pp. 62-63.

⁴⁶⁹ BPEJ, FH, Miguel Palacios Roji. *Llagas sociales en La Linterna de Diógenes*. Guadalajara, 18 de septiembre de 1889, No. 129, p. 2.

las casas de asignación y de los burdeles al barrio popular de Analco.⁴⁷⁰ Tal medida no dio los resultados esperados pues aunque algunas prostitutas se trasladaron a ese lugar y otras dejaron la ciudad, muchas más encontraron la manera de eludir esa disposición, incluso el número de mujeres públicas en vez de disminuir aumentó, sobre todo en lo que se refería al clandestinaje, protegiéndose estas mujeres principalmente y en esos años en los tendajones.⁴⁷¹

Aunque no se señalaba en ningún tipo de discurso, la prostitución no era para todos un mal o un *mal necesario*. Si los propietarios de los negocios que especulaban con la prostitución, las matronas, los lenones o los tratantes de blancas se enriquecían con la explotación de las mujeres, también el mismo gobierno lo hacía al fungir en cierta forma como proxeneta, pues cobraba impuestos y multas a todos los prostíbulos y a algunos tipo de mujeres públicas.

Para que los prostíbulos se hicieran de mujeres jóvenes y dispuestas a prostituirse el engaño fue la principal arma para lograr el *enganche*. En el año de 1901, dicho enganche, que no era más que una “trata de blancas”, alcanzó tintes escandalosos en la ciudad, tal y como lo reseñó *El Sol*:

Ahora algunas de esas asquerosas mujeres (las celestinas) han querido dar mayor ensanche a su tráfico inmundo, y al efecto se sitúan en la Estación (del Ferrocarril) Central, y allí públicamente, sin guardar respeto alguno a la sociedad, hacen enganches de prostitutas para enviarlas fuera de la población, ofreciéndoles con voz que oyera al más sordo de todos los sordos,

⁴⁷⁰ Iniciado el porfiriato los prostíbulos tapatíos representaron por distintos motivos una constante preocupación tanto para el gobierno como para las “clases superiores” quienes provocaron que en distintas ocasiones se cambiaran los lugares en que podían establecerse (incluso fijando perímetros) hasta encontrar a fines del siglo XIX, como “zona natural” para su establecimiento, el oriente de la ciudad y especialmente, el barrio de San Juan de Dios.

⁴⁷¹ BPEJ, FH, *El Diario de Jalisco*. Guadalajara, Jal., 4 de agosto de 1887, p. 2.

las ventajas de sus contratos. Ayer nada menos se verificó allí uno de estos, recibieron anticipos y partieron para León las enganchadas.⁴⁷²

Tal tráfico consistía en que los *enganchadores* o mejor dicho *las enganchadoras*, ya que normalmente eran mujeres (“celestinas”) las que realizaban esta operación, engañaban a jóvenes de las clases “ínfima” y media, haciéndoles la promesa de colocarlas en alguna casa de moda, además de otros falsos ofrecimientos, entregándoles dinero y ropa, previa firma de un contrato.

Las mujeres reclutadas eran finalmente enviadas a trabajar a burdeles de México, Veracruz, La Habana y otras ciudades,⁴⁷³ contando al parecer con cierta complicidad de las autoridades, sobre todo de las sanitarias, pues su papel era muy criticado sobre todo en los medios informativos, ya que incluso antes de 1903, se presentaban quejas y denuncias al respecto, como la de Petra Cárdenas que fue publicada en el ya mencionado “Juan Panadero”:

El Comisionado de las hijas de la noche ya no se soporta con los innumerables abusos que comete con las pobres desheredadas de la fortuna, á quienes vende al mejor postor como si fueran efectos mercantiles, haciendo de compradores las terceras de los muchos lupanares que tiene a su cargo, siendo el producto de las ventas para el bolsillo (del comisionado) y para aquellas la desgracia; agregando á esto el disimulo que cobra á algunas casas que tiene clandestinamente, se comprende bien el capital de tres ó cuatro mil que disfruta.⁴⁷⁴

El abuso cometido por los agentes de sanidad fue una constante en la ciudad y se les llegaba a criticar acremente por los abusos que realizaban

⁴⁷² BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 2 de febrero de 1901, número 27, p. 2.

⁴⁷³ BPEJ, FH, *El Express Universal*. T. VI, Guadalajara, Jal., 10 de noviembre de 1906, No. 111, p. 4.

⁴⁷⁴ BPEJ, FH, *Juan Panadero*, Guadalajara, Jal., 23 de julio de 1885, No. 1348, p. 3.

no solamente contra las propias prostitutas, sino también afectaban a las mujeres pobres, por lo que se puede confirmar que haber sido mujer, pobre y prostituta en el porfiriato, fue un triple y aprobioso:

Los llamados Agentes de Sanidad (...) traspasando los límites de una verdadera prudencia para limpiar de hetairas el centro de la ciudad, han dado en la tarea de creer que cuanta hija de vecino ocupa las bancas de la plaza o jardines luciendo un palmito más o menos atrayente, lleva una vida arrastrada; y sin más preámbulo, con órdenes tronantes, les toman bajo su férula.

Varias pobres gentes, que no por ser pobres dejan de tener dignidad y de llevar vida honesta, han manifestado alguna vez que sin más delito que estar sentadas muy en sana paz y en gracia de Dios oyendo la música en la plaza o divirtiendo la pena en algún jardín, las han ido a importunar allí por haberlas creído pertenecientes a esa falange que el pópulo llama del ganado bravo.⁴⁷⁵

Para escapar de la detención policiaca y sanitaria estas mujeres jóvenes debieron haber cuidado su apariencia lo mejor posible para evitar ser víctimas de los abusos que las podían llevar a ser registradas como putas o ser encerradas en la cárcel hasta admitir una profesión que no ejercían.

El reclutamiento de las prostitutas jaliscienses se debía a que tenían fama de hermosas, de no disponer de rasgos indígenas, ardientes, “menores de edad, no sabían leer y su virginidad ha sido descaradamente vendida a algún ricacho de la tierra”⁴⁷⁶ cualidades que se presentaban en las mujeres del pueblo.

Fama que traspasa la frontera jalisciense y que hacía de la mujer joven y jalisciense fuera tentada por matronas de otras ciudades para colocarlas de meretrices, por ejemplo en la ciudad de México, donde eran muy soli-

⁴⁷⁵ BPEJ, FH, *El Sol*, Guadalajara, Jal., 7 de mayo de 1901, No. 102, p. 1.

⁴⁷⁶ Luis Lara y Pardo, *La prostitución en México*, México, Librería de la Viuda de Ch. Bouret, 1908, p. 53.

citadas, eran después de las originarias de la ciudad capital la que seguían en número.⁴⁷⁷

El 2 de marzo de 1911, el señor Ignacio Burgoa, Secretario de Gobernación, pidió informes, al Gobierno del Estado de Jalisco acerca 7 prostitutas originarias de Guadalajara, que se encontraban trabajando como clandestinas en esa ciudad:

Sr. Gobernador del Estado.

Tomasa Ramos, Aurelia Pérez Morales, Concepción Ramírez Ruelas, Teresa Rosas Urzúa, María Esparza Sánchez, Emilia Bustos Hernández y Dolores Castillo, de muy corta edad todas, han sido consignadas a la cárcel porque acabando de venir de ese Estado, ejercen clandestinamente la prostitución. Para resolver lo que proceda ruego a Ud. diga por esta vía sí todas esas mujeres o algunas de ellas están inscritas allá.⁴⁷⁸

En su respuesta, el Gobernador del Estado de Jalisco comunicó que todas las prostitutas mencionadas, salvo Concepción Ramírez Ruelas, se encontraban inscritas como públicas en la ciudad de Guadalajara.

Una nota periodística de 1887 dio razón de como operaban las prostitutas para atraer a su clientela y sobre quienes eran estas mujeres que se ofrecían sexualmente al público:

Aquí y allá los conocedores nos han designado en la calle a un gran número de jovencitas decentemente vestidas, que son el sebo de que las terceras se valen para atraer al lupanar al hijo de familia (...).

Lástima da encontrar esas mesalinas de quince abriles y aún de menos, portándose como refinadas maestras en el ars amandis, andar de tienda en tienda con el pretexto de hacer tal o cual compra, ó bien acercarse a los caba-

⁴⁷⁷ En el año de 1905 ejercían como prostitutas registradas en el Distrito Federal un total de 91 mujeres jaliscienses y en 1905 la cifra se extendió a 118. *Cfr.* Luis Lara y Pardo, *Op. cit.*, p. 19.

⁴⁷⁸ AHJ, RF, ASAP, 1911, *exp. sin número.*

llos, cuyo traje acusa una bolsa pudiente, para pedirles fingiendo rubor un socorro que ellas están prontas a retribuir del que lo solicitan.⁴⁷⁹

La prostituta porfiriana era un ser marginal que el Estado se preocupaba por mantener invisible frente al resto de los grupos sociales; su visibilidad sólo podía ser notoria en los prostibulos, en los perímetros que se le imponían y en los lugares y tiempos en que ejercía su prostitución. Independientemente de dicha invisibilidad impuesta, la puta jalisciense se afanaba en lograr márgenes de libertad que le permitieran cierta independencia y desahogo, aunque en ocasiones provocara el escándalo social y con ello muchas veces la prisión.⁴⁸⁰

A la prostituta se le había creado una prisión de prejuicios en la que no podía ni debía llevar una vida normal, aunque se le disfrazase de *gente decente*, pues ella no era considerada tal, al contrario, nada más era un simple objeto, ya de carácter mercantil más que humano que se vendía al mejor postor y que se debía controlar y castigar cuando infringiera las disposiciones de ley, ya que su ejercicio ofendía la decencia y las buenas costumbres y era una amenaza para mantener el orden social:

Las élites de fin de siglo se veían a sí mismas como capital económico y moral que debía ejercer rigidez permanente de costumbres públicas, si bien traicionable por una vida doble de “hipocresía grotesca”.⁴⁸¹

⁴⁷⁹ BPEJ, FH, *Diario de Jalisco*, Guadalajara, Jal. 4 de agosto de 1887, p. 2.

⁴⁸⁰ La literatura mexicana ha utilizado la figura de la prostituta como protagonista principal en algunas de sus más importantes obras. *La Calandria* de Rafael Delgado, *La Rumba* de Ángel de Campo y la famosa *Santa* de Federico Gamboa son buenos ejemplos de este tipo de literatura que tuvieron la singularidad de escribirse en el porfirato. Todas estas novelas narraron con evidente realismo el sórdido mundo prostibulario y las peripecias de las mujeres públicas provenientes de las clases populares y arrojadas al burdel por “méritos” de sus desgracias personales.

⁴⁸¹ Sergio González Rodríguez, *Op. cit.*, p. 65.

Si a la prostituta se le estigmatizaba y se le controlaba reglamentariamente era además porque su comportamiento desviado estaba vinculado estrechamente con otro estigma: el sexo, es decir, un sexo creador de placer y no de procreación, atado a las bajas pasiones, a la suciedad, a la enfermedad mental y a la inmoralidad.⁴⁸²

En general, la prostituta jalisciense tenía distintas obligaciones que la conducían a su segregación, humillación y principalmente a su estigma social: para que la puta pudiese ser invisible y no provocar la ira policiaca debía portarse y vestirse con decencia, abstenerse de hacer escándalos en lugares públicos, así como en su misma casa, no transitar por las calles reunidas en grupos que llamaran la atención, debía circular en espacios limitados, no saludar ni interpelar en la calle a hombres que fueren acompañados de señoras o niños, no provocar a la prostitución con señas o palabras, no visitar familias honradas, no habitar, en el caso de las mujeres públicas y aisladas, con sus hijos mayores de tres años, en el lugar en donde ejercieran la prostitución, vivir distantes de los establecimientos de instrucción pública de ambos sexos, cuarteles, templos, oficinas públicas y calles céntricas de la ciudad y avisar al Jefe Político cuando cambiaran de domicilio.

Cualquier infracción que cometiera la prostituta era penada con veinticuatro horas de prisión, que podían aumentar de acuerdo a los agravantes que tomara en cuenta la Jefatura Política.

Además del sometimiento y de la humillación que era ejercido por medio de las autoridades municipales que imponían sus reglas y sanciones, de la persecución de la policía sanitaria y del uso que hacían de ellas los habitantes de la ciudad, las prostitutas, sea cual fuere su clase, también eran objeto del escarnio, la burla y el desprecio social, que las identificaba o insultaban, haciendo uso de distintos adjetivos calificativos:

⁴⁸² Francisco A. Gómezjara, "Hablemos más claro sobre la prostitución" en *Sociología de la prostitución*, 2ª. Edición, México, Ediciones Nueva Sociología y Distribuciones Fontamara, 1982, p. 47.

Aparte de *princesas rusas*, las prostitutas jaliscienses recibieron múltiples sobrenombres o adjetivos, desde los de carácter *histórico y/o legal* (*hetairas, meretrices, mujeres aisladas, mujeres públicas, mujeres aisladas, mujeres clandestinas y mujeres insométicas*), aquellos plenamente *despectivos* (*mujerzuelas, pécoras, ellas, gentes de trueno, gente non sancta, garraletas, cuscas, mujeres de pelo en pecho, murciélagas, horizontales, espumosas, hijas de la mala vida, pirujas, putas y ganado bravo*) hasta literarios o descriptivos (*celestinas, cocottes, mujeres de la vida alegre, hembras de la cáscara amarga, mujeres de mundo, damas de las camelias de baja estofa, mujeres de tarjeta postal, hijas de la alegría, hijas de la noche, mesalinas y chipriotas*).

Muchos de estos adjetivos han sido utilizados históricamente para señalar las diferencias y similitudes entre los diversos tipos de prostitutas, llegando a transmitirse en los países del llamado del mundo occidental (la colonización,⁴⁸³ la literatura); otros han quedado inscritos dentro de la reglamentación y se convirtieron en nombres usuales dentro de una jerga médico-jurídica; muchos más han sido popularizado y han tomado una connotación totalmente agresiva y de burla; algunos los ha puesto de moda la influencias extranjeras y no han faltado aquellos que el mismo periodismo sensacionalista los ha colocado en la voz pública.

Todo estos adjetivos debieron además haber respondido a un tipo de ambientación física y moral preconcebida por las clases dirigentes y sus locutores morales y a una construcción mitológica basada sobre las supuestas diferencias sexuales de los dos sexos y que asoció a la mujer pública con lo sucio, débil e indigno.⁴⁸⁴ Además esta adjetivización pudo

⁴⁸³ Durante la colonia se identificaba a las prostitutas con diversos nombres: *mujeres públicas, mancebas, mancebas públicas, mujeres de mundo, mujeres de mala vida, mujeres escandalosas, enamoradas, meretrices, gayas, putas, mujeres perdidas, mujeres malas, ramera, ruin mujer*. Ana María Atondo, *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*, México, INAH, 1992, p. 39.

⁴⁸⁴ Francisco A. Gómezjara elaboró un cuadro de sinónimos de prostitutas y de su ambiente a partir de la lectura de las publicaciones de la revista de ¡Alarma! que publicó a finales de los 70's, por ejemplo: las lujuriosas (ambiente: vergüenza social) o las peca-

comprender una tipología de la prostitución más sofisticada que la clasificación que reglamentó la propia dictadura porfiriana.

A la prostituta se le consideraba un foco de contaminación, tanto física y moralmente: físicamente su cuerpo traía los virus de la sífilis y la gonorrea y; moralmente su cuerpo era el pecado mismo, ella era, de acuerdo a un discurso moral que aparecía constantemente en la prensa, perversa y predestinada a un fin trágico:

La prostituta es un vaso de inmundicia que corrompe la atmósfera e infesta cuanto la rodea; su corazón es un nido de serpientes donde se abrigan todos los males que degradan a la humanidad; su alma es un cáliz de abominaciones en el que fermenta el pecado; y su cuerpo es la materia que destituida de efímeros atavíos, será arrojada, más tarde o más temprano, al anfiteatro de un hospital.⁴⁸⁵

El gobierno, por medio de las autoridades sanitarias se encargó de someter a las prostitutas, llevando a cabo su registro, clasificación y control, determinándose una serie de obligaciones, prohibiciones y castigos, que llegaron a conducir a su humillación, segregación y persecución.

Los excesos cometidos por los agentes sanitarios y por los mismos médicos que atendían a las rameras en Guadalajara era tal que se significaba por la humillación y la denigración a que eran sometidas. La posesión del cuerpo de la puta jalisciense se inscribía dentro de los excesos de un control estatal en lo que menos importaba era la identidad, el respeto y la estima de esta mujer, y sí la concepción hasta la radicalidad de una mujer-objeto de carácter desechable:

doras (ambiente: sitios de libertinaje). Francisco A. Gómezjara. *Hablemos más claro sobre la prostitución en Sociología de la prostitución, Op. cit.*, p. 49.

⁴⁸⁵ BPEJ, FH, Miguel Palacios Roji. "Llagas sociales" en *La Linterna de Diógenes*. Guadalajara, 18 de septiembre de 1889, No. 129, p. 2.

Las miserables mujeres que se entregan desgraciadamente al tráfico inmoral de su cuerpo a fin de adquirir los recursos necesarios para vivir, porque no quieren o no pueden conseguir esos recursos mediante un trabajo útil y honesto, son tratadas peor que parias, sometiéndolas a una vigilancia y a una persecución que casi raya en crueldad.

El domicilio de esas infelices mujeres es allanado sin consideración alguna y sin motivo fundado, sin orden escrita, y sin los requisitos institucionales; se las arrastra a la Inspección en donde pasan una mala noche, y por último son llevadas al Hospital en donde delante de gran concurso de los alumnos, se les obliga a exhibir lo que aun el resto de pudor que existe hasta en la más desgraciada de esas mujeres, les impide manifestar, sin sufrir una pena moral más grave quizá que la prisión y aun los malos tratamientos que las hacen experimentar los comisionados especiales; porque las humillaciones y el sonrojo que se las hace pasar en esos momentos las degrada de tal manera que las coloca en una categoría peor que la del más abominable criminal, a quien por cierto no se le daría un tratamiento semejante.⁴⁸⁶

El reglamento de tolerancia de la prostitución de 1890 que se aplicó en Guadalajara obligaba a las mujeres que especulaban con su prostitución a someterse –independientemente de su categoría y nacionalidad– ante la Sección de Sanidad.⁴⁸⁷ Ya con el reglamento de 1900 se señalaba

⁴⁸⁶ BPEJ, FH, *EL Litigante*, Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1889, No. 80, pp. 1-2.

⁴⁸⁷ El *Reglamento de la prostitución* de 1890 de Guadalajara fue seguramente el más completo de todos de los que se aplicaron en Jalisco. Si se compara con su similar de la ciudad de México (1898), tenemos en primer lugar que el de Guadalajara es más antiguo, en segundo, que el tapatío incluía como uno de los centros de especulación a las casas de asignación que en el de México aparecen con el nombre de casas de citas y por último que en la capital cada agente de policía (o más bien de sanidad) tenían la obligación de presentar diariamente a una mujer pública prófuga o clandestina. Los datos referentes a la ciudad de México se tomaron de: Guadalupe Ríos y Marcela Suárez, “Las prostitutas y el estado en la época porfiriana” en revista *Fem*, México, D.F., año 16, No. 111, mayo de 1911, pp. 5-7.

que el sometimiento se daba ante las disposiciones contenidas en este documento.

El registro de las meretrices se daba de dos formas: la primera cuando la prostituta se presentaba voluntariamente en la Sección de Sanidad, expresando su voluntad para ejercer la prostitución, informando de sus datos generales y entregando dos fotografías, una de las cuales se anexaba a su libreta y la restante se adjuntaba al libro de registro de mujeres públicas. La segunda, cuando se detenía a una prostituta clandestina y se le presionaba a registrarse como tal.

Se obligaba a las prostitutas a someterse a un reconocimiento médico gratuito una vez por semana en la Sección de Sanidad, para lo cual los médicos encargados anotaban en la libreta de registro de la prostituta el estado sanitario en que se encontraba. En el caso de las mujeres que por enfermedad faltaban al reconocimiento médico, pero que avisaban a la Sección oportunamente, el reglamento disponía que debía mandarse un médico a su domicilio para que la atendiera gratuitamente.

El procedimiento que debía seguir el médico encargado de la Sección para efectuar el reconocimiento médico era bastante vergonzoso y humillante y se prestaba a los consiguientes abusos y maltratos:

Hacer los reconocimientos precisamente con el espejo, menos en los casos que lo crean inconveniente. El primer reconocimiento de una mujer sea cual fuere, ha de ser muy general y muy escrupuloso; ha de examinarse la piel en su totalidad, las orejas, narices y fauces; ganglios, cervicales, submaxilares, axilares é inguinales; regiones venérea y anal, y por último superficies huesosas.⁴⁸⁸

Aquellas mujeres que resultaban enfermas eran enviadas por lo general a la Sala del Sagrado Corazón de Jesús del Hospital Civil para su curación. Si alguna mujer deseaba registrarse y curarse en su domicilio, debía

⁴⁸⁸ BPEJ, FH, *Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución*, expedido por el Ayuntamiento de Guadalajara, No. 1, pp. 18-19. Miscelánea 726.

solicitarlo al Jefe Político y en caso de autorizarse dicha solicitud, tenía que pagar una cuota estipulada en la Tesorería Municipal y presentar posteriormente ante la misma Sección, un certificado de buena salud.

En caso de que la prostituta concurriese al reconocimiento médico dos días después de la fecha autorizada se le aplicaba una multa de cincuenta centavos. Pero si lo hacía hasta días después se le cobraba una multa de un peso.

El reglamento era muy severo respecto de las prostitutas faltistas a los reconocimientos médicos, ya que si no concurrían a dichos exámenes sufrían la pena de veinticuatro horas de prisión, la cual aumentaba con otras veinticuatro horas por cada semana de ausencia. Si la prostituta era reincidente en sus faltas, la pena se le doblaba.

En el caso de que la prostituta hubiese estado enferma de afecciones venéreas, la pena impuesta era de una semana de prisión que se hacía válida a su salida del Hospital Civil.

El citado Reglamento identificaba a las prostitutas como públicas, asiladas, aisladas y clandestinas, aunque únicamente permitía el ejercicio de la prostitución a las tres primeras: se llamaban mujeres públicas a aquellas prostitutas que únicamente acudían a ejercer su oficio a las casas de asignación o de citas y a los hoteles, mesones o casas de asistencia que consentían el ejercicio de la prostitución, es decir, éstas mujeres, a diferencia de las asiladas no vivían en un burdel.

Las prostitutas asiladas eran las que vivían en reunión con otras mujeres y ejercían su oficio en un burdel o casa de tolerancia bajo la vigilancia de una matrona. Tanto las mujeres públicas como las asiladas se encontraban exentas del pago de impuesto alguno, pero no de cubrir una serie de obligaciones y castigos si fuese necesario. El único pago que debían hacer fue el correspondiente a la expedición de su libreta sanitaria.

Las mujeres aisladas eran prostitutas que vivían solas y que especulaban con la prostitución en su domicilio. Tenían la obligación, a diferencia de las públicas y conforme con el Reglamento de 1890, de pagar un impuesto mensual igual a la mitad de la renta de la casa que ocupaban, siempre y cuando el importe no fuera mayor de cinco pesos; en caso

de exceder dicha cantidad el Jefe Político lo determinaba, considerando que la cuota no podía ser mayor de esa cifra.

El pago de este impuesto debía ser asegurado mediante fianza, que podía ser dispensada por el Jefe Político, pero siempre y cuando pagara sus cuotas por quincenas adelantadas; en caso de no hacerlo dentro de un plazo de los tres días siguientes se les consideraban como clandestinas y con ello sufrían los castigos que a esas prostitutas se imponían.

Las prostitutas clandestinas o insometidas eran aquellas mujeres que frecuentaban la sociedad de las prostitutas, los hoteles y casas de asignación o burdeles, especulando con su prostitución con varios individuos, eludiendo la vigilancia de la policía y que al no estar inscritas y al ser descubiertas por primera vez por la policía sanitaria eran amonestadas, aconsejadas para que cambiaran su oficio y se les hacía un reconocimiento médico y del que si salían enfermas eran enviadas al Hospital para su curación.

Aquellas mujeres que reincidían en prostituirse clandestinamente, eran inscritas por los agentes y se daba un informe al Jefe Político de las circunstancias que dieron lugar a su aprehensión y registro. En el caso de las clandestinas que tuvieran un domicilio fijo, su aprehensión se verificaba previo acuerdo autorizado por el Jefe Político.

Preocupados por el incremento de la prostitución y del problema de salud pública que representó la proliferación de las enfermedades venéreas, el 4 de noviembre de 1907, el Consejo Superior de Salubridad de la ciudad de México, envió a la Gubernatura del Estado, un cuestionario relativo a la prostitución⁴⁸⁹, para que fuera contestado por las Jefaturas Políticas de los Cantones jaliscienses, por los Jefes de Departamentos y por las Municipalidades de Jalisco y devuelto al mismo Consejo.

De los 47 cuestionarios aplicados a las autoridades respectivas, sólo en 5 rechazaron tener prostitutas o casas de tolerancia en sus localidades: Zapopan, Tonalá, Zacoalco de Torres, Mascota y Chiquilistlán.

⁴⁸⁹ AHJ, RE, ASP, 1906, *exp.* 2176/189.

Las restantes 42 aceptaron tener prostitución, ya fuera autorizada o clandestina.

En la mayoría de las localidades del Estado se encontraba tolerada la prostitución, salvo en San Pedro Tlaquepaque, Chapala, Ameca, Tapalpa, Amacueca, Arandas, Mezquitic, Talpa, Ahualulco de Mercado, Tala y Ojuelos. Su reglamentación se encontraba extendida únicamente en las cabeceras de los Cantones 1o. (Guadalajara), 2o. (Lagos de Moreno), 3o. (La Barca) y además en San Juan de los Lagos (2o. Cantón). Guadalajara aplicaba el Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución de 1900 y sus Reformas de 1901⁴⁹⁰. Lagos de Moreno contaba con el de 1885, San Juan de los Lagos con el de 1891 y La Barca aplicaba el autorizado en el año de 1906.

El *Reglamento de Tolerancia de la Prostitución de La Barca de 1906* disponía de 18 artículos en los que se caracterizaba entre otras las obligaciones y prohibiciones que las prostitutas tenían que rebasar los 16 años de edad para ser inscritas y tenían la responsabilidad de denunciar a las mujeres clandestinas so pena de ser multadas si no lo hacían, se les prohibía el tránsito en calles céntricas y lugares públicos y que pasearan por la Plaza de Armas y los Portales, no se les permitía su entrada en las

⁴⁹⁰ El antecedente inmediato de la reglamentación de la prostitución durante el porfiriato, en la ciudad de Guadalajara, proviene de la gubernatura de Pedro A. Galván durante el Segundo Imperio, en el que se publicó el Reglamento de las Casas de Tolerancia de la Municipalidad de Guadalajara (1866). El primer reglamento porfirista fue creado y autorizado en 1879 y llevó el mismo nombre que su antecesor. Posteriormente le siguieron el Reglamento para los Médicos Encargados de la Inspección Sanitaria de esta Ciudad (1883), el Reglamento de las Casas de Tolerancia (1888), el Reglamento de la Prostitución expedido por el Ayuntamiento de Guadalajara (1890), el Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución (1900), las Reformas al Reglamento de Tolerancia de la Prostitución (1901) y por último, el Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución (1906). Caída la dictadura Porfirista, el Ayuntamiento de Guadalajara autorizó en 1912 las reformas al reglamento y en 1914 autorizó uno nuevo.

cantinas, que permanecieran en las puertas o ventanas de los burdeles y que vivieran dentro del perímetro de la ciudad.⁴⁹¹

El *Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución de Lagos de Moreno de 1885* contaba con 33 artículos, destacando entre ellas las siguientes disposiciones: No se expedía libreta sanitaria a ninguna mujer menor de 14 años, se prohibía a las prostitutas presentarse en público con “vestidos disolutos” o ebrias; concurrir a la plaza principal; salir de paseo en estado de embriaguez, acompañada de cilindros o cualquier clase de música. La *matrona*⁴⁹² tenía que mantener cerrada la casa de tolerancia a partir de las 11 de la noche, prohibiéndose el acceso a menores de 21 años, tampoco debía tener cantina ni “suministrar bebidas espirituosas”. Por otro lado, se prohibía al personal de sanidad dar por pública a una mujer que no lo era, bajo pena de destitución y de la aplicación de las penas “gubernativas”. Se les prohibía también tener relación alguna con prostitutas o maltratarlas.⁴⁹³

El *Reglamento de Casas de Tolerancia de San Juan de los Lagos de 1891* dispuso de 16 artículos que normaba principalmente el registro para la inscripción de las prostitutas y ciertas prohibiciones, así como los sueldos del personal sanitario. Algunas de las disposiciones que caracterizaron a este reglamento fueron: el reconocimiento médico a las meretrices se efectuaba en la casa de tolerancia y en caso de estar enferma alguna de estas mujeres públicas era remitida al Hospital Municipal, para lo que el médico de salubridad debía visitar las casas de tolerancia cada 3er. día, a partir del 20 de noviembre hasta el 20 de diciembre (Feria de San Juan

⁴⁹¹ AHJ, RE, ASP, *exp.* 2176/189.

⁴⁹² Las matronas eran mujeres mayores de 35 años de edad encargadas de cuidar tanto del prostíbulo como a las mismas prostitutas; era también la responsable ante las autoridades sanitarias de los trámites administrativos, de las condiciones higiénicas de las prostitutas y de la conducta que estas últimas. Por lo general la matrona antes de ser tal, había ejercido como prostituta. Jorge Alberto Trujillo Bretón, *La prostitución en Guadalajara durante la crisis del porfiriato (1894-1911)*, *Op. cit.*, *passim* Capítulo VII. Matronas.

⁴⁹³ AHJ, RE, ASP, 1906, *exp.* 2176/189.

de los Lagos) y en los restantes meses la inspección se hacía quincenalmente. Las infracciones al reglamento se multaban con cantidades que iban de 50 centavos a 10 pesos o en caso de no cubrirse la multa se efectuaba el arresto de la infractora. Las meretrices debían cubrir cada mes 65 centavos por la “cédula sanitaria”.⁴⁹⁴

El *Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución en Guadalajara* (1900) regulaba entre otras las obligaciones de las prostitutas, establecía más detalladamente sus controles sanitarios, clasificaba a las mujeres que se dedicaban a la prostitución, caracterizaba tanto burdeles como matronas, casas de asignación y sus dueños e imponía obligaciones y multas para los dueños de hoteles y sus administradores que especulaban con la prostitución, fijaba impuestos tanto para los propietarios de los burdeles como para las prostitutas aisladas, establecía el lugar y perímetro en donde no se debía establecer burdel alguno, prohibía el ejercicio de la prostitución en hoteles, mesones y casas de asistencia, determinó la organización y funciones de la Oficina de Inspección Sanitaria en lo referente a la supervisión de la prostitución.⁴⁹⁵ Con las *Reformas de 1901* al citado reglamento se dispuso que por razones de moral pública la Jefatura Política podía ordenar la desocupación de las casas habitadas por mujeres públicas aisladas. Además se exentó de todo pago de impuestos a las encargadas de los burdeles o casas de cita, así como a toda aquella mujer que se dedicara al ejercicio de la prostitución.

Las localidades que no toleraban la prostitución (11), al igual que aquellas que la consentían, aun sin tener reglamento castigaban a las prostitutas clandestinas mediante la aplicación de “penas gubernativas” o “conforme al Reglamento de Policía”.

La cantidad de prostitutas registradas fue muy variable en cada localidad, correspondiendo 255 a Guadalajara, 161 a Lagos de Moreno, 85 a Ciudad Guzmán, 34 a la Barca, 24 a Teocaltiche, 10 a San Juan de los Lagos y 6 a Encarnación de Díaz. Algunas autoridades de las localidades

⁴⁹⁴ *Idem.*

⁴⁹⁵ *Idem.*

informaron las cantidades de prostitutas que trabajaban en sus localidades, aunque sin estar inscritas: Ocotlán contaba con 100, Tepatitlán con 53, Encarnación de Díaz con 6, Pihuamo con 30 y Colotlán con 90. De las demás poblaciones de Jalisco en las que existía prostitución, no se remitieron datos por no llevar registro alguno. La suma total de prostitutas registradas en todo el Estado fue de 575.

Los lugares en que se practicaban los reconocimientos médicos eran pocos. En Guadalajara se hacía en el hospital civil y a domicilio; en Lagos de Moreno y en Encarnación de Díaz en la cárcel de mujeres; en San Juan de los Lagos en el hospital municipal; en la Barca, en la farmacia del médico municipal, y; en Teocaltiche en el hospital. En las restantes poblaciones no existía un lugar destinado para el reconocimiento médicos de las prostitutas.

Guadalajara contaba con dos médicos autorizados para hacer los reconocimientos; en San Juan de los Lagos, La Barca, Teocaltiche y Encarnación de Díaz los hacía el médico municipal. En Lagos de Moreno, en San Juan de los Lagos, en Teocaltiche y en Guadalajara era obligatoria la hospitalización de las mujeres públicas enfermas, aunque también se permitía la atención a domicilio. En las restantes poblaciones no fue obligatoria, por lo que las mujeres se curaban en sus domicilios.

Respecto a la atención de enfermedades venéreas, los hospitales de San Juan de los Lagos y el de Teocaltiche contaban con una sala para la atención de éstas y otras enfermedades, no existiendo hospital ni sala para su atención exclusiva. En Guadalajara, el Hospital Civil atendía por lo general, a las personas que padecían éstas enfermedades y en su Sala del Sagrado Corazón se asistía a las prostitutas.

Solamente en la capital del estado se llevaban estadísticas de estas enfermedades aunque no muy confiables, pues las enfermedades venéreas llegaban a disfrazarse con otros nombres. La mortalidad estimada de las enfermedades venéreas con relación a la mortalidad general alcanzaba la cifra del 10.5 por mil.

Si bien, la iniciativa de reformas al Reglamento de la Tolerancia de la Prostitución de Guadalajara de 1901, señalaba entre sus razones, las de evitar el desarrollo de las enfermedades venéreas, además de ordenar que, en los burdeles, las matronas proveyeran a las prostitutas de “jeringas, esponjas y sustancias médicas”, la realidad era otra, ya que faltaban las más mínimas precauciones higiénicas.

En la tesis de Miguel Galindo se recalcó lo anterior y se señaló el equipo médico necesario:

Deberían tenerse en ellos, irrigadores con soluciones desinfectantes, de permanganato principalmente, jeringas de cristal, cajas para esterilización, lámparas “primus” ó cualesquiera otras que bastaran para poner en ebullición el agua de las cajas y asegurar la esterilización, etc.⁴⁹⁶

La propagación de enfermedades, desde las venéreas hasta aquellas comunes, afectaron a las prostitutas sin que se tomaran medidas realmente eficaces para evitarlas. La Oficina de Inspección Sanitaria informó que en el año de 1894 se hicieron 6,931 reconocimientos médicos a mujeres públicas, de las que 111 resultaron enfermas; en el año de 1895 fueron 9,462 y de esta cifra 217 estaban enfermas; para el 1er. semestre de 1897 fueron 4,754 reconocimientos con 205 mujeres enfermas, es decir que en sólo seis meses resultaron enfermas prácticamente la misma cantidad que en todo el año de 1895.

De la atención médica que prestó el hospital civil en su Sala del Sagrado Corazón, durante el primer semestre de 1902 a 167 prostitutas, se observan 199 atenciones médicas, de las cuales las enfermedades sifilítico-venéreas representaban el 91.9%.

El cuadro de atenciones médicas a las meretrices por ese período fue el siguiente:

⁴⁹⁶ Miguel Galindo, *Op. cit.*, p. 337.

Atenciones médicas	Casos	%
Chancros	122	61.3
Vaginitis	47	23.6
Metritis	10	5.0
No se señala	13	6.5
Sífilis	3	1.6
Bubones	1	0.5
Embarazo	1	0.5
Neumonía	1	0.5
Reumatismo	1	0.5
Total	199	100%

Fuente: Jorge Alberto Trujillo Bretón, *La prostitución en Guadalajara durante la crisis del Porfiriato (1894-1911)*, tesis profesional para obtener el título de la licenciatura de Historia, Guadalajara, Jal., Universidad de Guadalajara, 1994. p. 146.

De las 167 prostitutas que fueron recibidas en la Sala del Sagrado Corazón, 146 fueron atendidas una sola vez durante el primer semestre (87.4%), 15 recibieron dos atenciones (9%) y 6 recibieron de tres a cinco curaciones (3.6%).

El incremento de las enfermedades sifilítico-venéreas representó un grave problema de salud para los habitantes de Jalisco. No solamente fueron las prostitutas quienes se infectaron y propagaron estas enfermedades, además de éstas, el mal se difundió entre la clientela (“pasajeros”) y con ello a las mujeres de familia.

Ciertamente se trató de prevenir la propagación de estas enfermedades, aunque sólo fuera mediante los reconocimientos médicos que se hacían a las meretrices, pues los prejuicios sexuales y de clase impe-

dían que se realizara también en los hombres⁴⁹⁷. No existió durante este período una campaña médico-sanitaria integral para prevenir la propagación de dichas enfermedades.

Conforme se agudizaba la crisis económica, la prostitución en Guadalajara aumentaba constantemente cada año, nutriéndose en su mayoría, de jóvenes mujeres, procedentes principalmente de los barrios pobres de esta ciudad.

Con base en la información de 1901 fue muy probable que la cantidad de prostitutas superara la cantidad de 1,000 sólo en Guadalajara, pues únicamente de mujeres públicas y asiladas existían cerca de 650, mientras que las clandestinas debieron ser aproximadamente 325 cuando menos. Para los años siguientes esta cantidad debió ser fácilmente rebasada.⁴⁹⁸

Por lo general, era la clase “ínfima”, “proletariado”, “última clase”, “indígena” o “clase menesterosa”, quien suministraba un mayor contingente a la prostitución y esto incluía a la capital del estado, aunque en algunas poblaciones como Talpa, San Gabriel, Ciudad Guzmán, Arandas, Purificación y Cuquío, la clase media, además de la “ínfima” fueron las que realizaban una mayor aportación. La clase media y la clase solvente aportaban prostitutas en Purificación. Para la autoridad de Techaluta de Montenegro, la contribución de prostitutas corría a cargo de las mujeres solteras y viudas.⁴⁹⁹

El ejercicio de la prostitución se fue incrementando con los años y entre las causas más importantes y comunes que se mencionan estaban la falta de trabajo, la pobreza y la ignorancia.

⁴⁹⁷ Judith R. Walcovitz, “Sexualidades peligrosas” en *Historia de las mujeres, t. 8, El siglo XIX, Cuerpo, trabajo y modernidad*, Madrid, Taurus Ediciones, 1993, p. 71.

⁴⁹⁸ Para el caso de la ciudad de México existieron en 1907 un número aproximado de 10,000 prostitutas, es decir una cifra demasiado grande si consideramos que en ese año la capital de la República contaba con 368,000 habitantes, mientras que por otro lado Guadalajara a finales del XIX se aproximaba a los 100,000. *Cfr.* Luis Lara y Pardo, *Op. cit.*, pp. 19-20.

⁴⁹⁹ AHJ, RE-13-906, *exp.* 2176/189.

Otras causas que se mencionaron fueron:

Zapotlanejo, Jalostotitlán y Teocaltiche: “A la inmoralidad de las clases” y “al estado decadente de la población”.

Tlajomulco de Zúñiga: “Al crecimiento de la población y la miseria”.

Cocula: “A la miseria y al hijo”.

Tapalpa: “A la mala inclinación de las mujeres”.

Sayula y Mezquitic: “Al alcoholismo”.

Pihuamo: “Al clima, aumentando en tiempos de calores”.⁵⁰⁰

La mayoría de las autoridades de las distintas localidades aceptaron que no empleaban medio alguno para disminuir el ejercicio de la prostitución. Otras autoridades señalaron que el único medio para disminuir la prostitución consistía en castigar a las prostitutas, mediante la persecución policiaca y la aplicación de penas gubernativas: Chapala, Ameca, Mezquitic, Ocotlán, Tapalpa (“castigar a las prostitutas”), San Pedro Tlaquepaque (“consignarlas a los mismos tribunales”), Arandas y Tonila (“castigos correccionales”), Totatiche (“el castigo a las rameras”), Encarnación de Díaz (“la vigilancia policiaca, los reconocimientos médicos y las multas”) y San Juan de los Lagos (“castigo a las prostitutas y a sus padres”).⁵⁰¹

Otros medios empleados para “disminuir” la prostitución, al decir de las autoridades, fueron:

Zapotlanejo: “El celo y la vigilancia de los padres de familia y las autoridades”.

Cuquío: “El castigo de la violación y el estupro”.

Ciudad Guzmán: “Se les aísla en barrios retirados”.

San Gabriel y La Barca: “Fomentar la instrucción pública”.

Cocula: “Obligar a las prostitutas a ejercer ocupaciones honestas”.

⁵⁰⁰ *Idem.*

⁵⁰¹ *Idem.*

Amacueca: “Se les castiga y se les destierra”.

Sayula: “Se les obliga a vivir de trabajos honestos, prohibiéndose la vida callejera”.⁵⁰²

Para la atención de prostitutas menores de edad no se contaba en ninguna localidad, con establecimientos de beneficencia pública o privada, que les dieran asilo.

Datos que no proporcionaban esta estadística eran el estado civil de las prostitutas, sus procedencias y edades. De Guadalajara se sabe por los registros del Hospital Civil de 1902, de las 167 prostitutas atendidas que la gran mayoría eran solteras (93%) y viudas y casadas las restantes. Gran parte de ellas procedían de los barrios populares de Guadalajara (69%) y el resto se dividía principalmente entre mujeres originarias de otras localidades del Jalisco y de diversos estados de la República, aunque no faltaban algunas de procedencia extranjera, principalmente norteamericanas.

Buena parte de esas mujeres públicas que ejercían en Guadalajara eran sumamente jóvenes, pues 143 de ellas, es decir el 85% del total tenían edades entre los 14 y 22 años, pero no faltaba alguna que por excepción y autorización especial del Jefe Político de la ciudad, que tuviera 12. La edad mínima registrada fue de 14 años, la máxima de 35 y el promedio quedaba representado por la edad de 20, siguiéndole las de 18 y 16 años (ver Gráfica 2). La juventud de las prostitutas tapatías contrastaba con la de las que ejercían en la ciudad de México, pues las edades de éstas últimas estaban representadas principalmente por mujeres que se encontraban entre los 26 y 30 años.⁵⁰³

Pero el problema de la prostitución iba mucho más lejos de lo que querían significar los fríos números o de lo que las autoridades sanitarias quisieron ver: violencia, escándalos, corrupción, abusos, delitos sexuales, represión social y en medio de todo, la supuesta “fragilidad” de un

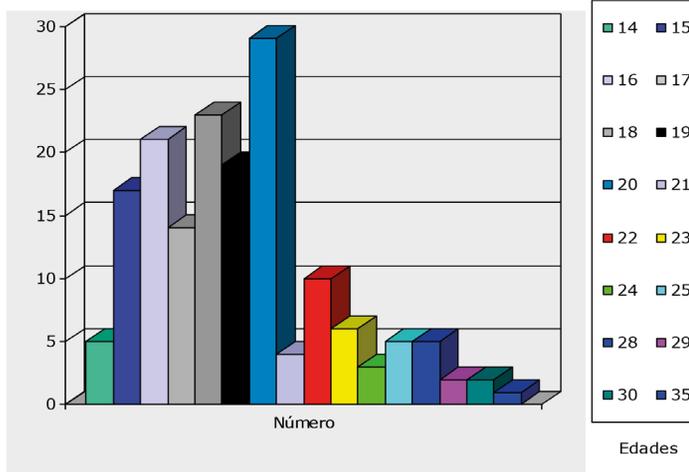
⁵⁰² *Idem.*

⁵⁰³ *Vid* Luis Lara y Pardo, *Op. cit.*, p. 21.

tipo de mujer diferente que no continuó, aunque inconscientemente, los esquemas establecidos para la mujer tradicional, pero cuyo costo social por atreverse a romper con estos fue demasiado elevado.

Gráfica 2.

Edades de las prostitutas tapatías atendidas en el hospital civil durante 1902⁵⁰⁴



Fuente: Elaborado en base al registro sanitario presentado en el apéndice de Jorge Alberto Trujillo Bretón, *La prostitución en Guadalajara durante la crisis del Porfiriato (1894-1911)*, *Op. cit.*

Para ilustrar los graves problemas que creaban y con los que se enfrentaban las prostitutas porfirianas en Jalisco presento a continuación el caso de Ramona Valladolid. Ramona era originaria de Tepic, de 15 años de edad y con domicilio en uno de los vecindarios de la ciudad de Guadalajara.

Los problemas para la Valladolid empezaron desde muy temprano. Con fecha de mayo 16 de 1903, la madre de Ramona Valladolid presentó un ocurso dirigido al Gobernador del Estado denunciando lo que a su

⁵⁰⁴ Jorge Alberto Trujillo Bretón, *La prostitución en Guadalajara durante la crisis del porfiriato (1894-1911)*, *Op. cit.*, pp. 141-142.

parecer era un acto de injusticia y de abuso de autoridad por parte de los agentes sanitarios y por el Jefe Político del Primer Cantón y negando por cierto que su hija fuese meretriz:

Hace más de seis meses sin motivo alguno fue detenida la expresada Ramona Valladolid, por los Comisionados de Sanidad, pues como tengo la desgracia de vivir en una casa de vecindad cuestionó á aquella con una mujer de malas costumbres, que la fue a insultar estando en mi habitación, y como repeliera los insultos se formó el escándalo consiguiente, y entonces dichos comisionados por sí y ante sí la declararon mujer pública, y con nota tan infamante como inmerecida dieron cuenta á la 2a. Comisaría, á donde fue consignada por el Comisario al Sr. Jefe Político, este le impuso la pena de treinta días y la obligación de sacar papeleta para poder dedicarse a la prostitución, sin tomar informe alguno, sin estar convencido ni tratado de justificar manera alguna si mi hija era o no prostituta, atacando así su dignidad y reputación. Por haberse negado mi hija á inscribirse en el registro de mujeres públicas la detuvo cinco meses, pues apenas cumplía los primeros treinta días le imponía otros tantos sin escuchar las razones que ella alegaba, pues ni siquiera la dejaba hablar: tal procedimiento no es raro en el Sr. Anaya, pues sabido es que acostumbra hacerlo así.⁵⁰⁵

Para la madre de Ramona la causa principal que originó el encarcelamiento, fue el hecho de que buscando trabajo su hija, hubiera sido *enganchada* en el hotel “El Nuevo Mundo” para trabajar fuera de la ciudad, entregándole uno de los encargados la cantidad de diez pesos como anticipo y haciéndola firmar un contrato. Como no se presentó en dicho hotel en la fecha convenida para cumplir con dicho contrato, fue detenida y conducida a la Primera Demarcación.

Por ser menor de edad, Ramona Valladolid obtuvo rápidamente su libertad, la cual no le duró mucho, ya que la misma policía a petición de los enganchadores, la apresó de nuevo y se le impuso la pena de treinta

⁵⁰⁵ AHJ, RG, ASP, *exp.* 808/903.

días de arresto y la previnieron para que se inscribiera como mujer pública, lo cual rechazó.

Al cumplir las cinco penas de arresto consecutivo (150 días), Ramona Valladolid fue deportada de la ciudad, pero antes llevada a cada una de las comisarías para que la reconocieran los gendarmes, dándoles la instrucción de que si la llegaban a encontrar en la ciudad por cualquier motivo, la obligaran a salir de ésta. Después de vivir un tiempo en la ciudad de Tepic, Ramona regresó a Guadalajara al enterarse que su madre se encontraba enferma y a los pocos días fue detenida y encarcelada en la penitenciaría estatal, siendo aislada en la celda “El Garitón” por otros treinta días, recibiendo amenazas de que si al cumplir la pena no salía de la ciudad, el mismo Jefe Político se encargaría de su destierro.

El 19 de mayo de 1903 la Jefatura Política dio respuesta al ocurso presentado por la madre de Ramona,⁵⁰⁶ señalando las causas de los continuos encarcelamientos de Ramona Valladolid: ebriedad, prófuga, escándalo público, insultos, insubordinación, perversión de menores. infracciones al *Reglamento de tolerancia de la prostitución* y al *Reglamento de policía*.

A raíz de un juicio de amparo promovido a su favor, el Inspector de Sanidad informó los antecedentes de Ramona Valladolid como prostituta clandestina:

La Valladolid pasó del burdel que era de Juana López, que estaba situado en la calle de Torcaza número 59 y que ahora ya no existe, pues fue clausurado a principios de julio próximo pasado. Se hace constar esto porque la referida Valladolid en ningún otro burdel ha estado y esto prueba lo insometeda que ha sido, pues constantemente ha evadido la vigilancia de los Agentes de esta Oficina.⁵⁰⁷

⁵⁰⁶ *Ibidem.*

⁵⁰⁷ *Ibidem.*

Respecto a su comportamiento en el Departamento de Mujeres de la misma Penitenciaría, su Director informó que Ramona Valladolid había insultado y agredido al personal, así como a las presas a las que también robó. Al quedar aislada en la celda denominada “El Garitón” quemó los petates que le servían de “cama” y horadó una de las paredes de esa celda. La solicitud presentada por su madre no prosperó, ni se realizó una indagación a fondo sobre los hechos denunciados.

Posteriormente, la misma Ramona Valladolid se vio envuelta en el escándalo ocurrido en la sala del Sagrado Corazón del Hospital Civil en junio de 1903. Escándalo que provocó que el director del Hospital Civil entablara en esa misma fecha, una demanda penal contra once prostitutas, acusándolas de destrucción en propiedad ajena. El expediente 151, llevado en el Juzgado 2o. del Ramo Penal, menciona acerca del caso “que da cuenta de las averías ocasionadas por las mujeres públicas, que se encontraban curándose en el servicio de sanidad de dicho establecimiento con motivo de haberse apagado la luz incandescente la noche anterior”.⁵⁰⁸

Ramona Valladolid respondió al trato que se le daban como mujer pública, escandalosa, briaga, insomneta, indisciplinada, castigada con la cárcel, el destierro, el hambre y los malos tratos con un comportamiento anormal, rebelde, agresivo. Para ella no había medias tintas, si sentía que la sociedad la agredía, respondía recíprocamente y con un comportamiento amoral, violento y provocador.⁵⁰⁹

El comportamiento amoral de prostitutas como Ramona Valladolid revela el rechazo tan peculiar al mundo masculino que se expresaba asu-

⁵⁰⁸ BPE, ASTJJ, *paq. 2723, legajo 24, exp. 151.*

⁵⁰⁹ Un caso especial de una prostituta convertida en criminal fue el caso de la famosa María Villa (a) *La Chiquita*, quien siendo originaria de Jalisco, desempeñó su oficio de mujer pública en la ciudad de México hasta que cometió un asesinato en la persona de otra prostituta y por esta razón fue a parar a la cárcel de Belém en donde la entrevistó y estudió el famoso criminólogo Carlos Rougmanac. *Vid* Rafael Sagredo, *María (a) La Chiquita, No. 4002*, México, Editorial Cal y Arena, 1996.

miendo conductas propias y normales para los hombres porfiriano. En medio del escándalo, el pleito, el consumo del alcohol y las frases fuertes la mujer prostituida fue un remedo de otro remedo masculino: el macho.⁵¹⁰

Dentro de esta sordidez de los *bajos fondos* porfirianos, la mujer prostituida tenía pocas opciones reales de escapar, aunque normativamente tuviera esas posibilidades. Para una meretriz abandonar la prostitución no sólo era un asunto personal sino también un interés público. El gobierno porfiriano reglamentó el abandono del ejercicio de la prostitución para aquellas mujeres públicas que cumplieran determinados requisitos contenidos en los reglamentos:

Los reglamentos de 1890 y 1900 especificaban que para que una mujer pública pudiese abandonar la prostitución debía dar aviso a la Jefatura Política, devolver su libreta de inspección e informar de los elementos que le permitirían vivir honestamente, señalando a alguna persona honrada que apoyara su decisión.

Dentro de los siguientes seis meses la Policía Sanitaria observaba su conducta y en caso de no encontrar reincidencia se le borraba de los registros; si por el contrario, fuese reincidente, se le trataba como clandestina.

Asimismo, se borraba de los registros a las difuntas, a aquellas mujeres que demostraban haberse casado y a las que se hubiesen ausentado o desaparecido durante dos años.

Contrario a lo que esperaban, las prostitutas que se retiraban del oficio prácticamente eran perseguidas y atosigadas por la Policía Sanitaria, presionándolas a fin de que volvieran a ejercer la prostitución aun en contra de su voluntad.

Un caso patético se presentó a través del ocurso dirigido por la señora Delfina Mojica al Gobernador del Estado, el 15 de julio de 1907, solicitándole que cesara la persecución por parte de los agentes sanitarios hacia ella:

⁵¹⁰ Josef Rattner, *Op. cit.*, p. 201.

Que siendo yo una anciana pobre, enferma y falta de recursos, le suplico tenga la bondad de darme una orden para que ya no se me persiga de la Sala de Sanidad, y me retiren el reglamento que me ha obligado a tomar el Dr. Andrés Silva. Aseguro a Ud. Señor, que yo jamás he sido una mujer incorrecta en mi juventud, mucho menos en mi vejez, pues mi trabajo ha sido siempre costurera y vendedora de objetos (...) Hace ocho meses llevé a presentar el certificado al Dr. J. María Reinoso (...) y como no lo presenté en la misma fecha en que fue extendido dicho certificado, por estar postrada en cama, no lo admitió. Para lo que Ud. disponga, mi domicilio es calle cerrada de Puebla No. 88.⁵¹¹

Efectivamente la Sra. Mojica se encontraba internada en el mismo Hospital Civil, ya que padecía de metrorragia desde siete meses antes de la fecha de este documento y tenía que guardar absoluto reposo.

El Inspector de Sanidad respondió el 20 de julio de ese año a esta queja, en los siguientes términos:

1.- Es inexacto que haya obligado a la Sra. Mojica a que tomara libreta de pública, pues cuando yo entré de Jefe de la Oficina de Inspección de Sanidad, que fue el 10 de junio de 1904, ya la quejosa estaba inscrita, pues se folió el 10 de diciembre de 1901 y bajo el número 482 del libro de registro de inscripciones. 2.- Es cierto que la Sra. Mojica está muy entrada en edad, si así se puede juzgar por su aspecto; sin embargo de esto, no se abstiene de la prostitución, pues provoca y especula con ella; y 3.- Respecto á que la Sra. Mojica ha pretendido separarse de la prostitución, digo a Ud. que jamás lo ha hecho en la forma y ante quien corresponda, exponiendo los recursos con que cuenta para vivir.⁵¹²

Cabe mencionar que una prostituta porfiriana, por su mismo oficio y por estar en ocasiones inmersa en el escándalo podía verse involucrada

⁵¹¹ AHJ, RF, ASAP, exp. Gua/907.

⁵¹² *Ibidem*, f. 3.

en algunos y ser detenida por las autoridades judiciales y sancionada a través del Código Penal de 1885. Uno de los delitos en que pudo mayormente haber incurrido fue el de ultrajes a la moral pública ó a las buenas costumbres:

Se impondrá la pena de arresto mayor (de uno a once meses) y multa de 25 a 500 pesos, al que ultraje la moral pública ó las buenas costumbres, ejecutando una acción impúdica en lugar público, haya o no haya testigos, o en un lugar privado en que pueda verla el público.

Se tendrá como impúdica toda acción que en el concepto público esté calificada de contraria al pudor.⁵¹³

Los delitos en que pudo haber participado cualquier prostituta fueron entre otros, el aborto intencional (dos años de prisión), las injurias (de 8 días a un año de prisión), el robo sin violencia (de 1 mes hasta nueve años de prisión), la embriaguez habitual con grave escándalo (de dos a seis meses de arresto y multa de 10 a 100 pesos) o las lesiones simples (arresto de 8 días hasta seis años de prisión). El agravamiento del castigo se daba conforme a las circunstancias en que se presentaba el delito que juzgaba. Además, la “pública mala fama” hacía que se incrementara la prisión hasta por un año más, como fue el caso del aborto.⁵¹⁴

La prostituta estaba en los márgenes del peligro y la violencia, su cuerpo era motivo de rencillas y también de maltratos, agresiones y prejuicios: A una joven prostituta ciega que ejercía su oficio en el año de 1879 fue agredida con un puñal por un soldado en uno de los muchos burdeles que se encontraba ubicado en una manzana llamada del Carnaval, causándole una grave herida.⁵¹⁵

Otro caso se presentó el 10 de julio de 1881 en Tizapán el Alto, a las once de la noche, en la casa de una meretriz, un individuo que se

⁵¹³ *Código Penal del Estado de Jalisco, Op. cit.*, pp. 172-173.

⁵¹⁴ *Ibidem*, pp. 131-133.

⁵¹⁵ BPEJ, FH, *Juan Panadero*, Guadalajara, Jal., 25 de mayo de 1879, No. 708, p. 3.

había introducido subrepticamente en su habitación, se subió a la cama de la mujer y encimándose al pecho de su víctima y con una mano ahorcándola y con la otra sujetando una estaca, la encajó en su vagina. La prostituta quien tenía cinco meses de embarazo⁵¹⁶ tuvo que abortar. El periódico que publicó esta noticia (*Juan Panadero*) solicitó a las autoridades judiciales que al agresor, que había sido detenido por la gendarmería, se le absolviera de cualquier proceso penal y fuera inmediatamente puesto en libertad.⁵¹⁷

¿Por qué tanta violencia contra las prostitutas? La respuesta puede estar en la forma en que revertía el papel de los géneros, al negar inconscientemente el rol tradicional que a las mujeres se les había impuesto a través de un sistema patriarcal de tipo autoritario; al asumir otro tipo de moral, más de carácter delictivo, que la alejaba de la consabida protección masculina y que la convertía así en un ser vulnerable frente a la respuesta violenta de los propios hombres.⁵¹⁸

⁵¹⁶ La mujer pública que resultaba embarazada no tenía derecho a “quejarse del autor de su preñez, ni reconvenirle por ninguna indemnización”. Joaquín Escriche, *Diccionario de legislación y jurisprudencia*, v. II, *Op. cit.*, p. 1269

⁵¹⁷ BPEJ, FH, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal., 4 de agosto de 1881, No. 936, p. 3.

⁵¹⁸ Al estudiar el género en la colonia novohispana Steve J. Stern presenta algunas pistas que podrían también explicar para el caso jalisciense la fragilidad de la mujer pública porfiriana: “Primero, las mujeres que sufrían una violencia verdaderamente severa y cruel (...) eran delincuentes descarriadas. Su insistencia en la autonomía y la gratificación sexuales revertía los papeles de género, hacía que fueran señaladas como anormales y auguraba problemas para sus numerosos amantes. Segundo, (...) por no estar apegadas a un patriarca supervisor (...), tales mujeres podían tener una moral sexual delictiva; por no estar protegidas por la familia o el amante, también podían ser atacadas, torturadas y asesinadas sin provocar una revancha; Tercero: tales mujeres solas, descarriadas, eran peligrosas y atraían sobre sí mismas la violencia (...) Los peligros provocados por su desviación y su aislamiento social como mujeres solitarias desprotegidas e insubordinadas justificaban una respuesta masculina violenta y la impunidad con la que se acogía tal respuesta. *Vid* Steve J. Stern, *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder*

La mujer pública fue deshonra de un mundo masculino que por ser tal la excluye, estigmatiza y la convierte en objeto desechable, arrojándola al inframundo de los marginados. La prostituta fue el objetivo más atractivo en un ambiente potencialmente peligroso; a ella correspondían los abusos y la explotación, en una sociedad que no tenía reparos en utilizarla hasta el cansancio. Aun a costa del escarnio y la violencia, la mujer pública porfiriana sobrevivía y hacía su propia vida.

Desprotección, anormalidad, estigma y más; a la prostituta se le segregaba, registraba, humillaba, insultaba, se le imponía impuestos y multas, se le castigaba, encarcelaba, expulsaba, maltrataba y en algunos casos extremos, víctimas de psicópatas, se les mutilaba o asesinaba. Pero si era cierto que la prostituta porfiriana recibía castigo también lo es que sabía “meter las manos” es decir, defenderse de todos: explotadores, clientela, autoridades, amantes y hasta de ellas mismas. La prostituta se rebelaba frente a la sociedad de una forma peculiar y mostraba, a través de un comportamiento relajado, su rebelión contra las normas masculinas impuestas.

El cuerpo de una meretríz representaba no sólo su supervivencia física, sino una marcada utilidad que resaltaba como el gran negocio de la matrona, del propietario o del administrador de algún centro que especulara con su prostitución; así mismo, fue la ganancia ilícita del gendarme o del inspector sanitario corrupto, o quizás de algún alto funcionario público y tradicionalmente era parte del *modus vivendi* de sus amantes que sobrevivían de su oficio y que muchas veces formaban parte de la sordidez de los *bajos fondos*:

Catarino Cortes. - Vulgar ratero que pertenece a los que vulgarmente son conocidos como “amacios” de las prostitutas de la peor laya. Ellas los atienden y hasta les dan dinero. Esa clase de gente es de la más peligrosa que hay

en México en las postrimerías del período colonial, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 75.

en esta ciudad, tanto porque cometen repetidos delitos de sangre, cuando porque no trabajan y son sumamente viciosos y degradados.

Se les encuentra casi siempre cerca de los lupanares y en cantinas y billares.⁵¹⁹

El cuerpo de la prostituta porfiriana fue su misma cárcel, aunque esto no quiera decir que en algún momento dado no intentara salir de la trampa que se le imponía, aunque un intento fracasado le podía salir muy caro.

La prostituta del porfiriato, fue considerada prácticamente como una “criminal” de características muy especiales, que se encontraba en “libertad condicional” sólo mientras no violara las reglas establecidas. Requerida por muchos y repudiada por todos, las prostitutas se encontraban presas en su propio cuerpo que vendía y en la sexualidad reprimida de una sociedad machista y moralista que solamente las utilizaba.⁵²⁰

La prostituta porfiriana, al igual que la inglesa de la época victoriana formaba parte principal, sobre todo de los escenarios urbanos y era

tanto para los hombres como para las mujeres (...) el espectáculo crucial en una serie de fantasías y encuentros, (ella era) repudiada y deseada, degradada y amenazadora. Símbolo público del vicio femenino, la prostituta representaba un agudo contraste con la virtud femenina domesticada y con la identidad burguesa del varón. Era la encarnación de los olores corporales y las pasiones animales que el varón burgués racional había repudiado y la

⁵¹⁹ BPEJ, FH, “Gaceta de policía” en *Argos*, Guadalajara, Jal., 30 de septiembre de 1907, No. 25, p. 395.

⁵²⁰ Judith Walcowitz identificó a la prostituta de la Inglaterra victoriana como “un símbolo turbador y amenazante, un ejemplo de falta de libertad sexual de las mujeres, porque su sexualidad estaba ligada a la necesidad económica” Judith Walcowitz, “*Sexualidades peligrosas*” en *Historia de las mujeres, t. 8, El siglo XIX, Cuerpo, trabajo y modernidad*, *Op. cit.*, p. 78.

mujer virtuosa, el “ángel de la casa” espiritualizado, había suprimido. Era también un emblema de la ciudad dividida.⁵²¹

La prostituta jalisciense fue un elemento principal de las llamadas *gentes de trueno* en el que su medio natural no sólo era el vicio o la inmoralidad que le achacaban los sectores burgueses de la sociedad, sino también el peligro, la violencia y la extra legalidad en la que pervivía, fue como señala Walcovitz, parte de la subcultura de las “sexualidades peligrosas”.

⁵²¹ Judith Walcovitz, *La ciudad de las pasiones terribles*, *Op. cit.*, pp. 55-56.

CAPÍTULO V. Delitos y violencia cotidiana

*Con la cabeza desgredñada como una furia,
los ojos fuera de las órbitas y sanguinolentos por la cólera y la borrachera,
Basilía Solís corría como alma que lleva el diablo por la calle de San Cristóbal,
insultando y acometiendo, cuchillo en mano, a otra mujer,
que influida por el pánico más espantoso, más volaba que corría,
sintiendo casi que la aguda punta del cuchillo que blandía la Solís,
le penetraba las carnes, dejándola sin vida.⁵²²*

El concepto de delito es un concepto generalmente de larga duración que cambia al modificarse la mentalidad de una sociedad en una época determinada. La antropóloga francesa Véronique Flanet (*La madre muerte*⁵²³ y *Viviré si Dios quiere*)⁵²⁴ exploró el mundo de la violencia y la muerte en el sur de la República en estos últimos años, percibiendo a través de sus investigaciones que el mexicano, fuera indígena, negro o mestizo se mataba por cualquier motivo y que la muerte, para ellos, adquiriría muchas veces un carácter festivo y burlón que se ha caracteri-

⁵²² BPEJ, FH, *El Sol. Guadalajara, Jal.*, 27 de julio de 1900, No. 130, p. 2.

⁵²³ Veronique Flanet, *La madre muerte*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

⁵²⁴ Veronique Flanet, *Viviré si Dios quiere. Un estudio de la violencia en la Mixteca de la Costa*, México, CONACULTA, Instituto Nacional, 1977.

zado prácticamente como una necesidad social y como parte importante de su cultura.

Se preguntó Flanet al respecto “¿Cómo un pueblo donde la vida parece tan sosegada y tan fácil, es posible matarse tanto (...)?”. Para ella las respuestas no se presentaban en las razones objetivas del asesinato, ni en sus factores históricos y sociales, sino en el asesinato mismo y que forma parte de un “juego social”, individual y cotidiano⁵²⁵:

Matar es un acto de hombre solo. El hombre conoce su soledad de mortal y vive sin ignorar que un día morirá. Es imposible realizar la economía de esta conciencia: es ella la que da a nuestra vida su relieve (...). Este lugar es la sede de juegos y de combates que constituyen la trivialidad y la grandeza de lo cotidiano.⁵²⁶

Morirse como resultado de un acto violento en el siglo XIX no debía ser tan difícil en Jalisco, pues sólo la estadística criminal del Distrito de Jalisco arrojó en el período de 1888-1891 un total de 1,111 cadáveres, seguramente de muertes violentas, de los que 842 (76%) correspondieron a hombres y sólo 269 a mujeres (24%).⁵²⁷

Las constantes guerras y asonadas dejaron en la memoria de la sociedad el acre olor de la pólvora y el color de la sangre, asociado al temor o a la valentía frente a la cotidianidad de la muerte y sus rituales.

Mariano Azuela, el novelista laguense se ocupó de los rituales que seguían a la muerte violenta en un medio rural jalisciense:

Del jacal se escapaba cálido olor de muchedumbre aglomerada. Se rezaban rosarios y rosarios sin descanso. De vez en cuando se oía un canto horriblemente lúgubre, el Alabado que ha de entonarse para ahuyentar al diablo.

⁵²⁵ Veronique Flanet, *La madre muerte*, *Op. cit.*, pp. 27-28.

⁵²⁶ *Ibidem*, p. 28.

⁵²⁷ CCJJ, José Ceballos (Gobernador del Distrito), *Cuadro gráfico de la criminalidad (1888-1891)*.

Allí estaba el muerto, cubierta la cabeza con ancho pañolón floreado, su camisa de manta nueva restirada sobre el pecho y dejando escurrir un filetillo de sangre negruzca en los tepetates. Las amarillentas velas goteaban, formando torcidas cabelleras en torno a su flacura mortecina. El rumor monótono de los rezos se rompía a las veces por el aullar lúgubre de los perros azorados (...)

Partió la fúnebre procesión por el camino real y de pronto rompióse el imponente silencio de los campos de nuevo con el Alabado, aquel canto que brotaba de los varoniles pechos con desgarradora melancolía y tristeza sobrehumana. Dijérase el canto de muerte no de un hombre, sino de una raza entera, enferma de siglos de humillación y de amargura.⁵²⁸

Los pleitos que se presentaban en el medio rural y urbano, muchas veces terminaban con heridos y muertos, las causas que originaban estas agresiones físicas se presentaban en ocasiones por motivos baladíes y en otras por razones mayores, en ocasiones justificadas por sectores de la sociedad (los duelos) pero no por la ley.

El homicidio y las heridas, frecuentes en la estadística criminal, se encontraban asociada con múltiples delitos (robo, plagio, violación, asaltos, etc.). De la muestra mencionada, incluida en procesos, causas, condenas o sentencias judiciales, correspondientes a “delitos contra las personas”, claro que las heridas, producto de las riñas eran por mucho las que más se presentaban, siguiéndole en número los homicidios y asesinatos.

Las riñas podían presentarse asociadas a otros delitos y agravantes y sus castigos normalmente implicaban para los agresores algunos meses de prisión, aunque si las heridas causaban la muerte el castigo se multiplicaba notablemente hasta alcanzar en algunos casos una penalidad mayor como la ocurrida en el año de 1878 en el que Eutimio Ponce y Teodoro Silva riñeron en el barrio de San Juan de Dios empleando armas

⁵²⁸ Mariano Azuela, “Mala yerba” en *Obras completas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1958, pp. 118 y 122 el primero y segundo párrafo.

blancas, saliendo gravemente el primero quien falleció días después. A Teodoro Silva se le acusó originalmente por las heridas provocadas a Eutimio y fue castigado judicialmente con la pena de 10 años de prisión y el pago de la indemnización civil respectiva.⁵²⁹

Si bien es cierto que la gran mayoría de los atentados contra las personas eran cometidos por hombres, las mujeres no se descartaban. El año de 1878 Petra García riñó con Estéfana Salas, propinándole golpes que le causaron heridas que posteriormente le provocaron la muerte. Petra fue condenada por el Juez Criminal de Guadalajara a 2 años de prisión.⁵³⁰

Como se podrá observar el castigo aplicado a esa mujer fue mucho menor que el aplicado a Teodoro Silva por un delito similar, aunque claro, las condiciones y circunstancias del crimen debieron haber variado. Las autoridades porfirianas en Jalisco normalmente se mostraban indulgentes con las mujeres criminales (salvo con las prostitutas) al momento de condenarlas.

También es verdad que la mujer en la mayoría de los casos revisados, no jugaban el papel de la agresora, sino de víctima y sobre todo a manos de hombres: en 1879 Martín Espinosa golpeó a su esposa Refugio Estevez cuando debido a que se negó a acompañarla a un baile, ella intentó salir de la casa con su hija de 18 años, las heridas inferidas provocaron que el juez lo castigara con 45 días de prisión y una multa de 3 pesos.⁵³¹

Otro caso ocurrió en 1885 en Agua del Obispo, jurisdicción de San Juan de los Lagos, cuando Sabino Gómez, con antecedentes penales, hirió con un sable a María Trinidad López en la propia casa de ésta última. El juez condenó a Gómez a 5 meses de prisión, aunque la víctima perdonó la injuria.⁵³²

⁵²⁹ BPEJ, AHSTJJ, 1878, *exp.* 99.

⁵³⁰ AHJ, RJ, AJP, 1878, *exp.* 365.

⁵³¹ BPEJ, AHSTJJ, 1879, *exp.* 2072.

⁵³² BPEJ, AHSTJJ, 1885, *exp.* 345.

Asombra que de 124 expedientes revisados en los “atentados contra las personas”, en 44 expedientes las mujeres apareciesen como víctimas, es decir el 32% del total de éstos, cuando la participación de la mujer como delincuente en eventos criminales difícilmente rebasaba el 10% del total. La mujer se encontraba constantemente registrada en los expedientes criminales jugando el papel de la “víctima propicia” es decir, la que daba lugar “casi premeditadamente” a su agresión.

Todos los casos mencionados en los párrafos anteriores tenían por común la violencia en la que el pueblo, fueran hombres o mujeres, representaban los actores principales de los hechos sangrientos. ¿Por qué matarse o herirse cuando ya de por sí las crisis económica era un problema mayor que el común de la gente debía enfrentar? Quinney explica al respecto que los

delitos con violencia surgen cuando los problemas de la vida se exageran al perderse las actividades que tienden al mantenimiento de la existencia. La cólera y la frustración en un mundo que castiga en vez de apoyar genera sus propias formas de destrucción. El desempleo permanente, y la aceptación de esa situación, pueden tener como resultado una forma de vida en la que la criminalidad es una reacción adecuada y consistente.⁵³³

Para matarse o herirse, los lugares o espacios, abiertos o cerrados, eran de los más disímolos:

Lugares abiertos: en un arroyo, en la calle, en las esquinas, en un puente, a la orilla de una población, en algún paraje, en un canal, en un barrio, a la orilla de un lago, en el cerro, en una ladrillera, en el atrio de un templo, en las proximidades de una vinata, cantina, tienda, burdel, mercado o plaza de toros, en los portales, en una pilastra, en un rancho.

Lugares cerrados: en una tienda, en la casa de la víctima, del ofensor o de un amigo mutuo, en una alcaicería, en una cantina, en un taller, en

⁵³³ Richard Quinney, *Op. cit.*, pp. 87-88.

la cárcel o en la Penitenciaría, en un molino, en la casa conyugal, en la plaza de toros, en los mercados, en una fonda, en la casa de un familiar, en un hotel, en un burdel, en una fiesta, en un mesón.

Todos estos lugares, que también podrían ser clasificados como privados y públicos, podían representar por sus características un lugar conveniente para los actos criminales, el mejor ejemplo lo era una cantina, en donde con el efecto del alcohol se facilitaba una riña; otros lugares, como los que se caracterizaran por su aislamiento podía facilitar una riña, pero también una alta concentración de gente, por ejemplo, una plaza de toros, podía resguardar el anonimato del agresor.

Las armas en sí, son los objetos que al empuñarse manifiestan la ira de los contendientes, da acceso a su subjetividad (odio, ira, deseos de venganza, agresividad) y expresa la intención de emplear la violencia: “arma, pues, es tanto un producto humano como una objetivización de la subjetividad humana”.⁵³⁴

Los recursos o armas utilizadas para defender de una agresión o bien, atacar a alguna persona por motivos reales o gratuitos, podían ser de los más simples a aquellos que eran propios de esta época. Las armas más utilizadas para agredir fueron las armas blancas o punzocortantes como: cuchillos, puñales, machetes, dagas, espadas, cuchillos de zapatero, sables, verduguillos, tijeras, navajas, rosaderas, cuellos de botella, bayonetas y trinchetes.

En segundo lugar, pero muy lejos de las anteriores estaban las armas de fuego representadas por: pistolas, mosquetes, carabinas y rifles; inmediatamente le seguían la utilización de objetos contundentes como: palos, leños, piedras, varas, fajos y estacas.

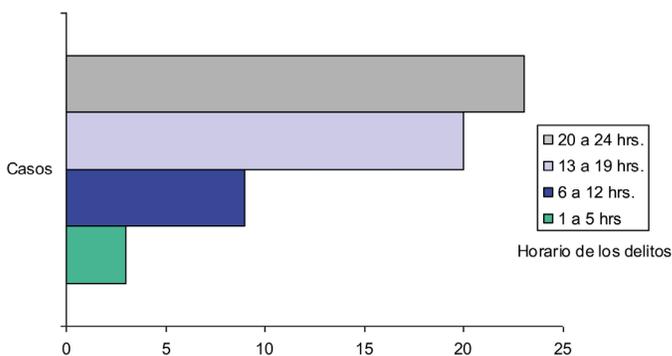
Estas agresiones muchas veces iban acompañadas con los golpes que se daban utilizando sus extremidades superiores e inferiores.

⁵³⁴ Peter L. Berger y Thomas Luckman, *La construcción social de la realidad*, Argentina, Amorrortu Editores, 1968, pp. 52-53.

El tiempo pareciese ser el gran determinante para la fatalidad humana, pues la violencia y el crimen se presentan en los horarios más impredecibles; aunque la oscuridad pueda ser concebida por sus sombras creadora de anonimatos como el tiempo más idóneo para portar la pistola o sacar el puñal lo cierto es que la muerte es democrática, tanto ofrece el día como la noche.

Los horarios en que se presentaban estos atentados contra las personas correspondían, conforme a la información presentada en 56 expedientes, a delitos cometidos principalmente en la noche, es decir entre las 20 y 24 horas, con 23 casos (42%); siguiéndole los que se efectuaban en la tarde, de 13 a 19 horas, con 20 casos (36%); luego proseguían los realizados en la mañana (de 6 a 12 horas) con 9 (16%), y por último; los realizados en la madrugada (entre 1 y 5 horas) con 4 (6%):

Gráfica 3.
Horario en que se presentaban los atentados contra las personas



Con ello es posible reconocer que los delitos en el día sumaban un total de 29 y de 27 en la noche. Por cierto, el 78% de este tipo de delitos se llevaban a cabo en un horario de las 13 a las 24 horas.

Las edades de los presuntos criminales y sus cómplices presentadas en los expedientes judiciales eran efectivamente semejantes a las registradas en las estadísticas criminales, ya que la mayoría de los delincuentes

varones que se veían inmiscuidos en hechos sangrientos, propios de los delitos contra las personas, no rebasaban los 30 años de edad, la edad mínima fue de 15 años y la máxima de 80 y para ello presento el siguiente Cuadro:

Edades / sexo	Hombres	Mujeres
Hasta 20 años	24	1
De 20 a 25	26	1
De 25 a 30	27	2
De 30 a 35	10	1
De 35 a 40	18	3
Más de 40	11	3
No señala	34	6
Total	150	17

En este mismo Cuadro, aunque con una pequeña muestra aparecen los números de las mujeres delincuentes, que difícilmente sobrepasaban el 10% del total de los varones. Las edades de las mujeres fueron muy variables, la menor se presentó con 20 años y la mayor con 66.

El estado civil de los delincuentes, fueran hombres o mujeres se encontraban prácticamente equilibrados. En los varones tanto los casados como los solteros realizaban este tipo de delitos (56 y 54 respectivamente) y los viudos aparecieron sólo en un mínimo número (2); de las mujeres únicamente 12 señalaron sus estados civiles, siendo 6 solteras, 3 casadas y 3 viudas.

Las ocupaciones de estos presuntos delincuentes fueron de lo más variables (32 tipos) y en gran número correspondieron a jornaleros (38) y labradores (12) que juntos sumaron 50 casos es decir el 48% del total (105). Le siguieron en orden de importancia los comerciantes (6), panaderos (5), zapateros (3), gañanes (3) y herreros (3). Inmediatamente estaban, con 2 casos: tocineros, obrajeros, talabarteros, reboceros, carpinteros, albañiles, soldados y gamuceros. Sólo con una unidad se presentaban 17 tipos de

empleos de los más diversos: encuadernador, juez, sombrerero, platero, inspector de seguridad pública, abogado, sastre, cartero, comisario político, pescador, molinero, ixtlero, hortelano, labrador de tabaco, gendarme, tonelero y comisario judicial.

La estadística criminal porfiriana no comprendió la información relativa a las víctimas, más tarde una rama de la criminología llamada “victimología” se ocuparía de ellas.⁵³⁵

Atrae la atención en esta larga lista los empleos y trabajos de los presuntos delincuentes, ciertos puestos públicos que se relacionaban con la función de la justicia y la seguridad pública como lo fueron los cargos de: comisario político, comisario judicial, juez, inspector de seguridad pública, soldado y gendarme. En todos ellos la autoridad que les confería el gobierno y la ley les permitió en varios casos que se extralimitaran en sus funciones y que el mandato obtenido se realizara como una forma de poder particular y más que nada como un abuso.

Conforme a los expedientes analizados las víctimas de estos atentados criminales sumaron un total de 116 personas, de las cuales 90 fueron hombres y 26 mujeres. En general, los estados civiles de las víctimas que presentaron sus datos fueron 33 casados, 28 solteros y 1 viudo, de ellos, en los hombre 25 fueron casados, 22 solteros y 1 viudo; en las mujeres 8 eran casadas, 5 solteras y 1 viuda.

Dentro de las diversas ocupaciones de las víctimas sobresalían la de jornalero (16), siguiéndole en orden de importancia: carpintero (5), zapatero (3), albañil (3), obrajero (3), comerciante (3), sombrerero (2) y comisario de policía (2). Por último se encontraba una gran diversidad de empleos con un sólo caso: tipógrafo, militar, hojalatero, arriero, labrador, gañan, talabartero, obrajero, notario, artesano y filarmónico, celador,

⁵³⁵ Las ideas precursoras de la *Victimología* se encuentran en los trabajos del israelí Beniamin Mendelshon y del alemán Hans von Hentig, quienes a partir de los años 1940 y 1950 analizaron los factores que favorecían la existencia de las víctimas. Elías Neuman, *Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, México, Cárdenas Editor y Distribuidor, 1989, *passim* pp. 27-32.

sastre, alfarero, matancero, herrero, alcalde 2o. y sastre, pintor, rebocero, panadero, cabo de acordada, sastre y policía. En las mujeres víctimas sólo dos registraron su actividad: lavandera y mujer pública.

En el caso de las prostitutas se puede decir que por las características de su mismo oficio las podía llevar a jugar un doble papel: el de víctimas y el de delincuentes. En el rol de víctimas lo eran muchas veces por las agresiones que sufrían por parte de su clientela o por las que recibían de parte de sus mismas compañeras de oficio; el papel de delincuentes se presentaba cuando estas mujeres se inmiscuían en algún escándalo, por ebriedad, por robo o por homicidio.

Si uno se adentra en los mismos expedientes judiciales puede observarse que muchos de los que atentaron contra las vidas de sus víctimas lo hicieron contra aquellos o aquellas con los que regularmente mantenían relaciones familiares, amorosas o de simple amistad entre sí, por ejemplo no faltaban los pleitos entre comadres, hermanos, esposos, amantes, tíos y sobrinos, amigos, nueras y suegro, cuñados, vecinos, concuños y ex-amantes, y claro, no faltaron los conflictos entre desconocidos.

La estrecha convivencia entre familiares genera también conflictos que en muchas ocasiones se convierten en delitos. Entre estos pleitos intrafamiliares o de amistades la cotidianidad de las relaciones alcanza a provocar claras diferencias que pueden convertirse en serios altercados y más cuando dichas diferencias tardan en resolverse.

El alcohol fue un factor importante para el desencadenamiento de los pleitos, pues se pudo observar en los expedientes que 42 personas habían ingerido bebidas embriagantes, de las cuales sólo 6 eran mujeres.

Sobre los antecedentes penales de los presuntos delincuentes y sus víctimas no en todos los expedientes revisados se anotaban estos datos, sin embargo resultó que en 28 individuos sí se anotaron éstos y de ellos 11 no tenían antecedentes penales y 17 sí, entre estos 3 mujeres. Además 4 delincuentes eran reincidentes: para uno de ellos era la tercera vez que estaba en la cárcel, para otro era la cuarta ocasión y otro más resultaba por sexta vez encarcelado.

La ignorancia campeaba también entre las personas involucradas, fueran delinquentes o víctimas o hombres o mujeres, pues eran muy pocas las que escribían lo que pudo observarse en los expedientes al verificar que “no firmaban por no saber” (escribir). De los involucrados a los que se les solicitó su firma (146), únicamente 22 supieron estampar su nombre o firmar en las actas levantada (15%) y los restantes 124 no lo hicieron (85%), por cierto no se registró en las mujeres ninguna firma de ellas, las razones pudieron ser dos: por ser analfabetas o por no tener derecho a firmar, ya que al tener menos de 21 años, legalmente no contaban con la “mayoría de edad” requerida.

Enseguida presento algunos fragmentos de vida extraídos de expedientes judiciales que ejemplifican algunos crímenes típicos o normales, crímenes atípicos o perversiones y concluyo presentando exposiciones sobre el duelo, el suicidio y el bandidaje tan frecuentes en Jalisco como en el resto de México.

Además, la relevancia de los casos que se exponen a continuación consisten en que se demuestra cómo la violencia estaba incubada en toda la sociedad, incluyendo por supuesto al mundo rural y al urbano y como la misma ley se singularizaba por una fragilidad que parecía demostrar la debilidad del estado del orden.

Las pasiones humanas, la violencia y la venganza

La violencia derivada muchas veces del odio tiene su origen en las pasiones humanas. Agustín de la Rosa un sabio presbítero jalisciense del siglo XIX, definió a las pasiones como los movimientos relativos al bien o al mal que excita en la sensibilidad del alma la acción del cuerpo; pasiones que son el resultado de la naturaleza humana.⁵³⁶

⁵³⁶ Agustín de la Rosa, *Tratado de pasiones humanas*, Guadalajara, Tipografía de Brambila, 1858, pp. 4-5.

De estas pasiones el amor y el odio que nacen del bien y del mal son el “primer móvil de la acción humana” que pasan a las otras pasiones y son resultado de la sensibilidad y la racionalización.⁵³⁷

Entre el bien y el mal, el primero trae el descanso del apetito (espiritual) que “después del placer no se crea otra pasión respecto de él”. Lo contrario sucede con el mal que “lejos de descansar al apetito, lo excita a repetirlo con tal de que sea posible y en eso consiste la ira”. Al hacerse posible un mal la ira se dirige contra su causa, devolviéndole todo de lo que de ella recibido y se crea por lo tanto la venganza. Para que exista la venganza se requiere que sea posible y que pueda servir como remedio del mal.⁵³⁸

Si la venganza se presenta desde luego como imposible, el mal solo causa tristeza, como suele verse en los hombres abatidos; pero si se concibe de ella alguna esperanza, se enciende la ira, y el que la padece no descansa hasta haber dañado al que le hizo el mal de un modo a su parecer adecuado al mismo mal, con lo cual cesan en él la ira y el dolor; más si ve que sus tentativas son inútiles porque aquella persona tenga o no poder para reprimirlo, desespera de la venganza y se vuelve contra sí mismo culpando su impotencia.⁵³⁹

Aunque De la Rosa no implica directamente el papel de la violencia como desahogo de la ira y como un recurso para llevar a cabo la venganza, la violencia se presenta como parte, si se quiere inhibida pero latente, de las pasiones humanas que explica este sabio decimonónico.

Como producto de la ira, a la venganza también se le podía asociar con el restablecimiento de una moral social alterada y con un honor resquebrajado; un honor que en las sociedades patriarcales alcanzaba una alta estima pues representaba parte de un capital cultural por el que se lograba mantener cierto *status* social y también cierto equilibrio en la moral de

⁵³⁷ *Ibidem*, p. 11.

⁵³⁸ *Ibidem*, p. 19.

⁵³⁹ *Idem*.

las comunidades de origen de los agraviados. Veamos un ejemplo relacionado con la institución del matrimonio, el agravio, el honor y la venganza:

La figura del matrimonio se encontraba fuertemente resguardada y defendida por la Iglesia Católica quien históricamente le ha otorgado el papel de sagrado e inviolable, reservando para aquellos que se atrevían a burlar el precepto religioso de “no desear a la mujer del prójimo” el estigma de pecadores y ofrecía para ellos el infierno como destino final. El mismo Estado porfiriano veló porque el delito de adulterio fuera castigado conforme a la codificación penal de la época (ver Capítulo III), recluyendo en prisión por un tiempo determinado a los adúlteros.

Si el pecado o la ley, representaban medio ideales, aunque diferentes, para resolver los problemas que nacían de un engaño amoroso y matrimonial, no significaba para todos, especialmente para aquellos que eran engañados, un recurso adecuado o suficiente para recuperar un honor que había quedado maltrecho y más si el odio y el deseo de venganza se mantenían latentes:

Víctor Becerra, joven filarmónico y artesano de 20 años de edad, fue castrado y asesinado de 14 puñaladas en un lugar llamado Asoleadero del Molino, municipio de Yahualica, la medianoche del 30 de julio de 1892, la razón de tan cruel asesinato fue, sin lograr asegurarlo, ya que el expediente se encuentra incompleto, porque tenía como amante a Clemencia Ponce, una mujer casada.

El crimen al parecer fue cometido por Eufemio Torres, mayor de edad, jornalero, originario de Yahualica y vecino de Guadalajara y marido de Clemencia, empleando para ello un cuchillo de 12 pulgadas. Por las características del homicidio el presunto delincuente probablemente contó con el apoyo de otras personas.

Entre los declarantes se encontraban una tía carnal del occiso y dos prostitutas de Yahualica. No se ofrecen más detalles al respecto, salvo que el crimen ocurrió en un lugar apartado, especie de establo o granero, ni hay ninguna declaración de Clemencia Ponce.⁵⁴⁰ La participación de las

⁵⁴⁰ BPEJ, AHSTJJ, 1897, *exp. No. 62*.

prostitutas hace pensar que tanto la víctima como su homicida tuvieron un encuentro previo en burdel.

El cruel asesinato de Becerra ofrece varias consideraciones:

La forma tan contundente, violenta y arbitraria, y quizás también natural, en que se resolvían este tipo de conflictos en las zonas rurales. En la trama del conflicto el odio y el deseo de venganza podía encontrarse favorecido por las burlas que recibiera el marido engañado en un medio bastante reducido en donde todos se conocían. Vengarse podía significar la conservación del honor y de la masculinidad (“el ser hombre”).

La venganza formaba parte de un triple sentimiento de virilidad, poder y masculinidad ultrajado que agregados a un instinto de agresividad hacía que cualquier afrenta tuviera la necesidad de ser lavada incluso con hechos de sangre.

Steve J. Stern en un estudio de género relativo a México en las postrimerías del período colonial afirma que “el complejo honor/vergüenza prescribía los códigos de la virilidad y la femineidad apropiadas que invocaban el doble significado del honor. Como virtud o méritos personales y como precedencia o primacías sociales”⁵⁴¹ y ofrece una serie de ejemplos de los logros y posturas que significaba para los hombres el honor: potencia personal (“un valor incorporado en la fuerza de voluntad y la posesión sexual”), éxito como jefe de familia, el respeto al rango y el decoro social.⁵⁴²

Ebrios, montados y armados⁵⁴³

Andar montado a caballo y armado era un privilegio del hombre de campo, pero andar montado, armado y ebrio podía significar un peligro que podía traer consigo hechos sangrientos y abusos mayores. Al calor

⁵⁴¹ Steve J. Stern, *Op. cit.*, pp. 31-32.

⁵⁴² *Ibidem*, p. 32.

⁵⁴³ El título de esta sección corresponde a una frase contenida en AHJ; AJP; RJ, caja J bis “K”, 1878, *exp.* 258.

de las copas y las ventajas que ofrece el aislamiento le sucedían las violaciones y las muertes y todo se convertía en disgustos y en tragedias.

José María Bocanegra, un jornalero, casado de 47 años de edad, vecino del rancho de los Veloces, junto con Rómulo Arenas, de 22 años de edad, también jornalero, vecino del rancho citado y sobrino del primero, fueron procesados en mayo de 1878 porque estando tomando pulque como a la “oración de la noche” en una casa ubicada en la loma de los Veloces, en compañía de otras personas, Bocanegra apuñaló a una persona de nombre Encarnación Moreno, debido a que éste, junto con uno de sus acompañantes, no quiso salir de la casa a continuar tomando pulque. Las heridas causadas a Moreno fueron graves y a los pocos días falleció a consecuencia de ellas.

Después del pleito Bocanegra huyó protegido inicialmente por su amigo Rómulo Arenas, quien impidió momentáneamente su aprehensión, al amenazar con un cuchillo a un auxiliar de gendarme, para luego también darse a la fuga. Al poco tiempo tanto el heridor como su sobrino fueron detenidos. En sus declaraciones preparatorias Bocanegra mencionó no recordar los hechos debido a su ebriedad y aunque esto se probó con las declaraciones de los testigos, el juzgado que atendió el caso dictaminó que su ebriedad no era extrema y que el fallecido no había dado lugar a una pelea.

La Sala que atendió el crimen condenó a Bocanegra a sufrir cuatro años de prisión y a cubrir una indemnización civil a los familiares del occiso. A Rómulo Arenas se le condenó por resistencia a la policía a sufrir cuatro meses de prisión. Para dictaminar la condena la Sala se apoyó en la Novísima Recopilación y en la Ley del 5 de enero de 1857.⁵⁴⁴

¿Qué impulsó a Bocanegra a cometer un asesinato aparentemente sin razón alguna? La ebriedad parece ser más bien un desencadenante que un motivo, quizás la molestia de ser rechazado en una invitación y el preservar cierto honor resultaba fundamental en una sociedad rural en el que las voces, las palabras y los rencores se transmitían fácilmente.

⁵⁴⁴ AHJ, RJ, AJP, caja J bis “K”, 1878, *exp.* 285.

Otro de los muchos casos en que la ebriedad fue uno de los factores que impulsaron en cierta forma un homicidio ocurrió en 1878 en el Molino de Guadalupe. Ildefonso Altamirano, de 21 años, labrador y vecino de la hacienda de la Troje fue procesado por asesinato en junio de 1878. Al regresar por la noche a Ojuelos, Ildefonso Altamirano y Justo Ramírez iban “ebrios, montados y armados”, uno de ellos con un rifle marca Remington y el otro con un sable, escandalizando y disparando tiros y agrediendo a los que salieran a su paso por el rumbo del Molino de Guadalupe.

El escándalo atrajo la atención del auxiliar del comisario de policía, Cosme García, quien armándose, según su declaración, de un leño acudió al lugar de los hechos en los que observó que Ramírez perseguía con un sable a un desconocido, a quien protegió de la agresión, golpeando de dos leñazos al agresor, al momento que una bala le quitaba finalmente la vida.

La mayoría de los testigos afirmaron que efectivamente García no había disparado contra Ramírez, salvo uno de ellos de nombre Filomeno Veloz.

Veloz declaró que el auxiliar del comisario había disparado con un mosquete contra Ramírez desde muy corta distancia y que al levantarse herido García todavía le dio dos culatazos. Con esta aseveración se detuvo al propio Cosme García por el delito de homicidio y al negar lo declarado por Veloz, reafirmó que la única arma que había llevado era un leño.

Después de celebrar los careos, la Sala del Supremo Tribunal de Justicia consideró lo dicho por la mayoría y absolvió a Cosme García debido a que había obrado en legítima defensa y en cumplimiento de su deber. Finalmente Ildefonso Altamirano fue condenado, con base a la ley del 5 enero de 1857, a un año de prisión por el homicidio de Ramírez.⁵⁴⁵

Este juicio deja muchos dudas al respecto, pues de acuerdo a uno de los testigos el gendarme sí había asesinado a Ramírez, aunque al parecer había obrado legítimamente, pero ¿por qué acusar del homicidio al amigo y acompañante de la víctima? La duda pudiese aclararse si consideramos

⁵⁴⁵ AHJ, RJ, AJP, caja J bis “K”, 1878, *exp.* 258.

que aceptar que García era el verdadero homicida hubiese dejado en entredicho el papel de la justicia en Jalisco, además parece inverosímil que un agente de la policía se hubiese armado de un leño cuando sabía que los escandalosos empleaban armas de fuego y armas blancas.

Pero no todos los homicidas terminaban purgando una pena de algunos años de encierro en prisión, hubo aquellos que por haber atentado contra la vida de personas socialmente ricas o poderosas, por haberlo hecho contra las fuerzas de seguridad pública o por el motivo de haber asesinado a varias personas se les condenaba a ser pasados por las armas:

Refugio Barragán, de 35 años de edad, casado, labrador y vecino del rancho del Ahuacate fue condenado en el año de 1887 por los delitos de raptó, heridas y homicidio a ser ejecutado. Su detención se efectuó una vez que Barragán llegó armado a la casa de Marcelo de Dios, ubicada en el rancho del Chante con el objeto de raptar a su joven hija, armándose el pleito entre ambos y terminando herido el padre de la muchacha por varios machetazos que le proporcionó Barragán, tanto en la cabeza como en los brazos, pero que no representaron peligro para su vida. Al ser aprehendido el delincuente por la gendarmería, se le reconoció como el causante de dos homicidios efectuados un año antes.

El primero de los homicidios ocurrió cuando se daba un baile en la casa de Benito Barragán, en el rancho de Cucusiapa, éste asesinó a un tal Mariano Romero al ver que reñía con Guadalupe Quintero. El segundo homicidio lo cometió en San Gabriel cuando andando montando a caballo y algo ebrio, recorriendo en unión de otro individuo las calles de ese pueblo fue amonestado por su comportamiento escandaloso por el policía Juan Arreola, quien iba acompañado por dos personas. Al rebelarse a obedecer tal orden, el policía despojó de su pistola a Barragán y le ordenó que fuera con él a la cárcel, pero éste, de una manera rápida sacó de entre su camisa una daga y apuñaló mortalmente al policía, para luego hacer huir a los acompañantes de Arreola y enfilarse al cerro más próximo en compañía de su amigo. Por tales delitos, el agente del Ministerio Público solicitó la aplicación de la pena de muerte para Arreola, misma que confirmó el juez instructor. Barragán, a través de su abogado

apeló la sentencia, por considerar al primer homicidio como prescrito y al segundo por haberse realizado en circunstancias atenuantes. La Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco emitió al respecto el fallo de que Barragán, por los delitos de homicidio debía ser ejecutado. El abogado del preso solicitó amparo a dicho castigo y el indulto de la pena de muerte de su defendido ante el Juez de Distrito de Jalisco y al alcalde de Autlán, argumentando que la sentencia estaba en contra de la civilización, de la doctrina cristiana, de los sentimientos de humanidad y por lo prescrito en la propia Constitución Mexicana de 1857 (artículos 16 y 23).

Más adelante el propio preso quiso atenuar sus delitos mediante el hecho de que cuando cometió los delitos se encontraba “en estado de embriaguez y privado enteramente de la razón” y como no tenía, según el preso, la costumbre de emborrarse, no debió ser sentenciado a pena de muerte, pues el mismo Código Penal disminuía los castigos cuando se presentaban dichas circunstancias.

Después de analizar su expediente la Suprema Corte de Justicia Federal resolvió el 7 de enero de 1888, no amparar a Refugio Barragán contra la sentencia de la Tercera Sala de lo Criminal que le imputó la pena capital por el sólo homicidio de Arreola.⁵⁴⁶

Si en este delito concurrió la fama pública de escandaloso y criminal que tuvo Barragán en el sur de Jalisco, las cosas se le complicaron por el atentado en el que perdiera la vida el gendarme citado lo cual despertó la ira del sistema judicial jalisciense cuidadoso de evitar la ruptura del orden porfiriano y ofendido por la muerte de uno de sus agentes.

También hubo delincuentes a los que se les aplicó la pena de muerte por haber cometido homicidios que por sus circunstancias llegaron a escandalizar a la opinión pública y la sociedad como fue el realizado por J. Jesús Saavedra en la persona de Jacoba, su hija natural.

Los hechos ocurrieron en Poncitlán en los primeros días de marzo de 1887 por motivo de que su hija, de catorce años de edad, se encontraba recluida en la casa de don Porfirio Hernández de la localidad citada,

⁵⁴⁶ ccJJ, 1er. Juzgado de lo Penal, 1887, caja No. 5, *amparo No. 4058*.

mientras se practicaban las diligencias para suplir el consentimiento de su padre que se rehusaba prestarlo para que su hija contrajera matrimonio.

El día trece de marzo Jesús encontró a su hija a las diez de la mañana, cuando ella caminaba por una de las calles de Poncitlán, acompañada de dos mujeres. Este le preguntó que si insistía en realizar su matrimonio a lo que ella le contestó que lo resolvería, Jesús Saavedra se retiró inmediatamente y fue a una tienda a beber una copa de vino, inmediatamente alcanzó a Jacoba frente a la casa en donde se encontraba depositada y fue golpeada por su padre con pies y manos hasta caer derrumbada boca a bajo, y aprovechó ese momento para apuñalarla en la espalda en dos ocasiones. Jacoba falleció ocho días después de realizada la agresión.

Al ser detenido y puesto a disposición del comisario municipal de Tizapanito el Alto, Jesús Saavedra, de 32 años de edad, casado, de ocupación hortelano, originario de Tizapán el Alto y vecino de Poncitlán, confesó su culpabilidad, y agregó que había obrado impulsado por la ira que le produjo las respuestas “inconvenientes de su hija” y que al asesarle la segunda puñalada sintió arrepentimiento de su crimen.

El agente del Ministerio Público acusó a Saavedra de homicidio calificado y solicitó la aplicación de la pena capital, la que fue fallada por el Juez de Letras de La Barca, sin haber puesto el defensor excepción alguna. Se señaló el día 17 de mayo como fecha para la celebración de un juicio oral. Dicho juicio fue pospuesto para el día 20, fecha en la que se realizó y en la que el preso fue revisado de sus facultades mentales por dos médicos, quienes después de reconocerlo en repetidas ocasiones y dictaminaron que en el inculcado no existía signo alguno de enajenación mental.

El primero de junio el juez instructor sentenció a Jesús Barragán a sufrir la pena de muerte, por lo que él y su defensor apelaron el fallo. Al examinar el expediente el juez de segunda instancia consideró además las siguientes circunstancias agravantes: Que Saavedra era ascendiente en primer grado de su víctima, que faltara a las consideraciones que debía a ésta por su sexo como por encontrarse armado y haber usado armas prohibidas, por ser frecuente en el Estado el delito de homicidio y porque

el inculgado manifestó crueldad y rencor al dar muerte a su hija. Por las anteriores razones el Juez de segunda instancia del Supremo Tribunal de Justicia Estatal confirmó la condena de pena de muerte para Jesús Saavedra. Al saberse el fallo se iniciaron en el mes de septiembre de 1887, los preparativos para la ejecución:

Hoy me puso en Capilla el señor Jefe Político de este Cantón (La Barca), avisándome que de orden superior va a ejecutar la sentencia que se me impuso y dándome tres días de término para que reciba los auxilios espirituales, a fin de ser pasado por las armas.⁵⁴⁷

Por tal razón Saavedra y su abogado interpusieron un amparo, solicitando el indulto a la pena capital. El 24 de noviembre de 1887, el Juez de Distrito del Estado de Jalisco denegó el amparo solicitado por J. Jesús Saavedra y más tarde, el 24 de febrero de 1888 el Supremo tribunal de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos confirmó el fallo del Juez de Distrito, agregando que ese Tribunal no amparaba ni protegía al preso contra la sentencia de pena de muerte.⁵⁴⁸

El caso Saavedra reiteraba la superioridad y la casi propiedad que sentían los padres respecto a sus hijos; para los primeros no podía existir ninguna señal de desobediencia pues en caso de desacato el castigo no podía dejarse pendiente. El padre era el amo y señor de su casa y de su familia, él ordenaba y esperaba que fuese siempre obedecido. El hecho de que fuese una mujer y más su propia hija, quien contradijera sus órdenes en un sistema patriarcal no implicaba la simple desobediencia sino además provocaba el enojo de la máxima y única autoridad representada por el “hombre de la casa”. El padre como máxima figura de su familia era un símbolo de orden y autoridad no sólo de ésta sino en la misma sociedad civil.

⁵⁴⁷ CJJJ, 1er. Juzgado de lo Penal, caja No. 5, 1887, *amparo No. 4,052*.

⁵⁴⁸ *Idem*.

Además, el exceso de asesinar a una hija por simple desobediencia presenta algunas especulaciones al respecto: la hija como objeto sexual del padre en la que el incesto se presentaba con cierta normalidad en el siglo XIX; como proyecto económico al lograr que ésta contrajese un matrimonio que económica o políticamente podría representar determinadas ventajas a su padre, o bien; que la hija al abandonar su domicilio familiar hubiera puesto en entredicho el honor suyo y el de su familia del que el padre fuese su más claro y directo protector.

El gendarme número 262 en apuros

Como lo afirma Paul J. Vanderwood (*Desorden y progreso*),⁵⁴⁹ la policía mexicana siempre mantuvo la constante de cambiar de bando: de criminal a policía y de policía a criminal, y esto se debía que al no existir un sistema de información que pudiera identificar a aquellas personas que tuvieran antecedentes penales, el ingreso a la policía se hizo tan fácil que cualquiera podía entrar a estas fuerzas tan desprestigiadas. Para ello el pueblo y las publicaciones periódicas habían hecho de los policías el objeto de sus burlas llamándolos, al igual que a los soldados, con el sobrenombre de *carnitas* y *argelinos*, además del conocidísimo adjetivo de “cuicos”.

El desprestigio de los gendarmes era tal que tanto las clases altas como el pueblo hacían de los gendarmes el objeto de sus desprecios, llegando al extremo, sobre todo las “últimas clases” de insultarlos y agredirlos de manera tan frecuente⁵⁵⁰ que la nota policiaca de los diversos diarios jaliscienses así lo apuntan.

¿Pero quiénes eran estos individuos que se incorporaban o fueron “incorporados” a las fuerzas de gendarmería?⁵⁵¹ Es obvio que los gendarmes

⁵⁴⁹ Paul J. Vanderwood, *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México. Siglo XXI Editores, 1986.

⁵⁵⁰ Jacinto Barrera Bassols, *El caso Villavencio. Violencia y poder en el porfiriato*, México, Extra Alfaguara, 1997, p. 5.

⁵⁵¹ En *El caso Villavencio, Violencia y poder en el porfiriato*, su autor Jacinto Barrera Bassols nos ofrece algunas respuestas sobre esta pregunta al reconstruir la trayectoria

procedían de los estratos sociales más bajos del pueblo, que muchos de ellos debieron de haber tenido antecedentes criminales (bandidos o plagiarios), que otros tantos debieron haber sido incorporados, bajo el *sistema de leva*, no sólo a las fuerzas militares, sino también a las policíacas, que todavía algunos debieron proceder de antiguos grupos guerrilleros que antes del porfiriato defendían causas políticas o de aquellos soldados que al término de las guerras fueron dados de baja, y que eran por lo general, todo ellos, analfabetos y pobres.

Cuando escribe sobre la policía rural, Vanderwood observa que eran los campesinos y artesanos quienes veían en el caso de la policía rural “una posibilidad de ocupación temporal mientras encontraban algo más satisfactorio”,⁵⁵² ya que la falta de oportunidades de trabajo debió obligar a muchos hombres a conformarse con este tipo de trabajo mientras encontraban algo más satisfactorio a sus intereses personales.

También debieron presentarse casos en que algunos de los nuevos gendarmes se adecuaron perfectamente a sus condiciones de trabajo, fuera sobreviviendo a costa de las personas detenidas o bien por el reparto de los bienes incautados.⁵⁵³

Si el desprestigio de la policía jalisciense ante la sociedad era tal, se debía a que sus miembros constantemente daban de que hablar, sea por su pasividad ante los delitos, por su inmoralidad, por sus constantes abusos y escándalos y por estar inmiscuida en crímenes.

Uno de los casos que involucró a un policía en la realización de un crimen como el asesinato fue el que llevó a cabo el gendarme No. 262

de un policía capitalino que durante el porfiriato alcanzó cierta notoriedad por razón de inmiscuirse en sonados escándalos políticos. Su personaje, Antonio Villavicencio fue el ejemplo del policía porfiriano corrupto, atado fuertemente a los intereses del régimen porfirista y que no dudó, como buen esbirro, en cometer, respaldando la política del dictador y su camarilla, los delitos que fueran benéficamente necesarios para ambas partes. Jacinto Barrera Bassols, *Op. cit., passim*.

⁵⁵² Paul J. Vanderwood, *Los rurales mexicanos*, *Op. cit.*, p. 227.

⁵⁵³ *Ibidem*, p. 30.

Luciano Torres, adscrito a la capital jalisciense. Por la prensa tapatía fue posible conocer los detalles del delito en que se involucró este gendarme, a partir de mediados de 1899 hasta los primeros meses de 1901:

El gendarme No. 262 Luciano Torres, de 31 años de edad, nació en el estado de Guanajuato, en una hacienda cercana a León. Con anterioridad se desempeñó como policía en las ciudades de Guanajuato, León y en San Luis Potosí. Sus antecedentes criminales lo clasificaron como asaltante. La caracterización que hizo la prensa de él, lo describen como “de color más bien amarillo que cobrizo, de mirada torva y bigote poblado (...) Lo que más extraña es que aún a pesar de sus instintos y malas inclinaciones, Torres siempre fue cumplido y sumiso en cuanto se le ordenaba”.⁵⁵⁴

Torres fue acusado de asesinar a Nicanor Sandoval en un expendio de vinos y licores, situado en la calle de Loreto (barrio de San Juan de Dios), que era propiedad al parecer de la familia de éste último. Antes de realizar el homicidio el gendarme se estuvo presentando diariamente a ese local a las dos de la mañana a comprar vino, la primera ocasión llegó cuando Sandoval estaba platicando con su novia. Torres se acompañó de un hombre y una mujer.

Llegado el día y la hora propicia el gendarme se volvió a presentar en el negocio y al estar solo frente a Sandoval, entabló una fuerte lucha hasta que logró asesinar de varias puñaladas en la garganta a su víctima. Después de consumado el homicidio, penetró dentro del mostrador y extrajo de unos cajones los valores que ahí se encontraban en una cantidad aproximada de 500 pesos.

Después de consumado el homicidio y el robo, Torres se dirigió a *la Pila Colorada* (al oriente de la ciudad) en donde lavó su ensangrentada capa y luego tomó rumbo a una casa que había arrendado en la calle de Tortuga (por el mismo rumbo de San Juan de Dios) en la que guardó la capa, envolviendo en ella parte de su botín.

Posteriormente, volvió a su puesto y en la mañana se fue a una alcaicería del barrio de Analco en la cual recogió una camisa limpia y en

⁵⁵⁴ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 25 de agosto de 1899, No. 33, p. 2.

seguida entró al corral de otra alcaicería donde cambió su camisa ensangrentada por la limpia, suponiendo que nadie lo vigilaba. Estas acciones atrajeron la atención de un gendarme y un joven que se encontraban a cierta distancia. Torres regresó a su puesto de trabajo.

Al día siguiente del crimen, uno de los dependientes de Sandoval intentó infructuosamente que su patrón le abriera la puerta, por lo que tuvo que presentarse con la familia del occiso para informarle que el negocio permanecía cerrado. Después de destruirse la cerradura del local, la madre de Sandoval encontró el cadáver de su hijo bañado en sangre y todos los muebles desordenados.

El mismo gendarme No. 262 fue el primero que se “enteró” de los hechos, ordenando que nadie se acercara al expendio, y dejando encargado de la situación a otro gendarme, se presentó en las oficinas de la 1a. Comisaría a dar parte de que “el dueño de una cantina de por la calle de Loreto, había sido muerto la noche anterior”.⁵⁵⁵

El subinspector de la misma comisaría, el señor Francisco Llera, acompañado de uno de sus ayudantes y de dos gendarmes, se presentó en el lugar de los sucesos y practicó las primeras diligencias, ordenando el traslado del cadáver al Hospital Civil y que fueran cerradas y lacradas las puertas del establecimiento. En todas estas diligencias estuvo presente el gendarme Luciano Torres.

La detención del gendarme homicida se debió a los careos que el sub-inspector realizó con la novia de Sandoval y por otros indicios que originaron se sospechara de Torres y se ordenara su detención en los calabozos de la Comisaría. Entre los indicios que se consideraron estaban las diversas casas que tenía el homicida en algunas alcaicerías y la que había alquilado recientemente. Al ser revisadas por la policía, en una de ellas encontraron manchas de sangre (Torres tenía herida una mano producto de su lucha con Sandoval) y la capa, todavía húmeda, en donde había envuelto el dinero robado.

⁵⁵⁵ *Idem.*

Luciano Torres fue trasladado a la Penitenciaría del Estado en donde se le mantuvo incomunicado en una celdilla solitaria y vigilado constantemente mientras duró el proceso penal.

Los reporteros de los periódicos tapatíos dieron cuenta de que en las audiencias efectuadas en el Juzgado 2o. de lo Criminal, Torres se encontraba

bajo la impresión de temor y desconfianza, que le hace estar dirigiendo miradas furtivas y frecuentes en todas las direcciones, y algunas veces una palidez extrema y un temblor general en todo el cuerpo, parecido al que produce el frío más intenso, le domina, cuando el Juez le hace interrogatorios de importancia.⁵⁵⁶

En uno de los primeros careos, el dependiente del negocio en donde se realizó el asesinato, aseguró que Torres en el momento ser saltada la cerradura, y antes de ser abierta la puerta, éste había exclamado espontáneamente y en relación a su víctima: ¡está degollado! Al preguntársele A Torres la razón de que llevara vendada la mano izquierda, respondió: “por el sereno”, y aseguró que la capa utilizada para envolver el botín no era la suya, lo cual fue desmentido por un capitán de la 1a. Comisaría. Torres rechazó todos los cargos en su contra. Antes se había localizado en el lecho del río de San Juan de Dios la macana manchada de sangre del gendarme.

Al presentársele otras prendas suyas, un pantalón de paño y un chaquetín cuyas mangas tenían manchas de sangre tanto en el cuello como en la manga izquierda, aseguró el reo que estas manchas eran procedentes de una herida que el mismo se había causado.

El día 9 de noviembre de 1899 en plena audiencia y después de haberse realizado otros careos, el agente del Ministerio Público solicitó la aplicación de la pena capital para el reo, lo cual provocó la reacción del abogado defensor de Luciano Torres, el licenciado Francisco Escu-

⁵⁵⁶ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 29 de agosto de 1899, No. 36, p. 1.

dero y López Portillo quien protestó contra lo pedido por el Ministerio Público, señalando que su defendido se encontraba alienado de sus facultades mentales y solicitó se le hiciera un examen pericial. El agente del Ministerio Público manifestó que no consideraba que Torres estuviera loco.

El 23 de noviembre, a las diez de la mañana, el Juzgado 2o. de lo Criminal, dio lectura a la sentencia a la causa instruida contra el reo Luciano Torres, acusado de homicidio. En el momento de la lectura el salón estaba sumamente concurrido por público en general, además de los curiales de la Sala. Después de colocarse en sus lugares el juez, su secretario, el agente del Ministerio Público y el defensor del reo, así como el público, llegó la escolta que custodiaba a Torres, quien penetró en el salón y ocupó su lugar en el banquillo de los acusados.

Mediante acto solemne se procedió a dar lectura a la sentencia, en la cual se condenó a Torres a la pena capital. Torres y su defensor apelaron la sentencia y el Ministerio Público se mostró conforme con ella. Antes de ser conducido por la escolta de regreso a su calabozo, Torres exclamó y amenazó molesto: “Yo no entiendo la pena capital, mejor fusílenme ya. ¿No se conforman con todo lo que han hecho conmigo? Si tanto me hacen les saco sus trapitos al sol”.⁵⁵⁷

Después de la inconformidad ante el fallo dictado por la 2a. Sala de lo Criminal, el proceso continuó en la 3a. Sala del Supremo Tribunal de Justicia, en el cual se procedió a tramitar el examen para el reo.

El fallo de la 3a. Sala volvió a desfavorecer a Luciano Torres al igual que el peritaje, siendo ratificada el 6 de julio de 1900 la aplicación de la pena de muerte:

Este acto exaltó al reo, de manera que al ser conducido nuevamente al calabozo, profirió insultos a grandes voces en contra de cuantos estaban cerca de él, manifestándose de tal manera irascible, que a cada paso parecía querer arrojarse sobre los presentes.

⁵⁵⁷ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal, 24 de noviembre de 1899, No. 107, p. 1.

Todavía después de haber sido encerrado en la celdilla, algunos guardas y empleados de la Penitenciaría, oyeron a Torres que como enjaulada fiera golpeaba con crispada mano los hierros de la reja y parecía lanzar ruidos de cólera.⁵⁵⁸

El abogado defensor de Torres interpuso la solicitud de amparo ante el Juzgado de Distrito, mismo que el 26 de marzo de 1901 fue rechazado, por lo que solicitó como última recurso el indulto de la Suprema Corte de Justicia.

Ignoro si el ex-gendarme Luciano Torres fue ejecutado en la Penitenciaría del Estado, lo cierto es que las pruebas presentadas prácticamente probaban su culpabilidad en el homicidio, pero también puede ser cierto que en el tiempo que duró el proceso, debió haber enloquecido en verdad.

El caso Torres confirma el oportunismo que encerraba el cargo de gendarme durante el porfiriato y que facilitaba la realización de delitos. A ello hay que agregar la falta de profesionalización de los cuadros policiacos que se encontraban imposibilitado para tal desarrollo ya que muchos de sus elementos difícilmente sabían leer y escribir.

De mujeres: del destino biológico al destino trágico

Si hubo algún género a fines de siglo XIX cuyo papel se mantuviera “invisible” pero también idealizado, fueron las mujeres y el cuerpo de ellas quien soportaba buena parte de los embates moralistas y los prejuicios de la sociedad jalisciense, ya que por ejemplo un embarazo inoportuno, fuera de matrimonio, de una joven “decente” podía trastocar el cumplimiento honrado de su “destino biológico”. El estereotipo femenino vigente a fines del siglo XIX y principios del XX y difundido por los propios hombres ilustrados fue que la mujer jalisciense era básicamente una “mujer de hogar, de familia, hacendosa y consagrada a los cuidados de la casa” que amaba a los pájaros y a las flores. Para ella no era ni el taller, ni los empleos

⁵⁵⁸ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal. 11 de julio de 1900, No. 116, p. 2.

burocráticos pero tampoco las fiestas ni las diversiones públicas.⁵⁵⁹ Este interés por cercar el cuerpo femenino es heredero del siglo XIX inglés en el que las esferas públicas y privadas se repartían entre los géneros: hombre público, mujer privada.⁵⁶⁰

Un discurso que al querer ser “amable” con la mujer escondía una subestimación total, un menosprecio a su inteligencia y a su capacidad de hacer⁵⁶¹ y también un recalcitrante machismo que intentaba continuar con un predominio masculino que se apropiaba de la mujer y la controlaba y que era a su vez producto de un sistema patriarcal.⁵⁶²

La diferencia entre la mujer y el hombre significaba una diferencia de poderes que surgía inicialmente de la dicotomía originada por una supuesta diferencia corporal: la fuerza y la debilidad; la dureza y la fortaleza masculina frente a la “eterna” debilidad femenina y con ellos los privilegios para los unos y las desventajas para las otras; una eterna debilidad que se internaliza desde la familia y que se manifestaba por el respeto y la docilidad hacia el “sexo fuerte”. A la mujer se le había enseñado a aceptar la autoridad masculina, por lo tanto debía renunciar

⁵⁵⁹ Gabriel Castaños, “La habitación en Jalisco. Conferencia dada por el Ingeniero Don...” en *Boletín de la Escuela de Ingenieros de Guadalajara*. Guadalajara, Jal., T. I, No. 5, mayo de 1902, p. 122.

⁵⁶⁰ Catherine Hall, *Sweet Home* en *Historia de la vida privada*, v. 7, Taurus, Madrid, 1991, p. 60.

⁵⁶¹ María de la Luz Lima Malvido, *Criminalidad femenina (teoría y reacción social)*, México, Editorial Porrúa, 2004, p. XXI.

⁵⁶² Son muchas las definiciones del patriarcado, por ejemplo Silvia Sau lo define como “una toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue de orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica”; Sylvia Walby lo definió como “un sistema de estructuras sociales interrelacionadas a través de las cuales los hombres explotan a las mujeres”. María-Milagros Rivera Garretas, *Nombrar el mundo en femenino. Pensamiento de las mujeres y teoría feminista*, España, Icaria Editorial. 1994, p. 72.

consciente o inconscientemente a criticar, examinar, a juzgar y a veces a pensar por su cuenta”.⁵⁶³

Esta concepción de la mujer parte de una odisea occidental de marca victoriana pero también de origen napoleónico:⁵⁶⁴ biológicamente la mujer debía estar hecha para el sufrimiento y predispuesta para el anonimato:

Sólo el aspecto de la mujer revela que no está destinada ni a los grandes trabajos de la inteligencia ni a los grandes trabajos materiales. Paga su deuda a la vida no con la acción, sino con el sufrimiento, los dolores del parto, los inquietos cuidados de la infancia; tiene que obedecer al hombre, ser una compañera pacienzuda que le serene. No está hecha para los grandes esfuerzos ni para las penas o los placeres excesivos. Su vida puede transcurrir más silenciosa, más insignificante y más dulce que la del hombre, sin ser por naturaleza mejor ni peor que éste.⁵⁶⁵

⁵⁶³ *Idem*, p. xxii.

⁵⁶⁴ El Código de Napoleón estipulaba que la figura principal del matrimonio era el hombre y por ende la mujer estaba sometida a su autoridad, negándosele el derecho a trabajar o a realizar cualquier actividad lucrativa; el hombre era el protector de la mujer y ella le debía obediencia y respeto; en la proclamación de igualdad en las leyes no se benefició a las mujeres. Este código representó para los derechos de las mujeres un retroceso frente a las leyes emanadas de la Revolución Francesa en la que alcanzó igualdad de derechos frente al hombre.

Por su parte en Inglaterra, durante la época victoriana, la mujer tuvo un retroceso aún mayor en la búsqueda de sus derechos, pues a su posición considerada marginal se le agregó la imposición de un discurso que se centraba en el papel de la mujer tradicional quien debía encontrarse alejada de cualquier actividad política y social; es la configuración de la mujer respetable subordinada a su papel de madre y esposa, empeñada únicamente en el cuidado de las necesidades familiares (este discurso tuvo gran influencia en la sociedad porfiriana). María de Iqá Luz Lima Malvido, *Op. cit.*, pp. 20-21.

⁵⁶⁵ Arthur Schopenhauer, *El amor, las mujeres y la muerte*, México, Ediciones Coyoacán, 1997, p. 51.

El rol sexual y social de la mujer desde el discurso masculino porfiriano estaba centrado en el matrimonio como su principal y única referencia. En relación a ello el Código Civil del estado de Jalisco (1870) permitía contraer el matrimonio a partir de los 14 años en el hombre y 12 en las mujeres pero con el consentimiento del padre o a falta de éste con el de la madre; al cumplir los 21 años y ser considerados legalmente mayores de edad el matrimonio se podía dar por su propia voluntad.⁵⁶⁶

La pureza de una mujer hasta su matrimonio no era tan sólo una virtud que se confería a ella misma, sino que además se transfería al dominio e interés social de su familia, al ser quebrantada la virginidad de una manera anticipada; aunque la impureza o contaminación también afectaba a su familia, pero jamás como el rechazo social y la pública mala fama la señalaban a ella. Además, la familia y en este caso el padre, como figura predominante y poderosa, llegaba a tomar la decisión de eliminar lo contaminado, corriendo de la casa a la joven mancillada o ha entregar el fruto de sus “ilegítimos amoríos” a una casa de expósitos.

A la cuestión sobre el discurso se sumaban los problemas de los delitos sexuales, para los que por ejemplo, Guadalajara dispuso de una casa anexa al Templo del Refugio, donde se atendía a jóvenes violadas o estupradas que resultaban embarazadas y que por su “condición social” no era considerado conveniente que dieran a luz en su propia casa, lo cual al menos aseguraba la sobrevivencia del recién nacido, aunque no eran raros los casos de abortos intencionados o los de infanticidio. Aunque se lograba salvar el “honor” de la muchacha y de su familia esto resultaba temporal, pues tarde o temprano se difundía la noticia de su embarazo.

La implicación de una mujer como víctima de un delito sexual representaba por lo general una diferenciación en la atención que correspondía a la clase social a la que perteneciera, por ejemplo, las mujeres del pueblo que resultaban embarazadas bajo las condiciones señaladas, eran atendidas por alguna “matrona” o partera en su casa o en el Hospital Civil.

⁵⁶⁶ *Código Civil del Estado de Jalisco (1870), Op. cit.*, pp. 43-44.

Otra reflexión que es sumamente importante realizar sobre las mujeres como víctimas de delitos sexuales no sólo estribaba en conocer las circunstancias del atentado, sino además acerca de lo que prosiguió en su vida después de haber “superado” el trauma inicial y que trajeron consigo las siguientes circunstancias:

- a) El matrimonio era una de las opciones que podía recibir la muchacha violada o seducida, siempre y cuando el violador hiciera ese ofrecimiento o cumpliera con la palabra otorgada previamente;
- b) La joven seducida o violada resultaba embarazada, dando luz fuera de matrimonio, lo que le podía implicar para ella el repudio familiar y socialmente una “pública mala fama”, además de que a su hijo fuese nombrado con el adjetivo de “bastardo” lo que le privaría de los derecho que normalmente le correspondería si hubiese sido un hijo legítimo (por ejemplo la herencia de su padre);
- c) La violación y el embarazo podían provocar una catástrofe mayor a la mujer, pues podía perder la protección paterna y verse de pronto arrojada a la calle y estigmatizada como una mujer de “malas costumbres” o incluso equiparada como una prostituta.

En el proceso criminal por el que se atendían las demandas por delitos contra las personas, sobre todo los sexuales, podían presentar una ambivalencia que defendían tanto la ofendida como su supuesto agresor. Normalmente la virginidad y la mediación de la promesa de matrimonio eran alegadas por la mujer victimizada y en contraparte la negación de éstas por parte del ofensor:

Luis Araujo, herrero, de 20 años de edad, soltero, analfabeto y vecino de Lagos fue acusado de abusar sexualmente de María Aguilar, soltera, de 18 años. El acusador de Araujo fue el padre de la afectada. María Aguilar declaró que había tenido acceso carnal con Araujo bajo promesa de matrimonio y que su virginidad se había mantenido intacta antes del inicio de las relaciones con su ofensor. El reo confesó haber tenido acceso con María y haberla encontrado doncella, señalando que ella se prestó a

sus deseos voluntariamente y sin que mediara promesa de matrimonio. María fue sometida a reconocimiento médico efectuado por dos matronas quienes la encontraron efectivamente estuprada. Además se presentaron dos testigos que afirmaban haber conocido desde hace mucho tiempo a María y que les constaba que era una honrada y reputada doncella ante de que fuera “violada”.

Posteriormente el reo, contrario a lo que había afirmado inicialmente, señaló que la ofendida no era doncella cuando tuvo su primera relación sexual con él. Después de haber escuchado a ambas partes y a los testigos, la Sala Colegiada del Supremo Tribunal de Justicia absolvió a Luis Araujo debido a que en el delito no medió fuerza física, a que tenía ya un año de prisión (para ello se basó en la real cédula del 30 de octubre de 1795) y a que María Aguilar, había dado lugar a todo y se había prestado por su gusto, no existiendo más datos acerca de la promesa de matrimonio que su propia declaración, “sospechosísima por el interés de cubrir su grave desliz y escapar del castigo de su padre”.⁵⁶⁷ A Araujo se le había condenado originalmente a 4 meses de obras públicas y a dotar de 20 pesos a la ofendida y a pagar las costas al padre de la ofendida. En caso de que María, por motivo de su relación con el herrero, resultara embarazada, conservaba sus derechos personales y los de su hijo para hacerlos valer en el juicio de filiación que correspondiera de acuerdo a sus intereses y a las leyes vigentes.

Sobre todo las jóvenes mujeres provenientes de las clases populares, que resultaban víctimas de los delitos sexuales, eran las que más frecuentemente engrosaban las filas de las prostitutas, además hay que recordar que aquellas muchachas que portaran un vestido pobre o “atrevido”, que fueran hermosas y que se les hubiera ocurrido concurrir a sitios a los lugares donde normalmente eran lugares de reunión propios de las clases altas y medias (plaza central, paseos, restaurantes, etc.), sin la vigilancia de un hombre o una mujer, que presumiblemente fueran su padre o madre, podían ser detenidas por la policía o por los agentes sanitarios quienes

⁵⁶⁷ AHJ, RJ, AJP, caja 40 bis “K”, *Exp.* 278.

llegaban a registrarlas arbitrariamente como prostitutas y a entregarlas a un burdel.⁵⁶⁸

Contrario a la mujer, la conducta escandalosa del hombre no era un asunto que preocupara en demasía a la sociedad, él podía desarrollar las más “intensas pasiones” y tener vicios como el alcohol y el juego, sin que llegara a desprestigiarse del todo; una “aventurilla” amorosa significaba para el hombre el mantenimiento de su honorabilidad y el reconocimiento de su fama de conquistador y para la mujer la pérdida de la honra y su estigmatización.⁵⁶⁹

Aunque los moralistas porfirianos no concebían que la mujer fuera la única que incitara a la lujuria, sí la consideraban el “centro y eje alrededor del cual gravita(ba)n y gira(ba)n casi todas las manifestaciones (o excitaciones) de la vida social”.⁵⁷⁰ Manifestaciones que se podían cargar, desde un principio moralizante, a una atmósfera de supuesta voluptuosidad, en el que el matrimonio estaba al decir de los moralistas “menos expuesto a las consecuencias degenerantes de la lujuria”.⁵⁷¹

Para la sociedad de ese siglo, con una tradición bastante puritana en sus intenciones y en sus discursos, pero suficientemente relajada en sus costumbres, a la mujer le asignaba un único papel del cual era prácticamente imposible evadirlo y que la identificaba, como se señaló previamente, con su “destino biológico” y con una serie de comportamiento e ideales (honestidad, fragilidad, hogareña, bondad, santidad, sumisión)

⁵⁶⁸ En la capital del Estado los agentes de la Sección de Sanidad responsables de vigilar y controlar la prostitución durante el porfiriato continuamente abusaban de las facultades que les otorgaba el propio Reglamento de la Prostitución de 1890, deteniendo muchas veces arbitrariamente a aquellas mujeres que a su juicio ejercían este oficio clandestinamente.

⁵⁶⁹ Jorge Alberto Trujillo Bretón, “Miguel Galindo y la Ciudad del Polvo” en *Revista del Seminario de Historia Mexicana*, No. 2, *Op. cit.*, pp. 96-99.

⁵⁷⁰ Miguel Galindo, *Apuntes sobre la higiene en Guadalajara*, *Op. cit.*, p. 266.

⁵⁷¹ *Idem.*

que se esperaban de ella y que ratificaban su triple compromiso: buena hija, buena esposa y buena madre.

En la mujer, principalmente en la de la familia burguesa, “se cifra(ba) el buen nombre de la familia, signo de estatus y jerarquía” y era su cuerpo, especialmente su virginidad, donde se resguardaba hasta el momento de su matrimonio gran parte de ese “buen nombre”.⁵⁷²

En el modelo de mujer decimonónica no sólo se presentaban una serie de supuestas virtudes en su persona, sino también se veía en ella, contradictoria y peligrosamente y sobre todo en su cuerpo el “eje” por el cual operaba la lujuria, no sólo la de ella misma o la del hombre, sino de la sociedad en general, que por la principal culpa de la mujer corría el riesgo de la perversión, negación peligrosa que la colocaba, en los casos de violaciones y estupros, como víctima y provocadora de los hechos. En este cuerpo de mujer se creaba una ambivalencia extrema: por un lado un cuerpo dulce, sagrado productor de hijos, casi asexuado, vigilado hasta su encapsulamiento social y preservado por una moral victoriana y un catolicismo recalcitrante y por el otro, el cuerpo corruptor, decadente, sexual, relajado, animador de perversiones, pecaminoso y contaminador.

Del problema que surgía del cuerpo femenino por el sólo hecho de serlo, implicaba dos razones potencialmente peligrosas en sí mismas: el cuerpo seductor y el cuerpo seducible. Ambas representaban sobre todo para la mujer los peligros sexuales, principalmente cuando existían factores que ayudaban a eludir las barreras de los moralismos sexuales pero no a una legislación masculinizada ni a los prejuicios sociales de su época.

En realidad, los delitos sexuales cometidos contra las mujeres debieron sumar mucho más que los señalados en las estadísticas criminales del porfiriato, pues en la mayoría de los casos se perdonaba la injuria debido a la promesa de matrimonio que otorgaban los delincuentes a sus

⁵⁷² Carmen Ramos Escandón, “Señoritas porfirianas. Mujer e ideología en el México progresista, 1880-1910”. En *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México. 1987, pp. 144-161.

víctimas, pero quizás también, porque los presuntos delincuentes eran en muchos casos familiares directos de las mismas o resultaban que tenían algún cargo público de importancia.

Las anteriores razones probablemente animaron a las autoridades judiciales a “maquillar” las estadísticas relativas a estos delitos, seguramente porque no era conveniente para sus intereses políticos mostrar la otra cara de la entidad que se contraponía a los preceptos de “orden y progreso” que se buscaba lograr durante el porfiriato:

Juana Rodríguez, joven o más bien niña de 12 años de edad y sirvienta en una casa de Mascota, fue estuprada en enero de 1878 por un tal Juan Gutiérrez, de 20 años de edad, soltero, analfabeto y de la misma localidad. El delito sucedió muy temprano en la mañana, cuando al regresar del río Mascota a donde había ido a traer agua y dirigiéndose a la casa de su patrona fue detenida violentamente en un lugar despoblado por Gutiérrez, quien amenazándola con un cuchillo la forzó a tener relaciones sexuales, perdiendo su virginidad. Al ser detenido y procesado penalmente Gutiérrez negó los cargos, señalando que en el momento de la agresión él se encontraba en el pueblo realizando actividades comerciales.

A Juana se le realizó un reconocimiento médico efectuado por matronas, quienes confirmaron que había sido recientemente desflorada. La patrona de la Rodríguez señaló que efectivamente la mando al río a traer agua, pero por una calle concurrida y no por la que se fue y al verla llegar llorando ésta le dijo “que por haber ido sola la había tomado un hombre”.

Al caer en diversas contradicciones el acusado y asegurándose que el estupro fuera cometido por el susodicho, el juez del caso no dudó de la honradez de la Rodríguez y determinó procedente los datos sobre la prueba moral “admitida en los delitos de incontinencia” y apoyándose en la doctrina de Escriche, artículo “Estupro” y al tiempo que había pasado el reo en prisión (seis meses) se le condenó a sufrir otros seis meses de prisión, mismos que quedarían sin efecto si contraía matrimonio con la afectada. En caso de que el matrimonio no se efectuara, Rodríguez

conservaba sus derechos para demandar al violador la indemnización civil correspondiente.

De lo anterior deduzco algunos aspectos a mi parecer importantes:

- a) El estupro: Espacios, horarios y compañías.- Había lugares que podían parecer propios para la realización de estos delitos, como: una calle poco transitada, un paraje abandonado, la playa de un río. La misma patrona de Juana lo dejó entrever: “que efectivamente la mandó al río a traer agua, pero por una calle concurrida y no por la que se fue”. Por otro lado, no había “peor provocación” para un hombre de parte de una mujer, que acudir sola a ciertos lugares en un horario “inconveniente” (frecuentemente en la noche): la víctima justificó en cierta forma y con sus palabras, la violación de la que fue objeto: “que por haber ido sola la había tomado un hombre”: los espacios y los horarios se encontraban virtualmente masculinizados a excepción de los lugares o arenas propios de la mujer (la cocina y el hogar), cualquier violación a la norma de este tipo podía provocar un suceso previsible sobre todo para la mujer y un conflicto de grandes proporciones.
- b) El estupro y la violencia: En la realización del estupro, como en la mayoría de los casos estudiados, el violador hizo uso de fuerza física y del empleo, en su mayoría, de armas punzocortantes.
- c) La investigación del delito incluyó el examen corporal, suficientemente humillante y psicológicamente peligroso para la niña, aunque la revisión hubiese sido por parte de mujeres. Para ello la prueba del estupro consistía en que la persona que lo alegaba presentaba pruebas morales o materiales.

Las pruebas morales eran todas aquellas circunstancias que habían permitido una cercanía “inmoral” del hombre y la mujer y que había facilitado el ilícito:

La confesión, aunque sea extrajudicial, o la jactancia del acusado; la declaración de testigos; la frecuente conversación y trato del hombre y la mujer,

estando solos en parajes retirados; el ir juntos en un carruaje con las cortinas cerradas; el hablar secretamente el hombre a la mujer, especialmente si le ha hecho regalos, o le ha escrito cartas amorosas; el visitarla muchas veces durante la noche y aún de día estando sola; el encerrarse con ella en un cuarto; el abrazarla y hacer cualquiera de aquellos actos que según las costumbres del país y las circunstancias inducen sospechas vehementes de trato ilícito.⁵⁷³

Las pruebas materiales o físicas consistían en la desfloración, en la violencia y lesiones observadas en los órganos sexuales o en otras partes del cuerpo o en las enfermedades sexuales que el estuprador transmitía a su víctima.

- d) La demanda de matrimonio para el estuprador, a fin de perdonar la injuria y proceder a su excarcelación, junto con el examen corporal, pareciese como si la realizadora del delito hubiese sido la niña y no el delincuente, aunque el matrimonio, en este caso, se consideraba como la única forma de salvar la honra de ella y la de su familia y de protegerla en caso de embarazo. La ley condenaba al estuprador a casarse con la estuprada o en su caso a dotarla y a reconocer a la prole que tuviera producto del estupro. Si el estuprador no podía hacer ninguna de esas cosas se le condenaba a presidio, destierro u otra pena grave conforme a las circunstancias habidas.⁵⁷⁴
- e) La desproporción en la edad entre el violador y su víctima se presentaba de una manera demasiado continua o contraponiéndose períodos en la vida de los involucrados muy diferentes: niña y anciano o adolescente y adulto, en perjuicio casi siempre de las mujeres.⁵⁷⁵

⁵⁷³ Joaquín Escriche y Martín, *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*, T. I, *Op. cit.*, pp. 654-655.

⁵⁷⁴ Antonio Gómez en la Ley 80 de Toro, No. 9 y 14 citado por Joaquín Escriche y Martín, *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*, t. I, *Op. cit.*, p. 653.

⁵⁷⁵ Esta diferencia de edades implicaba que dentro del matrimonio burgués el hombre se podía casar una vez que hubiese reunido la suficiente experiencia, es decir después

Lo anterior explica que una mujer, independientemente de su edad podía ser objeto y hasta en cierta parte “instigadora” de un ataque sexual en la que ella era la víctima, al acudir a los lugares inconvenientes, en horarios prohibitivos y sin la necesaria compañía; la mujer podía pagar, en cierta forma su osadía y comprometer su estado civil, también a favor del delincuente.

A lo expuesto habría que agregar que en el caso de una indemnización o dote que tuviera que cubrir el estuprador a la víctima, el juez que llevaba el caso debía considerar para cuantificarla la clase social a la que pertenecía tanto el delincuente como la muchacha, pues entre mayor categoría social de ella, mayor era la indemnización que se tenía que pagar:

La cantidad de dote ha de fijarse por el juez combinando la condición y facultades del estuprador con la calidad de la estuprada y del marido que hubiera podido tener sin el estupro, de modo que sea suficiente a lo menos para cubrir el daño que a la estuprada se siguiere, según sientan comúnmente los autores.⁵⁷⁶

Muchas de las jóvenes estupradas o violadas durante el porfiriato, resultaban ser víctimas de sus propios padres o padrastros, quienes veían en ellas un objeto de su propiedad, celándolas fuertemente y a las que no dudaban también en golpearlas salvajemente para lograr sus propósitos:

Petronilo Ramos, de 51 años de edad, casado, de ocupación jornalero y vecino de Unión de San Antonio fue acusado en marzo de 1878, de estuprar con circunstancias agravantes a su hija adoptiva de nombre María Cruz Aranda de 14 años de edad, a quien había recibido en su casa cuando ésta tenía 4 años cumplidos. El delito se cometió una noche

de haber gozado ampliamente la vida y al encontrársele en una etapa de aburrimiento. Béatrice Bantman, *Breve historia del sexo*, España, Paidós, 1998, p. 73.

⁵⁷⁶ Ferraris en la palabra DOS, no. 27, 28 y 51 citado por Joaquín Escriche y Martín, *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*, *Op. cit.*, p. 653.

en que la esposa del reo no se encontraba en casa, para ello la amarró, al parecer de una cama, tanto del cuello como de un pie.

El padastro aceptó haberla estuprado pero no haber hecho uso de fuerza alguna y que si la amarraba era sólo cuando la encontraba platicando con otros hombres y que además la golpeaba. Una vez terminada la averiguación previa el Supremo Tribunal de Justicia condenó a Petronilo Ramos a un año de prisión y a dotar a la ofendida de 10 pesos, absolviéndolo del delito de violencia.

Es difícil entender en este caso el papel de la dotación de dinero a la ofendida, surgen más bien preguntas y suposiciones: ¿se indemnizaba a la ofendida por la pérdida de su honra en virtud de que resultaba imposible que su violador, en este caso, se casara con ella? ¿Se puede interpretar que las autoridades judiciales al crear el mecanismo de indemnización en realidad estaban iniciándola a la prostitución en la medida en que se pagaba por la desvirgación o por el “uso” de un cuerpo “prohibido” o simplemente era la protección económica que la ley se brindaba a la ofendida para cubrir los gastos del embarazo?

Otro caso semejante al anterior ocurrió en 1885, cuando Isidoro González, de 56 años de edad, viudo, de ocupación jornalero, vecino de Mochitiltic, fue detenido y procesado penalmente por lo delitos de estupro con violencia, incesto en primer grado en línea recta con circunstancias agravantes⁵⁷⁷ y por conatos de asesinato, en la persona de María González, su hija legítima. Al hacer la denuncia María González señaló que su padre “la estupro a mano armada, abusando del respeto que le tiene por ser sumamente cruel y tirano con ella, como lo demuestra una

⁵⁷⁷ La legislación colonial consideraba como un grave crimen el incesto. El incesto más que crimen era una herejía y se cometía cuando un hombre o una mujer mantenía una relación sexual con algún pariente de hasta cuarto grado, con su comadre o compadre, con la cuñada o el cuñado, con un con mujer o hombre religioso, además de otras penas (no se señalan) el criminal o la criminal perdía la mitad de sus bienes a favor de la Cámara del Rey. *Novísima recopilación de las leyes de España*. T. V, Libros XII, título XXIX, *Op. cit.*, p. 426.

cicatriz de una herida que le infirió en el brazo derecho (...) como de una pulgada y media de extensión”.

Al hacer el relato de lo sucedido, María expresó que antes de ser estuprada había huido de su padre porque ya la había amagado anteriormente, sin lograr su propósito y que desgraciadamente él se percató de donde se encontraba (en Talpa con una familia conocida) y la mando traer de vuelta. Al recibirla la golpeó como a “un animal bruto” y la forzó (o estupró), con puñal en mano. Al reclamarle que se hubiera ido sin su permiso, la amenazó diciéndole “que todos los días que le quedaran de vida a uno y a otro, había de ser su concubina, porque de que la gozara otro, a derecho estaba él que la había engendrado y criado a la vez, hasta ahora últimamente que se la trajo su padre, para la hacienda de Mochitiltic de esta comprensión, jamás la dejaba salir ni a la puerta, pues todo el tiempo la ocupaba en actos carnales con ella, y que todavía en el camino a San Blacito para la hacienda, la forzó poniéndola una coa de metal en el pecho y un mecate en el pescuezo, aprovechándose de la soledad en que se encontraban, sin tener a quien pedirle amparo, hasta que se quejó con el comisario de Mochitiltic.

María manifestó ser mayor de 18 años, soltera, originaria de Zacoalco y vecina de Mochitiltic, que perdonaba la injuria, pidiendo solamente la justicia obrara conforme a la ley. No firmó la denuncia por no saber escribir. Para comprobar la pérdida de su virginidad la González fue examinada por dos matronas quienes declararon que efectivamente aquella no era doncella desde hace algún tiempo. En la inquisitoria que se hizo a Isidoro González, con antecedentes penales por deudas, declaró sobre el estupro como una “circunstancia que jamás podrá negar, porque es del todo cierto; pero este hecho inicuo por decirlo así, lo cometió con su hija, debido a que le dio mucho coraje que se le hubiera escapado para Talpa, de donde le dio mucho trabajo traerla, y que sin duda, lo tomó alguna mala hora y la excitación de su propia naturaleza; que también es cierto que cuando la traía de San Blacito para Mochitiltic le pegó mucho y la quería matar, poniéndole una coa de hierro en el pecho y una soguilla

en la garganta; que este hecho pasó en la noche, teniendo acto carnal otra vez con su hija”.

Isidoro González, indio analfabeto, originario de Zacoalco, que vestía calzón y camisa de manta y sombrero de soyate al momento de ser detenido, fue condenado por la 1era. Sala de lo Criminal del Supremo Tribunal de Jalisco a purgar una pena de 6 años de prisión con la correspondiente pérdida de la patria potestad de su hija. En la realización de este delito se reiteró como el padre se apropió no sólo del cuerpo de su hija legítima, sino de la sexualidad de la misma, reservando para él, el goce que pudiese ser aprovechado por otros hombres: ella no podía pasar la puerta de su casa, advirtiéndole el violador que de solo pensar en la posibilidad de que ella traspasase el umbral era mejor detenerla aun fuera por medios ilícitos y violándola, simplemente porque él era su padre. También al juicio del padre, la probable conducta de su hija lo había llevado o provocado a no controlar su incontinencia y a cometer un acto “inicuo”.

En ese mundo de violencia sexual la violación y el estupro encontraban en los prejuicios colectivos un buen caldo de cultivo; la fragilidad del cuerpo femenino se había construido históricamente con la fuerza de los discursos y con la costumbre de las acciones de un sistema patriarcal que agobiaba a las mujeres, convirtiéndolas en un objeto más para el sexo masculino y su machismo.

Palabras de mujer

A partir de la segunda mitad del siglo XIX la legislación mexicana se significó por la divulgación de diversos códigos y reglamentos de carácter liberal como el famoso Código Civil que causó tantas controversias y pugnas entre liberales y conservadores y entre la Iglesia Católica y el Estado.

Este código civil instaurado en Jalisco el año de 1875 daba a la mujer casada prácticamente un trato de infante, al hacerla dependiente de la figura masculina, ya que el marido era el representante legítimo de ella y aunque la mujer conservaba el derecho para defenderse de cualquier juicio

criminal, su derecho de ser realmente escuchada se demeritaba frente a los argumentos masculinos pues la ley marcaba privilegios que partían del trance dicotómico de fortaleza y debilidad y de una dependencia marcada a favor del sexo fuerte: el hombre.

Desde el momento en que el citado código refería que la mujer mayor de 21 años pero menor de 30 no podía abandonar la casa “paterna” sin licencia del padre o de la madre, a menos de que fuera para casarse o cuando aquellos se divorciasen,⁵⁷⁸ se puede entender que la mujer realmente no se le reconocía de hecho el ser “mayor de edad”, aunque el código civil mencionase lo contrario, ya que la dependencia masculina iniciada en el seno familiar continuaba en su matrimonio.

¿Podía una mujer “menor de edad”, defenderse con éxito en un juicio criminal por sí sola y con la única validez de su palabra y acusar a sus agresores sexuales? Es claro que la respuesta era negativa, ya que la mujer agredida sexualmente debía someterse, como señalé en páginas anteriores, a un examen médico y a presentar pruebas que acreditaran su honorabilidad.

A esta ausencia de poder de la mujer frente a la avasalladora preminencia masculina era notable en ella su marcada debilidad y soledad frente no sólo al sexo opuesto sino dentro del mundo social y familiar en el que vivía, pero ¿qué fue de ella cuando por la mediación de una acción colectiva se realizaba una agresión sexual? ¿cómo era que las autoridades judiciales daban poco valor a su palabra?

Si bien es cierto, que mucho de los delitos sexuales eran cometidos en forma individual y utilizando alguna arma de por medio, también se efectuaban éstos de una manera concertada, en el que el poder de la fuerza y la violencia de un individuo estaba respaldada con las de otros, a través de una red de amistades y solidaridades, manteniendo ocultas sus identidades y abusando de la autoridad que les ofrecía ciertos cargos públicos y la complicidad de sus propios jefes.

⁵⁷⁸ *Código Civil de Jalisco (1870), Op. cit., p. 147.*

La fuerza individual del hombre frente a la supuesta debilidad corporal de las mujeres se multiplicaba para efecto de dominarla o sojuzgarla y también de alguna manera para demostrar que el hombre y sus deseos podían ser más poderosos que la defensa de la mujer por evitar cualquier agresión o abuso:

En el año de 1894, en la localidad de Tateposco ocurrió entre las 10 y las 11 de la noche un “allanamiento de morada y rapto” en la persona de la joven Paula Ocampo de 15 años de edad, soltera, originaria de San Pedro Tlaquepaque, quien fue secuestrada y estuprada por un antiguo pretendiente de nombre Pablo Ramos.

Al presentar la denuncia, el padre de la muchacha mencionó que el rapto lo había realizado el citado Ramos en compañía de otros siete sujetos, quienes entraron a la casa de la muchacha, derrumbaron la puerta y maltrataron a la madre y a la cuñada de Ocampo. El comisario político del pueblo, aprehendió a cuatro de ellos y logrando huir el resto de ellos junto con el principal.

La denuncia se puso debido a que el padre sabía que se había suspendido la persecución y a que sospechaba que los detenidos iban a ser puestos en libertad, señalando además “que tengo la desgracia de haber sido vilmente ultrajado en la honra de mi hija y en la mía propia”. En la averiguación previa resultó que los implicados eran en su mayoría alfareros, vecinos de Tateposco y auxiliares de la ronda que se encontraba bajo el mando del propio comisario político.

Al hacer las indagatorias cada uno de los presuntos delincuentes rechazaron los cargos. La afectada, Paula Ocampo reconoció a los implicados y señaló que fue estuprada por su ex-pretendiente camino al pueblo de El Rosario. Resultaba obvio que la acción del secuestro fue una acción concertada entre empleados de la Comisaría Política que contó con la negligencia del Juzgado 1ero. de lo Criminal del Supremo Tribunal de Justicia, quien declaró absueltos a los detenidos, ordenando su libertad y agregando que “más que el dicho de Paula Ocampo contrarrestado con las declaraciones de los comisarios (...) y de los testigos que han declarado

en este proceso, se declara que no hay mérito para proceder en contra de los citados inculpados”.

Y efectivamente, frente a la declaración de los presuntos delincuentes, que además sirvieron de testigos, la palabra de una mujer, aun así, hubiera reconocido a cada uno de ellos como los participantes en su secuestro y violación, no sirvió de nada, aun cuando los hechos estuvieran demasiado claros, la fragilidad de la mujer se equiparaba a la de la justicia cuando el escándalo afectaba a sus propios miembros.

Si el valor de las palabras de las mujeres mancilladas era escaso, cuando la pública mala fama mediaba, dicho valor desaparecía y las denuncias presentadas por ellas mismas, no sólo se borraban sino que se volvían contra éstas y más cuando, el demandado ejercía un poder que le otorgaba el desempeño de un puesto público de importancia:

1894. Albina Macías, viuda, de 36 años de edad, originaria de Tizapán el Alto y vecina de esta ciudad de Guadalajara, presentó una denuncia contra Pedro Guareño, inspector de la 7ema. Demarcación de Guadalajara por el delito de atentados contra el pudor. Los hechos ocurrieron cuando Albina se presentó al cuartel de policía a hacer una denuncia por el robo de unas planchas que se le habían perdido. Al ser atendida por el inspector en una pieza contigua a la de la oficina, éste le ofreció, según la declaración de Albina Macías, “servirle en todo pero al mismo tiempo le tomó de un brazo y la aventó a una cama”, diciéndole “sea consecuente conmigo y le ofrezco ayudarle en todo”, y habiéndolo rechazado enérgicamente la declarante le dijo que ella iba sólo a pedir justicia y no a que la ultrajaran, inmediatamente hizo a un lado a Guareño y al salir este la amenazó con hacerle la guerra en todo e incluso de acusarla de clandestina si realizaba alguna acusación en su contra.

Al iniciarse las averiguaciones previas, Pedro Guareño, de 53 años de edad y casado, negó lo declarado por Albina y la acusó de ser prostituta clandestina, quien “ha tenido acceso carnal con algunos empleados de la demarcación, como podrá probarlo en caso necesario. Que su acusadora estaba resentida porque no quiso firmar un pagaré y porque no quiso

proceder en contra de María Frías por el robo de unas planchas que según le dijo la misma Macías no podían justificarse.

A la palabra del inspector se sumó la de sus subordinados y otras personas, presentadas como testigos, quienes negaron lo declarado por Albina y aún más: Lucio Becerra, casado, mayor de edad, originario de Guadalajara, señaló no conocer de los hechos de la imputación pero sí a Albina a quien la reconoce como mujer pública, pues una vez estuvo con ella en los baños del Refugio; Narciso Gutiérrez, casado, de 25 años de edad, gendarme de la 7ma. Demarcación, originario de Tepatitlán y vecino de Guadalajara, a quien nada le constaba de los hechos imputados, pero afirmó que ella era mujer pública clandestina, pues el declarante la ocupó una vez en un cuarto que se haya situado en las Nueve Esquinas. Otro gendarme de la misma Demarcación, de nombre Julián Aceves, originario de la Fábrica La Escoba y vecino de Guadalajara, nada supo sobre el hecho principal, pero si le constaba que Albina Macías era mujer de malas costumbres, pues el exponente la ocupó tres veces como mujer pública. Como era obvio el Juez 1ero. de lo Criminal dictaminó la absolución de Guareño al no haber méritos para proceder contra el inspector.

¿A quién dar la razón cuando ésta y la palabra o más bien los discursos, tenían “propietarios”? La fragilidad no sólo se encontraba en el cuerpo femenino, sino en una concepción que había convertido a la mujer en dependiente hasta la sumisión del hombre, pero, ¿en qué momento la mujer tuvo que ceder cuerpo, decisiones, potestades e inteligencia a favor del hombre? ¿En qué momento su palabra quedó atrapada en los contubernios de la ley y de la costumbre masculina? Lo cierto es que durante el siglo XIX se construyeron imágenes que partieron de las diferencias corporales que terminaron por aislar a la mujer del entorno social, dejándola entrampada en el ámbito interno que le fue marcado como tradicional: el hogar.

Jean Franco observa que debido a la escasez de escritoras los hombres con frecuencia “usaban seudónimos femeninos, y de esta manera reafirmaban su dominio sobre las esferas pública y privada” y en este dominio

las mujeres únicamente participaba como lectoras pasivas. Agrega que la imposición sobre las mujeres como lectoras pasivas tenía por propósito convertirlas en sus alumnas para enseñarles o bien para modificar sus mentes y en este sentido se les clasificaba como delincuentes, prostitutas o léperas.⁵⁷⁹ Esta característica se debía a que aquellos que habían tenido acceso al capital cultural, se habían sentido con el poder suficiente y con la capacidad de instruir todos los aspectos de la vida, hasta los que normalmente habían correspondido al dominio femenino.

Las Memorias del Diablo⁵⁸⁰

En el mundo occidental se pensaba que el coito con una mujer virgen curaba la enfermedad de la sífilis por lo que el desvirgamiento llegaba a ser pagado muy bien y representaba un negocio lucrativo para los proxenetas que explotaban los cuerpos femeninos de niñas y adolescentes.⁵⁸¹ En Jalisco esto no era una excepción y la venta de virginidades tal como se mencionó en el capítulo II también era bastante frecuente sobre todo en la capital estatal; el desvirgamiento se concebía como una “deliciosa excitación”⁵⁸² por lo que no era nada raro que los prostíbulos tapatíos rebosaran de mujeres públicas adolescentes.

Si por un lado el discurso moral y religioso alertaba sobre todo a los jóvenes de los peligros de experimentar las llamadas perversiones o de la naturaleza de los “goces prohibidos”, por otro lado el código civil contradictoriamente permitía que hombres y mujeres pudieran contraer matrimonio a edad muy temprana (el hombre a los catorce y la mujer a los doce años).

⁵⁷⁹ Jean Franco, *Las conspiradoras. La representación de la mujer en México*, México, Fondo de Cultura Económica y Colegio de México, 1994, pp. 117-118.

⁵⁸⁰ Nombre de la cantina donde ocurrió el estupro de Bernarda Pérez. BPEJ, SFE, ASTJJ, caja 3253, 1899, *exp. No. 105*.

⁵⁸¹ Béatrice Bantman. *Op. cit.*, p. 71.

⁵⁸² *Idem*.

Independientemente del desvirgamiento o desfloración de una mujer, fuera por un acto de compra, criminal (estupro), seducción, placer o por simple matrimonio, la sociedad jalisciense era una sociedad bastante reprimida, por lo menos en el discurso y el conocimiento que tenía sobre el cuerpo y su sexualidad era bastante limitado y se encontraba enturbiado por las campañas moralizantes y religiosas que difundían lo que a su parecer debía ser una vida sexual (o más bien asexual) sana.

Algunos de los delitos sexuales llegaban a presentar características trágicas que planteaban algunas dudas al respecto y que se caracterizaban por la ignorancia de la sexualidad por parte de los involucrados, dejando incluso bajo la incertidumbre si efectivamente el desvirgamiento se había realizado:

El día 19 de abril de 1899 se presentó en la Comisaría Municipal de Guadalajara la señora Juana Hernández, de 31 años de edad, casada, planchadora, originaria de Yahualica y vecina de la capital del estado, con domicilio en la calle de Sarcófago letra “G” para declarar que su sobrina Bernarda Pérez había tomado algunas copas de licor en el interior del tendajón *Las Memorias del Diablo* y que al quedarse dormida bajo el mostrador debido a la ebriedad en que se encontraba,⁵⁸³ había sido violada por el propietario y dependiente de ese negocio. Ratificó que su sobrina era doncella, huérfana de madre y de buena reputación, contaba con una edad de doce a trece años de edad cuando ocurrieron los hechos.⁵⁸⁴

⁵⁸³ Para el caso de México, Elisa Speckman señala que “era habitual y al parecer aceptado que la mujer acudiera a las pulquerías”. Seguramente en Jalisco era también normal y probablemente aceptado que la mujer del pueblo acudiera a beber sobre todo en tendajones, aunque el discurso porfiriano y las principales instituciones no estuviera de acuerdo con dicho comportamiento. Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo: legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia, Ciudad de México 1872-1910*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos-Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992.

⁵⁸⁴ BPEJ, AHSTJJ, caja 3253, 1899, exp. No. 105.

Al hacer su primera declaración la joven estuprada ratificó los datos generales proporcionados por su tía, agregando ser soltera, de ocupación trezadora y originaria y vecina de Guadalajara. Declaró que tenía dos o tres meses que acostumbraba tomar algunas copas de tequila, aunque no lo hacía frecuentemente y que el día que fue estuprada al entrar al tendajón *Las Memorias del Diablo* se había encontrado únicamente en ese lugar al dependiente José Martínez de Robles a quien al pedirle una copa le obsequió un cuartillo de tequila y le insistió que lo bebiera lo cual verificó voluntariamente y luego

se metió dentro del mostrador y se acostó para ver si se le cortaba la borrachera, pero José Martínez de Robles abusando del estado en que se encontraba, hizo uso de su persona deshonrándola, pues antes gozaba del estado de doncella (...) Que no pudo resistir a la violencia de Martínez de Robles por el estado de ebriedad en que se encontraba y cuando volvió en sí sólo notó que Martínez la tenía tomada de un pecho. Que notó que estaba deshonrada porque se vio sucia de todas sus ropas interiores: que en los momentos que le pasó lo que había manifestado, ninguna otra persona se encontraba en el tendajón.⁵⁸⁵

Después de ser aprehendido el presunto violador declaró llamarse José Martínez de Robles, contar con 20 años de edad, ser comerciante y zapatero, originario y vecino de Guadalajara y con domicilio en la calle de Alcalde y Retoño en el tendajón *Las Memorias del Diablo*. Confirmó que el día lunes 17 de abril de 1899 a eso de las cinco de la tarde llegó a su comercio la joven Bernarda Pérez quien le solicitó un cartucho de tequila

y después de haberlo tomado se sentó en un cajón que está al frente del mostrador, que a los pocos momentos se introdujo dentro de dicho mostrador con el objeto de evitar que la vieran los de su casa. Que entretanto el depo- nente se ocupó de acomodar el pan y muy pocos momentos después llegó

⁵⁸⁵ *Idem.*

una tía de Bernarda y se la llevó: que no es cierto que el deponente la haya deshonrado: que dicha joven con frecuencia toma licor y no cree que con un cartucho ese día se haya embriagado.⁵⁸⁶

En una segunda declaración la tía observó que después de registrar la ropa ensangrentada de su sobrina y encontrarlas manchadas de sangre concluyó que ésta no podía ser de producto de la “regla” de ella, porque todavía no empezaba a menstruar, además agregó que de acuerdo con lo que le dijo Bernarda, José Martínez de Robles no era su novio ni le había hablado para tener acceso carnal con ella.

Bernarda Pérez al declarar nuevamente agregó que en entresueños, pues se encontraba ebria, había sentido que el inculpado había usado carnalmente de ella y ratificó que era doncella antes de que pasara los hechos mencionados.

Al corresponder a José hacer su siguiente declaración, éste añadió que efectivamente estuvo tocándole los senos a Bernarda, pero antes de que se escondiera debajo del mostrador y que no estaba convencido de haber usado a Bernarda dado que ningún médico la había examinado y que en caso de que resultase desflorada eso se debía a que Tomasa N. una mujer que vive en el mismo domicilio de la quejosa

pudo haberla vendido a alguna persona que no tenía ninguna relación amorosa con Bernarda; que supone que ésta fue vendida por Tomasa porque una vez la misma Pérez le dijo al deponente que una persona, que no recuerda quién es le ofreció ponerle casa y que fue y consultó con Tomasa y ésta le dijo que pidiese cien pesos.⁵⁸⁷

En el careo realizado entre Bernarda y José, éste último sostuvo sus anteriores declaraciones y agregó que ella junto con Tomasa lo habían buscado a su domicilio días antes a las dos de la mañana y Bernarda

⁵⁸⁶ *Idem.*

⁵⁸⁷ *Idem.*

le preguntó si era verdad que no había pasado nada entre ellos; a ello, Bernarda respondió que efectivamente Tomasa y ella habían ido a buscar a José pero a solicitud de éste, quien enamoraba a Tomasa.⁵⁸⁸

Después de este careo el Juez Segundo de lo Criminal, al no haber méritos suficientes para procesar criminalmente a José Martínez de Robles, ordenó su libertad.⁵⁸⁹

La resolución dictada por el juez y las declaraciones de los inculcados y los testigos dejaron más dudas que respuestas: ¿por qué el juez que atendió el caso nunca ordenó la realización del examen médico a Bernarda cuando era una práctica necesaria, común y obligatoria que la ley estipulaba para este tipo de delitos? El mismo inculcado dejó entrever que efectivamente había violado a Bernarda cuando mencionó que no estaba convencido de haberla usado porque ningún médico la había examinado(!). Por otro lado la declaración de la misma tía de Bernarda dejó ver cierta falta de ignorancia sobre la menstruación de su sobrina que conducen a la siguiente pregunta: ¿Bernarda fue estuprada o simplemente menstruó por primera vez?

Otro caso similar ocurrió en Guadalajara el año de 1880 cuando se abrió un proceso criminal contra Pioquinto González por el delito de estupro. El denunciante Cirilo Guzmán, casado, aguador y vecino del tercer cuartel de Guadalajara, declaró que el día 17 de septiembre de ese año corrió a golpes de su casa a Pioquinto quien vivía desde hacía tres años vivía en su domicilio particular y a quien trataba como a su hijo a pesar de no serlo, debido a que éste había abusado de su hija Toribia.⁵⁹⁰

Francisca Medina, de 27 años y madre de Toribia, que tres semanas antes de la denuncia, al ir a comprar carbón, dejó en casa a la agraviada para que cuidara a otra de sus hijas. Al regresar Francisca a su hogar Pioquinto estaba forzando sexualmente a su hija y por dicha razón lo

⁵⁸⁸ *Idem.*

⁵⁸⁹ *Idem.*

⁵⁹⁰ BPEJ, AHSTJJ, 1880, *exp.* 53.

corrió de la casa. Además se entero que aquel usaba a su hija desde un año antes de los hechos referidos y que la amenazaba con matarla si Toribia enteraba a sus padres del abuso que cometía Pioquinto. Tanto éste como Toribia y dos primos menores de ella dormían en una pieza anexa a de sus padres.⁵⁹¹

Toribia Guzmán contaba con 11 años de edad y confirmó que Toribio la había forzado hace un año a tener relaciones sexuales a medianoche en un cuarto inmediato al de sus padres y para ello le tapó la boca y la amenazó de matarla si gritaba. Que la última vez que intento forzarla fue cuando esperaba que su madre regresara del carbón y al entrar a la cocina para ver unas ollas que se derramaban, Pioquinto la tomó de los brazos, pero llegó a tiempo su mamá quien lo corrió de la casa. Contó lo sucedido a sus padres y negó haber tenido “relaciones de amores con él porque jamás lo he querido ni el me ha dicho nada”.⁵⁹²

El presunto delincuente Pioquinto González, soltero, de 22 años de edad, de ocupación albañil y con antecedentes penales por ebriedad, manifestó que efectivamente había usado carnalmente a Toribia quien era su novia y a la que le había prometido casarse con ella. Aceptó que hacía unas semanas fue sorprendido por la madre de Toribia cuando se disponía a tener relaciones con su supuesta novia y por esa razón fue corrido de la casa. Al tratar de insistir en ver a Toribia el padre de ella lo golpeó. Agregó que sólo una vez había usado carnalmente a la niña y que para ello no empleó fuerza ni violencia, prestándose ella voluntariamente al acto.⁵⁹³

La madre de Toribia entregó al juez que atendió el caso una carta que Pioquinto dirigió a su padre y que ella por alguna razón logró rescatarla, la carta dice así:

⁵⁹¹ *Idem.*

⁵⁹² *Idem.*

⁵⁹³ *Idem.*

Guadalajara, 24 de (?) de 1880
Sr. Don Diego González
Presente

Querido señor padre, tendré mucho gusto en que al recibir esta goce Ud. de toda la felicidad que yo le deseo en unión de las personas de su estimación.

Señor padre: con bastante vergüenza le dirijo estas líneas, pero mirando que es mi deber, y no contando yo después de Dios más de con mis padres, le suplico se digne venir a ver el paradero que tiene mi asunto presente.

Ya Ud. está al tanto de mi intento con respecto a mi casamiento con la niña Toribia Guzmán, cuyos antiguos amores conocían también sus padres de la joven, por cuyo motivo en la noche del día 17 del que corre, el padre de la citada señorita (por más que quise evitarlo), me golpeó hiriéndome en la cabeza y luego el señor mi futuro suegro fue conducido a la cárcel y yo vine al hospital de Belén donde me hallo preso, herido levemente y acusado del delito de estupro; cuyo cargo no puedo desmentir, y sólo puedo ser libre manifestando al alcalde 5o. que yo sí tuve que ver con la niña fue porque si Dios es servido me caso con ella, por tanto: le ruego que venga Ud. y le suplique al señor Don Antonio Maciel que se digne por vida de su familia ser responsable por mí para salir a trabajar y juntar el dinero y arreglar mi matrimonio; si es posible enséñele esta al señor Maciel saludándolo y suplicándolo de mi parte y Ud. reciba el sincero amor de su hijo que desea verlo.⁵⁹⁴

A fin de verificar si efectivamente la niña Toribia fue estuprada se ordenó a dos matronas que le realizaran una revisión médica. Después de realizar la revisión ambas mujeres coincidieron en que no encontraron señal ni vestigio de desfloramiento, manteniéndose Toribia doncella.⁵⁹⁵

De acuerdo al peritaje realizado por las matronas, el Juzgado 1o. de lo Criminal absolvió el 22 de octubre de 1880 a Pioquinto González

⁵⁹⁴ *Idem.*

⁵⁹⁵ *Idem.*

del delito de estupro, ordenando su liberación por faltas de pruebas, misma que se llevó a cabo el 6 de noviembre de 1880.⁵⁹⁶

En la actitud de Pioquinto parece que la aceptación de haber mantenido supuestas relaciones sexuales con Toribia era más para forzar un matrimonio que el quería que por el hecho de haber mantenido verdaderas prácticas sexuales con la adolescente y menos aún sin tomar en cuenta la decisión de la ofendida; por otra parte, ¿si la joven no fue desflorada qué tipo de relación sexual mantuvo con el pretendiente? ¿Coito anal? No hay que olvidar que este tipo de práctica sexual era desaprobada por la Iglesia Católica al pensarse que su fin, al igual que el onanismo, era evitar que los involucrados se convirtieran en progenitores.

Secretos de familia

El honor de la familia burguesa en el siglo XIX fue algo que no se podía poner en tela de juicio por ningún motivo. La preservación del honor familiar estaba unido intrínsecamente al interés por mantener una “buena fama”. La familia, como lo señaló Michelle Perrot era en buena parte “un capital simbólico del honor”⁵⁹⁷ y como tal había que cuidarlo. El deshonor, producto del escándalo era una mancha que no sólo contaminaba al infractor, sino que extendía su influjo negativo al resto de la familia.

Para vigilar y controlar los excesos del cuerpo la participación del Estado y de la Iglesia Católica fue decisiva en la construcción y mantenimiento de una mentalidad preocupada por los peligros sexuales y desde sus ámbitos muy particulares trataron de imponer sus modelos para que las conductas sociales no rebasaran las barreras jurídicas y religiosas. Mediante las promulgaciones de leyes y códigos el Estado vigiló que el desahogo de las sexualidades no quebrantaran las normas establecidas, imponiendo gravosos castigos contra aquellos que se salían de

⁵⁹⁶ *Idem.*

⁵⁹⁷ Michelle Perrot, “Dramas y conflictos familiares” en *Historia de la vida privada*, vol. 7, Madrid, Taurus, 1991, p. 272.

los esquemas legales establecidos; por su lado la Iglesia católica había trazado históricamente mediante un discurso propagado desde el púlpito y utilizando diversas referencias escritas, la categoría de pecados capitales en el que se alertaba del cuidado del cuerpo y su sexualidad, Michel Foucault nos dice al respecto que

La fornicación es entre los ocho pecados fundamentales el único que siendo a su vez innato, natural, corporal en su origen, hay que destruirlo totalmente (...) Se impone pues la mortificación radical que nos permite vivir en nuestro cuerpo previniéndonos de las inclinaciones de la carne.⁵⁹⁸

Con el dogma propagado por la Iglesia católica los pecados del cuerpo se identificaron con una moral sexual que se significaba por criticar el uso o abuso de las inclinaciones sexuales bajo la figura de concupiscencia y por ello el énfasis en considerar ciertos actos sexuales como malos y prohibidos.⁵⁹⁹

El cuidado de la castidad femenina implicaba no sólo una lista de prohibiciones que entraban en juego sino además “toda una técnica para analizar y diagnosticar el pensamiento, sus orígenes, su naturaleza, sus peligros, su poder de seducción y todas las “fuerzas oscuras” que se pueden ocultar bajo las formas que aquel adopta”.⁶⁰⁰

El cuerpo femenino en Jalisco, al igual que en el mundo occidental, era el que se encontraba casi siempre en medio del escándalo, pues la deshonra de una mujer, producto de un desliz sexual también se transmitía a su familia; tal desliz no únicamente implicaba la pérdida de la virginidad, sino también los riesgos del embarazo. Dicho desliz tenía como consecuencias para la mujer el nacimiento de un hijo ilegítimo o

⁵⁹⁸ Michel Foucault, “La lucha por la castidad” en Ph. Ariès, A. Béjin, M. Foucault *et al.*, *Sexualidades occidentales*. México. Editorial Paidós Mexicana, 1987, p. 37.

⁵⁹⁹ Philippe Ariès. *San Pablo y (los pecados de) la carne* en *Sexualidades occidentales*, *Op. cit.*, p. 68.

⁶⁰⁰ *Ibidem*, p. 49.

bastardo y su estigmatización como madre soltera. Para evitar tal deshonra tanto de ella y de su familia, la mujer tenía algunas alternativas para evitar o esconder el resultado del agravio: el aborto, el infanticidio, el abandono o el regalo de su hijo o incluso su registro como un hermano de la misma.

Para Marcela Lagarde tales transgresiones a la maternidad son hechos sociales y culturales y define a estas mujeres como “malasmadres” que son las que “desobedecen el poder; su inexplicables transgresión ética a su condición genérica las hace, a los ojos de los otros y de ellas mismas, locas entre las locas”. Sin embargo es difícil pensar que la mujer porfiriana en todos los casos en que se efectuaban estas transgresiones fuera la única que tomara la decisión, por ejemplo de abortar. Seguramente la decisión de efectuar alguna transgresión fue apoyada por el parecer y la presión psicológica y moral de algunos de sus familiares más cercanos.

El sacerdote e historiador José T. Laris narró en su “Guadalajara de Indias” que en 1859 se fundó en el barrio del Santuario de Guadalupe de esta ciudad Guadalajara la Casa de Cuna del Hospicio debido a que “las madres desnaturalizadas, o las que queriendo cubrir un falso honor, tiraban a sus hijos en la vía pública, en templos o muladares, donde eran destrozados por los hambrientos perro”.⁶⁰¹

Ya en el porfiriato el aborto se encontraba tipificado como un delito contra las personas cometidos por particulares. El Código Penal de 1885 definía el aborto como “la extracción del producto de la concepción y a su expulsión provocada por cualquier medio, sea cual fuere la época de la preñez, siempre que ésta se haga sin necesidad”.⁶⁰²

Legalmente el aborto podía producirse cuando de no efectuarse corría riesgo de morir la mujer embarazada y para ello era necesario el juicio del médico que la atendía y del dictamen de otro más. El aborto sólo se castigaba cuando este se había consumado y si había sido provocado únicamente por la mujer embarazada no era punible.⁶⁰³

⁶⁰¹ José T. Laris, *Op. cit.*, p. 337.

⁶⁰² *Código Penal del Estado de Jalisco (1885)*, *Op. cit.*, p. 131.

⁶⁰³ *Ibidem*, p. 132.

El aborto intencional se castigaba con dos años de prisión cuando la madre lo procuraba o consentía que otras personas lo llevaran a cabo y presentaran las siguientes circunstancias:

1. Que tuviera mala fama;
2. Que hubiera logrado ocultar su embarazo, y;
3. Que el feto hubiere sido el fruto de una unión ilegítima.⁶⁰⁴

Si faltaban las circunstancias primera o segunda se aumentaba un año de prisión por cada una de ellas; si faltaba la tercera el castigo para la mujer que abortaba era de cinco años de prisión, sin importar si concurrieron las dos primeras circunstancias.⁶⁰⁵

A la persona que sin emplear violencia física o moral hacía abortar a una mujer, aun con su consentimiento, se le castigaba con un encarcelamiento de cuatro años; si caso contrario alguna persona había obligado, física o moralmente a una mujer, el castigo era de seis años. En el caso de que las personas que habían hecho abortar intencionalmente a la mujer hubiesen sido médico, cirujano, comadrón, partera o boticario se aumentaba la pena (de cuatro o seis años) en una cuarta parte. En el aborto intencional cualquiera de estas personas quedaba inhabilitadas para ejercer su profesión.⁶⁰⁶

La pena a aquellos que participaron en un aborto en el que la mujer fallecía, podía ser tan severa que le podía llevar a enfrentar una condena de diez años de prisión o la aplicación de la pena capital.⁶⁰⁷

Los abortos intencionales y probablemente hasta los no intencionales casi siempre se realizaban en el más absoluto secreto y el producto de ello, el feto, podía ser abandonado en algún lugar muy especial como un cementerio: el Juzgado Tercero de lo Criminal en Guadalajara tuvo cono-

⁶⁰⁴ *Idem.*

⁶⁰⁵ *Idem.*

⁶⁰⁶ *Ibidem*, pp. 132-133.

⁶⁰⁷ *Ibidem*, p. 133.

cimiento de un feto abandonado en una gaveta del panteón de Belén, por el cual abrió una averiguación criminal.⁶⁰⁸

Decía un médico tapatío que en ocasiones

el fruto de la concepción no siempre es querido por la madre, y, cediendo a las preocupaciones sociales, muchas veces no sólo no se cuida, sino que se sujeta a ejercicios violentos, a grandes fatigas y otras muchas faltas higiénicas, llegando hasta querer provocar el aborto tomando los más extravagantes brebajes por conseguirlo y prestándose a, o ejecutando maniobras peligrosas.⁶⁰⁹

Complementó esta información añadiendo datos sobre una paciente que deseaba abortar:

Hace como un año, fuimos consultados por una muchacha de unos veinte años, quien se había empeñado, con una insistencia digna de otro objeto, en que la hiciéramos abortar. Pertenecía a la tercera clase social, es decir, a la media entre la (clase) media y la baja, y con esto se comprende que no debe haber estado en absoluta penuria. Sin embargo, el motivo que alegaba para abrigar sus perversos deseos, era la dificultad, la imposibilidad de proporcionar a su niño la subsistencia (...) En esa larga conferencia, nos contó todas las imprudencias cometidas con el objeto de abortar, y nos dijo haber tomado cuanto remedio se le aconsejó, habiendo sufrido alguna vez trastornos gástricos bastantes desagradables; consultó a cuanta persona se le ocurrió.⁶¹⁰

Al infanticidio el Código Penal lo definía como la “muerte causada a un niño en el momento de su nacimiento o dentro de la setenta y dos horas siguientes”.⁶¹¹ El infanticidio causado “por culpa” se castigaba en

⁶⁰⁸ BPEJ, AHSTJJ, legajo 2878, 1889, *exp.* 166.

⁶⁰⁹ Miguel Galindo, *Op. cit.*, p. 168.

⁶¹⁰ *Ibidem*, p. 169.

⁶¹¹ *Código Penal del Estado de Jalisco (1885)*, *Op. cit.*, p. 133.

los diversos términos que se incluían en el apartado que llevaba ese nombre, y podía alcanzar una pena de dos años de prisión. Si quien efectuaba el delito de infanticidio era un médico, cirujano, comadrona o partera se tenía esta circunstancia como agravante de cuarta clase.⁶¹²

El delito era sancionado cuando lo cometía la madre con el fin de ocultar su deshonra y en el que hubieren concurrido las siguientes circunstancias, por cierto semejantes al aborto: que no hubiera tenido mala fama, que hubiera ocultado su embarazo, que el nacimiento del infante se hubiera ocultado y que el niño no hubiese sido legítimo. Si el niño era legítimo, la pena que se imponía era de ocho años de prisión para la infanticida, mismos que se imponían si este era otra persona distinta a su madre y se sumaba un año más e inhabilitaba para ejercer su profesión si el infanticida había sido un médico, cirujano, comadrón, partera o boticario.⁶¹³

Elisa Speckman describe para el caso de la ciudad de México como el delito de infanticidio no sólo movilizaba a la policía sino además a la vecindad en donde se había cometido el ilícito: “Cuando llegaban las autoridades, una extensa red de informantes habían identificado a la culpable y localizado su paradero. Nadie declaraba a favor de la acusada, mientras que en otros procesos acudían a la defensa amigos y familiares”.⁶¹⁴

Para la mujer infanticida era el rechazo no sólo de su familia, sino además el de la sociedad. Si el deshonor en la mujer era uno de los aspectos fundamentales que traía consigo las citadas transgresiones no era menos el temor por el posible castigo que le daría el padre a su hija en caso de enterarse de su embarazo, tal situación la enfrentaba además a intentar ocultar y hasta destruir la prueba de sus amoríos, involucrando además a las propias matronas:

En el año de 1900 Severa Arias y Tranquilina Flores fueron procesadas criminalmente por el delito de infanticidio por el Juzgado de Primera

⁶¹² *Idem.*

⁶¹³ *Ibidem*, p. 134.

⁶¹⁴ Elisa Speckman Guerra, *Op. cit.*, p. 213.

Instancia de Chapala. Severa había resultado embarazada producto de una relación ilícita, y después de parir o de abortar decidió echar al bebé o al feto a un horno para incinerarlo, el cual fue sacado del mismo por Tranquilina Flores, al parecer la matrona que la atendió, aunque ya muerto, quien lo enterró en el corral de la casa donde habitaba Severa. La decisión de victimar al resultado de sus amoríos fue el temor a que su padre la castigara, pues ella no se encontraba casada. A la sentencia que se había dictado contra ambas (que no se menciona en este documento) las infanticidas apelaron la sentencia la cual fue denegada el 14 de agosto de 1900.

Por cierto las matronas que llegaban a atender casos de alumbramiento corrían riesgos legales que las podían llevar a procesos criminales y más cuando se presuponía un aborto o un infanticidio intencional producto de su impericia como fue el efectuado contra las dos parteras que atendieron a una vecina de Guadalajara el año de 1896. La persona que presentó la queja contra estas mujeres fue el esposo de la mujer parturienta quien las denunció por haber provocado la muerte de la criatura a consecuencias de los malos tratamientos e impericia de las expresadas. Una de las hermanas de dicha mujer declaró las circunstancias del parto y la forma en que vio actuar a las parteras:

como ya iban dos noches y un día sin que fuera posible que su hermana saliera del cuidado vieron a otra mujer Cristina N. para que le ayudara porque la criatura estaba atorada, teniendo las piernas de fuera, habiéndola sacado a tirones ya muerta; que cree que murió a consecuencia de los maltratos y de la impericia de Gabina N, la primera partera que fue llamada, pues esta le comprimía fuertemente el estómago a la enferma y le ponía un plato caliente sobre el vientre.⁶¹⁵

La primera partera que atendió a la mujer enferma mencionó que ésta había tenido dificultades para dar a luz y que no pudo cortar el cordón

⁶¹⁵ BPEJ, AHSTJJ, legajo No. 5, *causa* 7.

umbilical debido a que el feto salía de pies y que cuando la segunda partera le auxilió la criatura estaba atravesada y muerta.⁶¹⁶

La segunda aseguró que cuando llegó otra partera estaba atendiendo a la mujer, observando que la criatura se encontraba atravesada y con las piernas de fuera y muerta y que creía que había fallecido a consecuencia de la impericia de la primera partera que atendió a la mujer,

pues vio que le comprimía a la enferma el vientre con un plato caliente y la exponente le ayudó a sacar la criatura untándose la mano de manteca y la introdujo hasta tocar la cabeza de la expresada criatura e hizo impulso a sacarla y lo consiguió, retirándose momentos después.⁶¹⁷

Las dos parteras involucradas ejercían sin título profesional pero contaban con certificado proporcionado por médicos acreditados. Ambas parteras no sabían escribir, eran viudas, una de ellas contaba con 40 años de edad y la otra con 66.⁶¹⁸

El médico que realizó la autopsia de la criatura no observó ningún signo de violencia exterior que hubiese provocado su muerte y dictaminó que la muerte se debió por asfixia debida a la comprensión interna.⁶¹⁹ El expediente no menciona la resolución dictada por el Juzgado 3o. del Ramo Penal.

Las prácticas anticonceptivas estaban prohibidas y por ello la necesidad del silencio y del secreto, cualquier indiscreción podía desencadenar el castigo familiar, el castigo divino, el estigma social y hasta el castigo judicial. La sexualidad femenina debía salvar múltiples asechanzas a fin de conservar un honor que compartía.

⁶¹⁶ *Idem.*

⁶¹⁷ *Idem.*

⁶¹⁸ *Idem.*

⁶¹⁹ *Idem.*

Sin embargo, no todos los infanticidios ocurrían por cuestión de honor familiar, en ocasiones eran el resultado de los conflictos de pareja en los que mediaba la violencia física:

En 1877 se abrió en Guadalajara el proceso criminal contra Atanasia Mata por indicios de infanticidio, el quejoso de nombre Estanislao Ramírez, era el amasio de ella. Al declarar Atanasia ante el Juzgado de lo Criminal aseguró que Estanislao la había golpeado y por ello la criatura había nacido muerta, agregando que la enterró a ras de tierra en un corral. Al ir a exhumar el cadáver no se le encontró. Atanasia Mata contaba con 30 años de edad, vecina del 8o. cuartel de Guadalajara, era soltera y su compañero era vecino del 9o. cuartel de la capital, de ocupación albañil, de 35 años de edad y soltero y ambos eran analfabetos. Por faltas de pruebas la procesada fue absuelta del cargo. No hay más detalles al respecto.⁶²⁰

El siguiente Cuadro, que toma como fuente un par de libros de libertad preparatoria, proporciona datos, aunque breves, acerca de las mujeres infanticidas:

Nombre	Delito	Edad	Edo. Civ.	Penas
María Hernández	Abandono infante	28	Soltera	1 año, 4 meses 25 días
Albina Castillo	Infanticidio	24	Soltera	5 años y 6 meses
Juana Aguayo	Infanticidio	25	Soltera	6 años
Lorenza Márquez	Infanticidio	27	Soltera	3 años
Elena González	Infanticidio	29	Soltera	3 años y 6 meses ⁶²¹

Estas cinco infanticidas tenían por característica común rebasar los 20 años de edad y ser solteras, lo que seguramente les hacía pertenecer al grupo de las “solteronas” o bien al de las “concubinas”, que tanto énfasis moral diera el propio y ya mencionado Julio Guerrero. A dos de ellas,

⁶²⁰ BPEJ, AHSTJJ, 1877, *Exp.* 15.

⁶²¹ AMG, fs. 22, 37, 126 y 156 del *Libro de Libertad Preparatoria* No. 4 (1908-1909) y f. 99, *Libro de Libertad Preparatoria* No. 5 (1910-1911).

Albina Castillo y Juana Aguayo se les aplicó con todo rigor el peso de la ley probablemente por la mala fama que tenían y por la ilegitimidad del infante.

Culturalmente la sociedad porfiriana jalisciense había construido su propia concepción sobre el aborto y el infanticidio con la decisiva participación del Estado y de la Iglesia Católica, ambos desde luego desde sus propios ámbitos. Estas instituciones rechazaron absolutamente el derecho de la mujer a disponer de su cuerpo y sus ópticas se encontraban enfocadas por un lado a evitar la violación de lo sagrado y por otro al mantenimiento de un derecho tradicionalista que reducía a la mujer a una dependencia masculina.

Atanasia Rodríguez

¿Cuáles pudieron ser algunas de las razones para que un hombre no sólo estuprara o violara a una mujer sino que también la asesinara? Por las características que se mencionaron anteriormente el campo jalisciense representaba un lugar *sui generis* para que se solucionaran los conflictos de una manera en ocasiones más violenta o radical que en la ciudad: El año de 1879 en el rancho de San Fernando, municipio de Tamazula de Gordiano, Francisco Hernández asesinó a puñaladas a su concubina María Atanasia Rodríguez. El homicida, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino del rancho Río del Oro argumentó que fue ella quien primeramente lo amenazó con un cuchillo debido a que desde hace tiempo mantenían relaciones y él se negaba a casarse con ella. Atanasia era una mujer soltera originaria de Cotija, Michoacán y vivía sola en su domicilio en el rancho citado, pues no tenía pariente alguno.

Al desarmar a su amante, Francisco enfurecido dio varias puñaladas a su amante hasta privarla de la existencia. Poco después dio parte de los hechos a las autoridades judiciales a los que se entregó. Al declarar mencionó que no había sido su intención hacerle daño a Atanasia y que había cometido el delito en medio del extravío mental.

Después de las indagaciones el Juez de 1era. Instancia de Ciudad Guzmán condenó a Francisco Hernández con cinco años de reclusión en la penitenciaría estatal.⁶²²

Quizás lo que enfrentó a Atanasia con su destino fue el miedo de continuar viviendo sola, es decir, sin contar con alguien que compartiera todas las horas del día con ella; también pudo ser la deshonra que sentía por no lograr concretizar su relación con un ansiado matrimonio y seguramente porque no se sentía bien vista por sus vecinos y más cuando su pareja no era del propio rancho en que habitaba. Otro motivo pudo ser un sentimiento de vergüenza y temor por mantener una relación ilícita que la alejaba de los preceptos de su religión. La ausencia, la soledad y la distancia, además de la locura de Francisco fueron predisponentes en el asesinato de Atanasia.

Lo que si es seguro es que el cuerpo de la mujer, incluido el de Atanasia, históricamente ha recibido una carga de violencia convertida en cotidiana, partiendo de una victimización originada del mismo simbolismo y de las propias condiciones materiales de un sexismo que hacía suyas las diferencias culturales que se han construido con el paso del tiempo. Violencia salvaje, patriarcal, que ha creado con sus muy particulares métodos las formas de resolver sus conflictos.⁶²³

Mientras que el cuerpo de Atanasia Rodríguez era quizás enterrado en la fosa común de algún cementerio de la región, su amante iniciaba el castigo en una prisión alejada de su tierra, cargando a cuesta con su propia locura, con sus amargos recuerdos y con sus remordimientos.

⁶²² BPEJ, AHSTJJ, legajo 3/2877 del 23 de octubre de 1879, exp. s.n.

⁶²³ Para la antropóloga mexicana Marcela Lagarde la violencia a las mujeres “es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece”. Marcela Lagarde, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, 2ª. edición, México, UNAM, 1993, p. 259.

Mujeres de armas (y amores) tomar

Mujer que sabe enojarse parece más hechicera.

Mujer que odia es terrible.

*Mujer que se enoja es adorable.*⁶²⁴

De amores las mujeres también han solido pelear. Las mujeres, las del pueblo defendían sus querencias no solamente de manera legal aduciendo algún adulterio sino también empuñando las armas. La violencia que generan los celos también recreaban los más encontrados sentimientos en el que la noche, el alcohol y la soledad podían hacerlos explotar de una manera violenta.

María de Jesús Bañuelos una joven viuda de tan sólo 25 años de edad, lavandera y originaria y vecina de la octava demarcación de Guadalajara fue herida con un cuchillo en brazos y pechos en el mes de mayo de 1891 después de haber asistido a una fiesta. Según su declaración el día 11 de ese mes había salido de un baile a eso de las doce de la noche junto con los demás concurrentes, ya en la calle se había reunido con Delfina de la Cruz quien también había asistido a la fiesta y con Epifanio Arellano que había pasado por dicho lugar, los tres decidieron dirigirse a la vinata del *Charro* con el propósito de continuar bebiendo, ambas mujeres se encontraban ya ebrias después de abandonar el lugar en donde se realizó el baile. En el camino se encontraron con el gendarme Wenceslao Varela quien platicó con Epifanio y luego prosiguieron su camino hasta que éste último decidió separarse. Las dos mujeres continuaron su trayecto y aproximadamente a las seis de la mañana, cerca de la esquina de los Caballitos, por el rumbo del Molino de Joya, Jesús Bañuelos fue lesionada por Delfina de la Cruz. La agredida perdonó la injuria y no firmó su declaración por no saber.⁶²⁵ Su supuesta agresora, Delfina de la Cruz,

⁶²⁴ Adolfo Llanes y Alcaraz, *La mujer en el siglo diez y nueve*, 3a. edición. México, Imprenta de La Colonia Española, 1876, p. 111.

⁶²⁵ BPEJ, AHSTJJ, 1891, caja 2697, *exp. 4*.

de 25 años de edad, soltera y originaria y vecina de Guadalajara, con habitación en la calle de Medrano de la misma octava demarcación y de ocupación trenzadora, declaró que en distintas ocasiones ha estado presa por borrachera y en una de ellas por heridas por lo que se le condenó a una prisión de año y medio que extinguió en la penitenciaría del estado. Delfina mencionó que efectivamente había acudido al baile en donde se había embriagado y que por esa razón se retiró a las cuatro de la mañana a su casa a dormir y que más tarde, ya en la mañana se había levantado y se dirigió a la garita de Mexicaltzingo con el objeto de esperar a su querido Victoriano Moreno, quien debía llegar en uno de los carros del tranvía, pero que en ese momento fue detenida por la policía. No recordaba si anduvo la noche del crimen con Jesús Bañuelos y Epifanio Arellano.

El gendarme Wenceslao Varela declaró que efectivamente el día mencionado se había encontrado a las tres personas citadas en la vinata del *Charro* y que Jesús Bañuelos le dijo que Epifanio y Delfina la invitaban a que fuera a pasearse con ellos por el rumbo de los Ángeles y como aquel había tenido ciertas relaciones con ella, traía a Delfina con el fin de darle “picones” (celos). Aunque el trío pudo seguir por el momento su camino, más tarde el mismo gendarme los alcanzó y le solicitó a Epifanio que se separara del grupo para evitar algún problema mayor, lo cual hizo, y el mismo Varela acompañó a las dos mujeres quienes estuvieron hasta cerca de las tres de la mañana en la esquina donde se encontraba la vinata en la que vivía Jesús Bañuelos. Al querer Delfina retirarse a su domicilio, Jesús decidió acompañarla, pues la primera se encontraba más ebria y como el gendarme no observó disgusto entre ambas decidió que así fuera.

Ya en la mañana el mismo gendarme volvió a pasar por la vinata donde encontró a la Bañuelos silenciosa, encogida y llorosa, preguntándole que cómo le había ido. Obteniendo la siguiente respuesta: “que Arellano la había golpeado en el tendajón de frente al Molino de Joya y que después le había dado el cuchillo a Delfina para que la hiriera como lo hizo”. Enseguida procedió a buscar a Arellano a quien no encontró en su domicilio y se enteró que Delfina se encontraba detenida en la inspección de policía.

En un careo realizado entre Jesús y Delfina, las dos sostuvieron sus declaraciones, pero la primera negó que haya dicho al gendarme que Arellano la hubiese golpeado y que éste le entregara el cuchillo a Delfina para que la hiriera.

El informe de prisiones refería que la inculpada Delfina de la Cruz había sido sentenciada el mes de octubre de 1887 a un año y medio de prisión por el delito de herida simple, además de que anteriormente se vio involucrada en otros delitos similares (riñas y golpes). El juez que atendió el proceso criminal declaró finalmente libre de todo cargo a Delfina de la Cruz, debido a que sólo existía lo dicho por la quejosa y que las pruebas presentadas no fueron contundentes.

Los casos de estas dos jóvenes representaban comportamientos contrarios a los discursos moralizantes que las clases dominantes porfirianas habían diseñado para las mujeres, pues ambas lo quebrantaban abierta y conscientemente. Dicho comportamiento, provocativo y escandaloso estaba más cerca de lo que correspondía al tipo de la *gente de trueno* (festiva, escandalosa, violenta) que, a cualquier acercamiento a la norma, al orden y al control. Sin embargo, este comportamiento en mujeres trabajadoras también revela la inclinación por una mayor libertad sexual y emocional que la que les ofrecían los discursos y las instituciones tradicionalistas, tan cercanas a una moral sexual reprimida de carácter victoriano.

Las mujeres del pueblo, más relajadas en sus costumbres que las provenientes de las *clases superiores*, defendían en ocasiones sus amoríos basándose en la fuerza y la violencia. Para ellas podían ser el alcohol, la alegría, la fiesta, las malas compañías, la noche y la navaja.

Suicidas

*Madre Naturaleza, origen y fin de mi ser: Tú que estás llena de infinito amor,
a ti te dirijo quizá por última vez mi feneciente voz.
Muero creyendo y esperando y con el corazón iluminado
con la antorcha de la caridad que tanto amé.
Yo creí que otra era mi misión humana;*

*pero no, esta nomás es.
Bajo pues al sepulcro con la plena satisfacción
de que cumplí siempre con mis deberes.*⁶²⁶

Dentro de la tipología de la violencia el suicidio es la acción más radical que un individuo pueda realizar, ya que es su propio cuerpo contra el que atenta. Sólo un motivo muy especial y desesperado o la locura más extrema puede llevar a un ser humano a quitarse la vida. El suicidio históricamente ha implicado una calificación moral y jurídica hacia aquellos individuos, hombres y mujeres, de las más diversas edades y nacionalidades que llegaron a recurrir a esta acción. Valientes, cobardes o desequilibrados mentales, cada cultura ofrece su visión e imaginario sobre este acto trascendental.⁶²⁷

La prohibición del suicidio ha sido difundida por la religión cristiana que ha vedado con su tutela religiosa y moral el camino a la autodestrucción de los feligreses bajo la amenaza de que al cometer “este pecado” se alejarían de cualquier posibilidad de ingresar al paraíso a la hora de su muerte, ya que al violar el quinto mandamiento del Decálogo (no matarás y no te matarás) se atentaba contra Dios, “único con derecho y capacidad de arrebatarse la vida a sus hijos”. Desde sus inicios el cristianismo logró estigmatizar el suicidio, estigma que se mantiene hasta hoy en día, en la medida en que persiste la tentación y las cifras del suicidio.

⁶²⁶ BPEJ, SFE, Primitivo Ron. *Manifestación. Mi decisión suicida* (fragmento). Publicado en: *La Linterna de Diógenes*. Alcance del *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco*, Guadalajara, 13 de noviembre de 1889, No. 137, p. 1.

⁶²⁷ La palabra suicidio fue utilizada por primera vez en Europa durante el siglo XVIII por Desfontaines (*sui*, de sí mismo, del nombre latino *homo*, hombre, y *cidium*, de *caedere*, matar). En la Nueva España el suicidio había sido penado por las antiguas leyes coloniales con la infamia y confiscación de bienes del suicida, y por las canónicas con la privación de la sepultura eclesiástica.

Aunque las referencias al suicidio prácticamente desaparecieron de los códigos penales del siglo XIX,⁶²⁸ resultaba contrastante esta ausencia frente al incremento de los números mortales derivados del fenómeno.⁶²⁹

El francés Emile Durkheim planteó en su obra clásica *El Suicidio* (1897), que este acto no sólo representaba un acto individual, sino que era más bien un catalizador y un reflejo de las sociedades y por lo tanto no existía el suicidio, sino los suicidios, clasificando a los suicidas en tres tipos:

- a) *El egoísta*.- Es el hombre social que deja de ser tal y se refugia en su individualismo y en el que la pérdida de su yo social lo enfrenta o conduce al suicidio. En este caso el egoísmo es el generador del suicidio al haberse relajado el nexo que unía al hombre con la sociedad.
- b) *El altruista*.- Contrario al suicida egoísta, el suicida altruista se caracteriza por una insuficiencia de individualización y por ello se encuentra ligado en demasía a la sociedad. El altruista mantiene una forma exagerada o desviada de una virtud que lo conduce al suicidio.
- c) *El anómico*.- El suicida anómico es aquel que se caracteriza por la ausencia de normas y valores morales que lo conducen a un fin trágico. Este tipo de suicida tiene cierta semejanza con el egoísta, en la medida en que para ambos la sociedad ha dejado de jugar un papel importante, pero la diferencia radica que para el egoísta su individualismo lo ha separado de la colectividad, en el anómico son sus pasiones los que lo han llevado a negar cualquier tipo de norma o valores.

⁶²⁸ BNAL, M. Mancilla, *Apuntes para las lecciones de jurisprudencia-médica*, Guadalajara, Imprenta de N. Parga, 1879, p. 50.

⁶²⁹ El Código Penal de 1885 efectivamente “no castigaba” a los suicidas, pero sí a aquellos que los habían auxiliado en cometer su acto autodestructivo. La pena para aquellos que habían provocado o auxiliado al suicida variaba de 1 a 5 años de prisión conforme a las circunstancias dadas, en caso de que no se hubiese concretado el suicidio se le multaba con una cantidad de 500 pesos. *Código Penal de Jalisco (1885)*, *Op. cit.*, pp. 129-130.

Además, Durkheim reconoció dos formas de anomia: aguda y crónica. La anomia aguda se presenta cuando la sociedad se encuentra perturbada, ya sea por crisis dolorosas o felices o por súbitas transformaciones que conducen al trastocamiento o pérdida de la moral; la anomia crónica corresponde al mundo del comercio y de la industria y bajo la idea del progreso se permite que las relaciones entre estos dos sectores queden liberadas de todo tipo de reglas al ser convertidas en el fin supremo de los individuos y las sociedades.⁶³⁰

Los factores predisponentes

En México, durante el siglo XIX también se hicieron algunos intentos por estudiarlo aunque bajo influencias extranjeras, tal fue el caso de Ignacio Maldonado y Morán, alumno de la Escuela Nacional de Medicina quien presentó en el año de 1876 una tesis titulada *Estudio del suicidio en México* como parte de su examen profesional de Medicina, Cirugía y Obstetricia. Influido por los trabajos de diversos investigadores franceses y con información estadística relativa a la República Mexicana (1850 a 1875), Maldonado señaló que las causas predisponentes del suicida eran cuatro: la herencia, el sexo, la edad y el estado civil.

Para Maldonado las causas hereditarias de las afecciones del sistema nervioso (enajenación mental, epilepsias y monomanías) provocaban que el suicidio se transmitiera en forma directa, retrospectiva o colateral. Dichas tendencias suicidas “son tanto más notables cuando que ellas atacan a individuos muy inteligentes, bastante ilustrados, y que no difieren del común de los hombres, sino por el desprecio con que miran la vida”.⁶³¹ Poco más tarde Durkheim identificó a este tipo de suicidas con el nombre

⁶³⁰ Emile Durkheim, *El suicidio*, 4ª. edición, México, Ediciones Coyoacán, 1998, Libro segundo “Causas sociales y tipos sociales”.

⁶³¹ BNAL, Ignacio Maldonado y Morán, *Estudio del suicidio en México*, Tesis escrita por... alumno de la Escuela Nacional de Medicina de México. Presentada al Jurado de Calificación en su examen profesional de Medicina, Cirugía y Obstetricia, Imprenta de Ignacio Escalante, México, 1876, p. 15.

de “egoísta” y como se señaló en párrafos anteriores lo caracterizó como una persona individualista y aislada del resto de la sociedad.

A la herencia agregó las “influencias climatéricas y meteorológicas” como elementos que desencadenaban suicidios, por ejemplo en su estadística se presentaron los siguientes datos concernientes a los suicidios ocurridos en las cuatro estaciones del año: primavera con 78 suicidios, en estío (verano) con 94, otoño con 67 e invierno con 61.

El sexo era otro de los factores que consideró predisponentes, resultando que los hombres eran los que mayormente se suicidaban en comparación con las mujeres, cuyo número era más bien escaso. Dentro de sus estadísticas los hombres suicidas alcanzaron una cifra de 250 y en las mujeres únicamente 50 casos. Para Maldonado la razón de que las mujeres se suicidaran en escasa cantidad era debida “a su constitución delicada, los sentimientos afectivos de la familia, sus creencias religiosas, sentimientos que por lo general son en ellas bastante desarrollados, luchan victoriosamente contra la idea del suicidio”.⁶³²

Si una mayor fortaleza espiritual en la mujer pudo haber evitado que sumara una mayor cantidad de suicidios que en los hombres, también puede ser creíble que el aislamiento que se le imponía evitaba que enfrentara las nuevas condiciones sociales y económicas que trajeron consigo los primeros años del siglo xx y que al tener menor contacto con el mundo exterior se preservara de efectos contaminantes que alteraran su tranquilidad y su salud mental.

La edad era el tercer predisponente y se encontraba determinada “por cambios íntimos en el organismo”. La tendencia nacional se reflejaba especialmente entre hombres y mujeres que tenían entre los 30 años y 40 años:

⁶³² *Ibidem*, p. 20.

Edad	Hombres	Mujeres	Totales
De 10 a 20 años	20	7	27
De 20 a 30 años	71	19	90
De 30 a 40 años	60	10	70
De 40 a 50 años	61	6	66
De 50 a 60 años	8	2	10
De 60 a 70 años	5	0	5
De 70 a 80 años	2	0	2
Desconocida	<u>23</u>	<u>6</u>	<u>29</u>
Total	250	50	300

¿Qué factores pudieron haber favorecido el suicidio entre hombres y mujeres jóvenes cuando muchos de ellos no rebasaban los 30 años de edad? Las respuestas pudieron ser varias:

El desencantamiento amoroso y su relación con la moda suicida promovida a través de la novela romántica; problemas económicos ocasionados por la falta de verdaderas oportunidades de trabajo; una conflictiva relación entre padres e hijos agudizada por los cambios generacionales.

Por último, el estado civil era el otro predisponente y para ello el autor señalaba que el celibato, el matrimonio y la viudez ejercían igualmente su influencia sobre el suicidio. Caso especial y aparte lo representaba, según Maldonado, el concubinato o “parodia matrimonial, rico manantial de discordia, de escándalos y de celos que traen consigo el disgusto, el hastío, la desesperación y muchas veces el suicidio”:

Estado civil	Hombres	Mujeres
Soltería	65	11
Concubinato	62	19
Matrimonio	48	9
Viudez	7	1
Total:	182	40 ⁶³³

Como se puede observar la cifra más alta de suicidas tanto de hombres como de mujeres procedían de aquellos que se mantenían en la soltería y los que vivían en concubinato. En ambos sexos los solteros suicidas debieron estar muy en relación con su juventud, es decir, con el predisponente de la edad y respecto al concubinato éste debió provocar una serie de conflictos entre las parejas que estallaron de manera extrema hasta a alguno de ellos al exceso de la autodestrucción. Aunque las cifras de suicidas que se encontraban casados no tienen la magnitud de los solteros o las concubinas suicidas, lo cierto es que su cantidad también es importante y lo que llama más la atención es que sean sólo hombres, aunque el autor de esta investigación no le dé mayor énfasis a esta singularidad.

Para identificar las causas determinantes de los suicidios, Maldonado las dividió en nueve grandes grupos conforme al modelo de Brierre de Boismont:⁶³⁴

- 1° Embriaguez, escasez de recursos, reveses de fortuna y la miseria;
- 2° Perturbaciones mentales y variedad en el carácter;

⁶³³ El autor de esta tesis no incluyó 78 casos más de suicidas debido a que ignoraba el estado civil y el sexo de éstos.

⁶³⁴ Alejandro Brierre de Boismont (1798-1881) fue un médico alienista francés, director de un manicomio y autor de varias obras especializadas entre las que destacaron: *Mémoire pour l'établissement d'un hôpital d'aliénés* (1836), *Le délire aigu* (1844), *Le hallucinations* (1845), *Du suicide et de la folie suicide* (1857). *Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana*, T. IX. Madrid-Barcelona, Espasa-Calpe, 1910, p. 833.

- 3° Disgustos domésticos y disgustos en general;
- 4° Enfermedades;
- 5° Amor;
- 6° Temor a la deshonra, persecución de la justicia y remordimientos;
- 7° Juego;
- 8° El orgullo, la vanidad, el amor propio y la ambición;
- 9° Motivos desconocidos.⁶³⁵

Con esta clasificación se trazó una etiología del suicidio en México, cuyos resultados contrarios a la moda de la muerte voluntaria, demostraban que tenía más de terrena y material que de romanticista o espiritual.

Entre las principales conclusiones a las que llegó Maldonado estaban que el suicidio, a diferencia de ser tan raro diez años antes de su investigación, se había convertido en algo común, generalizándose día a día; las causas, cada vez más numerosas, se habían desarrollado gracias a la indiferencia y a las tendencias al escepticismo.⁶³⁶

Las ideas de Maldonado acerca de establecer como causales del suicidio la indiferencia o escepticismo, tendrían bajo el estudio de Durkheim la explicación de este fenómeno bajo la categoría de anomia. Además, habría de considerar que las nuevas condiciones sociales que trajo consigo el capitalismo debió influir en algunos o muchos de estos suicidas que al no lograr una plena adaptación al nuevo tren de vida que se requería decidieran poner fin a sus días y es que el cambio de una forma tradicional a otra moderna, debía reconfigurar la actitud mental frente a la rapidez con que se estaban presentando los cambios morales, tecnológicos o económicos. Lo cierto es que para Durkheim el incremento constante del suicidio y su problemática de actualidad lo había convertido primeramente en una cosa o dato que incrementaba las estadísticas al respecto y que convertía al suicidio de un fenómeno a un hecho social innegable.

⁶³⁵ Ignacio Maldonado y Morán, *Op. cit.*, pp. 61-64.

⁶³⁶ *Ibidem*, 124-125.

En 1891, otro estudiante de medicina, de nombre Jesús Morán presentó su tesis denominada *Ligeras consideraciones sobre el suicidio*, y aunque bastante parecida a la anterior, pero referida principalmente a la ciudad de México y con una calidad menor, llegó también a conclusiones semejantes:

1° El suicidio en México conserva la misma frecuencia que hace veinte años, hecho demostrado por la estadística;

2° El suicidio es más común en el hombre que en la mujer y las causas que más a menudo lo determinan son: el amor, las penas morales, los disgustos de familia y los accesos de locura;

3° Los medios de suicidio más comúnmente empleados son: las armas de fuego, los venenos y los instrumentos cortantes”.⁶³⁷

Es necesario además considerar que el suicidio se distinguía, al igual que hoy, tanto por sus números como por sus características particulares (cartas póstumas e instrumentación de la muerte), de los que se observan el hecho y la conducta suicida.⁶³⁸

El lugar y las armas

Los lugares más recurrentes para atentar contra su propia vida fueron las mismas casas de los suicidas (gabinetes, recámaras), le seguían algunos lugares que se podían haber considerado como románticos (prados, bosques o valles pintorescos) y no faltaban los que se consumaban en hoteles, prisiones, hospitales y cuarteles.

⁶³⁷ BNAL, Jesús Morán, *Ligeras consideraciones sobre el suicidio*. Tesis que para el examen general de Medicina, Cirugía y Obstetricia presenta al jurado calificador... alumno de la Escuela Nacional de Medicina en México, México, Impr. de la Escuela Correccional, 1891, p. 63.

⁶³⁸ Louis-Vincent Thomas, *Antropología de la muerte*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 401.

El horario mortal más frecuente era en las primeras horas de la mañana.⁶³⁹ Alain Corbin señala al respecto que “parece que la prolongación del día, la presencia del sol, el espectáculo de la actividad, y la belleza de la naturaleza incitan mucho más a buscar la muerte que la intimidad vespertina, los temores nocturnos o el frío del invierno”.⁶⁴⁰

Los modos de suicidio eran complejos, pero la forma más usual de privarse la vida en México eran básicamente tres: mediante el empleo de armas de fuego, el envenenamiento y a través de los instrumentos cortantes:

Por armas de fuego.....	90
Por envenenamiento.....	67
Por instrumentos cortantes.....	55
Desconocidas.....	47
Casos de asfixia por suspensión.....	17
Por precipitación.....	12
Casos de asfixia por sumersión.....	9
Por fuego.....	3
Por machacamiento.....	1
<hr/>	
Total	303 ⁶⁴¹
<hr/>	

De dichas formas de suicidios los jóvenes empleaban principalmente la sumersión y la precipitación de un lugar elevado; los ancianos suicidas utilizaban la suspensión, sumersión o los venenos; los adultos hacían uso de las armas de fuego y los instrumentos cortantes, y; las mujeres normalmente empleaban la asfixia por carbón, la sumersión o el veneno.⁶⁴² La

⁶³⁹ *Ibidem*, pp. 65-66.

⁶⁴⁰ Alain Corbin, “Entre bastidores” en *Historia de la vida privada. Sociedad burguesa: aspectos concretos de la vida privada, t. 8*, España, Taurus Ediciones, 1991, p. 296.

⁶⁴¹ Ignacio Maldonado y Morán, *Op. cit.*, p. 83.

⁶⁴² *Ibidem*, p. 72,

muerte suicida elegía entre sus métodos una simbología instrumental que la hacía reconocible: la daga que corta la vena, la mano que empuña el arma que se dirige a la sien, la horca que tira del travesaño y que se agita con su carga como un péndulo.

En Francia durante el siglo XIX también eran los hombres quienes se suicidaban más; los principales métodos que utilizaban fueron el ahorcamiento y el disparo de armas de fuego en la cabeza o en el corazón. Las mujeres recurrían al ahogamiento y a la sumersión, aunque con el tiempo el recurso de la asfixia y el veneno fueron aumentando.⁶⁴³

Por las diferentes formas de suicidarse que muchas de las víctimas prefirieron se deduce que trataban de evitar en lo posible el sufrimiento o la prolongación de la agonía, el quedar desfigurados u observar su propio desangramiento; es decir, como una experiencia extrema y última, la muerte podía ser elegida en lo posible como algo rápido e indoloro.

La despedida

Aunque la autodestrucción puede ser principal y esencialmente un acto privado, el potencial suicida sabe muy bien que frente a su cadáver estarán aquellos con los que muchas veces convivió. A ellos ofrece su ineluctable muerte como un último desplante y explica sus razones de no querer ya vivir; sabe a ciencia cierta que con su fatal acción consternara a sus familiares y amigos. Con todo esto la muerte privada empieza a convertirse en pública.

Quizás por estas probables razones algunos de los suicidas no se iban de este mundo sin haber escrito una carta póstuma o de despedida. El ya citado Maldonado reunió 33 cartas de despedidas de un total de 300 casos de suicidio y clasificó, de su lectura, los últimos pensamientos más comunes de los suicidas:

Adiós a sus parientes, a sus amigos y al mundo.

Reproches, quejas, injurias, reflexiones.

⁶⁴³ Alain Corbin, *Op. cit.*, p. 296.

Instrucciones para sus funerales.
Quejas contra la vida, considerándola una carga demasiado pesada, etc.
Que ellos solo se dan la muerte,
Que tienen su razón, que no se castigue a ninguno.
Otros, que su razón está perturbada.
Oraciones para obtener el perdón de su atentado.
Confianza en la misericordia de Dios.
Palabras de benevolencia.
Palabras de arrepentimiento.
Deseos de ser llevados directamente al cementerio.
Las creencias de una vida eterna.
Recomendaciones de su vida a Dios.
Recomendaciones de su alma al diablo.
Motivos fútiles.⁶⁴⁴

La carta póstuma o de despedida fue el último recuerdo de la perturbación de la víctima, un trágico decir “adiós”; por ella se puede apreciar el estado de ánimo que conservó el suicida hasta su último minuto de vida. En ella aparece la calma, la desesperación, el arrepentimiento, la ira, el perdón y otras las emociones que en su conjunto forman el gran rompecabezas del desequilibrio sufrido y del drama humano. La despedida se manifiesta como un lenguaje verbal pleno de simbolismos que reconstruye en algo el trastorno mental de las víctimas.

En ocasiones estas cartas también servían como testamentos, como el resumen del fracaso, de la inoperancia de una vida frente a una realidad avasallante y de la que el suicida se presentaba como una víctima de su propia impericia:

⁶⁴⁴ Ignacio Maldonado y Morán, *Op. cit.*, p. 65.

MI ÚLTIMA VOLUNTAD:

No pudiendo por más tiempo, luchar contra la nulidad de los negocios, pongo fin a mi vida. Con ella, no teniendo otro haber, pago, muy a pesar mío, los servicios que me han prestado mis buenos amigos.

Nombro de albaceas míos, si estos cabe en tanta miseria, a mi hijo político D....., y a mi hija mayor S.....

Que sepulten mi cadáver, muy pobremente en San, ya que no dejo, ni para los gastos de mi entierro”.

¡¡¡Dios tenga piedad de mí!!!

Febrero de 1869.⁶⁴⁵

La carta testamento encierra la miseria en la que la condición humana se convertía en doliente; la “última voluntad” era para los familiares y amigos. En ella el suicida se dice derrotado por la vida, se siente frustrado y no existía en él fuerza de voluntad alguna para hacerlo abandonar su deseo de morir.

La carta de despedida de un suicida podía ser doblemente dirigida, tanto a la madre como para la mujer amada.

La despedida a la madre es la despedida de la vida, es el símbolo que se asocia al haber nacido, es el perdón por los pesares propios y conferidos. La madre como la vida y la muerte es sagrada, a ella hay que decirle adiós, pero también hasta luego: la madre que le dio la vida es también la muerte, es la que disculpa todo, la que protege siempre a su hijo. El hijo a su madre también le pide perdón por no haber soportado los avatares que le trajo el destino:

MADRE MÍA:

Tienes que perdonarme, porque voy a cometer el crimen más horrible, al separarme de ti para siempre; pero no tengo otro medio que adoptar, porque ya cuando te escribo, puedes estar segura que no pienso. No puedo cumplir

⁶⁴⁵ *Ibidem*, p. 7.

con un negocio que he contraído, porque todo se ha conjugado en mi contra, y de este únicamente dependía mi felicidad.

¿Sabes por qué? Porque para mi no había otra que llegara ser algún día el marido de E..... y hoy he tropezado con un obstáculo que parece invencible, haciéndome perder la esperanza para siempre.

Te queda una hija que cuidarás para que te sirva de consuelo, ya que aun no me ha sido posible más que hacerte sufrir.

No puedo escribir más, porque no están ordenadas mis ideas; pero considerarás que dolor destroza mi corazón al decirte adiós para siempre: Tu hijo M.....⁶⁴⁶

La mujer amada era el consuelo, la justificación por la vida y también el perdón por la muerte infecunda. A la amada se le dice adiós para siempre, no hasta luego como a la madre muerta. La amada personifica para el suicida lo querido y también lo inalcanzable. Si la madre es la tumba en la que reposan los restos del suicida la amada es la cruz que señala su destino. El adiós a la amada fue el siguiente:

E.....

Quiero consagrarte mi último pensamiento, ya que no puedo exhalar cerca de ti mi último suspiro.

No tenía más idea de felicidad que llegara poseerte; y hoy que me he convencido de la imposibilidad de esto, dejo la vida que no quiero sin ti.

Debe inspirarte horror, porque mi conducta, si no la examinas detenidamente, podría hacerte creer que no te amo, siendo así que en un año no he estado consagrado más que a ti por tu amor; E..... mía, vivía únicamente, y hoy por este muero.

Si después de tus juramentos llegas a amar a otro hombre..... no olvides que nadie en el mundo te ha de entregar su corazón como yo lo he hecho; y sobre todo, no me olvides a mí, que aun después de muerto creo que he de sentir el que pertenezcas a otro.

⁶⁴⁶ *Ibidem*, p. 32.

Tu retrato será inseparable de mí, hasta mi último momento; si después de este se me tiene alguna compasión; desde ahora te lo ruego, intercede para que no te separen de mí.

Recibe mi último adiós porque ya no puedo escribir...”⁶⁴⁷

Cada suicidio puede ser estudiado en su propia subjetividad, aunque su lógica muchas veces se pierde en el secreto que se guarda en la mortaja.

Los motivos

La frecuencia del suicidio llegó a preocupar a ciertos sectores de la sociedad tapatía que en 1879 el periódico *Juan Panadero* en una de sus publicaciones del mes de octubre, abordó el tema de los suicidios como una enfermedad moral que se estaba presentando muy continuamente en todo el país por lo que sugería que ningún medio publicara tales noticias pues el deseo de suicidio podía ser contagioso.⁶⁴⁸

De los años comprendidos en el período 1888-1891, los suicidios en Jalisco sumaron un total de 68 casos, distribuidos de la siguiente forma:

Año	Casos
1888	10
1889	17
1890	18
1891	<u>23</u>
Total:	68

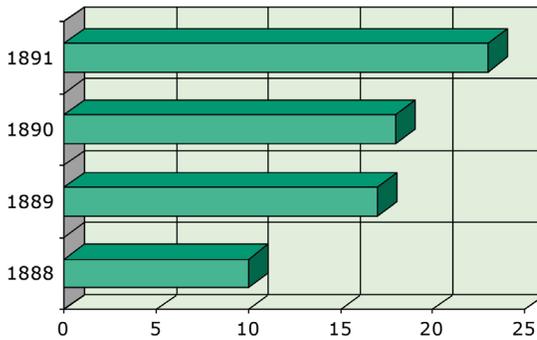
Los suicidios en este estado representaron un promedio anual de 17 decesos, y comparando las cifras de 1888 y la de 1891, se observa que en esos cuatro años este fenómeno se había poco más que duplicado como se reitera en la siguiente Gráfica:

⁶⁴⁷ *Idem*, p. 32.

⁶⁴⁸ BPEJ, SFE, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal., 9 de octubre de 1879, No. 747, p. 3.

Gráfica 3.

Índice de suicidios en Jalisco durante el período 1888-1891⁶⁴⁹



Efectivamente el suicidio era un fenómeno nacional y estatal, que afectaba en Jalisco tanto a las poblaciones mayores, así como a pequeñas localidades. En una noticia del año de 1878 se informó de un suicidio ocurrido en la población de Tlaltenango, en la que una señora de nombre Isabel Delgado de Ávila, casada y con tres hijos pequeños había puesto fin a su vida por causas que se ignoraban. El diario agregó que la mujer era joven y de buena posición económica y social.⁶⁵⁰

Los suicidios se originaban por muchas razones y entre ellas el amor y el desamor eran unas de sus constantes. En una de las notas del citado *Juan Panadero* se hizo mención a un joven estudiantes de leyes, que enamorado de una hermosa tendera de nombre Natalia con la que iba a contraer matrimonio, decidió suicidarse frente a ella de un balazo en la sien debido a que ésta le había sido infiel.⁶⁵¹

Otro suicidio por similar causa romántica fue ocasionado por el rompimiento del compromiso de noviazgo entre una señorita laguense de muy buena posición social y un joven llamado Andrés Boleaga, originario

⁶⁴⁹ CCJJ, José Ceballos (Gobernador de Distrito), *Cuadros gráficos de la criminalidad (1888-1891)*.

⁶⁵⁰ BPEJ, FH, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal, 17 de enero de 1878, No. 567, p. 3.

⁶⁵¹ BPEJ, FH, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal., 21 de septiembre de 1879, No. 742, p. 3.

de la ciudad de León. La pareja tenía cuatro años de noviazgo, cuando terminaron con sus relaciones. La ruptura desanimó a Boleaga quien no soportó tal determinación, regresando a León en donde se encerró en su cuarto e instantes después se disparó un tiro en la boca, falleciendo inmediatamente.⁶⁵²

El deshonor, la desesperación y el miedo a la prisión también provocaban intentos de suicidio. El norteamericano Fidencio N. Muller, había sido acusado y detenido en agosto de 1899 por el delito de estafa. Muller fue consignado al Juez 2o. de lo Criminal e incomunicado en prisión preventiva. A las doce de la mañana la guardia de la prisión escuchó quejarse al norteamericano y se creyó que estaba enfermo, por lo que entraron a su bartolina y lo encontraron tirado “presa de horribles convulsiones”. Al interrogársele de su supuesto padecimiento Fidencio informó que había intentado suicidarse ingiriendo el compuesto químico obtenido de una caja de cerillos que no le habían quitado los empleados de la prisión al registrarlo. El periódico no reporta si falleció.⁶⁵³

Un caso de intento de suicidio al que se le agregó además el de homicidio frustrado, lo protagonizó un gendarme de Guadalajara de nombre Alejandro Pérez quien después de haber procurado infructuosamente recobrar las relaciones amorosas de carácter ilícito que anteriormente mantenía con Martina Flores y por motivos de celos y desilusionado (ya que su ex-amasia le comunicó su interés de regresar con su anterior pareja) tomó intempestivamente su pistola, gritándole a Flores “te voy a matar y después me mato yo”, enseguida disparó una bala a la mujer y luego él se pegó un tiro, sin darse cuenta si efectivamente había asesinado a aquella. La herida producida por arma de fuego que presentaba el gendarme se encontraba situada en la región mentoniana del cráneo.

Martina Flores era una joven de veinticuatro años, soltera, originaria de Atemajac de las Tablas y vecina de Guadalajara, con domicilio en la calle de Prisciliano Sánchez número 65, alcaicería del Tesmo y no sabía firmar.

⁶⁵² BPEJ, FH, *El Sol*, Guadalajara, 21 de noviembre de 1899, No. 104, p. 1.

⁶⁵³ *Idem*.

Por su parte, Alejandro Pérez declaró ser soltero, jornalero, originario de Ixtlahuacán del Río, con domicilio en el cuarto número diez de la alcaicería del Fresno y no firmó por no saber.⁶⁵⁴

Antes que separarse de Martina, Alejandro decidió la muerte para ambos, pues para él vivir sin ella no tendría sentido. En su locura y egoísmo la vida se le presentaba de pronto como algo intolerable. Desgraciadamente para Alejandro Pérez y afortunadamente para su concubina el suicidio y el homicidio quedaron frustrados por el mal tino de este policía.

Como ya se mencionó los medios, los lugares y las razones para suicidarse eran muy variables: en un animado baile que se efectuaba en un camino conocido como Hidalgo del Parral, un joven llamado José Aispuru y Salas, empuñando una pistola se disparó un balazo en plena boca, cayendo muerto al instante y... ¡ la fiesta se tuvo que suspender!⁶⁵⁵

Ese mismo año en una casa del cuartel sexto se intentó suicidar en dos ocasiones una joven que recientemente había sido expulsada del Hospicio por el hecho de haber roto una funda de una almohada. La muchacha señaló que su intento lo había realizado porque “le pesaba la vida” y para ello había escrito una carta testamento. Fue salvada por unas personas que habitaban la misma casa de la joven.⁶⁵⁶

Puede parecer extraño que una joven declarara que su intento de quitarse la existencia se había originado porque le “pesaba la vida”, cuando ésta para ella apenas empezaba; pero la pobreza y el desamparo no eran causas que pudieran mantenerse ajenas a los intentos de suicidio y más en una mujer que a su corta edad había vivido únicamente encerrada en una hospicio, para que luego, después de ser expulsada, se enfrentara a los rigores de la vida exterior y a la mentalidad y prejuicios de las clases dominantes de la sociedad porfiriana. Prejuicios sociales que explicaban

⁶⁵⁴ BPEJ, AHSTJJ, caja 3129, 1899, legajo No. 1, *Causa No. 18*.

⁶⁵⁵ BPEJ, FH, *El Sol*, Guadalajara, 24 de noviembre de 1899, No. 107, p. 1.

⁶⁵⁶ BPEJ, FH, *Juan Panadero*, Guadalajara, 6 de abril de 1879, No. 694, p. 3.

que para una mujer de sus características (joven, pobre y desamparada) el único camino que le quedaba era el prostíbulo.

El drama del suicidio no sólo incluía a individuos de escasos recursos económicos, ya que muy frecuentemente envolvía a personas de clase social acomodada. Uno primer caso respondió a un escándalo que se presentó en Guadalajara en noviembre de 1899, cuando el joven Francisco R. Sánchez, casado, alcohólico y miembro de una “recomendable familia” y quien padecía de sordera crónica y problemas de enajenación, se suicidó de dos disparos. Los hechos ocurrieron un día después de que Sánchez había salido a pasear en carruaje en estado de ebriedad visitando las cantinas de la ciudad. Al llegar a su casa a las cuatro de la tarde, ebrio, furioso y armado de una pistola, subió por las escaleras del departamento en donde habitaba (Belén No. 5). Al ingresar por la fuerza a las habitaciones disparó un tiro a su cuñada, sin lograr herirla, las otras mujeres que se encontraban momentos antes de efectuarse la desgracia salieron despavoridas, una de ellas, la esposa del suicida se arrojó de un balcón hacia la calle, fracturándose una pierna. Al enterarse del escándalo varios gendarmes acudieron al domicilio de la familia Sánchez, aunque demasiado tarde, pues Francisco ya se había privado de la vida.⁶⁵⁷

En este caso el consumo del alcohol se presentó como el medio animador para ejecutar el paso de la muerte, pero en este deseo mortal existía el interés no sólo de privarse de su propia vida sino la de agregar a la muerte víctimas adicionales; el suicida fue a la vez un homicida frustrado en el que quizá su última decisión se animó al ver fallar su cometido original. Pero ¿por qué ese propósito de matar a las mujeres de su familia? La misoginia puede surgir como primera respuesta, sin embargo, el hecho de que existieran sólo mujeres en el momento crucial pudo ser algo eventual. La causa definitiva que derivó en el suicidio de Sánchez pudo ser su propio problema de sordera crónica y sus efectos patológicos que lo llevaron a un problema de aislamiento y de una comunicación inadecuada.

⁶⁵⁷ BPEJ, FH, *El Sol*, Guadalajara, 7 de noviembre de 1899, No. 92, pp. 1-2.

Un segundo caso que arrojó al suicidio a un joven de buena posición económica se presentó en 1904. Con fecha del 26 de abril, el Juzgado 3o. de lo Criminal abrió el expediente No. 105, a fin de investigar el suicidio del joven Alberto Galindo Cevallos en el interior del burdel de María Rosales, situado en la calle de Independencia 106 ¼, quien era su cliente asiduo.

Del acta de policía se desprende la siguiente información sobre la víctima y el ambiente físico que guardaba el burdel;

Inmediatamente se trasladó el personal de esta Oficina á la casa número ciento seis un cuarto de la calle de Independencia y da fe que en una habitación situada á la izquierda del cancel de dicha casa, y que cae al oriente, se encuentra el cadáver de un individuo que en vida se llamó Alberto Galindo Cevallos; dicho cadáver se encuentra tendido sobre una cama de metal (...) y sobre la misma cama se encontró una peineta de carey, cuatro décimos, un quinto, doce centavos de cobre y tres monedas de plata antigua; además se encontró el sombrero que pertenecía al occiso (...) y la corbata (...) en el ángulo poniente norte de la referida pieza se encuentra una cama de metal amarillo y dos vinos, en el oriente norte otra cama de fierro y un armario, en el oriente sur un aguamanil, una cómoda con tres vasos con limonada, dos copas chicas con el mismo líquido, dos botellas y una lata de sardina.⁶⁵⁸

Entre los artículos que se encontraron al cadáver se localizaron:

Una carrillera con veintinueve tiros, un llavero con diez llaves, tres pastillas sulfonal,⁶⁵⁹ dos pañuelos, un reloj con leontina de oro, una cartera con dos-

⁶⁵⁸ BPEJ, AHSTJJ, legajo 2797, *Exp. 105*.

⁶⁵⁹ El sulfonal es un compuesto químico derivado del mercaptán que se emplea como hipnótico y sedante y cuyo consumo habitual o abuso produce un estado morbo en el individuo. *Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana, T. LVIII, Op. cit.*, pp. 707-708.

cientos pesos en billetes de banco, un documento y varios papeles; debajo de la almohada se encontró un relojito de oro con un bejuco del mismo metal.⁶⁶⁰

Respecto al suicidio, la dueña del burdel hizo las siguientes declaraciones:

Que serían las diez de la mañana cuando llegó al lupanar de la declarante Alberto Galindo acompañado de un cargador de nombre Miguel N. y empezaron á tomar catalán en el cuarto de los acontecimientos; que después de permanecer allí mandó Galindo a dicho cargador á llevar un coche con objeto de que saliera la deponente á pasear con él, pero como la que habla no quiso acceder á su petición, se disgustó Alberto y sacó una pistola con el fin de pegarle á la exponente, pero después de luchar con él para evitar de esa manera alguna desgracia, acudió en su auxilio la asilada Carmen González y le tomó las manos, logrando la que habla separarse de su agresor e irse á ocultar á otra pieza contigua; que después de haber transcurrido como tres minutos oyó una detonación y un grito que dio la citada González, diciéndole á la exponente que Galindo se había pegado un tiro.⁶⁶¹

El acta menciona las características físicas del suicida: “representa como diez y siete ó diez y ocho años de edad, es de color blanco, pelo negro, ojos cafés, nariz afilada, boca y labios regulares, frente regular, imberbe”.⁶⁶²

Al finalizar el proceso no se culpó ni detuvo a ninguno de los declarantes por lo sucedido, dándose el caso por cerrado.

Si bien los jóvenes no aparecían entre los más constantes suicidas su número si era significativo, lo cual nos lleva a hacernos la pregunta acerca de las razones que llevaron a este muchacho a realizar un acto auto-destructivo: ¿la inmadurez, el desengaño amoroso o la desilusión? Cual-

⁶⁶⁰ BPEJ, AHSTJJ, legajo 2797, *Exp. 105*.

⁶⁶¹ *Idem*.

⁶⁶² *Idem*.

quiera que haya sido la razón, hay que agregar a ella el probable consumo del fármaco mencionado que debió haber ayudado a excitar su razón y posibilitara que bajo sus efectos y los del alcohol haya tomado esta cruel determinación.

A ello habría que agregar el sitio de los hechos; si el romanticismo había ofrecido como lugar propio para estos actos un lugar apacible la realidad había escogido uno de los extremos: la casa pública.

Los suicidios no sólo envolvían a personas civiles ya que también era frecuente que militares tomaran esta drástica medida como fue el caso del soldado Manuel Marques, miembro del 3er. Batallón de Infantería con sede en Guadalajara, quien bajo los efectos del alcohol y desesperado por la infidelidad de una mujer con la que mantenía relaciones, decidió quitarse la vida, disparándose un tiro en el pecho.⁶⁶³

¿Qué animaría a ese militar a privarse de su existencia de manera tan violenta? Uno puede argumentar que frente a una vida de orden y disciplina la soledad puede presentarse como un predisponente natural en la vida castrense y más cuando después de una ardua y difícil jornada no había nada ni nadie que lo aguardara. ¿La desilusión, la desesperación y principalmente la soledad mataron al soldado?

¿Cómo saber las causas por la que el hombre y la mujer del siglo XIX se autodestruyeran físicamente?

Entre los suicidios famosos que se realizaron en Guadalajara se encontraba el de Primitivo Ron, asesino del general Ramón Corona, gobernador de Jalisco. Primitivo Ron quien antes de asesinar al gobernador jalisciense y quitarse la vida a puñaladas escribió su “Manifestación. Mi decisión suicida” que fue publicada por un diario jalisciense el 15 de noviembre de 1889. Las razones de su suicidio fueron las siguientes:

- 1° Porque desde que nací he sufrido intensamente; 2° Porque he sido despreciado por las mujeres, prueba de ello que jamás he tenido una novia;
- 3° Porque he sido injustamente la burla de mi parentela, de mi tierra natal,

⁶⁶³ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 20 de febrero de 1901, No. 41, p. 1.

de la I.M.E. del Sur, del Gobierno del Distrito Federal, de México, de la Junta Directiva de Estudios de Jalisco y del Comercio; 4° Porque no puedo remediar la situación de mi familia, de las viudas, de los huérfanos, de los heridos, de los caminantes, de los soldados y de la humanidad doliente; 5° Porque para mí no hay goces de ninguna clase, pues el aroma de las flores, el dulce de las frutas, el canto de las aves y los ecos de la música no deleitan a mis sentidos; por el contrario sufro mucho al ver que todos no pueden gozar, como yo lo deseo, y; 6° Porque yo no quiero sufrir en el porvenir; no quiero echar al mundo hijos que sean desgraciados. Por eso pues mi ser atribulado no encuentra fuente alguna donde saciar su sed más que en la del suicidio.⁶⁶⁴

Como es de observarse su despedida refleja la profunda anomia y locura en la que se encontraba sumergido este oscuro personaje. Además en este escrito se demuestra que Ron tenía una muy baja autoestima y al mostrarse incapaz de solucionar los problemas de los demás reflejaba sólo un delirio de omnipotencia.⁶⁶⁵

⁶⁶⁴ BPEJ, FH, *La Linterna de Diógenes*. Alcance del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 1889, No. 137, p. 1.

⁶⁶⁵ El caso del supuesto suicidio del asesino del general Ramón Corona todavía conserva dudas sobre si Primitivo Ron se quitó o no la vida, pues pudo ser posible que a éste se le haya encomendado el homicidio de Corona, para después ser asesinado por sicarios enviados por el general Porfirio Díaz, ya que Corona se presentaba como un poderoso aspirante a sucederlo en el gobierno de la república, en lo que sería su cuarto período presidencial (1892-1896).

El que una persona como Primitivo Ron que se concebía como omnipotente decidiera clavarse un puñal, cuando este tipo de suicidas normalmente se envenenan, a que el expediente criminal se encuentre hasta el momento extraviado, a que el asesino se haya apuñalado el pecho a poca distancia donde hizo lo mismo con su víctima y a que anteriormente el propio Primitivo Ron hubiese trabajado en la policía servirían como las primeras pistas, en caso de realizarse una verdadera investigación, que llevarían a conocer la verdad de este hecho histórico. Agradezco a la psicóloga Gricelda Trujillo algunas de las observaciones vertidas sobre la “Manifestación” de Primitivo Ron.

La realidad en ocasiones crea sus propios *Romeos* y *Julietas* pero lo cruento de sus actos superaban con creces la imaginación de los escritores, pues eventualmente el suicidio se presentaba acompañado de asesinatos y relacionado con dramas pasionales como el ocurrido a inicios del nuevo siglo xx en pleno centro de Guadalajara: el domingo 18 de febrero de 1900 un individuo llamado Daniel Gutiérrez, de oficio talabartero de la Gendarmería solicitó permiso a un empleado de la tienda de ropa *El Nuevo Mundo* para ingresar a las habitaciones ubicadas en la planta alta de dicha tienda para saludar a Juana Ramos, su supuesta hermana y quien servía de doméstica. Al lograr entrar se encontró con Juana y platicaron animadamente sobre un banco, hasta que algo ocurrió que molestó a Gutiérrez quien empezó a estrujar y a golpear a Juana, quien al defenderse de la agresión fuese arteramente apuñalada por Daniel que intentó infructuosamente huir pues el empleado cerró el cancel y pidió ayuda a la policía. Al verse atrapado Daniel Gutiérrez se asestó varias puñaladas en el cuerpo hasta caer exánime. Gutiérrez había asestado doce puñaladas a Juana, dos de ellas mortales. El asesino y suicida y la doméstica eran novios y en la semana siguiente al suceso tenían planeado casarse. Al parecer los celos fueron el motivo de tal tragedia.⁶⁶⁶

Daniel, seguramente antes de los hechos ya había elegido la muerte de su prometida, pero no la de su suicidio. Todo este rito sanguinario apareció como una puesta de escena en la que el agresor y su víctima tuvieron finalmente el mismo destino: la muerte elegida para otra persona por azares de la vida se convierte además en la propia.

El romanticismo y el suicidio

Por otra parte el suicidio fue una temática de moda para la literatura románticista jalisciense que tomó de la europea su modelo. El suicidio había aparecido en la literatura europea desde hace varios siglos y alcanzó su apogeo con el movimiento románticista, principalmente con la obra *Las cuitas de Werther* de Wolfgang Goethe en donde su autor ponderó

⁶⁶⁶ BPEJ, FH, *El Sol*. Guadalajara, Jal., 20 de febrero de 1900, No. 2, p. 1.

el acto suicida del protagonista, provocando que en Europa, bajo la influencia de este y otros trabajos literarios, se incrementaran los números mortales de los suicidas.

José Luis Romero identificó al romanticismo como un viraje en la mentalidad burguesa que tuvo su auge a mediados del siglo XIX y dijo sobre ello que:

es en el fondo una reacción espiritualista y tradicionalista contra una sociedad que empieza a conmoverse en parte por los conflictos políticos evidentes y en parte por los impactos imperceptibles y casi secretos de la Revolución Industrial, más profundos que el propio surgimiento de las nuevas urbes manufactureras.⁶⁶⁷

y en el caso de la filosofía y la literatura consideró que ambas manifestaciones de corte romántico eran sólo una forma de reaccionar contra el nuevo tipo de sociedad industrial que trajo consigo una nueva forma de mentalidad de carácter liberal contraria a la tradicionalista y a las antiguas creencias; es decir la mentalidad burguesa durante el romanticismo se concibió de dos formas: “uno es el esquema ortodoxo, de tradición iluminista, liberal y progresista. El otro proviene de la racionalización de la concepción tradicional de la sociedad y el poder, llevada hasta sus últimas consecuencias por la aristocracia, pero que encuentra su apoyo en las clases populares de tipo tradicionalista”.⁶⁶⁸

Un ejemplo de romanticismo literario en Jalisco partió de la obra de Aurelio L. Gallardo quien abordó el tema del suicidio en un cuento corto que tituló *Margarita* y que publicó en agosto de 1876 en la revista literaria *La Golondrina*. Los sucesos ocurrieron, según la imaginación de Gallardo, en alguna localidad agrícola del Estado. Los protagonistas principales fueron Margarita y Rogerio:

⁶⁶⁷ José Luis Romero, *Estudio de la mentalidad burguesa*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, p. 41.

⁶⁶⁸ *Ibidem*, p. 42.

Margarita era una joven de quince años y con atributos físicos y morales propios que correspondían a una mujer de la “clase decente”: “blanca, alta, rubia, de ojos azules, de dulce melancolía en su mirada y de alma toda celestial. Por su parte Rogerio era un joven médico de veinticuatro, “de fogosas pasiones, irascible y descontento, huérfano, de imaginación entusiasta y talento luminoso”. Al conocer a Margarita, Rogerio se prendió de ella y le confesó su amor, iniciándose una relación que no duraría mucho.

Mientras Margarita esperaba que su noviazgo terminara en matrimonio, Rogerio se daba a la “vida disipada, a la crápula, al juego, a las orgías”, olvidando su oficio de médico. Las malas noticias sobre su amado llegaron rápidas y continuamente a los oídos de Margarita, hasta que rompió con Rogerio, a solicitud de su madre.

Al conocer tal decisión, Rogerio enfureció y se envolvió todavía más en los vicios, mientras que Margarita se aisló de la vida social, sólo saliendo de su casa para realizar ejercicios espirituales en la iglesia.

Rogerio, que había iniciado el asedio y amenazas contra Margarita, dejó de perseguirla al menos por algún tiempo, pero se hizo la promesa de mejor asesinarla y suicidarse para evitar verla en brazos de otro hombre. Más tarde reinició su asedio y llegó a intentar en vano suicidarse, lanzándose desde una torre.

Al cumplir dieciséis años Margarita se presentó al templo a realizar su comunión. Después de concluir la ceremonia y al salir del templo Rogerio la esperaba envuelto en una ancha capa de la que sacó una filosa espada que encajó sobre el pecho de ella, quien profirió un desgarrador grito y cayó a los pies de su asesino, quien clavó su espada otras tres veces más sobre el cuerpo de la joven quien quedó gravemente herida, a pesar de los esfuerzos de su madre por evitar tal crimen. Después de terminar su ataque Rogerio empujó su cuerpo contra la espada quedando también en agonía.

Margarita fue trasladada a su casa en donde se le prestó auxilio médico y religioso. Rogerio fue llevado a la cárcel donde se le realizó un juicio sumario sobre el “doble crimen”. Al llevarse tal juicio ante una multitud que pedía su pena de muerte, Rogerio se arrepintió de haber atentado

contra la vida de su ex-prometida y se abrió aun más, con su manos, la herida.

Al momento se recibió en el juzgado la visita de la madre de Margarita quien expresó que su hija y ella misma perdonaban a Rogerio por el atentado realizado. Rogerio, después de haber abrazado y besado un crucifijo, tuvo una convulsión y repentinamente falleció. A Margarita no le fue mejor, y murió de manera tranquila en su propio lecho.

Los ataúdes que contenían los restos de Margarita y Rogerio fueron conducidos al cementerio un día después de sus fallecimientos. Margarita fue despedida por una ardiente multitud, mientras que Rogerio lo fue sólo por unos cuantos amigos. Con el tiempo la bien cuidada tumba de Margarita se llenó de rosas y los amantes acudían siempre a visitarla; lo contrario sucedió con la de Rogerio que quedó abandonada para siempre.⁶⁶⁹

El romanticismo de Gallardo, lleno de prejuicios clasistas, creó con estos personajes a sus propios héroes y antihéroes. Ambos, en medio de una tragedia y un ambiente necrofílico se enfrentaron usando por su lado, sus propias virtudes y sus pasiones. La mujer virtuosa, semi-santificada, idealizada frente al hombre imperfecto, apasionado, maligno, terreno, pecador y después, arrepentido. Mientras Margarita simbolizaba la pureza celestial, lo sublime, Rogerio con su terrestre humanidad, simbolizaba lo material y el eterno sufrimiento.

Pero, ¿podía el siglo que terminaba continuar arrastrando la influencia mortal de un romanticismo al que ya daban por fenecido?

En ocasión del suicidio del joven poeta jalisciense Andrés Arroyo de Anda (septiembre de 1899), el escritor Pedro A. de Alarcón se refirió a este hecho como algo lamentable y anacrónico, pues la moda de quitarse la vida “entre las gentes que viven del alma” había quedado en desuso con el declive del romanticismo, relegándose su empleo a comerciantes que quebraban, jugadores fracasados, ladrones de frac detenidos

⁶⁶⁹ BPEJ, FH, Aurelio L. Gallardo, “Margarita” en *La Golondrina*. Guadalajara, Jal., 16 de agosto de 1876, No. 8, pp. 2-3 y 23 de agosto de 1876, No. 9, pp. 1-3.

in fraganti y a todos aquellos que utilizaban al dinero como “dispensador y regulador”.⁶⁷⁰

Al aproximarse el nuevo siglo xx las razones del suicido fueron perdiendo el carácter románticista a favor de nuevas razones de carácter utilitario y capitalista. El dilema del oro, frío, calculador y extremadamente concreto seguía sumando víctimas a su panteón particular.

El médico frente al cadáver

Ante la influencia del romanticismo que pudo originar el acto suicida en algunos sectores de la sociedad jalisciense o en el acto simplemente utilitario y desesperado que trajo consigo la nueva mentalidad burguesa, el ritual de la muerte en sí mismo no acababa con el último aliento de vida. El cuerpo del suicida y sus razones de muerte que lo llevaban a la tumba tenían un paso previo que lo presentaba de manera directa al reconocimiento del médico legista quien debía recorrer con sus conocimientos científicos los misterios que encerraba la muerte y lograr responder si el cadáver que mediaba frente a él era efectivamente el de una persona que había atentado contra su existencia o si el caso encerraba un homicidio.

El discurso médico-jurídico mencionaba que cuando el suicida había dejado alguna carta acerca de su muerte, en la que constaba que el mismo se había quitado la vida y lo anterior se comprobaba con la posición del cadáver, la localización de los instrumentos con los que se efectuó, muy poco podía hacer el médico y se tenía que contentar con reconocer el cuerpo, certificar la muerte y describir las lesiones del organismo y si éstas correspondían a los instrumentos encontrados. Si el suicidio presentaba dudas razonables o misterios al respecto el especialista debía investigar si el cadáver era resultado de un asesinato o si efectivamente se trataba de un suicidio:

⁶⁷⁰ BPEJ, FH, Pedro A. de Alarcón. *Del suicidio* en *El Sol*. Guadalajara, 30 de septiembre de 1899, No. 61, p. 1.

el médico debe examinar las heridas, si las hubo, pues las de un suicidio se encuentran en el corazón, en el cuello, ó en las ingles, si son con instrumento cortante y penetrante, de ordinario transversales, de izquierda a derecha y de abajo para arriba; si con arma de fuego, en el corazón ó en cráneo, frecuentemente en la boca, de abajo para arriba también, y como disparadas a boca de jarro, la pólvora entra en la piel, y los bordes de la herida están negros, y en la ropa suele haber combustión.⁶⁷¹

Se recomendaba además a los médicos legistas averiguar las circunstancias de la estrangulación, despeñadero y sumersión. En los envenenamientos debían localizar algún pomo o residuo del veneno, igual que en los intestinos. Para investigar si el suicidio se había realizado como resultado de un acceso de locura o como un acto deliberado el médico debía observar los antecedentes del suicida: “manía cognociente y homicida y perversión de instintos; y si al cometer el crimen, se tomaron precauciones y se ejecutó con acierto, demostrará que el suicida estaba en su razón”.⁶⁷²

Ante la muerte suicida la sociedad decimonónica ofreció numerosas fuentes y testimonios que atestiguan sus números, sus razones y sus circunstancias. De la locura románticista al carácter utilitario de la muerte, mediaban para hombres y mujeres, la pistola y el veneno: muerte románticista sí pero para bohemios y enamorados, muerte utilitaria también pero para desesperados, enfermos, viciosos y fracasados.

Suicidios que se hacían del conocimiento público mediante la gaceta policiaca de los periódicos que las difundían. Registradas en un expediente judicial que guardaba en ocasiones una carta póstuma o el dictamen del médico legista, el nombre y datos de los suicidas se diluían hasta aparecer como una cifra más en la estadística criminal del siglo XIX y principios del XX.

Por su historia y sus peculiares características el suicidio ha tenido más de inexplicable que de certero, sus números tan fríos y calculadores

⁶⁷¹ M. Mancilla, *Op. cit.*, pp. 50-51.

⁶⁷² *Ibidem*, p. 51.

no son suficientes para describir toda la carga emocional que pudo llevar a tal trance a sus víctimas. Sin embargo el suicida estaba convencido de su decisión y el tiempo que le quedaba de vida sólo servía para consolidar su voluntad mortal: “Cuando un hombre ha decidido poner fin a sus días, penetra en un mundo cerrado, inexpugnable, pero enteramente convincente, donde cada detalle se ajusta y cada incidente viene a reforzar su decisión”.⁶⁷³

Duelo y honor

*El duelo, señores, pertenece al estado salvaje:
él es no el derecho, sino la razón del más fuerte,
del más astuto, y muchas veces del más insolente*⁶⁷⁴

En Europa y en ciertos países como en la India, el duelo como institución tuvo una tradición particular de carácter ritual y de participación aristocrática y elitista que estuvo vinculado, sobre todo entre los siglos XVII a XIX, a los ideales del romanticismo y llegó a ser fuertemente justificado por los moralistas de la época.⁶⁷⁵

Para Kiernan, la generación de conflictos que desembocaban en una “pasmosa brutalidad” requería “vías admitidas para que los impulsos destructivos puedan desbordarse” y en dicho desbordamiento

Las clases dominantes en particular siempre han estado plagadas de rencillas personales, las cuales en el plano ordinario son útiles para mantener (...)
El duelo reducía estas rencillas a proporciones simbólicas, las limitaba a los individuos y sólo requería un número limitado de víctimas.⁶⁷⁶

⁶⁷³ Louis-Vincent Thomas, *Op. cit.*, p. 402.

⁶⁷⁴ Joaquín Escriche, *Diccionario*, v.1. *Op. cit.*, p. 580.

⁶⁷⁵ V. G. Kiernan, *El duelo en la historia de Europa. Honor y privilegio de la aristocracia*. España, Alianza Editorial, 1988, *passim* I, El problema del duelo pp. 15-32.

⁶⁷⁶ *Ibidem*, p. 26.

Originado por una afrenta personal y los consecuentes deseos de venganza del agraviado, el duelo, mediante el ritual que operaba se convirtió en un deseo colectivo de la élite por solucionar las diferencias corporativas o de clase que tenían por fin defender su honor y también su derecho por ser considerada una categoría superior.⁶⁷⁷

Ya durante la colonia el honor en la sociedad novohispana era un distintivo característico de las élites que servía para distinguir a la gente decente de la gente baja, moldeaba las relaciones entre las élites y generaba respeto entre sus miembros. Tener honor significaba demostrar pureza de sangre, pureza religiosa y pertenecer a una buena familia, por los que sus miembros tenían la obligación de conservar y defender su propio honor personal a fin de alargar el honor colectivo de su familia.⁶⁷⁸

El honor incluso se podía defender con recursos como el duelo que servían precisamente para lavar con sangre cualquier afrenta que fuera en contra del honor individual y de la familia y se le asociaba con el respeto y la dignidad que los otros debían guardar frente a su entorno inmediato.

A mediados del siglo XIX el duelo en México se encontraba arraigado sobre todo entre las clases medias y altas y en especial en pequeños grupos como los militares, periodistas, políticos y escritores en general. El duelo podía representar todo un acontecimiento social si los duelistas tenían cierta reputación.

Aunque ilegal, el duelo era tolerado debido a que muchas veces la ley se mostraba ineficaz para resolver ciertos conflictos, el mismo Guillermo Prieto se mostraba enemigo del duelo por “considerarlo ilógico y contrario a la razón”, sin embargo pensaba que con su reglamentación se garantizaba “la vida humana sin comprometer los fueros del honor”. El general Sóstenes Rocha sostenía que los gobiernos ilustrados como México, tole-

⁶⁷⁷ *Ibidem*, p. 29.

⁶⁷⁸ Ann Twinam. *Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonia en Sexualidad y matrimonio en la América Colonial. Siglos XVI-XVII*, Asunción Lavrin (Coordinadora). México. CONACULTA y Grijalbo, 1991, pp. 131-132.

raban, prudentemente el duelo, aunque vigilaban siempre que se realizaría únicamente en casos inevitables y siempre en condiciones de equidad.⁶⁷⁹

Sin embargo, no todos los sectores estaban de acuerdo en que los números fatales, producto del duelo, siguieran incrementando la estadística mortal, aun fueran por las razones más nobles o los propósitos que pudieran mantener la honra de una familia en alto, por ejemplo, el *Diario de Jalisco* se quejaba, en septiembre de 1887, que “entre tanto el mal avanza(ra). Y la sociedad ve impasible esos lances de honra, que tan naturales les parecen y sobre todo de tan buen tono”.⁶⁸⁰

Al referirse al “buen tono”, este diario tapatío hizo referencia a quienes frecuentaban los duelos, es decir, a las élites sociales, quienes veían en este procedimiento tan sangriento y tan de moda, producto del romanticismo (al igual que el suicidio), no sólo un medio para vengar una afrenta, sino también un “pasatiempo social”, aunque peligroso, que podría traer, sobre todo al duelista vencedor, un prestigio entre sus “agremiados” y en ocasiones, lo contrario: el papel de héroe o villano estaba en juego.

Mientras el duelo era, como se dijo, un recurso extremo que empleaban las “clases superiores” para resolver sus diferencias, la riña y el homicidio lo era para el pueblo y le servía para solventar de manera ilegal sus conflictos; para unos era el termino prestigiado de “duelista” y para los otros el de simples “criminales”, “asesinos” o “homicidas”. Se entiende que el duelo al haber sido elitista y haberse encontrado reglamentado bajo el principio del honor el cual estaba prejuiciosamente caracterizado, no daba cabida al pueblo es decir, el pueblo para las clases superiores no tenía ningún méritos para efectuar un duelo, aunque esto no quiera decir que el pueblo no tuviera honor y no solucionaran sus conflictos utilizando mecanismos semejantes.

También al duelo se le podía utilizar como un recurso casi obligado para aquellos individuos que al agudizar sus conflictos y no observar o

⁶⁷⁹ BNAL, Antonio Tovar, *Código nacional mexicano del duelo*, México, Imp., Lit. y Enc. De Ireneo Paz, 1891, pp. x-xi.

⁶⁸⁰ BPEJ, FH, *El Diario de Jalisco*. Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 1887, p. 2.

no querer utilizar el aparato de la justicia por considerarlo como algo indigno o bien por falta de confianza en la ley.

El coronel y diputado Antonio Tovar fue el primero en elaborar en 1891 un código de duelo para el país titulado *Código nacional mexicano del duelo*, pues el que se utilizaba anteriormente (*El Tratado del Duelo* de Châteauevillar), además de extranjero se le consideraba incompleto. Para Tovar una frase encerraba toda la filosofía del duelo: *Vale más morir por la honra que vivir deshonrado*.

El término de “honor” llegaba a alcanzar una complejidad tal que por su defensa cualquier tipo de injuria por minúscula que fuera podía convertirse artificialmente en un agravio mayor que desencadenaba un juego sangriento. El honor, como un atributo ganado era también la certeza de compartirlo con los otros especialmente con la familia de los combatientes; como si la certeza de poseerlo implicara la transmisión de una pureza que beneficiaba a esposa y a hijos y al contrario, la ofensa fuera algo que los ensuciara, los contaminara, los llenara de vergüenza. Los únicos recursos para eliminar la suciedad que como una afrenta había caído sobre el ofendido consistía en recibir una sentida disculpa del ofensor o disponerse a la batalla.

El diccionario Escriche definió al honor como “la gloria o buena reputación que sigue a la virtud, al mérito ó a las acciones heroicas, la cual trasciende a las familias, personas y acciones mismas del que se granjean o demostración exterior por la cual se da a conocer la veneración, respeto o estimación que alguno tiene por su dignidad o mérito”;⁶⁸¹ en las mujeres el honor y la buena opinión que se tenían de ellas lo ganaban con “la honestidad y el recato”.⁶⁸²

Este mismo diccionario mencionaba que para deshonorar a alguien el medio más común era la ofensa o injuria, la cual consistía en aquello que “se dice, hace o escribe con la intención de deshonorar, afrentar, envilecer,

⁶⁸¹ Joaquín Escriche y Martín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, 2º. vol.. *Op. cit.*, p. 824.

⁶⁸² *Idem*.

desacreditar, hacer odiosa, despreciable o sospechosa, o mofar o poner en ridículo a otra persona”.⁶⁸³

Conforme al código mencionado para que se pudiera presentarse un duelo se ameritaban alguna de las siguientes clases de ofensas: ofensa privada, ofensa pública y ofensa de hechos. La ofensa privada o pública, se podían realizar de palabra, escrita, dibujo o gesto. La ofensa privada se presentaba entre sólo dos persona y se convertía en ofensa pública cuando era escuchada o presenciada por tres o más individuos.

La ofensa de palabra incluía todo tipo de frase hiriente que pudiera lastimar la susceptibilidad o la honra de una persona; la ofensa por escrito consistía en una carta o recado que se dirigía a una persona también con la intención de molestarla; la ofensa de dibujo resultaba de una caricatura que ponía en ridículo actos de la vida privada de un sujeto; la ofensa de gesto era todo ademán insultante o despreciativo que se dirigía a una persona, con el fin de burlarse de él o despreciarlo.

La ofensa de hecho resultaba de toda herida o golpe y de la seducción de la esposa, de la hija o de la hermana, cuando éstas dos últimas fueran menores de veinticinco años. Un caso especial, aunque no de duelo fue la deshonor por estupro de una joven menor de dieciocho años, razón que permitía al padre vengar a la menor, asesinando por cualquier medio al violador, sin importar que el padre fuese a la cárcel, con lo cual al menos conservaba su título de caballero.

No a cualquier persona se le aceptaba como duelista, para serlo tenía que cumplir con numerosos requisitos, algunos de ellos fueron: ser mayor de veintiún años, no contar con antecedentes judiciales de carácter infamante (homicidio con alevosía y ventaja, robo, violación de correspondencia o plagio), no haber sido declarado por alguna autoridad “competente” como tahúr profesional, no haber sido sentenciado judicialmente por riña en paraje público y en estado de ebriedad, no haber sido declarado legalmente como loco, “no haber violado las leyes del duelo con felonía declarada por el jurado respectivo, no haber dejado sin reclama-

⁶⁸³ *Ibidem*, p. 871.

ción en el terreno una ofensa grave que haya sido, por cualquier medio, del conocimiento público (golpes, insultos), no ser deudor del rival, no ser padre, hermano de sangre o político del adversario.

Casos especiales fueron los militares y los periodistas. Los militares desde el momento en que eran aceptados como tales se les consideraba como mayores de edad y por lo tanto podían batirse en duelo cuando fuese necesario. Los periodistas podían convertirse en duelistas desde la categoría de redactor hasta la del director o editor.

El mismo código exentaba de la obligación de batirse en duelo a las personas mayores de 55 años (excepto militares en activo, en depósito o en cuartel), la falta de visión o en su caso de la falta o la inutilidad de una pierna o la del brazo derecho.

El duelo no podía efectuarse de un instante a otro y de una manera natural, pues debía organizarse y efectuarse con las formalidades debidas. El primer paso consistía en retar al ofensor, sea en forma escrita, verbal o por medio de los representantes del ofendido. El reto debía expresar con toda claridad sus razones y solicitar una explicación satisfactoria para no continuar con el enfrentamiento. En caso de que el retado no presentara una explicación satisfactoria al ofendido se daba por hecho que el duelo se tendría que realizar.

Un papel importante jugaba los representantes de los duelistas que al aceptarse el duelo se convertían en padrinos y testigos, y alguno de ellos hasta en jueces del combate. Su obligaciones eran variadas: exigir las credenciales a los duelistas, pedir instrucciones por escritos a sus representantes, realizar una persuasión para que hubiera un arreglo pacífico, elaborar si era necesario el acta de rehusamiento del duelo, pactar las condiciones del duelo (hora, sitio y armas a emplear), revisar que los duelistas no utilizaran algún equipo, ropaje, substancia o instrumento prohibido por el código.

Respecto al armamento a utilizar en un duelo solamente se reconocían como legales las pistolas de un tiro (no de retrocarga), el florete y el sable. Se consideraba como obligatorio seleccionar cualquiera de los tres clases de combates siguientes:

Combate a pistola con número de disparos determinados y a un tiempo, con resultado o sin resultado, o duelo a espada con determinado número de asaltos, con o sin resultado.

Duelo a pistola o a espada, terminando con el primer resultado de sangre;

Duelo a pistola o a espada terminando con resultado que ponga al herido en la imposibilidad de continuar el combate a juicio de dos médicos.⁶⁸⁴

En el duelo a pistola, la distancia entre los rivales no debía exceder de 24 metros (30 pasos aproximadamente), ni ser menor de 12 (15 pasos). Las distancias se podían reducir hasta el mínimo de pasos y avanzando los contendientes dos metros después de cada disparo.⁶⁸⁵

El instante que precedía al combate estaba compuesto de un sin número de detalles y actos corporales que conformaban la disciplina de los duelistas:

Antes de iniciar el duelo se debía decidir si el enfrentamiento con pistola iba a ser con la *guardia baja* o la *guardia alta*. La *guardia baja* consistía en que con una sola mano se sostenía por lo alto la pistola mientras que la otra mano se mantenía debajo de la cintura; la *guardia alta* consistía en llevar por lo alto la pistola sostenida por ambas manos y apuntando hacia arriba. La suerte decidía quien empezaba el combate. Por ejemplo, en la *guardia baja* el juez designado para el evento daba una voz preventiva (“¡a la guardia!”) y tres ejecutivas (“¡uno!”, “¡dos!”, “¡tres!”).

Cuando se escuchaba la voz preventiva se daba a los contrincantes todo el tiempo necesario para que amartillaran sus pistolas y se prepararan a disparar. Cuando escuchaban ¡uno! tenían que levantar el brazo para apuntar; a la voz de ¡dos! tenían que disparar, y; a la voz de ¡tres! ya no podían hacerlo, aun si no hubiesen efectuado su disparo, si no respetaban esa regla corría el infractor el riesgo de ser declarado felón. Si uno de los duelistas disparaba su pistola antes de escuchar la voz “¡uno!” estando en guardia (antes de extender el brazo), se reponía la carga y el

⁶⁸⁴ *Ibidem*, p. 31.

⁶⁸⁵ *Ibidem*, pp. 32-33.

contrincante no podía por ningún motivo disparar; por el contrario, si una vez dada la voz de “¡uno!” y a alguno de los combatientes se le escapaba un disparo al suelo, el tiro se hacía válido.⁶⁸⁶

En el duelo a espadas, los combatientes se les colocaba a una distancia no menor a cuatro metros y a la voz de “¡listos!” se colocaban en guardia, en ese momento médicos, testigos y el juez del combate debían colocarse en el lugar adecuado conforme a sus funciones; a la voz de “¡avancen!” los rivales debían comenzar la batalla con entera libertad de movimientos, salvo que no debían tocar la espada del contrario con la mano o con el brazo izquierdo, no herir al contrario cuando este estuviera desarmado, no atacarlo por la espalda, no atacar al caído, ni arrojar la espada en forma de proyectil sobre el contrario.⁶⁸⁷

Tanto los políticos como los periodistas por las propias características de sus actividades que los vinculaban con la esfera pública, se convertían en asiduos protagonistas de los duelos. Decía el inglés Châteauevillard de que “el periodista debe hacerse a la idea de que el duelo es uno de los incidentes de su profesión”.⁶⁸⁸ Un testimonio del duelo que se efectuó entre un periodista y un abogado fue el que se llevó a cabo entre Salvador Quevedo y Zubieta quien escribía para *El Lunes* y Jesús M. Rábago, quien lo hacía para *Las Novedades*, sus conflictos se originaron precisamente por una polémica periodística.

El pleito se formalizó cuando Rábago retó a través de sus representantes a Zubieta, quien no tardó en contestarla, y enviar sus propios padrinos con quienes acordaron “que las ofensas ameritaban un duelo muy serio y lo pactaron a pistola con resultados de sangre, avanzando a voluntad hasta quedar a diez pasos, debiendo verificar el primer disparo a 15 de distancia”. El acto se verificó a las cuatro de la tarde en San Pedro de los Pinos, en una calzada limitada por árboles de uno y otro lado:

⁶⁸⁶ *Ibidem*, pp. 32-33.

⁶⁸⁷ *Ibidem*, pp. 33-35.

⁶⁸⁸ V. G. Kiernan, *Op. cit.*, p. 281.

El general Caamaño midió los 15 pasos, fueron entregadas las armas a los campeones; se dieron las voces de mando y un movimiento del licenciado Quevedo al verificarse el primer disparo, hizo creer a los asistentes al duelo, que había sido alcanzado por la bala, pero ello no fue así, sino que oyéndola silbar muy cerca de su cabeza, movió esta hacia el lado contrario.

Rábago dio dos pasos y el licenciado Quevedo uno, quedando éste en un lugar en el que el sol, pasando a través de las ramas, le daba en la cara. Hizo notar esto el juez de campo y éste le aconsejó que diera otros dos pasos para quedar en la sombra, quedando los combatientes a 10 pasos de distancia. Se dieron nuevamente las voces de mando y las lecciones del general Sánchez Ochoa salvaron la vida al licenciado Rábago, pues dilató un poco en subir el brazo y la bala disparada por el licenciado Quevedo, penetró en el tercio inferior del brazo, cerca del codo, lo atravesó en toda su longitud, siguiendo a través del hombro para alojarse en el trapecio. Es seguro que con la guardia en alto, el proyectil hubiese penetrado por la axila, ocasionándole la muerte. El herido fue transportado violentamente a Tacubaya a la casa de su padre, para ser atendido.⁶⁸⁹

El Código Penal del estado de Jalisco de 1885, consideraba al duelo como un delito más y para ello la autoridad política o judicial tenía el derecho de hacer comparecer a los duelistas, antes de que se formalizara el duelo o entraran en combate, a efecto de disuadirlos y para ello excitaba al desafiado a presentar ante su adversario una explicación satisfactoria. Si el reto ya había sido aceptado el juez imponía una multa de veinte a trescientos pesos al desafiador y de diez a ciento ochenta al desafiado. Si el combate se efectuaba a los duelistas se les imponían arresto y multa que se incrementaban si alguno de ellos salían heridos o muertos; el homi-

⁶⁸⁹ BNAL, Ángel Escudero (Maestro de armas), *El duelo en México. Recopilación de los desafíos habidos en nuestra República, precedidos de la historia de la esgrima en México y de los duelos más famosos en el mundo desde los juicios de Dios hasta nuestros días*, México, Imprenta Mundial, 1936, pp. 133-134.

cidio alcanzaba una pena para el sobreviviente de cinco años de prisión y una multa que iba de mil ochocientos a dos mil quinientos pesos.

Dicho código también castigaba a los padrinos y jueces que participaban en el duelo e incluía sus encarcelamientos y multas, y en el caso de médicos y cirujanos que también lo hicieran se les podía imponer únicamente una multa de cien a quinientos pesos.⁶⁹⁰

En Guadalajara los desafíos más conocidos fueron los que involucraron a periodistas y licenciados, aunque Juan B. Iguinis (*El periodismo en Guadalajara*)⁶⁹¹ señala que nunca se concretaban, por ejemplo, cita los desafíos entre Francisco O'Reilly y Luis Pérez Verdía, del licenciado Hilarión Romero Gil contra otra persona de la que no se da el nombre, el del referido Francisco O'Reilly y Salvador Cañedo (1889) y por último el del ya citado Luis Pérez Verdía contra Manuel Caballero (1890).⁶⁹²

Dentro del mundo de la violencia del siglo XIX el duelo tuvo sus propios ordenamientos y también sus actores particulares. En este acto tan definitivo se encerraba una violencia elitista con toda una parafernalia y un ritual que servía al honor y a la muerte; sin embargo, ya entrado el porfiriato el duelo adquirió por la fuerza de la ley y el desarrollo de un nuevo sistema económico diferente al feudalismo, un carácter anacrónico que lo llevaría a desaparecer gradualmente junto a la decadencia de la autoproclamada aristocracia y el surgimiento de un nuevo tipo de mentalidad promovidos por los cambios tecnológicos, sociales y económicos que se estaban gestando en todo el mundo.

De gavilleros, plagiarios y abigeos

Los bandidos en Jalisco nunca fueron exterminados por lo menos hasta los primeros decenios del siglo XX, a pesar de las acciones más cruentas que tomó el gobierno de Jalisco; quizás en algún breve período del porfiriato disminuyeron en números, pero de eso a asegurar que desapare-

⁶⁹⁰ *Código Penal de Jalisco (1885)*, *Op. cit.*, *passim*, pp. 134-140.

⁶⁹¹ Juan B. Iguiniz, *El periodismo en México, 1809-1915*, t. 2, *Op. cit.*, 1955.

⁶⁹² *Ibidem*, *passim* pp. 218-221.

cieran era otra cosa, pues los problemas que los originaban se agudizaron y continuaron registrándose sus números en la estadística criminal.

Un ejemplo de lo que fue el bandido-guerrillero del siglo XIX, que enfrentó la singularidad de la historia nacional de la segunda mitad de esa centuria estaba representado por José María Sánchez, mitad héroe, mitad criminal:

En diciembre 2 de 1868, José María Sánchez Padilla (a) *el Gordito*, originario de Teuchitlán, de 27 años de edad, de oficio arriero, casado, analfabeta, fue condenado por los Juzgados de 1era. Instancia de los Departamentos de Ahualulco de Mercado y de Tequila, a ser pasado por las armas por haber cometido los delitos de robo con asalto y plagio. Ante este fallo el reo solicitó indulto a la pena capital por la razón de que consideraba que existía un error substancial en la sentencia. Los antecedentes que presentaron las autoridades judiciales de Ahualulco de Mercado sobre Sánchez señalaban que inició su carrera delictiva desde muy joven, de conducta escandalosa y nociva, además de irrespetuosa ante las autoridades. Su captura, efectuada en Ameca el 11 de octubre de 1868, se debió a la búsqueda organizada de las gendarmerías y acordadas de Ameca, Ahualulco y Teuchitlán.

Al *Gordito* se le culpaba del sufrimiento de los habitantes de haciendas y rancherías pertenecientes a las jurisdicciones de las citadas cabeceras y a los viajeros que se animaban a transitar por estos territorios, expuestos a los continuos asaltos de las gavillas capitaneadas por este personaje. Los delitos por los que se juzgó a Sánchez, fueron aquello que cometió sólo en el año de 1868:

Robo con asalto en despoblado realizado en la persona de Nepomuceno Martínez; despojo que sufrieron de sus burros los arrieros de Ladislao Monteón; plagio de Vidal Vega cuando fue asaltada la hacienda de la Estanzuela; asalto sufrido por Elíseo Madrid en los callejones de la Estanzuela; asalto a Francisco Jiménez y a dos mujeres que lo acompañaban, realizado en el rancho de la Alhaja.

La sentencia de pena de muerte fue dictaminada como errónea por el Consejo de Gobierno y conmutada por una pena de 15 años de depor-

tación, pero, ¿cuál fue la causa por la que se le persiguiera tan férreamente, qué fue lo que provocó este deseo por fusilarlo o bien, por qué fue perdonado?

El testimonio del mismo Sánchez presentado al Gobernador en 1877, revela datos interesantes acerca de su vida privada y pública que divide en dos períodos:

El primero, que va de 1866 a 1867, en el que se le califica como “ladrón de camino de real”, describe su pasado que se inició en 1867 como trabajador de la hacienda la Estanzuela, propiedad del licenciado Romero Gil y administrada por un inglés de nombre Thomas Walsh. Sin especificar las razones, señala que fue despedido de la hacienda y con ello se les cerraron las puertas para conseguir trabajo en las haciendas cercanas e incluso en su pueblo natal, lo que provocó que “con una madre y hermanas a quienes tenía que mantener me encontré en una situación desesperada, no produciéndome el trabajo de carbonero en que me ocupé luego ni un real diario”.⁶⁹³

Los empleados de la hacienda de *La Estanzuela* lo acusaron, según Sánchez injustamente, ante su propietario, quien a su vez lo hizo ante la Justicia, de ser el responsable de la pérdida de ganado vacuno y equino, iniciándose su persecución hasta que fue aprehendido por primera vez. Derivado de su detención se le sentenció por los delitos de asalto y robo, en las personas de un señor de nombre Eliseo Madrid y a Hilarión Romero Gil, su ex patrón, delitos que Sánchez negó bajo las siguientes justificaciones:

El Sr. Madrid pasaba de su hacienda para Guadalajara acompañado de un mozo y montados en buenos caballos y armados; otro amigo me acompañaba y con buenas palabras y sin amenazas le pedí en clase de préstamo su sarape y su pistola y tres pesos en dinero, dejándolo continuar su viaje y ofreciéndole mis servicios para hasta donde gustara, servicios que no aceptó (...) Al señor Romero Gil lejos de haberlo atacado, sus mozos fueron los me atacaron;

⁶⁹³ AHJ, RJ, AJP, caja J.40, 1878, sin número de expediente.

él pasaba para el Refugio con sus mozos bien montados y armados y yo estaba con solo un compañero; reconocí a mi antiguo amo y de intento me detuve, con el solo objeto de descubrir quienes eran los que estaban robando sus muebles sincerar yo mi conducta; y si aprovechaba aquellas circunstancias, era porque el Sr. Romero Gil se había negado a hablarme en tres veces que sufriendo mi vergüenza lo solicité. Sus mozos al verme y tres contra dos y a una distancia de doscientas varas del punto donde yo estaba dieron carrera a sus caballos y vinieron a acometerme, disparando ellos sus tiros. Al verme agredido tan violentamente hice uso del derecho de defensa propia, cambiando algunos tiros y tomando la retirada.⁶⁹⁴

A los ocho años de su estancia en la Penitenciaría logró aprovechar una oportunidad y fugarse, ocultándose en los montes y ocupándose de cortar y vender leña para lograr alimentar a su familia. Al poco tiempo se ganó el rencor de una persona de nombre Luis Labastida, quien montó una feroz persecución contra él con el objeto de asesinarlo. Labastida, muy probablemente sea el personaje importante de Teuchitlán que mencionaba la madre de Sánchez (María Dorotea Padilla) en un oficio dirigido el año de 1872 al Gobernador del Estado, en el que informaba de los abusos de esa persona por el simple deseo de convertir en su amasia a la esposa de su hijo. Ante la agresión de que fue objeto, Sánchez se puso a la defensiva, aludiendo al derecho natural de sobrevivencia y escondiéndose en los cerros y valles de Ahualulco y Ameca.

En el segundo período inicio su participación como guerrillero en el estado de Jalisco, apoyando el Plan de Tuxtepec y rechazando el intento reeleccionista de Lerdo de Tejada. Combatió durante diez y ocho meses bajo las ordenes de los generales Pedro A. Galván y Florentino Cuervo, quienes le indultaron de la pena que le faltaba por extinguir. De su experiencia como combatiente anti lerdistas dice:

⁶⁹⁴ *Idem.*

Para el partido del Sr. Ceballos soy un bandido execrable, para los pueblos y haciendas que me conocen y donde me proporcionaban los recursos para mantener mi fuerza y hacer la guerra a los enemigos de la soberanía del Estado soy el guerrillero más considerado y más moderado en pedir recursos de cuantos han conocido.⁶⁹⁵

Y agrega, justificando su lucha contra las tropas de Ceballos y su paso por haciendas, ranchos y poblaciones de Ameca, Cocula, Ahualulco, Etzatlán y Tequila:

La guerra se hace con dinero y la desgraciada acción en la que mi honrado y valiente general Galván no pudo continuar con el mando del ejército, ya no tuvo recursos para pagar a los soldados de mi compañía. Yo debía obedecer la orden de mi general, que al separarme de su lado y herido como el estaba, de palabra (...); diciéndome: “vete a los puntos donde estabas, hostiliza las fuerzas enemigas y protege a los pueblos y haciendas y a todos los amigos”. La orden la he cumplido fielmente y el General Ceballos que puso contra mi, más de trescientos hombres, que ofreció a Ocampo tres mil pesos por mi cabeza y le puso una fuerza bien equipada de hombres conocedores del terreno para destruirme, quedaron burlados y en más de diez combates a sus valientes les quebré sus espadas. Quedaron en algunos de estos encuentros oficiales y soldados prisioneros y el mismo comandante Pilar Ocampo que con tanto interés y odio me perseguía cayó en mi poder. Todos han sido tratados con más consideración que la que exige el derecho de la guerra, y ninguno de ellos tendrá que decir que yo los traté mal.⁶⁹⁶

Al terminar la guerra, solicitó el 18 de enero de 1877 en Ameca, se le confirmara el indulto por el tiempo que le faltaba para extinguir su pena. Ante tal solicitud las autoridades judiciales iniciaron una investigación centrada en conocer si efectivamente José María Sánchez no había

⁶⁹⁵ *Idem.*

⁶⁹⁶ *Idem.*

cometido atrocidades durante el tiempo que fue guerrillero. Las entrevistas, realizadas a más de cien habitantes de las localidades de Ameca, Ahualulco, Cocula, Tecolotlán, Juchitlán, San Martín de la Cal, Sollatlán y Atengo, arrojaron que José María Sánchez y sus guerrilleros no habían cometido abuso alguno contra sus pobladores, que siempre otorgó garantías suficientes, no recurrió a la extorsión para obtener recursos económicos y que castigaba a sus subordinados cuando cometían alguna falta contra los habitantes de la región; así mismo, se decía que siempre fue generoso y humanitario. Finalmente fue indultado el 23 de junio de 1877 de la condena que le faltaba extinguir. Este dictamen final es muy sospechoso debido a los siguientes puntos: el expediente del proceso por el que fue sentenciado a pena de muerte en 1867 extrañamente se extravió; al imponerse el Plan de Tuxtepec al que se había adherido el propio Sánchez, este ya hablaba de una amistad con el general Porfirio Díaz, por lo que la resolución pudo haber estado amañada para favorecerlo.

El 18 de agosto de 1881, el diario *Juan Panadero* reprodujo un artículo redactado por Salvador Quevedo y Zubieta y publicado en *El Lunes* de México que hablaba sobre la inseguridad en Jalisco y en el que hacía mención al *Gordito* y a otros antiguos gavilleros. En dicho artículo acusó al gobierno estatal de brindar protección a los bandidos a cambio de convertirse en su instrumentos:

Una de las principales causas que contribuyen más poderosamente a sostener el estado de inseguridad en que se encuentra Jalisco, la protección decidida que el gobierno del Estado dispensa a los bandidos y la inmoral política adoptada por el poder de valerse de los criminales como de los más útiles instrumentos de sus designios y de sus miras administrativas.⁶⁹⁷

Reconocía que una vez terminada la guerra contra los franceses se había desatado como una epidemia el delito del plagio, formándose gaviillas comandadas algunas de ellas por jefes de corta graduación que habían

⁶⁹⁷ BPEJ, FH, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal., jueves 18 de agosto de 1881, No. 940, p. 2.

pertenecido al ejército republicano. Entre los más reconocidos y atrevidos plagiarios citaba a Juan Díaz, quien fuera condenado por sus delitos a quince años de prisión, aunque al poco tiempo resultara indultado. Más tarde se convirtió en empleado del gobierno cuidando de la seguridad de los caminos y realizando comisiones de confianza, posteriormente sería asesinado por un policía.

Otros de los famosos plagiarios fueron precisamente José María Sánchez (a) *El Gordito* y su compañero Néstor Mariscal. Quevedo y Zubieta hizo mención de sus delitos que los llevaron a la Penitenciaría, pero no señaló que combatieron como guerrilleros al gobierno lerdistista. Criticó por otra parte que José María Sánchez fuera candidato a municipio de Ameca, contando con el apoyo del licenciado Leandro Camarena, gobernador del Estado.

Por último, hizo referencia a unos famosos criminales conocidos como los *Villegas* quienes asolaban principalmente a la ciudad de Yahualica y sus alrededores, cometiendo crímenes sanguinarios, contando con el apoyo del gobierno quienes los llegaron a indultar a cambio de que no dejaran entrar a las tropas federales. Ya desde 1880, los Villegas (Luis, Refugio y Julián) exigían a los ranchos inmediatos hombres armados o un peso diario por cada hombre que debía entregar. Se decía que Luis Villegas, uno de sus miembros recibía armamento del estado para desafiar al gobierno federal.⁶⁹⁸

A raíz de la campaña periodística que se hizo contra *Los Villegas*, uno de sus miembros, Julián, realizó en 1881, su defensa pública contra éstas, pues él las consideraba difamatorias y efectuada por los periódicos de oposición al gobierno de Jalisco y por vecinos inconformes de Yahualica que lo consideraban, al ocupar el puesto de presidente del Ayuntamiento de dicha localidad, como un obstáculo para medrar a la sombra de los puestos públicos y a que muchos de ellos tenían cuentas pendientes con la justicia por numerosos delitos. Luis Villegas se había presentado anterior

⁶⁹⁸ BPEJ, FH, *Juan Panadero*. Guadalajara, Jal., jueves 25 de abril de 1880, No. 804.

y voluntariamente a los tribunales de justicia del Estado y después de un largo proceso fue absuelto por el Supremo Tribunal de Justicia.

El agente del Ministerio Público presentó diez cargos en su contra:

- 1° Permitir y proteger en Yahualica y durante su presidencia municipal a individuos tildados de ladrones;
- 2° Impulsar una contribución de dos reales por persona con pretexto de conformar una guardia nacional o de policía;
- 3° Exigir préstamos forzosos para perseguir gavillas que no existían;
- 4° Imponer una contribución obligatoria en todo el municipio para construir una fuente, utilizando los recaudado en provecho personal;
- 5° Vender bienes mostrencos que en realidad no lo eran y aprovecharse de los productos para su propio beneficio;
- 6° Exigir por la fuerza un buen número de caballos, regresando sólo una parte de ellos y en mal estado;
- 7° Gastar el dinero enviado por el gobierno para pagar los caballos faltantes sin entregarlo a los legítimos propietarios;
- 8° Falsificar las firmas de los restantes munícipes;
- 9° Ignorar la participación de los otros munícipes para gobernar Yahualica, otorgando poder ilegítimo a su hermano Luis para realizar labores propias de ese puesto público;
- 10° Impedir las acción de particulares en la persecución de abigeos que se internaban en la municipalidad.

El agente del Ministerio Público presentó los testigos correspondientes a cada cargo. No se realizó careo alguno entre los Villegas y los testigos, dejándose constancia que los testigos firmantes lo habían hecho en hojas en blanco y sin saber de que asunto se trataba.

La muerte de un bandido

¿Qué perseguía más a un bandido porfiriano sino era la muerte misma? A cada asalto un albur que se jugaba, “el dinero o la vida” y sino pues ahí estaba la muerte, pero ¿para quién? Efectivamente, el riesgo se equiparaba a un juego de azar: se gana o se pierde, o mejor decirlo se muere, porque ni los gendarmes, policías rurales, soldados o la acordada querían por lo general aprehender a los asaltantes para conducirlos a los tribunales y los bandidos por otra parte no deseaban tampoco que los agarraran vivos.

Había que morir como “machos” que los bandidos también tenían honra y sabían que su religión haría menos penoso el fatal destino. Machismo que no sólo se puede pensar en la manera en que lo empleaban para someter a los débiles y a sus otros iguales, sino que también tenía su parte positiva cuando de manera valiente y decidida enfrentaron a los soldados de las naciones extranjeras interventoras.

Los bandidos, muchas veces herederos de dichos combatientes, se dedicaron después de superadas las guerras, a asaltar caminos, pueblos, mesones y diligencias como fue el caso de Alejandro y Tereso Hernández, seguramente hermanos, quienes intentaron en el mes de febrero de 1900, asaltar el mesón de esa villa, para ello arribaron en caballo y disparando sus “buenas pistolas” contra ese mesón, amagaron a los pasajeros a quienes metieron a un corral para poder robarlos.

En ese momento, atraídos por los disparos de arma de fuego llegaron dos policías que se enfrentaron a los bandidos, a los que lograron retirarlos a balazos del citado lugar y llevarlos hasta las orillas de la población. Uno de los policías solicitó apoyo al capitán del 4° escuadrón de gendarmes y éste mando a un grupo de gendarmes para que rodearan a los bandoleros.

Antes de que fueran rodeados y al tratar de huir, uno de los bandidos se enfrentó casi cara a cara con un policía, quien según el parte de novedades le marco el alto y le pidió que se diera por preso, contestándole el primero que no quería y al momento respondió con un tiro hiriendo al policía en el labio inferior, destrozándole dos dientes. El gendarme herido hizo lo mismo y logró herirlo en las nalgas.

Herido el bandolero se enfrentó al resto de los gendarmes, logrando todavía herir a otro de ellos y ser a su vez herido. Uno de los gendarmes participantes en esta reyerta encontró a

Alejandro tirado con la pistola en la mano acabándole de meter tiros de nuevo al mismo tiempo me le iba a echar encima para desarmarlo dándole las palabras para que soltara la pistola porque la tenía amartillada en la mano, me contestó diciéndome “arrímese por ella, y yo recapacitándome no me le eché encima porque era cuestión de darnos de balazos y que el estaba tirado, mejor aguardé a que llegara la autoridad política que ya iba acercándose; ya que llegó la referida autoridad entonces si me le eché encima e inmediatamente el aventó la pistola.”⁶⁹⁹

Al momento de presentarse la autoridad política, Alejandro sacó de interior de su camisa otra pistola, pero ya no tuvo tiempo de usarla, siendo rápidamente desarmado. A este se le recogieron dos pistolas de cache de concha y una canana con parque.

Alejandro Hernández murió es mismo día, no se señala si por desangrarse, por falta de atención médica, por la gravedad de las heridas o simplemente fue ejecutado por los gendarmes en el lugar de los hechos. Curiosamente el parte no señala que pasó con Tereso Hernández, si éste logró huir o fue asesinado.

¡Persíguelos que se te escapan!

La persecución policiaca de bandidos, asaltantes y plagiarios era una constante de todos los días en Jalisco e implicaba en ocasiones la detención y encarcelamiento de los transgresores. La captura de ellos implicaba un gran esfuerzo para las autoridades y un gran peligro y aventura para las fuerzas militares y policiacas que intervenían en su búsqueda.

⁶⁹⁹ AHJ, RG, ASP, caja 1153, 1900, *Exp.* 171.

Lo especial de la geografía jalisciense daba mucho a los bandidos para que pudieran sí no escapar fácilmente de la persecución policiaca, cuando menos servirse de dicha peculiaridad para resguardarse.

Fue la palabra del alférez Aureliano L. del Real quien narró las peripecias que enfrentó en los primeros días de 1900 al perseguir a los bandidos que asolaban la zona de San Pedro Analco:

Con fecha 6 (de enero) mandé cuatro gendarmes al rancho de la Casa Blanca y cuatro por la misma línea del rancho de San Nicolás a cubrir los puntos dominantes de los bandidos y yo salí en compañía del sargento dos gendarmes rumbo al norte, atacué al pueblo de Ocotique, tomé informe con los vecinos y me dieron razón de que hacía tres días que habían pasado seis u ocho individuos armados, pero que luego tomaron la sierra al terreno de Zacatecas, pasé al Tuitán y me informaron lo mismo, me regresé a Ocotique y me encontré con el bandido Wenceslao Saldaña, se me fue protegido por la sierra, largando un caballo bayo y una yegua retinta ámbar ensillados, en el mismo punto aprehendí a cuatro individuos por sospechas, los que remití junto con los caballos a la Autoridad Política de este punto; continué mi marcha tocando el rancho de La Ciénega, Río Chico, Hacienda Vieja donde aprehendí a otros tres individuos y entre ellos al bandido Alejandro Rodríguez de la Cruz, Severo Salazar desertor del 2o. (destacamento de gendarmes) y Felipe Gómez asesino y estos los remití a la misma Autoridad Política, seguí mi marcha por el rancho de Los Sauces, Cobrizito, San Nicolás y Casas Blancas, donde tenía a los gendarmes apostados, y me encontré con la novedad de que el día 7 entre 5 y 6 de la mañana cayó a Casas Blancas el bandido Marcos Salas, en compañía de otros; Salas les disparó tiros a los gendarmes y entonces les contestaron disparando siete cartuchos entre ambos, los bandidos tomaron la sierra largando una frazada, unos calzones, los cuales fueron entregados a la autoridad, me informé con varios vecinos y me dijeron que todos los bandidos habían tomado distintos rumbos. En seguida marché con toda la fuerza a mi mando a éste punto, encontrándome la novedad de que el día once entre seis y siete de la mañana se fugaron tres

presos de los más criminales, quedando entre los demás el ya mencionado Alejandro Rodríguez o de La Cruz, el resto se pusieron en libertad por no habersele encontrado delito.⁷⁰⁰

Las persecuciones narradas implicaban no sólo la peligrosidad de la misma, sino además la fragilidad del sistema judicial y de las cárceles jaliscienses.

Las multitudes enardecidas

Cuando la multitud ya no aplaude sino que se amotina,
el miedo invade a quienes gobierna y su discurso se carga de odio.
A menudo el miedo es tan intenso que desencadena pasiones.⁷⁰¹

Los sectores hegemónicos de la sociedad jalisciense mostraban su desprecio, no sólo hacia las *gentes de trueno* sino en general al pueblo, al que nombraban despectivamente como *chusma*, *plebe* o *turba*. Pero dichos adjetivos también llevaban una gran carga de temor pues se sabía de las consecuencias históricas que tenían las colectividades cuando por algún motivo especial se encolerizaban podían llevar al amotinamiento y al derramamiento de sangre.

La cólera de la multitud, era la contrapartida del pueblo sumiso y tolerante que normalmente se mostraba lo suficientemente ordenado, pacífico y disciplinado para lograr la estabilidad que requerían el gobierno, las *clases superiores* y los empresarios.

⁷⁰⁰ AHJ, RG, ASP, caja 1153, 1900. *exp.* 94.

⁷⁰¹ Arlette Farge, *La vida frágil*. Violencia, poderes y fragilidades en el París del siglo XVIII, México, UNAM e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 272-273.

Pero, ¿qué razones animaba al pueblo a sacar toda su rabia y su odio que desembocaba en la más extrema violencia? Los constantes abusos de las autoridades fueron de seguro uno de esos motivos:

El año de 1877, en el pueblo de Usmajac de la jurisdicción de Sayula, siendo entre las ocho y nueve de la noche del 21 de julio de 1877 se formó un tumulto comprendido por más de 30 individuos, armados regularmente de machetes y espadas y con ellos agredieron en su propio domicilio a José Ildefonso González, al parecer policía, quien hizo resistencia armado de un machete, hasta que murió asesinado.

El motivo aparente que se esgrimió para cometer esa agresión colectiva fue que días antes el tal González había aprehendido (¿una detención arbitraria con abuso de poder?) a un individuo de nombre José Baltazar, quien una vez en libertad y para vengarse logró reunir a esa cantidad de gente quienes se enfrentaron contra González.

Uno de los testigos, el ex-coronel Rafael Sepulveda declaró que salió a defender a González y a calmar a los tumultuosos aunque nada logró conseguir a pesar de que se hizo acompañar de un juez de acordada y del comisario, quienes tuvieron que observar como José Ildefonso González fue abatido cruelmente a machetazos.

Tres de los presuntos agresores fueron detenidos acusados de indicios de homicidio, herida y portación de armas prohibidas. Todos ellos eran casados, vecinos de Usmajac y dos se ocupaban como jornaleros y el restante como labrador. El caso se llevó en primera instancia ante el Juez de Sayula quien absolvió a los acusados. La sentencia fue ratificada por la 1a. sala del Supremo Tribunal de Justicia en Guadalajara.⁷⁰²

Si el temor del gobierno por la cólera del pueblo era grande, el conocimiento que tenía del mismo generaba a su vez determinados mecanismo que terminaban por reprimirlos, de ahogar en sangre la extensa red de complicidades en rebeldía que habían llegado al extremo de “turbar la tranquilidad pública”:

⁷⁰² BPEJ, AHSTJJ, legajo 3/2877, 1879, *exp.* 209.

Durante el gobierno del general Ahumada se destruyeron, en el mes de diciembre de 1903, numerosas oficinas públicas federales y locales localizadas en Atotonilco el Alto, cabecera del 3er. cantón. La destrucción de esas instalaciones fue producto de un motín formado por vecinos de la localidad que turbaron la tranquilidad pública, aunque las razones no se mencionan (¿precios elevados de los granos o de los impuestos?), la Memoria del gobernador sí señala que participantes fueron castigados por las autoridades judiciales tanto federales como locales.⁷⁰³

También la clase política sabía utilizar a la *turbia harapienta* cuando les era necesario y podía representar su uso una importante ventaja para alguno de los grupos opositores y el éxito de sus objetivos, aunque el temor hacia ellos era grande.

Esa *chusma* que Gertrude Himmelfarb descubre al analizar el lenguaje de clase y que se utilizaba en el Londres del siglo XIX y que se asociaba con el de la *gente de la calle* que no tenía derechos políticos formales. *Chusma* que para Jalisco de finales de ese siglo, las clases dominantes la asociaba plenamente con la ebriedad y la violencia. Un *chusma* que se acercaba más al concepto marxista de lumpenproletariado sobre todo cuando se habla de un utilitarismo o manipulación de los miserables para la protección de los intereses de las clases políticas dominantes:

En 1880, año del relevo presidencial y de cambios en las Cámaras de Diputados y de Senadores, la dictadura utilizó a *esa turbia multitud de harapientos* para proteger sus intereses políticos:

El 27 de junio las casillas electorales en Guadalajara fueron intervenidas ilegalmente con grupos de criminales, apoyados por tropas federales, uno de los comisionados de casilla llamado Jesús G. Ponce, señaló sobre los hechos que:

el referido día, antes de las nueve de la mañana se acercó a la casilla una bola de plebe armada que capitaneaba un individuo que no conoció, pretendiendo

⁷⁰³ Miguel Ahumada. *Memorias...* *Op. cit.*

tomar por la fuerza la casilla que a la vez se colocó una fuerza federal en la esquina de la cuadra de la casilla, cuya fuerza parecía apoyar a la plebe, porque a pesar de que esta profería injurias y andaba armada, la fuerza federal no se daba por enterada de lo que veía.⁷⁰⁴

A otro encargado de casilla le pasó algo similar, ya que no la abrió pues la calle de esta se encontraba invadida por grupos de gentes del pueblo, ebrias y armadas, y por patrullas de fuerzas de la federación, quienes desde casi las siete de la mañana hasta después de las doce del día, estuvieron gritando y escandalizando.⁷⁰⁵

Para Antonio Sánchez, encargado de empadronar la Sección 2a. del Cuartel 6o. de Guadalajara, y quien no acudió a la casilla, declaró que dos días antes de las elecciones, se sabía que estas iban a estar desordenadas y que de todos modos no iban a poder votar por lo que no acudió a la casilla que le correspondía, pero que “fue público y notorio que las fuerzas federales de la primera división (...) apoyar(on) (a) las chusmas armadas, que cometían mil desordenes”.⁷⁰⁶

Otros testigos que estuvieron presentes en esa fecha aunque en una distinta casilla, les correspondió darse cuenta que la citada *chusma* era conducida por un coronel llamado Felipe Linares quien les daba órdenes para impedir que la elección se realizara legalmente, impidiendo el voto de los lectores e instalando mesas para que la turba votara y se favoreciera con el voto a Manuel González, el candidato oficialista a la presidencia de la República.⁷⁰⁷

Una asonada de importancia por sus tintes políticos fue la efectuada el 27 de julio de 1909 producto de un mitin del club reeleccionista realizado en el Teatro Degollado y que provocó que el pueblo se amotinara y asal-

⁷⁰⁴ ccJJ, 1er. Juzgado de lo Penal, caja No. 5, 1880, *exp.* 413.

⁷⁰⁵ ccJJ, 1er. Juzgado de lo Penal. Civil, caja No. 5, 1880, *exp.* 454.

⁷⁰⁶ ccJJ, 1er. Juzgado de lo Penal. Civil, caja No. 5, 1880. *exp.* 455.

⁷⁰⁷ ccJJ, 1er. Juzgado de lo Penal. Civil, caja No. 5, 1880, *exp.* 421.

tara el centro de Guadalajara. La Jefatura Política reportó al Gobernador de Jalisco lo siguiente:

El pueblo amotinado alrededor de este edificio (el Teatro Degollado) de la plaza principal y de las calles adyacentes, ha cometido desórdenes que para reprimirlo ha sido necesario emplear la fuerza pública, repeliendo con ella las agresiones de la multitud. Los hechos delictuosos que pudiera citar son, entre otros: haber lapidado varios establecimientos particulares, como el Hotel García, que también pretendieron saquear, la mercería de los señores Ramírez Urzúa, La Droguería Americana, las oficinas del Correo de Jalisco, la peluquería anexa al referido hotel y la Botica de Ascencio, donde –según se dice– la muchedumbre exigió dinero por la fuerza; la policía fue también atacada con piedras y con armas de fuego y fueron rotas a pedradas infinidad de bombillas del alumbrado eléctrico.⁷⁰⁸

Se informó además que hasta la hora en que se presentó el informe habían resultado heridos 7 gendarmes, tres policías particulares, así como un ciudadano norteamericano y otro francés. Por supuesto no se informó de las personas que participaron activamente en el motín y que resultaron heridas o muertas.

Foucault era más sugerente al respecto cuando habla de la utilización de los delincuentes como una arma política y económica y a los que relaciona en *concubinato* con la policía, para ello presenta dos casos muy conocidos, que traduce también en un dominio económico y político: el establecimiento y funcionamiento en el siglo XIX del gran edificio de la prostitución que capitalizó el placer sexual gracias a la utilización de los delincuentes y el empleo de éstos últimos para combatir a obreros en sus luchas de reivindicación social y económicas.⁷⁰⁹

La participación de la *plebe* también tuvo sus razones de ser cuando en respuesta a las campañas antimexicanas que se desataron en el vecino

⁷⁰⁸ BPEJ, AHSTJJ, legajo años 1909-1910. *exp. criminal 2808*.

⁷⁰⁹ Michel Foucault, *Microfísica del poder*, Madrid, Ediciones La Piqueta, 1993, p. 90.

del norte y propagadas en la prensa jalisciense crearon un ambiente de xenofobia contra los estadounidenses que llegó a provocar actos violentos como el disturbio ocasionado a finales de 1910, que trajo como consecuencia el asesinato de un joven mexicano de 14 años de edad, las heridas de un policía y el daño de numerosos edificios.

El policía herido de nombre Prudencio Chávez, de 22 años de edad, declaró que el día 11 de noviembre de 1910 a eso de las ocho y media de la noche una multitud enardecida de aproximadamente 500 personas rodeó una casa ubicada entre las calles de Prisciliano Sánchez y Camarena, habitada por una familia norteamericana. En el momento en que la multitud coreaba vivas a México y abucheos contra los Estados Unidos, la manifestación degeneró en disturbio y se realizó una balacera entre los manifestantes y los miembros de la familia extranjera, dejando como saldo lo mencionado.

El supuesto norteamericano que defendió a su familia dijo llamarse Carlos Carothers, nacido en Saltillo, de 40 años de edad, propietario, casado y con 4 hijos y con domicilio en la calle de Prisciliano Sánchez. Declaró que un día antes de la balacera y en plena noche la multitud se congregó frente a su domicilio, gritaron “muera a los gringos” y apedrearon las ventanas de su casa. Carothers solicitó el apoyo del policía declarante el cual le negó su auxilio por razones de que los norteamericanos habían asesinado a un mexicano en la frontera de Estados Unidos y de que ya era justo que los mexicanos “se fregaran a los gringos”.

Carlos Carothers agregó que un día después la multitud regresó en la noche más enardecida y volvió a lapidar su casa y disparó armas de fuego y ante el temor de que asesinaran a su familia y a él, enfrentó a la muchedumbre contestando la agresión a la que se había sumado tres gendarmes, primero, mediante tres balazos al aire y luego, cuando la agresión de la multitud se recrudeció, disparando dos tiros a la multitud, ignorando si hirió a alguien.

El joven asesinado, de nombre Jesús Loza, contaba al momento de su muerte con 14 años de edad, era huérfano, de profesión zapatero, origi-

nario de Las Cañadas (Jurisdicción de Tepatitlán) y vecino de Guadalajara, tenía cuatro hermanos y una hermana.

El cadáver de Jesús Loza, después de hacersele el peritaje médico, fue enviado al Hospital Civil y puesto a disposición del Juez 3o. de lo Criminal. Carlos Carothers fue trasladado a la Penitenciaría Estatal a fin de que continuaran las averiguaciones previas y se realizara el juicio respectivo.⁷¹⁰

Por su parte *El Globo* reseñó los resultados de la “manifestación antiyanqui” criticando su desorganización y falta de liderazgo y disciplina y dió otra versión de los hechos respecto al caso Carothers.⁷¹¹ Para esta publicación los manifestantes más que dañar propiedades estadounidenses lo hicieron en las mexicanas, caracterizándose “por la multitud de injusticias y barbaridades”:

Atacaron el Instituto Colón que es un establecimiento de instrucción, y que por ese hecho, debe ser sagrado, y donde se educan muchos mexicanos.

Atacaron, destruyeron y quebraron vidrios del consultorio del Dr. Sierra, de la casa de Hering, de un restaurant alemán, de la estación del ferrocarril, de dos dulcerías, y otros lugares que no pertenecían a americanos sino a mexicanos y a extranjeros amigos.

Abofetearon a unos gringos, amenazaron a otros muchos pacíficos e irresponsables de lo que en su tierra se haga, detuvieron los tranvías, pararon muchos carruajes y auto móviles y lapidaron casas y aparadores, que aunque ocupadas por yanquis son propiedades mexicanas.

Esto tenía que producir resultados fatales y así sucedió: Un gringo apellidado Carothers simplemente porque lo seguían algunos muchachos, ya cerca

⁷¹⁰ BPEJ, AHSTJJ, legajo 2808/1909-1911. *exp. criminal No. 452.*

⁷¹¹ El caso Carothers también fue estudiado por Servando Ortoll, aunque agregando a sus fuentes hemerográficas información contenida en archivos norteamericanos. Servando Ortoll, Turbas antiyanquis en Guadalajara en víspera de la Revolución del diez” en *Boletín del Archivo Histórico de Jalisco*, 2ª. Época, vol. I No. 2, mayo-agosto de 1993. Guadalajara, Jal., *passim* pp. 2-15.

de su casa, sacó la pistola y (la) descargó sobre un muchacho de doce años matándolo, y sobre un policía que quedó herido mortalmente.

El populacho se indignó y sitió la casa, intervinieron las autoridades hasta que se logró aprehender al matador e internarlo en la Penitenciaría.⁷¹²

Pero ¿es qué todo es desorden cuando una multitud se enardece? otras preguntas podrían llevar a ciertas respuestas a esta primera: ¿quiénes organizaron el evento? ¿Quiénes fueron los oradores? ¿Por qué se eligieron ciertos mecanismo? ¿Por qué los objetivos de destrucción fueron determinados lugares que guardaban alguna relación con los extranjeros? ¿Alguien utilizó a las multitudes o fueron las mismas quienes decidieron tomar la decisión de amotinarse?

La manera en que el orden, la razón y la violencia se reúnen en un motín, adquieren más coherencia de lo que suele suponerse:

En el motín hay más orden y razón de las que ha menudo se leen; también la violencia se inscribe a menudo en él con tanta más crueldad como la cohesión y la convicción sean desde hace tiempo compañeras de su madures. Aunque imprevisible, el motín nunca es irreflexivo; se apoya, con un paroxismo vehemente y furioso, en aquello que antes elaboró la cotidianidad.⁷¹³

La justificación del motín, estribaba en el deseo unitario de la gente por tener el éxito que muy probablemente antes estaba al alcance sólo de sus sueños y de sus mejores propósitos. El motín puede volver realidad los deseos, pero su costo puede ser elevado si se suma la violencia involucrada por la conducta irracional de la colectividad anónima:

El motín es una síntesis oscura y compleja: de manera simultánea ofrece medida y desmedida a quienes lo observan; en él se fraguan las victorias a partir de las humillaciones que sus participantes creen sufrir. El motín

⁷¹² BPEJ, FH, *El Globo*. Guadalajara, Jal. 8 de marzo de 1910, No. 52, p. 3.

⁷¹³ Arlette Farge, *Op. cit.*, p. 292.

es una de las formas racionales de la utopía y es, por tanto, inabarcable y quizás impenetrable. No obstante, sus reglas y su coherencia no lo libera de su fervor ni de su patetismo.⁷¹⁴

En la búsqueda de un logro que puedo ser en muchas ocasiones inalcanzable, la colectividades se agitan, mueven, gritan, exigen y agreden; es una sociedad en movimiento desordenado que expresa con múltiples aspavientos sus deseos más ocultos que al fin de cuentas se desahogaban a través de una válvula de escape temporal.

⁷¹⁴ *Ibidem*, p. 300.

Conclusiones

En medio de su afán de ordenar y moderar la vida privada y pública en Jalisco, la sociedad y en especial sus grupos dominantes, sentaron en sus discursos la división entre lo digno y lo indigno, lo decente y lo indecente, lo tolerado y lo no tolerado, lo legal y lo ilegal. Sus representaciones intentaron transmitir al resto de las clases sociales sus modelos de pudor, recato y vergüenza; modelos que denostaban a ciertos grupos sociales considerados como promotores del escándalo, la inmoralidad y la violencia.

Por temor y desconocimiento los porfirianos crearon múltiples prejuicios que terminaban por descalificar, muchas veces injustamente, a los individuos identificados como *pelados* o *léperos* los cuales no contaban, efectivamente, con cierto *status* social y económico: la pobreza había sido convertida a los desposeídos en inmorales y propensos al crimen.

De los grupos descalificados, las llamadas *gentes de trueno* fueron para las *clases superiores* una gran amenaza a su moral particular, a sus propiedades y a sus personas; a ellas se les asociaba en determinados espacios, propios, según el discurso dominante, para el relajamiento y los actos delictivos.

Pertenecer a la *gente de trueno* significaba parecer o ser delincuente. Prostitutas y bandidos, vagos o asesinos, niños de la calle o homicidas, jugadores empedernidos o plagiarios, mendigos o ladrones, todos ellos y

otros más, tenían cabida en un adjetivo peligroso y por ende la vigilancia, la segregación, el estigma, la cárcel e incluso, la violencia sumaria.

Violencia que en muchas ocasiones cometían los criminales como forma transitoria de un poder personal y también como recurso de subsistencia frente a la pobreza lacerante de todos los días, a lo que la sociedad, respondía represivamente utilizando su aparato judicial con un mayor y definitivo poder adquirido a través de las normas jurídicas y transferido por la sociedad misma. Una violencia ilegítima, las de las *gentes de trueno*, contra una violencia estatal que se estaba terminando por legitimar, y en la que los excesos de unos y otros no se detenían. Y no fue que la *gente de trueno* jugara el papel de víctimas, sino que era producto de los problemas económicos-sociales endémicos y de una moral que como construcción cultural se estaba modificando, influida por los cambios que se estaban gestando en el siglo que concluía.

Si el término de *gentes de trueno* no era nuevo dentro de su utilización social, si lo era la forma en que servía para señalar de una manera constante y opresiva a aquellos seres que se les identificaba como amorales, perturbadores, violentos y contagiosos. Entre lo visible y lo invisible, para las *gentes de trueno*, mediaban el escándalo y la ley y en ello la transgresión y el castigo.

Los significados que tenían las *gentes de trueno* para las *clases superiores* se relacionaban con el desorden social que provocaban, contrario a los intereses que requería el sistema de mercado: orden en prostíbulos, orden en las cantinas y también el orden para asegurar la ganancia; las *gentes de trueno* eran inmorales, pervertidas y un mal ejemplo para todos, sus conductas relajadas amenazaban con contaminar no sólo a los de su grupo o al pueblo, sino además a las clases medias y altas; las *gentes de trueno* eran doblemente peligrosas en comparación a los *pelados* o los *léperos*, aunque la diferencia entre estos grupos se fueran perdiendo con el tiempo.

El desprecio hacia las *gentes de trueno* que era evidente por muchas razones en los grupos dominantes, se apartaba cuando mediaba una utilidad, ya que no era imposible ni raro que los grupos políticos los

emplearan para su provecho personal, sirviéndose de ellos para amenazar, golpear o asesinar a los grupos contrincantes o que el mismo gobierno los contratara como policías. El provecho también se extendía para favorecer a la clase propietaria que se enriquecía con el trabajo de las prostitutas y los vicios de ebrios y jugadores empedernidos.

Cada una de las *gentes de trueno* representaban un símbolo molesto y turbador para los porfirianos: la existencia de aquellos podía comprenderse en el hospicio o en la cárcel, tolerarse en los bajos fondos (“la geografía del crimen”) y en los barrios populares, pero de ninguna manera los podían soportar en el corazón de las ciudades.

Si las putas, como las integrantes más rechazadas de ese grupo, contagiaban con sus enfermedades venéreas y con su inmoralidad a una burguesía tan pudorosa y llena de vergüenza, la *gente de trueno* en su generalidad representaba la *sífilis conductual*⁷¹⁵ que pervertía, amenazaba la decencia pública, y atemorizaba y agredía a la “buena sociedad”.

⁷¹⁵ El término *sífilis conductual* lo empleo para significar que el temor que sentían los grupos dominantes por las prostitutas no sólo era físico, sino además moral, pues las primeros argumentaban que sus jóvenes descendientes pudieran contagiarse de los comportamientos “reprobables” de esas mujeres y del medio social en el que interactuaban con la clientela.

Bibliografía

Bibliografía

- 3er. Congreso Católico Nacional y 1ero. Eucarístico*, Guadalajara, Jal. Tip. *El Regional*, 1903.
- Alfaro, Manuel Ibo, *Malditas sean las mujeres*, 10a. edición. México, Librería de la Viuda de Ch. Bouret. 1911
- Acal Ilisaliturri, Jesús, *Romancero de Jalisco*, Guadalajara, Jal. (1901), Gobierno del Estado de Jalisco, UNED, 1990.
- Aguilar, Luis Miguel, *et al.* Siglo XIX en *Historia gráfica de México*, t. v. México, Editorial Patria e INAH, 1988.
- Aguirre, Manuel J., “El arroyo de las letras” (fragmento) en *Teocaltiche en mi recuerdo*. México, B. Costa-Amic, editor, 1958.
- _____. *Teocaltiche de mis recuerdos*, México, B. Costa-Amic Editor, 1960.
- Aguirre, Carlos (prólogo) en María Beatriz Gentile *et al.*, *Historias de sangre, locura y amor (Neuquén 1900-1950)*, 2ª Edición, Patagonia, Arg., Universidad Nacional de Comahue, Mendoza y Perú, 2000, pp. I-VII.
- Aldana Rendón, Mario, “De la restauración al porfiriato: una nueva era dorada en Jalisco”, en Mario Cerutti, *De los borbones a la revolución. Ocho estudios regionales*, México, COMECOS, gv Editores y Universidad Autónoma de Nuevo León, 1986, pp. 121-158.

- Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1952.
- Anderson, Rodney D., “Las clases peligrosas: crimen y castigo en Jalisco, 1894-1911” en la revista *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, No. 28, Vol. VII. Zamora, Colegio de Michoacán. Otoño de 1986, pp. 5-23.
- Anesagasti y Llamas, Jaime, “Censo de San José de Analco” (1907) publicado por *Cuadernos de Estudios Jaliscienses*, No. 5 (introducción y notas de Alejandro Solís Matías). Guadalajara, Jal., El Colegio de Jalisco/ INAH.
- Anónimo (1849), en Juan B. (Coleccionador y anotador), *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*, t. 1, México. Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992, pp. 227-242.
- Ariés, Philippe, “Reflexiones en torno a la historia de la homosexualidad” en Phillippe Ariés, A. Béjin, Michel Foucaut, *et al.*, *Sexualidades occidentales*, Editorial Paidós Mexicana, 1987, pp. 103-122.
- Atondo Rodríguez, Ana María, *El amor venal y la condición femenina*, México, Instituto Nacional de Antropología, 1992 (Col. Divulgación).
- Azuela, Mariano, “María Luisa” en *Obras completas*, t. II. México, Fondo de Cultura Económica, 1958.
- _____, *Mala yerba*, 2a. edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1971.
- Banda, Longino, *Estadística de Jalisco (1854-1863)*, 2a. edición, Guadalajara, Jal., Gobierno de Jalisco, Secretaría General y Unidad Editorial, 1982.
- Bárcena, Mariano, *Ensayo estadístico del Estado de Jalisco (1888)*, 2ª edición, Guadalajara, Jal., Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial, 1983.
- Barrera Bassols, Jacinto, *El caso Villavicencio. Violencia y poder en el porfiriato*, México, Extra Alfaguara, 1997.

- Briseño Senosiain, Lilian “La moral en acción. Teoría y práctica durante el porfiriato”, en revista *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. lv, No. 2, octubre-diciembre 2005, pp. 419-460.
- Bantman, Béatrice, *Breve historia del sexo*, España, Paidós, 1998.
- Barragán, Esteban y Thierry Linck, “Los rincones rancheros de México” en Esteban Barragán López, Odile Hoffman, Thierry Link y David Skerrit (coordinadores), en *Rancheros y sociedades rancheras*, CEMCA, El Colegio de Michoacán y ORSTOM. Zamora, 1994, pp. 57-80.
- Barrera Bassols, Jacinto *El caso Villavicencio. Violencia y poder en el porfiriato*, México, Extra Alfaguara, 1997.
- Beato, Guillermo, “Las haciendas en Jalisco” en José María Murià (Director), *Historia de Jalisco*, t. III, Guadalajara, Jal., Gobierno de Jalisco, 1981, p. 423.
- Beltrami, Giacomo Constantino en Juan B. (Coleccionador y anotador), *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*, t. I México. Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992, pp. 101-110.
- Berger, Peter y Thomas Luckman, *La construcción social de la realidad*, Argentina, Amorrortu Editores, 1968.
- Boholavski, Ernesto, “Rueda de Reconocimientos. Delincuentes y delitos en Neuquén (1900-1930)” en *Historias de sangre, locura y amor*, Patagonia, Arg, Universidad Nacional del Comahue, Mendoza y Perú, pp. 17-33.
- Braudel, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, v. I. 2a. edición. México, Fondo de Cultura Económico, 1976.
- Briseño Senosiain, Lilian, “La moral en acción. Teoría y práctica durante el porfiriato”, en revista *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. lv, No. 2, octubre-diciembre 2005, pp. 419-460.
- Cajas, Juan, *Los desviados. Cartografía Urbana y criminalización de la vida cotidiana*, México, Miguel Ángel Porrúa y Universidad Autónoma de Querétaro, 2009.

- Calderón De la Barca, Madame, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, México, Editorial Porrúa, 1967 (“Col. Sepan cuantos”).
- Carrancá, Raúl y Trujillo y Raúl Carrancá y Rivas, *Derecho Penal Mexicano*, 18a. edición. México, Editorial Porrúa, 1995.
- Carreño, Manuel Antonio, *Manual de urbanidad y buenas maneras*, 42o. edición, México, Editorial Patria, 1991.
- Carrillo Girón, Víctor Manuel, “Entre haciendas, ranchos y pueblos. Condiciones socioeconómicas en el sudoeste de Jalisco a fines del porfiriato” en revista *Relaciones*, núm. 54, primavera de 1993. Zamora, Colegio de Michoacán.
- Castañón, Gabriel, “La habitación en Jalisco. Conferencia dada por el Ingeniero Don...” en *Boletín de la Escuela de Ingenieros de Guadalajara*. Guadalajara, Jal., T. I, No. 5, mayo de 1902, p. 122.
- Castellanos, Ana María de la O, “Ejutla: paisaje y cotidianidad a principios del siglo xx” en revista *Estudios Jaliscienses* No. 18, noviembre de 1994. Guadalajara, Jal., Colegio de Jalisco.
- Corbin, Alain, *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- _____, “Entre bastidores” en *Historia de la vida privada*, v. 8, España, Taurus Ediciones, 1991, pp. 115-313.
- Cuéllar, José T., *Ensalada de pollos* en *Ensalada de pollos y Baile y cochino*, México. Editorial Porrúa (Col. de Escritores Mexicanos), 1946.
- Curley, Robert, *La reglamentación de lo privado y la disciplina ciudadana* en *Gaceta municipal*, Guadalajara, Jal. H. Ayuntamiento de Guadalajara, número 12, abril-junio de 1995, pp. 85-90.
- Chávez Hayhoe, Arturo, *Guadalajara de ayer*, 2ª edición, Guadalajara, Jal., Ayuntamiento de Guadalajara, UNED, 1987.
- Chevalier, Louis. *Classes laborieuses et classes dangereuses a Paris pendant la première moitié du XIXe siècle*. Paris, Librairie Plon, 1958.
- Dávalos, Marcelino, “Balona del Preso” en Magdalena González Casillas, *Florilegio Jalisciense. Historia de la Literatura Jalisciense*, Guadalajara,

- Gobierno de Jalisco, Secretaría General y Unidad Editorial, 1987, pp. 253-254.
- De la Rosa, Agustín, *Tratado de pasiones humanas*, Guadalajara, Jal., Tipografía de Brambila, 1858.
- Del Castillo, Alberto, *Entre la moralización y el sensacionalismo. Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX en la ciudad de México* en Ricardo Pérez Montfort (Coordinador), *Hábitos, normas y escándalo, Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, pp. 17-73.
- Douglas, Mary, *Pureza y peligro, Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. España, Siglo XXI de España Editores, 1973.
- Downes, David y Paul Rock, *Sociología de la desviación*, Barcelona, GEDISA, 2011.
- Durkheim, Emile, *El suicidio*, 4ª. edición, México, Ediciones Coyoacán, 1998.
- Escalante Gonzalbo, Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1992.
- Escohotado, Antonio, *Aprendiendo de las drogas. Usos y abusos, prejuicios y desafíos*, 5a. edición, Barcelona, 1996.
- Escudero, Ángel (Maestro de armas), *El duelo en México. Recopilación de los desafíos habidos en nuestra República, precedidos de la historia de la esgrima en México y de los duelos más famosos en el mundo desde los juicios de Dios hasta nuestros días*, México, Imprenta Mundial, 1936.
- Escriche y Martín, Joaquín, *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*, 2 vols. (Madrid, 1873), México, Cárdenas Escritor y Editor, 1991.
- Farge, Arlette, *La vida frágil. Violencia, poderes y fragilidades en el París del siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”.
- Fernández-Rúa, José Luis, *Historia de la gente de trueno (astutos, bellacos y bergantes)*, Madrid, Editorial Colenda, 1952.
- Flanet, Verónica, *La madre muerta*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

- _____, *Viviré si Dios quiere. Un estudio de la violencia en la Mixteca de la Costa*, México, CONACULTA, Instituto Nacional, 1977.
- Franco, Jean, *Las conspiradoras. La representación de la mujer en México*, México, Fondo de Cultura Económica y Colegio de México, 1994.
- Fossey, Mathieu de, *Viaje a México*, México, CONACULTA, 1994 (la primera edición en español de esta obra fue publicada en 1844).
- Frías, Heriberto, “Crónicas desde la cárcel en *Historias*. Revista de la División de Estudios Históricos del INAH. Octubre/diciembre de 1985, p. 61.
- Frías y Soto, Hilarión, *et al.*, *Los mexicanos pintados por si mismos*, México, Librería de Manuel Porrúa, 1974 (Reproducción facsimilar de la edición de 1855).
- _____, *Album fotográfico en Clásicos de la literatura mexicana. Los relatos de costumbre*, 2a. edición. México, PROMEXA, 1991, pp. 271-330.
- Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, Madrid, Ediciones La Piqueta, 1993.
- _____, *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, 23a. edición. México, Siglo XXI Editores, 1995, Piqueta, 1992.
- _____, *La vida de los hombres infames*, Madrid, Las Ediciones de la Piqueta y Ediciones Endimión, 1990.
- _____, “La lucha por la castidad” en Ph. Ariès, A. Béjin, M. Foucault, *et al.*, *Sexualidades occidentales*. México. Editorial Paidós Mexicana, 1987, pp. 33-50.
- Galindo, Miguel, *Apuntes sobre la higiene en Guadalajara. Tesis de recepción presentada ante la Fac. de Medicina de Guadalajara*, Guadalajara, 1908.
- Gallo Pérez, Celia Guadalupe, *Una visión de Guadalajara de fines del siglo XIX y principios del actúa*, Guadalajara, Jal., Gobierno de Jalisco, UNED, 1986.
- García Massagué, Mónica, *Historia de los burdeles*, España, Editorial Océano, 2009.
- Geiger, John Lewis (1873) en Iguiniz, Juan B. (Coleccionador y anotador), *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y*

- escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*, t. II, México. Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992, pp. 1-26.
- Gentile, María Beatriz, *et al.*, *Historias de sangre, locura y amor (Neuquén 1900-1950)*, 2ª. Edición, Patagonia, Arg., Universidad Nacional de Comahue, Mendoza y Perú, 2000, pp. i-vii.
- Ginzburg, Carlo, *El queso y los gusanos*, México, Muchnick Editores y Océano. 1997.
- Goffman, Erving, *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1970.
- Gómez Izquierdo, José, “La conceptualización del racismo en Michel Foucault” en: *Interdisciplina 2*, núm. 4 (2014): 121-142.
- Gómezjara, Francisco A., *Hablemos más claro sobre la prostitución en Sociología de la prostitución*, 2ª. Edición, México, Ediciones Nueva Sociología y Distribuciones Fontamara, 1982.
- González Arias, Ma. del Refugio, “El jugador patológico” en la revista *Addictus*. Publicación bimestral de información sobre alcoholismo, drogadicción, otras adicciones y coadicciones, México, ENAH, No. 11, 1996.
- González Claverán, Virginia y Alma Dorantes, *Fiestas, espectáculos y diversiones públicas*, Guadalajara 1823. Guadalajara, Jal., Ayuntamiento de Guadalajara (Col. Guadalajara 450 años), 1985.
- González Navarro, Moisés, *La pobreza en México*. México, El Colegio de México, 1985.
- _____, *Moral social en Historia moderna de México. La República Restaurada. Vida social* en Daniel Cosío Villegas (coordinador), 4a. edición. México, enero de 1993.
- _____, “El porfiriato. Vida social” en Daniel Cosío Villegas (coordinador), *Historia Moderna de México*. México, Editorial Hermes, 1957.
- _____, *Sociedad y cultura en el porfiriato*, México, CONACULTA, 1994.
- González Rodríguez, Sergio, *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*, México, Cal y Arena. 1988.

- Gruzinski, Serge, "Criminalidad, delincuencia y desviaciones" en Solange Alberro y Serge Gruzinski, *Introducción a la historia de las mentalidades*, México, Seminario de Historia de las Mentalidades, INAH, 1929.
- Güemez Pineda, Arturo, "El abigeato como resistencia indígena en Yucatán, 1821-1847" en revista *Relaciones*, No, 35. Zamora, Mich., Colegio de Michoacán, verano de 1988.
- Guerra, Francois-Xavier, *México: del antiguo régimen a la Revolución*, 2 t. 2a. edición. México, Fondo de Cultura Económica. 1991.
- Guerrero, Julio, *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*. 2a. edición, México, Editorial Porrúa, 1977.
- Hall, Catherine, *Sweet Home en Historia de la vida privada*, v. 7, Taurus,- Madrid, 1991, pp. 53-93.
- Himmelfarb, Gertrude, *La idea de la pobreza. Inglaterra a principios de la era industrial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Hobsbawm, Eric J., *Bandidos*, México, Editorial Ariel, 1976.
- Iguíniz, Juan B., *El Periodismo en México, 1809-1915*, t. 2, Guadalajara, Imprenta Universitaria, 1955.
- Kalifa, Dominique, *Los bajos fondos. Historia de un imaginario*, México, Instituto Mora, 2018.
- Kiernan, V. G., *El duelo en la historia de Europa. Honor y privilegio de la aristocracia*. España, Alianza Editorial, 1988.
- Konetzke, Richard, *América Latina II. La época colonial*. 17a. edición, México, Siglo XXI Editores, 1985.
- Lagarde, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, 2ª. edición, México, UNAM, 1993.
- Lara y Pardo, Luis, *La Prostitución en México*, México, Librería de la Vda. De Ch. Bouret, 1908.
- Laris, José T., *Guadalajara de Indias. Historia de sus crónicas, mapas, planos, glosa, edificios monumentales, templos, calles y barrios*, Guadalajara, Jal., Talleres Gráfica, 1945.
- Le Goff, Jacques, *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*, 3a. edición. España, Gedisa Editorial, 1994.

- Lima Malvido, María de la Luz, *Criminalidad femenina (teoría y reacción social)*, México, Editorial Porrúa, 2004.
- Llanes y Alcaráz, Adolfo, *La mujer en el siglo diez y nueve*, 3a. edición, México, Imprenta de La Colonia Española, 1876.
- Llanos, Adolfo, *Origen del plagio en México*, México, Imprenta de La Colonia Española, 1877.
- López Cantos, Ángel, *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992.
- López Cámara, Francisco, *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, 4a. edición, México, Siglo XXI Editores, 1976.
- López-Portillo y Rojas, José, “Nieves” en *Cuentos completos*, v. I, Guadalajara, Jal., Instituto Tecnológico de la Universidad de Guadalajara, 1952.
- _____, “En diligencia” en *Cuentos completos*, v. II, Instituto Tecnológico de la Universidad de Guadalajara, 1952.
- Loewenstern, Isidore (1838) en Juan B. (Coleccionador y anotador), *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*, t. II, México. Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992, pp. 159-169.
- Lumholz, Carl, *El México desconocido. Cinco años de exploración entre las tribus de la Sierra Madre Occidental; en la Sierra Caliente de Tepic y Jalisco, y; entre los tarascos de Michoacán*, v. II, (Facsimil), Instituto Nacional Indigenista. Nueva York, Charles Scribner's, 1904.
- Macías Gutiérrez, Juan, *Cuadro estadístico de la municipalidad de Jalostotitlán, 1880*, México.
- Maldonado y Morán, Ignacio, *Estudio del suicidio en México*, Tesis escrita por... alumno de la Escuela Nacional de Medicina de México. Presentada al Jurado de Calificación en su examen profesional de Medicina, Cirugía y Obstetricia. Imprenta de Ignacio Escalante, México, 1876.
- Mancilla, M. *Apuntes para las lecciones de jurisprudencia-médica*, Guadalajara, Imprenta de N. Parga, 1879.

- Martínez, Ignacio (1835) en Juan B. (Coleccionador y anotador), *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo xvi hasta nuestros días*, t. II, México. Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992, pp. 27-31.
- Mata Torres, Ramón y Helia García Pérez, *Las garitas, los mesones y noticias varias de Guadalajara, Guadalajara*, Ediciones Colegio Internacional, 1979.
- Marx, Carlos y Federico Engels, “Manifiesto del Partido Comunista” en *Obras Escogidas*. Moscú/México. Ediciones Progreso y Ediciones de Cultura Popular, 1978.
- _____, “Prefacio a la guerra campesina en Alemania” *Obras Escogidas*, Moscú/México. Ediciones Progreso y Ediciones de Cultura Popular, 1978.
- Marx, Carlos, “El dieciocho brumario de Luis Bonaparte” en *C. Marx, F. Engels. Obras Escogidas*, Moscú/México. Ediciones Progreso y Ediciones de Cultura Popular, 1978.
- _____, “Beneficios secundarios del crimen” en Luis Rodríguez Manzanera (Compilador) *Clásicos de la criminología*. 2a. edición. México. Filiberto Cárdenas Uribe/Cárdenas Editor y Distribuidor, 1995, pp. 133-134
- Mayer, Leticia, *Entre el infierno de una realidad y el cielo de un imaginario. Estadística y comunidad científica en el México de la primera mitad del siglo XIX*, México, El Colegio de México, 1999.
- Mc Intosh, Mary, *La organización del crimen*, 2a. edición. México, Siglo XXI Editores, 1981.
- Menéndez, Eduardo L., *Antropología del alcoholismo en México. Los límites culturales de la economía política, 1930-1979*, México, CIESAS, Ediciones de la Casa Chata, 1991.
- Merton, Robert K., *Teoría y estructura sociales*, 3a. edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Melossi, Dario, *Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2018.

- Molina Enríquez, Andrés, *Los grandes problemas nacionales*, México, Ediciones del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, 1964.
- Mondimore, Francis Mark, *Una historia natural de la homosexualidad*, España, Paidós Contexto, 1998
- Monsivais, Carlos, *Los mil y un velorios*, México. Alianza Cien y CONACULTA. 1994.
- _____, “Prólogo” en Ava Vargas, *La casa de citas en el barrio galante* (Colección de fotografías), México. Grijalbo y CONACULTA, 1991, pp. VII-XIII.
- Morán, Jesús. *Ligeras consideraciones sobre el suicidio*. Tesis que para el examen general de Medicina, Cirugía y Obstetricia presenta al jurado calificador... alumno de la Escuela Nacional de Medicina en México, México, Impr. de la Escuela Correccional, 1891.
- Moreno, Antonio de P. *Estudios sociales. Artículos sobre diversos asuntos*, México, Ediciones de “La Voz de México”, 1886.
- Moreno, Roberto, *La polémica del darwinismo en México: Siglo XIX*, México, UNAM, 1984.
- Murià, José María, (Coordinador), *Historia de Jalisco*, t. III. Guadalajara, Jal., Gobierno del Estado de Jalisco, Sría General, Unidad Editorial, 1981.
- _____, *México. Centro Regional de Occidente*, 1976.
- _____, *Historia de las divisiones territoriales en Jalisco*, México, Centro Regional de Occidente. No. 34, p. 197 (Col Científica. Historia No. 34).
- Murià, José María y Angélica Peregrina (compiladores), *Viajeros anglosajones por Jalisco, siglo XIX*, México, INAH, programa de Estudios Jaliscienses (Col. Regiones de México), 1992.
- Neuman, Elías Neuman, *Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, México, Cárdenas Editor y Distribuidor, 1989.
- Novo, Salvador, *Las locas, el sexo, los burdeles*, México, Editorial Diana, 1979.

- Obsborne, Raquel, *Apuntes sobre violencia de género*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2009.
- Ocampo, Manuel, Manuel López Cotilla y Juan Gutiérrez Mallen. *Dic-tamen de la comisión encargada de proyectar medidas para el exterminio de vagos en Colección de los decretos, circulares y ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, t. VIII. Guadalajara, Jal, Congreso del Estado de Jalisco, 1981.
- Ochoa, Álvaro, “Las investigaciones de Crescencio García sobre medicina popular en revista *Relaciones. Estudio de historia y sociedad*, v. 1, No. 4, Zamora, Mich., Col. de Michoacán, otoño de 1980.
- Orendain, Leopoldo, *Cosas de viejos papeles. III Recopilación*. 2a edición, Guadalajara, Librería Font, 1970.
- Ortega Noriega, Sergio, “El discurso teológico de Santo Tomás de Aquino sobre el matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales” en *El placer de pecar y el afán de normar*, Seminario de Historia de las Mentalidades, México, Joaquín Mortíz e INAH, 1988, pp. 17-78.
- Ortoll, Servando, Turbas antiyanquis en Guadalajara en víspera de la Revolución del diez” en *Boletín del Archivo Histórico de Jalisco*, 2ª. Época, vol. I No. 2, mayo-agosto de 1993. Guadalajara, Jal., pp. 2-15.
- Páez Brotchie, Luis, *La Nueva Galicia a través de su viejo archivo judicial*. México, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e Hijos, 1938.
- Pastor, Manuel H. en Juan B. Iguíniz (coleccionados y anotados), *Guadalajara a través de los tiempos, Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*. T. II (1586-1867). Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1989-1992, pp. 161-166.
- Payno, Manuel, *Los bandidos de Río Frío*, México, Editorial Porrúa, 1996. _____, *El fistol del diablo*, México, Editorial Porrúa, 2007.
- Padilla Arroyo, Antonio, “Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX” en *México en Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, No. 27, septiembre-diciembre de 1993. México, Instituto Mora.

- Pérez Martínez, Herón. *El vocablo rancho y sus derivados: génesis, evolución y usos en Rancheros y sociedades rancheras*, EL Colegio de Michoacán, CEMCA y ORSTOM. Zamora, 1994, pp. 33-55.
- Pérez Mínguez, Mariano Pérez M., *Enciclopedia farmacéutica o diccionario general de farmacia. Teórico-práctico*, T. II. Barcelona, Jaime Seix Editor, 1889, p. 86. BCUCSH. FA.
- Pérez Montfort, Ricardo en *Historia de las drogas en México 1870-1920* en Ricardo Pérez Montfort (Coordinador), *Hábitos, normas y escándalos. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*. México, D.F. Plaza y Valdés y Editores, 1997.
- Pérez Verdía, Luis, *Historia particular del estado de Jalisco*, v. III, Guadalajara, Jal. Editorial Universidad de Guadalajara, 1988, p. 347 (Col. Facsimilar, 1911).
- Perrot, Michelle, *Introducción en Historia de la vida privada. La revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa*, v. 7, España, Taurus Ediciones, 1988.
- _____, *Al margen: célibes y solitarios en Historia de la vida privada*, v. 7. España, Taurus Ediciones, 1988.
- _____, "Dramas y conflictos familiares" en *Historia de la vida privada*, Madrid, vol., 7, Madrid, Taurus, 1991, pp. 269-309.
- Picatto, Pablo, El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del porfiriato en Ricardo Pérez Montfort (Coordinador) "Hábitos, normas y escándalos. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío", México, D.F., Plaza y Valdés y Editores, 1997.
- _____, "La construcción de una perspectiva científica. Miradas porfirianas a la criminalidad" en revista *Historia Mexicana*, v. XLVII, No. 1, julio-septiembre de 1997, pp. 133-181.
- _____, "La criminalidad en el porfiriato" en *La Jornada Semanal*, No. 214, México, 18 de julio de 1993, pp. 36-41.
- Penny, T., *Guadalajara a través de los tiempos*, en Juan B. Iguiniz (coleccionados y anotados), t. II, Guadalajara, Jal, Ayuntamiento de Guadalajara, 1989-1992, pp. 111-122.

- Portilla, Jorge, *Fenomenología del relaxo y otros ensayos*. México, Fondo de Cultura Económica y CREA, 1984.
- Prieto, Guillermo, *Memorias de mis tiempos*, México. Editorial Porrúa (“Col. Sepan cuantos”), 1985.
- Quevedo Y Zubieta, Salvador, *La ley de la sábana. Novela histórica de los promedios del siglo XIX*, México, Ediciones Botas, 1936.
- _____, *México, recuerdos de un emigrado*, México, Editora Nacional, 1956.
- Quinney, Richard, *Clase, estado y delincuencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Quirós, Constancio Bernaldo, *Criminología*, Puebla, Méx., Edit. José M. Cajica Jr., s.a..
- Raat, William D., *El positivismo durante el Porfiriato (1876-1910)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975.
- Rabotnikov, Nora, “Público-privado” en revista *Debate feminista*, año 9, v. 18, octubre 1998, pp. 3-13.
- Ratner, Josef, *Psicología y psicopatología de la vida amorosa*, México. 17a. Edición en español. México, Siglo XXI Editores, 1 de enero de 1991.
- Ramos Escandón, *Carmen*, “Señoritas porfirianas. Mujer e ideología en el México progresista, 1880-1910” en *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México. 1987, p. 144-161.
- Ramos, Samuel, *El perfil del hombre y la cultura en México*, México, Espasa Calpe Mexicana, 1951.
- Ramírez de Arellano, Juan J., “La prostitución en México” en *Memoria del Concurso Científico de la Sociedad Médica “Pedro Escobedo”*, leída el 29 de julio de 1895, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1895, p. 5. BIM.
- Ríos, Guadalupe y Marcela Suárez, “Las prostitutas y el estado en la época porfiriana” en revista *Fem*, México, D.F., año 16, No. 111, mayo de 1911, pp. 4-9.
- Rivera Garretas, María-Milagros, *Nombrar el mundo en femenino. Pensamiento de las mujeres y teoría feminista*, España, Icaria Editorial. 1994

- Riviera D'Arc, Hélene, *Guadalajara y su región. Influencias y dificultades de una metrópoli mexicana*, México, SEP, 1976.
- Rodríguez Manzanera, Luis (compilador), *Clásicos de la criminología*. 2a. edición. México. Filiberto Cárdenas Uribe/Cárdenas Editor y Distribuidor, 1995.
- Rojas, Beatriz, *La destrucción de la hacienda rural en Aguascalientes, 1910-1931*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1981.
- _____, *Los huicholes*. Tlalpan, INI y CIESAS, 1992.
- Roiz, Miguel, *La sociedad persuasora, Control cultural y comunicación de masas*, España, Paidós, 2002.
- Romero, José Luis, *Estudio de la mentalidad burguesa*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.
- Rougmanac, Carlos. *Los criminales en México. Ensayo de psicología criminal*, México, Tip. "El Fenix", 1904.
- Rouvillois, Frédéric, *Historia del snobismo*, Buenos Aires, Editorial Claridad, 2009.
- Ruiz Gutiérrez, Rosaura, *Positivismo y evolución: introducción del darwinismo en México*, México, Coordinación General de Estudios y posgrado. Fac. de Ciencias (UNAM), 1987.
- Sagredo, Rafael, *María (a) La Chiquita, No. 4002*, México, Editorial Cal y Arena, 1996.
- Salcedo Picón, Jesús Manuel, *El control social desde una visión histórica: Aproximación a la historia de las instituciones de control social en Occidente*, Colombia, Universidad de los Andes, Ediciones del Vicerrectorado, CODEPRE, 2004.
- Sánchez Flores, Pedro. *Teocaltiche, su IV centenario*, s.e., 1950.
- Sánchez Santos, Trinidad, *El alcoholismo en la República Mexicana, discurso pronunciado en la sesión solemne que celebraron en la Sociedad Científica y Literaria de la Nación el día 5 de julio de 1896 y en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1896.
- Schopenhauer, Arthur, *El amor, las mujeres y la muerte*, México, Ediciones Coyoacán, 1997.

- Sennett, Richard. *Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*. Madrid, Alianza Editorial, 1994.
- Sierra, Justo, *Obras completas*, v. II y IV, México, D.,F., UNAM, 1948.
- Speckman Guerra, Elisa, *Crimen y castigo: legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia, Ciudad de México 1872-1910*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos-Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992.
- Stern, Steve J., *La historia secreta del género, Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Tobler, Hans Werner, *La Revolución Mexicana, Transformación social y cambio político, 1876-1910*, México, Alianza Editorial, 1994.
- Tovar, Antonio, *Código nacional mexicano del duelo*, México, Imp., Lit. y Enc. De Ireneo Paz, 1891.
- Thomas, Louis-Vincent, *Antropología de la muerte*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Trujillo Bretón, Jorge Alberto, *La prostitución durante la crisis del porfiriato, Tesis de recepción de Historia*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1992.
- _____, “Reglamentarismo, indisciplina y otros aspectos en la vida cotidiana de la Escuela de Artes y Oficios del Estado de Jalisco durante el porfiriato” en *Memoria del sexto encuentro nacional y segundo internacional de historia de la educación*. Guadalajara, Jal., SEP, UdeG, ColJaL y otras instituciones, 1996.
- _____, “La penitenciaría José Antonio Escobedo, ¿casa de penitencia o institución total” en *Gaceta Municipal*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, noviembre-diciembre de 1997 (año 80), p. 146.
- _____, “Por una historia sociocultural del delito” en revista *Takwá*, Guadalajara. Jal., números 11-12, primavera/otoño, 2007. pp. 24-25.
- _____, “Miguel Galindo y la Ciudad del Polvo” en *Revista del Seminario de Historia Mexicana*. Época I, v. I, No. 2/ Invierno de 1997

- (Historia y Sociedad). Guadalajara, Centro Universitario de los Altos (Universidad de Guadalajara), *passim* pp. 79-111.
- _____, *Entre la celda y el muro. Rehabilitación social y prácticas carcelarias en la penitenciaría Antonio Escobedo (1877-1911)*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2011.
- Turner, John Kenneth, *México bárbaro*, 6a. Edición, México, Editorial Porrúa (Col. Sepan Cuántos, Núm. 591), 1995.
- Tweedie, E. Alec (Harley) en Murià, José María y Angélica Peregrina (compiladores), *Viajeros anglosajones por Jalisco, siglo XIX*, México, INAH, programa de Estudios Jaliscienses (Col. Regiones de México), 1992. pp. 285-298.
- Twinam, Ann, *Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial en Sexualidad y matrimonio en la América Colonial. Siglos XVI-XVII*, Asunción Lavrin (Coordinadora). México. CONACULTA y Grijalbo, 1991.
- Urías Horcasitas, Urías, *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*, México, Universidad Iberoamericana, 2000.
- Vanderwood, Paul J., *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*. México, Siglo XXI Editores, 1986.
- _____, *Los rurales mexicanos*, México, Fondo de Cultura Mexicana, 1982.
- Vara de González, Armida de la, "Los ceros sociales", en *Historia moderna de México. La república restaurada. La vida social*, México, Editorial Hermes, 1956, pp. 369-410.
- Vigneaux, Ernest (1854) en Juan B. (Coleccionador y anotador), *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*, t. 1, México. Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992, pp. 247-258.
- Viqueira Albán, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

- Walcowitz, Judith R., *La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre peligro sexual en el Londres victoriano*, España, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia e Instituto de la Mujer, 1992.
- _____, “Sexualidades peligrosas” en Georges Duby y Michelle Perrot (dirección), *Historia de las mujeres*, t. 8, Madrid, Taurus Ediciones, 1993.
- Weeks, Jeffrey, *Sexualidad*, México, Paidós y UNAM, 1998.
- Wolf, Eric R. Wolf, *Europa y la gente sin historia*, 2ª. edición en español, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Zamacois, Miguel, *Elementos de moral*, México-París. Librería de Ch. Bouret, 1892.
- Zea, Leopoldo, *El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia*, 5a. reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

De consulta

- Alonso, Martín, *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX)*, t. I, II y III, Madrid, Aguilar s.A. de Ediciones, 1958.
- _____, *Enciclopedia del idioma, t. II. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX)*, Madrid, Aguilar s.A. de Ediciones, 1958.
- Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana, T. IX. LVIII*, Madrid-Barcelona, Espasa-Calpe, 1910.
- Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1989.
- Enciclopedia universal ilustrada europeo americana*, t. XVI, XVII y XIX, Madrid, Espasa Calpe, 1929.
- Escriche Y Martín, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, 2 v. (Madrid 1873), México, Cárdenas Escritor y Editor, 1991.
- Santamaría, Francisco J., *Diccionario de mejicanismos*, México. Editorial Porrúa, 1978.

Mapas

Mapa de Guadalajara (1870) en Mapoteca *Manuel Orozco y Berra* (versión digital), Colección Orozco y Berra, clasificador 766-0YB-7233-A.

Mapa de Jalisco (1908) en Casa de la Cultura Jurídica de Jalisco, sin clasificar.

Hemerografía

Alianza Literaria, Guadalajara, Jal.: 1876.

Argos: 1902, 1907.

Boletín de la Escuela de Ingenieros de Guadalajara: 1902

Católico, El: 1887.

Correo, El: 1882, 1897.

Correo de Guadalajara, El: 1903.

Diario de Jalisco, El: 1887, 1888, 1897, 1898, 1900, 1901, 1903, 1905.

Express Universal, El: 1906.

Estado de Jalisco, El: 1904.

Globo, El: 1910.

Informador, El: 1922, 1923, 1930, 1935, 1937.

Juan Panadero: 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1885, 1888, 1897, 1889)

Libertad, La: 1897-1898, 1902.

Linterna de Diógenes, La: 1889.

Litigante, El: 1889.

Obrero, El: 1906.

Siglo, El: 1843.

Sinopsis: 1911.

Sol, El: 1899, 1900, 1901.

Nota: Toda la hemerografía fue editada y publicada en Guadalajara, Jalisco.

Legislación

Carlos IV (formador), *Novísima recopilación de las leyes de España recopilada y publicada por Felipe II en el año de 1567 y reimpressa en el de 1775 y en la que se incorporaran las pragmáticas cédulas, decretos, órdenes y reso-*

- luciones Reales y otras providencias recopiladas y expedidas hasta el año de 1804*, t. V, libro XII. Madrid, 1805.
- Código Civil del Estado de Jalisco* (1870), Guadalajara, Jal., Tipografía de S. Banda, 13 de diciembre de 1875.
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco con sus Reformas* (1885), Guadalajara, Jal., Imp. y Enc. de José Cabrera, 1900.
- Código Penal del Estado de Jalisco* (1885). Guadalajara, Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1907.
- Colección de los decretos, circulares y ordenes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, t. III, Guadalajara, Tip. de M. Pérez Lete, 1878.
- Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Jalisco. Guadalajara, Congreso del estado, XLIX Legislatura de Jalisco, 1981 y 1982.
- “Ley general para juzgar a los ladrones, homicidas, heridores y vagos” en *Archivo mexicano*. México, s.e., s.a., pp. 590-625.
- Reglamento de Casas de Tolerancia de San Juan de los Lagos*, San Juan de los Lagos, 20 de noviembre de 1891.
- “Reglamento de criados” en *Memoria presentada por el ejecutivo del Estado Gral. Ramón Corona a la XII Legislatura Constitucional en la sesión del 2 de febrero de 1889*, Guadalajara, Jal., Imp. del gobierno a cargo de J. G. Montenegro, 1889, anexo No. 12.
- Reglamento para las Casas de Tolerancia de Lagos de Moreno*. Lagos de Moreno, Antigua Imprenta de Aleriano, enero 19 de 1885.
- Reglamento de Tolerancia de la Prostitución de La Barca*. La Barca, Imp. de Francisco González Martínez, 1906.
- Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución*, expedido por el Ayuntamiento de Guadalajara, 1895.
- Bases reglamentarias del Hospicio Cabañas*, Guadalajara. Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado de Jalisco, 1908.

Breve semblanza curricular del autor

Jorge Alberto Trujillo Bretón es doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de Michoacán. Ha sido profesor e investigador del Departamento de Historia de la Universidad de Guadalajara y forma parte del Sistema Nacional de Investigadores nivel II. Desde enero de 2024 se encuentra jubilado y actualmente es historiador independiente. Ha participado como ponente y conferencista en diversas instituciones de educación superior nacionales e internacionales y es autor de varios libros, entre ellos: *Entre la celda y el muro. Rehabilitación social y prácticas carcelarias en la penitenciaría jalisciense "Antonio Escobedo", 1844-1912*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2011; y, *Las llamadas nefandas drogas. Toxicómanos, traficantes y gobernantes, Jalisco, 1914-1950*, México, Universidad de Guadalajara, 2021. Es miembro fundador de la Red de "Historiadores e Historiadoras del delito en las Américas" (REDDHA), de la Red "Las Otras Historias. Marginalidad, transgresión, marginalidad, justicia y control social en México" y de la Asociación de Historiadores de Jalisco "Carmen Castañeda García".

*Gentes de trueno. Moral social, delincuencia y violencia cotidiana
en el Jalisco porfiriano (1876-1911)*

se editó para su versión electrónica en septiembre de 2024
en Trauco Editorial

Prolongación Colón 155-115. Tossá
Tlaquepaque, Jalisco, México.

Tiraje 1 ejemplar

Corrección y diagramación: Trauco Editorial

Para las autoproclamadas clases superiores porfirianas (“aristocracia”, burguesía y clases medias), el delito y la violencia no sólo correspondían a un discurso legal que se traducía en castigo para los transgresores, sino que rebasaba dicho ámbito, para instaurarse de manera cruda y llana en el propio discurso moralista que etiquetaba plenamente a aquellos que formaban parte o eran propensos a involucrarse en escándalos, robos o en hechos de sangre como las llamadas gentes de trueno y en las que podían haber vagos, alcohólicos escandalosos, prostitutas, jugadores empedernidos, ladrones, bandidos, buscapleitos, pervertidos, asesinos y en general, a todos aquellos hombres y mujeres, que fuera de la norma y de la “buena fama” que dictaba la moralidad, la legislación de la época y la buena conducta, subsistían de acuerdo a sus propios y muy particulares medios. Gentes de trueno que en Jalisco sobrevivían por lo general, en medio de la pobreza, el analfabetismo, la ilegalidad y de la pública “mala fama”. Pertenecer al grupo de gente de trueno implicaba ser o parecer delincuente y con ello disponer de una pública mala fama que lo hacía ver frente a la sociedad como asiduo cliente de garitos, cantinas, prostíbulos y barrios bajos; la gente de trueno corría determinados riesgos que lo hacía frecuentar las cárceles y muchas veces arriesgar su vida en un pleito, en un asalto o recibir, como castigo, por sus actividades criminales, desde su encarcelamiento hasta su ejecución, legal o sumaria.

